



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

**NOTAS CONTABLES ESTADOS
FINANCIEROS JUNIO 2025**

JULIO, 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO

COSTARRICENSE.....	14
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	14
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL	15
I- Cuadro Resumen- Normativa Contable.....	17
II- Transitorios.....	17
Base de Medición	19
Moneda Funcional y de Presentación	20
Políticas Contables:.....	20
CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES.....	20
POLÍTICAS GENERALES DE APLICACIÓN.....	23
CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI).....	28
INFORME DETALLADO DE LAS NICSP MARZO 2025	31
NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	31
NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	35
NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	39
NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:	45
NICSP 5 COSTO POR INTERESES:	52
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	54
NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018.....	54

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018	54
NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	54
NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:.....	61
NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:	62
NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	65
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:	74
NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	79
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:	84
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	86
NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:	104
NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	105
NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA): .	115
NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:	126
NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:.....	131
NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	132
NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	136
NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:	138
NICSP 27 AGRICULTURA:.....	141
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):.....	142
FIDEICOMISOS	150

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:	151
NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:	160
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	161
NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:	168
NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:	169
NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:	172
NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:	173
NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:	174
NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):	176
NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:	191
 AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024 EL TSE NO REALIZA COMBINACIÓN CON NINGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. REVELACIONES PARTICULARES	 192
CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:	214
NOTAS COMPLEMENTARIAS	215
NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS	216
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	217
1.1. ACTIVO	217
1.1 ACTIVO CORRIENTE	217
NOTA N° 3	217
Efectivo y Equivalente De Efectivo	217
NOTA N° 4	222
Inversiones a Corto Plazo	222
NOTA N° 5	223

Cuentas a Cobrar Corto Plazo	223
NOTA N° 6	225
Inventarios	225
NOTA N° 7	233
Otros activos a corto plazo	233
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	235
NOTA N° 8	235
Inversiones a largo plazo.....	235
NOTA N° 9	236
Cuentas por cobrar a largo plazo	236
NOTA N° 10	236
Bienes no concesionados.....	236
NOTA N° 11	264
Bienes concesionados	264
NOTA N° 12	266
Inversiones patrimoniales - Método de participación	266
NOTA N° 13	267
Otros activos a largo plazo.....	267
2. PASIVO	268
2.1 PASIVO CORRIENTE	268
NOTA N° 14	268
Deudas a corto plazo	268
NOTA N° 15	271
Endeudamiento público a corto plazo	271
NOTA N° 16	272
Fondos de terceros y en garantía	272
NOTA N° 17	275
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	275
NOTA N° 18	277
Otros pasivos a corto plazo.....	277
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	279
NOTA N° 19	279
Deudas a largo plazo	279
NOTA N° 20	280
Endeudamiento público a largo plazo	280

NOTA N° 21	280
Fondos de terceros y en garantía	280
NOTA N° 22	281
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	281
NOTA N° 23	283
Otros pasivos a largo plazo	283
3. PATRIMONIO	284
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	284
NOTA N° 24	284
Capital	284
NOTA N° 25	287
Transferencias de capital	287
NOTA N° 26	288
Reservas	288
NOTA N° 27	289
Variaciones no asignables a reservas.....	289
NOTA N° 28	289
Resultados acumulados	289
NOTA N° 29	292
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	292
NOTA N° 30	292
Intereses minoritarios – Evolución	292
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	293
4. INGRESOS.....	293
4.1 IMPUESTOS	293
NOTA N° 31	293
Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	293
NOTA N° 32	293
Impuestos sobre la propiedad	293
NOTA N° 33	294
Impuestos sobre bienes y servicios	294
NOTA N° 34	294
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.....	294
NOTA N° 35	295
Otros impuestos.....	295

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	295
NOTA N°36	295
Contribuciones a la seguridad social.....	295
NOTA N° 37	296
Contribuciones sociales diversas	296
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	296
NOTA N° 38	296
Multas y sanciones administrativas	296
NOTA N° 39	297
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	297
NOTA N° 40	297
Remates y confiscaciones de origen no tributario.....	297
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	298
NOTA N° 41	298
Ventas de bienes y servicios	298
NOTA N° 42	304
Derechos administrativos	304
NOTA N° 43	305
Comisiones por préstamos	305
NOTA N° 44	305
Resultados positivos por ventas de inversiones	305
NOTA N° 45	306
Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes	306
NOTA N° 46	306
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	306
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	307
NOTA N° 47	307
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.....	307
NOTA N° 48	307
Alquileres y derechos sobre bienes	307
NOTA N° 49	308
Otros ingresos de la propiedad.....	308
4.6 TRANSFERENCIAS.....	308
NOTA N° 50	308
Transferencias corrientes	308

NOTA N° 51	312
Transferencias de capital	312
4.9 OTROS INGRESOS.....	312
NOTA N° 52	312
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	312
NOTA N° 53	314
Reversión de consumo de bienes	314
NOTA N° 54	315
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	315
NOTA N° 55	315
Recuperación de provisiones	315
NOTA N° 56	316
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	316
NOTA N° 57	316
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	316
NOTA N° 58	317
Otros ingresos y resultados positivos	317
5. GASTOS	319
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	319
NOTA N° 59	319
Gastos en personal	319
NOTA N° 60	324
Servicios	324
NOTA N° 61	330
Materiales y suministros consumidos.....	330
NOTA N° 62	333
Consumo de bienes distintos de inventarios	333
NOTA N° 63	335
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	335
NOTA N° 64	336
Deterioro y pérdidas de inventarios	336
NOTA N° 65	338
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	338
NOTA N° 66	338
Cargos por provisiones y reservas técnicas	338

5.2 GASTOS FINANCIEROS	341
NOTA N° 67	341
Intereses sobre endeudamiento público	341
NOTA N° 68	341
Otros gastos financieros	341
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	342
NOTA N° 69	342
Costo de ventas de bienes y servicios	342
NOTA N° 70	342
Resultados negativos por ventas de inversiones	342
NOTA N° 71	343
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	343
5.4 TRANSFERENCIAS.....	343
NOTA N° 72	343
Transferencias corrientes	343
NOTA N° 73	353
Transferencias de capital	353
5.9 OTROS GASTOS	354
NOTA N° 74	354
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación.....	354
NOTA N° 75	355
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	355
NOTA N° 76	356
Otros gastos y resultados negativos	356
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	357
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	357
NOTA N°77	357
Cobros	357
NOTA N°78	359
Pagos.....	359
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	360
NOTA N°79	360
Cobros.....	360
NOTA N°80	360
Pagos.....	360

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	361
NOTA N°81	361
Cobros	361
NOTA N°82	361
Pagos	361
NOTA N°83	362
Efectivo y equivalentes	362
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	364
NOTA N°84	364
Saldos del periodo	364
NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD.....	366
NOTA N°85	366
Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)	366
NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA	397
NOTA N°86	397
Saldo Deuda Pública.....	397
NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS	398
NOTA N°87	398
Evolución de Bienes	398
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	399
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	400
Entrega de Información	491
ANEXOS.....	492
NICSP	492
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	492
NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	493

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	493
NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	493
NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES	496
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	528
NICSP 20- PARTES RELACIONADAS	608
NICSP 27- AGRICULTURA	616
NICSP 28- 29- 30	617
FIDEICOMISOS	618
FIDEICOMISOS	618
NICSP 31.....	619
ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE	620

	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	13401

Periodo Contable: **JUNIO 2025**

Eugenia M. Zamora Chavarria	Sandra Mora Navarro	Guiselle Valverde Calderón
Representante Legal	Jerarca	Contador
2-400-042156		
Cédula Jurídica		Acuerdo de Junta Directiva

Descripción de la Entidad

Entidad:

- Tribunal Supremo de Elecciones

Ley de Creación:

- Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

Fines de creación de la Entidad:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: “...

Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes”

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. “Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

Objetivos de la Entidad:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces y juezas especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

Domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera:

El TSE mantiene su sede en el cantón central de San José, Distrito Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. Además, cuenta con 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio costarricense.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, y principales actividades:

Las actividades que realiza el TSE están sustentadas de conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República:

Función de administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, el Departamento de Programas Electorales, el Departamento de Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

Función de registro civil: la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces, concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI, la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE poseen la investidura de jueces especializados en materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

Función de formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas

tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Ente Contable aplica lo dispuesto en la Resolución DCN-0003-2022 con respecto a la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP, y de las Políticas Contables Generales.

Indicar SI o NO de acuerdo con las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya este al 100% de la aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Certificación o Constancia:

La entidad TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cédula jurídica 2-400-042156, y cuya Representante Legal es EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cédula de identidad 104740960, afirmo explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

EUGENIA MARIA
ZAMORA
CHAVARRIA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
EUGENIA MARIA ZAMORA
CHAVARRIA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.29 17:36:54 -06'00'

Firma del Máximo Jerarca

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional).
La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

Certificación o Constancia:

El TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, cedula jurídica 2-400-042156, y cuyo Representante Legal es EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA, portadora de la cédula de identidad 104740960,

CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que de acuerdo con el oficio el Acta del Superior No. 92-2020 de fecha 22 de setiembre de 2020, se oficializó.

Los Integrantes son:

Contador/a del TSE: Coordinador de la Comisión

Integrantes:

Proveedor del TSE (sustituye Sub-Proveedor)

Jefatura del Departamento de Recursos Humanos (sustituye Sub-Jefatura)

Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Jefatura de Ingeniería y Arquitectura

Encargado del Área Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva Encargado del Área Contable de la Contaduría

Representante del Departamento Legal.

Observaciones: (Principales acuerdos y logros en el periodo).

- Culminar en forma satisfactoria la Matriz de Autoevaluación NICSP y los Planes de Acción al cierre de la fecha límite para declarar en forma explícita y sin reservas el cumplimiento total de la Institución en la implementación de las NICSP
- Coordinar la elaboración, revisión y trámite de aprobación del Plan General de Contabilidad del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Promover la elaboración de políticas contables institucionales en apoyo a la implementación del marco contable NICSP, conocerlas en sesión y aprobarlas para su aplicación.

- Coordinar e instruir las acciones correspondientes para la atención de recomendaciones sobre los hallazgos emitidos en informes de auditorías internas y externas relativos a la implementación de las NICSP.
- Coordinar e Instruir sesiones de trabajo para atender asuntos relevantes para cumplimiento del marco normativo especialmente lo referido a brechas de implementación y transitorios.
- Coordinar e instruir a la dependencia de Recursos Humanos las acciones para implementar acciones para cumplimiento de la NICSP 20, referidos a información del personal clave y su difusión masiva en la Institución.
- Emitir pautas y lineamientos para llevar a cabo la depuración de las cuentas establecidas por la DGCN, en atención a la Nota explicativa particular que solicita el ente rector en las Notas a los estados financieros.
- Coordinar con las dependencias que controlan y custodian activos a efecto de tratar el tema acerca de la separación de la información que se debe reportar en los estados financieros y lo que no corresponda, determinar la forma de llevarlo a nivel de control interno, a efecto de presentar información depurada sobre estos rubros al 31 de diciembre de 2024.
- **Nota:** La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Certificación o Constancia:

Sobre Estándares de Sostenibilidad que el ente contable está atendiendo este tema:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**,

CERTIFICA QUE: la entidad hizo del conocimiento a los miembros de la Comisión NICSP del proceso de capacitación por parte de la DGCN a las Instituciones del Sector Público durante el periodo 2024, así como el proceso de implementación de las NIIF S1 y NIIF S2 para el periodo del 2025, culminando con la presentación de Informes de Sostenibilidad para el 2026.

I- Cuadro Resumen- Normativa Contable

Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público)

II- Transitorios

La entidad se encuentra al 100% en el proceso de implementación de las NICSP por lo que no cuenta con ninguna NICSP con transitorio.

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria

NORMA		NORMA TRANSITORIO	FECHA	APLICACIÓN	GRADO APLICACION	APLICACIÓN TRANSITORIO
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 5	Costo por Préstamos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.	Derogada en la versión 2018				
NICSP 7	Inversiones en Asociadas	Derogada en la versión 2018				
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos	Derogada en la versión 2018				
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 11	Contrato de Construcción	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 12	Inventarios	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 13	Arrendamientos	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	Derogada en la versión 2018				
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 27	Agricultura	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	NO	31-12-2022	Si	100,00%	No
NICSP 34	Estados financieros separados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 35	Estados financieros consolidados	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	NO	31-12-2022	No	0,00%	0
NICSP 39	Beneficios para empleados	SI	31/12/2024	Si	100,00%	No
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	SI	31/12/2024	No	0,00%	0
	Fideicomisos			NO		

Nota: La firma del Director Administrativo -Financiero o su equivalente está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

Por lo anterior el ente contable a continuación debe revelar lo estipulado en la NICSP 1 párrafo 133 y a continuación indicar la base de medición utilizada en los estados financieros:

En la elaboración de los presentes estados financieros se han utilizado las siguientes bases de medición:

Inventarios (NICSP 12): medición inicial al costo (Política 1.76) y medición posterior para valuación del inventario bajo el método PEPS. Inventarios recibidos sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.76.1). Inventarios mantenidos que no generan potencial de servicio (obsolescencia, desuso, discontinuados, otros) se miden por una estimación de su costo de reposición (Política 1.77).

Activos de propiedad planta y equipo (NICSP 17): medición inicial al costo (Política 1.98), excepto para los edificios cuya medición se hizo a valor revaluado, conforme a los avalúos realizados entre los periodos 2018 y 2020, en apego a los requerimientos de la NICSP 17, versión 2014 vigente en ese

momento. Medición posterior al costo, según el cambio en la Política Contable de la DGCN, conforme a la Política 1.101.1

Activos intangibles: medición inicial al costo y activos intangibles surgidos de transacciones sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición (Política 1.236.). La medición posterior de los activos intangibles se hará conforme al modelo del costo (Política 1.249.1)

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.		Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, CERTIFICA QUE:

Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

Nota: La firma del Máximo Jefe está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto. **De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable.**

Una entidad revelará las políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
01-111-1	Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados	Efectivo	NICSP 2	Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses
01-113-1	Sumas de Más Acreditadas	Efectivo	NICSP 3 NICSP 29	Estimación por incobrables sobre las acreditaciones que no corresponden por sumas giradas de más a personas funcionarias y exfuncionarias del TSE
01-114-1	Inventarios	Inventarios	NICSP 12	Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de provisiones.
01-114-2 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12 NICSP 3	Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.
01-125-1	Deterioro	Activos PPE e intangibles	NICSP 21	Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.
01-125-3	Bienes intangibles	Bienes Intangibles	NICSP 31	Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de las licencias de software entre activos Intangibles o

				activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.
02-119-1	Litigios Judiciales	Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar	NICSP 19	Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.
02-140-2 v02	Beneficios a empleados	Cuentas por pagar LP	NICSP 39	Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post-empleo conforme la NICSP 39.
02-211-1	Confirmación de Cuentas Recíprocas	Cuentas por Pagar y Cobrar	NICSP 35	Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas
02-211-4	Deudas Comerciales Proveedores	Cuentas por Pagar Comerciales	NICSP 13 NICSP 28 NICSP 29	Cuentas por pagar originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
02-140-1	Cesantía	Pasivos por pagar LP	NICSP 39	Reconocimiento apoyado en herramienta elaborada por profesionales actuariales de la obligación actual y futura por cesantía.
02-211-5	Décimo Tercer mes	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento, registro contable, cálculo y pago del decimotercer mes (aguinaldo), en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.
02-211-6	Salario Escolar	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento registro contable, cálculo y pago del salario escolar, en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.
06-004-1	Ingresos por Servicios	Ingresos	NICSP 9	Reconocimiento de ingresos por venta de servicios no esenciales generados por la Institución.
06-004-1	Estado de Flujos de Efectivo	Efectivo Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar	NICSP 2	Flujos de ingresos y egresos de efectivo que genera la entidad en forma de actividades de operación, inversión y financiación que conforman el estado financiero de flujo de efectivo
07-001-1	Diferencial de Cambio	Ingresos y Gastos	NICSP 4	Reconocimiento, medición y revelación de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de aquellas cuentas en moneda extranjera
07-001-1	Personal Clave de la Institución	Revelación	NICSP 20	Identificar aquellos funcionarios del TSE con nexos hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés.

Adjuntar el Plan General Contable en anexos. **Al no existir cambios en el Plan General Contable se anexa el mismo que fue enviado en diciembre 2024.**

Políticas Generales de aplicación

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.
- La clasificación de los activos referida a inventarios y propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2
- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto del mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99

- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado, cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del

registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.

- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.
- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren en condición de generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.
- Los activos intangibles se reconocerán en el tanto se cumplan los criterios señalados en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán bajo los criterios indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, en tanto el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).

- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. (POLÍTICA 1.256). La determinación de la vida útil se sustentará en criterio profesional de los órganos técnicos y amparado a las políticas contables generales emitidas por la DGCN (POLÍTICAS 1.256.2 y 1.256.3)
- El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.
- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías en moneda funcional o extranjera están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. (POLÍTICA 2.92.)
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable.
- Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará criterio experto de unidades competentes, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)

- Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. (POLÍTICA 3.5. y Circular CN-001-2014).
- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. (POLÍTICA 3.5.3.)
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. (POLÍTICA 3.9.1.)
- El efecto del reconocimiento inicial de activos de Propiedad, planta y equipo dentro del periodo transitorio y las exenciones permitidas por la NICSP 33, con los consecuentes importes por depreciación de los activos no reconocidos en el periodo en el que se incurrió

en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. (POLITICA 1.100. y 3.15.1.)

- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. (POLÍTICA 4.10.2.)
- Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. (POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.)

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que el SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, CERTIFICA QUE: la entidad No cuenta con una Comisión de Riesgo, la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Nota: La firma del Máximo Jerarca está incluida en las firmas del estado de notas en su conjunto.

Nota aclaratoria:

El Tribunal Supremo de Elecciones no cuenta con una Comisión de Riesgo, a partir de las directrices del SEVRI. En su lugar existe la Unidad de Control Interno, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, la cual ejerce una gestión del riesgo basada en una metodología desarrollada por la Institución, denominada Sistema de Identificación, Valoración y Administración del Riesgo Institucional (SIVAR). Bajo esa metodología, se lleva a cabo la gestión del riesgo, enfocada en los procedimientos de cada una de las dependencias institucionales.

En cuanto al tema de la implementación y el cumplimiento de las NICSP, este proceso no fue valorado por una dependencia específica, por lo que los requerimientos en esta línea han sido atendidos por el Departamento Contable. Se elevó consulta a la Unidad de Control Interno mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2021, esa dependencia traslada la consulta a la Comisión de Continuidad del Negocio (CCN). El Coordinador de esta Comisión responde que no es competencia de ese órgano la gestión del riesgo, ya que la finalidad de su creación fue la elaboración de la política de continuidad del negocio y de un plan para la continuidad de los servicios institucionales ante la emergencia sanitaria.

A efectos de cumplir con los requerimientos en torno al análisis de riesgos de la implementación de las NICSP, se realizaron las gestiones para incluir el proceso de NICSP en la gestión de riesgos en coordinación con la Unidad de Control Interno del TSE, siendo la alternativa viable de la que se dispone, ante la ausencia de la citada Comisión de Riesgo Institucional.

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación al 2025, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones
Carencia de un sistema financiero contable que permita aplicar las NICSP	ALTO	Generar una serie de auxiliares en Excel que permitan generar una cantidad importante de movimientos que el SIGAF no cuenta con un módulo para hacerlo o realiza el registro sobre base efectivo. Entonces se analiza y plasma en el auxiliar y luego por medio de asiento contable al sistema.	SIGAF no genera movimientos de Bancos, ningún tipo de pasivo fuera de los 5 grupos heredados de la anterior versión, activos diferidos por gastos pagados por adelantado, la gestión de activos fuera de las altas (ingresos), activos/pasivos contingentes, beneficios a empleados y finalmente, gran parte de los registros son a base efectivo.
Sistemas de gestión de activos NO integrado al SIGAF, generando con esto que el proceso de la información se debe de realizar en ambos sistemas para buscar una igualdad en los registros, sin embargo, esto genera diferencias entre ambos sistemas.	ALTO	Presupuestar recursos para adaptar nuevas funcionalidades al sistema de activos (muy obsoleto) para poder atender lo relativo a la medición PEPS de los inventarios. Como otras medidas comprende la actualización del sistema en aras de suplir aquellas necesidades básicas, esto con recursos propios de la institución. Se han realizado actualizaciones en los sistemas a fin de cumplir con la medición del método de inventario PEPS, entre otras mejoras para el buen manejo de los inventarios.	Esto se realizó muy a pesar de que el proveedor único señala que resulta oneroso y el proceso es complicado de aplicar bajo el lenguaje de construcción que posee. Debido a diferencias entre el SIP y el SIGAF, trimestralmente se realizan los ajustes a fin de buscar una igualdad entre ambos sistemas
Recursos limitados para adquirir sistemas financieros o alternos que puedan resolver la problemática de procesos manuales	ALTO	A pesar de que se intentó presupuestar recursos para atender la necesidad de contar con un sistema, no ha sido posible por temas propios de la planificación del ente rector, lo cual se comprende perfectamente, pero no por eso deja de ser una limitante para tener una contabilidad a base de devengo de acuerdo con el proceso de implementación de las NICSP.	El área de contabilidad mensualmente mediante el control de auxiliares de diferentes cuentas se realizan los ajustes necesarios para asegurar un debido registro y tener una contabilidad basada en devengo.
El Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), mismo que se encargar de llevar el control del registro de los nuevos ingresos por la compra de	ALTO	Aun cuando se obtuvieron recursos para hacerle mejoras al sistema, este aun funciona como un sistema independiente al SIGAF. La información que mensualmente provee al área de contabilidad para el registro de la depreciación y de la amortización de los activos intangibles, genera diferencias entre lo que presenta el SIP y los que muestra el SIGAF, generando con esto realizar ajustes para equiparar los datos que el	Se realizan una conciliación de los datos que muestra el SIP y SIGAF a efectos de que los datos sean congruentes entre ambos sistemas.

activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), así como el control de la depreciación y valor en libros de los activos de PPE. Este sistema no se encuentra integrado al SIGAF, por lo que el ingreso de la información se hace de forma manual y posterior al registro en SIGAF.		SIP tiene, ya que este es el sistema oficial que registra, controla y tiene los datos actualizados de cada uno de los activos que ahí se tiene	

INFORME DETALLADO DE LAS NICSP JUNIO 2025

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al proceso ya implementado de cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400-042156**, cuyo Contadora Institucional **GUISELLE VALVERDE CALDERON**, portadora de la cédula de identidad **1-0752-0129**, Coordinador de la Comisión NICSP Institucional

CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en un 100% en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

Firma Digital del Director Administrativo Financiero

De acuerdo con el párrafo 27 de la NICSP 1 Presentación razonable y conformidad con las NICSP

“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación y el rendimiento financieros, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP. Se presume que la aplicación de las NICSP, acompañada de informaciones adicionales cuando sea preciso, dará lugar a estados financieros que proporcionen una presentación razonable”

Reconocimiento:

Activo: se reconoce cuando es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: se reconocerán todas aquellas obligaciones presentes de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Ingresos: se reconocerá como ingresos aquellos incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio”. Y que para que se reconozca y represente como cada uno de esos elementos en los Estados Financieros las partidas deben tener la posibilidad de generar la entrada o salida de beneficios económicos a la entidad, además de un valor medido con fiabilidad.

Medición:

Los Estados Financieros han sido preparados sobre las bases de medición que se indican en las NICSP (2018) y que corresponden a:

- a) Activos: estos se medirán al valor razonable, costo amortizable y el costo histórico.
- b) Pasivos: Como **medición inicial** esta se origina cuando el hecho ocurre por primera vez, es decir, en el momento del reconocimiento o registro contable. Para el caso de los pasivos, esta medición se realiza al costo histórico. En el caso de la **medición Posterior** esta medición se hace al costo amortizado. Por su parte, los demás pasivos financieros se medirán al valor razonable, salvo si se requiere o permite una medición conforme a otra base.

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus Estados Financieros de propósito general anualmente, conforme a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**. Estos estados se presentan en **colones costarricenses (CRC)**, que es la moneda funcional y de presentación del TSE, e incluyen los siguientes componentes:

- a. Balance o Estado de Situación
- b. Estado de Rendimiento Financiero
- c. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d. Estado de Flujos de Efectivo
- e. Estado de Notas Contables

Se incluye la **información comparativa** del periodo actual (junio 2025) con el periodo anterior (junio 2024), y las **variaciones** significativas entre ambos periodos se explican detalladamente en las Notas a los Estados Financieros.

Además, se incluyen las políticas de la institución, información comparativa del periodo que se reporta con el periodo anterior. Estas variaciones que se generan entre periodos y los datos de los estados financieros se revelan en las Notas Contables a Estados Financieros según lo solicita la norma.

El Balance de Situación muestra las cuentas contables clasificadas en Activo Corriente y No Corriente, Pasivo Corriente y no Corriente y Patrimonio, cumpliendo con lo establecido en la norma y en las Políticas Contables.

El Estado de Rendimiento Financiero muestra las cuentas clasificadas por: Ingresos y Gastos, de acuerdo con los criterios establecidos por esta norma y las políticas contables.

En Estado de Cambios en el Patrimonio se muestra las cuentas según clasificación y criterios de esta norma, así como las políticas correspondientes.

En el Estado de Notas Contables, se revela siguiendo el orden de cada uno de los estados financieros según lo indica esta norma, así como todo lo relacionado con el rubro patrimonial del TSE.

La institución revela la información solicitada por las NICSP y se presenta la declaración explícita en el cumplimiento del 100% de las NICSP.

La entidad no tiene en este momento incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha, esto para el periodo que se informa **junio 2025** comparado con **junio 2024**.

En el Tribunal Supremo de Elecciones, la Coordinación de la Comisión Institucional de NICSP, recae en la Contadora Institucional, por ser la jerarca de la dependencia de mayor influencia en el proceso de implementación de las Normas en la Institución. El TSE no cuenta con una Dirección Financiera como otras entidades del Sector Público, por lo que las responsabilidades en esa materia deben ser direccionadas hacia otras dependencias. Esta representación recae mayoritariamente en el Departamento Contable, dependencia adscrita a la Dirección Ejecutiva, esta última encargada del cumplimiento del segundo nivel de aprobación de la información financiera que se genera y presenta a los entes rectores y fiscalizadores nacionales.

Cuando se creó la Comisión Institucional NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones en el año 2009, en sesión del Superior No. 37-2009 del 16 de abril de 2009, la Coordinación de dicha Comisión recayó en el entonces Contador Institucional, entendiéndose que por la materia que se trataba, esta designación debía recaer en el responsable de la contabilidad institucional y así ha funcionado hasta la fecha. La reactivación de esta Comisión en el periodo 2021 se realiza con el fin de sumar esfuerzos y otorgar mayor impulso a la implementación de las NICSP en el TSE, aspecto que fue debidamente señalado en el informe de la Auditoría Interna ICI-06- 2020, emitido en abril de 2020, relativo al estudio de cumplimiento de las NICSP en el TSE.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Reconocimiento:

El TSE reconoce en su Estado de Flujos de Efectivo todos los movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo ocurridos durante el periodo. Estos se clasifican en tres categorías fundamentales, reflejando la naturaleza de las transacciones:

- **Actividades de Operación:** Incluyen los flujos de efectivo derivados de las actividades principales y ordinarias del TSE que generan su potencial de servicio o ingresos propios. Esto comprende cobros y pagos relacionados con la gestión diaria de la institución, excluyendo aquellas que son claramente de inversión o financiación.
- **Actividades de Inversión:** Abarcan las transacciones que implican la adquisición o disposición de activos a largo plazo (no corrientes) y otras inversiones no clasificadas como equivalentes al efectivo. En el caso del TSE, se refiere a los desembolsos realizados para la constitución de recursos que contribuirán a la prestación de servicios futuros.
- **Actividades de Financiación:** Comprenden los flujos de efectivo que resultan de cambios en el tamaño y la composición de los capitales propios y de los préstamos recibidos por la entidad.

Consideración Específica del TSE: Dada la logística presupuestaria del TSE, donde la Tesorería Nacional (TN) centraliza la operativa de pago por cuenta del TSE y este último no percibe directamente su presupuesto aprobado, el reconocimiento de ciertos flujos de efectivo operativos y de inversión se realiza sobre los movimientos de las cuentas de "efectivo y equivalentes de efectivo" que son directamente propiedad y bajo control del TSE. Los pagos por rubros como remuneraciones, servicios, alquileres, mantenimientos, viáticos y cargas sociales, así como la adquisición de activos, se gestionan a través de transferencias corrientes desde el Gobierno Central, ejecutadas por la TN. Por lo tanto, estos no se reflejan como una entrada y salida directa de efectivo en las cuentas propias del TSE, sino que su efecto se integra en el flujo general del fondo del Ministerio de Hacienda. El Estado de Flujos de Efectivo del TSE se circunscribe a las actividades en las que tiene injerencia directa sobre el efectivo propio.

Medición:

La elaboración del Estado de Flujos de Efectivo del TSE se realiza bajo el método directo, conforme a los parámetros establecidos en la NICSP 2. Esta elección es coherente con la política contable general adoptada por la Dirección General de Contabilidad Nacional de Costa Rica.

El método directo presenta las principales categorías de cobros y pagos brutos en efectivo, proporcionando una visión clara de las fuentes y usos del efectivo por parte del TSE.

Revelación Suficiente:

El estado de Flujos de efectivo del TSE se estructura con base en las cuentas de “efectivo y equivalentes de efectivo” que son propiedad del TSE, por las razones que se exponen más adelante, las actividades de operación que conforman este estado son las siguientes:

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Cobros (rubro - otros cobros) ▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación pública. ▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID), Certificaciones Digitales (CDI), Reimpresión de documento de Identidad (RDI) u otros que se implementen, los cuales ingresan en cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda. ▪ Fondos que se reciben producto de leyes como el cobro por reposición de cedula de identidad, según los términos de dicha Ley. ▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo el monto tope establecido normativamente. ▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de arqueos, cobros por el uso del auditorio, recepción de dineros de remates o cualquier otro rubro no vinculado presupuestariamente.
Pagos (rubro - otros pagos) ▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado. ▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes. ▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas y devoluciones a la Tesorería Nacional del monto en exceso trasladado en años electorales. ▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, comisiones bancarias por certificaciones, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, cualquier otro rubro no vinculado presupuestariamente.

Fuente: elaboración propia *Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría*

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
Actualmente, las actividades de inversión (adquisición de activos u otras inversiones) del TSE están cubiertas principalmente por las transferencias corrientes obtenidas del Gobierno Central. Esto implica que no se registran como flujos de efectivo directos en las cuentas propias del TSE, ya que los pagos son ejecutados por la Tesorería Nacional por cuenta de la institución.

ACTIVIDADES FINANCIACIÓN
Por el momento, el TSE no presenta actividades significativas en el rubro de financiación en su Estado de Flujos de Efectivo.

Consideraciones Adicionales sobre la Operatividad del TSE:

La logística operativa presupuestaria del TSE, similar a la de los Ministerios del Poder Ejecutivo, implica que **no se percibe en cuentas propias el presupuesto aprobado**. La Tesorería Nacional (TN) es la encargada de la operativa de pago por cuenta del TSE. Esto significa que el TSE no tiene injerencia directa sobre los flujos de efectivo para el pago de obligaciones de su gestión económica institucional, estando supeditado a la asignación de cuotas para recibir las transferencias corrientes que se ejecutan en las fechas de pago establecidas por la TN (ej. salarios, bienes y servicios, contribuciones sociales, viáticos, combustibles).

Los flujos de efectivo positivos corresponden al dinero en bancos del fondo general del Ministerio de Hacienda, con esos recursos se cubren la totalidad de las obligaciones del TSE. La entidad genera "propuestas de pago", que eleva al ente rector (Treasurería Nacional/Ministerio de Hacienda) para que los sistemas SIGAF e INTEGRA ejecuten esos pagos.

Esta dinámica particular fue clave para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo institucional. Se determinó que era impracticable trazar los flujos de efectivo directamente contra la ejecución presupuestaria bajo el método tradicional. Por consiguiente, no existe, en sentido estricto, una entrada de efectivo para el pago de actividades de operación (remuneraciones, servicios, alquileres, mantenimientos, viáticos, cargas sociales, transferencias a instituciones públicas y privadas, u otros del giro ordinario) ni una salida de efectivo real que pueda ser registrada contra cuentas de efectivo o bancos del TSE para estas actividades, así como para las actividades de inversión (adquisición de activos). De ahí que el Estado de Flujos de Efectivo del TSE se circunscribe a las actividades detalladas en las secciones anteriores, que sí afectan directamente sus cuentas de efectivo.

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES
(DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, en conjunto con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- la selección y aplicación de políticas contables;
- la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Provisión Litigios judiciales, se estima un 25% del monto pretendido por litigios con indicación de sentencia.	Pasivo	2022-2025	Aumentos/disminuciones en valor en libros del pasivo, según cambios de litigios en sede judicial.

Cuentas por Cobrar por sumas de más a funcionarios del TSE. Se estima un 1% de previsión de los montos girados en exceso en el pago de remuneraciones al personal.	Activo	2022-2025	Disminuye valor en libros de cuentas por cobrar por sumas de más al amortizar por previsión, revisable y ajustable anualmente.
Deterioro aplicable a activos con valor en libros por encima de los 10 salarios base. Deterioro aplicable a la cuenta de Inventarios, se establece una escala del 0,3% a 0,5% acorde con la naturaleza y características particulares de cada subcuenta.	Activo Gasto	2023-2025	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización. Disminuye valor en libros de los inventarios al incorporar elemento de deterioro.
Estimación provisión por cesantía de acuerdo con modelo matemático elaborado por profesionales actuariales.	Pasivo	2022-2025	Incrementa importe provisión que disminuye al amortizar acreditaciones por prestaciones pagadas a personas no afiliadas a Asociación Solidarista.

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Sustitución del modelo de revaluación por el modelo del costo por parte de la DGCN	Activo	2021-2025	Modificación del valor en libros bajo el modelo del costo para todos los activos que no han sido sujetos de revaluación.
Medición de inventarios promedio ponderado a PEPS	Activo	2023-2025	Disminución importe en libros de la partida de inventarios (aplica una vez realizada modificación al sistema, que está en proceso)
Se determina que las partidas de inventarios con cuantía inferior al 25% de un salario base se reconocerán como gastos	Activo	2023-2025	Disminuye valor del inventario, incrementa gasto por consumo de inventario
Se provisionan litigios solo con indicación de sentencia, se revisan y ajustan trimestralmente conforme información de la PGR.	Pasivo	2023-2025	Aumenta/disminuye valor de las provisiones por litigios judiciales según cambios de los procesos en sede judicial

Deterioro aplicable a activos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base.	Activo Gasto	2023-2025	Disminuye valor en libros de los activos de PPE e intangibles por incorporar elemento de deterioro más la depreciación o amortización.

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro
Acreditación al activo intangible de gastos por renovaciones, actualizaciones y otros de licencias de software	Activo Gasto	2020-2025	Disminución progresiva valor en libros de Intangible Software y Programas, aumento gasto del periodo y efecto retroactivo disminución de resultados acumulados (periodos anteriores)

Reconocimiento:

El reconocimiento en el contexto de la NICSP 3 se refiere a los principios que guían la selección y aplicación de políticas contables por parte de una entidad pública, especialmente en ausencia de una NICSP específica.

El TSE aplica un juicio profesional riguroso en el desarrollo y aplicación de sus políticas contables cuando no existe una NICSP que sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición. Este juicio tiene como objetivo asegurar que la información financiera sea:

- **Relevante:** Es decir, que sea capaz de influir en las decisiones de rendición de cuentas y toma de decisiones de los usuarios.
- **Fiable:** Esto implica que la información debe:
 - **Representar fielmente** la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
 - Ser **neutral**, libre de sesgos.
 - Ser **prudente**, considerando la incertidumbre.

- Ser **completa** en todos los aspectos materiales.

Para lograr esto, las políticas contables desarrolladas por el TSE cumplen con las características cualitativas de mejora de la información financiera:

- **Comprensibilidad:** Que la información sea clara y concisa.
- **Oportunidad:** Que esté disponible para los responsables de la toma de decisiones a tiempo.
- **Comparabilidad:** Que permita a los usuarios identificar y comprender las similitudes y diferencias entre los elementos.
- **Verificabilidad:** Que la información pueda ser confirmada de forma independiente.

Además, el TSE tiene en cuenta las restricciones inherentes a la información incluida en los estados financieros con propósito general y el equilibrio entre las características cualitativas al formular sus políticas.

Medición:

El TSE aplicará aquellos cambios en las estimaciones contables en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

En el caso de errores de periodos anteriores, estas son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- (a) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron autorizados para su emisión; y

(b) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Revelación Suficiente:

La información expuesta en los cuadros que anteceden esta nota corresponde a hechos registrados desde la aplicación por primera vez de las NICSP en 2017, con efectos prospectivos en las cifras de periodos subsiguientes. La información se complementa con nuevos cambios en el periodo 2025.

Estimaciones contables

Las variaciones en el periodo 2024-2025 corresponden a estimaciones contables aplicables a Normas con brechas de implementación y otras partidas que ameritaban estimaciones:

NICSP 19. (Provisiones): Se aplica para aquellos litigios con estado procesal de sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, en espera de sentencia, así como todo litigio que indique una sentencia en proceso y un monto de pretensión económica. A efectos de estimación, se calcula el **25% del total de dichas pretensiones** como monto a provisionar por litigios, dada su incertidumbre sobre la cuantía real y el momento de materialización del hecho. Este porcentaje se basa en la experiencia histórica del TSE con casos similares. Las estimaciones se revisan continuamente a medida que avanza el proceso legal.

Cuentas por Cobrar (Exceso a Funcionarios): Para las cuentas por cobrar generadas por la acreditación de sumas pagadas en exceso a funcionarios del TSE (detalladas en la Nota No. 5), las cuales se registran como una cuenta por cobrar y mensualmente se registran los montos recuperados (deducción de planilla o depósito a cuenta), se estima una previsión para aquellas cuentas con incertidumbre sobre su cobrabilidad. En virtud de que corresponde a personas activas que laboran en la institución, se estima un **1% sobre el importe total de las sumas por cobrar**, revisable anualmente conforme se vayan recuperando los montos. Este porcentaje se basa en la experiencia de cobrabilidad histórica de este tipo de deudas y se revisa anualmente para asegurar su relevancia.

NICSP 21: (Deterioro de Activos): Se determina estimación para el tratamiento del Deterioro de activos de PPE e intangibles en aplicación de política contable particular y la “Guía metodológica para la aplicación de deterioro de activos del TSE”. Se determina realizar evaluación de deterioro a activos con valor en libros **por encima de los 10 salarios base**, un umbral de materialidad que se revisa periódicamente.

NICSP 39: (Beneficios a Empleados): Se reconoce la obligación por beneficio de cesantía de acuerdo con un **modelo matemático elaborado por profesionales en ciencias actuariales**. Este modelo establece el pasivo por cesantía de corto y largo plazo, mediante una herramienta que permite calcular el importe de la obligación para el segmento de población de personas funcionarias no afiliadas a la Asociación Solidarista Institucional, dado que este segmento está fuera de la cobertura del aporte patronal de cesantía que traslada mensualmente el patrono. Para el periodo 2024, el registro del pasivo por cesantía se hizo de acuerdo con el modelo matemático basado en **suposiciones actuariales** (tasas de descuento, mortalidad, rotación, etc.).

Políticas contables

NICSP 17 (Propiedad, Planta y Equipo): De conformidad con la versión 2014 de las NICSP, era posible aplicar modelo de costo o modelo de revaluación en la medición posterior de las partidas de propiedad, planta y equipo. A partir de avalúos efectuados entre los años 2018 y 2020 a los terrenos y edificios institucionales, se aplica el modelo de revaluación para la medición posterior de estos activos de PPE, ajustándose la depreciación acumulada y el valor en libros. Para efectos del cálculo de la depreciación acumulada a los activos revaluados, se utilizó en primera instancia el modelo de re-expresión proporcional. No obstante, se hizo impracticable determinar a cuáles edificaciones pertenecían esos registros, las fechas iniciales, los importes depreciables y residuales, el tiempo en que se había aplicado depreciación y el monto. Por ello, se opta por el cambio de política contable a efecto de adoptar el método de revaluación por eliminación (NICSP 17, párrafo 50), a fin de reexpresar el importe en libros por el valor obtenido mediante los avalúos, eliminando el importe bruto registrado en libros a la fecha de registro de la revaluación. Este cambio trascendió al tratamiento de la depreciación acumulada como un cambio en política contable. En el TSE, para el tratamiento de la depreciación acumulada de los edificios revaluados, se adoptó el método de eliminación o compensación, conforme el párrafo 50 de la NICSP 17 (versión 2014), lo cual afectó el importe de depreciación registrado inicialmente, ajustándose retroactivamente a los periodos siguientes. Para la

versión de las NICSP 2018, la DGCN cambia al modelo de costo para la medición posterior de activos de PPE, lo que corresponde a un cambio de política de aplicación general requerido por la entidad emisora de normas.

NICSP 12: (Inventarios): La DGCN para la versión NICSP 2018 adopta el **método PEPS** de aplicación general, lo que origina un cambio de política, en virtud de que el TSE utilizaba el método de promedio ponderado. Se gestionan las modificaciones correspondientes en los sistemas para adecuarlos a esa metodología. Se determina como política contable particular que las partidas de inventarios con cuantía inferior al **25% de un salario base** se reconocerán como gastos con afectación a resultados del periodo, basándose en el principio de materialidad.

NICSP 19: Se provisionan litigios con estado procesal de sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, en espera de sentencia, así como todo litigio que indique una sentencia en proceso y un monto de pretensión económica. Trimestralmente conforme a la información enviada por parte de la Procuraduría General de la República (PGR).

NICSP 21: (Deterioro de Activos): Se elabora una política contable particular de deterioro aplicable a activos específicos: Terrenos, edificios, vehículos (transporte, carga, trabajo), intangibles con vida útil indefinida y activos con valor en libros sobre 10 salarios base, lo que demuestra un enfoque sistemático y juicio en la identificación de activos con riesgo material de deterioro.

Errores contables

A partir del periodo 2022, se aplica una **corrección retroactiva** relativa al registro de activos intangibles, respecto de la imputación al activo o al gasto. En virtud de lo señalado en estas Notas, existían vacíos de información que no permitían aplicar el debido tratamiento contable inicial. Se realiza una aplicación retroactiva desde el periodo 2022, reclasificando importes acreditados al activo y trasladándolos a gasto, contra resultados acumulados al tratarse de periodos ya cerrados, lo cual es consistente con la NICSP 3 para la corrección de errores de periodos anteriores.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Moneda Extranjera

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Politica Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
2	33.		Saldo en moneda extranjera ⁵⁴	NICSP N° 4, Párrafo 26.27	Diretriz 06-2013

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre del periodo que se reporta.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: En el caso de aquellos activos en moneda extranjera, la conversión a la moneda funcional se hace al tipo de cambio de compra, en el caso de los pasivos en moneda extranjera se convierte al tipo de cambio de venta de acuerdo con los indicadores de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. Aquellos ajustes producto de la conversión de activos y pasivos de moneda extranjera a la moneda funcional se hace una vez terminado el mes que corresponde a la preparación de los estados financieros.

A continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (dólar y euros)

Moneda	Compra	Venta
Dólar	502,00	508,28
Euro		

Reconocimiento:

Reconocimiento Inicial: Toda transacción en moneda extranjera se registra en la moneda funcional del TSE (el Colón Costarricense) en el momento de su reconocimiento inicial. Esto se realiza aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en la fecha de la transacción.

El TSE mantiene dos cuentas en dólares, evidenciando el manejo de moneda extranjera:

- Una cuenta exclusiva para el control de **garantías giradas en dólares**.
- Otra cuenta de control para el **pago de resoluciones en contra del TSE**. Su reconocimiento ocurre al momento del depósito en la cuenta bancaria.

Reconocimiento en Fechas de Presentación Posteriores (al Cierre del Periodo):

Al final de cada período sobre el que se informa, las partidas monetarias y no monetarias en moneda extranjera se tratan de la siguiente manera:

- **Partidas Monetarias en Moneda Extranjera:** Se convertirán utilizando el tipo de cambio de cierre del BCCR. Específicamente, para las operaciones con el Sector Público no bancario:
 - Los activos monetarios en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de compra vigente al cierre del período.
 - Los pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de venta vigente al cierre del período.
 - Ejemplos de partidas monetarias del TSE:
 - **Pasivo por depósitos en garantía** efectuados en dólares (se re expresa el importe pendiente de pago a la fecha de presentación de estados financieros).
 - **Pasivo por arrendamientos operativos en dólares** por alquiler de edificios (el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra).

- **Partidas No Monetarias en Moneda Extranjera:**

- Aquellas partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera se convertirán utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción (histórico).
- Aquellas partidas no monetarias que se midan a valor razonable en una moneda extranjera se convertirán utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determinó ese valor razonable.
- Ejemplos de partidas no monetarias del TSE:
 - **Obras de arte (activos):** tasadas en dólares por un curador de arte, su valor se mide al cierre del período conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial.
 - **Documentos de identidad (inventario):** inventario de cédulas en estado "emitidas no entregadas" o "pendientes de distribuir", cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente. Su reconocimiento se basa en el costo unitario en dólares y se convierte al tipo de cambio histórico relevante para la compra o producción.
 - **Insumos para documentos de identidad (inventario):** Este inventario, bajo control de la Contraloría Electoral, se registra por el consumo basado en la diferencia entre períodos, revelando el total y costo en dólares y colones. Su conversión para propósitos de estado financiero se realizará a los tipos de cambio de la fecha de adquisición o al promedio si el inventario se valora por costo promedio.

Reconocimiento de Diferencias de Cambio:

Las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los utilizados en el reconocimiento inicial o en estados financieros previos, se reconocerán en el Estado de Rendimiento Financiero (ahorro o desahorro) del período en

el que aparezcan. Esto incluye las ganancias o pérdidas resultantes de la fluctuación del tipo de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Medición:

Al cierre de la preparación de los estados financieros, los activos que el TSE mantiene en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el **tipo de cambio de compra** del BCCR. Para los pasivos en moneda extranjera, la conversión se realiza utilizando el **tipo de cambio de venta** del BCCR, de acuerdo con los indicadores específicos para el Sector Público no bancario.

Para el 30 de junio de 2024: Tipo de cambio de compra de ₡523,42 y de venta de ₡530,41 por cada US dólar.

Para las operaciones al 30 de junio de 2025: Tipo de cambio de compra de ₡502,00 y de venta de ₡508,28 por cada US dólar.

Los ingresos y gastos de cada estado de desempeño financiero (incluyendo los comparativos) se convierten a los tipos de cambio de las fechas de las transacciones.

Las diferencias de cambio que surgen en la liquidación y conversión de partidas monetarias a una tasa diferente de cuando fueron reconocidas inicialmente se incluyen en el **superávit o déficit** del período (Estado de Rendimiento Financiero).

Revelación Suficiente:

El TSE proporciona una revelación suficiente de sus políticas y el impacto de las transacciones en moneda extranjera, incluyendo:

- Al cierre de cada mes, se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional.
- Todas las transacciones del TSE y la preparación de sus Estados Financieros se expresan exclusivamente en la moneda funcional (el Colón Costarricense).
- Los ajustes producto de la conversión de activos y pasivos de moneda extranjera a la moneda funcional se realizan una vez terminado el mes de preparación de los estados financieros.

Tipos de cambio específicos revelados:

Al 30 de junio del 2024: Tipo de cambio de compra: ₡523,42; Venta: ₡530,41 por cada US dólar.

Para las operaciones al 30 de junio de 2025: Tipo de cambio de compra: ₡502,00 Venta: ₡508,28 por cada US dólar.

Se reitera que el tipo de cambio de compra se utiliza para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera.

Partidas monetarias

Aquellas partidas monetarias que la Institución mantiene al 30 de junio de 2025 se están convirtiendo al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

Revelación específica de partidas monetarias:

- **Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares:** Se re expresa el importe pendiente de pago a la fecha de presentación de estados financieros utilizando el tipo de cambio de venta.
- **Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios:** El importe de pago se realiza al tipo de cambio de venta en el momento en que ocurre la transacción.

Revelación específica de partidas no monetarias:

- **Obras de arte (activos):** Tasadas en dólares por un curador de arte. Su valor está medido al cierre del período conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial (costo histórico), de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- **Documentos de identidad (inventario):** El inventario de cédulas en el TSE (emitidas no entregadas o pendientes de distribuir), cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota

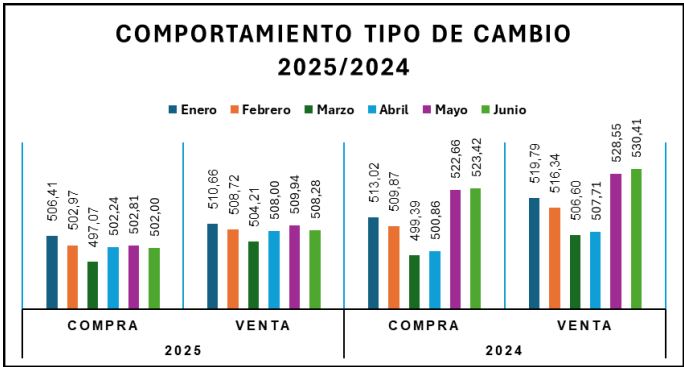
respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad. De acuerdo con el último informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad el costo unitario es de \$11.92 y que rige a partir del mes de diciembre de 2024. Se valora al tipo de cambio histórico para su reconocimiento.

- **Insumos para documentos de identidad (inventario):** Este inventario, bajo la Contraloría Electoral, no cuenta con registro en SIP. Para los EEFF, solo se revela el total de insumos en inventario y el costo en dólares y colones según el tipo de cambio del mes. La NICSP 4 requeriría que, si se valoran al costo histórico, se use el tipo de cambio de la fecha de adquisición. Si se valoran a un costo promedio, se usaría un promedio de tipos de cambio.

El TSE demuestra una aplicación robusta de la NICSP 4, adaptándose a su realidad operativa con las especificidades de los tipos de cambio para el Sector Público no bancario en Costa Rica.

Al 30 de junio del 2025 y 2024, los efectos netos de las variaciones en las tasas de cambio se presentan a continuación:

Efectos de Variaciones de Tipo de Cambio		SALDOS	
Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior
4.9.1.01	Diferencias de Cambio Positivas por Pasivos	2.115,42	9.293,45
5.9.1.01	Diferencias de Cambio Negativas por Pasivos	655,29	4.294,82
	TOTAL	2.770,71	13.588,27



NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	172.	Información a revelar	NICSP N° 5, Párrafo 40.	

Reconocimiento:

El reconocimiento bajo la NICSP 5 se refiere a si los costos por préstamos deben ser reconocidos como un gasto en el período en que se incurren o si pueden ser capitalizados como parte del costo de un activo apto. Un **activo apto** es un activo que requiere, necesariamente, un periodo de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta.

Posición Actual del TSE: Actualmente, la NICSP 5 **no aplica a la institución**. Esto significa que el TSE no incurre en costos por préstamos relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo apto de una manera que requiera la aplicación de esta norma para capitalización.

Escenario Futuro (si la NICSP 5 fuera aplicable al TSE):

Si en el futuro el TSE llegara a incurrir en costos por préstamos relacionados con la adquisición, construcción o producción de un activo apto, la política contable actual del TSE es reconocer dichos costos como gasto del período en que se incurren. Esto implica un enfoque de reconocimiento de gastos, en lugar de capitalización. El reconocimiento inicial se realizaría a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público, pero los costos asociados a esos préstamos se llevarían directamente a gastos.

Medición:

La medición bajo la NICSP 5 se refiere a cómo se cuantifican los costos por préstamos y, si aplica, cómo se determina el importe a capitalizar.

Posición Actual del TSE: Actualmente, la NICSP 5 **no aplica a la institución**. Por lo tanto, no se realiza ninguna medición de costos por préstamos bajo esta norma.

Escenario Futuro (si la NICSP 5 fuera aplicable al TSE):

Si la NICSP 5 llegara a aplicar en el futuro para el TSE, el reconocimiento inicial se realizaría a todos los pasivos provenientes del endeudamiento público. Sin embargo, dado el enfoque actual de llevar los costos por préstamos al gasto, la medición se centraría en cuantificar estos gastos. Si se adoptara un enfoque de capitalización en el futuro, la medición implicaría la determinación del importe específico de los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo apto que serían capitalizados.

Revelación Suficiente:

La NICSP 5 requiere que las entidades revelen información sobre sus políticas contables relativas a los costos por préstamos, así como los importes reconocidos.

Posición Actual del TSE:

Al no aplicar la NICSP 5 en su operatividad actual, el TSE no tiene costos por préstamos que revelar bajo esta norma.

Escenario Futuro (si la situación cambiara y la NICSP 5 fuera aplicable al TSE): Si en el futuro el TSE incurriera en este tipo de costos, realizaría las siguientes revelaciones en las notas a los estados financieros, de acuerdo con la política 1.172 del Plan General de Contabilidad, que se alinea con los principios de la NICSP 5:

- **a) Las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos:** Esto incluiría una declaración clara sobre si los costos por préstamos se capitalizan o se reconocen como gasto. Dado el texto actual, la revelación especificaría el reconocimiento como gasto.

- **b) El importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período (si aplicara un enfoque de capitalización en el futuro):** Esta revelación solo se haría si el TSE cambiara su política a la capitalización de costos por préstamos.
- **c) La tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si fuera necesario aplicar una tasa de capitalización a fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado):** Esta revelación sería relevante si el TSE adoptara el enfoque de capitalización y tuviera que determinar una tasa específica para aplicar a los desembolsos en activos aptos.

En resumen, el TSE tiene una posición clara de que la NICSP 5 no es aplicable actualmente, pero ha delineado su política en caso de que esta situación cambie, optando por el reconocimiento de los costos por préstamos como gasto, lo cual es una de las opciones permitidas por la norma.

NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 7- INVERSIONES EN ASOCIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS): **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS: **DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018**

NICSP 9- INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones con contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Certificados digitales (CDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta

Reposición Cédula Identidad (RCI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Verificación de identidad (VID)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta
Consulta Ciudadana-SINPE	Solo se revela en virtud de que el Banco Central deposita a partir de 2018 los dineros directamente en el Fondo General del Gobierno
Reimpresión Documento Identidad (RDI)	Se registran base devengo en el mes correspondiente, al final de cada mes contra estado de cuenta

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 39 de la NICSP 9.

“39. Una entidad revelará:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios;

(b) la cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de:

(i) la prestación de servicios;

(ii) la venta de bienes;

(iii) intereses;

(iv) regalías; y

(v) dividendos o distribuciones similares; y el importe de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores.”

Reconocimiento:

El **reconocimiento de ingresos con contraprestación** por la venta de servicios institucionales por parte del TSE se realiza cuando se cumplen criterios específicos, asegurando la fiabilidad de la medición y la probabilidad de beneficios futuros.

Los ingresos se reconocen cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios se puede estimar de manera confiable, y es probable que la entidad obtenga los beneficios o potencial de servicio asociado con la transacción.

Casos Específicos de Reconocimiento en el TSE:

- **Servicio de Reposición de Cédula de Identidad (RCI):**

- A partir del **3 de febrero de 2025**, con la entrada en vigor de la Ley n° 10243, el TSE puede cobrar por las solicitudes de reposición de la cédula de identidad a partir de la segunda solicitud en el mismo año calendario (con excepciones para grupos vulnerables).
 - El **reconocimiento de estos ingresos ocurre en el momento en que el usuario solicita el servicio de Reposición de Cédula de Identidad (RCI)**, ya sea de forma presencial o a través de plataformas electrónicas de pago. Esto se debe a que, en ese punto, la obligación de desempeño del TSE está satisfecha (se ha procesado la solicitud) y el derecho a recibir la contraprestación es cierto.
 - Los fondos recaudados se depositan en una cuenta autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.
- **Intereses generados por tenencia de efectivo:**
 - El TSE adicionalmente reconoce los intereses generados por la tenencia de efectivo en las cuentas bancarias que son exclusivamente por la captación y recaudación de la venta de servicios. Estos intereses se reconocen a medida que se devengan, ya que representan un beneficio económico que puede medirse con fiabilidad.

Medición:

El TSE mide los ingresos derivados de una transacción al valor razonable de la contraprestación, ya sea recibida o por recibir.

Esta medición considera:

- El importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.
- En la mayoría de los casos, la contraprestación se recibe en forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo

efectivamente recibidos o por recibir. Esto es consistente con el principio de que el ingreso se mide por el flujo de efectivo esperado o ya obtenido a cambio del servicio.

Revelación Suficiente:

El TSE proporciona una revelación detallada de sus ingresos con contraprestación no tributarios por la venta de servicios, lo que genera recursos que ingresan a la institución.

Los servicios específicos que generan estos ingresos incluyen:

- Verificación de Identidad (VID)
- Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)
- Certificados digitales (CDI)
- Reposición Cédula de Identidad (RCI)

Para el cierre al 30 de junio de los periodos 2025 y 2024 el monto recaudado se muestra en el cuadro siguiente:

Ingresos por con Contraprestación	SALDOS		
Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) ¹	877.672,07	941.907,19	-6,82
verificación Identidad VID	60.559,37	67.450,76	-10,22
Certificados digitales CDI	203.141,41	210.356,88	-3,43
Reimpresión Documento de Identidad RDI	4.534,59	5.287,53	-14,24
Reposición Cédula de Identidad RCI	12.485,62	0,00	0,00
TOTAL	1.145.907,44	1.225.002,36	-6,46

^{1/} Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica las traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Información Adicional Relevante para la Revelación:

- **Servicio de Identificación Ciudadana (SIC):** Es importante destacar que el "Servicio de Identificación Ciudadana (SIC)", que da soporte de validación de consulta ciudadana a la plataforma de pagos SINPE (derivado de un convenio entre el TSE y el Banco Central de

Costa Rica), **no genera ingresos que se depositen en las cuentas del TSE**. A partir del año 2018, el BCCR traslada directamente los recursos generados por esta vía al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, el TSE **no realiza ningún registro contable por este concepto en sus estados financieros**. Sin embargo, la inclusión de esta información en las notas explicativas es una buena práctica de revelación para proporcionar un contexto completo a los usuarios.

Obligaciones Tributarias y Comprobantes Electrónicos

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha sostenido consultas con la Dirección General de Tributación (DGT) y la Procuraduría General de la República (PGR) para clarificar sus obligaciones tributarias relacionadas con los servicios que presta. La siguiente información se revela para proporcionar una comprensión completa de los flujos de ingresos y las responsabilidades fiscales asociadas:

- **Sujeción al Impuesto al Valor Agregado (IVA):**
 - Mediante el oficio MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023, la DGT ha determinado que los **servicios no esenciales** señalados en el artículo 24 del Código Electoral **están gravados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA)**. Esta conclusión se basa en que la Ley del IVA (LIVA) grava la venta de bienes y la prestación de servicios en territorio nacional (artículos 1, 2, y 3 inciso 3 de la LIVA; y artículos 2 inciso 2, 3 incisos 1 y 2, 4 y 6 del RLIVA), a menos que un servicio esté expresamente definido como no sujeto o exento. La DGT confirmó que los servicios no esenciales del artículo 24 del Código Electoral no están legalmente exceptuados del IVA.
 - **Análisis por servicio específico:**
 - **Servicio de Verificación de Identidad (VID):** Este servicio, bajo contrato con Radiográfica Costarricense (RACSA), está **afecto al IVA**. RACSA retiene el IVA y lo traslada al Ministerio de Hacienda, emitiendo el comprobante electrónico respectivo.
 - **Servicio de Certificados Digitales (CDI):** Este servicio **no está sujeto a IVA**. El oficio MH-DGT-OF-424-2023 de la DGT aclara que, al ser un servicio

directamente realizado por el TSE sin contraprestación directa por la venta de un servicio (los usuarios cancelan timbres fiscales y de archivo), encaja dentro de las **exenciones** del artículo 9 inciso 9 de la LIVA.

- **Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI):** La aplicación del IVA a este servicio ha sido objeto de revisión. Aunque inicialmente el Departamento Legal del TSE había considerado que no estaba sujeto al IVA (argumentando sostenibilidad y no lucro), este criterio fue sometido a consulta formal ante la DGT. Persisten dudas, especialmente por la participación de socios comerciales como Correos de Costa Rica, lo que llevó al TSE a solicitar una ampliación de criterio a la DGT (oficio STSE-3092-2023 del 12 de diciembre de 2023). La **resolución final sobre la sujeción a IVA para este servicio está pendiente.**
- **Cobro por Reposición Cédula de Identidad (RCI):** Este ingreso, amparado por la Ley n.º 10243, está **pendiente de una definición interna por parte del TSE** sobre si constituye un servicio esencial o no esencial. La Administración Tributaria ha señalado que, si se clasifica como no esencial, estaría sujeto al IVA; de lo contrario, quedaría exento. El TSE está a la espera de esta resolución interna para determinar el tratamiento fiscal definitivo.
- **Obligación de Emisión de Comprobantes Electrónicos:**
 - Inicialmente, el TSE, basándose en la resolución DGT-R-012-2018, consideró que estaba exento de emitir comprobantes electrónicos.
 - No obstante, el oficio MH-DGT-OF-424-2023 rectificó este criterio. En virtud de la sujeción al IVA de los servicios no esenciales, el TSE **deberá emitir los comprobantes electrónicos respectivos**, en acatamiento al Reglamento de Comprobantes Electrónicos para efectos tributarios (Decreto Ejecutivo N° 41.820-H).
 - Ante esta nueva obligación, el TSE solicitó a la DGT un **periodo de gracia de un año** a partir de su inscripción como contribuyente del IVA (oficio STSE-3092-2023 del 12 de diciembre de 2023). Este plazo se requiere para presupuestar recursos, capacitar personal y establecer la infraestructura necesaria para cumplir con esta obligación.

- **Obligación de Retención del Impuesto sobre la Renta (2%):**
 - La Procuraduría General de la República (PGR), en dictamen C-279-2011 del 10 de noviembre de 2011, ha manifestado la **no procedencia de este tributo (retención del 2% a proveedores) para el TSE.**
 - Esta conclusión se basa en el **principio de inmunidad fiscal del Estado**, que exonera a la entidad de esta obligación cuando en la relación jurídica tributaria actúa simultáneamente como sujeto activo (creador del tributo) y sujeto pasivo (obligado tributario). Este principio fue ampliado en el oficio DL-207-2015 del 17 de abril de 2015 del Departamento Legal del TSE.

Ampliaciones o Mejoras de los Servicios del TSE

El TSE está desarrollando proyectos significativos para la mejora y ampliación de sus servicios, los cuales impactarán futuros flujos de ingresos con contraprestación y el potencial de servicio de la entidad:

- **Nueva Cédula Digital:** Como parte de sus proyectos futuros, el TSE prepara la emisión de una **nueva cédula digital**, que los costarricenses podrán descargar como una aplicación en el teléfono celular. La identidad digital se podrá solicitar en una plataforma que estará disponible en el TSE. Se requerirá que el ciudadano tenga sus datos biométricos actualizados en el Tribunal y que haya obtenido la cédula física al menos una vez. Dado que la cédula digital no es un servicio esencial, tendrá un **costo simbólico de ₡2.600**. Este proyecto se espera que esté disponible al público a finales del 2025 y actualmente se encuentra en proceso de contratación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para seleccionar al proveedor desarrollador.
- **Optimización del Servicio de Verificación de Identidad (VID):** A partir de mayo de 2024, el TSE, en alianza con RACSA, puso a disposición de las organizaciones usuarias una nueva facilidad tecnológica para optimizar el servicio de Verificación de Identidad (VID). Esta innovación permitirá **cotejar la identidad de las personas por medio de tecnología *contactless* (sin contacto)** y ratificar la autenticidad de su cédula de identidad, mejorando la eficiencia y seguridad del servicio.

Sobre ampliaciones o mejoras de los servicios que presta el TSE

Ingresos recaudados por la venta de servicios institucionales durante este periodo de 2025 es de:

DESCRIPCIÓN	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICA IVA		MONTO EN MILES*	OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO		
Certificados digitales(CDI)	✓	✓	✓	✓	203.141,41	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024.
Verificación de identidad(VID)	✓	✓	✓	✓	60.559,37	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de enero a setiembre 2024
Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)	✓	✓	✓	✓	4.534,59	Servicio que inició en abril de 2021. Aún no ha sido trasladado ningún importe al Fondo General del Gobierno.
Reposición Cédula Identidad (RCI)	✓	✓	✓	✓	12.485.62	Este dinero se traslada mensualmente al Fondo General del Gobierno. Recaudo de febrero a marzo de 2024
Total					280.720,99	

Con respecto al ingreso por RCI, se está a la espera que se defina si este va a ser un servicio que va ser tasado con el Impuesto de Valor Agregado (IVA), en este caso de la Dirección General de Registro Civil, comunique al TSE sobre lo definido con respecto al cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se tienen ingresos por regalías ni por dividendos o distribuciones similares.

NICSP 10- INFORMACIÓN FINANCIERA EN ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS:

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

La NICSP 10 establece los principios para la presentación de información financiera en una economía hiperinflacionaria. Su propósito es asegurar que los estados financieros reflejen la realidad económica de la entidad en un entorno de alta inflación, lo que implica re expresar los importes a la unidad de medida corriente al cierre del período.

Posición Actual del TSE: Actualmente, la NICSP 10, Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, no es aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Esto se debe a que la economía de Costa Rica no ha sido clasificada como hiperinflacionaria según los criterios establecidos por la norma.

Escenario Futuro (si la NICSP 10 fuera aplicable al TSE): En caso de que Costa Rica fuera clasificada como una economía hiperinflacionaria, el TSE procedería con el reconocimiento de acuerdo con los requerimientos específicos de esta norma. Esto implicaría la re expresión de todos los importes en los estados financieros para reflejar la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa.

Medición:

Dado que la **NICSP 10** no aplica actualmente, el TSE no realiza mediciones bajo sus directrices. Si la situación cambiara, la medición se llevaría a cabo conforme a lo establecido en la norma, que requiere la re expresión del importe de los activos y pasivos, del patrimonio neto, de los ingresos y gastos en términos de la unidad de medida corriente al cierre del periodo sobre el que se informa.

Revelación Suficiente:

Esta norma no aplica al TSE debido a que el **Estado Costarricense no se encuentra actualmente en una economía hiperinflacionaria**. Los estados financieros del TSE se presentan en su totalidad en **colones costarricenses**, que es una moneda estable y no ha experimentado las características de hiperinflación definidas por la NICSP 10 (por ejemplo, una tasa de inflación acumulada en tres años que se aproxime o exceda el 100%).

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**. Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

Reconocimiento:

El reconocimiento bajo la NICSP 11 se refiere a cómo se registran los ingresos y gastos asociados a un contrato de construcción a medida que la obra avanza.

Posición Actual del TSE:

Actualmente, la **NICSP 11, Contratos de Construcción, no es aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**. Esta norma se aplica específicamente a las entidades que actúan como **contratistas**, es decir, que son responsables directas de la construcción de un activo o de una combinación de activos bajo un contrato. El TSE, en su rol principal, no ejerce esta función.

Escenario Futuro (si la NICSP 11 fuera aplicable al TSE): En caso de que el TSE, en el futuro, celebrara contratos de construcción que calificaran bajo los criterios de la NICSP 11 como contratista, el reconocimiento se realizaría conforme a lo establecido en la norma. Esto implicaría, generalmente, el uso del **método del porcentaje de realización** para reconocer los ingresos y gastos asociados a medida que avanza la actividad de construcción. Este método permite reconocer los ingresos y los gastos de un contrato de construcción en función del grado de avance de la obra.

Medición:

La medición bajo la NICSP 11 se centra en la determinación fiable de los ingresos y costos de los contratos, así como del progreso de la obra.

Posición Actual del TSE:

Dado que la NICSP 11 no es aplicable actualmente al TSE, la institución no realiza mediciones bajo sus directrices.

Escenario Futuro (si la NICSP 11 fuera aplicable al TSE):

Si la institución llegara a aplicar esta norma en el futuro, la medición de los ingresos y costos de los contratos de construcción se determinaría de acuerdo con los principios establecidos en la NICSP 11. Esto implicaría el cálculo del grado de avance del contrato de forma fiable, que puede incluir:

- El porcentaje de costos incurridos sobre el total de costos estimados.
- Encuestas del trabajo realizado.
- La terminación de una proporción física del trabajo del contrato.

Estos métodos asegurarían que la medición refleje fielmente el grado de avance de la actividad del contrato.

Revelación Suficiente:

La NICSP 11 requiere que los contratistas revelen información detallada sobre sus contratos de construcción, incluyendo los métodos utilizados para determinar los ingresos del contrato y el grado de avance.

Posición Actual del TSE:

Esta norma **no aplica en la institución**. La NICSP 11 es de aplicación para las entidades que se dedican a la construcción o realización de obra pública como contratistas. La razón de ser fundamental del TSE, que define su actividad principal, no incluye la construcción como actividad primordial.

Sus funciones clave son:

- **Administración Electoral:** Implica la organización, dirección y control de todos los actos relacionados con el sufragio.
- **Registración Civil e Identificación de Costarricenses:** Abarca el registro de eventos de relevancia civil (nacimientos, adopciones, matrimonios, divorcios, defunciones, adquisición de nacionalidad), la certificación de dichos eventos, la emisión de la cédula de identidad de menores, la elaboración del padrón electoral y la expedición de la cédula de identidad.

- **Función Jurisdiccional:** La Constitución Política de 1949 le asigna al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral y desarrollar jurisprudencia electoral, con sus magistrados actuando como jueces especializados.
- **Formación en Democracia:** El Código Electoral de 2009 incluye la tarea de promover valores democráticos.

Ninguna de estas funciones principales se alinea con el rol de un contratista en contratos de construcción, lo que justifica plenamente la no aplicación de la NICSP 11 por parte del TSE.

NICSP 12-INVENTARIOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

TIEMPOS DEL DEVENGO:
Describir los tiempos del devengo
en los insumos que por materialidad aplica:
El alta de los inventarios se registra sobre base devengo por el Departamento de Proveeduría, con la entrada de mercancías.
La baja de los activos se registra base devengo en el mes que se comunica la baja por donación u otros hechos.
El registro del consumo se realiza a base devengo, al final de cada mes, sobre las diferencias respecto a meses anteriores, al no existir comunicación entre el sistema financiero y el sistema de activos institucional

Inventarios Método Valuación PEPS.		Observaciones
Nombre de responsables institucional	Allan Herrera Herrera (Proveedor)	Se mantienen inventarios valuados a PEPS.
Fecha de ultimo inventario físico	El inventario de materiales 2024 se realizó del 15 al 17 de julio de 2024, Circular PROV-0302-2024.	
Fecha de ultimo asiento por depuración	Del 01/08/2024 al 31/12/2024	

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	X	
periódico		

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 47 de la NICSP12.

“47. En los estados financieros se revelará la siguiente información:

- (a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;*
- (b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad; etc.”*

Reconocimiento:

El reconocimiento de inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se basa en su definición como bienes consumibles utilizados para brindar un servicio, ya sea con o sin contraprestación, y que cumplen con los criterios de materialidad e importancia relativa. Aquellos bienes que no cumplen con el criterio de materialidad se reconocen directamente como un gasto en el resultado del periodo en que se incurren.

El TSE mantiene los siguientes tipos de inventarios:

- **Almacén de Suministros:** Comprende bienes diversos necesarios para las operaciones diarias de la institución. Estos bienes son consumidos en el proceso de prestación de servicios o en la gestión administrativa.
- **Insumos para Cédulas de Identidad:** Materiales específicos requeridos para la producción de documentos de identidad. Estos insumos son esenciales para la prestación de un servicio público fundamental por parte del TSE.

Los **momentos del devengo** para el registro de los inventarios en el TSE son los siguientes:

- **Alta de los inventarios:** Se registra sobre una **base de devengo** por el Departamento de Proveeduría, coincidiendo con la **entrada física de las mercancías** a la institución. Esto asegura que los inventarios se reconozcan como un activo cuando el TSE obtiene el control de los bienes y se beneficia de su potencial de servicio.

- **Baja de los activos (salidas por otras causas):** Se registra sobre una **base de devengo** en el mes en que se **comunica la baja**. Esto ocurre por eventos como donación, obsolescencia, daño, o cualquier otra causa que implique que el inventario ya no tiene un potencial de servicio para el TSE.
- **Registro del consumo:** Se realiza sobre una **base de devengo al final de cada mes**. Debido a la falta de comunicación directa entre el Sistema Contable y el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP), el consumo se determina por las **diferencias en existencias** respecto a los meses anteriores. Esto implica que el gasto por el uso de inventarios se reconoce en el periodo en que los bienes son efectivamente utilizados o consumidos para la prestación de servicios o en las operaciones.

Medición:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mide sus inventarios al **costo a la fecha de adquisición**. Esta medición se basa en la información de la factura de compra de suministros, proporcionada por el Departamento de Proveeduría.

En el caso de inventarios adquiridos a través de una **transacción sin contraprestación** (por ejemplo, una donación), su costo se mide por su **valor razonable en la fecha de adquisición**.

El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**. Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

Sistema de Inventario:

El TSE utiliza un **Sistema de Inventario Perpetuo o Constante**. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

- **Perpetuo o Constante: X**
- Periódico:

Observaciones y Datos Relevantes sobre Medición:

- **Nombre del Responsable Institucional (Inventarios Método Valuación PEPS):** Allan Herrera Herrera (Proveedor)
- **Fecha del Último Inventario Físico:** El inventario de materiales de 2024 se realizó del 15 al 17 de julio de 2024, según la Circular PROV-0302-2024. Este inventario físico es crucial para verificar la exactitud de los registros del sistema perpetuo.
- **Fecha del Último Asiento por Depuración:** Del 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Estos asientos permiten ajustar los registros contables a las existencias físicas y reconocer cualquier baja de inventario.
- Además, para este periodo 2025, el Departamento de Proveeduría estará realizando la toma física general de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), lo cual es una actividad separada pero relacionada con el control de activos de la institución.

Revelación Suficiente:

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) establecen que, en el **reconocimiento inicial, los inventarios se miden al costo**. Este proceso comienza con la generación de la transacción desde el Departamento de Proveeduría, una vez recibida la factura del proveedor con el visto bueno de "recibido a satisfacción". Contablemente, se reconoce un **aumento del activo (inventario)** con un abono a una cuenta transitoria de pasivo ("Recepción de mercadería y servicios"). Al recibir el documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor, lo que a su vez compensa la cuenta transitoria.

El TSE proporciona la siguiente información clave respecto a sus inventarios:

- **Cambio en el Método de Valuación:**
 - Hasta el tercer trimestre de 2023, el método de valuación utilizado para los inventarios fue el del **costo promedio ponderado**. Esta práctica se debía a limitaciones técnicas de los sistemas de información institucionales (que gestionaban activos e inventarios) que estaban configurados bajo este esquema y ya no permitían modificaciones debido a su obsolescencia.

- Si bien la NICSP 12, párrafo 35, permite tanto el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO/PEPS) como el costo promedio ponderado, la política contable 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) establece que las entidades deben aplicar, con carácter general, el **método PEPS**.
- Para subsanar esta brecha y en el marco de la futura implementación de "Hacienda Digital", el TSE llevó a cabo mejoras en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP) para incorporar la funcionalidad del método PEPS. Esta acción se planificó y ejecutó en el último trimestre de 2023, utilizando recursos aprobados. Como resultado, **a partir de noviembre de 2023, el TSE implementó la medición de sus inventarios bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**.
- **Reconocimiento del Consumo de Inventario:**
 - Dada la actual falta de integración entre los sistemas institucionales (SIGAF y SIP), el consumo del inventario se realiza mediante una **comparación de saldos al final de cada mes**. La diferencia resultante se considera la porción del inventario atribuible al gasto del período.
 - El registro contable de este consumo se efectúa el último día del mes para mantener una consistencia razonable con la base de devengo. Cada mes, se revisan los auxiliares de las líneas de inventario para identificar el consumo, las variaciones en los saldos y la aparición de nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.
- **Responsabilidad y Control Adicional:**
 - La administración de los inventarios institucionales es responsabilidad de la **Proveeduría Institucional**.
 - El Departamento de Ingeniería y Arquitectura también mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios. Estos insumos, una vez despachados por la Proveeduría, se reconocen como gastos en el registro contable; sin embargo, dicho departamento mantiene un **control auxiliar del inventario en su poder para efectos de control interno**.

- **Verificación de Inventarios Físicos:**

- El Departamento de Proveeduría realiza tomas de inventarios físicos anualmente para asegurar la consistencia entre la información en los sistemas y las existencias reales, y para subsanar errores o irregularidades.
- La última toma física realizada fue del 15 al 17 de julio de 2024, conforme al oficio n.º PROV-302-2024.
- Para el período 2025, la toma física está prevista realizarse del 28 al 31 de julio de 2025.

Al 30 de junio de 2025 y 2024 los saldos de inventarios se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	564,49	629,22	-64,74	-10,29
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.683,92	632,00	1.051,92	166,44
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	267.717,46	8.344,41	259.373,05	3.108,35
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	4.877,82	5.261,15	-383,33	-7,29
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	95.826,22	2.889,56	92.936,66	3.216,29
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.547,25	2.483,58	3.063,67	123,36
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	11.919,58	13.011,04	-1.091,47	-8,39
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	39.109,26	4.738,90	34.370,36	725,28
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	2.832,30	2.477,48	354,82	14,32
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	16.836,55	5.861,86	10.974,69	187,22
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	13.623,22	15.293,28	-1.670,06	-10,92
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.284,91	5.488,89	-203,98	-3,72
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	25.807,23	50.343,85	-24.536,62	-48,74
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	52.772,45	78.278,09	-25.505,65	-32,58
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.604,62	1.103,73	1.500,89	135,98
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	153.012,83	179.373,53	-26.360,70	-14,70
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	9.494,89	1.994,09	7.500,79	376,15
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	30.087,46	37.456,71	-7.369,26	-19,67
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.117,18	3.176,31	-1.059,13	-33,34
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.149,82	1.307,66	-157,84	-12,07
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.844,44	245.816,53	-220.972,09	-89,89
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-181.971,19	0,00	-181.971,19	0,00
1.1.4.99.01.02.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos	-74.139,50	0,00	-74.139,50	0,00
1.1.4.99.01.03.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la c	-19.809,97	0,00	-19.809,97	0,00
1.1.4.99.01.04.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios	-481,17	0,00	-481,17	0,00
1.1.4.99.01.99.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros divers	-71.476,74	0,00	-71.476,74	0,00
Total		420.268,72	666.395,29	-246.126,58	-36,93

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el costo de los inventarios de Materiales y Suministros reconocidos como gastos se detallan en el siguiente cuadro:

	Detalle de Materiales y Suministros consumidos		SALDOS		
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
5130101000	5.1.3.01.01.00.0.00000	Combustibles y lubricantes	11.057,78	60.103,85	-81,60%
5130102000	5.1.3.01.02.00.0.00000	Productos farmacéuticos y medicinales	3.768,03	5.011,90	-24,82%
5130104000	5.1.3.01.04.00.0.00000	Tintas, pinturas y diluyentes	4.698,04	254.597,06	-98,15%
5130199000	5.1.3.01.99.00.0.00000	Otros productos químicos y conexos	1.099,87	759,86	0,00%
5130203000	5.1.3.02.03.00.0.00000	Alimentos y bebidas	41,30	25,27	0,00%
5130301000	5.1.3.03.01.00.0.00000	Materiales y productos metálicos	4.842,87	110.605,43	0,00%
5130302000	5.1.3.03.02.00.0.00000	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.646,03	1.125,41	46,26%
5130303000	5.1.3.03.03.00.0.00000	Madera y sus derivados	1.398,19	3.930,68	-64,43%
5130304000	5.1.3.03.04.00.0.00000	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	14.971,22	61.194,48	-75,54%
5130305000	5.1.3.03.05.00.0.00000	Materiales y productos de vidrio	283,50	662,11	-57,18%
5130306000	5.1.3.03.06.00.0.00000	Materiales y productos de plástico	2.125,43	15.740,75	0,00%
5130399000	5.1.3.03.99.00.0.00000	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.920,21	1.958,72	355,41%
5130401000	5.1.3.04.01.00.0.00000	Herramientas e instrumentos	2.282,32	1.642,78	38,93%
5130402010	5.1.3.04.02.01.0.00000	Repuestos y accesorios	-	5.627,97	-100,00%
5139901000	5.1.3.99.01.00.0.00000	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	19.869,98	-100,00%
5139902000	5.1.3.99.02.00.0.00000	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	2.374,44	2.870,20	-17,27%
5139903000	5.1.3.99.03.00.0.00000	Productos de papel, cartón e impresos	17.705,02	44.433,48	-60,15%
5139904000	5.1.3.99.04.00.0.00000	Textiles y vestuario	366,17	24.832,47	-98,53%
5139905000	5.1.3.99.05.00.0.00000	Útiles y materiales de limpieza	7.588,87	17.733,02	-57,20%
5139906000	5.1.3.99.06.00.0.00000	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.153,27	1.798,04	19,76%
5139907000	5.1.3.99.07.00.0.00000	Útiles y materiales de cocina y comedor	114,95	63,28	81,65%
5139999000	5.1.3.99.99.00.0.00000	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	17.756,14	-100,00%
Fuente: SIGAF		TOTAL	87.437,50	652.342,87	-86,60%

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Centro de Personalización del Documento de Identidad del TSE es responsable del proceso de impresión de la cédula de identidad y lleva el control detallado de las tarjetas vírgenes, los insumos de impresión, los documentos defectuosos, y la operación y mantenimiento de los equipos. Según el oficio n.º STSE-2698-2024, con fecha 19 de diciembre de 2024, el costo de producción de la cédula de identidad se ha determinado en \$11.92 (once dólares con noventa y dos centavos).

Los insumos para los documentos TIM y los insumos de cédula de identidad se reconocen como inventarios de materiales. Estos se mantienen en reserva y bajo la custodia de la Contraloría Electoral del TSE, formando parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI). Esta medida asegura la continuidad del servicio de emisión de documentos ante cualquier eventualidad.

Inventario de documentos de identidad (inventarios a distribuir sin contraprestación)

Dentro de esta categoría se incluyen los documentos de identidad que el TSE emite para la población, los cuales se entregan sin mediar contraprestación. La única excepción son los documentos solicitados a través del Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), para los cuales sí se exige una contraprestación y se emiten únicamente bajo demanda del usuario.

Cédula de Identidad

La cédula de identidad se produce mediante un proceso de transformación de los insumos. Durante este proceso, se incorporan elementos de seguridad, se realiza el embozado y se añaden elementos de inclusión para personas no videntes, como la lectura Braille, en cumplimiento de la Ley 7600. El **costo final del documento es de \$11.92**, según la actualización de diciembre de 2024.

Posterior a su producción, la cédula de identidad pasa por un proceso de distribución y entrega. Es importante destacar que, a partir de la promulgación de la Ley n.º 10243 "Ley para la gestión de las reposiciones de la cédula de identidad" y su reglamento, que entró en vigor en **febrero de 2025**, el TSE comenzará a cobrar a la ciudadanía por las cédulas solicitadas más de una vez en un mismo año calendario, con las excepciones establecidas en dicha normativa.

El saldo al 30 de junio 2025 el inventario de Cédulas de Identidad es:

Materiales y suministros para transferir	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Documentos de identidad por transferir	63.174,29	183.156,21	-66%
Total Cédulas en Inventario	9.992,00	33.299,00	-70%
Costo unitario colones	6.322,49	5.500,35	15%
Costo unitario dólares	11,92	10,37	15%

Tipo De cambio	530,41	530,41

En diciembre de 2024, mediante acuerdo emitido con oficio n° STSE-2698-2024 del 19 de diciembre de 2024, se conoció el Informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad, realizado por la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE). Este informe establece que el costo de producción de la cédula de identidad es de \$11.92, lo que representa un incremento de \$1.55 con respecto al costo estimado en el año anterior, que ascendía a \$10.37.

Según el informe más reciente, el total de cédulas pendientes de distribuir o entregar asciende a 9,992 unidades. El costo total asociado a estas cédulas es de US\$119.104,64, lo que equivale a ¢63.174.292,10, considerando un tipo de cambio de ¢530,41 por cada dólar estadounidense.

Es importante destacar que, a partir de la promulgación de la Ley n.º 10243 "Ley para la gestión de las reposiciones de la cédula de identidad" y su reglamento, que entró en vigor en febrero de 2025, el TSE comenzará a **cobrar a la ciudadanía por las cédulas solicitadas más de una vez en un mismo año calendario**, con las excepciones establecidas en dicha normativa. Esto representa un cambio en

el modelo de entrega de ciertos documentos de identidad, pasando de ser completamente sin contraprestación a tener un componente de contraprestación bajo ciertas condiciones.

Determinación del costo de la Cédula de Identidad

El costo de producción de la cédula de identidad en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se determina anualmente, garantizando la actualización de su valor. Esta determinación se basa en el informe "Costo de Producción de la Cédula de Identidad", proporcionado por la **Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET)**.

El informe presenta un **modelo de costo** que considera tanto los valores unitarios como las cantidades de unidades utilizadas en el proceso de producción de los documentos de identificación. Esto permite determinar y asignar con precisión los costos totales al periodo en estudio. Para esta asignación, se clasifican los costos según su imputación a los factores de producción, incluyendo tanto **costos directos** como **indirectos**. Ejemplos de estos costos son:

- **Insumos o materias primas**
- **Depreciación de equipos y soluciones**
- **Mano de obra del personal**
- **Gastos generales de operación**
- **Telecomunicaciones**

El método de referencia para la determinación de estos costos es el "**Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos**". Este enfoque particular analiza el comportamiento de los costos a partir de datos históricos, interpreta las políticas administrativas relacionadas con cada partida de costo y se apoya en la experiencia profesional subjetiva para su estimación.

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

Inventarios Pignorados

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros la institución no cuenta con inventarios pignorados.

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13- Arrendamientos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos.

[NICSP 13 - Arrendamientos](#)

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamiento Operativo	31	142.408,15
Arrendamiento Financiero	0	0,00

Al 30 de junio de 2025, el Tribunal Supremo de Elecciones no posee contratos de arrendamiento financiero que deban ser revelados en la preparación de los Estados Financieros.

El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero. Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 40 y 44 de la NICSP 13.

“40. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos financieros:

(a) para cada clase de activos, el importe en libros neto en la fecha de presentación;

(b) una conciliación entre el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente;

(c) además, la entidad revelará el total de pagos mínimos futuros por arrendamiento en la fecha de presentación, y su valor presente, para cada uno de los siguientes periodos:

(i) hasta un año;

(ii) entre uno y cinco años; y

(iii) más de cinco años.

(d) cuotas contingentes reconocidas como gasto en el periodo;

(e) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos no cancelables; y

(f) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario, donde se incluirán, pero sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

(i) las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado;

(ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de actualización o escalonamiento; y

(iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.”

“44. Los arrendatarios revelarán la siguiente información sobre arrendamientos operativos:

(

a) el total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, que se van a satisfacer en los siguientes plazos:

- (i) hasta un año;*
- (ii) entre uno y cinco años; y*
- (iii) más de cinco años.*

(b) el total de los pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación, por los subarrendamientos operativos no cancelables;

(c) cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, revelando por separado los importes de los pagos mínimos por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo; y

(d) una descripción general de los acuerdos significativos del arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, donde se incluirán, sin limitarse a ellos, los siguientes datos:

- (i) las bases para la determinación de cualquier eventual cuota de carácter contingente que se haya pactado;*
- (ii) la existencia y, en su caso, los plazos de renovación o las opciones de compra y las cláusulas de escalonamiento; y*
- (iii) las restricciones impuestas por contratos de arrendamiento financiero, tales como las que se refieran a la devolución del resultado positivo (ahorro), devolución de las aportaciones de capital, la distribución de dividendos o distribuciones similares, endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento*

Reconocimiento:

El TSE reconoce un arrendamiento en el momento que se instituye la orden de inicio del arrendamiento y el arrendador cede los derechos para hacer uso del activo a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizarlo durante un periodo de tiempo determinado. A la fecha de presentación de los estados financieros, la Institución mantiene únicamente arrendamientos operativos.

En aquellos casos que la institución adquiera un arrendamiento financiero, este se reconoce cuando se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. En el caso de los arrendamientos operativos la institución reconoce los pagos de arrendamientos como un gasto en el estado de desempeño financiero sobre la base de línea recta durante el término del plazo del arrendamiento.

En el caso de los arrendamientos financieros la institución reconoce un activo y un pasivo al más bajo del valor presente entre los pagos mínimos de arrendamiento y el valor razonable del activo,

determinado al inicio del arrendamiento. La tasa de descuento aplicable para calcular el valor presente tiene que ser la tasa de interés implícita en el arrendamiento o la tasa incremental del préstamo, en algunos casos se pacta una cuota fija por lo que estos factores no aplican.

Medición:

Después de la fecha de inicio el arrendatario reconoce el activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, tal como se describe en el párrafo 27;
- b. Todos los pagos por arrendamiento efectuados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos por arrendamiento recibidos.
- c. Todos los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.
- d. Una estimación de los costos en los que se incurrirá para dismantelar y retirar el activo subyacente, restaurar el lugar o devolver el activo al estado requerido por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que dichos costos se incurran para producir inventarios. La obligación de pagar estos costos surge en la fecha de inicio o como consecuencia del uso del activo.

El detalle de los arrendamientos activos que mantiene la institución se presenta en los anexos de los estados financieros.

Revelación Suficiente:

a. Arrendamientos Operativos

Los arrendamientos operativos que el TSE mantiene activos se dividen en: arrendamientos de propiedad o planta (edificios, locales), arrendamientos de maquinaria, equipo y mobiliario; y otros arrendamientos.

A continuación, se detallan aspectos relevantes de los arrendamientos citados.

Arrendamientos de bienes inmuebles

El Tribunal Supremo de Elecciones posee 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio nacional, cinco de ellas son propiedad de la Institución y los 27 restantes en arrendamiento operativo por medio de las cuales se hacen extensivos los servicios que se ofrecen en la sede central a todas las zonas geográficas del país. Además, cuenta con el arriendo de dos inmuebles más para albergar oficinas y bodegas; es el caso del Edificio Complejo las Brisas en Desamparados que permite albergar el Almacén de la Proveeduría y algunos programas electorales y el edificio donde se ubica el Archivo del Registro Civil ubicado en San Pedro, Barrio Los Yoses.

Contratos en colones

Propiedades en Alquiler con contratos en colones								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2.711,86	352,54	3.064,40
ATENAS	3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A	Alquiler Oficina Regional	16/8/2024	15/8/2027	Colones	3.000,00	390,00	3.390,00
BUENOS AIRES	3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700,20	91,03	791,22
COTO BRUS	8-0057-0740 GIAMPAOLO ULICGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549,03	71,37	620,41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FLUWAH U Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/8/2029	Colones	1.258,66	163,63	1.422,28
GRECIA	3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1.327,43	172,57	1.500,00
JICARAL	3-101-552298 ROMAYODA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1.028,57	133,71	1.162,29
LIBERIA	3-101-354606 NERON AURELIO S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3.237,98	420,94	3.658,92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A.	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3.349,56	435,44	3.785,00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270,77	35,20	305,98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1.711,70	222,52	1.934,22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1.078,49	140,20	1.218,69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJÍAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1.325,28	172,29	1.497,57
PÉREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3.186,00	414,18	3.600,18
PUNTARENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A.	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3.295,00	428,35	3.723,35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1.400,00	182,00	1.582,00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA IBP S.A.	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1.488,58	193,51	1.682,09
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A.	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/6/2027	Colones	1.404,50	182,59	1.587,09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARÍA S.A.	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	31/2/2035	Colones	2.750,00	357,50	3.107,50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUNG YIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563,58	73,27	636,85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGO DE SARAPIQUÍ A Y G S.A.	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795,72	103,44	899,17
SIQUIRRES	7-0105-0922 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1.839,85	239,18	2.079,03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1.114,56	144,89	1.259,45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ÁNGEL CALVO BERMÚDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1.048,11	136,25	1.184,37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARÍA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1.347,63	175,19	1.522,82
UPALA	6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIRÓS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929,63	120,85	1.050,48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30.312,66	3.940,65	34.253,30
Fuente: Área de Pagos			TOTAL COLONES			73.025,37	9.493,30	82.518,67

Contratos en dólares

Propiedades en Alquiler con contratos en dólares									
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual	
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERIA TÉCNICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dolares	2,50	0,33	2,83	
BODEGA EN DESAMPARADO	3-101-013088 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.	Alquiler de Bodega de Pro	15/11/2009	14/11/2027	Dolares	43,50	5,66	49,16	
Fuente: Area de Pagos						TOTAL DOLARES	46,00	5,98	51,98
					TOTAL COLONES	508,28	23.380,88	3.039,51	26.420,39

Adicionalmente en los anexos de los Estados Financieros se muestra el detalle de los alquileres operativos.

Maquinaria y equipos

En este rubro se incluyen los alquileres de central telefónica para sedes regionales, equipos de fotocopiado, dispositivos GPS instalados en la flotilla vehicular, los importes incluyen el ajuste por IVA, en cuanto al importe del pasivo de los arrendamientos en dólares, se re expresan en colones al tipo de cambio de cierre ¢ 508.28.

A continuación, el detalle de los contratos de alquiler de equipos:

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3101279803 AVTEC S.A.	Sistema de Telefonía Oficinas Regionales	1/12/2023	30/11/2025	Colones	1.119,00	145,47	1.264,47
Fuente: Área de Pagos						TOTAL COLONES	1.119,00	145,47
								1.264,47

Otros arrendamientos

A la fecha de presentación de los actuales estados financieros, se identifica un arrendamiento bajo esta categoría: Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A., el importe del pasivo está expresado en colones de acuerdo con el tipo de cambio de cierre ₡ 508,28.

El cuadro abajo muestra el detalle del contrato de alquiler del Sitio Alterno:

Otros alquileres								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Otros alquileres	3-101-009059 RACSA	Alquiler Centro de Datos Al	1/10/2022	30/9/2026	Dolares	56,06	7,29	63,35
Fuente: Área de Pagos						TOTAL DOLARES	56,06	63,35
						TOTAL COLONES	508,28	28.494,77
							3.704,32	32.199,09

Todos estos arrendamientos se han realizado en el marco de la contratación pública y se mantienen vigentes los respectivos contratos con revisiones periódicas por parte de los administradores de éstos.

b. Arrendamientos Financieros

Al 30 de junio de 2025, la Institución no mantiene arrendamientos financieros. Por lo tanto, no se requiere la revelación de la información detallada en el párrafo 40 de la NICSP 13.

El cuadro con el detalle del pasivo de corto y largo plazo de los arrendamientos operativos, así como el gasto ejecutado en el periodo se muestra en el ítem de anexos.

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF corresponde al momento que son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados. En el caso de TSE por ser un poder de la República no tiene la obligación de presentar sus estados ante el ente contralor por lo que la fecha de emisión corresponde al momento de enviarlos a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Indique los eventos posteriores después del cierre	
Fecha de cierre	
Fecha del Evento	
Descripción	
Cuenta Contable	
Materialidad	
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto	
Oficio de la administración que lo detecto	
Fecha de Re expresión	
Observaciones	

El responsable contable no solamente debe analizar hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes, sino también los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes y realizar la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 30 de la NICSP 14.

Revelación de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes

“30. Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los

usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, una entidad deberá revelar la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes: (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.”

Reconocimiento:

La entidad reconoce y clasifica los hechos ocurridos después de la fecha de presentación de sus estados financieros en dos categorías, según lo establece la NICSP 14:

- **Hechos que implican ajustes:** Son aquellos que proporcionan evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación. Estos hechos requieren ajustes en los importes reconocidos en los estados financieros o la revelación de partidas que no fueron reconocidas previamente.
- **Hechos que no implican ajustes:** Son aquellos que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de presentación. Estos hechos, aunque significativos, no resultan en ajustes a los estados financieros, pero pueden requerir revelación para una adecuada comprensión de la situación financiera de la entidad.

Cuando ocurren **eventos materiales** después de la fecha de presentación que impactan las cifras y los resultados de las operaciones económicas de la Institución, se ajustan los estados financieros y se realizan las revelaciones necesarias. Esto incluye la información sobre la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión, así como los hechos ocurridos con posterioridad a esa fecha.

Medición:

La medición bajo la NICSP 14 implica la cuantificación de los ajustes necesarios para los hechos que así lo requieren, o la estimación del impacto financiero para los hechos que no implican ajuste, pero son significativos.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara y presenta sus estados financieros sobre la base contable de acumulación o devengo.

Ante la ocurrencia de cualquier evento posterior a la fecha de presentación, la Institución aplicará lo establecido en la NICSP 14 para la contabilización y las revelaciones. En este sentido, se ajustarán los importes reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos que impliquen ajustes ocurridos después de la fecha de presentación. Para los hechos que no impliquen ajuste, pero sean significativos, el TSE revelará una estimación de su efecto financiero, si es posible, o una declaración de la imposibilidad de realizar tal estimación.

Revelación Suficiente:

Para el período evaluado por el TSE, no se han registrado hechos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros que tengan un impacto significativo en las cifras presentadas y que impliquen ajustes.

El TSE revela la siguiente información clave relacionada con la fecha de sus estados financieros y los hechos posteriores:

- **Fecha de Presentación de los Estados Financieros:** La fecha de presentación de estos estados financieros es el **30 de junio de 2025**.
- **Fecha de Autorización para la Emisión:**
 - La fecha de autorización para la emisión de los estados financieros al ente rector contable (Dirección General de Contabilidad Nacional - DGCN) corresponde al momento de la **firma por parte de los jerarcas institucionales**: Magistrado(a) Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones, Director(a) Ejecutivo(a) y Jefatura del Departamento Contable.
 - Estas firmas se consignan en la columna de "fecha de presentación" en la **plataforma digital del Sistema Gestor Contable (SGC)**, que es el medio oficial para la remisión de los estados financieros.
 - La autorización final para la emisión de los estados financieros recae en el máximo jerarca del Tribunal Supremo de Elecciones.

- La **fecha de emisión efectiva a la DGCN**, dada la utilización de mecanismos digitales, se establece en el momento en que el Director(a) Ejecutivo(a) aprueba los estados financieros, lo que genera un traslado automático a las instancias correspondientes en la Dirección General de Contabilidad Nacional. Este momento queda evidenciado y registrado como la fecha de presentación en el Sistema Gestor Contable.

Negocio en marcha

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus estados financieros bajo la **hipótesis de negocio en marcha**. Esto significa que se asume que la Institución continuará operando en un futuro previsible, sin la intención ni la necesidad de liquidarse o cesar sus operaciones significativamente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, ninguno de los supuestos o indicadores de incertidumbre material relacionados con el negocio en marcha, descritos en los párrafos 17 a 24 de la NICSP 14, se configura como un hecho que impacte la realidad económica de la Institución o su capacidad para seguir prestando sus servicios con normalidad.

Aunque existen hechos generadores de incertidumbre en el entorno macroeconómico que podrían inferir un deterioro en los resultados operativos o la posición financiera del Gobierno Central en su conjunto, con el consecuente impacto sobre las instituciones públicas, es importante señalar lo siguiente:

- De conformidad con el párrafo 20 de la NICSP 14, no existe intención gubernamental de cesar el financiamiento al TSE, el cual se realiza a través del presupuesto nacional, su única fuente de ingresos.
- Las autoridades gubernamentales no han manifestado la intención de cesar las operaciones de esta institución o de socavar severamente su financiamiento de tal manera que no pudiera seguir operando.

Si bien el Poder Ejecutivo está implementando constantemente acciones de contención del gasto público y reformas al empleo público, estas no constituyen una amenaza a la continuidad de las operaciones del TSE bajo la hipótesis de negocio en marcha.

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento al amparo de la NICSP 16, que esta define las propiedades de inversión como aquellas propiedades (terrenos o edificios —o partes de un edificio— o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario bajo un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones. El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedades de Inversión		0,00

Reconocimiento:

El reconocimiento de propiedades de inversión bajo la NICSP 16 se refiere al momento y las condiciones bajo las cuales una propiedad se clasifica y registra como tal en los estados financieros.

Posición Actual del TSE:

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 16 (NICSP 16) sobre Propiedades de Inversión no es aplicable actualmente a las operaciones del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

De conformidad con la NICSP 16, las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para obtener rentas, plusvalías o ambas, y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o

para fines administrativos. En el caso del TSE, la totalidad de sus propiedades están destinadas a la consecución de los objetivos misionales de la institución, es decir, su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos. Por lo tanto, no cumplen con la definición de propiedades de inversión.

Escenario Futuro (si la NICSP 16 fuera aplicable al TSE):

Si en el futuro, las circunstancias de la Institución cambiaran y se adquirieran o se reclasificaran propiedades que cumplieran con la definición de propiedad de inversión, el reconocimiento inicial de estas se realizará de acuerdo con lo establecido en la NICSP 16. Esto implica su reconocimiento como un activo cuando sea probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros fluyan hacia la entidad y el costo o valor razonable pueda ser medido de forma fiable.

Medición:

La medición bajo la NICSP 16 aborda cómo se valoran las propiedades de inversión tanto en el reconocimiento inicial como en los períodos posteriores.

Posición Actual del TSE:

Dado que la NICSP 16 no aplica actualmente a la Institución, no se realiza ninguna medición de propiedades de inversión bajo sus directrices.

Escenario Futuro (si la NICSP 16 fuera aplicable al TSE):

Si la NICSP 16 llegara a ser aplicable en el futuro, la **medición inicial** de las propiedades de inversión se realizará a su **costo**, incluyendo los costos de transacción.

Posteriormente, la entidad elegiría entre el modelo del valor razonable o el modelo del costo para medir todas sus propiedades de inversión de forma consistente:

- **Modelo del valor razonable:** Las propiedades de inversión se medirán a su valor razonable en cada fecha de presentación. Los cambios en el valor razonable se reconocerán en el resultado del período. Bajo este modelo, las propiedades de inversión no se depreciarán.
- **Modelo del costo:** Las propiedades de inversión se medirán al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La elección del modelo se aplicaría de forma coherente a todas las propiedades de inversión de la entidad.

Revelación Suficiente:

La NICSP 16 requiere revelaciones específicas sobre las propiedades de inversión, incluyendo el modelo de medición aplicado y otra información relevante. El responsable contable deberá revelar considerando lo dispuesto en el párrafo 86 de la NICSP 16, si aplica el modelo del valor razonable o el modelo del costo y todo lo que solicita la norma al respecto.

Posición Actual del TSE:

En cumplimiento del párrafo 86 de la NICSP 16 y otras secciones relevantes de la norma, el responsable contable revela que, a la fecha de preparación de los estados financieros, el Tribunal Supremo de Elecciones **no posee propiedades de inversión según la definición de la NICSP 16.**

Esto se debe a que todas las propiedades de la Institución están destinadas a atender los objetivos y funciones para las cuales fue creada, es decir, para su uso en la producción, suministro de bienes y servicios o fines administrativos, y no para la obtención de rentas o plusvalías.

Por lo tanto, la Institución no aplica el modelo del valor razonable ni el modelo del costo para propiedades de inversión, ya que no posee activos que se clasifiquen bajo esta categoría. En consecuencia, no se requiere la revelación de la información adicional que solicita la NICSP 16 en relación con las propiedades de inversión (por ejemplo, conciliaciones, supuestos significativos en la determinación del valor razonable, restricciones, obligaciones contractuales, etc.), puesto que esta norma no es pertinente para los activos actuales del TSE.

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Resumen	PPE
CANTIDAD	32.933
Valor Inicio	34.704.147,74
Altas	1.020.232,54
Bajas	-8.955,54
Depreciación	- 13.098.285,01
Deterioro	- 37.242,83
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	22.579.896,90

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	109.	Información a revelar	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 92 y 94.	DGCN - NICSP N° 32

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en los párrafos 12 de la NICSP 17.

“La información a revelar exigida en los párrafos 88 a 94 requiere que las entidades revelen información sobre los activos reconocidos. Por lo tanto, a las entidades que reconocen bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural se les requiere que revelen, en relación con dichos bienes, puntos tales como, por ejemplo, los siguientes:

la base de medición utilizada;

el método de depreciación utilizado, si los hubiere;

el valor bruto en libros;

la depreciación acumulada al final del periodo, si la hubiere; y

una conciliación entre el valor en libros al comienzo y al final del periodo mostrando determinados componentes de esta.”

Reconocimiento:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce un elemento de propiedades, planta y equipo (PPE) como un activo si, y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados con el elemento fluyan a la entidad; y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Los elementos de PPE incluyen, pero no se limitan a, edificios, vehículos, mobiliario, equipos de cómputo y software, siempre que cumplan con la definición y criterios de reconocimiento de la NICSP 17.

La Institución considerará como propiedades, planta y equipo, entre otros:

- a. Tierras y Terrenos
- b. Edificios
- c. Maquinaria y Equipos para la Producción
- d. Equipos de Transporte, Tracción y elevación
- e. Equipos de Comunicación
- f. Equipos y mobiliario de oficina
- g. Equipos de Computación
- h. Equipos Sanitarios y de Laboratorios e Investigación
- i. Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo
- j. Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público
- k. Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos

Un elemento de PPE reconocido inicialmente al costo incluye:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables.

- Cualquier costo directamente atribuible a la puesta en servicio del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir, por ejemplo, costos de preparación del emplazamiento, costos de entrega y manipulación inicial, costos de instalación y montaje, costos de comprobación y honorarios profesionales.

Activos Adquiridos mediante Arrendamientos Financieros:

Para activos adquiridos mediante arrendamientos financieros, de conformidad con la NICSP 13 (Arrendamientos), el TSE reconoce un activo y un pasivo por el arrendamiento financiero en su estado de situación financiera. El activo arrendado se reconoce al inicio del plazo del arrendamiento por el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Este activo, al ser un elemento de propiedades, planta y equipo, se incluirá en esta categoría y se le aplicarán las políticas de medición y depreciación de la NICSP 17.

Costos Posteriores:

- Los costos posteriores, como los de **mantenimiento o reparación**, se reconocen como **gastos** en el período en que se incurren, ya que no aumentan los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo.
- Sin embargo, los costos que **mejoren el rendimiento futuro del activo** (por ejemplo, ampliaciones, mejoras que aumenten la vida útil o la capacidad de producción) se **capitalizan** como parte del costo del activo, siempre que cumplan los criterios de reconocimiento (es decir, sea probable que generen beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su costo pueda medirse fiablemente).

Control Interno y Seguimiento: Todo bien adquirido distinto de los bienes inmuebles y activos intangibles que cumpla con las condiciones de reconocimiento mencionadas se le asigna una **placa que lo identifica** y que permite su ingreso al **Sistema Integrado de Proveeduría (SIP)**. Una vez ingresado en el SIP, se tiene control sobre la ubicación, la persona responsable, así como el detalle de la vida útil, costos de depreciación y el valor en libros del activo.

Exclusión de Activos Biológicos:

La institución no cuenta con activos biológicos.

Medición:

Todos los elementos de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente a su **costo**. Este costo comprende el precio de adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la puesta del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

- Para los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros, el costo inicial reconocido es el valor determinado según la NICSP 13, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.
- Para los activos desarrollados internamente, el costo inicial es el total de los desembolsos directamente atribuibles incurridos hasta que el activo esté en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia.

Medición posterior a la fecha de reconocimiento inicial: La Institución adopta el **modelo del costo** para todos sus elementos de propiedades, planta y equipo. Bajo este modelo, después del reconocimiento inicial como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se contabilizará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Revaluación de Activos (Directriz CN-002-2011): Aunque la NICSP 17 permite el modelo de revaluación (**párrafos 44 al 51**), donde un activo se lleva por su valor razonable en la fecha de revaluación menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor posterior, el TSE no lo aplica. Si la Institución decidiera en el futuro adoptar el modelo de revaluación, esta decisión se aplicaría a categorías completas de propiedades, planta y equipo (**párrafo 47**), y las revaluaciones se realizarían con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable en la fecha del balance (**párrafo 44**). Es importante destacar que, en el contexto de Costa Rica, la **Directriz CN-002-2011** de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), junto con su complemento la Directriz CN-006-2011, establece la necesidad de que las revaluaciones sean realizadas por **tasadores independientes o funcionarios capacitados**, asegurando la fiabilidad y objetividad de los valores determinados. Cualquier incremento por revaluación se reconocería en el superávit por revaluación, dentro del patrimonio neto (**párrafo 50**), mientras que las disminuciones se reconocerían en el resultado del período, a menos que reviertan un superávit por revaluación previamente reconocido para el mismo activo (**párrafo 51**).

Depreciación: La depreciación se reconoce en el resultado del período con el fin de distribuir el costo depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil (**párrafos 64 al 71 de la NICSP 17**). Se aplica el **método de la línea recta** para depreciar los activos, ya que este método refleja de manera más fiel el patrón de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio de la mayoría de los activos del TSE.

Para los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero, la depreciación se calcula sobre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento, el que sea menor, a menos que se espere que la propiedad del activo se transfiera al arrendatario al final del plazo del arrendamiento, en cuyo caso se deprecia a lo largo de su vida útil.

La vida útil es revisada y ajustados, si es necesario, al menos al final de cada periodo sobre el que se informa (**párrafo 69**), con el fin de asegurar que sean adecuados para reflejar el patrón de consumo previsto.

Activos Intangibles Desarrollados Internamente (NICSP 31)

Medición

Medición inicial: Un activo intangible desarrollado internamente se mide inicialmente por su **costo** (**párrafo 60 de la NICSP 31**). Este costo comprende todos los gastos directamente atribuibles incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple por primera vez los criterios de reconocimiento (es decir, a partir de la fase de desarrollo). Esto incluye costos de materiales, servicios, mano de obra directa del personal involucrado en el desarrollo, y una porción razonable de los costos indirectos necesarios para desarrollar el activo y ponerlo en funcionamiento.

Medición posterior a la fecha de reconocimiento inicial: La Institución adopta el **modelo del costo** (**párrafo 67 de la NICSP 31**) para todos sus activos intangibles desarrollados internamente. Bajo este modelo, el activo intangible se contabiliza por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Amortización

Los activos intangibles desarrollados internamente con vida útil finita se amortizan de forma sistemática durante su vida útil estimada (**párrafos 77 al 83 de la NICSP 31**). El método de amortización utilizado es el de la **línea recta**, reflejando el patrón de consumo de los beneficios

económicos o potencial de servicio del activo. La amortización comienza cuando el activo está disponible para su uso.

La vida útil de los activos intangibles se revisa, y se ajustan si es necesario, al menos al final de cada periodo sobre el que se informa (**párrafo 82 de la NICSP 31**). En el caso de los **activos intangibles con vida útil indefinida**, la **NICSP 31 (párrafo 84)** establece que **no se amortizan**. En su lugar, estos activos están sujetos a pruebas de deterioro del valor anualmente o con mayor frecuencia si existen indicios de que el activo podría haber deteriorado su valor.

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones revela la siguiente información respecto a sus propiedades, planta y equipo:

1. **Bases de Medición:** Se utiliza el modelo del costo para la medición posterior al reconocimiento inicial de todos los elementos de propiedades, planta y equipo.
2. **Métodos de Depreciación:** El método de depreciación utilizado es el de la línea recta.
3. **Vidas Útiles o Tasas de Depreciación:** Las vidas útiles estimadas utilizadas para las principales categorías de activos son determinadas con base en las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, como la Directriz CN-001-2009 "Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo:

Estimación de la Vida Util según Directriz CN-001-2009

Categoría	Vida Util
Edificios	50 años
Maquinaria y equipos para la Producción	10 años
Equipos de transporte traccion y elevación	10 años
Equipos de Comunicación	10 años
Equipos y Mobiliario de Oficina	10 años
Equipos para Computación	5 años
Equipos Sanitarios de Laboratorio e investigación	10 años
Equipos y Mobiliario Educativo Deportivo	10 años
Equipos de Seguridad orden vigilancia	10 años
Maquinaria equipos y mobiliarios diversos	10 años

Al 30 de junio del 2025 y 2024, el TSE no ha realizado revaluaciones a sus bienes de propiedad, planta y equipo que deban revelarse en este apartado. Como parte del proceso de implementación de la NICSP 17 se llevó a cabo un exhaustivo proceso de depuración del inventario total de bienes clasificados como maquinaria, equipo y mobiliario, así como materiales y suministros.

Deterioro del Valor de Activos

Durante el proceso de revisión de los Estados Financieros del periodo 2024 y como resultado de los hallazgos y recomendaciones de la auditoría externa realizada a los estados financieros de la Institución, se identificó la necesidad de reconocer una pérdida por deterioro del valor de las siguientes cuentas de activos:

Detalle de Activos dados de Baja Ubicados en el RACK G de la Bodega las Brisas					
	Cuenta Contable	Total Activos	Valores Origen	Deprec. Acum.	Valor Libros
Maq Construc VO	1250103011	4	522.185,00	522.185,00	-
Otr Maq EqProd ValOr	1250103991	18	59.538.266,44	59.538.266,44	-
Eq Telef Valor Orig	1250105021	419	62.543.197,27	43.913.779,00	18.629.418,27
Eq AudVideo Val Orig	1250105041	42	28.624.005,04	28.266.448,77	357.556,27
Otr Eq Comun ValOrig	1250105991	2	129.656,34	104.159,69	25.496,65
Archiv Biblio ValOri	1250106011	26	2.610.995,51	2.533.715,47	77.280,05
Mesas Escrit ValOrig	1250106021	114	5.413.352,08	5.413.352,08	-
Sillas Banc Val Orig	1250106031	323	12.670.750,65	10.413.728,80	2.257.021,94
Eq Ventilac Val Orig	1250106051	66	1.003.127,80	899.265,56	103.862,24
Otrs Eq Mob Val Orig	1250106991	108	18.929.761,03	16.335.014,07	2.594.746,96
Computadors Val Orig	1250107011	115	59.335.147,61	59.148.719,01	186.428,60
Impresoras Val Orig	1250107021	77	24.258.539,64	24.258.539,64	-
Monitores Valor Orig	1250107041	101	11.718.152,30	11.643.460,19	74.692,11
UPS Valores Origen	1250107051	7	386.603,01	386.603,01	-
Otr Eq Comput ValOri	1250107991	1126	747.712.684,69	745.963.676,42	1.749.008,27
Eq Inst Med Val Orig	1250108011	14	1.114.874,60	1.093.607,93	21.266,67
Pizarra Rotaf ValOri	1250109011	6	103.036,89	102.411,89	625,00
Mob Educat Val Orig	1250109021	24	2.423.410,94	1.962.386,62	461.024,32
Eq Prot Incend ValOr	1250110011	2	23.389,50	23.389,50	-
Sist AlarmSeg ValOri	1250110021	6	33.474.088,79	24.629.356,02	8.844.732,77
Otr Eq SegOrd ValOri	1250110991	9	430.705,26	407.665,26	23.040,00
Eq mob doméstico VO	1250199021	33	2.907.183,20	2.488.223,77	418.959,45
Eq Fotograf Val Orig	1250199031	63	16.074.793,69	15.998.378,73	76.414,96
Eq Mob IngDib ValOri	1250199041	1	2.366,00	2.366,00	-
Otr Maq Eq Mob ValOr	1250199991	115	15.782.533,66	14.441.276,15	1.341.257,51
Total general		2821	1.107.732.806,94	1.070.489.975,02	37.242.832,04

La auditoría externa, en su revisión recomendó a la administración el registro por la totalidad del monto en valor en libros de los activos arriba indicado como deterior, aun cuando estos activos se encuentran inactivos y en proceso de ser donados.

En consecuencia, la Institución ha reconocido una pérdida por deterioro del valor de [indicar el monto total de la pérdida, por ejemplo: **Q37.242.832,04** colones en el estado de rendimiento financiero del período. Este ajuste reduce el valor en libros de los activos afectados a su importe recuperable,

asegurando que los estados financieros reflejen de manera más fidedigna la situación patrimonial de la Institución.

Este ajuste contable se realizó en cumplimiento de las políticas contables de la Institución y las directrices aplicables, con el fin de presentar información financiera transparente y confiable.

A continuación, se detalla los saldos al 30 de junio 2025 y 2024 de los bienes no concesionados con la variación entre periodos:

Cuenta	Categoría	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
1.2.5.01	Propiedad planta y equipos explotados	22.579.896,91	22.806.430,46	- 0,99
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54	9.780,54	-
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	118.166,91	120.089,29	- 1,60
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	2.580.747,33	2.863.438,47	- 9,87
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	574.612,07	130.502,69	-
Fuente: SIGAF	TOTAL	25.863.203,76	25.930.241,45	- 0,26

Al 30 de junio 2025 las variaciones de la cuenta Propiedad Planta y Equipos Explotados se muestran en el siguiente cuadro:

Descripción	Valores de origen					Depreciación				Saldos netos al Final del Periodo		
	Saldo Inicial	Altas	Deterioro	Bajas	Otros Movimientos	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Retiros		Saldo Final	
Tierras y terrenos	2.274.816,92			-		2.274.816,92	-		-	-	2.274.816,92	
Edificios	19.301.110,41			-		19.301.110,41	2.017.650,86	165.725,27		2.183.376,13	17.117.734,29	
Maquinaria y equipos para la producción	690.317,93	1.637,40		-	491,35	691.463,98	522.404,96	14.297,42		536.702,38	154.761,61	
Equipos de transporte, tracción y elevación	864.704,69	74.443,45		-	40.914,90	980.063,04	558.422,70	33.725,41		592.148,10	387.914,94	
Equipos de comunicación	1.104.146,68	12.329,23	19.012,47	-	46.995,03	1.144.458,47	809.227,43	82.647,38		891.874,81	252.583,66	
Equipos y mobiliario de oficina	1.832.972,26	108.043,26	5.032,91	-	7.100,52	1.943.083,12	1.032.794,42	104.941,24		1.137.735,66	805.347,46	
Equipos para computación	7.739.470,23	262.228,00	2.010,13	-	349.009,04	8.348.697,15	6.889.244,85	166.772,77		7.056.017,61	1.292.679,53	
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	68.737,20	-	21,27	-	111,44	68.827,37	53.167,92	1.759,79		54.927,70	13.899,67	
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	85.977,47	-	461,65	-		85.515,82	67.160,76	2.850,66		70.011,42	15.504,41	
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	329.957,84	-	8.867,77	-	6.192,51	327.282,58	188.451,85	15.888,07		204.339,91	122.942,67	
Semovientes	-					-	-	-		-	-	
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	411.936,10	72.878,08	1.836,63	-	40,14	5.782,76	477.154,66	324.969,28	10.473,64	335.442,91	141.711,75	
TOTAL	34.704.147,74	531.559,42	-37.242,83	-	40,14	444.049,35	35.642.473,53	12.463.495,00	599.081,64	0,00	13.062.576,64	22.579.896,90
Fuente: SIGAF												

Los saldos que se indican en la cuenta de “**Otros Movimientos**” corresponden a reclasificaciones en las partidas de activos cuando se corrigen reconocimientos incorrectamente clasificados entre las clases o grupos que conforman la cuenta de activos de propiedad, planta y equipo. Además, es en este rubro donde se indican los ajustes que se hacen producto de la conciliación mensual entre el Sistema Integrado de Proveeduría y el SIGAF.

Nota Aclaratoria sobre Deterioro Registrado

En cumplimiento con los principios establecidos en las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, específicamente en lo referente al deterioro de activos, se informa sobre el registro de un asiento contable por **₡37.242,83** correspondiente a **deterioro de valor**.

Este importe se determinó como resultado de una exhaustiva revisión de los Estados Financieros (EEFF) del período fiscal 2024. Dicha revisión fue solicitada expresamente por el despacho de auditores externos como parte de su proceso de fiscalización anual.

De acuerdo con la NICSP 21 "Deterioro de Activos no Generadores de Efectivo" (o la NICSP 26 "Deterioro de Activos Generadores de Efectivo", según sea el caso y la naturaleza del activo deteriorado), la entidad está obligada a evaluar en cada fecha de presentación si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado. En este caso particular, la evaluación realizada por los auditores identificó un indicador de deterioro, lo que conllevó a la estimación y reconocimiento de la pérdida por dicho concepto.

Este registro es fundamental para asegurar que nuestros estados financieros presenten una imagen fiel y verdadera de la situación patrimonial y financiera de la entidad, reflejando el valor recuperable de los activos y garantizando la transparencia y la rendición de cuentas en nuestra gestión financiera.

Inventario general de activos (Periodo 2023)

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Bienes del TSE las tomas físicas de activos de Propiedad, Planta y Equipo se realizarán cada dos años dentro del inventario general institucional.

La última toma física realizado, fue el 22 de diciembre de 2023, que mediante el oficio n° PROV-0651-2023 la Proveeduría hizo conocimiento de los resultados del inventario realizado durante el periodo entre el 19 al 30 de junio de 2023. Como antecedentes a la toma física del inventario general de activos, es importante señalar que desde el 2001 y hasta la fecha, la gestión de activos se realiza mediante el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), el cual asigna los bienes por unidad administrativa. En procura de mantener el sistema funcional se le han realizado diversas mejoras, como homologar el código de activo con la subpartida presupuestaria y la cuenta contable, implementar el método de medición de inventarios PEPS y en el 2021 se adicionaron cuatro módulos: Terrenos, Edificios, Activos intangibles y Bienes del patrimonio histórico/cultural, que permiten cumplir con aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de activos, según lo requerido por las NICSP. Todas estas mejoras se hicieron en virtud de que la implementación del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI) no fue posible por parte del Ministerio de Hacienda, previa recomendación por parte de la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), como alternativa

para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que en ese momento presentaba el SIP.

La toma física general de activos realizada en junio de 2023 contabilizó un registro histórico de bienes muebles que ascendió a 63.169 activos, de los cuales 44.324 continúan asignados a las distintas unidades administrativas y 18.845 fueron dados de baja (excluidos).

Una vez aplicada la metodología para la toma física, se obtuvieron los siguientes resultados:

Faltantes	Reportados en el Informe	15.559
	Reportados como robados	7
	Reportados como perdidos	2
	Coincidentes con sobrantes	1.581
	Ubicados después de segunda revisión	1.440
	TOTAL	12.529
Sobrantes	Reportados en el informe	2.965
	Coincidentes con los faltantes	1.604
	Sin justificar por las oficinas	1.361
	Activos dados de baja por donación	3.303

Faltantes reportados por las oficinas: Corresponden a activos que según el SIP están asignados a una unidad administrativa; los cuales no fueron ubicados en la toma física correspondiente.

Faltantes ubicados: Corresponden a activos reportados como faltantes que, posterior al informe de toma física, fueron debidamente justificados o que fueron reportados como sobrantes por otra unidad administrativa.

Faltantes sin ubicar: Corresponden a activos faltantes que no fueron justificados mediante documento idóneo y que tampoco fueron reportados como sobrantes por otra dependencia.

Activos reportados como robados: Corresponden a activos sustraídos de las unidades administrativas, cuyo procedimiento ordinario para la baja se encuentra en trámite la Inspección Electoral.

Sobrantes reportados por las oficinas: Son los activos que no figuran en el listado generado desde el SIP pero que se encuentran físicamente en las oficinas del TSE.

Sobrantes coincidentes con faltantes: Son los activos que se lograron identificar del cotejo entre las listas de faltantes y sobrantes reportados por las diversas unidades administrativas.

Sobrantes sin justificar por las oficinas: Son los activos que fueron reportados como sobrantes por las oficinas pero que no consta en el sistema el traspaso por medio del cual se les asignó.

Limitaciones al proceso de inventario

La ejecución del inventario general de activos 2023 presentó varias limitaciones, en sus diferentes etapas, que imposibilitaron un trámite más expedito, seguidamente un recuento:

1. Debido a la gran cantidad de activos registrados a nivel institucional y la limitada cantidad de funcionarios que conforman la Unidad de Activos (5 en total), resulta materialmente imposible que la toma física la realicen -en su totalidad- los funcionarios de esa unidad, en el plazo establecido. No obstante, para esta ocasión logramos ejecutar tomas físicas en 10 unidades administrativas de sede central con la mayor cantidad de activos asignados y las 32 sedes regionales, con la colaboración de un funcionario asignado por la respectiva Jefatura de cada unidad administrativa.
2. La Unidad de Activos está conformada por 5 funcionarios (por clases: 1 Profesional Ejecutor 2, 1 Técnico Funcional y, 3 Asistentes Administrativos) solo en 2023 uno de los puestos de asistente administrativo fue ocupado por 4 personas funcionarias distintas lo que provoca sobrecargas de trabajo para las restantes personas funcionarias de la unidad y, además, mayor probabilidad de error en la ejecución de tareas.
3. De las 131 ubicaciones con activos asignados según SIP, a siete (7) de ellas no fue posible solicitar el reporte de inventario por cuanto, este despacho no tiene certeza de quien actúa como responsable: Bodega Distribuir Reparado (2), Bodega Reparar (10), Contraloría General de la República (10 activos), Convenio Defensoría (1 activo), Grupo Fe, Esperanza y Sobriedad (19 activos) y Proyecto TIM (1 activo). En ese mismo sentido, conviene indicar que la ubicación "Faltante" (1.125 activos), se creó en el año 2008 para asignar los activos faltantes reportados, por tal razón; no es posible determinar en cual funcionario recae la responsabilidad sobre esos bienes. Además, no se remitió solicitud de informe a la ASOTSE, por cuanto, solo cuenta con un único activo (615319 silla de espera), asignado en 2003, sobre el cual se ha referido en informes previos.

4. El informe de “toma física” no fue presentado en el plazo establecido por un total de 40 unidades administrativas. Además, pese al recordatorio que se les remitió, 10 unidades administrativas (Dirección Técnica (Arquitectura), O.R. Coto Brus, O.R. Upala, Programa Accesibilidad para el Ejercicio del Voto, Programa Acondicionamiento de Recintos Electorales, Programa Acreditación de Fiscales, Programa Recepción de Material Electoral, Programa Seguridad Electoral, Programa Voto Electrónico, Sección de Servicio Cliente de TI) no presentaron informe de inventario. No obstante, se aclara que la Oficina Regional de Coto Brus, la Oficina Regional de Upala y la Sección de Servicio al Cliente de TI, aunque no presentaron informe de inventario, los datos se obtuvieron del informe presentado por el funcionario de la Unidad de Activos que los acompañó en la toma física.

5. De las 113 unidades administrativas a las que se les solicitó informe de “justificación de inconsistencias”; 22 unidades no atendieron la consulta. Mención especial merece el caso del Departamento de Comunicación y Relaciones que mediante oficio n.º DCRP-271-2023, del 15 de diciembre de 2023, remitido a este despacho el 21 de diciembre de 2023, presentó informe de justificación para ese departamento y además, para el Programa Electoral Prensa y para la Unidad de Protocolo, sin embargo, por la extemporaneidad de la información, no fue valorada para el presente informe.

6. La entrega tardía de la información solicitada retrasó considerablemente la ejecución de tareas establecidas en la metodología y por ende el informe final del presente inventario.

7. Una vez finalizada la toma física y, durante el período de tabulación y análisis de la información, fue necesario reactivar los trámites de traspaso, tal dinámica afectó los listados de inconsistencias finales que este despacho debe incluir en el presente informe final de inventario.

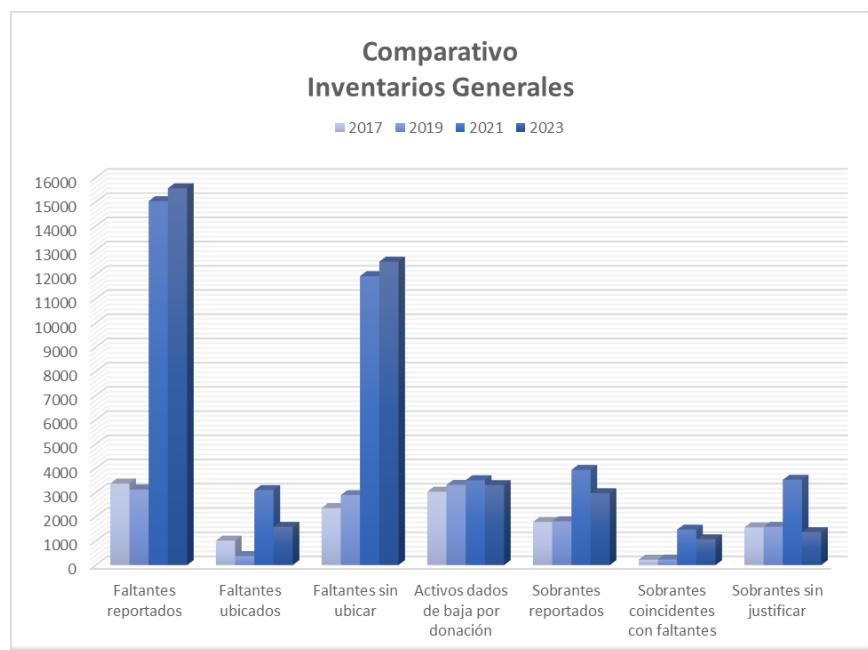
Hallazgos en el proceso

Importante iniciar este apartado indicando que, para el último inventario, al igual que en 2021, se solicitó informe a todas las unidades administrativas que contaban -al menos- con un (1) activo asignado, a diferencia de los inventarios generales 2017 y 2019 en los que se consideró, para efectos de toma física, únicamente las ubicaciones SIP activas (no se remitieron solicitudes de informe de inventario de unidades administrativas inactivas o eliminadas). Así las cosas, seguidamente se muestran los valores absolutos en términos de activos inventariados en los últimos cuatro inventarios generales, incluido el actual:

Inventario General	2017	2019	2021	2023
Activos Registrados en SIP	34,860	38,632	43,155	44,324
Activos Inventariados	25,634	34,660	41,969	43,155



El grafico abajo muestra los resultados obtenidos en las tomas físicas realizadas en los periodos 2017, 2019, 2021 y 2023.



Recomendaciones del informe final de inventario

1. Que las distintas unidades administrativas acaten lo dispuesto en el artículo, inciso f, del RABM sobre la obligatoriedad de confeccionar y finalizar los distintos traspasos de bienes que realicen. Llama la atención de este despacho la gran cantidad de trámites que, según la intranet de traspasos, se encuentran pendientes de finalizar.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del RABM del TSE, las unidades administrativas que confeccionen mobiliario y/o equipo, remitan oportunamente la información necesaria para realizar el alta del bien, de manera que pueda ser registrado en el SIP, de previo a instalarlo en la unidad administrativa requirente, a fin de mantener un control adecuado de esos bienes.
3. Asimismo, cuando se reciba una donación a fin de que el bien sea debidamente incorporado al sistema de activos.
4. De conformidad con el artículo 20, las unidades administrativas que, por conveniencia Institucional, reciban bienes sin intermediación de la Unidad de Almacenamiento, informen oportunamente la recepción a este despacho con el fin de realizar el respectivo registro y que, no distribuyan equipos y/o mobiliario sin que este cuente con su respectiva placa de identificación. Que la Unidad Institucional de Gestión de Adquisiciones (UIGA) de la Dirección Ejecutiva no avale especificaciones técnicas cuyo lugar de entrega sea distinto a la Unidad de Almacenamiento, salvo excepciones que por la naturaleza del objeto así lo requiera.
5. Que se instruya a las unidades administrativas en general y en especial a aquellas que por su naturaleza realizan trasiego constante y redistribución de bienes como por ejemplo: la Sección de Servicio al Cliente de TI, la Sección de Ingeniería y Arquitectura, el Departamento de Coordinación Programas Electorales y Coordinación de Servicios Regionales que, de previo a confeccionar algún traspaso que incluya alguno de esos bienes, verifiquen que el bien se encuentra asignado a sus propias unidades administrativas y por ende, finalizado en la plataforma de traspasos de la intranet.
6. Que se recuerde a las jefaturas y funcionarios en general el deber de cumplir con lo indicado por el Consejo de Directores, mediante circular No. CDIR-011-2016.
7. Que se inste, a las distintas unidades administrativas que tienen bienes asignados, a llevar sus propios controles auxiliares de inventario de manera permanente, por persona funcionaria,

8. a fin de contar con un mejor control y fácil ubicación de estos, para cual pueden apoyarse en el formulario estandarizado “Asignación de Activos a funcionarios (AAF)”, el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría. Tal escenario propiciaría que, en caso de que se implemente en SIP la asignación de bienes por funcionario o, la institución se matricule en el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda, la carga de datos se realice de forma ágil y oportuna y más importante aún que los datos sean reales y exactos.
9. Que, a fin de depurar los inventarios de cada una de las unidades administrativas de la Institución, se valore, a luz del artículo 25 del Reglamento de Bienes Muebles del Tribunal Supremo de Elecciones, la posibilidad de autorizar la baja de los activos que son faltantes no ubicados y no justificados por las distintas jefaturas y que no cuentan con vida útil (anexos 2 y 3), es decir que son activos en su mayoría con más de 10 años y cuyos registros en su mayoría se arrastran desde la creación del sistema actual en 2001. Esto propiciaría que la Institución presente en sus informes contables datos más reales sobre el monto de los bienes muebles que posee y se ajuste a lo indicado en la NICSP 17, también prepara el camino para una mejor transición al Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda.
10. Que se defina el tratamiento o política para atender los faltantes con vida útil, es decir, disponer de un criterio para discriminar que se remite a investigación o si, por el contrario, con las implicaciones en costo administrativo, si todos los casos se trasladan a la Inspección Electoral, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento. Cabe aclarar que la consulta se presenta con base en que algunos de estos activos tienen muchos años de haberse adquirido y las jefaturas actuales argumentan que ellos ni siquiera estaban en el puesto cuando se asignó a la unidad administrativa.
11. En vista de que ahora el Ministerio de Hacienda implementará el Sistema Integrado de Administración Financiera y Talento Humano del Ministerio de Hacienda para el cual el TSE solicitó matricularse como usuario, es recomendable que se realicen las gestiones necesarias con el fin de ir preparando la información que requiere la nueva plataforma digital de activos con el fin de evitar incluir información innecesaria como por ejemplo darle de baja a varios activos que vienen como faltantes de muchos años atrás, valorando lo atinente, según lo acordado en sesión n°3 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en

el Tribunal Supremo de Elecciones, 28 de setiembre de 2023, artículo quinto referente a “Depuración de saldos de Inventarios, activos PPE e Intangibles”, comunicada mediante oficio CNIC-0017-2023, del 05 de diciembre de 2023.

12. Que la DGET a través de sus unidades administrativas adscritas ponga en funcionamiento las mejoras a la intranet de traspasos solicitadas, cuyo estado se encuentra en la etapa de pruebas realizadas en el ambiente de desarrollo, según lo comunicado por este despacho a la Sección de Ingeniería de Software mediante oficio PROV-0627-2023, del 27 de noviembre de 2023.
13. Que en virtud de que el nuevo Reglamento de Gestión de Activos del TSE, próximo a emitirse, establece que la periodicidad del inventario general de activos institucional será anual y que, además, los bienes patrimoniales, además del mobiliario y equipo, ahora incluye terrenos, edificios, bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles, se provea a este despacho del recurso humano que permita atender las nuevas tareas y equilibrar las cargas de trabajo. En ese sentido, es importante indicar que la necesidad de recurso humano incluye tanto personal operativo como profesional, dada la constante atención de informes de auditoría relacionados, actas de entrega de inventario por cese de funciones y la rigurosidad con la que deberá llevarse en la institución la gestión de los activos institucionales, en virtud de que tales actividades serán fiscalizadas directamente por el Ministerio de Hacienda una vez que se implemente el nuevo sistema informático para la gestión de los activos institucionales.
14. Dadas las limitantes que presenta la intranet de traspasos en cuanto al reconocimiento de algunas ubicaciones en SIP como administradoras de activos institucionales, se les recuerda que como medio de contingencia podrán utilizar el formulario “R02-v02-PROV-P03-v01 Traspaso de mobiliario y equipo”, el cual está disponible en el sitio web institucional <https://www.tse.go.cr/formularios.html>, apartado Proveeduría.
15. Que se instruya a la Unidad de Gestión de Adquisiciones (UIGA) que los trámites de objetos contractuales complejos como servicios de instalación, remodelaciones, mobiliario modular y otros que pudieran incluir bienes patrimoniales; desde las especificaciones se establezca el desglose de mobiliario y/o equipo a incluir, para que el oferente indique el desglose de precios según lo requerido.

16. Que se instruya a las unidades administrativas involucradas en la recepción de mobiliario y equipo, a instalar en sedes regionales o lugares de difícil acceso, coordinen con este despacho la correspondiente identificación.

Finalmente, la proveeduría hizo entrega del inventario realizado a cada unidad administrativa, con corte al 7 de junio de 2024 donde se detallan los faltantes no ubicados ni justificados.

Inscripción y rectificación registral de bienes inmuebles

El Departamento Legal mediante oficio No. DL-433-2024 con fecha 25 de setiembre de 2024 responde al oficio n° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024 donde se solicita la colaboración de la parte legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa, donde actualizan la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina. Del acuerdo al oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual se encuentra debidamente inscrita. Además, indican que mediante consulta en el sistema de consultas gratuitas que facilita el Registro Nacional de la Propiedad, se logró determinar que efectivamente el citado inmueble se encuentra inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, tal como muestra en la siguiente imagen:

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA
ESTE : SONIA VINDAS SALAS
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS

MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:A-0708749-2001
FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL:NO HAY
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos, Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento seria lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente, la NICSP 18 no aplica a la institución. En caso de que su aplicación fuera requerida en el futuro, el reconocimiento se realizaría conforme a lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024, la institución no presenta información por segmentos. Es importante destacar que esta norma aplica a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). A nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, abarcando áreas como sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otras. En este contexto, el **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**, por sí mismo, ya constituye un segmento.

NICSP 19- PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

[NICSP 19- Activos Contingentes](#) / [NICSP 19- Pasivos Contingentes](#):

Resumen Montos	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	509.179,05
Resolución provisional 1	0,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
GRAN TOTAL	509.179,05

Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	160
Resolución provisional 1	163
Resolución provisional 2	43
Resolución en firme	23
GRAN TOTAL	389

Resumen Montos	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	3.659.869,77
Resolución provisional 1	2.614,00
Resolución provisional 2	0,00
Resolución en firme	0,00
GRAN TOTAL	3.659.869,77

Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	954
Resolución provisional 1	29
Resolución provisional 2	9
Resolución en firme	13
GRAN TOTAL	1005

Reconocimiento:

El TSE reconoce una provisión exclusivamente cuando se cumplen las siguientes tres condiciones de manera concurrente, conforme a la NICSP 19:

- **Existencia de una Obligación Presente:** La entidad tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) que es el resultado de un suceso pasado.
- **Probabilidad de Salida de Recursos:** Es probable que, para liquidar esta obligación, el TSE tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios.
- **Estimación Fiable:** Se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, no se reconocerá ninguna provisión.

Reconocimiento de Provisiones por Litigios Judiciales

Actualmente, el TSE reconoce una **provisión** equivalente al **25% de los importes indicados como pretensión económica** en los procesos judiciales. Este reconocimiento contable se aplica únicamente a aquellos procesos judiciales en los que ya existe **evidencia de una sentencia en proceso**. Esto incluye estados como "sentencia de primera instancia", "sentencia de segunda instancia", "ejecución de sentencia", "en espera de sentencia", o situaciones similares.

Para determinar si se cumple esta condición, el TSE se basa en el **informe trimestral que remite la Procuraduría General de la República (PGR)**. Es crucial señalar que, para los casos en los que existe una **sentencia en firme** y este hecho es comunicado al TSE por la PGR o la instancia judicial competente, se registra una **cuenta por pagar** por el monto exacto establecido en dicha sentencia.

Respecto a los **activos contingentes**, el TSE no los reconoce en los estados financieros. La única excepción es cuando es probable que exista un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios con una certeza muy alta. En tales circunstancias, el TSE debe incluir una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes en la fecha de los estados financieros y, si es factible, una estimación de su efecto financiero. Esto se realiza siempre en apego a los principios establecidos para las provisiones en los párrafos 44 a 62 de la NICSP 19.

Medición:

La medición de los procesos judiciales clasificados como activos y pasivos contingentes se realiza a través de **estimaciones**.

En el caso de los **pasivos contingentes**, la estimación se hace aplicando un **25% sobre las pretensiones económicas** de los procesos judiciales, según los criterios de reconocimiento ya mencionados (es decir, que exista evidencia de una sentencia en proceso). Esta metodología de estimación está respaldada por una política contable específica de la Institución.

Por su parte, los **activos contingentes**, que incluyen procesos judiciales donde el TSE es demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución, no son objeto de estimaciones al revelarse. Solo se reconocen y miden cuando la probabilidad de entrada de recursos es fehaciente y

comprobable, lo que implica un alto grado de certidumbre sobre la materialización del beneficio económico o potencial de servicio.

La medición para cada uno de los procesos judiciales y que se clasifican como activos y pasivos contingentes se hace por medio de estimaciones. En el caso de los pasivos se hace una estimación de un 25% sobre las pretensiones económicas de los procesos según los criterios definidos anteriormente relativos a la existencia de una sentencia, esto está amparado a su vez por política contable particular de la Institución. Los activos contingentes dentro de los que se encuentran procesos judiciales donde la Institución funge como demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución no son objeto de estimaciones, se revelan y solo se reconocen cuando la probabilidad de entrada de recursos sea fehaciente y comprobable.

Revelación Suficiente:

En el TSE, reconocemos provisiones por litigios judiciales únicamente cuando la institución funge como demandada. Por el contrario, cuando el TSE actúa como demandante, estos procesos solo se revelan como activos contingentes en las notas a los estados financieros. La información sobre ambos tipos de litigios (ya sea como actor o demandado) se obtiene de los reportes trimestrales que remite la Procuraduría General de la República (PGR). Es importante señalar que la mayoría de estos reportes no especifican montos económicos, incluso si los casos se encuentran en etapas avanzadas en sede judicial.

Dentro de la categoría de **activos contingentes**, también incluimos las **garantías de cumplimiento** que han sido otorgadas en instrumentos distintos del efectivo.

Activos contingentes

La **NICSP 19, párrafo 42**, establece que "De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio". La Norma aclara que la revelación es necesaria cuando existe una **certeza razonable** de que se producirá un flujo de entrada de recursos. Si el valor del activo puede medirse de forma fiable, tanto el activo como el ingreso asociado deben ser reconocidos en los estados financieros del ejercicio en que se produce.

A la fecha, ninguno de los litigios donde el TSE es el actor cumple con la condición de probabilidad prácticamente cierta de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que justificaría su reconocimiento como activo en el balance. No obstante, se realiza una revelación detallada en las notas a los estados financieros para aquellos litigios que incluyen una "pretensión económica" o que han alcanzado un nivel de avance significativo en sede judicial.

Actualmente se cuenta con 389 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 366 se encuentran con pretensión inicial, 163 con resolución provisional, 43 con resolución provisional y 23 con resolución en firme.

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

Naturaleza	Cantidad de Expendiente	Suma de Pretensión demanda
Cobro Judicial	10	13.256,17
Ejecucion Sentencia Penal	1	494.886,25
Extremos Laborales	2	-
Lesividad	1	-
Nulidad	2	-
Nulidad de Matrimonios	328	-
Obtencion de Naturalizacion	22	-
Procedimientos Administrativos	2	-
PROCESOS DE SALVAGUARDIA	21	-
Total Expendientes	389	508.142,42

Fuente: Procuraduría General de la República

De acuerdo con información que nos suministra el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo especial que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos de terceros al erario. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, prácticamente solo aquellos de corte esencialmente electoral se han estado trasladando al TSE y por lo general, no registran montos.

En lo relativo a garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes para las cuales se indica estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración

contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE.

Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos.

Pasivos contingentes

De acuerdo con la **NICSP 19**, específicamente el **párrafo 35**, los pasivos contingentes no deben ser reconocidos en los estados financieros. En su lugar, estos deben revelarse adecuadamente en las notas a los estados financieros, según lo estipulado en el párrafo 100 de la misma norma.

Para cada clase de pasivo contingente existente a la fecha de presentación, una entidad debe proporcionar:

- Una **breve descripción de la naturaleza** del pasivo contingente.
- Cuando sea practicable:
 - Una **estimación de su efecto financiero**, medida según los principios establecidos en los párrafos 44 a 62 de la NICSP 19.
 - Una **indicación de las incertidumbres** relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
 - La **posibilidad de obtener eventuales reembolsos**.

Esta revelación es obligatoria a menos que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota. En ese caso, no se requiere la revelación.

El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

Naturaleza	Cantidad de Expediente	Suma de Pretensión demanda
Habeas Corpus	1	1.038.304,16
Responsabilidad Civil	5	611.500,00
Nulidad	12	3.000,00
Recurso de Amparo	5	2.956,50
.Pendiente de Asignar	1	-
Acoso Laboral	1	-
Conducta Administrativa	3	-
Despido Indemnizacion	1	-
Despido Indemnizaciones	2	-
Evaluacion de Desempeño	1	-
Extremos Laborales	3	-
Feriatos Pago	2	-
Fueros	1	-
Horas Extra	6	-
Infraccion en el Financiamiento Partidario	1	-
Medidas Cautelares	4	-
Nulidad con Responsabilidad Civil	2	-
Nulidad de Matrimonios	2	-
Obtencion de Naturalizacion	825	-
Omision con Responsabilidad	1	-
Ordinario Civil	3	-
Reclasificacion, Reasignacion, Reestructurac	2	-
REINSTALACION	1	-
Respuesta Administrativa	99	-
Riesgo de Seguridad y Vigilancia	2	-
Riesgo Policial	6	-
Salario Diferencias	12	-
Uso de Falso Documento	1	-
Total Expedientes	1005	1.655.760,66

Fuente: Procuraduría General de la República

Del total de 1005 expedientes por procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado, 954 corresponden a sentencias en primera instancia, 29 se encuentran en Resolución provisional 1, 9 en resolución provisional 2 y 13 expedientes con resolución en firme.

Litigios judiciales

Se han reconocido importes para procesos judiciales que se encuentran en estados procesales: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y cualquier estado que evidencie que hay una sentencia dictaminada. Se registran como provisiones bajo una estimación contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación. Todos los procesos con indicaciones de liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, fenecidos y en general que resulten en procesos que se encuentren en etapas finales y no se haya comunicado o trasladado a la Institución se entiende que serán resueltos por la PGR por lo que solo se revelan.

La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se desprende que dicho Departamento entiende que la responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

Al momento de iniciar el proceso de elaboración de los Estados Financieros para el periodo a junio 2025, no se contaba con el reporte por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) para el I trimestre por lo que no fue posible actualizar la estimación sobre los procesos judiciales. Los datos que se consigan en los presentes EEFF son los mismos que fueron enviados al cierre del periodo, con corte al 31 de diciembre de 2024.

Procesos conocidos por la opinión pública

En este segmento se informa algún evento que fue de conocimiento público y es relevante conocer por su materialidad.

Expediente: 16-012522-1027-CA

Proceso: Ordinario

Actor: personas funcionarias del TSE

Demandado: El Estado

Como parte del proceso de seguimiento del Expediente 16-012522-1027-CA que se tramita en el Juzgado de Trabajo como consecuencia a una demanda contra el estado por parte de algunos funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones. Los antecedentes que cimientan esta demanda se remontan al año 2011 cuando en sesión número 54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, el Tribunal Supremo de Elecciones tomó el acuerdo de aprobar el ajuste salarial planteado por la Dirección Ejecutiva, con base en la formula “salarios base percentil 50” y que entraría en vigor a partir del primer

semestre de 2012 el 50% y restante 50% a partir del segundo semestre de ese año. Sin embargo, mediante el oficio No. DM-0999-2011 del 21 de julio de 2011, el señor Fernando Herrero Acosta, ex ministro de Hacienda, solicitó al TSE modificar el proyecto, de presupuesto correspondiente al año 2012, ello debido a la difícil situación fiscal del país. Fue por ello, que en oficio No. DE-1830-2011 del 26 de julio de 2011, el señor Francisco Rodríguez Siles, Director Ejecutivo, recomendó suspender la entrada en vigor de la propuesta de ajuste salarial aprobada por el Órgano Electoral a fin de atender la solicitud formulada por el señor Herrero Acosta lo cual es acogido en sesión ordinaria No.69-2011 del 26 de julio de 2011 del Tribunal Supremo de Elecciones.

Finalmente, en fecha del 19 de febrero de 2015, un grupo de funcionario de este Tribunal solicitó la aplicación del incremento salarial aprobado en la sesión ordinaria No. 54-2011 del 07 de junio de 2011.

Ello fue resuelto en resolución No.1480-P-2016-Tribunal Supremo de Elecciones, de las quince horas con treinta minutos del primero de marzo de 2016, donde se conoció de la solicitud de varios funcionarios electorales a efecto de que se aplique el incremento salario acordado por este tribunal en el artículo tercero de su sesión ordinaria No.54-2011, celebrada el 7 de junio de 2011, se declaró sin lugar.

Recurso de Apelación

Mediante el apoderado judicial de los actores, se presentó un recurso de apelación ante el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José contra la sentencia de primera instancia número 2024000570 dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, fundamentado que la sentencia recurrida contiene una serie de yerros que hacen que la misma contenga vicios de incongruencia, contradicción, indebida aplicación o desaplicación de normas jurídica, así como indebida interpretación de otras, y falta de fundamentación.

Petitoria de la Apelación

La parte demandante solicita que se acojan los agravios expuestos y que se revoque la sentencia No.2024000570 y que en caso que el Tribunal de Apelaciones considere que la sentencia está bien dictada por el fondo al menos se exonere a los demandantes del pago de costas por haber litigado con evidente buena fe o bien se fije un nuevo monto menor al establecido en la resolución recurrida acorde a los principio de razonabilidad y proporcionalidad, tomando en cuenta la labor realizada por las partes, la cuantía de las cosa litigada y la posición económica del actor y demandado y valorando

la buena fe con que litigaron los representados, todo lo anterior fundamentado en los establecido en los artículos 152, 155 y 173 de la Ley General de la Administración Pública, 31 y 39 del Código Procesal Contencioso Administrativo, 173 y 182 de la Constitución Política, 562 y 563 del Código de Trabajo, así como la jurisprudencia judicial y de la Procuraduría General de la República.

Se emite una resolución en primera instancia donde se indica en el numeral VIII Consideraciones finales lo siguiente: *“Con base en todo lo anterior, leyes, citas y jurisprudencia, lo procedente es **DECLARAR SIN LUGAR** el proceso ordinario laboral promovido por el licenciado...”*. Por lo que se está a la espera de determinar si cabe recurso contra este fallo preliminar.

Provisiones por Litigios Judiciales

Desde el período 2022, el TSE ha reconocido una **provisión para litigios judiciales**. Esta provisión corresponde a un **25% del monto señalado como pretensión económica** en los procesos judiciales. Este porcentaje se estableció como una estimación contable debido al alto nivel de incertidumbre que rodea a estos procesos, reflejando la dificultad de determinar con exactitud la cuantía o el momento de una posible salida de recursos.

La provisión es revisada y ajustada trimestralmente. Esta revisión se realiza con base en los reportes que emite la Procuraduría General de la República (PGR), a partir del análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan emitiendo. Estos cambios pueden modificar los montos provisionados y, eventualmente, llevar a que la provisión se convierta en una cuenta por pagar, dándose de baja la provisión original.

Es importante señalar que, a la fecha, el TSE no ha recibido notificación alguna de su Departamento Legal o de la autoridad superior que instruya el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condena contra la institución.

Provisión por Beneficios a Empleados: Cesantía (NICSP 39)

A partir del período 2021, el TSE comenzó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía. El procedimiento para la estimación de esta provisión considera la existencia de una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada. Este importe constituye el pago de cesantía al funcionario cuando cesa su relación laboral o se acoge a su pensión. Cabe destacar que, para los

funcionarios no asociados, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente ni se provisionaba anteriormente; este aspecto se detalla más a fondo en el apartado correspondiente a la NICSP 39, "Beneficios a los Empleados".

A raíz de las variaciones introducidas por la versión 2018 de las normas contables, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar. Como parte de las acciones para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de esta Norma, se coordinó con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica para que estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la institución. Adicionalmente, se contrató a profesionales actuariales de la empresa **Dinámica Actuarial**. El objetivo de estas iniciativas fue desarrollar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que facilita la aplicación de modelos para estimaciones bajo suposiciones actuariales de los beneficios por contribuciones definidas y permite ajustar los importes ya registrados, así como los correspondientes importes prospectivos. Para el período 2024, el registro de la provisión por cesantía se realizó de acuerdo con el modelo elaborado y entregado por los actuarios.

NICSP 20- INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación	Partes relacionadas		PUESTO	SALARIO	Observaciones
		SI	NO			
Abraham Jesus De La Trinidad Paniagua Gonzalez	03/05/2024		NO	Subcontralor /a	2.493.800,00	NI
Adrian Alberto Del S Miranda Miranda	22/05/2024		NO	Encargado /a del área de gestión de planillas	2.493.873,00	NI
Adriana Maria Pacheco Madrigal	20/05/2024		NO	Prosecretario /a del tribunal	2.313.770,00	NI
Adriana Mena Aguilar	16/05/2024		NO	Jefe /a de archivo del tribunal	2.327.534,50	NI
Alejandra Peraza Retana	20/05/2024		NO	Jefe /a del departamento de programas electorales	2.939.300,00	NI
Alexander Gerardo Sequeira Valverde	15/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.832.402,00	NI
Allan Antonio Herrera Herrera	20/05/2024		NO	Proveedor /a	2.939.300,00	NI
Ana Cecilia Zamora Solis	17/05/2024		NO	Jefe/a de la personalización y distribución de documentos de identidad	2.369.516,00	NI
Ana Yansi Gutierrez Francis	21/05/2024		NO	Jefe /a sección de servicio al cliente de tecnologías de información	2.641.264,50	NI
Ana Yenci Gutierrez Espinoza	08/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.960.997,58	NI

Andrea Vanessa Fauaz Hirsch	22/05/2024		NO	Jefe /a del departamento de comunicaciones y relaciones publicas	2.008.295,77	NI
Ángel Francisco Meléndez Delgado	21/05/2024		NO	Jefe /a sección de actos jurídicos	2.312.610,00	NI
Arling Vanessa Castro Jimenez	20/05/2024		NO	Jefe /a sección de análisis	2.467.930,50	NI
Armenia Masis Soto	19/05/2024		NO	Jefe /a del departamento de tecnologías de información y comunicaciones	3.144.600,00	NI
Blanca Rosa Fallas Zamora	21/05/2024		NO	Encargado /a de fiscalización auditora	2.630.139,50	NI
Carlos Alberto Arguedas Rojas	14/05/2024		NO	Jefe /a sección de padrón electoral	2.374.774,00	NI
Carlos Alberto Umaña Morales	06/05/2024		NO	Coordinador/a administrativo/a de la gestión y fiscalización de bienes y servicios	3.060.893,00	NI
Carlos Damid Gomez Gomez	17/05/2024		NO	Subjefe /a de recursos humanos	2.493.800,00	NI
Carlos Douglas Sandi Guillen	08/05/2024		NO	Encargado /a del área de gestión de pagos	2.250.844,50	NI
Carlos Eduardo Salazar Alvarez	14/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.247.109,50	NI
Carlos Enrique Chavarria Salas	15/05/2024		NO	Encargado /a del área de tesorería	2.193.079,50	NI
Carlos Fabian Jimenez Murillo	18/05/2024		NO	Ejecutivo /a supervisor /a	3.297.264,50	NI
Carolina Esmeralda De Los Ange Phillips Guardado	20/05/2024		NO	Oficial mayor civil	2.939.300,00	NI
Celia Melissa Bagnarello Chaves	22/05/2024		NO	Prosecretario /a del tribunal	2.602.665,50	NI
Daniela Corea Arias	16/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.152.688,00	NI
David Antonio Peña Guzman	14/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	2.037.642,00	NI
Dessiree De Jesus Gonzalez Zamora	17/05/2024		NO	Encargado /a de la unidad de transportes	2.384.709,50	NI
Diana Maria Rodriguez Barrantes	21/05/2024		NO	Jefe/a del departamento de coordinación de servicios regionales	2.939.300,00	NI
Edwin Antonio Arce Ramirez	20/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.084.172,00	NI
Elsa Paola Alvarado Quesada	17/05/2024		NO	Encargado /a de la unidad de genero	2.274.246,50	NI
Emeris Rocío Montero Solano	16/05/2024		NO	Jefe /a del centro de documentación	2.600.019,00	NI
Erick Adrian Guzman Vargas	20/05/2024		NO	Contralor /a electoral	2.698.295,00	NI

Erminda Morales Arroyo	03/05/2024		NO	Profesional en contratación administrativa	2.112.100,00	NI
Esteban Rafael Brenes Hernandez	21/05/2024		NO	Jefe /a sección de riesgos y seguridad	2.607.788,60	NI
Eugenia Maria Zamora Chavarria	21/05/2024		NO	Magistrado /a presidente	5.740.000,00	NI
Fabricio Alberto Cerdas Diaz	06/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.640.258,00	NI
Franklin Javier De Jesus Mora Gonzalez	24/03/2025		NO	Auditor /a interno /a	3.144.600,00	NI
Gaudy De Los Angeles Alvarado Zamora	21/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.531.530,00	NI
Gerardo Felipe Abarca Guzman	22/05/2024		NO	Director /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos	2.939.300,00	NI
German Alberto Rojas Flores	14/05/2024		NO	Jefe /a sección de opciones y naturalizaciones	2.600.074,50	NI
Guiselle Valverde Calderon	21/05/2024		NO	Contador /a del tribunal	2.939.300,00	NI
Gustavo Román Jacobo	22/05/2024		NO	Director /a general de estrategia y gestión político-institucional	3.978.600,00	NI
Hector Enrique Fernandez Masís	08/05/2024		NO	Magistrado /a	3.978.600,00	NI
Helen Victoria Ruiz Moya	22/05/2024		NO	Encargado /a de área administrativa	2.112.100,00	NI
Hirlanny Maria Ortiz Campos	22/05/2024		NO	Sub jefe /a de recursos humanos	2.939.300,00	NI
Hugo Ernesto Picado Leon	16/05/2024		NO	Director /a general del instituto de formación y estudios en democracia	3.978.600,00	NI
Irene Maria De Jesus Montanaro Lacayo	20/05/2024		NO	Jefe /a sección de inscripciones	2.760.974,50	NI
Ivan Gerardo Mora Barahona	21/05/2024		NO	Secretario /a general de estrategia y gestión político-institucional	2.939.300,00	NI
Jefferson Vargas Salas	21/05/2024		NO	Secretario /a general de la dirección ejecutiva	2.939.300,00	NI
Johan Guillen Marin	18/09/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.112.100,00	NI
Jorge Alberto Bolaños Villalobos	15/05/2024		NO	Encargado /a de fiscalización de liquidaciones de gastos	2.244.419,67	NI
Jorge Alberto Elizondo Soto	22/05/2024		NO	Profesional en gestión administrativa	2.112.100,00	NI
Jorge Luis De Jesus Varela Rojas	10/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.980.299,50	NI

Jose Andres Martin Blanco Chaves	15/05/2024		NO	Su auditor /a interno /a	2.717.883,95	NI
Jose Aníbal Gonzalez Araya	18/01/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2 a.i.	2.112.100,00	NI
Jose Esteban Duran Hernandez	02/05/2024		NO	Jefe /a de servicios generales	2.420.092,00	NI
Jose Francisco Hernandez Alpizar	21/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 3	2.273.900,50	NI
Juan Carlos Corrales Umaña	21/05/2024		NO	Jefe /a sección de ingeniería de software	2.493.800,00	NI
Juan Manuel Sancho Bolaños	16/05/2024		NO	Medico /a	1.616.560,00	NI
Julietta Patricia Morales Mendoza	14/05/2024		NO	Profesional en administración electoral 3	2.345.260,50	NI
Katherine Patricia Calderon Figueroa	03/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	2.057.241,00	NI
Katia Zamora Guzman	21/05/2024		NO	Jefe /a de archivo central	2.659.308,50	NI
Kattia Ivania Villalobos Molina	07/05/2024		NO	Inspector /a electoral	2.939.300,00	NI
Kattya Alejandra Somarribas Salgado	16/05/2024		NO	Coordinador/a supervisor/a de servicios regionales	2.320.094,00	NI
Kattya Marcela Varela Gomez	17/05/2024		NO	Jefe /a de recursos humanos	2.939.300,00	NI
Laura Maria Bejarano Kien	21/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	1.731.620,00	NI
Laura Vanessa Quesada Ramirez	16/05/2024		NO	Jefe /a sección de archivo del registro civil	2.279.610,00	NI
Luis Alberto Jesus Monge Fuentes	13/05/2024		NO	Profesional ejecutivo /a 2	3.144.600,00	NI
Luis Antonio Bolaños Bolaños	15/05/2024		NO	Director /a general del registro civil	3.978.600,00	NI
Luis Diego Brenes Villalobos	08/05/2024		NO	Magistrado /a	5.740.000,00	NI
Luis Diego Rocha Gutierrez	20/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.394.500,00	NI
Luis Fernando Retana Rojas	14/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.350.361,00	NI
Luis Guillermo Chinchilla Mora	21/05/2024		NO	Secretario/a general del tribunal supremo de elecciones	3.978.600,00	NI
Luz De Los Angeles Retana Chinchilla	15/05/2024		NO	Magistrado /a	5.740.000,00	NI
Manrique Winston Luna Jimenez	13/05/2024		NO	odontólogo /a	3.243.314,50	NI
Maria Del Sol Quesada Anchia	16/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	1.677.954,00	NI
Maria Elena Jimenez Saldaña	14/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.432.280,50	NI
Maria Eugenia Alfaro Cortes	20/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.770.475,00	NI
Maria Jose Valverde Solano	20/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	1.593.649,00	NI
Maria Olga Torres Ortiz	19/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 3	2.318.580,00	NI

Mariana Gomez Bolaños	20/05/2024		NO	Encargado /a de la unidad de fiscalización de la ejecución contractual	2.261.399,50	NI
Mario Estalin Pereira Granados	20/05/2024		NO	Jefe /a sección de infraestructura	3.104.486,00	NI
Marta Maria Martina Castillo Víquez	16/05/2024		NO	Jefe /a de registro de partidos políticos	2.939.300,00	NI
Mary Anne Mannix Arnold	08/05/2024		NO	Secretario /a general del registro civil	5.740.000,00	NI
Max Esquivel Faerron	09/05/2024		NO	Magistrado /a vicepresidente	5.740.000,00	NI
Max Solorzano Alvarado	16/05/2024		NO	Contralor /a de servicios	2.686.680,00	NI
Meredith Daniela Arias Coronado	09/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	1.546.834,00	NI
Miguel Ángel Guadamuz Briceño	17/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.154.923,50	NI
Mynor Enrique Mora Chang	20/05/2024		NO	Secretario /a general de la Direccion general de estrategia tecnológica	2.939.300,00	NI
Nelson David Rodriguez Mata	15/05/2024		NO	Encargado /a de fiscalización investigativa	2.075.011,00	NI
Néstor Alfredo Cordero Lopez	20/05/2024		NO	Jefe /a de la sección documentos de identidad	2.438.035,00	NI
Nicolas Prado Hidalgo	13/05/2024		NO	Secretario /a general del registro electoral y financiamiento de partidos políticos	2.939.300,00	NI
Oscar Fernando Mena Carvajal	21/05/2024		NO	Oficial mayor electoral	3.144.600,00	NI
Osvaldo Campos Hidalgo	06/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	1.604.381,00	NI
Rainier Barrantes Ramirez	15/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 3	2.323.933,50	NI
Randall Raul Rodriguez Castro	21/05/2024		NO	Profesional en ingeniería	2.141.882,50	NI
Reinaldo Alonso Gonzalez Zuñiga	18/07/2024		NO	Encargado /a de fiscalización de información financiera	2.493.800,00	NI
Richard Poveda Solorzano	17/05/2024		NO	Jefe /a de seguridad integral	2.853.975,50	NI
Roberto Vinicio Mora Mora	21/05/2024		NO	Subjefe /a del departamento legal	2.603.874,72	NI
Rodrigo Abdel Brenes Prendas	16/05/2024		NO	Secretario /a general del instituto de formación y estudios en democracia	2.939.300,00	NI
Ronald Eduardo Chacon Badilla	22/05/2024		NO	Jefe /a de financiamiento de partidos políticos	2.939.300,00	NI
Ronald Eduardo Nuñez Ortiz	08/07/2024		NO	Encargado /a del área de contabilidad	2.112.100,00	NI

Ronald Ricardo Parajeles Montero	20/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.112.662,50	NI
Ronny Alexander Jimenez Padilla	21/05/2024		NO	Jefe /a del departamento legal	2.939.300,00	NI
Rosita Mayela Diaz Rodriguez	17/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	1.836.273,50	NI
Sandra Maria Mora Navarro	17/05/2024		NO	Director /a ejecutivo /a	3.978.600,00	NI
Silvia Elena Zamora Corrales	14/05/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	2.135.899,50	NI
Steve Gerardo Granados Soto	08/08/2024		NO	Jefe /a de oficina regional 2	2.187.900,00	NI
Tito Jose Alvarado Contreras	21/05/2024		NO	Jefe /a de la sección de Ingenieria y arquitectura	2.563.956,50	NI
Viviana Patricia Alfaro Vargas	16/05/2024		NO	Jefe /a de proyectos tecnológicos	2.860.388,00	NI
Wendy De Los Angeles Gonzalez Araya	15/05/2024	21/5/2023	NO	Magistrado /a	5.740.000,00	NI
Xenia Pacífica Guerrero Arias	21/05/2024	21/5/2023	NO	Director /a general de estrategia tecnológica	3.978.600,00	NI
Yency Rebeca Hernandez Nuñez	14/05/2024	21/5/2023	NO	Jefe /a de oficina regional 1	2.119.799,50	NI
Yendri Patricia Gonzalez Salazar	13/03/2024	21/5/2023	NO	Sub proveedor /a	2.493.800,00	NI
Yudleny Brenes Fonseca	20/05/2024	21/5/2023	NO	N/a	2.340.791,00	NI
Zetty Maria Bou Valverde	21/05/2024	21/5/2023	NO	Magistrado /a	5.740.000,00	NI

El responsable contable deberá también revelar información sobre transacciones entre partes relacionadas (Cuentas reciprocas) considerando lo dispuesto en el párrafo 27 y 28 de la NICSP 20.

“Información a revelar sobre transacciones entre partes relacionadas

28. Las situaciones siguientes son ejemplos en los que la existencia de partes relacionadas puede dar lugar a la revelación de información por parte de la entidad que informa:

- (a) prestación o recepción de servicios;*
- (b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);*
- (c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;*
- (d) acuerdos de agencia;*
- (e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;*
- (f) transferencias de investigación y desarrollo;*
- (g) acuerdos sobre licencias;*
- (h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y*

(i) garantías y avales.”

Reconocimiento:

El TSE revela como parte del cumplimiento de la NICSP 20 los funcionarios que deben rendir la Declaración Jurada ante la Contraloría General de la República (CGR). Sobre partes relacionadas a nivel interno de la Institución cabe señalar que existe normativa interna que delimita este tipo de relaciones de afinidad o consanguinidad. Por medio de oficio RH-3133-2023 del 18 de octubre de 2023 el Departamento de Recursos Humanos como referencia menciona el artículo 27 de la Ley Orgánica del TSE que en lo que interesa señala: *“No puede ser funcionario o empleado del Tribunal ni del Registro Civil quien sea cónyuge; ascendiente, descendiente, hermano, tío o sobrino, consanguíneo o afín, de un funcionario o empleado del Tribunal o del Registro. No pueden ser nombrados para desempeñar cargos en el Tribunal o en el Registro, los procesados con auto de enjuiciamiento, los que estuvieren sufriendo pena de inhabilitación para cargos y oficios públicos, los condenados por delitos que merezcan prisión como pena ordinaria; los insolventes y quebrados, mientras no esté calificada de excusable la insolvencia o quiebra; los que acostumbren embriagarse; los que hubieren sido destituidos de cargos judiciales y electorales; y, en general, todos los que no observen buena conducta o tengan antecedentes de dudosa moralidad. La inobservancia de estas disposiciones motivará la revocatoria del respectivo nombramiento. Y lo del 146 del Código Electoral”.*

En la misma nota señala lo que el artículo 146 del Código Electoral preceptúa sobre prohibiciones de los funcionarios que pudieran comprometer su independencia en el ejercicio de sus funciones como servidores electorales y posibles conflictos de interés por razones políticas *“Prohibición para empleados y funcionarios públicos: “Prohibase a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta disposición. Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as) miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y*

quienes tengan prohibición en virtud de otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación partidista de cualquier otro género. En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código. El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.”

Medición:

El TSE aplicará lo que dictamine esta Norma en todos los aspectos de revelación de información sobre relaciones entre partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas. Además, se elaboró una política contable. Se elaboró una política contable particular para la definición de aspectos relevantes sobre el personal clave, sus remuneraciones, nexos y un formulario para recopilar la información sobre estas. Adicionalmente, se elaboró un procedimiento por parte del Departamento de Recursos Humanos junto con un formulario que le permita a la Institución identificar toda la información necesaria sobre el personal clave. Los aspectos de implementación de esta Norma fueron abordados en sesiones de la Comisión Institucional NICSP con el objeto de sensibilizar al personal sobre los aspectos que se deben cumplir y su compromiso de aportar la información necesaria para este fin.

Revelación Suficiente:

La aplicación de la **NICSP 20, "Información a Revelar sobre Partes Relacionadas"**, ha sido un punto de atención para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desde **noviembre de 2022**. En ese momento, la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) solicitó una sesión virtual con el TSE para clarificar los alcances de esta norma, dado que el TSE la consideraba no aplicable. El ente rector, sin embargo, enfatizó su aplicabilidad para todas las instituciones del sector público y señaló la necesidad de diseñar un procedimiento de Recursos Humanos para su implementación efectiva.

Como resultado de esta sesión, el TSE tomó la decisión de **incorporar la NICSP 20** a sus normas contables aplicables. Esto implicó su inclusión en la Matriz de Autoevaluación y Plan de Acción, con la asignación de actividades, plazos y responsables específicos para su cumplimiento.

En este sentido, el **Departamento de Recursos Humanos** comunicó al Departamento de Contaduría, mediante **oficio n° O-RH-613-2025 del 31 de marzo de 2025**, el acuerdo para la publicación de cápsulas informativas dirigidas al personal institucional. Estas cápsulas tienen como objetivo instruir sobre la correcta aplicación de los formularios diseñados para cumplir con la NICSP 20. Adicionalmente, se indicó que el proceso de recopilación de la información, utilizando el **formulario R09-V01-RH-P05-v01 "Declaración Jurada de Partes Relacionadas"**, se tiene previsto para **mayo de 2025**, coincidiendo con la presentación anual de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. Una vez recopilado la información se estará tabulando a fin de presentar al Departamento de Contaduría la información de interés a revelar en los EEEF, información que se está a la espera de recibir por parte del Departamento de Recursos Humanos.

Es importante destacar que, al **30 de junio de 2025 y 2024**, el TSE **no mantiene transacciones entre partes relacionadas** que difieran de una relación normal entre proveedores y clientes, y que, por lo tanto, requieran revelación específica en los estados financieros bajo este apartado de la norma.

Resumen Circular STSE-0011-2025: Régimen de Conflictos de Interés en el TSE

La **Circular STSE-0011-2025**, emitida por la Secretaría General del **Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)** de Costa Rica el **19 de junio de 2025**, es un recordatorio crucial dirigido a todo el personal institucional, incluyendo jefaturas, sobre la **obligación de cumplir con el régimen de conflictos de interés** y el deber de informar cualquier situación que pueda comprometer los principios de la función pública.

Fundamento y Definición del Conflicto de Intereses

La circular se basa en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria n.º 50-2025 del TSE y se fundamenta en el **deber de probidad** (Artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública). Este principio exige que los funcionarios orienten sus acciones y decisiones hacia la **satisfacción del interés público**.

Un **conflicto de interés** se define como una situación en la que existe una posible contraposición entre la función pública y los intereses privados del funcionario. Esto ocurre cuando los intereses privados podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y responsabilidades oficiales. La circular cita dictámenes de la Procuraduría General de la República (C-181-2009 y C-476-2014) para respaldar esta definición.

Ejemplos Específicos y Deber de Informar

La circular es explícita al señalar que, entre los principales intereses privados que pueden generar conflictos, se incluyen las **relaciones de pareja** (matrimonio, unión de hecho, noviazgo e incluso "relaciones de pareja públicas o clandestinas"). Ante cualquiera de estas situaciones, el funcionario tiene el **deber ineludible de advertir de inmediato a su superior jerárquico**.

Medidas Administrativas y Salvaguarda de Principios

Aunque la jurisprudencia constitucional reconoce que las relaciones de pareja son parte del ámbito personal (sentencia n.º 2012-001964), el TSE enfatiza que la Administración posee el **poder-deber de tomar medidas administrativas** para salvaguardar los principios de **imparcialidad, transparencia y probidad**. Esto puede implicar, por ejemplo, la **valoración de la reubicación de funcionarios** que, además de mantener una relación de pareja, tengan dependencia jerárquica directa o indirecta, o que, sin tenerla, trabajen en la misma oficina y puedan afectar la dinámica del trabajo o la toma de decisiones.

Consecuencias del Incumplimiento

La circular es clara al recordar que el **no informar oportunamente** sobre potenciales situaciones que supongan un riesgo para la imparcialidad y la correcta toma de decisiones y actuaciones, acarrea **responsabilidad administrativa**. Esta responsabilidad está prescrita en la mencionada Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. El objetivo final es que se tomen las "medidas que eliminen el conflicto de intereses o, al menos, disminuyan de forma considerable el riesgo de afectación a la función pública", tal como lo sugiere la "Guía básica para prevenir, identificar y gestionar los conflictos de intereses en el sector público" de la Procuraduría de la Ética Pública. El acuerdo es **firme**.

Para proporcionar una revelación suficiente y transparente, se incluye en los **Anexos de esta NICSP** información detallada sobre el **personal clave identificado**, datos relevantes sobre las **partes relacionadas internas** y los **montos de las remuneraciones actuales**, cubriendo desde los niveles de Dirección hasta los Encargados de Áreas.

[Información a revelar partes relacionadas](#)

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 - Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

Reconocimiento:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) clasifica sus activos como **no generadores de efectivo** en tanto esta clasificación se fundamenta en que el uso de dichos activos no tiene como propósito generar un beneficio o rendimiento económico, sino que están destinados exclusivamente a la prestación de servicios públicos sin fines de lucro. Con base en este principio y los análisis efectuados por el Departamento de Contabilidad del TSE, todos los activos de la institución son tratados bajo los requerimientos de la **NICSP 21, "Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo"**.

El reconocimiento de una **pérdida por deterioro** tiene un efecto inmediato. Reduce el valor en libros del activo mediante el registro del deterioro acumulado y, consecuentemente, disminuye el cargo por depreciación o amortización futuro. Tras el reconocimiento de la pérdida, se ajusta el cargo de depreciación o amortización basándose en el nuevo valor en libros (reducido al importe de servicio recuperable), distribuyendo este nuevo valor de forma sistemática a lo largo de la vida útil restante del activo, menos cualquier valor residual estimado. Este ajuste da lugar a un nuevo cargo mensual a partir de la fecha de reconocimiento de la pérdida por deterioro. Si el importe de la pérdida por deterioro es igual o mayor al valor en libros, este último se reduce a cero, reconociendo la pérdida en el resultado del período y dando de baja el activo.

La **reversión de una pérdida por deterioro** se reconoce inmediatamente en el resultado del período. Esto implica un aumento del valor en libros del activo y un ajuste correspondiente en las partidas relacionadas, como el cargo por depreciación o amortización, que deberá ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

En el caso excepcional donde el **importe estimado de una pérdida por deterioro excede el valor en libros del activo relacionado**, el TSE no reconocerá automáticamente un pasivo. Un pasivo solo será reconocido **si, y solo si, otra Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) así lo exige**.

Esto significa que la NICSP 21 por sí misma no obliga al reconocimiento de un pasivo si la pérdida por deterioro es mayor que el valor del activo. Sin embargo, si existen otras obligaciones de la entidad, reguladas por diferentes NICSP, que se activan como resultado de esta situación (por ejemplo, una obligación de desmantelamiento, restauración o algún compromiso legal directamente ligado al deterioro o baja del activo que genere una salida de recursos futura), entonces sí se procedería a reconocer un pasivo. Esta distinción es crucial para mantener la coherencia y el apego estricto a los principios de reconocimiento de pasivos establecidos en el marco de las NICSP.

Para el TSE, los activos sujetos a evaluación de deterioro por definición serán los **bienes inmuebles: terrenos y edificios, la flota vehicular de la Institución y los activos intangibles con una vida útil indefinida**, conforme a lo preceptuado en la **NICSP 31, párrafo 107**. Los activos que no se encuentren en la categoría indicada, serán sujetos a evaluación de deterioro cuando posean un valor en libros no menor a **diez salarios base**, según dato oficial emitido por la autoridad competente, actualizable cada período según la misma fuente, atendiendo a criterios de materialidad.

Medición:

La eventual pérdida por deterioro se mide a partir del cálculo del importe de servicio recuperable. Tal como lo señala la NICSP 21, el “importe de servicio recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.”. El cálculo de este importe es el punto medular para determinar si un activo ha sufrido deterioro. De acuerdo con el concepto indicado, esta medición considera dos elementos importantes: valor razonable menos los costos de venta y valor en uso. La posibilidad de utilizar uno y otro va a estar en función de factores como las características del activo, su propósito o uso. Según señala la Norma 21 en el párrafo 36, no es obligatorio aplicar ambas mediciones, de tal modo que si se realizara el cálculo bajo el método del valor razonable y el resultado es un exceso sobre el valor en libros, no es necesario estimar el importe bajo el método del valor en uso.

El reconocimiento de una pérdida por deterioro implica una reducción del importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable, calculado por cualquiera de los métodos mencionados, siempre y cuando dicho importe recuperable sea menor al valor en libros actual. Esta pérdida se reconoce directamente en el resultado neto del periodo.

Revelación Suficiente:

El proceso de revisión e identificación de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El criterio fundamental para esta determinación es la función del activo para lo cual se debe identificar de forma clara si el activo se mantiene con propósitos de generar un beneficio económico o flujos de efectivo positivos. De no tener esa condición, su fin sería proveer potencial de servicio, término que las NICSP emplean precisamente para diferenciar aquellos activos que no poseen esa característica de generar beneficios monetarios. La Política Contable 1.189.1 señala *“Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.”*. Este último aspecto que cita la política viene a reforzar los criterios que permiten establecer que todos los activos de una entidad cuya naturaleza, misión y objetivos están en función de la prestación de servicios esenciales o de beneficio público, donde no media contraprestación por estos, son no generadores de efectivo y deben ser tratados según la NICPS 21.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, aún los activos asociados con la prestación de los servicios que generan una contraprestación (abordados en la Nota sobre la NICSP 26), deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto su finalidad es generar potencial de servicio de acuerdo con lo preceptuado en el Código Electoral, artículo 24: *“Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal.”*.

A la fecha, la Institución ha llevado a cabo dos acciones sustantivas a efecto de poder cumplir los requerimientos de esta Norma. La primera fue la elaboración y aprobación de la “Guía metodológica

para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”, presentada en la sesión n°2-2023 de la Comisión Institucional NICSP y la definición de políticas contables particulares para delimitar aspectos que la parte contable estimaba importantes definir, ser conocidos y aprobados por las instancias correspondientes y que son elementos que permitan sustentar la aplicación de la guía metodológica citada.

De acuerdo con la guía metodológica los activos que fueron clasificados para aplicar el deterioro se encuentran:

- a. Propiedad, planta y equipo
- b. Activos intangibles
- c. Bienes de infraestructura, beneficio y uso público

La aplicación del deterioro de activos no generadores de efectivo se hará en función de las políticas y estimaciones contables respecto al valor de los activos a fin de determinar la materialidad, considerando el costo en el que incurra la entidad en el proceso de evaluación de deterioro de los activos.

Identificación de las Unidades de Registro Primario (URP)

Como parte del proceso de definir el tratamiento del deterioro de los activos conforme a la NICSP21 se identificaron las Unidades de Registro Primarios (URP) que poseen el conocimiento técnico para determinar si hay deterioro de un activo. La URP identificadas y encargadas son:

- a. **Departamento de Proveeduría:**
 - Activos de planta y equipo en general
- b. **Departamento de Ingeniería y Arquitectura:**
 - Bienes de propiedad (inmuebles)
 - Planta y equipo bajo su responsabilidad (comprende maquinaria y equipos instalados en los edificios)
- c. **Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET):** activos de TI y comunicaciones e intangibles. Para cada clase de activo, se identifica en la DGET una Sección responsable.
 - Activos de TI: hardware, software y comunicaciones
 - Bienes intangibles: aplicaciones y desarrollos internos

- i. **Sección de Servicio al Cliente de TI:** hardware y licencias de software
- ii. **Sección de Infraestructura:** equipos de comunicaciones, servidores, equipos de respaldo de información, equipos de seguridad y vigilancia.
- iii. **Sección de Ingeniería de Software:** aplicaciones, programas y software desarrollados internamente.
- iv. **Sección de riesgos y seguridad:** equipos de seguridad de TI

d. Departamento de Seguridad Integral:

- Equipos de seguridad y vigilancia (armas y equipamiento de seguridad),

e. Departamento de Servicios Generales:

- Flotilla vehicular institucional

Alcance en la aplicación de la evaluación de deterioro

El alcance de la aplicación del deterioro en activos de la institución se define bajo criterio de materialidad por cuantía por encima de 10 salarios base según fijación realizada cada periodo por el Consejo Superior del Poder Judicial.

En lo relativo a la significancia o importancia del activo dentro del conglomerado de procesos sustantivos de la entidad, se determina que todo activo que posea un peso o participación relevante en dichos procesos debe ser sujeto a evaluación de deterioro, pero siempre que su valor monetario sea material de conformidad con el criterio de cuantía señalado anteriormente.

En atención a lo identificado dentro de las mejores prácticas contables se estima que los terrenos y edificios corresponden a activos que deben ser sujetos de manera consistente a evaluación de deterioro, mientras que los vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario, así como activos intangibles, serán sujetos a esta evaluación, siempre que cumplan los criterios de materialidad por cuantía y por importancia en el apoyo de los procesos sustantivos de la Institución.

Periodicidad en la evaluación del deterioro y reversión de pérdidas

En el caso de la periodicidad, se determina que la evaluación del deterioro se realice una vez dentro del periodo contable, lo cual se estima conveniente hacerlo hacia el final del ejercicio económico, a efecto de contar con la mayor información posible, sin menoscabo de que pueda aplicarse en cualquier momento dentro de ese intervalo, ante la inminencia de indicios que evidencien la potencial existencia de deterioro de algún activo, procedente de fuentes internas y/o externas, tal como lo establece la NICSP 21.

De igual manera, se revisará la posibilidad de reversión de pérdidas por deterioro de forma anual, sin demeritar que pueda reconocerse en cualquier momento dentro del periodo, ante la inminencia y comunicación debidas de que han cambiado las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida y, por lo tanto, debe revisarse y eventualmente reversarse de forma completa o por la porción que resulte del análisis de este hecho.

Este instrumento permite entre otras cosas, establecer las unidades responsables, los activos sujetos a evaluación de deterioro, los plazos y tiempos de practicar esas evaluaciones, la forma y contenido de cómo se debe informar a contabilidad y a Proveeduría para que se logre el objetivo conforme a la Norma.

Para el periodo 2024, el Departamento de Contabilidad envió el oficio n° C-CNIC-01-2024 con fecha del 30 de octubre de 2024 a las unidades primarias, solicitando la revisión anual de los activos a fin de identificar aquellos activos en condición de deterioro, esto en cumplimiento de la NICSP 21. De las unidades que contestaron, todas indicaron que dentro de la revisión no se encontraron activos bajo esta condición.

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 - Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

NICSP 23- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN (IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario:

Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
Transferencias Corrientes	Base devengo ocurrida por hecho generador propuesta de pago

Se realizará la revelación considerando lo dispuesto en el párrafo 107 de la NICSP 23.

“107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general:

(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;

(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes;

(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y

(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.

De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias). Considerar lo dispuesto en el Artículo 25º.-Destinos específicos En cumplimiento de los artículos 15 y 25 del Título IV de la Ley aquí reglamentada, para los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política o cuyo financiamiento no provenga de una renta especial, el Ministerio de Hacienda tendrá discrecionalidad en la asignación de los recursos de acuerdo con la situación fiscal del país y con los criterios establecidos en el artículo 23 del mencionado Título.

Reconocimiento:

El reconocimiento de los ingresos por transferencias en el TSE se alinea con el **principio del devengo**. Esto significa que los ingresos se materializan cuando ocurre el **evento generador**, que es la necesidad de recursos para el pago de obligaciones en una fecha determinada, formalizada a través de una "propuesta de pago".

Las transferencias corrientes se han parametrizado como **ingresos sin contraprestación** dentro de la operativa entre el ente rector (Tesorería Nacional) y sus dependencias subordinadas. El **hecho generador** del ingreso es la solicitud que el TSE realiza a la Tesorería Nacional para ejecutar una obligación específica mediante una "**propuesta de pago**". Esta propuesta de pago es una instrucción emitida por el TSE a la Tesorería Nacional para que cancele una serie de documentos de pago (relacionados con bienes, servicios y otras obligaciones). Los recursos para esta cancelación

proviene del Fondo General del Gobierno, asignados a las respectivas partidas aprobadas en el presupuesto anual del TSE, y se originan de fuentes de ingresos corrientes (001) o ingresos provenientes de deuda (280, 281).

De acuerdo con la **NICSP 23**, el reconocimiento de los ingresos por transferencias se produce bajo las siguientes condiciones:

- **a) Entrada de Recursos y Reconocimiento de Activo:** Una entrada de recursos proveniente de una transacción sin contraprestación, que es reconocida como un activo, se reconocerá como ingreso. Esto no aplica en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada.
- **b) Satisfacción de Obligación (Aplicable al TSE):** Cuando una entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación (previamente reconocida como activo), se reducirá el importe en libros del pasivo reconocido y se reconocerá una cantidad de ingresos igual a dicha reducción. **Este último enunciado es el que aplica directamente a la dinámica operativa actual del TSE para el reconocimiento de estas transferencias**, ya que la "propuesta de pago" esencialmente liquida una obligación presente.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo. Se materializan ante el evento generador, lo que se observa en los calendarios de pagos: los ingresos para pagos de remuneraciones se materializan dos veces al mes, y los ingresos para pagos a proveedores, por lo general, cuatro veces al mes. De manera similar ocurre para el resto de los requerimientos de fondos necesarios para la operación de la entidad.

Medición:

Los ingresos de transacciones sin contraprestación se medirán inicialmente por su **valor razonable en la fecha de adquisición**. En el caso del TSE, las transferencias corrientes se miden de acuerdo con el **valor razonable en la fecha en que se ejecutan las propuestas de pago**, correspondiendo al importe proporcional de la obligación que se está cancelando. Tal como se indicó en el punto de

reconocimiento, las propuestas de pago se basan en los montos pactados y facturados por los proveedores de bienes y servicios a la Institución.

En el caso de los activos recibidos como parte de una transacción sin contraprestación, la institución reconocerá un ingreso equivalente al importe del activo medido de acuerdo con el **párrafo 42 de la NICSP 23**, a menos que se requiera también reconocer un pasivo. Cuando la norma exija el reconocimiento de un pasivo, este se medirá de acuerdo con los requerimientos del **párrafo 57 de la NICSP 23**, y el importe del incremento en los activos netos (si lo hubiera) se reconocerá como un ingreso. Si el pasivo se reduce posteriormente, el importe de la reducción en el pasivo se reconocerá como ingreso.

Revelación Suficiente:

La NICSP 23 aplica al TSE en el tanto el total de los ingresos presupuestarios para la operación de la entidad provienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central que corresponden a ingresos sin contraprestación.

Las transferencias corrientes que recibe la Institución funcionan como el efectivo/bancos de la entidad por medio del cual cancela todas sus obligaciones. La forma en la que se registran esas transferencias es como un ingreso y el hecho generador del ingreso por transferencia es la solicitud de la entidad ante la Tesorería Nacional de ejecutar una obligación en forma de una “propuesta de pago”.

Las entidades bajo control presupuestario del Ministerio de Hacienda poseen esta lógica de flujos de ingresos por transferencias y pagos, el tiempo en el que se inscriben esos pagos en favor de las entidades está definido por calendarios preestablecidos por la rectoría presupuestaria. De tal forma, existen calendarios para pagos de rubros de diversa índole: proveedores, salarios, pensiones, cuota estatal de contribuciones sociales, viáticos, entre otros. Para cada uno de estos rubros, existen fechas definidas y los ingresos por transferencias se materializan en dichas fechas. Lo que se quiere expresar, es el hecho de que solo puede existir un ingreso por transferencia ante solicitud expresa de las entidades, sino se hace manifiesta dicha petición no se produce el hecho generador que deviene en el reconocimiento de un ingreso por esa vía.

El reconocimiento de los ingresos por transferencias guarda consistencia con el principio del devengo, en tanto se materializan ante el evento generador, como es el caso de los ingresos para pagos de

remuneraciones, dos veces por mes, ingresos para pagos de proveedores, se registran por lo general cuatro veces por mes, de igual forma para el resto de los requerimientos de fondos para la operación de la entidad.

En el apartado de impuestos se debe indicar que la Institución no recibe ningún tipo de dineros por ingresos tributarios.

NICSP 24- PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 24 - Presentación de información del presupuesto en los estados financieros, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	Junio 2025	
OFICIO ENVO A CGR		
INGRESOS	-	23.391.996,46
	-	-
GASTOS	APROBADO	EJECUTADO
REMUNERACIONES	35.420.965,51	14.750.450,05
SERVICIOS	11.227.103,00	2.107.845,49
MATERIALES	1.531.096,00	91.104,04
BIENES DURADEROS	3.500.000,00	638.584,79
TRANSFERENCIAS	6.521.595,50	5.804.012,09
CUENTAS ESPECIALES	2.359.180,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT		

Reconocimiento:

Se reconocerá el presupuesto final que incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial.

Medición:

La medición de los importes presupuestados y los montos reales se hará sobre la base de efectivo o caja.

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPn), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la Nota 85 se revelan mayores datos sobre la presentación del presupuesto institucional, además de una conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros el Informe de ejecución presupuestaria del periodo 2024.

El presupuesto aprobado para el TSE en el periodo 2025 asciende a 60.559.940.01 miles mientras que la ejecución presupuestaria real al 30 de junio de 2025 es de 23.391.996,46 miles. En el cuadro

de liquidación presupuestaria anterior se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. En esa línea, los importes entre el ingreso real (vía transferencia corriente) y el gasto (ejecutado o real) se igualan, debido a lo indicado en referencia a lo indicado respecto a la NICSP 23 sobre el comportamiento del flujo de ejecución de los recursos que ingresan en la misma proporción al gasto que se desea liquidar con esos recursos.

En los anexos a los estados financieros se adicionan los dos Informes de ejecución presupuestaria que solicita para términos de control y rendición de cuentas la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGCN): “Informe de Seguimiento Semestral Ejercicio Económico 2024”, correspondiente a los resultados de medio periodo y “Evaluación Anual 2024 Informe Institucional” correspondiente a los resultados de la gestión presupuestaria del periodo completo.

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

Reconocimiento:

Tal como se indicó para la NICSP 21, los activos de la Institución están en función de generar potencial de servicio. Existen algunos activos asociados a actividades donde se genera una contraprestación como la venta de servicios no esenciales que si bien generan recursos estos no fluyen hacia la entidad, sino que son trasladados al fondo general del Gobierno y su naturaleza es mejorar la prestación de los mismos servicios. Así las cosas, si bien se establece que los activos del TSE corresponden a activos no generadores de efectivo. Se entiende que esta NICSP 26 será aplicable en cualquier momento que ocurra un hecho que dé lugar a la existencia de activos que generen ingresos reales a la Institución.

Los recursos generados en el marco de la prestación de servicios institucionales están condicionados por la normativa aplicable y las directrices supletorias de los entes rectores en materia presupuestaria,

donde se delimita su uso al reconocimiento en el presupuesto del periodo siguiente por los recursos generados al erario bajo el principio de fondo único del estado, los dineros provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor. Además, una pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo, de acuerdo con el modelo de revaluación de las NICSP 17 y NICSP 31). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como una disminución por la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo sí, y solo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Medición:

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajustará en periodos futuros, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

Tal como se indicó en el reconocimiento de esta norma, estos activos generadores de efectivos corresponden a ingresos por venta de servicios de la institución y que se registran al costo en el momento que se adquiere el servicio, sin embargo, por la naturaleza de los activos no están sujetos a deterioro.

Revelación Suficiente:

A efectos de determinar la aplicación actual de esta Norma se hizo un análisis de la intencionalidad de acuerdo con la naturaleza, misión y objetivos de la Institución. El proceso de revisión e identificación

de activos generadores y no generadores de efectivo se realiza a partir de lo dispuesto en los párrafos 16 al 21 de la NICSP 21, párrafos del 14 al 18 NICSP 26, y Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) Ns. 1.189.1, 1.189.2 y 189.3.

El párrafo 18 de la NICSP 26 señala: "...dados los objetivos generales de la mayoría de las entidades del sector público distintas de las EP, la presunción es que los activos no son generadores de efectivo en estas circunstancias, y, por tanto, se aplicará la NICSP 21.". Al respecto, la Política Contable 1.89.3, emite algunas consideraciones en relación con el análisis para determinar la utilización principal de un activo determinado y su clasificación como generador o no generador de efectivo, esta señala: "d) en atención a los objetivos generales de la mayoría de entidades no empresariales del sector público, y siempre que la aplicación de las pautas de los puntos anteriores no arrojen evidencias claras respecto de la clasificación, se presumirá que todo activo es no generador de efectivo.".

En el párrafo de definiciones la NICSP 26 señala respecto a los activos generadores de efectivo: "*son aquellos que se mantienen para generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma consistente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.*". En el TSE los únicos activos que podrían caer en la definición de generadores de efectivo serían los asociados con la prestación de los servicios no esenciales mantiene la Institución: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) los cuales generan un contraprestación, no obstante, deben ser considerados no generadores de efectivo, en tanto la finalidad que persiguen no es obtener beneficios económicos de forma lucrativa o para generar superávit, esto en razón de que los recursos que se generan por este medio tal como lo cita el mismo Código Electoral en su Sección III, artículo 24: "Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal.", por tanto, mantienen esa naturaleza de potenciar servicios, tal y como lo establece la política contable 1.89.1 citada en el párrafo anterior.

Aunado a lo anterior, el destino de esos recursos está limitado por el principio de Caja Única del Estado, materializado en el Artículo 66 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos "Todos los ingresos que perciba el Gobierno, entendido este como los órganos y entes incluidos en los incisos a) y b) del artículo 1° de esta Ley, cualquiera que sea la fuente, formarán parte de un fondo único a cargo de la Tesorería Nacional.". Bajo ese mandato, los dineros

provenientes de esas fuentes se trasladan de forma mensual al Fondo General del Gobierno de la República.

En orden de lo anterior, se determina que los activos del TSE se tratarán según la NICSP 21, sin demérito de que resulte esta Norma en aplicación en periodos futuros, lo cual está contemplado en la Guía metodológica institucional y las políticas que se ha desarrollado a estos efectos.

A la fecha de la preparación de los Estados Financieros no se registran importes por deterioro de estos activos por lo que no hay registros de pérdidas y/o reversiones.

NICSP 27 AGRICULTURA:

De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 27- Agricultura:

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	0,00	0,00	0,00

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento sería lo establecido en la norma

Revelación Suficiente:

Según la norma, es de aplicación para el Gobierno Central de Costa Rica.

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACIÓN, RECONOCIMIENTO MEDICIÓN Y REVELACIÓN) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

Se realizará la presentación de Estados Financieros considerando lo dispuesto en el párrafo 128 y 129 de la NICSP 1.

“128. Las notas se presentarán, en la medida en que sea practicable, de una forma sistemática. Cada partida del estado de situación financiera, del estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio y del estado de flujos de efectivo, se relacionará con la información correspondiente en las notas”.

“129. Normalmente, las notas se presentarán en el siguiente orden, con el fin de ayudar a los usuarios a comprender los estados financieros y compararlos con los presentados por otras entidades:

- (a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);*
- (b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);*
- (c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y*
- (d) otra información a revelar, que incluya:*
 - (i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y*
 - (ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).*

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

NICSP 28

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 29

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

NICSP 30

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	2	1
Valor Libros	₡70.961,18	₡342.335,66
Valor Razonable	₡70.961,18	₡342.335,66

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

A la fecha la institución no cuenta con inversiones o créditos a ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

El activo financiero se compone de:

- Efectivos o equivalentes de efectivo
- Cuentas por cobrar

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

La Institución no cuenta con alguna garantía Colateral.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros compuestos que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

A la fecha la institución no cuenta con activos y pasivos financieros que ameriten ser revelados en las notas a los estados financieros.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

Revelar análisis de sensibilidad:

A la fecha la institución no cuenta con instrumentos financieros.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos financieros y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios, tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

Reconocimiento:

Efectivo o equivalentes de efectivo: El TSE tiene como política que los recursos recibidos deben de mantenerse en las cuentas bancarias a nombre de la institución, tal son los casos de los ingresos recibidos por venta de servicios y de las garantías de cumplimiento contractual, ambos ingresos se reciben y se mantienen en cuentas bancarias de bancos estatales, como son el Banco de Costa Rica y Banco Nacional de Costa Rica. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n° 3 del Estado de Situación Financiera.

Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el incumplimiento por parte del proveedor y se ejecute la totalidad o la parte proporcional de acuerdo con lo pactado en el contrato. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo.

Cuentas por cobrar por Sumas de Más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario.

Pasivos financieros:

Deudas comerciales: son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación pública, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales. El importe del pasivo por deudas comerciales se revela en las notas n° 14 del estado de situación financiera

Todo instrumento financiero se clasifica en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, un activo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero, de activo financiero y de instrumento de patrimonio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocen como ingresos o gastos en el resultado (ahorro o desahorro)

Medición:

Los activos y pasivos financieros se reconocen de acuerdo con la esencia del acuerdo contractual. En el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en

resultados (ahorro o desahorro), la medición está determinada por los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o del pasivo financiero.

Después del reconocimiento inicial, una entidad medirá un activo financiero a:

- a) costo amortizado;
- b) valor razonable con cambios en activos netos/patrimonio; o
- c) valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).

Revelación Suficiente

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”*. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 “Estado de Flujos de efectivo” y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo.

El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta de servicios, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros. Todas estas obligaciones se liquidan en el periodo corriente y bajo la forma de

contado a 8, 15 o 30 días con recursos del presupuesto nacional, por lo que no generan estructuras de crédito a plazos.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

Activos financieros

Efectivo: el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía.

El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera.

Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos.

Cuentas por cobrar por acreditaciones de más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más".

El saldo por cobrar al 30 de junio de 2025 de las cuentas por cobrar por sumas de más es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
AUXILIAR DE CUENTAS POR COBRAR DE SUMAS DE MAS
Al 30 DE JUNIO DE 2025

No. CEDULA	ESTADO	FECHA DEUDA	FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA	FECHA ARREGLO PAGO	AÑOS	DÍAS	ANTIGÜEDAD	TOTAL DEUDA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE
603290428	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	4,08	1469,00	Mas de 3 años	192.710,77	184.681,15	8.029,62
0111690882	ACTIVO	16/6/2024	10/3/2025	16/6/2025	0,04	14,00	De 1 a 6 Meses	1.812.245,80	100.680,32	1.711.565,48
304280960	ACTIVO	16/9/2024	15/12/2024	29/1/2025	0,42	151,00	De 1 a 6 Meses	113.650,00	113.650,00	-
106400493	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	4,08	1469,00	Mas de 3 años	1.122.471,48	976.549,77	145.921,71
111570976	ACTIVO	1/4/2024	15/12/2024	24/1/2025	0,43	156,00	De 1 a 6 Meses	363.680,00	227.300,00	136.380,00
109340807	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	4,08	1469,00	Mas de 3 años	988.487,50	729.960,00	258.527,50
204920752	ACTIVO	30/3/2025	30/3/2025	8/4/2025	1,01	365,00	De 1 a 2 Años	129.175,00	129.175,00	-
304410296	ACTIVO	1/3/2024	15/12/2024	29/1/2025	0,42	151,00	De 1 a 6 Meses	204.570,00	113.650,00	90.920,00
108640273	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	4,08	1469,00	Mas de 3 años	474.205,50	371.460,74	102.744,76
602860639	ACTIVO	1/1/2024	15/12/2024	27/1/2025	0,78	279,00	De 6 a 12 Meses	250.030,00	113.650,00	136.380,00
109650890	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	4,08	1469,00	Mas de 3 años	79.972,00	76.639,83	3.332,17
303630050	ACTIVO	15/5/2024	16/1/2025	27/1/2025	0,43	153,00	De 1 a 6 Meses	356.103,33	222.564,60	133.538,73
303450073	ACTIVO	16/4/2025	30/4/2025	13/5/2025	1,01	365,00	De 1 a 2 Años	78.864,00	78.864,00	-
110870270	ACTIVO	16/2/2024	15/12/2024	24/1/2025	0,43	156,00	De 1 a 6 Meses	431.870,00	183.862,79	248.007,21
303200521	ACTIVO	1/10/2024	15/12/2024	24/1/2025	0,43	156,00	De 1 a 6 Meses	240.938,00	100.390,80	140.547,20
111380677	ACTIVO	1/10/2019	31/8/2023	26/9/2023	1,76	634,00	De 1 a 2 Años	522.546,00	77.826,00	444.720,00
112830186	ACTIVO	1/6/2024	3/2/2025	17/2/2025	0,37	133,00	De 1 a 6 Meses	340.950,00	136.380,00	204.570,00
106270633	ACTIVO	16/12/2023	15/12/2024	24/1/2025	0,43	156,00	De 1 a 6 Meses	518.244,00	215.935,00	302.309,00
109820064	ACTIVO	1/9/2024	1/2/2025	14/2/2025	0,38	136,00	De 1 a 6 Meses	204.570,00	181.840,00	22.730,00
107570562	ACTIVO	1/5/2024	3/2/2025	24/2/2025	0,35	126,00	De 1 a 6 Meses	204.570,00	46.758,88	157.811,12
							TOTAL	8.629.853,38	4.381.818,88	4.248.034,50

Fuente: Área de Planillas y SIGAF

Pasivos financieros:

Deudas comerciales: son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

Además de las obligaciones con proveedores que facturan en moneda local (colones), la institución tiene cuentas por pagar a proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses. El saldo de estas cuentas al 30 de junio de 2025 ya convertidos en moneda local es de:



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Auxiliar Dedudas Comerciales a Proveedores y Acreedores - FBL1N
al 30 de Junio de 2025
expresado en colones

Cuenta Contable	ID Proveedor	N° documento	Descripción	Fecha doc.	Fe.contab.	Venc.neto	Importe	Importe base de retención	Fecha de pago	Moneda Documento
Deudas Comerciales Proveedores Nacionales										
2110106010	3101111502	5100000812	40125-1296 MAN. SOLUC. I Y C. MULTIBIO. ABR. 2025	20/5/2025	24/6/2025	4/7/2025	24.269,27	42,08	4/7/2025	USD
2110106010	3101336262	5100000821	D 40125-1395 ENL INTERNET REGIONALES, MAYO 2025	30/5/2025	25/6/2025	11/7/2025	1.077,39	1,85	11/7/2025	USD
2110106010	3101395972	5100000820	D 40125-1393 SEC RED DAT PERIM,08 JUN 25/07 JUN 26	5/6/2025	25/6/2025	11/7/2025	128.922,72	224,50	11/7/2025	USD
2110106010	3101461741	5100000810	40125-1295 LICEN. ANTI VIRUS 16JUL2025 AL 15ENE2026	22/5/2025	24/6/2025	4/7/2025	23.836,40	41,33	4/7/2025	USD
2110106010	3101476018	5100000799	40125-1291 MANTENI. UPS 9355 Y 9360 ENE.-FEB. 2025	20/5/2025	24/6/2025	4/7/2025	500,95	-	4/7/2025	USD
2110106010	3101476018	5100000813	40125-1297 MANTENIMIENTO 2 UPS BLADE FEBRERO 2025	13/3/2025	24/6/2025	4/7/2025	663,20	1,15	4/7/2025	USD
2110106010	3101476018	5100000814	40125-1298 MANTENIMIENTO 2 UPS BLADE MARZO 2025	22/4/2025	24/6/2025	4/7/2025	663,20	1,15	4/7/2025	USD
2110106010	3101476018	5100000815	40125-1299 MANTENI. UPS 9355 Y 9360 MAR.-MAY. 2025	27/5/2025	24/6/2025	4/7/2025	751,42	1,30	4/7/2025	USD
Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales							₡ 180.684,55	₡ 313,37		
Deudas Comerciales Acreedores Institucionales										
2110106030	3101009059	5100000800	D 40125-1385 ALQ. CENTRO DATOS ALTERNO. ENE 2025	4/2/2025	24/6/2025	12/7/2025	32.330,22	56,06	12/7/2025	USD
2110106030	3101009059	5100000801	D 40125-1386 ALQ. CENTRO DATOS ALTERNO. FEB 2025	4/3/2025	24/6/2025	12/7/2025	32.330,22	56,06	12/7/2025	USD
2110106030	3101009059	5100000802	D 40125-1387 ALQ. CENTRO DATOS ALTERNO. MARZ 2025	2/4/2025	24/6/2025	12/7/2025	32.330,22	56,06	12/7/2025	USD
2110106030	3101009059	5100000804	D 40125-1388 ALQ. CENTRO DATOS ALTERNO. ABRIL 2025	5/5/2025	24/6/2025	12/7/2025	32.330,22	56,06	12/7/2025	USD
2110106030	3101009059	5100000807	D 40125-1389 ALQ. CENTRO DATOS ALTERNO. MAYO 2025	3/6/2025	24/6/2025	12/7/2025	32.330,22	56,06	12/7/2025	USD
Total Deudas Comerciales Acreedores Institucionales							₡ 161.651,12	₡ 280,31		
TOTAL SALDO CUENTAS POR PAGAR							342.335,66	593,67		

Adicionalmente, se revelan las Deudas Comerciales a proveedores pendiente de pago pero que no representan ningún riesgo de tipo de cambio ya que son obligaciones contraídas en moneda local, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Auxiliar Dedudas Comerciales a Proveedores y Acreedores - FBL1N
al 30 de Junio de 2025
expresado en colones

Cuenta Contable	ID Proveedor	N° documento	Descripción	Fecha doc.	Fe.contab.	Venc.neto	Importe	Importe base de retención	Fecha de pago	Moneda Documento
Deudas Comerciales Proveedores Nacionales										
2110106010	3101176412	5100000858	40125-1378 LIMPIEZA OR SARAPIQUI MAYO 2025	2/6/2025	27/6/2025	18/7/2025	579.22	512.59	18/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000855	40125-1384 LIMPIEZA OR LIMON MAYO 2025	2/6/2025	27/6/2025	10/7/2025	623.95	552.17	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000854	40125-1383 LIMPIEZA OR OROTINA MAYO 2025	2/6/2025	27/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000853	40125-1382 LIMPIEZA OR PEREZ ZELEDON MAYO 2025	2/6/2025	27/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000852	40125-1381 LIMPIEZA OR POCOCI MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	623.95	552.17	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000851	40125-1380 LIMPIEZA OR PURISCAL MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000850	40125-1379 LIMPIEZA OR SAN RAMON MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000849	40125-1377 LIMPIEZA OR SIQUIRRES MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	623.95	552.17	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000848	40125-1376 LIMPIEZA OR TALAMANCA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	623.95	552.17	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000847	40125-1375 LIMPIEZA OR TARRAZU MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000846	40125-1374 LIMPIEZA OR TURRIALBA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000845	40125-1373 LIMPIEZA OR SANTA CRUZ MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000844	40125-1372 LIMPIEZA OR OSA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000843	40125-1371 LIMPIEZA OR NICOYA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000842	40125-1370 LIMPIEZA OR LOS CHILES MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000841	40125-1369 LIMPIEZA OR LIBERIA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000840	40125-1368 LIMPIEZA OR QUEPOS MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000839	40125-1367 LIMPIEZA OR SAN CARLOS MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000838	40125-1366 LIMPIEZA OR UPALA MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000837	40125-1365 LIMPIEZA OR PUNTARENAS MAYO 2025	2/6/2025	26/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000833	D-40125-1335 LIMPIEZA GRECIA, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000832	D-40125-1334 LIMPIEZA HEREDIA, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000831	D-40125-1333 LIMPIEZA GOLFITO, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000830	D-40125-1332 LIMPIEZA COTO BRUS, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000829	D-40125-1331 LIMPIEZA CARTAGO, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000828	D-40125-1330 LIMPIEZA ATENAS, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000827	D-40125-1329 LIMPIEZA ALAJUELA, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	582.75	515.71	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000826	D-40125-1328 LIMPIEZA CAÑAS, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000825	D-40125-1327 LIMPIEZA GUATUSEO, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000794	D-40125-1326 LIMPIEZA BUENOS AIRES, MAYO 2025	2/6/2025	25/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000791	D-40125-1325 LIMPIEZA CORREDORES, MAYO 2025	2/6/2025	20/6/2025	10/7/2025	583.11	516.02	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000790	D-40125-1324 LIMPIEZA JICARAL, MAYO 2025	2/6/2025	20/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101176412	5100000788	D-40125-1322 LIMPIEZA UPALA, ABRIL 2025	10/6/2025	20/6/2025	10/7/2025	579.22	512.59	10/7/2025	CRC
2110106010	3101208392	5100000823	D-40125-1396 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS TSE	3/6/2025	25/6/2025	11/7/2025	236.11	-	11/7/2025	CRC
2110126046	5100000835	40125-1313 COMPRA DE MATERIALES VARIOS	15/5/2025	26/6/2025	9/7/2025		3,007.66	2,661.65	9/7/2025	CRC
2110126046	5100000836	40125-1314 COMPRA DE MATERIALES VARIOS	2/5/2025	26/6/2025	9/7/2025		4,844.88	4,287.50	9/7/2025	CRC
2110126046	5100000856	40125-1313 ACARREO (SERVICIO DE TRANSPORTE)	15/5/2025	27/6/2025	9/7/2025		114.29	-	9/7/2025	CRC
2110126046	5100000857	40125-1314 ACARREO (SERVICIO DE TRANSPORTE)	2/5/2025	27/6/2025	9/7/2025		242.24	-	9/7/2025	CRC
2101246795	5100000782	D-40125-1316 SEGURIDAD OFIC CENT TSE, MAYO 2025	2/6/2025	19/6/2025	9/7/2025		8,120.70	7,186.46	9/7/2025	CRC
2101246795	5100000783	D-40125-1317 SEG AREA SERV INT, MAYO 2025	2/6/2025	20/6/2025	9/7/2025		5,456.24	4,828.53	9/7/2025	CRC
2101279803	5100000787	D-40125-1321 ALQ SIST CENT TELEF SEDI/REG MAYO 2025	2/6/2025	20/6/2025	9/7/2025		1,264.47	1,119.00	9/7/2025	CRC
2101311208	5100000784	D-40125-1318 MANT DESTRUCT PAPEL 2 CUAT 2025	22/5/2025	20/6/2025	9/7/2025		79.10	-	9/7/2025	CRC
2101311208	5100000785	D-40125-1318 MANT DESTRUCT PAPEL 2 CUAT 25 MAY-AGO	27/5/2025	20/6/2025	9/7/2025		31.64	-	9/7/2025	CRC
2101311208	5100000806	40125-1293 MANT. DESTRU. PAPEL AC ENE. 2025	7/3/2025	24/6/2025	4/7/2025		15.54	-	4/7/2025	CRC
2101311208	5100000817	40125-1306 MANT. DESTRU. PAPEL ATSE ENE-ABR. 2025	27/2/2025	24/6/2025	5/7/2025		79.10	-	5/7/2025	CRC
2101311208	5100000818	40125-1307 MANT. DESTRU. PAPEL AC ENE-ABR. 2025	7/3/2025	24/6/2025	5/7/2025		31.64	-	5/7/2025	CRC
2101377412	5100000834	40125-1312 COMPRA DE PRODUCTOS QUIM. METAL Y OTROS	6/5/2025	25/6/2025	9/7/2025		121.51	-	9/7/2025	CRC
2101397585	5100000809	40125-1294 MANTENIM. AIRE ACONDICIONADO ABR. 2025	13/5/2025	24/6/2025	4/7/2025		4,604.75	4,075.00	4/7/2025	CRC
2101397585	5100000819	D-40125-1392 MANT PLANT ENFRIAMIE-AIR ACOND MAYO25	5/6/2025	25/6/2025	11/7/2025		4,847.70	4,290.00	11/7/2025	CRC
2101731763	5100000816	40125-1305 MANT. TUBERIAS MECANICAS ENE A MAR 2025	26/5/2025	24/6/2025	5/7/2025		301.58	-	5/7/2025	CRC
2101763554	5100000789	D-40125-1323 LIMPIEZA OFIC CENT TSE, MAYO 2025	30/5/2025	20/6/2025	10/7/2025		9,171.03	8,115.96	10/7/2025	CRC
2102177896	5100000786	D-40125-1320 SERV CUIDO INFANTIL MAYO 2025	3/6/2025	20/6/2025	9/7/2025		1,560.00	1,560.00	9/7/2025	CRC
Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales							€ 63.485,98	€ 55.253,12		
Deudas Comerciales Acreedores Institucionales										
2110106030	2400042156	1900000746	40125-1470 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	400.52	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000747	40125-1471 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	5.80	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000748	40125-1472 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	4.94	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000749	40125-1473 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	58.33	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000750	40125-1474 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	166.13	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000751	40125-1475 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	7.62	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000752	40125-1476 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	10.85	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000753	40125-1477 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	36.85	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000754	40125-1478 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	92.09	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000755	40125-1479 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	31.82	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000756	40125-1480 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	38.71	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000757	40125-1481 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	6.60	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000758	40125-1482 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	78.67	-	3/7/2025	CRC
2110106030	2400042156	1900000759	40125-1483 REINTEGRO CAJA CHICA	25/6/2025	26/6/2025	3/7/2025	10.62	-	3/7/2025	CRC
2110106030	4000001902	5100000803	40125-1292 POLIZA EQUIPO CO. JUL. 2024 A JUL. 2025	28/5/2025	24/6/2025	4/7/2025	235.20	-	4/7/2025	CRC
Total Deudas Comerciales Acreedores Institucionales							€ 1.184,73	€ -		
TOTAL SALDO CUENTAS POR PAGAR							64.670,71	55.253,12		

El importe total de los pasivos por deudas comerciales se revela en las notas n°14 del estado de situación financiera

FIDEICOMISOS

Indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

Fideicomisos

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Revelación Suficiente:

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos

NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	30
Valor Inicio	38.345.248,15
Altas	-
Bajas	- 3.804.195,23
Amortización	- 34.253.557,33

Deterioro	-
Ajustes por reversión de Deterioro	-
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	-
Valor al Cierre	287.495,59

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 117 de la NICSP 31.

“117. La entidad revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los que se hayan generado internamente y el resto de los activos intangibles:

(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

(c) el importe en libros bruto y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;

(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esté incluida la amortización de los activos intangibles;

(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;

(ii) las disposiciones;

(iii) los incrementos o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);

(iv) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);

(v) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);

(vi) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;

(vii) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y

(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.”

Reconocimiento:

El TSE reconoce un activo intangible si cumple los criterios establecidos por la NICSP 31 para este tipo de activo, de esta forma se incluyen los sistemas y programas informáticos (excepto los sistemas operativos de los equipos), los desarrollos informáticos producidos por la institución, así como el diseño e implementación de nuevos procesos o sistemas siempre y cuando hayan superado la fase de investigación (estudio) y exista la intención de completar el activo intangible y de ponerlo a disposición para su uso. Los criterios de reconocimiento de un activo intangible se fundamentan en si es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se ha atribuido al mismo fluyan a la entidad; y si el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma viable.

El reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio histórico y cultural estará sujeto a la declaratoria que al efecto emita la autoridad gubernamental competente. La Comisión Institucional de Asuntos Culturales y cualquier otra instancia que tenga injerencia sobre bienes patrimoniales del tipo intangibles facilitará al Departamento Contable del TSE, toda la información necesaria para el debido tratamiento contable de este tipo de activo y, además, a la Proveeduría toda la información necesaria para la identificación (en caso de que proceda) y el registro de los activos en el sistema informático.

Medición:

La institución medirá inicialmente los activos intangibles al costo, si su adquisición fue a través de una transacción sin contraprestación su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha y, su medición posterior se hará bajo el modelo del costo. En el caso de las actualizaciones y/o mejoras denominadas como mantenimientos evolutivos que se apliquen a los desarrollos en producción, se capitalizarán al valor del activo en el momento de producirse el hecho.

Los costos que se deriven de mantenimientos de tipo correctivo entendido como una modificación a las reglas o flujos en los procesos existentes en ese sistema producto de fallos y errores se reconocerán como gastos no imputables al valor del activo con afectación a resultados del periodo.

Costo de un activo intangible:

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista, tales como:

- Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo

intangible.

- Los honorarios para registrar los derechos legales.
- La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

Revelación Suficiente:

La institución ha desplegado acciones con diferentes dependencias a fin de contar con un inventario de activos intangibles. Al 31 de marzo de 2025, en conjunto con la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) y el Departamento de Proveeduría se logró definir de acuerdo con la NICSP 31 los requerimientos para el reconocimiento de un activo intangible producto de los desarrollos internos.

Existe una limitación material para costear software y aplicaciones desarrollados internamente en periodos pasados, por la falta de información fehaciente y fiable para poder estimar con certeza razonable un importe para su reconocimiento, para esto se solicitó a las instancias técnicas los criterios que sustenten los criterios que determinan que es impracticable hacer esta medición. Básicamente se alude a esto en el oficio n.º DGET-140-2023 del 06 de febrero de 2023, donde la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se refiere al hecho de que son sistemas cuyos desarrollos son de muy vieja data por lo que no se cuenta con suficiente información histórica sobre su construcción y quienes los desarrollaron ya no laboran para la Institución, razón por lo que se desconoce la cantidad de personas dedicadas al proceso y las horas requeridas. Además, la DGET alega que no posee dentro de su estructura funcional una unidad que se dedique a llevar costos de los proyectos de desarrollo de software.

Del total de sistemas de información clasificados como activos intangibles, ocho sistemas ya fueron amortizados en su totalidad, quedando un total de 22 activos intangibles sujetos a amortización de acuerdo con su vida útil.

Desarrollo Internos

La DGET de forma trimestral elabora y envía un reporte de los desarrollos internos clasificados según la fase y/o el tipo de desarrollo en que se encuentra. Esta clasificación se basa en:

- a. Desarrollo (Finalizado)
- b. Desarrollo (En proceso)

c. Investigación

Adicionalmente a esta clasificación, el informe indica el tipo de desarrollo, este puede ser un desarrollo nuevo o un sistema que se encuentra en estado de mantenimiento evolutivo o correctivo. El mantenimiento evolutivo significa que el sistema se encuentra en un proceso de mejora y que, de acuerdo con el criterio técnico, este puede aumentar su vida útil. En el caso del mantenimiento correctivo, significa que el sistema está en una fase de ajustes de corrección y que no representa una mejora por lo que, de acuerdo con la política particular institucional sobre el tratamiento de activos intangibles, todo aquel mantenimiento correctivo se reconoce como un gasto en el periodo.

Mediante oficio n°DTIC-328-2024 con fecha 26 de setiembre de 2024, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) establece la clasificación según los tipos de sistemas a fin de definir la vida útil de los que se encuentran en la fase de desarrollo (finalizado) y de los futuros desarrollos internos:

VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS	
SOFWTARE / PROGRAMA	AÑOS
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

De acuerdo con los informes enviados por la Dirección de General de Estratégica Tecnológica, los desarrollos internos ya finalizados y reconocidos como Activos Intangibles son los que se detallan a continuación:

ACTIVOS INTANGIBLES		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	Abstencionismo	4.846,85
1	App Votante Informado CR	5.492,62
1	Dashboard	1.481,43
1	Declaratoria	5.335,30
1	Declaratoria de Elección	322,05
1	Escrutinio	1.639,23
1	Mapas	1.943,04
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	29.407,40
1	Nulidad Matrimonio	18.218,69
1	Padrón Fotográfico	11.280,34
1	Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)	17.200,88
1	Sesión Solemne	81,24
1	SINCE	109.941,95
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
1	Verificación de Identidad	1.588,91
1	Vívisualizador de Resultados	2.503,51
22	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	287.495,58

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Adicionalmente, se tienen aquellos sistemas que se encuentran en fase de desarrollo, pero en proceso de mantenimiento evolutivo y que aún no han finalizado. Estos se detallan a continuación:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
1	Asesores Electorales	66.834,28
1	Atlas Electoral	18.615,65
1	Automatización de labores de los miembros de las JRV el día de la elección	27.056,61
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Móvil	14.863,12
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Web	16.591,70
1	División Territorial	55.164,17
1	Escrutinio	16.792,56
1	Expediente Civil Digital	30.367,19
1	Flujo Expediente Civil Digital	17.420,95
1	Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	27.158,71
1	Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (sistema nuevo)	80.708,53
1	Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
1	Padrón Fotográfico	17.562,66
1	Registro de partidos Políticos	101.440,54
1	RFID	33.356,77
1	Sistema de verificación de identidad	2.999,73
1	Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)	1.929,50
1	Transmisión de datos	2.834,12
1	Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
1	Validación de Planillas	4.186,49
22	Total Desarrollo (En proceso)	574.612,07

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los sistemas que se encuentran en la fase de desarrollo (En proceso) se están registrando contablemente como **Bienes intangibles en proceso de Producción**, cuenta n°1.2.5.99.08.03. y una vez que el sistema culmine esta fase y pasen a la fase de desarrollo (Finalizado), se procede a capitalizarlo como un activo intangible en la cuenta de Bienes intangibles no concesionados, bajo el código de cuenta n°1.2.5.08.03.01 Software y programas.

Método de Amortización

- Una vez definida la vida útil de los activos intangibles, se aplica el método de amortización según lo preceptuado en el párrafo 96 de la NICSP 31, distribuido sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil definida, similar al método de línea de recta que aplica para los activos de PPE y con un valor residual nulo, en consideración con el vertiginoso avance de la tecnología, especialmente software que vuelve rápidamente obsoletas las aplicaciones y los mismos equipos donde operan las licencias.
- Para los activos intangibles con vida útil indefinida, la institución ha definido mediante Política

contable particular que deberá comprobarse anualmente o en cualquier momento que exista algún indicio de deterioro, de que el activo ha experimentado una pérdida del valor conforme los preceptuado en la NICSP 21. De igual forma, se debe de revisar si existen hechos o circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida es estos activos.

El importe bruto en libros y la amortización acumulada se exponen en la Nota 10 de “Notas a los Estados Financieros”, en el aparte de los bienes intangibles. Estos datos se muestran en el Estado de Situación y Evolución de Bienes, al igual que la conciliación entre los valores al principio y al final del periodo, considerando las altas, bajas u otros movimientos del periodo.

La partida del Estado de Rendimientos Financieros donde está incluida la amortización de activos intangibles es la 5.1.4. “Consumo de bienes distintos de inventarios”, la subcuenta correspondiente en la segregación es la 5.1.4.01.08.03. “Amortizaciones de software y programas”

Conciliación entre los importes al inicio y al final del periodo (desarrollos internos):

En el siguiente cuadro se muestra las adiciones y retiros de software y programas del periodo con el detalle de los movimientos de la partida de bienes intangibles.

CEDULAS DE ADICIONES Y RETIROS ACTIVOS INTANGIBLES									
Descripción	Valores de origen				Amortización				Saldos netos al Final del Periodo
	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final	Saldo Inicial	Amortización	Retiros	Saldo Final	
Software y programas	269.276,90	18.218,69	-	287.495,59	-	10.227,08	-	10.227,08	277.268,51
Otros bienes intangibles	3.914.111,71	-	489.263,85	3.424.847,86	1.121.369,03	-	-	1.121.369,03	2.303.478,82
TOTAL	4.183.388,61	18.218,69	489.263,85	3.712.343,45	1.121.369,03	10.227,08	0,00	1.131.596,12	2.580.747,33

Fuente: SIGAF

Al 30 de junio de 2025 el importe de las amortizaciones de bienes intangibles no concesionados en el rubro del gasto se muestra a continuación:

Detalle de Materiales y Suministros consumidos			SALDOS		
Cuenta	Cuenta	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
5140108030	5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas	10.227,08	6.255,21	63,50%
TOTAL			10.227,08	6.255,21	63,50%

Fuente: SIGAF

El Tribunal Supremo de Elecciones posee un portal Web, al que se accede en la dirección: <http://tse.go.cr>, se distribuye bajo una licencia “Commons Atribucion-CompartirIgual 4.0 internacional”, este ha sido objeto de mejoras y actualizaciones desde 2012, siendo las más significativas, las que se gestaron en el marco de las acciones emprendidas por el Gobierno de la República en torno a la conformación de la estructura de interoperabilidad del Estado a través del proyecto de Gobierno Digital. En el Acta del Superior (Sesión de la Magistratura del TSE) No. 33 del 31 de marzo de 2009, se conoció el oficio CGD-004-2009 del 24 de marzo de 2009, correspondiente al Acta No. 01 de la Comisión de Gobierno Digital, que recomendaba la creación del portal web. En dicha sesión el Tribunal dispone asignar al proyecto de portal web máxima prioridad e incluir en el Plan Estratégico Institucional. Cabe mencionar que los recursos económicos y técnicos para materializar este proyecto, debieron ser aportados por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, en virtud de las restricciones presupuestarias por las que atravesaba la Institución en ese momento.

Otros bienes intangibles

Patentes, marcas, derechos de autor

En cuanto a otro tipo de bienes intangibles, se ha identificado por medio de consulta a través de medios digitales del Registro Nacional de la Propiedad, cuatro marcas registradas propiedad del TSE

Expediente	Descripción	Titular
2015-0001586	vid sistema de VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001585	cdi sistema de CERTIFICACIONES DIGITALES	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2015-0001587	TSE Tribunal Supremo de Elecciones	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]
2018-0009880	DEMOCRACIA	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES [CR]

Fuente: elaboración propia, con base en información del Departamento Legal del TSE, oficio DL102-2020 de 28 de febrero de 2020.

Además, se realizó consulta el 06 de diciembre de 2019 mediante correo electrónico al Dpto. Legal acerca de la existencia de otro tipo de intangibles: derechos de autor, propiedad intelectual, películas u otros, sobre este particular, esta dependencia mediante oficio DL-0102-2020 del 28 de febrero de 2020 expone que además de los elementos indicados en el cuadro anterior, se tiene inscrito desde mayo de 2008 en el Registro de Derechos de Autor y derechos Conexos del Registro Nacional de la Propiedad la canción “el pueblo tiene una voz”. Asimismo, el 25 de agosto de 2009, el Sistema de Arquitectura de la Información (SAI) quedó inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual.

El nombre comercial del TSE, así como las marcas distintivas para la comercialización de los servicios VID y CDI, recibieron los certificados emitidos por el Registro Nacional en noviembre de 2015 (comunicado mediante oficio DL-619-2015 del 26 de noviembre de ese año a la Secretaría General del TSE). Asimismo, existe un registro de la marca y signo distintivo de la identidad gráfica “Yo soy Democracia”, mediante oficio DL-215-2019 del 25 de abril de ese año, el Departamento Legal comunica al Superior que el ente rector otorgó el certificado de inscripción y protección de esta marca.

Además de lo anterior, se han realizado publicaciones de autoría propia de funcionarios del TSE que se han incorporado al acervo documental del Centro de Documentación del TSE.

En virtud de la naturaleza, misión e investidura del Tribunal Supremo de Elecciones, el registro de estos bienes intangibles deviene en el sentido de salvaguardar y proteger la propiedad intelectual de estas marcas o signos distintivos, no de generar réditos o plusvalía de carácter comercial. En esa línea, el valor de estos activos resulta inestimable a efectos contables, pero se satisface el requerimiento de revelación de estos hechos según la normativa contable.

Al 30 de junio de 2025 no se cuenta con algún criterio técnico o indicio, según los términos de la NICSP 31, que demuestre la existencia de algún deterioro de los software y programas registrados como activos intangibles.

NICSP 32 - ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 - Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del activo				

Inversión de capital				
Riesgo de demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP correspondiente				

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 el TSE no cuenta con acuerdos de concesión en el que un operador proporcione servicios públicos en su nombre como lo indica la norma, quedando fuera del alcance la aplicación de esta.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO) (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 33 - Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo), indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Aplicación Obligatoria-

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

Revelación Suficiente:

En virtud de que la Institución realizó al cierre del ejercicio económico del periodo 2024 la declaración explícita e incondicional de que cumple con todos los requisitos del marco normativo NICSP y las

políticas generales de la Dirección General de Contabilidad Nacional ya no le aplican las exenciones y las disposiciones transitorias de esta NICSP 33, la cual se determina cumplida a partir de estas consideraciones.

Durante el periodo de transición, la Institución cumplió con los requerimientos de información de esta Norma, los cuales se exponen a continuación.

1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles por licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda.

En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.

En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles esto en el caso de las licencias de software y desarrollos internos que se construyen a lo interno; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores “Resultados acumulados”. Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, se creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra “Ajuste a resultados acumulados”, tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital, hace que estas iniciativas no avancen y con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento.

Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024 por lo que se desplegaron los recursos y esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo.

En atención al oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 se procedió al análisis y llenado de la Matriz de Autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la cual fue presentada con corte al 31 de diciembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida aprobación por el máximo jerarca.

Al 30 de junio de 2025 el Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra en un 100% en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), tal como se indicó en la declaración explícita que se hizo llegar en los EEFF del mes de diciembre 2024.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCION								
13401								
RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018								
VERSIÓN DICIEMBRE 2022								
NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 14 Hechos Ocurren Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	100%	No	0		No
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	Si	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP				100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						0	0%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	21		0			0
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14		21			21
La entidad se acoge a los siguientes transitorios:								
TOTAL NORMAS								
NOMBRE			FIRMA					
JERARCA MÁXIMO								
NOMBRE			FIRMA					
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO								
NOMBRE			FIRMA					
CONTADOR								

Reconocimiento:

El TSE adopta por primera vez las NICSP prepara y presenta un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP como punto de partida de su contabilidad según las NICSP de base de acumulación (o devengo).

Medición:

Todas las partidas del balance se medirán según la base de acumulación o devengo, así como lo requerido por las NICSP y no se reconocerán partidas como activos o pasivos si las NICSP no lo permiten. Esta medición se realiza para los estados financieros presentados con corte al 30 de junio de 2025 y futuros.

Revelación Suficiente:

El Tribunal Supremo de Elecciones ha hecho la declaración explícita e incondicional de que cumple con todos los requisitos de las NICSP y las políticas contables generales de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) por lo que esta Norma está cumplida y no existen exenciones ni disposiciones transitorias pendientes de implementar.

Durante los periodos entre enero de 2017 y setiembre de 2024, la Institución presentó estados financieros de transición conforme al párrafo 13 de la NICSP 33, al adoptar determinadas exenciones que afectan la presentación razonable de éstos y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación o devengo. Asimismo, exenciones a otras Normas que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP.

Exenciones que afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP

El Tribunal Supremo de Elecciones se acoge a las exenciones del párrafo 36 a la 62 de la NICSP 33 referentes al reconocimiento o medición de activos y pasivos: (a) Inventarios; (c) Propiedad, planta y equipo; (d) Planes de beneficios definidos y otros beneficios a empleados a largo plazo; (f) Activos intangibles.

Exenciones que no afectan la presentación razonable y la conformidad con las NICSP

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 21 "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo", señalada en el párrafo 98 en los términos que señala: "Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención que proporciona un periodo de dispensa transitorio de tres años en las NICSP 16,17,27,31 y 32, aplicará la NICSP 21, cuando la

exención que proporcionó la dispensa haya expirado o los activos correspondientes se reconozcan o midan de acuerdo con las NICSP aplicables (lo que tenga lugar primero) .”

La Institución se acoge a la exención para la aplicación de la NICSP 39 “Beneficios a empleados” en los términos que indica el párrafo 101: “Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aproveche la exención del párrafo 36, deberá reconocer o medir todos los beneficios a los empleados en la fecha de adopción a las NICSP, a excepción de los planes de beneficios definidos y otros beneficios a los empleados a largo plazo.”.

El periodo de transición de los tres años en los que aplican las exenciones de la NICSP 33, empieza a regir a partir del 24 de marzo de 2021 y finaliza al cierre del periodo contable del año 2024, conforme los establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) por medio de la Resolución DCN-0003-2022 del 25 de marzo de 2022, publicada en La Gaceta No. 65 del 05 de abril de 2022. Este plazo de transición se encuentra concluido y la Institución realiza la declaración de cumplimiento total de las NICSP.

NICSP 34 - ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS:

De acuerdo con la NICSP 34 Estados financieros separados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.	
7	19	1	Ajustes		DGCN

Preparación de estados financieros separados

Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NICSP aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo 12, en el cual se indica lo siguiente:

Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similares en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:

(a) al costo;

(b) de acuerdo con la NICSP 29; o

(c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros separados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 35 - ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 - Estados financieros consolidados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35, Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas⁷⁷, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Recíprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo con la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
		SI	NO
Total			

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no cuenta con Estados Financieros Consolidados por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 36 - INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 36 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	33.	Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
Total, instituciones		

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no cuenta con Inversiones en asociadas y negocios conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta no norma.

NICSP 37 - ACUERDOS CONJUNTOS:

De acuerdo con la NICSP 37 - Acuerdos conjuntos, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	39.	Formas de Acuerdos Conjuntos	NICSP N° 37, Párrafos 3, 9, 10 y 11.	

Un acuerdo conjunto es una operación o un negocio conjuntos, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

- a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y
- b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo.

Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no cuenta Acuerdos conjuntos por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta norma.

NICSP 38 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

a) La metodología usada para determinar:

1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación o negocio conjuntos cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no cuenta Información a revelar sobre participaciones en otras entidades por lo que fuera el alcance y la aplicación de esta norma.

NICSP 39 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (DE APLICACIÓN OBLIGATORIA):

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	SI
Porcentaje Avance	100,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

	Montos Pago	Días sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	494.304,78	9.468,50	
Convención colectiva	0,00		
Cesantía	30.941,48		
Preaviso	0,00		

La entidad brinda Servicios médicos

	SI	NO
Servicios Médicos	X	

El responsable contable debe analizar y revelar lo dispuesto en el párrafo 5 de la NICSP 39.

Los beneficios a los empleados comprenden:

- (a) los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como los siguientes, si se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados presten los servicios relacionados:
- (i) sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social;
 - (ii) ausencias remuneradas anuales, ausencias remuneradas por enfermedad;
 - (iii) participación en ganancias e incentivos; y
 - (iv) beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados);

- (b) beneficios post-empleo tales como los siguientes:
 - (i) beneficios por retiro (por ejemplo, pensiones y pagos únicos por retiro); y
 - (ii) otros beneficios post-empleo, tales como los seguros de vida y los beneficios de atención médica posteriores al empleo;
- (c) otros beneficios a los empleados a largo plazo, tales como los siguientes:
 - (i) las ausencias retribuidas a largo plazo, tales como vacaciones tras largos periodos de servicio o años sabáticos;
 - (ii) los beneficios por antigüedad o por largo tiempo de servicio; y
 - (iii) los beneficios por incapacidad a largo plazo; y
- (d) indemnizaciones por cese.

La NICSP 39 párrafo 59 describe los pasos necesarios para la contabilidad de los planes de beneficios definidos."

Reconocimiento:

Para el tratamiento de esta norma el TSE reconocerá al empleado que haya prestado sus servicios durante un periodo contable el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sea pagados por tales servicios:

- a. Un pasivo (gasto acumulado o devengado) cuando el funcionario haya prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.
- b. Como un gasto cuando la institución haya consumido los beneficios económicos o el servicio potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios a empleados.

La institución cuenta con una serie de beneficios directos e indirectos para los funcionarios clasificados en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios a los empleados a largo plazo
- c. Beneficios post empleo
- d. Beneficios no monetarios

Medición:

El TSE medirá el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa. Se espera que el funcionario después de un año de servicios pueda disfrutar de sus vacaciones de conformidad con lo que establece la Ley de Protección del Trabajador. Sin embargo, en aquellos casos que por alguna razón el funcionario deje de laborar o sea despedido, la institución en apego a las leyes laborales reconoce todos los extremos laborales que por ley le corresponden.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 282 empleados que acumulan 9.468.5 días de vacaciones pendiente de su disfrute, para un total de 491.574,78 miles colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Saldo Vacaciones Acumuladas por Pagar			
TOTAL DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	Nº DÍAS DE VACACIONES	SALDO POR PAGAR
1 a 20 días	7,00	118,5	7.639,74
De 21 a 30 días	119,00	3167	148.907,01
De 31 a 50 días	139,00	5149,5	276.012,77
Más de 50 días	17,00	1033,5	59.015,26
TOTAL	282,00	9.468,50	491.574,78
<i>Fuente: Departamento de Recursos Humanos</i>			

En el caso del beneficio del Auxilio de Cesantía, el TSE mantiene una Deuda por Cesantía a Beneficios de los empleados para el primer año, esto de acuerdo con los resultados de ejecutar la herramienta actuarial que fue elaborada para estos fines. En el caso de los demás periodos, solo se hace a revelación de los montos que proyecta la herramienta divide en segmentos para los años del 2 al 5 y otro para los montos superiores a 5 años, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyección de Deudas por Cesantía a Beneficios de los Empleados	
Años	Proyección
Primer Año	30.941,48
De 2 a 5 años	306.920,07
Mas de 5 años	2.743.714,57

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Actuarial

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- **Beneficios a corto plazo:** comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- **Beneficios a largo plazo:** se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.
- **Beneficios post-empleo:** comprende beneficios por contribuciones definidas cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral.

Beneficios a corto plazo

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal.

En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular

y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Permisos retribuidos a corto plazo

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y otra normativa externa supletoria, se expone la forma en que éstos se otorgan.

- Vacaciones: según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: "Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones."

Es importante señalar que a partir de la entrada en vigor de la Ley n.º10159, "Ley Marco de Empleo Público", se introduce una reforma a este apartado aplicable a las personas de nuevo ingreso dentro de este régimen donde los primeros 4 años podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y a partir del 5 año serán 20 días máximo por el resto del periodo laboral, aplicable a todo el sector público.

- Licencias: de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero

en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.

- Permisos: en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.
- Incapacidades: en adición a lo estipulado por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, como el “Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud”, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.” durante los primeros 3 días, a partir del cuarto día la CCSS cubre el 60% y el patrono el restante 40% por el tiempo que dure la incapacidad. Durante el tiempo de incapacidad no se computan días a los cálculos de prestaciones legales y vacaciones, cargas sociales e impuestos, por cuanto no se cuenta como salario el subsidio otorgado, únicamente en el caso de las licencias por maternidad, es considerado como salario para todo efecto legal.

b) Incentivos

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan, se mantienen en aplicación para las personas que mantienen el salario bajo la forma “por componentes”, ya que las personas que pasan a la categoría de salario global en el contexto de la Ley Marco de Empleo Público no cuentan estos

rubros como componentes aislados sino como una base salarial única. Todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables solo en los casos citados.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público cambia su cuantificación de forma porcentual a nominal, salvo los casos de prohibición y dedicación exclusiva que conservan ese estatus. En el TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- **Retribución por años servidos (anualidad):** Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos como cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las anualidades adquiridas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigor de la ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cobija el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública, por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.

En lo referente a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó a 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.

- **Decimotercer mes:** denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes n.º 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- **Reconocimiento de carrera profesional:** Actualmente rige bajo los preceptos de la Ley n. 9635, anterior a esa fecha se regía por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al

25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocen las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años, se calculan como un monto nominal fijo equivalente a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la citada Ley, se reconocerán solo por un plazo de cinco años.

- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se denomina por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones a estos porcentajes, lo cual consta en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, donde se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro a la Directora General del Registro Civil, el cual se hizo extensivo posteriormente a los demás directores de la Institución con la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.
- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el

“Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.

- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en salud que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.
- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta especialidad mejor pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.
- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. La Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8,

artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRA y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

Beneficios post-empleo

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por el patrono (3%) y por el asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso

se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos tramos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo tramo de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.º79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027.

Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por “Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados”.

Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados durante el periodo 2025, esto con base en información recopilada por el Área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

Beneficios monetarios corto plazo (Enero-Junio 2025)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Monto pagado en el periodo (miles)
Remuneraciones básicas		
Sueldos/salarios	1.590	16.050,64
Aportaciones a la seguridad Social	1.590	382.227,03
Dietas (magistrados)	0	0
Laudo arbitral (magistrados)	3	1.284,22
Sobresueldos (magistrados)	3	4.116,20
Aportación patronal Asociación Solidarista	978	111.330,47
Salarios Escolar	1.590	1.707.109,04
Decimotercer mes	1.590	1.872.939,18
Permisos retribuidos corto plazo		
Vacaciones acumuladas	311	398.365,80
Licencias (goce de salario)	ND	ND
Incapacidades (subsidio)	154	15,88
Incentivos		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	145	692,71
Reconocimiento de la carrera profesional	400	143.520,68
Riesgos en el ejercicio del puesto	25	2.157,44
Retribución por años servidos (anualidad)	1.110	785.339,40
Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)	4	3.849,98
Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores)	19	13.096,33
Bonificación ciencias médicas	2	5.785,53
Subsidio por maternidad	3	1.459,14
Dedicación Administrativa - Ley 9635	2	1.134,83

Fuente: Planilla General enviado por el Área de Pagos

Beneficios no monetarios

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran: servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuido y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional, vehículos de uso discrecional, sala de lactancia, entre otros.

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.

- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m², destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario supe el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- **Servicio de cuido y atención integral de niños en edad preescolar:** este servido es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuido y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.
- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.

- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 8 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de las personas que ostentan cargos de Magistraturas en el TSE. La flotilla vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazamientos fuera de la Institución.

- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.

- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.

- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

Beneficios no monetarios corto plazo (Enero-Junio 2025)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Beneficio proporcional o Costo Institucional
Remuneraciones básicas		
Servicios médicos/odontológicos ₁	1.432	118.493,54
Servicio de cuido y atención integral de niños en edad preescolar ₂	ND	0
Uso de las áreas de estacionamiento institucional ₃	119	53.550,00
Vehículos de uso discrecional ₄	6	35.420,20
Sala de lactancia ₅		ND

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 91.090,47 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (15.569,29), más el gasto en insumos médicos del periodo (11.833,78). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE.

2 servicio de cuido de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveeduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

5 No es posible cuantificar este tipo de beneficio.

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

NICSP 40 - COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución, además del porcentaje de avance en la implementación que presenta.

Aplica	NO
Porcentaje Avance	0,00%

-Si la respuesta es NO la entidad debe presentar una justificación-

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquirentes del Sector Público.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

Razonamiento técnico en caso de existir una adquisición: (impacto contable)

Razonamiento técnico en caso de existir una fusión: (impacto contable)

Reconocimiento:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, el reconocimiento se realizará según lo establecido en la norma.

Medición:

Actualmente esta norma no aplica a la institución, si se llegara aplicar, la medición se realizará según lo establecido en la norma.

Revelación Suficiente:

Al 30 de junio de 2025 y 2024 el TSE no realiza combinación con ninguna institución del sector público.

REVELACIONES PARTICULARES

Para cada una de las interrogantes planteadas, indicar si este rubro afecta SI o NO a la institución.

Eventos conocidos por la opinión pública:

1. ¿La entidad aplica la Ley de reducción de la deuda pública por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público (10092), en su artículo 3: "...Declaratoria de ociosidad?

Cada órgano y entidad de la Administración Pública tendrá la obligación de realizar un inventario anual de todos sus bienes muebles e inmuebles y remitir un informe al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 31 de marzo de cada año, en el cual identificará, además, los bienes que catalogarían como ociosos. En caso de no existir bienes de este tipo, el jerarca deberá hacerlo constar en el respectivo informe. Corresponderá al máximo jerarca del órgano o ente emitir la resolución razonada por la cual declara el bien como ocioso, así como acreditar que desprenderse de este no generará afectación al servicio público ni a derechos de terceras personas sobre estos".

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria "Cumplimiento de la Ley 10092" e incluir el plan de acción para cumplir con el inventario y el procedimiento para emitir la certificación correspondiente:**

Por medio de oficio CONT-0051-2023 del 17 de enero de 2023, el Departamento de Contabilidad remite a la Dirección Ejecutiva, esta directriz de la Dirección General de Contabilidad Nacional, a efecto de que se haga de conocimiento de los Superiores Jerárquicos para la toma de decisiones y acciones en esa línea. Se emite una circular por parte de la Dirección Ejecutiva para todas las unidades administrativas y tras el sondeo no se registraron activos bajo esta condición, instruyéndose al Departamento de Contaduría la comunicación a la Dirección General de Contabilidad Nacional, lo cual ese Departamento refuta, argumentando que los temas relacionados con activos institucionales deben ser canalizados por la Proveduría. Por esa razón en la sesión n°2 de la Comisión NICSP celebrada el 29 de junio se incluyó el tema y se gestionó trasladar la competencia de la aplicación de esta Ley a la Proveduría Institucional.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N°1](#)

2. ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Se está utilizando la versión basada en el Plan de Cuentas NICSP Versión 7 con fecha de actualización 15 de diciembre de 2021, anunciado de forma conjunta con la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN), versión 2021, adaptado a la versión 2018 de las NICSP.

3. ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Tal como se ha indicado en las revelaciones sobre la NICSP 31, se ha llevado a cabo un proceso de identificación de una serie de partidas que por homologación con la partida presupuestaria E-59903 se imputan siempre contra el activo a la cuenta 1.2.5.08.03.01. "Software y programas", siendo que muchos de los registros por su naturaleza corresponden a gastos, por lo que al cierre de cada mes se revisan las transacciones que presupuestariamente se acreditaron contra esta subpartida, se revisa el movimiento, el pedido y la entrada de mercancía (alta) a fin de determinar si corresponde a la adquisición de una licencia de software o a otro tipo de rubros como actualizaciones, renovaciones, mantenimientos u otros en cuyo caso, se reclasifica ese importe para acreditarlo al gasto y descargarlo del saldo del activo.

4. ¿Su institución realiza depuración de cuentas, en el periodo actual?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

***Revelación nota complementaria “Depuración de Cuentas Contables” e incluir el plan de acción que esta lleva a cabo la entidad para obtener estados financieros con cuentas contables depuradas y a un valor razonable (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo):**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N°2](#)

5. ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “Confirmación de Saldos de Cuentas Reciprocas”: Cuentas Reciprocas (cumplimiento del proceso y del cronograma establecido y revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas y las diferencias con otros entes contables) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 3](#)

6. ¿La institución realizó conciliaciones Bancaria “Caja Única”?

APLICACIÓN	SI

Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

***Revelación nota complementaria “conciliaciones Bancaria “Caja Única”: revelará en un informe las diferencias encontradas, las conciliadas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO n° 3 DE LOS EEFF (APARTE)

7. ¿La institución cuenta con sistema de información integrado para elaborar los Estados Financieros y la reportería?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

El sistema de información utilizado es el SIGAF, si bien se pueden originar los EEFF en este sistema, se realizan en Excel, con las plantillas que ha dispuesto la DGCN para este efecto. El registro de los movimientos asociados con las remuneraciones al personal se hace por medio del sistema INTEGRA, el cual, a través de interfaz que posee con SIGAF, traslada la información a este último para hacer la correspondiente imputación al gasto en las respectivas cuentas de remuneraciones al personal, según la homologación con la subpartida previamente definida. En lo que respecta a gestión de activos institucionales, se posee el sistema de información de la Proveeduría (SIP), por medio del cual se obtiene la información de los movimientos de los inventarios y de elementos de propiedad, planta y equipo como depreciación y movimientos de bajas. La gestión de compras se realiza por medio de la plataforma SICOP, por medio de la cual se generan las afectaciones presupuestarias con cargo a pedido, generando primeramente la solicitud y posteriormente la orden, que una vez adjudicada, continúa su curso en SIGAF para la imputación contable correspondiente y el pago.

Para la remisión de los EEFF se utiliza la plataforma del Sistema Gestor Contable, plataforma que ha dispuesto la DGCN que funciona por medio de niveles de autorización mediante asignación de roles a los Contadores y a los directores encargados de la gestión financiera, en resumen, la carga y revisión por el Contador, la aprobación por parte del director y su remisión a los analistas de la DGCN. Por medio de este sistema, se remiten tanto los archivos en formato Excel de los EEFF que alimentan el módulo de consolidación, como los archivos oficiales en PDF firmados digitalmente por los jefes y responsables de la contabilidad, los cuales se envían como documentos anexos.

8. ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

Aplica lo señalado en el punto anterior, los estados financieros se elaboran a partir de la información que el SIGAF proporciona. Este sistema permite generar reportes de los principales estados financieros, los libros contables, los saldos de mayor y una balanza de comprobación en el módulo de Contabilidad GL. Estos reportes no guardan plena similitud con los requeridos por el ente rector por lo que se deben editar y ajustar a esos estándares. En el caso de la balanza de comprobación, no está estructurada con todos los niveles hasta el octavo, como la solicita la DGCN, por lo que el ajuste se debe realizar en auxiliares independientes y luego trasladar la información a la plantilla oficial que proporciona la DGCN en el Sistema Gestor Contable, a efecto de cumplir con el nivel 8. Posee transacciones en el módulo contable que permiten revisar partidas individuales de cualquier cuenta, acceder a la desagregación de registros y generar reportería, aplicando filtros o personalizando los campos que se quiera ver, comparar o extraer.

9. ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Las partidas monetarias realizadas en moneda extranjera se expresan en colones al tipo de cambio de venta en la fecha de presentación de los estados financieros (31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre) y las partidas no monetarias en moneda extranjera, se expresan en colones de acuerdo con el tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de dicha partida.

10. ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

A partir del mes de noviembre 2023 la institución logró ajustar la valuación de sus inventarios (materiales y suministros) al método PEPS gracias a la adjudicación de una contratación para introducir mejoras y ajustes al Sistema de Inventarios Institucional, el cual administra el Departamento de Proveeduría, en atención a esas modificaciones el registro de la medición de los inventarios institucionales se ajustó a este método general, adoptado por la DGCN.

11. ¿El método utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

En el rubro de cuentas por cobrar en el TSE, por el momento solo existen las acreditaciones que no corresponden por sumas pagadas de más a empleados, para la cual se ha determinado una estimación contable particular del 1% según metodología indicada por el MH, revisable mensualmente conforme a la recuperación de los importes adeudados de periodos anteriores y del periodo actual.

12. ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Para toda clase de activos tratados conforme a la NICSP 17 se utiliza el método lineal o de línea recta, por medio del cual se distribuye de forma sistemática el desgaste o agotamiento del activo durante la vida útil asignada a éste por importes iguales hasta alcanzar su valor residual o se dé la baja del bien. Este método es aplicable también a la amortización de bienes intangibles, conforme a la NICSP 31.

13. ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

APLICACIÓN	NO

Revelación:

Los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances se llevan, pero en formato físico en virtud de que la institución no cuenta con un sistema Informático contable que permita generar estos documentos de forma digital, requerimiento necesario para llevarlos de esa forma, según directrices del ente rector.

14. ¿Los libros contables se encuentran actualizados?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

Los libros contables citados en el punto anterior se encuentran actualizados al 30 de junio de 2025.

15. ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?

APLICACIÓN	SI

Revelación:

A la fecha de presentación de los estados financieros se ha realizado una auditoría externa en el periodo 2022 auditando los EEEFF con corte al 31 de diciembre de 2021, no obstante, para el periodo 2025 se presupuestaron los recursos necesarios para realizar una auditoría externa de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 (año de finalización definitiva de la implementación NICSP) para continuar con este proceso auditor de forma regular,

El 28 de noviembre de 2022 por medio de oficio DE-3793-2023 se dio la orden de inicio de la contratación n° 2022CD-000172-0012300001 “Auditoría Externa de Estados Financieros del TSE”, aplicada al periodo con corte al 31 de diciembre de 2023. Este examen auditor se extendió al periodo 2023 y finalizó con la entrega de la Carta de Gerencia CG 1-2021 del 22 de agosto de 2022. Por medio de oficio CONT-690-2023 del 27 de setiembre de 2023 se remiten al ente rector el Informe de la Auditoría externa de estados financieros y los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se remitió informe al máximo jerarca por parte de la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-2755-2023 del 12 de octubre de 2023, junto con el Cronograma de implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de cita. El Superior aprueba el informe y el plan de

acción de acción de implementación de cumplimiento de las recomendaciones mediante oficio STSE-2553-2023 del 17 de octubre de 2023.

Durante el periodo 2024 la Institución realizó las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones externadas en el Informe de los Auditores Externos por medio de un cronograma de implementación, los hallazgos se muestran en el cuadro siguiente.

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:		
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique sí o no)
No se cuenta con un sistema de información integrado para la ejecución de las actividades de los diferentes departamentos del tribunal.	31 diciembre 2021	Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024, por medio de gestiones ante la Administración del proyecto de Hacienda Digital.
Políticas y procedimientos con más de un año de no ser actualizados y no cuentan con información suficiente y apropiada para la realización de las actividades de tribunal.		Se actualizaron los procedimientos contables, las políticas contables generales y se emitieron 19 políticas y se remitieron a la DGCN en el marco de la presentación del Plan General de Contabilidad del TSE al 31 de diciembre de 2024.
Limitación al alcance por ausencia de información relevante para la aplicación de pruebas para la auditoría externa.		Se ajustaron los procedimientos de Tesorería para mejorar los controles de respaldo de documentación transaccional.
Partidas pendientes con una antigüedad mayor a un año.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024.
El registro auxiliar de las cuentas por cobrar no cuentan con las características adecuadas.		Se implementó según cronograma el 31 de marzo de 2024. (Hallazgo subsanado)
Debilidades de control interno en la cuenta de inventarios.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2024.
Diferencias entre el registro auxiliar y el saldo contable.		Se implementarán según cronograma al 31 de diciembre de 2023 y revisión mensual permanente.
Carencia del cálculo por estimación por deterioro de los inventarios.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Debilidades de control interno en la cuenta de bienes no concesionados.		Se implementarán según cronograma al entre el 30 de abril y el 31 de octubre de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar que concilie con el saldo contable de activos intangibles y otros activos.		Se implementarán según cronograma al entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024.
No se cuenta con un registro auxiliar para las deudas comerciales a corto y largo plazo.		Se implementarán según cronograma al 30 de junio de 2024
Existen diferencias entre el reporte de la planilla de la CCSS con el reporte de planilla facilitado por la administración tributaria.		Se implementarán según cronograma al 30 de noviembre de 2023 y revisiones mensuales permanentes entre datos de CCSS e Integra.

El informe de los auditores externos y los estados financieros auditados, el informe de la administración sobre los hallazgos, el cronograma de implementación de las recomendaciones, oficios y documentos conexos se presentan el anexo n° 02 (archivo aparte) ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

Para el ejercicio 2025, la institución realizó la contratación de los servicios de auditoría para revisar los estados financieros para el periodo 2024 comparativo con 2023. Mediante la licitación reducida n° N° 2025LD-000009-0012300001 se contrataron los servicios profesionales a la empresa **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.** El inicio de la auditoría se dio el pasado 28 de abril de 2025 y se tiene planificado el desarrollo de esta en 12 semanas.

Durante la auditoría en curso del periodo 2024, se identificaron errores materiales en diversas cuentas contables. Tras un análisis exhaustivo de la materialidad, tanto cualitativa como cuantitativa, se ha determinado la necesidad de **re expresar los estados financieros** correspondientes a dicho periodo.

Esta re expresión implica la realización de **ajustes contables** a las partidas afectadas con el objetivo de subsanar las omisiones identificadas.

Previo a esta determinación, se sostuvo una reunión con la Dirección General de Contabilidad (DGC) para exponer la situación y establecer la metodología a seguir, asegurando así la alineación con las políticas de la DGC en casos donde las cifras previamente reportadas experimentan cambios que afectan el **principio de comparabilidad**.

Nota Particular para los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Asunto: Re expresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

Fecha de emisión: Pendiente de emisión por parte del Despacho de Contadores Públicos.

Dirigido a: Usuarios de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

1. Propósito de la Nota Particular

La presente nota Particular tiene como finalidad informar a los usuarios de los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acerca de la re expresión de ciertos saldos y transacciones contenidos en éstos, correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada. El propósito fundamental es asegurar la presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la entidad, garantizando así la transparencia y la confiabilidad de la información financiera divulgada.

2. Base Normativa de la Re expresión

La re expresión de los estados financieros se ha llevado a cabo en observancia rigurosa de los principios y requerimientos establecidos en la **NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**. Esta Norma exige:

- Los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrigen con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio, en el período en que se identificaron.
- Si el error se originó antes del primer período comparativo presentado, los saldos iniciales del período en que se presenta la primera comparación también deben modificarse.

Estas correcciones garantizan que la información financiera presentada sea confiable y comparable.

Los ajustes de re expresión fueron identificados durante el proceso de revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.** Dicha auditoría se gestionó mediante licitación reducida N° 2025LD-000009-0012300001, cuyo objeto fue la contratación de servicios profesionales para la auditoría de estados financieros de 2024 en el TSE, formalizada mediante el contrato N° 0432025004000058-00.

En primer término, se realizó un análisis de materialidad exhaustivo de los ajustes identificados, en concordancia con el párrafo 8 de la NICSP 3, que establece que "Evaluar si un error o inexactitud pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios y de ser material, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios". Como resultado de este análisis, y considerando el impacto cuantitativo y cualitativo de los errores sobre las principales partidas de los estados financieros, se ha determinado que el efecto acumulado

de las inexactitudes es material. Esta materialidad hace vital y obligatoria la re expresión retroactiva para asegurar que la información financiera no induzca a error a sus usuarios y presente una imagen fiel de la situación económica y financiera del TSE, así como de su rendimiento financiero.

3. Descripción de los Errores Identificados y su Impacto

Durante la revisión de los Estados Financieros de 2024, los auditores externos identificaron errores materiales que requieren corrección y re expresión:

- **Error 1: Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**
 - **Naturaleza del Error:** Se determinó que la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada. Un análisis detallado de los inventarios reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos, conforme a la NICSP 12 - Inventarios, que no fueron reportados oportunamente a la contabilidad, por ende, no tuvo conocimiento de su existencia resultando que no fueron incluidos dentro de los parámetros de cálculo de los importes a provisionar o no fueron dados de baja en el periodo 2024. Esta omisión, condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios “Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dentro de los activos corrientes”.
 - **Impacto Financiero antes de la re expresión:** Previo a la re expresión, las cuentas de Inventarios y Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios dentro de los Activos Corrientes se encontraban sobrevaloradas en un monto de ¢335.878.515,58.
 - **Asiento de corrección realizado:** A efectos de rectificar esta omisión y reconocer la provisión de forma correcta y proporcional, se procedió a registrar un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo n°01)
- **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP)**
 - **Naturaleza del error:** Durante la inspección física llevada a cabo por los auditores y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el SIP, se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo.

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba un saldo al cierre del periodo 2024 de ¢37.242.832,04, el cual a partir de este hallazgo se pudo determinar que se encontraba sobrevalorado, al incluir activos que ya no representaban una capacidad de servicio para la institución.
 - **Asiento(s) de corrección realizado(s):** Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo nº2).
- **Error 3: Reclasificación incorrecta con Afectación a resultados acumulados de ejercicios anteriores**

- **Naturaleza del error:** Durante el ejercicio 2024, se realizaron asientos contables para ajustar saldos que, por su naturaleza, correspondían al periodo económico 2023. Si bien la institución se encontraba en proceso de implementación de las NICSP y la declaración explícita y sin reservas de cumplimiento total de las Normas se oficializó en diciembre de 2024, el criterio del auditor externo dictaminó que estas reclasificaciones no eran congruentes con las disposiciones de la NICSP 33 “Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, la cual establece directrices específicas para la transición y el tratamiento de errores previos a la primera adopción completa.

Inicialmente, la firma auditada había solicitado la reversión de los movimientos del periodo 2024 registrados en todas las cuentas de resultados acumulados, incluida la cuenta de Revaluación de propiedades, planta y equipo trasladada a resultados acumulados. Esta solicitud se basaba en la premisa de que los ajustes iniciales eran incorrectos. Sin embargo, tras un análisis detallado y apegados estrictamente a lo dispuesto en la NICSP 17 (párrafo 52), se determinó que el proceso de amortización de esta cuenta está, de hecho, permitido y regulado por esta Norma. Esto significa que, si bien hubo un error en la forma inicial de reclasificación, la existencia de movimientos en la cuenta de

revaluación y su posterior amortización son consistentes con la contabilidad bajo NICSP. En consecuencia, para asegurar la conformidad plena con la NICSP 33 y reconocer la validez de la amortización según la norma, se procedió a revertir el monto que había sido inicialmente revertido. Esta acción final corrigió la situación para que la presentación de la revaluación de propiedades, planta y equipo sea congruente con los requisitos de la primera adopción de las NICSP. (ver anexo n°3)

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** Originalmente, la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentaba un saldo negativo de ¢1.335.644,00, mientras que la cuenta de Resultados del ejercicio mostraba un saldo positivo de ¢1.899.845,00, resultando en un total de Resultados acumulados de ¢564.201,00. Tras los ajustes propuestos por la auditoría externa, las cifras re expresadas para estas cuentas resultaron en un saldo neto de ¢191.079,73 en Resultados acumulados, lo que representa una disminución del 66.13% en comparación con las cifras iniciales. Este error afectó el ejercicio 2024.
- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** En procura de corregir la incorrecta imputación de los saldos que afectaban los resultados acumulados del periodo 2024 en lugar de los acumulados de 2023, se procedió a registrar el asiento de ajuste correspondiente para el mes de junio de 2025 (ver anexo n°03)

4. Efecto de la Re expresión en los Estados Financieros

La re expresión de los saldos y transacciones ha impactado las siguientes partidas en los estados financieros del TSE:

▪ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024:

Activos:

- La cuenta de Provisión para deterioro y pérdidas de Inventario se incrementó en ¢335.879,00, lo que representa una variación del 2.239,12%.
- La cuenta de Propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en ¢37.243,00, lo que equivale a un 100%.
- Como resultado neto, los activos corrientes y activos no corrientes se vieron disminuidos por los montos correspondientes a las provisiones y bajas, respectivamente

Patrimonio:

- La cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentó un incremento de ¢2.048.845,00, que equivale a un 153,40% (debido a la reubicación de los errores del 2023).
- La cuenta de Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ¢2.421.966,00, equivalente a un 127,48%.
- En conjunto, el Patrimonio neto del TSE muestra una disminución neta de ¢373.121,00, lo que representa una reducción del 66,13% en comparación con las cifras previas a la re expresión.

▪ **Estado de Rendimiento Financiero por el período terminado el 31 de diciembre de:**

Gastos: Las siguientes cuentas de gastos sufrieron variaciones significativas producto de la re expresión:

- La cuenta de Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados se incorporó por un monto de ¢37.242.83.
- La cuenta de Deterioro y pérdidas de inventarios materiales y suministros para consumo y prestación de servicios se incrementó en ¢335.878,51.
- La cuenta de Gastos y resultados negativos varios experimentaron una variación de ¢3.601.067,40.
- En total, el rubro del gasto se incrementó en un 8.47% debido a estos ajustes.

▪ **Estado de cambios en el patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2024:**

La re expresión de los estados financieros, detallada en la Nota 2: Base normativa de la re expresión y Nota 3: Descripción de los errores identificados y su impacto, ha tenido un efecto directo y significativo en las cuentas de patrimonio del TSE, principalmente en los Resultados acumulados y los resultados del ejercicio.

Los efectos de los ajustes que se realizaron arrojan las siguientes variaciones:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio neto totalizaba ¢22.579.107,85. Durante 2024, el patrimonio experimentó un ajuste por revaluación de bienes, disminuyendo las reservas en ¢330.127,04 y compensándose en variaciones no asignables a reservas. Adicionalmente, el resultado del ejercicio fue negativo en ¢852.247,62, impactando los Resultados acumulados.
- Como resultado, al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio neto totalizó ¢21.726.860,19, el cual se componen de la siguiente manera;
 - Capital inicial ¢4.219.318,47

- Transferencias de Capital ¢69.252,64
- Reservas de revaluación de PPE ¢17.247.209,34
- Resultados acumulados ejercicios anteriores ¢191.079,74

Efecto de la Re expresión sobre las Cuentas de Patrimonio

La re expresión de los estados financieros, como se detalla en notas previas, impactó directamente el patrimonio:

- **Resultados acumulados de ejercicios anteriores:** La re expresión produjo un incremento de ¢2.378.971,59 en esta cuenta. Este ajuste corrige errores materiales de periodos pasados que habían sido previamente subestimados o mal clasificados, reflejando ahora un saldo positivo re expresado de ¢330.127,04 frente a un saldo negativo sin re expresar de ¢2.048.844,55.
- **Resultado del ejercicio:** Por el contrario, el Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ¢2.752.092,91. Esto transformó un saldo positivo de ¢1.899.845,29 (sin re expresar) en un saldo negativo re expresado de ¢852.247,62. Esta variación se debe a la correcta imputación de gastos y provisiones identificadas durante el ejercicio de la auditoría de estados financieros que impactan el desempeño del ejercicio actual.

El efecto combinado de estas correcciones sobre las cuentas de resultados acumulados se traduce en una disminución neta de ¢373.121,32. Es importante destacar que esta cifra de ¢373.121,32 coincide precisamente con la disminución total del Patrimonio neto del TSE resultante de la re expresión, lo que garantiza la coherencia de los estados financieros y una presentación fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

- **Estado de Flujos de Efectivo para el período terminado al 31 de diciembre de 2024:**

Los errores identificados no afectaron los flujos de efectivo del período actual, en virtud de que las Políticas Contables Generales contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional establecen que el método adoptado en el marco de las NICSP es el método directo.

5. Conclusión

La administración del Tribunal Supremo de Elecciones reafirma su compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y la fiabilidad de la información financiera. La re expresión de los estados financieros se ha realizado con la máxima diligencia para corregir los errores materiales identificados y asegurar que los estados financieros del TSE presenten, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de su

situación financiera y rendimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Se insta a los usuarios de los estados financieros a considerar esta nota técnica de manera integral al interpretar la información financiera re expresada del TSE, para una comprensión completa y precisa de la situación contable de la entidad.

Anexos

Asiento Error N°01

Cuenta NICSP	Nombre Cuenta	Debe	Haber
5160101000	Deter prod químicos	175.907.924,65	
5160103000	Deter mater construc	74.128.662,49	
5160104000	Deter herramientas	18.029.802,86	
5160199000	Deter útiles mat div	67.812.125,58	
1149901010	Prev DetPer ProdQuim		175.907.924,65
1149901020	Prev DetPer ProdAgro		74.128.662,49
1149901030	Prev DetPer ConstMan		18.029.802,86
1149901990	Prev DetPer UtilMatSu		67.812.125,58
Reg. Ajuste a la provisión según Auditoria Externa Periodo 2024			
Sumas Iguales		335.878.515,58	335.878.515,58

Asiento Error N°02

Cuenta NICSP	Nombre Cuenta	Debe	Haber
5150101050	Det-desv eq d/com	18.629.418,27	
5150101050	Det-desv eq d/com	357.556,27	
5150101050	Det-desv eq d/com	25.496,65	
5150101060	Det-desv eq mob ofic	77.280,05	
5150101060	Det-desv eq mob ofic	2.257.021,94	
5150101060	Det-desv eq mob ofic	103.862,24	
5150101060	Det-desv eq mob ofic	2.594.746,96	
5150101060	Det-desv eq mob ofic	186.428,60	
5150101070	Det-desv eq p/comp	74.692,11	
5150101070	Det-desv eq p/comp	1.749.008,27	
5150101070	Det-desv eq p/comp	21.266,67	
5150101080	Det-desv eq san lab	625,00	
5150101090	Det-desv eq mob educ	461.024,32	
5150101100	Det-desv eq seg, ord	8.844.732,77	
5150101100	Det-desv eq seg, ord	23.040,00	
5150101100	Det-desv eq seg, ord	418.959,45	
5150101990	Det desv mob diverso	76.414,96	
5150101990	Det desv mob diverso	1.341.257,51	
1250105024	Eq Telef Perd Deter		18.629.418,27
1250105044	Eq AudVideo Perd Det		357.556,27
1250105994	Otr Eq Comun ValOrig		25.496,65
1250106014	Archiv Biblio PerDet		77.280,05
1250106034	Sillas Banc Perd Det		2.257.021,94
1250106054	Eq Ventilac Perd Det		103.862,24
1250106994	Otrs Eq Mob Perd Det		2.594.746,96
1250107014	Computadors Perd Det		186.428,60
1250107044	Monitores Perd Deter		74.692,11
1250107994	Otr Eq Comput PerDet		1.749.008,27
1250108014	Eq Inst Med Perd Det		21.266,67
1250109014	Pizarra Rotaf PerDet		625,00
1250109024	Mob Educat Perd Dete		461.024,32
1250110024	Sist AlarmSeg PerDet		8.844.732,77
1250110994	Otr Eq SegOrd PerDet		23.040,00
1250199024	Eq y Mob Perd x Det		418.959,45
1250199034	Eq Fotograf Perd Det		76.414,96
1250199994	Otr Maq Eq Mob PerDe		1.341.257,51
Registro de provisión por deterioro y desvalorización de bienes no concesionados no producto y destinados para ser donados			
Sumas Iguales		37.242.832,04	37.242.832,04

Asiento Error N°03

Cuenta NICSP	Nombre Cuenta	Debe	Haber
3150102061	Aj ResAcu Error Retr	1.163.691.718,22	
3150102062	Aj ResAcu PoltiCont	43.476.054,50	
3150103000		330.127.037,28	
4999911000	Resul (+)Recup Ej An		1.537.294.810,00
Reclasificar ajustes de periodos anteriores al saldo de Resultados Acumulados, en cumplimiento con NICSP 33			
Sumas Iguales		1.537.294.810,00	1.537.294.810,00

Cuenta NICSP	Nombre Cuenta	Debe	Haber
5996410000	Res neg perecejerant	3.586.139.406,28	
3150102061	Aj ResAcu Error Retr		3.586.139.406,28
Reclasificar ajustes de periodos anteriores al saldo de Resultados Acumulados, en cumplimiento con NICSP 33			
Sumas Iguales		3.586.139.406,28	3.586.139.406,28

Cuenta NICSP	Nombre Cuenta	Debe	Haber
5996410000	Resul (+)Recup Ej An	330.127.037,28	
3150102061	Res rev tra Res Acum		330.127.037,28
Rev. Saldo de cuenta Revaluación de propiedades, planta y equipos que por error de auditor solicitó su reversión			
Sumas Iguales		330.127.037,28	330.127.037,28

¿ Incluye Informes de Auditorias y CGR?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Informes de Auditorias y CGR:**

Incluir el resumen de los Informes de Auditorías Externas, su cumplimiento de disposiciones, a su vez un informe de los estudios especiales realizados por su auditoría interna, el cumplimiento de disposiciones y también un informe de los estudios especiales o auditorias financieras realizadas por la Contraloría General de la República, y el cumplimiento de sus disposiciones. **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo)**

REMITIDO COMO ARCHIVO ANEXO DE LOS EEFF (APARTE)

16. ¿ Incluye resultados de Oficios o correo de Observaciones CN?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Resultados de Oficios o correo de Observaciones CN:**

Incluir un informe y planes de acción remedial para cumplir con las observaciones emitidas por el analista asignado **(En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).**

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 5](#)

1. ¿Incluye nota particular denominada “Plan General de Contabilidad”?

APLICACIÓN	SI

*** Revelación nota complementaria Estados Financieros y Plan General de Contabilidad:**

Incluir una nota particular del Plan General de Contabilidad la misma esta derivada del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), (informe aparte y carpeta con todos los anexos). La construcción de esta nota particular fue progresiva hasta el cierre de diciembre 2024 donde se emitió la Afirmación Explícita e Incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP conforme a la Resolución DCN-0003-2022.

Incorporando lo siguiente:

18.1 ¿Incluye informe resultados NICSP aplican y no aplican?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria NICSP aplican y no aplican**

Incluir un informe con las NICSP que le aplica a la entidad y la razón técnica para indicar las que no le aplican. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.2 ¿Incluye informe cuales Políticas Generales utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Políticas Generales**

Incluir un informe de las Políticas Generales que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.3 ¿Incluye informe cuales Políticas Particulares utiliza la entidad?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Políticas Particulares**

Incluir un informe de las Políticas Particulares que está aplicando la entidad. (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.4 ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Manuales de Procedimientos Contables**

Incluir los Manuales de Procedimientos Contables en la carpeta de Plan General de Contabilidad e informar la última actualización y si están aprobados por el máximo jerarca (deben ser manuales de procedimiento incorporando la parte contables y no solo operativos) (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

La primera versión del Manual de Procedimientos Contables, aprobado internamente por el Consejo de directores mediante oficio CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año. Se está trabajando en la nueva versión actualizada, la cual debe ser objeto ahora de nuevas revisiones y análisis a partir de la adopción de la versión 2018 de las NICSP.

En ese orden de ideas, como se indicó gracias a la adopción de la versión 2018 de las NICSP estos manuales contables fueron revisados y actualizados, los mismos fueron enviados a la DGCN mediante oficio CONT-0584-2023 de fecha 28 de julio 2023, lo anterior para los registros correspondientes de ese ente rector.

Adicionalmente, importante mencionar que estos manuales se sometieron a conocimiento de la comisión NICSP institucional, mediante la sesión n.º 2 celebrada el 27 de junio 2024, la minuta correspondiente a esta sesión se encuentra en trámite de firmas de cada uno de los miembros que integran dicha comisión, con el objetivo de la aprobación de estos manuales.

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.5 ¿Incluye un informe actualizado de la matriz de autoevaluación y el status de las brechas?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Matriz de autoevaluación y brechas**

Incluir un informe actualizado de la matriz de autoevaluación, con una nota aclaratoria del seguimiento de los planes de acción para eliminar brechas (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 4](#)

18.6 ¿Incluye un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales?

APLICACIÓN	SI

***Revelación nota complementaria Documentos y Directrices oficiales**

Incluir un informe de los Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

18.7 ¿Incluye oficio firmado máximo jerarca para la nota complementaria del Plan General?

APLICACIÓN	SI

***Oficio respaldo nota complementaria del Plan General de Contabilidad.**

Incluir oficio aprobación firmado máximo jerarca (En caso de enviar anexo hacer referencia en este apartado al número de anexo).

Mediante oficio n° O-CONT-00016-2025 con fecha 14 de enero de 2025 se hizo envío en el Anexo 07 Plan General de Contabilidad en atención al cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad (DGCN) mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024 fechado el 02 de diciembre de 2024.

Esta información se revela en el apartado de notas complementarias, Nota n° 7 Plan General de Contabilidad.

[VER NOTA COMPLEMENTARIA N° 7](#)

CERTIFICACIÓN AVANCE INFORMACIÓN PLAN GENERAL CONTABLE:

Certificación o Constancia:

El **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**, cedula jurídica **2-400042156**, y cuyo Representante Legal es **EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRÍA**, portadora de la cedula de identidad **104740960**,

CERTIFICA QUE: la entidad ha elaborado y presentado el Plan General Contable de acuerdo con todos los requerimientos que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha solicitado con relación la información al Plan General Contable:

Observaciones:

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. **Nota complementaria denominada “Informes de Auditoría Interna, Externa, o especial de la CGR en EEFF, obtener los resultados y disposiciones”**

Número de Informe de auditoria	Fecha de auditoría	Tipo de auditoría	Periodo Auditado	Auditoría Interna o externa	Hallazgos	Plan de acción	Seguimiento

2. **Nota complementaria denominada “Cumplimiento de la Ley 10092”**

3. **Nota complementaria denominada “Depuración de Cuentas Contables”**

4. Nota complementaria denominada “Confirmación de Saldos”
5. Nota complementaria denominada “Conciliaciones Bancaria “Caja Única”
6. Nota complementaria denominada “Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional”

NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	269.924,65	405.184,91	-33,38

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR 001-0320605 Venta de Servicios	104.219,17	76.027,13	37,08
BCR Servicios Cedula Identidad	4.968,45	0,00	0,00
BCR 01320629 Garantías en colones	73.846,66	70.882,61	4,18
SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.177,23	1.893,07	173,48
BNCR 6214418 Garantías en dólares	66.713,15	116.382,08	-42,68

Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-89,29
Totales	269.924,65	405.184,91	-33,38

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,02 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (135.260,25) que corresponde a un(a) disminución de 33,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta obedecen principalmente a una disminución en la mayoría de las cuentas, esto significa que para el presente periodo las cuentas presentaban menor cantidad de fondos

posiblemente por un mayor traslado de los dineros recaudados al fondo general al Ministerio de Hacienda. Lo anterior se puede observar en el cuadro de abajo donde se presenta la conformación y comparación de las diferentes cuentas.

Las variaciones en la cuenta de servicios no constituyen necesariamente un aumento o disminución de dineros por ingresos, sino que esto se refiere al momento contable en el que se presenta la información financiera, siendo que en ese momento pueda haber menos o más dinero en cuenta, dependiendo si se ha realizado el traslado de fondos a la Tesorería Nacional, señalado anteriormente.

Las cuentas de Efectivo y equivalentes de efectivo se componen de: los depósitos en entidades públicas financieras, compuesto por cuatro cuentas corrientes en bancos públicos: depósito de garantías en efectivo (colones y dólares, cuenta de recaudación de dineros provenientes de la venta de servicios: Verificación de Identidad Ciudadana (VID), Certificados Digitales (CDI) y Reimpresión de documento de identidad (RDI), donde se paga a correos de Costa Rica por el servicio de entrega de cédulas a domicilio por el servicio, Reposición Cédulas Identidad (RCI), montos que son recaudados producto de la solicitud de la cédula de identidad en más de dos ocasiones durante un periodo de menor o igual de 12 meses.

Finalmente, la cuenta transitoria en colones, donde se transan dineros por diferentes conceptos como devoluciones de viáticos a la DGCN, dineros por el uso del auditorio institucional, devoluciones anuales por parte de Correos de Costa Rica. Desde el periodo 2023 Correos de Costa Rica tramita el pago a través de SIGAF; además, se tramita el pago de la anualidad de la caja de seguridad de cintas de respaldo, pagos por comisiones bancarias por servicios de certificaciones de auditorías y servicios de comercio electrónico, donde medie una transferencia bancaria.

Fondo fijo de caja chica

Descripción y Marco Regulatorio del Fondo Fijo de Caja Chica

La cuenta referida corresponde al fondo fijo de caja chica, constituido con recursos provenientes del presupuesto institucional. Estos fondos son transferidos por la Tesorería Nacional a solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con la finalidad de sufragar gastos menores inherentes a situaciones imprevistas, así como para la adquisición de bienes y servicios de carácter indispensable

y urgente. La asignación de estos recursos se rige estrictamente por las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias previamente autorizadas por la Tesorería Nacional.

La creación y operación de este fondo se fundamenta en un marco normativo que incluye, pero no se limita a, el Artículo 8 del **Reglamento General del Fondo Cajas Chicas**, los Artículos 83 y 86 del **Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos**, la **Ley n° 10495** denominada "Manejo eficiente de la liquidez del sector público", y, a nivel institucional, el **Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones**.

Estructura y Evolución Operativa del Fondo

El fondo fijo de caja chica asciende a un monto de **quince millones de colones (₡15,000,000.00)**. Estructuralmente, se compone de una **Caja Central**, ubicada en el Departamento de Contabilidad, cuya operación se integra predominantemente con la plataforma **Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda**. Adicionalmente, el fondo incorpora cuatro **cajas auxiliares** que, históricamente, han operado principalmente con efectivo y se encuentran distribuidas en las siguientes dependencias: Departamento de Proveeduría, Departamento de Servicios Generales, Coordinación de Servicios Regionales y la Secretaría General del TSE.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se implementó un proceso de gestión del cambio orientado a optimizar el funcionamiento de estas cajas auxiliares. Este proceso ha tenido como objetivos primordiales la **disminución gradual del uso de efectivo** y la **eliminación total del uso de cheques**, aspectos que se detallan a continuación.

Modernización de Mecanismos de Pago y Programa "Entidad Libre de Efectivo"

En consonancia con los esfuerzos gubernamentales para modernizar los sistemas de cobro y pago del Estado, se han realizado acciones significativas desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda. Dichas acciones se fundamentan en la promulgación de la **Directriz n.º 054-MP** "Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público". El Artículo Tercero de esta directriz instruye al **Banco Central de Costa Rica** como ente rector en la materia.

En respuesta a esta instrucción, el Banco Central de Costa Rica estableció el **Programa "L: Entidad Libre de Efectivo"**. Este programa, entre otras disposiciones, exige que las instituciones coordinen con una entidad bancaria asesora para implementar las acciones que el mismo contempla. El Tribunal Supremo de Elecciones ha establecido una asociación estratégica con el **Banco de Costa Rica** como

su entidad asesora. Como resultado de esta colaboración, el TSE ha ejecutado diversas acciones orientadas a la bancarización de las cajas auxiliares, incluyendo el **cierre de cuentas corrientes y chequeras**, la **incorporación y capacitación en plataformas de web banking**, y el desarrollo continuo de la bancarización de estas cajas.

El Programa "L: Entidad Libre de Efectivo" contempla un margen de tolerancia respecto al uso de efectivo. En virtud de las iniciativas desarrolladas y los objetivos alcanzados, este proceso de modernización ha culminado satisfactoriamente, cuyos resultados se detallarán ulteriormente.

Certificación como Entidad Libre de Efectivo

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha logrado la certificación como **"Entidad Libre de Efectivo"** en el marco del **Programa L**. Esta certificación se formalizó mediante el oficio n° **STSE-0350-2025**, emitido por la Magistratura del TSE el 20 de febrero de 2025. Dicho oficio remite al n° **DSP-SNP-0048-2025**, con fecha del 17 de febrero de 2025, el cual declara textualmente:

"Me refiero a su solicitud de participación en el Programa L, con el propósito de optar por la certificación como Entidad Libre de Efectivo para el TSE. Al respecto, le informo que se llevó a cabo el plan de verificación de cumplimiento a su representada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la **Norma Técnica Certificación Programa L**. De acuerdo con la documentación recibida y las verificaciones efectuadas, se elaboró el informe de **Verificación de Cumplimiento del Programa L** (documento adjunto) y se determinó que su representada cumple con los requisitos establecidos, motivo por el cual se aprueba la **Certificación L** al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con las obligaciones y responsabilidades que tal certificación conlleva."

Este logro subraya el compromiso del TSE con la modernización de sus procesos financieros y la eficiencia en el manejo de la liquidez.

Caja única

En lo que respecta a las **cuentas de Caja Única**, se ha observado una falta de movimiento en la mayoría de ellas durante varios periodos fiscales consecutivos. Para verificar los saldos actuales, se realizó una consulta al Departamento de Servicios Financieros a Terceros de la Tesorería Nacional. La información obtenida de esta consulta indica que, a la fecha de presentación, las cuentas de Caja Única **no muestran saldos**, lo cual se detalla en el cuadro adjunto.

Auxiliar de cuentas de Caja Única
Al 30 de Junio de 2025

Cuenta	Detalle	Moneda	Saldo
CR90073999911140110610	Contingentes	Colones	382.500,00
CR19073999911140110627	Contingentes	Dólares	-
CR39073911140100016152	Fondo Específico	Colones	0,10
CR71073911140100021590	Garantías colones	Colones	-
CR51073911140100099356	Caja Chica Presupuestaria	Colones	-
CR43073911140100021609	Garantías dólares	Dólares	-
CR15073910401000032188	Presupuestaria Contingente	Colones	-
CR85073910401000032189	Cuenta Presupuestaria Contingente	Dólares	-
CR10073911140100032582	Consulta Ciudadana*	Colones	-
CR18073999911140137514	Fondos Multas PP	Colones	116.500.814,68
Totales			116.883.314,78

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

*El pasado martes 7 de enero, según lo informado por la señora Natalia Amador Alfaro mediante correo electrónico esta cuenta se encuentra cancelada.

Las cuentas que se muestran según el recuadro de abajo fueron solicitadas a la Tesorería Nacional mediante correo electrónico, ya que, al ingresar al Sistema de Tesorero Digital, estas no se podían visualizar. Ante esta situación, fueron solicitadas las cuentas y las razones del porque el sistema no las desplegaba ante el Tesorero Digital y, se nos indicó por parte de la Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional, que las mismas se encuentran inactivas en el sistema.

Este es el detalle de desagregación de las cuentas y variaciones entre periodos:

Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	104.219,17	76.027,13	28.192,04	37,08
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	4.968,45	0,00	4.968,45	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	73.846,66	70.882,61	2.964,05	4,18
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.177,23	1.893,07	3.284,15	173,48
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	66.713,15	116.382,08	-49.668,93	-42,68
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-125.000,00	-89,29
TOTAL		269.924,65	405.184,91	-135.260,25	(33,38)

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	12.220,31	16.562,29	-26,22

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Tal como se ha indicado en las Notas relativas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 28, 29 y 30, a la fecha de este informe, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) **no posee activos financieros** que requieran la determinación de valores razonables. Por lo tanto, no se aplican procedimientos específicos para esta valoración en el periodo actual.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,05 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (4.341,98) que corresponde a un(a) Disminución del 26,22% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta se explican por los siguientes factores:

- **Reclasificación de Anticipos a Empleados:** A partir del periodo 2024, los anticipos por viáticos, que originalmente se registraban en la cuenta 1.2.9.99.99.01.0 (Gastos a devengar sujetos a depuración), fueron reclasificados a la cuenta 1.1.3.09.01.02.0 (Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p). Esta reclasificación obedece a que la nueva cuenta refleja de manera más precisa la naturaleza de estas erogaciones.
- **Reconocimiento y Gestión de Acreditaciones Indebidas:** Este rubro incorpora el **reconocimiento de todas las sumas pagadas en exceso**, incluyendo el saldo acumulado al cierre del periodo 2021, así como cualquier nueva acreditación indebida que ocurra durante el ejercicio en curso. Estas sumas se identifican en el plan de cuentas NICSP como "Documentos por pagar por acreditaciones que no corresponden". El importe total se amortizará mensualmente a medida que las sumas sean recuperadas. Asimismo, este monto **puede verse incrementado por la consecución de nuevos eventos de esta naturaleza** que ocurran en cualquier momento del periodo fiscal.
- **Estimación Contable por Deterioro:** Se aplica una estimación contable para la previsión por deterioro o pérdidas por acreditaciones irrecuperables. Esta estimación se calcula como el 1% sobre el importe total de las acreditaciones por sumas pagadas en exceso acumuladas, siendo determinada por el área de pago de planilla conforme al método establecido por el Ministerio

de Hacienda. El saldo presentado corresponde al importe acumulado de las sumas en exceso por cobrar, menos el monto de esta previsión, lo cual constituye el valor en libros del periodo y es una estimación contable ajustable mensualmente.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	420.268,72	666.395,29	-36,93

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS.

Cuando el TSE adquiere inventario, lo **registra inicialmente a su costo**. Este proceso comienza en el Departamento de Proveeduría: una vez que se recibe la factura del proveedor con el visto bueno ("recibido a satisfacción"), se registra el inventario como un activo y se crea un crédito a una cuenta transitoria de pasivo llamada "Recepción de Mercadería y Servicios". Luego, al recibir el documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor, lo que compensa la cuenta transitoria.

En cuanto al **consumo del inventario**, dado que los sistemas del TSE no se comunican directamente, se determina comparando los saldos al final de cada mes. La diferencia entre el inventario inicial y final se considera el gasto del periodo. Este registro contable se realiza el último día del mes para mantener la consistencia con la contabilidad de acumulación (o devengo).

Evolución del Método de Valuación

Hasta el tercer trimestre de 2023, el TSE valoraba sus inventarios usando el **costo promedio ponderado**. Esto se debió a una limitación técnica de los sistemas de información que gestionan los activos e inventarios, ya que estaban configurados de esa manera y, al ser obsoletos, no permitían modificaciones.

Sin embargo, a partir de **noviembre de 2023**, el TSE logró implementar la valoración de inventarios mediante el método **Primeras en Entrar, Primeras en Salir (PEPS)**. Este avance fue posible gracias a un contrato para mejorar el Sistema de Información de la Proveduría (SIP), como se explica más adelante.

Marco Normativo y Cumplimiento

La **NICSP 12, en su párrafo 35**, establece que "El costo de los inventarios... se asignará utilizando los métodos de primera entrada primera salida (FIFO) o costo promedio ponderado", lo que significa que ambos son aceptables.

No obstante, las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), específicamente la **Política 1.89.3**, indican que "Las entidades deberán aplicar con carácter general el método PEPS. Sin perjuicio de ello, la DGCN podrá determinar casos y entidades en los cuales deba aplicarse el método PPP según los requerimientos técnicos de estas debidamente argumentados." Al superar la limitación técnica, el TSE ha alineado sus prácticas con la directriz general de la DGCN.

Control y Administración del Inventario

El Departamento de Proveduría realiza un **inventario físico anual** para asegurar que la información en los sistemas coincida con las existencias reales y para corregir cualquier error o irregularidad. La gestión general de los inventarios del TSE es responsabilidad de la Proveduría Institucional.

Además, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura cuenta con materiales y suministros para el mantenimiento y reparaciones de edificios. Estos insumos, una vez entregados por Proveduría, se registran como gastos. Sin embargo, ese departamento mantiene un control interno de este inventario para su propia gestión. Al momento de presentar estos Estados Financieros, el valor del inventario asciende a **€420.268,72**, con una provisión de **(€347.878,57)**, lo que resulta en un valor neto de **€72.390,14**.

Integración de Sistemas de Información

Dado que el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) no tiene un módulo de inventarios y el TSE no usa la plataforma SIBINET, el manejo contable de los inventarios (materiales y suministros) se ha realizado con las herramientas disponibles. El TSE utiliza un sistema

administrado por el Departamento de Proveduría, el **Sistema de Información de la Proveduría (SIP)**. Este sistema fue diseñado para controlar mobiliario y equipo (bienes duraderos) y materiales y suministros (inventarios). En 2021, se hicieron modificaciones significativas en el SIP para vincular cada artículo con su cuenta contable y se crearon módulos para registrar terrenos, edificios, bienes intangibles y bienes históricos y culturales.

A pesar de estas mejoras, la falta de integración directa entre el SIGAF y el SIP exige que, cada mes, se revisen los registros auxiliares del SIP para identificar el consumo de inventario, las variaciones en los saldos y las nuevas líneas de bienes o materiales. Estos datos deben conciliarse con el SIGAF, clasificarse y registrarse.

Inventario de materiales de la Sección de Ingeniería y Arquitectura:

Además de los materiales y suministros generales, una porción de estos bienes, reconocidos contablemente como inventarios, se encuentra bajo el control del Departamento de Ingeniería y Arquitectura. Estos materiales están específicamente destinados a las labores de mejora y mantenimiento de los edificios institucionales.

Sin embargo, es importante señalar que ya existen iniciativas institucionales, impulsadas por informes de la Auditoría Interna, que buscan **unificar o centralizar la administración y el control de todos los inventarios en una única dependencia**, siendo esta la Proveduría Institucional. Este esfuerzo tiene como objetivo optimizar la gestión y el seguimiento de todos los recursos materiales del Tribunal Supremo de Elecciones.

Inventario de insumos de los documentos de identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es la entidad encargada de emitir dos documentos de identificación principales: la **cédula de identidad** y las **Tarjetas de Identificación de Menores (TIM)**.

El proceso de impresión de la cédula de identidad se lleva a cabo en el **Centro de Personalización del Documento de Identidad** del TSE. Este departamento es responsable del control de las tarjetas vírgenes, los insumos de impresión, la gestión de documentos defectuosos, y la operación y mantenimiento de los equipos asociados. Según el oficio N° STSE-2698-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, el **costo de producción de cada cédula de identidad se ha determinado en \$11.92 (once dólares con noventa y dos centavos)**.

Los insumos para la producción de las Tarjetas de Identificación de Menores (TIM), así como los insumos de las cédulas de identidad que se mantienen en reserva, se reconocen como **inventarios de materiales**. Estos últimos se encuentran bajo la custodia de la **Contraloría Electoral del TSE** como parte del Sistema de Contingencia del Sistema Integrado de Cédula de Identidad (SICI). Esta reserva estratégica es crucial para asegurar la continuidad del servicio de emisión de documentos de identidad ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Inventario de Documentos de Identidad (Inventarios a Distribuir sin Contraprestación)

Dentro de esta categoría se incluyen los documentos de identidad que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emite y entrega a la población **sin costo alguno**.

La única excepción son las **reposiciones de cédulas de identidad** solicitadas a partir de la entrada en vigor de la **Ley N° 10243, "Gestión de reposiciones de las cédulas de identidad"**. Esta ley establece que, a partir de la segunda reposición solicitada dentro de un año calendario (y con las excepciones estipuladas en la misma normativa), se cobrará el costo del documento de identidad, el cual será definido anualmente por el TSE.

Para implementar esta ley, se puso en marcha el servicio de **"Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)"**. Este servicio se encarga de la recaudación, registro y transferencia de los fondos percibidos bajo esta ley al fondo general del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley N° 10243.

Proceso y Costo de Producción de la Cédula de Identidad

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emite la cédula de identidad mediante un proceso de transformación de insumos que incorpora elementos de seguridad, relieve (embozado) y elementos de inclusión para personas no videntes, como la lectura Braille, según lo estipulado en la Ley 7600. El documento final, actualizado al costo de **\$11.92** en diciembre de 2024, es posteriormente distribuido y entregado a la ciudadanía.

Es importante destacar que, a partir de la promulgación de la Ley n.º 10243, "Ley para la gestión de las reposiciones de la cédula de identidad", y su reglamento, se comenzará a cobrar a los ciudadanos, a partir de **febrero de 2025**, las cédulas solicitadas más de una vez dentro de un año calendario, con las excepciones contempladas en dicha normativa.

Determinación del Costo de la Cédula de Identidad

El costo de producción del documento de identidad es determinado por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) a través del "Informe de Costo de Producción de la Cédula de Identidad". Este estudio se realiza anualmente para mantener el valor del documento actualizado.

El modelo de costo adoptado considera tanto valores unitarios como las cantidades de unidades empleadas en el proceso de producción de los documentos de identificación. El objetivo es determinar los costos asociados y su asignación al costo total, según el periodo en estudio. Principalmente, se clasifican los costos según su imputación a los factores de producción, sean directos o indirectos, incluyendo:

- Insumos o materias primas.
- Depreciación de equipos y soluciones.
- Mano de obra del personal involucrado.
- Gastos generales de operación.
- Costos de telecomunicaciones.

Para la determinación de estos costos, se utiliza como modelo de referencia el **"Método de estimación directa basado en el análisis de la administración de los datos históricos"**. Este método "determina el comportamiento de los costos en función del análisis de los costos históricos, de la interpretación de las políticas administrativas respecto de dicha partida y de la experiencia profesional subjetiva".

La fórmula de costo establecida es la siguiente:

$$CP = Q * P$$

Donde,

CP: es el costo del factor productivo para obtener un producto.

Q: es la cantidad sacrificada o utilizada del factor para obtener un producto y puede expresarse en litros, kilos, kW, horas hombre, insumos, horas máquina, u otros.

P: es el precio unitario del factor productivo.

La estructura del modelo comprende las variables que intervienen en la valoración monetaria de los factores de producción son principalmente rubros de costo preexistentes en las finanzas institucionales, a saber:

- Contratos por compra de soluciones de hardware o software.
- Contratos de servicio por demanda (Centro de personalización).
- Contratos de mantenimiento.
- Compra de insumos.
- Cálculos de depreciación por el uso o desgaste de los activos.
- Costos de operación y administrativos ponderados o asignados con respecto de la proporción aplicable al proceso para la prestación del servicio de emisión de cédulas de identidad.

En **diciembre de 2024**, mediante oficio n.º STSE-2698-2024 (fecha 19 de diciembre de 2024), la Oficina de Proyectos Tecnológicos (PTE) llevó a cabo un estudio correspondiente al periodo del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024. Este estudio determinó que el costo de producción de la cédula de identidad es de **\$11.92**, lo que representa un aumento de \$1.55 en comparación con el costo anterior de \$10.37.

De acuerdo con el último informe, el total de cédulas pendientes de distribuir o entregar asciende a **9,992 unidades**. Esto representa un costo total de **US\$119.104,64**, o su equivalente de **₡63.174.292.10**, al tipo de cambio de 530.41 colones por dólar.

Esfuerzos Operativos y Características de Seguridad: El TSE ha mantenido sus esfuerzos organizacionales dirigidos a asegurar una capacidad operativa y tecnológica apropiada para expedir los documentos de identidad de manera efectiva, manteniendo siempre la calidad del producto. Destacan su **seguridad y durabilidad**, ya que las cédulas continúan imprimiéndose con **grabado láser a color**, lo que incluye la fotografía, firma y datos demográficos.

Además, se mantienen rigurosos **controles de seguridad para evitar falsificaciones**. El material de policarbonato utilizado en la cédula posee propiedades que imposibilitan su delaminación y la modificación de imágenes, contribuyendo a la integridad del documento.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

Se mantiene un sistema de inventario permanente.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 1,58% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (246.126,58) que corresponde a un(a) Disminución del 36,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta de Inventarios se deben principalmente al **consumo regular** por parte de todas las unidades institucionales. Los inventarios del TSE están destinados a ser utilizados en el desempeño de las funciones y objetivos de la gestión pública de la entidad. Por lo tanto, cualquier incremento o disminución en su saldo obedece directamente al uso y rotación de los bienes necesarios para la operación diaria de la institución.

Para garantizar la precisión de la información sobre los saldos de inventarios, los datos se obtienen del **Sistema de Información de la Proveduría (SIP)** y se comparan con la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Las diferencias identificadas se ajustan y se reconocen como gasto del periodo.

El **reconocimiento inicial de los inventarios** se registra desde el Departamento de Proveduría a través de la transacción del sistema denominada "entrada de mercancías". Esta transacción se realiza contra una cuenta transitoria que centraliza todas las entradas de bienes y servicios provenientes de procesos de contratación administrativa. Esta práctica se implementó como una solución para corregir la situación previa en el sector público de registrar activos directamente como gastos. Al recibir la factura del proveedor, la cual debe contar con el visto bueno del órgano responsable (confirmando la recepción a satisfacción o visado), se registra el pasivo al proveedor contra un abono (débito) a la cuenta transitoria de pasivo: "Recepción de mercadería y servicios", compensando así esta última.

Control y Administración del Inventario

Actualmente, el control de los inventarios del TSE se distribuye entre cuatro dependencias clave:

- La **Proveeduría Institucional**, como ente legalmente responsable, controla la mayor parte de estos activos, los cuales se almacenan en el Almacén Las Brisas, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados.
- La **Contraloría Electoral** mantiene en custodia y control los insumos esenciales para la emisión de documentos de identidad. Esta disposición superior se debe a la sensibilidad y el riesgo inherente al manejo de estos materiales.
- El **Departamento de Programas Electorales** mantiene una cantidad de materiales específicos para los procesos electorales. Algunos de estos se presentan como remanentes y se tiene la intención de reutilizarlos en futuros comicios. Dado que estos materiales salieron de la esfera de control de la Proveeduría Institucional, se ha iniciado un proceso de coordinación con dicha dependencia para determinar la cantidad y el valor de las mercancías en posesión de este departamento, así como para establecer las acciones correspondientes para su debido registro y control contable.

Política Contable y Deterioro de Inventarios

En la sesión n.º 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el **29 de junio de 2023**, se presentaron y posteriormente fueron aprobadas mediante el oficio n.º CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, las siguientes Políticas Contables Particulares:

- No. 01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, Planta y Equipo y bienes intangibles”.
- No. 01-114-01 v01 “Inventarios”.
- No. 01-125-03 v01 “Activos Intangibles”.

A partir de la aprobación de estas políticas, su aplicación se considera oficial para los fines correspondientes.

Para el mes de **agosto de 2024**, con base en la política contable particular de inventarios, se procedió a determinar la **Previsión para Deterioro y pérdidas de inventario**. Esta previsión se calculó utilizando porcentajes que oscilan entre el **0.5% y el 3%** de estimación de pérdidas de inventario, los cuales se establecieron de acuerdo con la naturaleza y características particulares de cada línea de artículo.

Desagregación de partidas y variaciones entre periodos:

Cuentas de inventarios

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	564,49	629,22	-64,74	-10,29
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.683,92	632,00	1.051,92	166,44
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	267.717,46	8.344,41	259.373,05	3.108,35
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	4.877,82	5.261,15	-383,33	-7,29
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	95.826,22	2.889,56	92.936,66	3.216,29
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.547,25	2.483,58	3.063,67	123,36
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	11.919,58	13.011,04	-1.091,47	-8,39
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	39.109,26	4.738,90	34.370,36	725,28
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	2.832,30	2.477,48	354,82	14,32
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	16.836,55	5.861,86	10.974,69	187,22
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	13.623,22	15.293,28	-1.670,06	-10,92
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.284,91	5.488,89	-203,98	-3,72
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	25.807,23	50.343,85	-24.536,62	-48,74
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	52.772,45	78.278,09	-25.505,65	-32,58
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.604,62	1.103,73	1.500,89	135,98
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	153.012,83	179.373,53	-26.360,70	-14,70
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	9.494,89	1.994,09	7.500,79	376,15
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	30.087,46	37.456,71	-7.369,26	-19,67
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.117,18	3.176,31	-1.059,13	-33,34
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.149,82	1.307,66	-157,84	-12,07
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	24.844,44	245.816,53	-220.972,09	-89,89
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-181.971,19	0,00	-181.971,19	0,00
1.1.4.99.01.02.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos	-74.139,50	0,00	-74.139,50	0,00
1.1.4.99.01.03.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la c	-19.809,97	0,00	-19.809,97	0,00
1.1.4.99.01.04.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios	-481,17	0,00	-481,17	0,00
1.1.4.99.01.99.0.	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros divers	-71.476,74	0,00	-71.476,74	0,00
Total		420.268,72	666.395,29	-246.126,58	-36,93

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	16.734,70	1.103.218,19	-98,48

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,06% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.086.483,49) que corresponde a un(a) Disminución del 98,48% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La principal razón de esta variación se debe a que, para el **periodo 2024**, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) optó por utilizar la cuenta **1.1.9.01.99.99.0**. Esta medida busca registrar el gasto en el periodo correspondiente, permitiendo así reflejar con precisión en los Estados Financieros la **Cuenta**

por **Pagar a proveedores** por servicios contractuales ya adquiridos. Esto incluye servicios de limpieza y seguridad, arrendamientos de edificios, obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, y servicios básicos.

Esta acción forma parte de un plan implementado para la **migración de transacciones de base efectivo a base devengo**, lo que implica un registro paralelo del gasto (gestionado por el Área de Gestión de Pagos y el Área de Contabilidad). El registro del gasto en base devengo se amortiza al mes siguiente, funcionando como una reversión para evitar la duplicidad en el registro del gasto. Para el periodo actual, los costos de arrendamientos y servicios básicos se manejarán bajo este mismo esquema.

Adicionalmente, esta cuenta también registra las **pólizas de seguros**, las cuales, por su naturaleza contable, deben ser diferidas durante su periodo de vigencia. Los costos de estas pólizas se amortizan bajo el **método de línea recta**, lo que resulta en un crédito mensual a esta cuenta por el monto correspondiente.

Al cierre de **junio de 2025**, el TSE no había recibido las facturas correspondientes a las pólizas de seguros adquiridas. Este retraso se atribuye a que, durante este periodo, la contratación de dichas pólizas se realizó a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). En consecuencia, al momento de la elaboración de estos estados financieros, el área de Contabilidad carecía de la información necesaria sobre los costos de estas pólizas. Por lo tanto, hasta junio de 2025, no se han registrado costos por pólizas de seguros, con la única excepción de la **póliza de Incendio y póliza de Responsabilidad Civil**, contratada la primera, específicamente para la Unidad de Almacenamiento y la bodega de la Sección de Ingeniería y Arquitectura.

El siguiente cuadro muestra la composición de la cuenta Otros Activos a Corto Plazo:

Detalle de la Cuenta Contable						
Otros Activos a Corto Plazo						
1.1.9.01.						
Del 01 de Enero al 31 de Junio de 2025						
-Colones-						
No. Cuenta	Descripción de Cuenta	Saldo Inicial	Incrementos	Amortizaciones	Saldo Final	%
1190101010	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	-	33.469,41	16.734,70	16.734,70	100%
	SALDO PENDIENTE A AMORTIZAR	-	33.469,41	16.734,70	16.734,70	100%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	Riesgos del trabajo Voluntario de automóviles Seguro contra Incendio Responsabilidad Civil	16.734,70
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p		0,00
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p		0,00
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p		0,00

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 9

Cuentas por cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	25.863.203,76	25.930.241,45	-0,26

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 97,29% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (67.037,68) que corresponde a un(a) Disminución del 0,26% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Factores Determinantes de la Variación del Saldo

La variación neta positiva en el total de la cuenta se debe a un conjunto de movimientos compensatorios en las diversas subcuentas de PPE. Si bien hubo factores que impulsaron una disminución, estos fueron superados por adquisiciones y reconocimientos de nuevos activos.

Un factor significativo que contribuyó a una reducción en el valor en libros de los activos fue el registro de un **deterioro por la suma de ₡37,242,832.04**. Este deterioro fue identificado durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024 y fue solicitado por los auditores a cargo, reflejando una pérdida de valor en determinados activos.

A pesar de este impacto negativo considerable y de la racionalización del gasto por inversión debido a las medidas de contingencia fiscal, el aumento neto total se explica por importantes incrementos en otras categorías:

- **Maquinaria y equipos para la producción (aumento del 342.38% o ₡119,777.96):** Este crecimiento sustancial indica inversiones estratégicas en capacidad productiva.
- **Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público (aumento del 245.20% o ₡87,327.48):** Un incremento muy significativo, reflejando esfuerzos en el fortalecimiento de la seguridad institucional.
- **Equipos y mobiliario de oficina (aumento del 23.37% o ₡153,025.90):** Muestra una renovación o expansión de la infraestructura de soporte administrativo.
- **Equipos de transporte, tracción y elevación (aumento del 26.00% o ₡80,052.23):** Indican adiciones o mejoras en la flota.
- **Equipos para computación (aumento del 10.18% o ₡119,396.32):** Refleja la continua inversión en tecnología y sistemas informáticos.
- **Producción de Software/programas (aumento de ₡574,612.07):** Esta es una nueva línea de activo que representa el reconocimiento de **nuevos sistemas desarrollados internamente** que se encuentran en fase de desarrollo y no han alcanzado la fase de "finalizados". Este rubro compensa ampliamente la disminución observada en la cuenta general de "Software y programas".

Por otro lado, varias subcuentas experimentaron disminuciones notables, las cuales son resultado de la depreciación acumulada, bajas de activos y, de manera relevante, **están influenciadas por el registro del deterioro mencionado:**

- **Edificios (disminución del 2.67% o ₡-469,554.93):** Esta disminución se debe principalmente a la depreciación y puede estar afectada por el deterioro.

- **Software y programas (disminución del 9.87% o ₡-282,691.15):** Esta baja en la cuenta general de software puede reflejar la disposición de software obsoleto o impactado por el deterioro, a pesar del nuevo software desarrollado y reconocido por separado.
- **Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos (disminución del 52.46% o ₡-156,375.15):** Indican la baja o desuso de activos en esta categoría, que también podrían verse afectadas por el deterioro.
- **Equipos de comunicación (disminución del 32.91% o ₡-124,107.62):** Podría deberse a la obsolescencia o reemplazo de equipos antiguos, sumado a posibles impactos del deterioro.
- **Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación (disminución del 58.68% o ₡-19,736.28) y Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (disminución del 46.58% o ₡-13,518.24):** Muestran significativas bajas en estos tipos de activos, potencialmente influenciadas por el deterioro.

Es fundamental destacar el proceso de **conciliación trimestral** que se lleva a cabo entre las cifras reportadas por el **Sistema Integrado de Proveeduría (SIP)** y los saldos del **Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF)**. Este procedimiento es esencial, ya que ambos sistemas operan de forma independiente. En caso de detectarse diferencias tanto en los valores de origen como en la depreciación acumulada, se ejecutan los ajustes pertinentes para asegurar la exactitud de los registros.

Medición y Depreciación bajo la NICSP 17

La **medición inicial de los activos de PPE** se realiza con base en su costo. Para la **medición posterior al reconocimiento**, el TSE aplica el **modelo del costo** para todos los activos de PPE, con la excepción de los terrenos y edificios. Estos últimos se tratan bajo el **modelo de revaluación**, y para la depreciación acumulada (específicamente en el caso de los edificios), se aplica el modelo de compensación o eliminación.

Estas revaluaciones son llevadas a cabo por **tasadores calificados**, cumpliendo estrictamente con lo prescrito en el **párrafo 40 de la NICSP 17** y lo indicado en la Directriz CN-002-2011 del 05 de abril de 2011, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). En el caso particular del

TSE, estas tasaciones son realizadas por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución.

La **vida útil** de los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos elaborados por profesionales especializados de la Institución. Estos informes se fundamentan técnicamente, según lo que textualmente reza en ellos, en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017”. En cuanto al **valor residual o de rescate**, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro. Ambos aspectos (vida útil y valor residual) se consideran estimaciones contables particulares.

Para los demás activos de PPE, la vida útil se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”.

El método de depreciación adoptado para la totalidad de los activos de PPE es el de “**línea recta**”, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional.

Gestión de Activos y Mejoras al Sistema de Información

El **20 de agosto de 2024**, mediante el oficio n.º PROV-302-2024, la Proveeduría informó sobre los resultados del inventario físico de activos realizado entre el 15 y el 17 de julio de 2024. Como antecedente a esta toma física del inventario general de activos, es relevante señalar que desde el año 2001, la gestión de activos se ha realizado a través del **Sistema Integrado de Proveeduría (SIP)**, el cual asigna los bienes por unidad administrativa.

Con el objetivo de mantener la funcionalidad del sistema, se le han realizado diversas mejoras. La más significativa se implementó en **2021**, cuando se incorporaron cuatro módulos para el registro de activos intangibles, los cuales se suman al módulo de “bienes del patrimonio histórico/cultural y bienes intangibles”. Estas mejoras permiten cumplir con los aspectos relacionados con el registro y control de este tipo de bienes, según lo solicitado por las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Todas estas adecuaciones se realizaron en virtud de que la implementación del **Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI)** por parte del Ministerio de Hacienda no

fue posible, y la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) recomendó el SIP como alternativa para la administración de los bienes institucionales, dado el grado de obsolescencia que presentaba en ese momento.

Inscripción de Bienes Inmuebles

El Departamento Legal, mediante oficio No. DL-433-2024 (fecha 25 de setiembre de 2024), respondió al oficio n.° DE-0179-2024 del 23 de enero de 2024, donde se solicitaba colaboración legal sobre las actividades 9.4.2 y 9.4.3 “Advertencia sobre las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia” como parte de la auditoría externa. En esta respuesta, se actualizó la información sobre el proceso de inscripción del terreno en Orotina.

Según el oficio n.° DNE-OFI-558-2024 del 20 de setiembre de 2024, la señora Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, remitió al Departamento Legal el testimonio de escritura número setenta y cuatro, del tomo veinte de su protocolo, referente al trámite de actualización de bien registral a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones. Se confirma que dicha escritura se encuentra debidamente inscrita. Además, una consulta en el sistema de consultas gratuitas del Registro Nacional de la Propiedad corroboró que el inmueble citado se encuentra efectivamente inscrito a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones.

La desagregación de la cuenta se muestra a continuación.

Activos de Propiedad, planta y equipo					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.117.734,28	17.587.289,21	-469.554,93	-2,67
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	154.761,61	34.983,65	119.777,96	342,38
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	387.914,94	307.862,71	80.052,23	26,00
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	252.966,71	377.074,33	-124.107,62	-32,91
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	807.785,63	654.759,72	153.025,90	23,37
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	1.292.679,53	1.173.283,20	119.396,32	10,18
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	13.899,67	33.635,95	-19.736,28	-58,68
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15.504,42	29.022,66	-13.518,24	-46,58
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	122.942,68	35.615,20	87.327,48	245,20
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	141.711,75	298.086,90	-156.375,15	-52,46
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público e	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	120.089,29	-1.922,38	-1,60
1.2.5.08.03.	Software y programas	2.580.747,33	2.863.438,47	(282.691,15)	-9,87
1.2.5.99.01.	Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público	-	-	-	0,00
1.2.5.99.08	Produc Software/prog	574.612,07	-	574.612,07	0,00
TOTAL		25.866.024,98	25.799.738,76	66.286,22	0,26

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia

					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	22.579.896,91	22.806.430,46	-0,99

1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

Activo	Placa / Identificación	Convenio	Plazo	Valor En Libros	Nombre Beneficiario

Al 30 de junio de 2025 y 2024 la Institución no cuenta con Activos en Posesión de Terceros y no Concesionados.

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Previo a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), según lo establecido en la Política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021 (anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplicaba el modelo de revaluación para la medición posterior de sus edificios institucionales. Esta práctica se encontraba en estricto apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, en particular, conforme al párrafo pertinente de la Norma y la guía proporcionada en la Directriz DCN-01-2009. Se comprende que, a partir de la implementación de la nueva normativa del PGCN 2021, el tratamiento de la medición posterior de los activos de PPE deberá ajustarse al modelo del costo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Detalle del Proceso de Revaluación Aplicado Históricamente:

En el marco del modelo de revaluación, el TSE llevó a cabo una serie de avalúos de sus edificios institucionales para su reconocimiento posterior. La primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015 y contabilizada en setiembre de 2016, inicialmente utilizó el **método de re expresión proporcional**, según lo dispuesto en el párrafo 50, literal a), de la NICSP 17 (versión 2014). Bajo este método, la depreciación acumulada se re expresa proporcionalmente al

cambio en el importe bruto en libros del activo, de modo que el importe en libros del activo después de la revaluación es igual a su importe revaluado.

Sin embargo, se determinó la impracticabilidad de mantener este método debido a la dificultad de conciliar y determinar con precisión la correspondencia entre los saldos en libros y los valores revaluados en las cuentas de terrenos y edificios. Ante esta situación operativa, se procedió a replantear la metodología de revaluación, optando por el **método de “eliminación” o “compensación”**, tal como se describe en el párrafo 50, literal b), de la NICSP 17. Este método implicó la eliminación de la depreciación acumulada existente a la fecha de la revaluación contra el importe bruto en libros del activo, de tal forma que el importe neto se re expresó al importe revaluado del activo. Esta elección metodológica se realizó con el fin de simplificar el proceso y establecer un control más adecuado y exacto de estos activos revaluados.

Implicaciones de la Transición al Modelo del Costo:

Con la entrada en vigor de las nuevas políticas del PGCN 2021, la medición posterior de los activos de PPE, incluidos aquellos que previamente fueron objeto de revaluación, debe realizarse bajo el modelo del costo. Esto implica que, en lo sucesivo, una vez reconocido un activo, este se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los saldos resultantes de revaluaciones anteriores se considerarán el costo atribuido a la fecha de transición, y cualquier incremento o disminución posterior en el valor se gestionará bajo las provisiones del modelo del costo, salvo que nuevas disposiciones permitan o requieran el uso de otro modelo.

Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)

Fecha	Detalle	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
Noviembre-2015	Terrenos-porción Sede Central	2.648.879,79	Agosto-2016	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	25.709.187,17		
Setiembre-2018	Terrenos Sede Central	3.429.121,50	Octubre-2018	Dpto. Ingeniería TSE
	Edificios Sede Central	16.966.839,39		

Abril – 2020	Edificio Sedes Regionales	955.971,17	Abril-mayo2020	Dpto. Ingeniería TSE
	Cartago: 222.091.51			
	Heredia: 296.291.71			
	Pococí: 202.126.80			
	Corredores: 150.346.26			
	Guatuso: 85.114.89			

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

Avalúo Sedes Regionales:

Sede	Valor origen	Depreciación acumulada	Valor libros	Vida útil	Depreciación mensual	Valor revaluado	Vida útil	Depreciación mes
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50	315.50	222.091,51	48	347,02
Heredia	318.626,44	0	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42	529,09
Pococí	209.100,00	0	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40	378,99
Corredores	129.720,00	0	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50	88.02	85.114,89	54	118,22
Totales	926.458,24	37.704,49	888.753,74		403,52	955.971,17		1.670.06

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

El cambió al modelo de “eliminación”, dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 84,94% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (226.533,55) que corresponde a un(a) Disminución del 0,99% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La disminución observada en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipos Explotados es producto principalmente de dos factores contables inherentes a la gestión de activos fijos:

1. **Registro de la Depreciación Mensual:** El principal componente de esta disminución obedece al **desgaste sistemático y la obsolescencia** de los activos explotados, que se reconocen mensualmente a través del registro de la depreciación. Este proceso contable reduce el valor en libros de los activos a medida que se consume su vida útil y capacidad de generar beneficios económicos futuros.
2. **Proceso de Bajas de Activos:** Adicionalmente, la variación negativa se atribuye al **proceso de bajas de activos**. Cuando se dan bajas, estas corresponden a activos que han sido vendidos, desechados, dados de baja por obsolescencia, daño irreparable o por haber finalizado su vida útil, lo que implica su eliminación de los registros contables y, consecuentemente, una reducción del valor en libros de la cuenta.

Es importante señalar que, aunque el total de "Activos de Propiedad, Planta y Equipo" (según el cuadro de variaciones) pudo haber experimentado un incremento neto debido a nuevas adquisiciones y

desarrollos (como la "Producción de Software/programas"), la cuenta específica de "Propiedades, Planta y Equipos Explotados" refleja una contracción debido a los efectos intrínsecos de la operación y el ciclo de vida de los activos ya en uso. La disminución en esta cuenta es un reflejo directo del consumo de valor de la base instalada de activos depreciables y la salida de aquellos que ya no son funcionales o productivos.

Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se encuentra ubicada en la Provincia de San José, Cantón 01 (San José), Distrito 01 (Carmen), específicamente en Calle 15, avenidas 1 y 3.

En lo referente a la **condición registral y catastral de los inmuebles** que ocupa la institución, se ha avanzado significativamente en la regularización y consolidación de la propiedad. Mediante la intervención de funcionarios especializados del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario, se logró elaborar el **plano catastrado SJ-1995491-2017**. Este plano integral agrupa y reúne formalmente las diversas propiedades que conforman el complejo de la sede central. Posteriormente, a través de la formalización mediante **escritura pública**, estas propiedades fueron consolidadas en una única finca registral, la cual se encuentra debidamente inscrita a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones bajo la **inscripción 1-698317-17**. Esta consolidación registral simplifica la gestión y control patrimonial de los inmuebles.

Adicionalmente, y como parte de la valoración periódica de sus activos, el valor de los inmuebles de la sede central del TSE fue determinado mediante el **Informe de Avalúo 001-2018**. Este avalúo, el último realizado a la fecha de este informe, fue ejecutado por la Sección de Ingeniería y Arquitectura del TSE. Los resultados fueron comunicados oficialmente a la Dirección Ejecutiva y al Departamento Contable mediante el **oficio DE-3197-2018 del 18 de septiembre de 2018**.

El valor de los inmuebles de la sede central del TSE, según este informe de avalúo, es el siguiente:

Terreno: 3.429.121,50

Edificios: 16.966.839,39

Valor total: 20.395.960,89

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 698317-000

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 698317 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, EDIFICACIONES,
PARQUES, CASITA, PANTO, JARDIN Y ANFITRATTO PARA USO DEL TSE
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CARMEN CANTON 1-SAN JOSE DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : AVENIDA TRES
SUR : AVENIDA PRIMERA
ESTE : CALLE 13
OESTE : GRUPO MANUEL ARAGON S.A. Y PROPIEDADES RAJ S.A.
HIDE: CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
PLANO(S): 1995491-2017
IDENTIFICADOR PREEDIAL:101010698317__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
1-00020420 000 FOLIO REAL
1-00048892 000 FOLIO REAL
1-00088557 000 FOLIO REAL
1-00323599 000 FOLIO REAL
1-00321429 000 FOLIO REAL
1-00321433 000 FOLIO REAL
VALOR FISCAL: 98.684.000.00 COLONES
PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y NUEVE COLONES CON TREINTA Y TRES CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2018-00997338-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-OCT-2018
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES + AFECTACIONES: SI HAY
SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 161-03787-01-0910-001
FINCA REFERENCIA 1085501 000
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 2018-997338-01-0019-001
AFECTA A FINCA: 1-00698317 -000
INICIA EL: 31 DE OCTUBRE DE 2018
FINALIZA EL: 31 DE OCTUBRE DE 2021
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
Emite el 23-01-2025 a las 08:30 horas

Imprimir Registrar Comparar

Datos registrales y de propiedad: sedes regionales

Oficina Regional de Cartago

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 3-204392-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el C-1063822 del año 2006, posee un área de 492.38 m2 con una construcción de 410.50 m2, se ubica en el distrito 2° Occidental del cantón central de la provincia de Cartago, Barrio El Molino, 100m. este y 100 m. sur del Polideportivo, Contiguo a ASEMBIS. Esta sede regional atiende una población de 249.151 electores.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 204392—000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 204392 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SÉGRESACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : ALFONSO NAVARRO PIEDRA
SUR : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA
ESTE : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 20 METROS 14 CENTIMETROS
MIDE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
PLANOVC:1063822-2006
IDENTIFICADOR PREDIAL:301020204392__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
3-00123008 000		FOLIO REAL
3-00123009 000		FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 190,001,400.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
ESTIMACIÓN O PRECIO: NIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0567-00087405-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-JUN-2006
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

AVISO CATASTRAL

VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00HRS DEL 11-02-2009
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000
INICIA EL: 23 DE FEBRERO DE 2009
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)
CITAS: 567-87405-01-0007-001
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000
INICIA EL: 14 DE JUNIO DE 2006
FINALIZA EL: 14 DE JUNIO DE 2009
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE 2023-318-RM, RESOLUCION DE LAS 10:14 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2023
AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitted el 21-01-2025 a las 10:39 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 3072---000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 3072 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO URBANO DESTINADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : JULIAN ZUMBADO
SUR : AVENIDA 12 CON 12 METROS 10 CENTIMETROS
ESTE : MARIO BRENES PROTTI
OESTE : JULIAN ZUMBADO

MIDE: CUATROCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:H-0809876-1989
IDENTIFICADOR PREDIAL:401010003072___

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 3072 Y ADEMAS PROVIENE DE 575-121-024

VALOR FISCAL: 29,222,750.00 COLONES

PROPIETARIO:
EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0477-00015271-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUL-2000
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:38 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Pococí

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 89898---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 89898 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: REGISTRO CIVIL DE POCOCI
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
SUR : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.
ESTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANO MADRIGAL S.A.
OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 METROS

MIDE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS
PLANO:L-0556198-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00065214 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0468-00006900-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2000
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:35 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 179.99 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 261206---000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 261206 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN RAFAEL CANTON 15-GUATUSO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA CON 12,00 MTS
SUR : MINISTERIO DE SALUD
ESTE : I.C.E.
OESTE : MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

MIDE: CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:A-0012434-1991

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 261206 Y ADEMAS PROVIENE DE 3043-097-010

VALOR FISCAL: 100.00 COLONES

PROPIETARIO:
EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0393-00009573-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAR-1992
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:33 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m2, con una construcción de 326,30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 56737--000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 56737 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL
SITUADA EN EL DISTRITO 1-CORREDOR CANTON 10-CORREDORES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:
NORTE : RICARDO NEILY LTDA
SUR : RICARDO NEILY LTDA
ESTE : RICARDO NEILY LTDA
OESTE : CALLE PUBLICA CON 10M

MIDE: TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:P-0335928-1979

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 56737 Y ADEMAS PROVIENE DE 020424 000

VALOR FISCAL: NO VALUADO

PROPIETARIO:
EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0365-00012614-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUN-1988
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 365-12614-01-0900-001
FINCA REFERENCIA: 00020424 000
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY
FINCA REFERENCIA: 00020424 000

AVISO CATASTRAL
VER SUPLENENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00 HRS DEL 11-02-2009
AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000
INICIA EL 02 DE MARZO DE 2009
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:36 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comparar](#)

Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

Terreno en Osa: inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 238942--000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 238942 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL OSA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA
SUR : RESTO RESERVADO
ESTE : CALLE PUBLICA
OESTE : RESTO RESERVADO

MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
PLANO:P-2170158-2019

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
6-00163552 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 21,263,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2020-00355301-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUL-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

COND Y LIMIT REF:1838-577-001 0
CITAS: 275-08383-01-0901-004
FINCA REFERENCIA 6015592 000
AFECTA A FINCA: 6-00238942 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:41 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comparar](#)

Terreno en Orotina: inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m2, se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 454552- --000

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA
ESTE : SONIA VINDAS SALAS
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS

MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:A-0708749-2001
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 309-11894-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 200174415 000
AFECTA A FINCA: 2-00454552-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:47 horas

Imprimir Regresar Comprar

Terreno en Quepos: inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m2, se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

PROVINCIA: PUNTARENAS **FINCA:** 229905 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: SEDE REGIONAL DE QUEPOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUEPOS CANTÓN 6-QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 24.81 METROS
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
OESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
MIDE: MIL METROS CUADRADOS
PLANO: P-1966238-2017
IDENTIFICADOR PREDIAL: 606010229905__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
6-00026778 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 40,850,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACION O PRECIO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACION: 2018-00738120-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCION: 06-DIC-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 314-14556-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 314-14556-01-0902-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

CONDICIONES REF:2534 097 001
CITAS: 314-14556-01-0903-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:43 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos			
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor total
Plaza de la libertad electoral	2.533,26	16,94%	580.749,85
Edificio torre	1.440,51	9,63%	330.236,92
Edificio plataformas	3.017,16	20,17%	691.683,93
Edificio elecciones	1.717,69	11,48%	393.780,43
Plazoleta (edificio así)	1.099,66	7,35%	252.097,06
Edificio antigua comisaría	1.555,32	10,40%	356.557,11
Parqueo	1.535,78	10,27%	352.077,56
Antigua bodega proveeduría	1.143,44	7,64%	262.133,62
Área de transportes	915,18	6,12%	209.805,02
Catastro original	14.958,00	100,00%	3.429.121,50

El valor unitario de todos los terrenos es de ₡229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

Edificios				
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor unitario	Valor Total
Edificio Torre	6.606,30	22,97	680.657,08	4.496.624,89
Edificio Plataformas	9.514,72	33,08	641.764,39	6.106.208,46
Edificio Electoral	8.884,20	30,88	709.805,59	6.306.054,85
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	834,35	2,90	52.875,52	44.116,69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	1.530,00	5,32	2.649,64	4.053,95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00
Plaza Libertad Electoral	1.397,22	4,86	7.000,00	9.780,54
	28.766,79	100%		16.966.839,39

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

Es fundamental señalar que, conforme al citado avalúo, el **valor en libros del Edificio ASI es de ₡0.00**. La justificación técnica proporcionada en el informe indica que "La edificación del ASI, data de los años 30, por lo que está en estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil...". Aunque se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, esta, al representar únicamente un 5.32% del área total, no genera un aporte significativo al valor del edificio como tal. Por lo tanto, el valor del inmueble (edificio) se estima en ₡0.00. En consecuencia, en los registros contables y en el cuadro de activos, únicamente se consigna el valor del terreno sobre el cual se asienta esta edificación, el cual se incluye en el valor total de los terrenos de la Institución.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	
Propiedades cuentan con planos inscritos	
Se tiene control con el uso de las Propiedades	

Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.0	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	9.780,54	9.780,54	0,00

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La ausencia de variación en esta cuenta durante el periodo obedece a la **inexistencia de movimientos registrados**. Esto indica que no hubo incorporaciones (adquisiciones, construcciones finalizadas) ni disminuciones (bajas, deterioro, transferencias) que afectaran su saldo.

El registro principal dentro de esta cuenta corresponde específicamente al espacio físico ocupado por la **Plaza de la Libertad Electoral**. Dicha plaza se localiza estratégicamente al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, abarcando la parte superior de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En este espacio público se erige el monumento **“Epítome del vuelo”**, una obra escultórica de relevancia cultural y simbólica, inaugurada el 13 de setiembre de 1996, y autoría del reconocido escultor costarricense José Sancho Benito.

Acerca del Escultor José Sancho Benito:

La obra "Epítome del Vuelo" fue creada por el reconocido **escultor costarricense José Sancho Benito (1930-2019)**. Sancho fue una figura prominente en el arte de Costa Rica, conocido por su prolífica producción en escultura, dibujo y grabado. Su trabajo a menudo exploró temas relacionados con la identidad, la naturaleza y la condición humana, utilizando diversos materiales y estilos. Su legado artístico incluye numerosas obras monumentales y de caballete que se encuentran en colecciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional. A través de su "Epítome del Vuelo", legó al espacio público un símbolo perdurable de la libertad y la democracia.

El mantenimiento de su valor contable sin cambios refleja la naturaleza de estos activos como elementos de uso público y patrimonio institucional.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	120.089,29	-1,60

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,44 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.922,38) que corresponde a un(a) Disminución del 1,60 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La variación observada en esta cuenta, específicamente la disminución, se produce a pesar de la indicación de **no haberse registrado movimientos significativos durante el periodo** en términos de nuevas incorporaciones o bajas masivas. Los activos clasificados en esta cuenta comprenden un acervo valioso de **pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de alto valor cultural** para la institución.

Proceso de Inventario y Medición Inicial:

El inventario de estos bienes fue llevado a cabo por un **curador de arte profesional**, quien rindió su informe detallado en el **oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017**. La procedencia de estas obras es mayoritariamente por **donación**, aunque un porcentaje muy reducido tiene un origen desconocido.

La **medición inicial** de estos activos se realizó a su **valor razonable** en la fecha de su reconocimiento, tomando como base el avalúo proporcionado en dicho informe. Los montos tasados originalmente en dólares resultaron en un total de **\$211,250.00 USD**. Al momento de su registro en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), específicamente el 29 de noviembre de 2017, este valor en dólares se convirtió a colones costarricenses, equivaliendo a un monto de **₡120,089,287.50**, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, que era de **₡568.47 por dólar**. La pequeña disminución observada podría estar relacionada con ajustes menores de valoración o diferencias en la interpretación de los saldos existentes.

Durante el proceso de bajas de activos julio de 2024, se dieron de baja los siguientes activos que se muestra en el siguiente gráfico:

Activo	Fecha_exclu	Valor de Costo	Depreciación Acumulada	Valor Actual
600820	21-Jun-24	₡0,00	₡0,00	₡0,00
609134	10-Jun-24	₡200.000,00	₡200.000,00	₡0,00
609314	11-Jun-24	₡200.000,00	₡200.000,00	₡0,00
643688	05-Jul-24	₡1.522.380,00	₡1.522.380,00	₡0,00
Total		1.922.380,00	1.922.380,00	-

Se están realizando gestiones a efecto de determinar si existen otros elementos que puedan ser considerados como activos del patrimonio histórico y cultural y reconocerlos, o en su defecto realizar las revelaciones correspondientes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	2.580.747,33	2.863.438,47	-9,87

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 9,71% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (282.691,15) que corresponde a un(a) Disminución del 9,87% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La disminución observada en esta cuenta es producto de ajustes significativos en las políticas contables y la depuración de registros históricos relacionados con licencias de software, así como la gestión de activos intangibles:

1. **Reclasificación y Ajuste de Licencias de Software:** Con la aprobación de la **política contable particular N° 01-125-03 v01**, la cual establece que las licencias de software ya no deben reconocerse como un activo intangible, se implementó un tratamiento contable retroactivo a partir de abril de 2024. Este cambio implicó:
 - La reclasificación del saldo de la cuenta **1.2.5.08.03.01. Software y Programas valores de origen** a la cuenta **N° 1.2.5.08.99.01 Otros bienes intangibles valores de origen**, por la suma de **₡3,914,111.71 (miles)**.
 - Simultáneamente, el saldo de la cuenta **N° 1.2.5.08.03.03.0. Software y programas Amortizaciones acumuladas** se reclasificó a la cuenta **N° 1.2.5.08.99.03.0 Otros bienes intangibles Amortizaciones acumuladas**, por la suma de **₡1,121,369.03 (miles)**. Estos movimientos se efectuaron para segregar los importes correspondientes a licencias de software adquiridas entre 2016 y 2018. Es crucial destacar que estas licencias ya habían expirado (con plazos contractuales de 4 años). Para este periodo se inició el proceso de amortización por un periodo de 4 años.
2. **Depuración de Movimientos y Reconocimiento como Gasto:** Revisiones exhaustivas de movimientos de periodos anteriores determinaron que una serie de registros se habían imputado incorrectamente como bienes intangibles. Estos rubros corresponden en realidad a **derechos de uso de licencias, mantenimientos, renovaciones y/o actualizaciones de licencias**, cuya propiedad legal no recae en la Institución y, por lo tanto, debieron ser reconocidos como gastos desde su origen. Fue necesario realizar una **depuración gradual y con efecto retroactivo** de la cuenta, lo que ha generado una disminución considerable del importe registrado a la fecha, impactando los resultados acumulados. Como parte de esta depuración, a partir del periodo 2022, se comenzó a aplicar la amortización con carácter

retrospectivo para periodos cerrados y se ha continuado registrando lo correspondiente a cada periodo posterior.

3. **Nueva Política para Adquisición de Licencias:** Adicionalmente a los ajustes mencionados, se ha gestado una política contable que contempla que **toda futura adquisición de licencias de software se reconocerá directamente como gasto**, en línea con la nueva directriz que las excluye de la categoría de activos intangibles.

Desarrollos Internos de Software:

En contraste con las disminuciones en las licencias y depuraciones, la institución ha avanzado en el reconocimiento de sus **desarrollos internos de software**. Se cuenta con una Política Contable Particular específica para el tratamiento de estos activos. Mediante la conformación de un registro auxiliar y con la información de los costos de desarrollo de proyectos proporcionada por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), se ha logrado reconocer estos desarrollos tanto como **activos intangibles finalizados** (lo que se observa en la cuenta "Produc. Software/prog" en el cuadro de PPE) como en **“proceso de producción”**.

La DGET ha sido responsable de determinar los años de vida útil de estos desarrollos internos, clasificándolos en cuatro categorías distintas para su amortización.

VIDA ÚTIL DESARROLLOS INTERNOS	
SOFTWARE / PROGRAMA	AÑOS
Sistemas Electorales	15
Sistemas Civiles	25
Sistemas Identificación	20
Sistemas Administrativos	10

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Gestión y Reconocimiento de Desarrollos Internos de Software

La institución ha implementado un procedimiento claro para la gestión y el reconocimiento de sus desarrollos internos de software:

- **Notificación y Amortización:** Una vez que los desarrollos internos de software son determinados como finalizados, se procede a notificar al Departamento de Proveeduría para su inclusión en el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP). Esto permite iniciar formalmente el proceso de amortización del activo y su respectivo registro contable.

- **Retos Históricos y Mejora en la Medición Fiable:** Históricamente, los ingresos o altas de los activos clasificados como intangibles se han realizado por medio del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), posterior a todo el proceso de contratación desde el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Sin embargo, por un prolongado periodo, estos movimientos se acumularon sin el registro adecuado de amortización ni las bajas correspondientes, lo que resultó en una **supra valoración del importe de esta cuenta**. Aún no se cuenta con información suficiente para registrar las bajas de licencias que han caducado o están en desuso, aunque sí se dispone de un inventario de aquellas que permanecen vigentes. Los primeros datos sobre las existencias reales de intangibles de TI se obtuvieron en el periodo 2021, mediante oficios SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, que presentó el inventario actual de licencias de software, y Memorando ISTI-141-2021, que actualizó el inventario de desarrollos internos de software. La raíz de estas deficiencias se debe a que no existía un procedimiento o directriz que estableciera la obligación o la forma de llevar los costos asociados a la elaboración de estos desarrollos. Esta carencia impedía medirlos de forma fiable, uno de los dos requisitos fundamentales que la NICSP exige para que un activo sea reconocido como intangible.
- **Implementación de Metodología y Reconocimiento Actual:** A partir del periodo 2022, la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) inició acciones para implementar una metodología robusta que permita llevar a cabo el registro y control de costos para los proyectos de desarrollos internos de software y aplicaciones que se generen a partir de ese periodo. Actualmente, y gracias a la información precisa provista por la DGET, la institución ya está reconociendo contablemente como **Activos Intangibles** aquellos desarrollos internos que han superado exitosamente las fases de investigación y desarrollo y que se encuentran en proceso de uso. Además, aquellos softwares o sistemas que aún están en la fase de desarrollo son registrados contablemente para revelar los costos incurridos. Estos costos son revisados de forma trimestral para determinar cuáles softwares o sistemas han sido terminados y se encuentran en uso, lo que permitirá su debida reclasificación de "Bienes no concesionados en proceso de producción" a "Bienes Intangibles no concesionados".

Metodología y Política Contable

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha avanzado significativamente en la formalización y estandarización de sus prácticas contables, particularmente en lo referente a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Este proceso ha culminado en la aprobación de guías metodológicas y políticas contables particulares que rigen el reconocimiento y la medición de diversos activos.

Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software:

En la sesión n° 3 de la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP en el TSE, efectuada el 29 de setiembre de 2022, se presentó la **“Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software”**. Esta guía fue aprobada formalmente mediante el **oficio CNIC-0005-2023 del 18 de enero de 2023**. A partir de esta fecha de aprobación, la institución está facultada para llevar, de manera sistemática y confiable, los costos asociados a los desarrollos internos de sistemas informáticos. Esta metodología es precisamente la que fue referenciada en secciones anteriores como el instrumento que permite el reconocimiento contable de los desarrollos internos finalizados y en proceso, gracias a la información provista por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

Aprobación de Políticas Contables Particulares:

Posteriormente, en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, que se llevó a cabo el 29 de junio de 2023, se presentaron un conjunto de **Políticas Contables Particulares** esenciales para la aplicación de las NICSP, entre ellas la referente a los Activos Intangibles. Estas políticas específicas incluyeron las relativas a:

- **Deterioro (código 01-125-3)**
- **Inventarios (código 01-114-1)**
- **Activos Intangibles (código 01-125-1)**

La aprobación de estas políticas contables particulares se comunicó oficialmente mediante el **oficio CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023**. A partir de esta comunicación, estas políticas se consideran de aplicación oficial y obligatoria para todos los fines contables correspondientes dentro del TSE.

Al 30 de junio de 2025 el detalle de los Desarrollo Internos reconocidos como Activos Intangibles es el siguientes:

ACTIVOS INTANGIBLES		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	Abstencionismo	4.846,85
1	App Votante Informado CR	5.492,62
1	Dashboard	1.481,43
1	Declaratoria	5.335,30
1	Declaratoria de Elección	322,05
1	Escrutinio	1.639,23
1	Mapas	1.943,04
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	29.407,40
1	Nulidad Matrimonio	18.218,69
1	Padrón Fotográfico	11.280,34
1	Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	17.200,88
1	Sesión Solemne	81,24
1	SINCE	109.941,95
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	3.596,23
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	57.814,62
1	Verificación de Identidad	1.588,91
1	Visualizador de Resultados	2.503,51
22	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	287.495,58

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Los costos de amortización al 30 de junio son:

Software y programas Amortizaciones acumuladas	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Software y programas Amortizaciones acumuladas	5.689,03	-	-
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	5.689,03	-	-

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	574.612,07	130.502,69	340,31

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 2,16% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 444.109,39 que corresponde a un(a) Aumento del 340,31% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Corresponde al registro de los costos por desarrollos internos en proceso de producción que la institución mediante su equipo especializado en el área de sistemas de información ha logrado definir, así como aquellos sistemas existentes que se han sometido a un proceso de mejora.

Al 30 de junio de 2025 los siguientes Sistemas/Softwares se encuentra en fase de Desarrollo no finalizados:

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO
1	Actividades en Sitios Públicos	6.451,74
1	Asesores Electorales	66.834,28
1	Atlas Electoral	18.615,65
1	Automatización de labores de los miembros de las JRV el día de la elección	27.056,61
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Móvil	14.863,12
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos – Web	16.591,70
1	División Territorial	55.164,17
1	Escrutinio	16.792,56
1	Expediente Civil Digital	30.367,19
1	Flujo Expediente Civil Digital	17.420,95
1	Flujo Nulidad Matrimonio	20.930,17
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	27.158,71
1	Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico (sistema nuevo)	80.708,53
1	Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	10.434,42
1	Padrón Fotográfico	17.562,66
1	Registro de partidos Políticos	101.440,54
1	RFID	33.356,77
1	Sistema de verificación de identidad	2.999,73
1	Solicitud de Recursos Informáticos (Sistema Nuevo)	1.929,50
1	Transmisión de datos	2.834,12
1	Transmisión de Datos- Restablecimiento	912,48
1	Validación de Planillas	4.186,49
22	Total Desarrollo (En proceso)	574.612,07

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0% del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	4.239.581,83	3.897.942,39	8,76

Detalle:

Se compone de las subcuentas:

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p
2.1.1.01.05.	Arrendamientos financieros a pagar c/p
2.1.1.01.06.	Deudas Comerciales a proveedores c/p
2.1.1.01.07.	Deudas Comerciales Recepción de Mercadería c/p
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.03.	Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p
2.1.1.04.	Documentos por pagar a corto plazo
2.1.1.04.99	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar c/p)

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 77,58% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 341.639,45 que corresponde a un(a) Aumento del 8.76% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta "Deudas comerciales a corto plazo" son principalmente producto de:

1. **Aumento significativo en las cuentas de “Deudas comerciales proveedores nacionales” y “Deudas comerciales acreedores institucionales”:**
 - **Deudas comerciales proveedores nacionales:** Aumentó en 113.962,77 (87,52%)
 - **Deudas comerciales acreedores institucionales:** Aumentó en 127.638,93 (362,64%)

Estos dos rubros son los principales impulsores del crecimiento total, evidenciando un mayor volumen de obligaciones con estos tipos de acreedores en el último periodo.

Ajuste en el Registro Contable: Aplicación de la Base Devengo

Un aspecto clave en la dinámica de los pasivos es la implementación de un plan para la migración de transacciones de la base de efectivo a la base de devengo. Este proceso implica un registro paralelo del gasto, gestionado tanto por el Área de Gestión de Pagos como por el Área de Contabilidad. Es importante destacar que el registro del gasto a base devengo se amortiza al mes siguiente (operando como una reversión) para evitar una doble imputación.

Registro de Gastos Fijos y Determinables bajo NICSP:

El Área de Contabilidad se encarga de trasladar a base devengo los gastos fijos y determinables que, de forma ordinaria, se imputan en el SIGAF bajo base efectivo. Esto se realiza utilizando cuentas NICSP específicas, como "deudas comerciales por alquileres", "deudas comerciales por servicios básicos" y "deudas comerciales por servicios generales". Estas cuentas son distintas de las que el SIGAF imputa automáticamente. Ejemplos de gastos en esta categoría incluyen las deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes, servicios públicos, y servicios generales de corto plazo (seguridad y limpieza), consolidados principalmente en contratos continuados.

Registro de Pasivos Transitorios del SIGAF:

Por otro lado, las unidades financieras registran las facturas en pasivos temporales que el SIGAF genera automáticamente tras el ingreso preliminar. Estos incluyen "deudas comerciales acreedores nacionales", "deudas comerciales acreedores instituciones", "deudas comerciales acreedores ocasionales" y "deudas comerciales acreedores internacionales". Este proceso se inicia con el alta del activo o gasto contra una cuenta de pasivo transitoria ("entrada de mercaderías y servicios"), la cual registra todas las entradas de bienes y servicios adquiridos por contratación administrativa. Una vez que la factura se ingresa en contabilidad, esta cuenta transitoria se liquida (se compensa mediante un débito) y el monto se acredita a la cuenta por pagar al proveedor. Finalmente, esta cuenta por pagar se liquida con el pago realizado a través de transferencias corrientes del Gobierno Central, ejecutadas por la Tesorería Nacional.

Impacto en la Imputación del Gasto:

Debido a los procesos descritos, se produce una imputación del mismo gasto contra dos cuentas de pasivo diferentes: una de base efectivo y otra de base devengo. El pasivo refleja esta dinámica de imputación y compensación. Para gestionar esto y mantener el registro del gasto consistente con la realidad, se utilizan auxiliares contables que permiten un control y amortización mensual de dicho pasivo.

Composición de cuenta deudas corto plazo

2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.04.	Documentos por pagar a corto plazo

Este es el detalle de la segregación y variaciones entre periodos:

Deudas comerciales a corto plazo

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p	109.025,35	105.302,91	3.722,44	3,53
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	180.253,24	167.243,59	13.009,65	7,78
2.1.1.01.04.03.	Deud Servicios Comerciales financieros CP	0,00	574,40	-574,40	-100,00
2.1.1.01.04.06.	Deudas Seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p	86.886,29	82.856,74	4.029,56	4,86
2.1.1.01.05.01.	Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar c/p	1.188,55	1.188,55	0,00	0,00
2.1.1.01.06.01.	Deudas comerciales proveedores nacionales	244.170,53	130.207,76	113.962,77	87,52
2.1.1.01.06.03.	Deudas comerciales acreedores institucionales	162.835,85	35.196,92	127.638,93	362,64
2.1.1.01.06.04.	Deudas comerciales acreedores ocasionales	48,00	847,40	-799,40	-94,34
2.1.1.01.06.05.	Deudas comerciales acreedores internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.07.01.	Recepcion de Mercaderia y Servicios	428.003,87	223.739,75	204.264,11	91,30
2.1.1.02.01.01.	Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria	112.382,64	62.068,48	50.314,16	81,06
2.1.1.02.01.01.	Salario escolar a pagar c/p	857.011,89	899.269,36	-42.257,47	-4,70
2.1.1.02.01.03.	Decimotercer mes a pagar c/p	1.148.653,12	1.217.415,54	-68.762,42	-5,65
2.1.1.02.01.04.	Contribuciones Patronales Desarrollo Seguridad Social CP	168.875,32	161.263,40	7.611,92	4,72
2.1.1.02.01.05.	Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP	170.415,24	166.700,96	3.714,28	2,23
2.1.1.02.01.99.	Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP	491.304,78	576.502,58	-85.197,80	-14,78
2.1.1.02.03.01.	Deudas por Cesantía Beneficios Empleados	30.941,48	30.941,48	0,00	0,00
2.1.1.02.03.02.	Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas	47.004,18	36.622,57	10.381,61	28,35
2.1.1.91.06.01.	Deudas por litigios y demandas Contencioso (Derecho Público) c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.04.99.99.	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar)	581,50	0,00	581,50	0,00
TOTAL		4.239.581,83	3.897.942,39	341.639,45	8,76

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	163.036,33	205.191,14	-20,54

Detalle

Esta cuenta se compone de subcuentas que representan recaudaciones por retenciones y garantías a favor del Gobierno Central. Estas son:

- 1. Renta a pagar anticipada 2% ISR (cuenta 2.1.3.02.02.01.1):** Corresponde a la retención en la fuente del 2% aplicada en contrataciones con el Estado y sus instituciones (licitaciones públicas o privadas, contrataciones, negocios u otras operaciones) que paguen o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país.
- 2. Renta anticipada por remesas (dietas) (cuenta 2.1.3.02.01.2):** Grava con un 2% las dietas percibidas por los magistrados.
- 3. Recaudación por cuenta del Gobierno Central (cuenta 2.1.3.02.02.01.5):** Incluye las recaudaciones por venta de bienes o servicios no esenciales, u otras captaciones que se trasladan al fondo general del Gobierno. En el caso específico del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en esta subcuenta se registran los importes provenientes de ingresos por ventas de servicios que deben ser trasladados a la Tesorería Nacional.
- 4. Garantías (cuenta 2.1.3.03.01.02.0.):** En esta cuenta específica se registran todas aquellas garantías rendidas por proveedores que, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas

(SICOP), participan en la venta de bienes y servicios a la institución. Para el periodo actual, esta cuenta presenta un saldo de **₡115,052,33 miles**.

Es fundamental señalar que los fondos captados en estas cuentas a excepción de los saldos de las cuentas en garantías se transfieren de forma mensual o periódica al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del principio de Caja Única del Estado. Habitualmente, al cierre de cada periodo, las cuentas de retenciones del 2% (ISR) y la de remesas (dietas) finalizan con saldo cero.

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 2,98% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (42.154,80) que corresponde a un(a) Disminución del 20,54% de recursos disponibles.

Para comprender mejor esta variación global, es fundamental analizar el comportamiento de sus componentes:

1. 2.1.3.02.02.01.1 Renta a Pagar Anticipada 2% Gobierno Central y 2.1.3.02.02.01.2 Renta Anticipada por Remesas (Dietas):

- Ambas subcuentas mantienen un saldo de **₡0.00 tanto en 2025 como en 2024**, lo que indica que no han tenido actividad o han sido liquidadas completamente en ambos periodos. Por lo tanto, no contribuyen a la variación total del pasivo en esta categoría.

2. 2.1.3.02.02.01.5 Recaudación por cuenta del Gobierno Central:

- Esta subcuenta muestra un saldo de **₡47,984.00 en 2025**, en contraste con **₡38,956.18 en 2024**. Esto representa un **incremento absoluto de ₡9,027.82**, equivalente a un **aumento del 23.17%**.
- Este aumento sugiere una mayor recaudación de fondos que deben ser trasladados al Gobierno Central en el periodo actual. La mención previa sobre "menor recaudación por la venta de servicios" y "el traslado que se realizó al fondo general del Gobierno fue mayor a lo recaudado en el periodo" podría referirse a un desfase temporal o a

que, a pesar de una menor generación de ingresos en ciertos servicios, los montos ya recaudados por cuenta del Gobierno Central (quizás de periodos anteriores o de otros tipos de recaudación) han sido mayores. La diferencia en la dinámica de esta cuenta entre la narrativa y los datos numéricos es importante.

3. 2.1.3.03.01.02.0 Depósitos en Garantía Empresas Privadas:

- Esta es la subcuenta que presenta la variación más significativa y es la principal responsable de la disminución total del pasivo. El saldo ha pasado de **₡166,234.96 en 2024 a ₡115,052.33 en 2025**.
- Esto representa una **disminución absoluta de ₡51,182.63**, o una **reducción del 30.79%**.
- La considerable disminución en los depósitos en garantía de empresas privadas sugiere que se han devuelto garantías a estas empresas, o que el volumen de nuevas garantías recibidas ha sido significativamente menor que las liberadas

Particularidades en la Recaudación por Servicios

Cabe destacar que los fondos percibidos por el servicio de **"Reimpresión de Documentos de Identidad"**, implementado en junio de 2021, no han sido transferidos a la Tesorería Nacional. Dicho traslado se encuentra en espera de la aprobación institucional correspondiente.

Base Legal y Efecto de los Traslados al Fondo General del Gobierno

La transferencia de fondos desde el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) al Fondo General del Gobierno se efectúa en estricto cumplimiento de lo estipulado en el artículo 7 de la **Ley n.º 8299, "Reestructuración de la Deuda Pública"**. En el periodo analizado, el monto trasladado al Fondo General del Gobierno **superó la recaudación obtenida** en el mismo lapso.

El detalle de la cuenta se muestra a continuación:

Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
2.1.3.02.02.01.1.	Renta a Pagar Anticipada 2% Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.2.	Renta anticipada por remesas (Dietas)	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	47.984,00	38.956,18	9.027,82	23,17
2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en Garantía Empresas Privadas	115.052,33	166.234,96	-51.182,63	-30,79
TOTAL		163.036,33	205.191,14	-42.154,80	(20,54)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	115.052,33	166.234,96	-30,79

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 2,11% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (51.182,63) que corresponde a un(a) Disminución del 30,79% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La principal causa de esta variación se debe a una **disminución en los depósitos en garantía en efectivo y en colones**, ya que la institución procedió a realizar **devoluciones de garantías que se encontraban en custodia**.

Estas garantías son constituidas por empresas proveedoras de bienes y servicios al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los procesos de contratación administrativa. La dinámica de los saldos en esta cuenta del pasivo refleja el equilibrio entre los ingresos por nuevos depósitos de garantía y los egresos resultantes de la liberación de dichas garantías. Los egresos se materializan una vez que se han satisfecho las condiciones contractuales pertinentes, eximiendo al proveedor de la obligación y permitiéndole retirar su garantía.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	462,50	-100,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	0,00	462,50	-100,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta objeto de análisis se compone, por el momento, de una **subcuenta única: 2.1.4.01.03.99.0. Provisiones por otros beneficios a empleados a corto plazo.**

Naturaleza y Tratamiento Contable Histórico

Esta partida del pasivo se destinaba exclusivamente al registro contable de la provisión por cesantía correspondiente a aquellos empleados de la Institución que no se encontraban afiliados a la Asociación Solidarista de empleados. Este segmento de personal quedaba sin cobertura por el aporte patronal que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) traslada a la custodia y administración de dicha Asociación, lo que generaba una exposición para la entidad.

Reclasificación y Ajuste a Normativa Contable Vigente

Es importante señalar que la **versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)** modificó el tratamiento contable de esta provisión. Se estableció que este tipo de obligación debía ser clasificada como una **cuenta por pagar**, en lugar de una provisión.

Como resultado de este cambio normativo, se procedió a la **reclasificación del saldo** de esta partida a una cuenta por pagar. Esta reclasificación se efectuó en estricto cumplimiento de los requerimientos de las políticas contables establecidas en el **Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021 (que se ampara en la versión 2018 de las NICSP), específicamente la política 2.41**. Esta acción explica la **ausencia de un monto reportado en el periodo 2022** para esta cuenta específica, debido a que su saldo fue trasladado a una categoría contable diferente.

Otras Provisiones

Cabe mencionar que otras provisiones que han sido reconocidas por la institución, como las relacionadas con **litigios**, se clasifican como obligaciones **de largo plazo** y, por lo tanto, no forman parte de esta subcuenta de beneficios a corto plazo.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (462,50) que corresponde a un(a) Disminución del 100,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del cambio en el tratamiento contable surgido con la adopción de la versión 2018 de las NICSP, estableciéndose una provisión a corto plazo por pagar.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	1.022.776,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos por devengar a corto plazo	18	1.022.776,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 18,71% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.022.776,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Este incremento es resultado de una decisión estratégica de la administración, efectiva a partir de junio de 2025. Con el objetivo de fortalecer la aplicación de la **base contable del devengo** en nuestros registros, en estricto apego a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, se ha determinado utilizar la cuenta Otros Pasivos a Corto Plazo como una **cuenta “puente”** para el registro de los auxiliares que mes a mes se realizan y que ameritan un registro contable. Esta medida busca asegurar el reconocimiento oportuno de transacciones y eventos en el período en que ocurren, independientemente de cuándo se reciba o pague el efectivo.

Anteriormente, para el registro de ciertas transacciones que ahora se canalizarán a través de esta cuenta “puente”, se utilizaban la cuenta 4610201060 Transferencias del Gobierno Central y la 3150102061 Resultados Acumulados. La transición a la nueva metodología está directamente relacionada con la adopción y aplicación de las NICSP, en particular:

- **NICSP 1: Presentación de Estados Financieros:** Esta norma establece el marco general para la presentación de los estados financieros con propósito general, incluyendo el requisito fundamental de que se preparen sobre la base del devengo, salvo en el Estado de Flujos de Efectivo.
- **NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores:** Proporciona los criterios para seleccionar y aplicar políticas contables cuando no hay una NICSP específica, garantizando la consistencia y fiabilidad de la información bajo el devengo.
- **NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación y NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias):** Estas normas detallan los principios para el reconocimiento de ingresos con base en el devengo, lo que implica registrar los ingresos cuando se devengan, no cuando se reciben en efectivo.

- **Otras NICSP relevantes** para el reconocimiento de activos y pasivos específicos (ej., NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo; NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; NICSP 29 Instrumentos Financieros), las cuales también se basan en el principio del devengo para el registro de las transacciones.
- **NICSP 33: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o Devengo):** Si bien esta es una norma para la primera adopción, subraya la importancia y los desafíos de la transición a la base del devengo.

Se realizará un monitoreo continuo del saldo de esta cuenta durante todo el período. Al finalizar, se determinará el ajuste respectivo, el cual se registrará contra una cuenta de gasto o ingreso diferente, según corresponda, para asegurar la correcta clasificación y presentación final de los estados financieros bajo los principios de devengo que rigen las NICSP.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Disminución del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de: En ambos periodos no muestra movimiento alguno.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	24.710,00	23.856,25	3,58

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	24.710,00	23.856,25	3,58

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta **Otros Pasivos a Corto Plazo** se compone de las siguientes subcuentas, las cuales agrupan provisiones relacionadas con litigios y demandas:

La cuenta **Otros Pasivos a Corto Plazo** se compone específicamente de las siguientes subcuentas, las cuales agrupan provisiones relacionadas con litigios y demandas:

- **2.2.4.01.01.99.0. "Provisiones para otros litigios y demandas largo plazo":** En esta subcuenta, registramos los litigios que ya cuentan con sentencias definitivas de tipo laboral o contencioso-administrativo. Aunque su naturaleza original sea de largo plazo, su inclusión aquí refleja la necesidad de reconocerlas de forma oportuna.
- **2.2.4.01.99.99.0. "Otras provisiones varias largo plazo":** Esta subcuenta está destinada a aquellos litigios que, si bien también son de largo plazo, ya tienen sentencias en primera o segunda instancia. Su registro en esta cuenta asegura el reconocimiento temprano de estos pasivos.

La utilización de estas subcuentas dentro de Otros Pasivos a Corto Plazo es parte de la estrategia para asegurar que todas las provisiones por litigios, independientemente de su plazo de resolución inicial, sean reconocidas de manera oportuna y devengada, mejorando así la transparencia y la fiabilidad de nuestros estados financieros en cumplimiento con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,45% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 853,75 que corresponde a un(a) Aumento del 3,58% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta se deben principalmente al reconocimiento de provisiones por litigios judiciales. Este reconocimiento se basa en el informe recibido de la Procuraduría General de la República (PGR) a **marzo de 2025**, que identifica procesos judiciales en los que la institución es parte demandada y que presentan una pretensión económica en primera instancia.

Es importante destacar que, desde el **13 de agosto de 2020**, el Departamento Legal ha trasladado a las unidades financieras la responsabilidad de determinar los montos a provisionar, ya que no se consideran competentes para dicha estimación (Oficio DL-382-2020). Ante esta situación, el equipo de contabilidad ha implementado alternativas basadas en la técnica contable, utilizando **estimaciones sobre la base de los procesos que señalan una pretensión económica**. Sin embargo, la determinación de qué litigios provisionar y sus montos con un grado de certeza razonable sigue siendo un desafío.

Esta situación se ha abordado en diversas instancias institucionales:

- Se informó a la Comisión Institucional NICSP en sesión del **30 de junio de 2022**.
- La Auditoría Interna, en su informe ICI-06-2020, recomendó provisionar todos los litigios finalizados. Posteriormente, el seguimiento derivó en el informe n° SRICI-010-2022, punto 4.17.1.1, que recomendó a la Comisión Institucional NICSP instruir al Departamento Legal para cooperar con la PGR en la identificación de litigios que impliquen recursos propios de la institución y en la estimación de provisiones.
- En respuesta, la Comisión, mediante oficio CNIC-0001-2022 del **01 de noviembre de 2022**, encomendó al Departamento Legal coordinar con la PGR para establecer las bases de identificación de procesos y obtener información sobre posibles importes a erogar. El Departamento Legal remitió esta solicitud vía oficio DL-521-2022 el **12 de diciembre de 2022**.

Con el objetivo de cumplir con la **NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)**, se elaboró la **Política Contable Particular n°02-119-1-v01**. Esta política establece que se reconocerá una provisión para litigios judiciales cuyo estado procesal sea "sentencia de primera instancia", "sentencia de segunda instancia", "ejecución de sentencia", "en espera de sentencia", o cualquier litigio con una sentencia en proceso. El importe de la provisión se determina como un **25% del monto total de la pretensión económica**, considerándose una estimación contable particular debido a la incertidumbre sobre la cuantía y el momento del evento, y la posible intervención de la PGR. Este monto provisionado se revisará y ajustará trimestralmente en función de los reportes de la PGR y cualquier cambio significativo en la probabilidad o el monto de la obligación.

Asimismo, se reconocerán **cuentas por pagar** únicamente para procesos judiciales o administrativos en los que exista una instrucción clara derivada de una sentencia judicial o resolución de autoridad competente que indique expresamente que la Institución debe cancelar la obligación con sus propios recursos.

Ambos tipos de registros se realizan bajo criterios de prudencia, incluso si no se cuenta con la certeza del órgano técnico sobre la ejecución con recursos propios. Si en el seguimiento, estos procesos cambian a estado "fenecidos" y la PGR no comunica que la institución deba erogarlos, se realizarán los ajustes contables correspondientes, reversando los importes y revelándolo en las notas.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	15.000,00	140.000,00	-89,29

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos por devengar a largo plazo	23	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta 2.2.9.99. se compone de la subcuenta 2.2.1.04.50.01. denominada “Obligación reconocida Ministerio de Hacienda Fondo Fijo”.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0,27% del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (125.000,00) que corresponde a un(a) Disminución del 89,29% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La disminución en esta cuenta es resultado directo del manejo del **fondo fijo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**. Tradicionalmente, este fondo se incrementa para atender el alto volumen de compras que se generan durante los comicios, agilizando los procesos de adquisición.

Específicamente para el período 2024, el fondo fijo experimentó un aumento de 125 millones debido a las elecciones municipales que se llevaron a cabo en **febrero de 2024**. Una vez finalizado el proceso electoral, y en cumplimiento de las normativas vigentes, el monto adicional fue **devuelto al Ministerio de Hacienda**. Esta devolución es la principal causa de la significativa disminución observada en la cuenta Otros Pasivos a Largo Plazo.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital inicial: Hacienda Pública	Política Contable 3.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN
30.10.2018	Incorporaciones al Capital inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de “Resultados acumulados” en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	
1225001001	Terrenos	98.543,50	
1227001001	Equipo de transporte	501.744,27	
1230001002	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
1241001001	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	

1229001001	Depreciación acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
1229002001	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
1229003001	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43
1229006001	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
	Totales	16.821.250,94	2.643.213,25
	Activos Netos al 30/04/2016		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	Capital Inicial 30/04/2016		1.396.900,08

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 6,61% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Dado que no hay cambios absolutos ni porcentuales, **no hubo movimientos** en la cuenta de Capital Inicial durante este período. Esto indica que no se realizaron nuevas contribuciones de capital inicial ni ajustes en comparación con el saldo del período anterior.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00

Esta es la composición de la cuenta de incorporaciones al capital inicial:

Fecha registro	Descripción	Importe
22.10.2018	Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococí-Corredores (Avalúo 2018)	657.446,44
22.10.2018	Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)	1.914.876,72
30.10.2018	Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)	57.951,17
30.04.2020	Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)	192.144,06
	Total, en libros	2.822.418,39

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 13,37% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Dado que la variación absoluta y porcentual es 0,00, **no se produjeron cambios** en la cuenta de Incorporaciones al Capital durante el periodo. Esto significa que no hubo nuevas aportaciones de capital, capitalizaciones de reservas, o cualquier otra transacción que modificara el saldo de esta cuenta en comparación con el periodo anterior.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,33% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros, el avalúo fue realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega:

Detalle	Monto	Origen

Terreno Osa	21.262.50	Donación Municipalidad de Osa
Terreno Orotina	18.555.14	Donación Municipalidad de Orotina
Terreno Quepos	29.435.00	Donación CNP
TOTAL	69.252.64	

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	17.082.145,83	17.494.804,63	-2,36

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 80,89% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (412.658,80) que corresponde a un(a) Disminución del 2,36% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La disminución en la cuenta de Reservas se debe principalmente al **traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados**. Este movimiento se realiza conforme los activos revaluados son afectados por la depreciación, en estricto cumplimiento con la **NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo)**. Específicamente, el párrafo 57 de esta norma establece que "parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original".

La diferencia mostrada en el saldo de Reservas corresponde al importe de esta reserva que ha sido transferido a Resultados Acumulados hasta la fecha de presentación, reflejándose en ambos periodos comparados.

Dado que no se han efectuado nuevas revaluaciones en los periodos, la tendencia de esta cuenta es a la baja. Esto se debe al efecto de la reducción progresiva de la reserva, a medida que la depreciación acumulada de los edificios revaluados se traslada a resultados acumulados.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-253.468,96	2.070.774,12	-112,24

Detalle cuenta:

La cuenta de resultados acumulados se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente

3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por Re-expresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	3.108.236,25	393.339,56	690,22	

Segregación de la cuenta y variaciones entre periodos:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(9.830.311,45)	(10.303.399,85)	473.088,39	-4,59
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	-	70.695,79	-70.695,79	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.198.414,83	1.785.756,03	412.658,80	23,11
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	TOTAL	3.108.236,25	393.339,56	2.714.896,69	690,22

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia	
					%	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-3.361.705,21	1.677.434,56	-300,41	

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el 1,20% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.324.243,08) que corresponde a un(a) Disminución de 112,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

La disminución en la cuenta de Resultados Acumulados es producto de diversas variaciones registradas en sus subcuentas, reflejando un ajuste hacia un escenario más realista de los resultados históricos de la Institución. Este efecto a la baja, con fluctuaciones, se ha venido generando desde el

periodo 2017 y corresponde principalmente a la acreditación de registros con afectación a resultados que no se estaban realizando por falta de gestión contable, tales como depreciación, amortización, baja de activos y consumo de inventarios. La aplicación retroactiva del reconocimiento de estos hechos ha mermado esta cuenta.

Los movimientos específicos que afectaron esta cuenta durante el periodo son los siguientes:

- **Resultado de cierre del periodo 2023:** Se imputó en la subcuenta "Resultados acumulados de ejercicios anteriores" (3.1.5.01.01.) un monto de 1.899.845,29.
- **Reclasificación de activos y acreditaciones:** Se realizó una reclasificación de activos que estaba pendiente desde 2021 por conciliación de saldos entre los sistemas SIP (Sistema interno del TSE de administración y gestión de activos) y SIGAF, sumando 473.088,39 contra la subcuenta "Ajustes de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente" (3.1.5.01.02.06.1).
- **Ajuste de Resultados por corrección de política contable:** Se registró un ajuste por la suma de (70.695,79) en la subcuenta 3.1.5.01.02.06.2.
- **Traslado de reserva de revaluación:** Un monto de 412.658,80 fue trasladado de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a la subcuenta "Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados" (3.1.5.01.03.), conforme a lo detallado en la Nota 26 de los estados financieros.
- **Variación entre el resultado del periodo en ambos años:** Esta variación asciende a 2.714.896,69, generando un aumento de la cuenta de Resultados Acumulados.

El cuadro muestra las subcuentas de resultados acumulados con las variaciones absolutas y porcentuales de cada una de éstas en el periodo, incluyendo el resultado del ejercicio:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(9.830.311,45)	(10.303.399,85)	473.088,39	-4,59
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	-	70.695,79	-70.695,79	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.198.414,83	1.785.756,03	412.658,80	23,11
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Resultado del ejercicio	(3.361.705,21)	1.677.434,56	-5.039.139,77	-300,41
	TOTAL	(253.468,96)	2.070.774,12	(2.324.243,08)	-112,24

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N°36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	12.765,46	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,05% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12.765,46 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta son producto de la implementación del **Decreto 9-2024, Ley n°10243, "Ley para la Gestión de las reposiciones de cédula de identidad"**, efectivo a partir del **03 de febrero de 2025**. Esta ley establece que, a partir de la segunda reposición o reimpresión de la cédula de identidad en un mismo año calendario, el solicitante deberá asumir un costo.

Este costo representa una **sanción de carácter no impositivo** que generará ingresos para la Institución de forma transitoria, ya que estos fondos deberán ser trasladados posteriormente al erario.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses moratorios, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS

NOTA N° 41

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	315.339,12	304.970,29	3,40

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,23% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10.368,82 que corresponde a un(a) Aumento del 3,40% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta reflejan principalmente la dinámica entre los **ingresos por venta de servicios** y su posterior traslado al **Fondo General del Gobierno**. Se ha observado una **mayor captación de recursos a junio de 2025** en comparación con junio de 2024, producto de la cantidad de dinero recibido por la venta de servicios en ambos períodos contables.

Detalle de Ingresos por Servicios

Ingreso por Servicio Convenio BCCR-TSE (Consulta Ciudadana SINPE)

Este ingreso se deriva del **convenio suscrito entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)** en diciembre de 2016. Dicho convenio permite al BCCR acceder al Sistema de Información Ciudadana (SIC), que incluye datos demográficos, fotografía y firma de los ciudadanos costarricenses, para su uso en el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).

Se estima una **tarifa actual de ₡238,90 por transacción**. Es importante destacar que las transacciones realizadas por el Banco Central no generan cobro alguno, en virtud del acuerdo interinstitucional. Conforme a lo indicado en la Nota 3, estos fondos no se registran en las cuentas

bancarias del TSE, ya que el BCCR los **traslada directamente a la Tesorería Nacional**. Esta información se expone a efectos de una revelación suficiente.

Ingreso por Servicio de Verificación de Identidad (VID)

Este concepto corresponde a los ingresos generados por el **convenio suscrito con Radiográfica Costarricense (RACSA)**. RACSA comercializa el servicio de verificación de identidad mediante el cotejo de huellas dactilares con la base de datos proporcionada por el TSE.

RACSA es responsable de aportar la infraestructura tecnológica, la seguridad, el acceso a la base de datos, el soporte técnico, los enlaces, los servicios web, la plataforma de cobro, la suscripción de contratos con terceros y la estrategia de mercadeo del servicio. RACSA **traslada el 60% de las ventas generadas por este servicio a la cuenta de recaudación del TSE en el Banco de Costa Rica**. Mensualmente, el TSE instruye a la Tesorería Nacional el traslado de estos fondos al **Fondo General del Gobierno Central**.

De acuerdo con la información suministrada por el Área de Aseguramiento Comercial de RACSA y el señor Michael Cordero, administrador del Contrato suscrito entre el Tribunal Supremo de Elecciones y Radiográfica Costarricense para el servicio del Sistema de Verificación de Identidad (VID), RACSA **retiene el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, al cual este servicio está afecto, y lo traslada directamente al Ministerio de Hacienda. Asimismo, se informa que se emite el respectivo comprobante (factura) electrónico a cada cliente del servicio.

Ingreso recaudado por Servicio de Certificaciones Digitales (CDI)

El servicio de Certificaciones Digitales (CDI) permite la emisión de certificaciones digitales de hechos civiles (nacimiento, estado civil o defunción) a través del sitio web del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). El proceso de cobro se integra con el Banco de Costa Rica, con un costo de ₡1.575,00 por servicio. Este monto se deposita diariamente en línea en la cuenta de recaudación del TSE en dicha entidad bancaria.

Este servicio está sujeto a ciertos efectos impositivos: **₡5 por timbre de Archivo y ₡7,5 por timbre Fiscal**, además de una **comisión bancaria del 2.5%** por administración. Sin embargo, es relevante

señalar que, de acuerdo con el **Alcance n.º 195 de La Gaceta n.º 227 del martes 3 de diciembre de 2024**, el artículo 8 de la Ley n.º 1058 que derogaba varios artículos del Código Fiscal, incluyendo el cobro del timbre fiscal, ha sido derogado. En consecuencia, el **TSE dejará de ejecutar el cobro de este timbre**.

En relación con la aplicabilidad del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) al servicio CDI, el **Departamento Legal del TSE, mediante oficio DL-335-2019 del 18 de junio de 2019**, emitió un análisis jurídico. Dicho análisis, fundamentado en la Ley 9635, concluye que **los servicios no esenciales que brinda el Tribunal, conforme al artículo 24 del Código Electoral, no están sujetos al IVA**. Esto se debe a que la ejecución de estos servicios no genera ganancias lucrativas, sino que los cobros se destinan fundamentalmente a la sostenibilidad del servicio público y al mejoramiento de las prestaciones obligatorias del Órgano Electoral. Estos fondos se depositan directamente en una caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, lo que implica que el Tribunal no debería emitir consideraciones ni realizar medidas administrativas al respecto. No obstante, en el mismo documento se señala la necesidad de ratificar esta posición mediante una consulta formal a la Dirección General de Tributación (DGT).

En cuanto a la emisión de factura electrónica por el CDI, la **resolución N° DGT-R-012-2018 del 19 de febrero de 2018**, publicada en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 52 del 20 de marzo de 2018, referente a la Ley 9416 "Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal", en su artículo 4° "Excepciones", establece que ciertas entidades están exentas de emitir comprobantes electrónicos debido a sus características especiales. El Tribunal Supremo de Elecciones está incluido dentro de las instituciones exentas de emitir dichos comprobantes.

Mensualmente, el TSE instruye a la Tesorería Nacional el traslado de los fondos recaudados a las cuentas del Fondo General del Gobierno Central.

Reposición Cédula Identidad (RCI)

La nueva ley del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en Costa Rica, Ley N° 10.243, establece que, a partir del 3 de febrero de 2025, se cobrará la reposición de la cédula de identidad a partir de la segunda solicitud en un mismo año calendario, con algunas excepciones. El costo de la reposición

será el equivalente al valor de producción del documento, actualmente fijado en \$10.37 (5.258 colones al tipo de cambio actual), y será definido anualmente por el TSE, según información del Tribunal Supremo de Elecciones.

Excepciones al cobro:

- Personas con discapacidad, adultos mayores, población indígena y personas privadas de libertad no pagarán por las reposiciones.
- El TSE también podrá establecer otras excepciones por razones de extrema pobreza y desempleo, mediante reglamento.
- No se cobrará la reposición dos meses antes e incluso el mismo día de elecciones presidenciales, municipales y legislativas, según el Tribunal Supremo de Elecciones.

Detalles sobre el cobro:

- El cobro se aplicará a partir de la segunda reposición en un mismo año calendario.
- El costo será el valor de producción del documento, definido por el TSE anualmente.
- Los fondos recaudados se destinarán a la cuenta de la caja única del Estado, de acuerdo con información del Tribunal Supremo de Elecciones.

Proceso de pago:

- El pago se podrá realizar en efectivo en el Banco de Costa Rica o en puntos TUCÁN.
- También se podrá pagar virtualmente con tarjeta de débito o crédito a través del sitio web del TSE, según el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Los usuarios deberán presentar el comprobante de pago en la sede central del TSE o en las oficinas regionales.
- Los costarricenses en el extranjero podrán realizar el pago en el sitio web del TSE y acudir al consulado más cercano con el comprobante, según información del Tribunal Supremo de Elecciones.

Ingreso recaudado por Servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI)

El servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad (RDI) fue aprobado mediante el Plan de Negocios en el artículo tercero de la sesión ordinaria n.º 3-2021 del Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el 12 de enero de 2021. Este servicio ofrece una solución tecnológica que permite a los ciudadanos solicitar un duplicado de su documento de identificación a través del sitio web del TSE. El pago se realiza en línea mediante tarjeta de débito o crédito, de manera similar al servicio CDI, y el usuario selecciona el lugar de entrega.

El costo total del servicio RDI para el ciudadano es de ₡6.730 (monto redondeado). Este monto incluye el valor de la información, un margen de contribución del 10% sobre el costo de la información, el costo de entrega a domicilio por el aliado comercial (₡4.422,50 más el 13% de IVA, totalizando ₡4.997,43 por documento entregado) y una comisión bancaria del 2,5% por el uso del servicio de comercio electrónico. Actualmente, este ingreso no se está trasladando al Fondo General del Gobierno Central, ya que, al ser un servicio relativamente nuevo, se encuentra en proceso de trámite para su incorporación.

Respecto a la aplicabilidad del IVA al RDI, el TSE elevó una consulta a la Dirección General de Tributación Directa (DGTD) mediante el **oficio n.º TSE-1350-2019 del 27 de junio de 2019**. Esta consulta, derivada de un criterio emitido en el oficio n.º DL-335-2019 del 18 de marzo de 2019 (suscrito por las Direcciones Ejecutiva y General de Estrategia Tecnológica y el Departamento Legal), buscaba que la DGTD se pronunciara sobre la gravabilidad de este servicio.

La Administración Tributaria San José Este respondió a esta consulta mediante el **oficio n.º MH-DGT-OF-424-2023 del 10 de agosto de 2023**, señalando que, tras analizar los hechos y la información suministrada, los servicios no esenciales indicados en el artículo 24 del Código Electoral se encuentran gravados con el IVA. La DGTD fundamenta su posición en la Ley n.º 6826 de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), la cual establece que este impuesto grava toda venta de bienes y prestación de servicios realizados en el territorio nacional, conforme a sus artículos 1, 2 e inciso 3) del artículo 3, así como los artículos 2 inciso 2), 3 incisos 1) y 2), 4 y 6 de su reglamento. Adicionalmente, se indica que "una vez analizados los artículos 8 y 9 de la LIVA, así como 11 y 12 de su reglamento, que regulan los supuestos de exención y de no sujeción, se confirma que los servicios no esenciales dispuestos en el artículo 24 del Código Electoral, no se definen legalmente como no sujetos o exentos del IVA, por lo que los mismos se encuentran gravados con el IVA". En síntesis, el ente rector tributario establece la aplicabilidad del IVA a este servicio.

En respuesta a este criterio de la DGTD, el Departamento de Comercialización de Servicios, mediante oficio **DCS-032-2023 del 13 de octubre de 2023**, elevó al Superior consideraciones importantes. Se indicó que la inscripción del Tribunal Supremo de Elecciones como contribuyente y agente retenedor del IVA ante la Administración Tributaria implica el cumplimiento de una serie de requisitos e implementación de mecanismos que actualmente no operan en el organismo, tales como la expedición de facturas electrónicas, la disposición de canales y/o vías de recaudación, y la imputación del agente retenedor y hecho generador en el esquema de negocio.

Ante esta situación, se solicitó una reunión con funcionarios de la Administración Tributaria San José Este, la cual se llevó a cabo el 03 de octubre de 2023. Como resultado de dicha sesión, los funcionarios de la DGTD Este sugirieron que el Tribunal **solicite una ampliación y/o adición del criterio externado**, planteando y explicando las dudas, y exponiendo los modelos de negocio utilizados para cada servicio ya comercializado o aquellos en proceso.

Finalmente, en la **sesión n.º 115-2023 del 12 de diciembre de 2023**, el Tribunal conoció este oficio y acordó que el TSE, por medio de su Secretaría General, solicitará a la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda la ampliación y/o adición del criterio externado en el oficio **n.º MH-DGT-OF-424-2023**. Esta solicitud se centrará en los aspectos que generan duda en la comercialización de los servicios no esenciales que actualmente se brindan y respecto de aquellos que se prevea su salida al mercado, tal como se expuso previamente. Esta decisión fue comunicada mediante el **oficio n.º STSE-3091-2023 del 12 de diciembre de 2023**. Mientras tanto, se están desplegando acciones para planificar y presupuestar lo necesario para implementar la logística tributaria en el TSE.

Traslado de los Fondos

- El BCCR traslada mensualmente de forma directa al Fondo General los ingresos por consultas al SIC.
- Los montos correspondientes a timbres de conformidad con la Cláusula Segunda del Adendum N° 1 al contrato de afiliación para el servicio de comercio electrónico de Tarjetas con el Banco de

Costa Rica, se trasladan al Ministerio de Hacienda (Timbre fiscal) y al Archivo Nacional (Timbre de archivo) mensualmente.

- RACSA deposita los ingresos del VID mensualmente y los del CID diariamente en la cuenta de recaudación del Banco de Costa Rica.
- El Órgano Superior del TSE en sesión ordinaria n° 91-2017 de 31 de octubre de 2017 (Oficio STSE-1877-2017) aprueba el traslado de estos recursos al Fondo General.

Ingresos recaudados en el periodo

A continuación, se muestra el total de los importes recaudados en el periodo, reiterando que parte de estos recursos se han trasladado al Fondo General del Gobierno o se encuentran en trámite de traslado.

Venta de Bienes y Servicios	SALDOS		
Venta de Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Enero	67.066,21	50.723,40	32,22
Febrero	57.372,07	70.837,90	-19,01
Marzo	46.875,46	46.046,67	1,80
Abril	43.312,33	48.289,72	-10,31
Mayo	52.495,85	54.712,16	-4,05
Junio	48.217,21	34.360,45	40,33
TOTAL	315.339,13	304.970,29	40,98

^{1/} Estos ingresos no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,06	0,04	76,80

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,03 que corresponde a un(a) Disminución del 76,80% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de los intereses que genera las cuentas bancarias por los saldos que ahí se consignan.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	0,00	0,00	0,00

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 49**Otros ingresos de la propiedad**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50****Transferencias corrientes**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	24.046.130,19	25.704.928,98	-6,45

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	24.046.130,19

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 93,99% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (1.658.798,79) que corresponde a un(a) Disminución del 6,45% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta son principalmente resultado de una **disminución en la ejecución presupuestaria** en comparación con el periodo anterior. Esto se atribuye a los **incrementos en los costos del período** derivados de las **elecciones municipales** que se llevaron a cabo en febrero de 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes constituyen la **única fuente de ingreso para el pago de bienes y servicios del TSE**. Estos se reconocen en el momento en que la Tesorería Nacional (TN) ejecuta los pagos de las propuestas generadas en las fechas establecidas. Aunque esta cuenta está parametrizada en el sistema como un ingreso y debe tratarse conforme a los requerimientos de la NICPS 23, su comportamiento práctico se asemeja más al de una cuenta de bancos o efectivo. Corresponden a **ingresos sin contraprestación**, dado que el TSE no debe aportar un valor equivalente al que recibe del ente rector.

La Institución opera de manera similar a los Ministerios del Poder Ejecutivo: **no recibe fondos directamente en cuentas bancarias**. En su lugar, el presupuesto asignado se ejecuta mediante

órdenes (propuestas) de pago que se elevan a la Tesorería Nacional. La TN comunica la cuota disponible para el TSE en cada fecha de pago, la cual está predeterminada desde el inicio del período y sigue la calendarización anual definida por el ente rector presupuestario.

Como se indicó, la cuenta de **Transferencias Corrientes** en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se rige por los principios de la **Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 23, "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)"**. Esta norma es fundamental para comprender la naturaleza y el tratamiento contable de los recursos que recibe el TSE, diferenciándolos claramente de los ingresos generados por transacciones con contraprestación.

La aplicación de la NICSP 23 al caso del TSE se manifiesta en varios aspectos clave:

- **Reconocimiento de Ingresos sin Contraprestación:** La NICSP 23 define las transacciones sin contraprestación como aquellas en las que una entidad recibe recursos sin dar directamente un valor aproximadamente igual a cambio. Para el TSE, las asignaciones del Fondo General del Gobierno Central son un ejemplo paradigmático de este tipo de ingresos. A diferencia de un ingreso por venta de un servicio, donde existe un intercambio directo de valor, las transferencias corrientes al TSE se realizan para **financiar su mandato constitucional y legal** como órgano electoral, sin que medie una venta específica de bienes o servicios a la Tesorería Nacional. El reconocimiento de estos ingresos se produce cuando se establece el **derecho exigible** a recibirlos, es decir, cuando la Tesorería Nacional comunica la cuota disponible y se generan las propuestas de pago.
- **Principio de Devengo (Acumulación):** Conforme a la NICSP 23 y el marco conceptual de las NICSP, los ingresos se reconocen bajo el principio del devengo. Esto significa que se registran en el momento en que se generan, independientemente de cuándo se reciba el efectivo. En el caso del TSE, aunque el flujo físico del dinero se gestiona a través de la Tesorería Nacional y se materializa con la ejecución de las propuestas de pago en fechas específicas, **el ingreso se devenga cuando el derecho a percibir esos recursos es firme**, lo cual está ligado a la asignación presupuestaria y a la calendarización de cuotas definida por el ente rector presupuestario.

- **Distinción entre Ingreso Contable y Gestión de Efectivo:** El párrafo original acertadamente señala que, "en la práctica, su comportamiento se asemeja más a una cuenta de Bancos o efectivo." Esta observación subraya la particularidad operativa del TSE. Si bien contablemente la cuenta se clasifica como un **ingreso** (que incrementa el patrimonio neto de la entidad), la forma en que el TSE accede y utiliza esos fondos es análoga a disponer de un saldo de efectivo. Esto se debe a que, una vez que la Tesorería Nacional ejecuta las propuestas de pago con cargo al Fondo General del Gobierno, esos recursos, aunque no ingresen a una cuenta bancaria directa del TSE, se convierten en **recursos disponibles y controlables** por el Tribunal para la ejecución de su presupuesto.

Para comprender esta mecánica, es fundamental considerar que el **Área de Gestión de Pagos del Departamento de Contaduría del TSE** prepara, en cada fecha fijada, una **"propuesta de pago"** desglosada por categoría (proveedores, viáticos, cargas sociales como la cuota estatal de la CCSS), siempre de acuerdo con la **"cuota" asignada**. La Tesorería Nacional (TN) carga estas propuestas en su sistema, junto con las de otras instituciones, y consolida un **"Acuerdo de pago"**. Este acuerdo se integra al módulo de pagos de SIGAF, que a su vez utiliza la plataforma SINPE para **efectuar los pagos directamente a cada destinatario, con cargo a las cuentas bancarias del Fondo General del Gobierno**. De manera análoga, el pago de la planilla institucional se procesa a través del Sistema Integrado de Pagos del Ministerio de Hacienda (INTEGRA). En este proceso, el Área de Gestión de Planillas del TSE crea y carga la propuesta de pago en las fechas establecidas, y la TN la ejecuta junto con las demás, también con cargo a las cuentas del Fondo General del Gobierno. Esta operativa demuestra que, si bien el TSE no maneja el efectivo directamente, tiene la capacidad de **disponer y obligar al uso de los fondos asignados**, lo cual es un elemento clave para su reconocimiento como ingreso bajo la NICSP 23.

En síntesis, la NICSP 23 proporciona el marco normativo para que el TSE reconozca y revele adecuadamente los **recursos que recibe del Estado** para el cumplimiento de sus funciones esenciales. Esta norma clarifica que, aunque la operatividad de los fondos pueda parecerse a una gestión de efectivo directo, contablemente, la naturaleza de la transacción es la de un ingreso sin contraprestación, fundamental para la sostenibilidad del servicio público que el TSE brinda al país.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital del sector público interno, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	2.115,42	9.293,45	-77,24

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,01 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (7.178,08) que corresponde a un(a) Disminución del 77,24% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta son **producto de los ajustes originados por las diferencias en el tipo de cambio** de las transacciones realizadas en moneda extranjera y de los saldos mantenidos en cuentas bancarias en divisas dentro del sector financiero. Los movimientos más significativos en esta cuenta se relacionan con las **captaciones en moneda extranjera por garantías en efectivo en dólares**. Estas captaciones se convierten a colones al final de cada mes, utilizando el tipo de cambio de cierre aplicable a las partidas monetarias.

Reconocimiento de Diferencias de Cambio bajo las NICSP

Para las entidades del sector público que mantienen activos o pasivos en moneda extranjera, la **NICSP 4 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera"** es la norma principal que rige el reconocimiento de las diferencias de cambio.

De acuerdo con la NICSP 4:

- **Moneda Funcional:** Toda entidad debe determinar su moneda funcional, que es la moneda del entorno económico principal en el que opera. Para el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), la moneda funcional es el Colón Costarricense.
- **Reconocimiento Inicial:** Las transacciones en moneda extranjera (como las captaciones en dólares por garantías) deben registrarse inicialmente en la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.
- **Conversión en la Fecha de Reporte:** Al cierre de cada período sobre el que se informa (mensual, trimestral o anual), los elementos monetarios (efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, etc.) denominados en moneda extranjera deben convertirse utilizando el **tipo de**

cambio de cierre. Las "garantías en efectivo en dólares" son un claro ejemplo de partida monetaria.

- **Tratamiento de las Diferencias de Cambio:** Las **diferencias de cambio resultantes** de la liquidación de partidas monetarias o de la conversión de partidas monetarias a tipos diferentes a los que se utilizaron en el reconocimiento inicial o en estados financieros previos, **se reconocen en el excedente o déficit del período** en el que se producen. Esto explica por qué las variaciones por tipo de cambio impactan los "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación", reflejando una ganancia o pérdida derivada de la fluctuación cambiaria.

En resumen, la disminución observada en la cuenta "Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación" se atribuye directamente a las variaciones desfavorables en el tipo de cambio del colón frente al dólar estadounidense, afectando el valor de las garantías mantenidas en moneda extranjera, todo ello reconocido de acuerdo con los principios de la NICSP 4.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	200,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 200,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta son resultado directo de un evento específico: el **reembolso del deducible de un vehículo institucional** que sufrió una colisión. Para agilizar el proceso de reparación del vehículo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) asumió inicialmente el costo del deducible. Posteriormente, una vez obtenida la resolución judicial que condenó al vehículo de Acueductos y

Alcantarillados (AyA) al pago de las costas, dicha entidad procedió a **reembolsar al TSE el monto correspondiente al deducible pagado.**

Este movimiento se alinea con los principios contables aplicables al sector público, donde la recuperación de un gasto previamente asumido, y para el cual podría haberse establecido una previsión (aunque en este caso fue un gasto directo con expectativa de recuperación), se reconoce como un ingreso en el periodo en que el reembolso se hace efectivo.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	1.207.167,77	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 4,72% del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.207.167,77 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las fluctuaciones en esta cuenta son, en esencia, un reflejo directo de los **ajustes por re expresión realizados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024**. Como se detalla extensamente en la **Nota Particular sobre la Re expresión de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)**, la cual se encuentra en su totalidad en las **Notas Particulares de los Estados Financieros, específicamente en la Nota No. 15**, este incremento no obedece a nuevos ingresos operativos, sino a la **corrección de errores materiales** que fueron identificados y subsanados durante el proceso de auditoría externa. Estas correcciones impactaron diversas partidas que, en su conjunto, modificaron los resultados del ejercicio y los resultados acumulados de la entidad.

Para comprender a fondo esta variación, es fundamental considerar los tres errores materiales principales que se corrigieron:

1. **Subestimación de la Provisión para Deterioro y Pérdidas de Inventario (Error 1):** Este error implicó que la provisión para el deterioro y las pérdidas de inventario al cierre de 2024

estaba inicialmente subestimada. Al corregir esta omisión, y en cumplimiento de la **NICSP 12 - Inventarios**, se realizó un ajuste que afectó directamente la valoración de los activos. La corrección de una subestimación previa de una provisión tiende a aumentar los resultados positivos (o disminuir las pérdidas) en el período de corrección, ya que se reduce la sobrevaloración de activos que se había mantenido.

2. **Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) Pendientes de Baja (Error 2):** Se identificaron numerosos activos de PPE que, aunque registrados, ya no estaban en condiciones de uso ni generaban potencial de servicio o beneficios económicos futuros, contraviniendo la **NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo**. La baja correcta de estos activos implicó reconocer su deterioro o pérdida, lo cual tiene un impacto directo en los resultados. Si bien el ajuste inicial pudo ser un gasto por deterioro, la re expresión busca mostrar la realidad contable y el efecto neto de estas correcciones puede influir en "otros ingresos y resultados positivos" al ajustar el valor neto en libros de los activos y, por ende, el patrimonio.
3. **Reclasificación Incorrecta con Afectación a Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (Error 3):** Este fue un error complejo de imputación contable donde ajustes correspondientes al ejercicio 2023 fueron incorrectamente registrados en 2024. La rectificación se hizo conforme a la **NICSP 33 ("Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público")** y la **NICSP 17 (párrafo 52)**, esta última en relación con la amortización de las revaluaciones. La corrección de estos errores de reclasificación de períodos anteriores tuvo un efecto significativo en los **Resultados Acumulados** y, consecuentemente, en el **Resultado del Ejercicio**, liberando o reasignando montos que anteriormente estaban mal clasificados, lo que se refleja en la cuenta de "Otros ingresos y resultados positivos" como parte de la mejora global de la fiabilidad de la información.

En síntesis, este incremento en "Otros ingresos y resultados positivos" no es un ingreso por operación ordinaria, sino el **efecto contable neto de la depuración y corrección de las cifras** del TSE. Estas acciones, llevadas a cabo en estricto apego a la **NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**, buscan asegurar que los estados financieros reflejen de manera

fiable y razonable la verdadera situación financiera y el rendimiento del Tribunal, garantizando la transparencia y la confianza en la información divulgada.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	14.577.192,48	16.791.152,56	-13,19

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 50,36% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.213.960,08) que corresponde a un(a) Disminución del 13,19% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en esta cuenta son el resultado de movimientos heterogéneos en sus subcuentas, impulsados principalmente por el ciclo electoral y ajustes en la plantilla de personal:

A continuación, se detalla el comportamiento de las principales subcuentas:

Subcuentas con Disminuciones Significativas (Impacto Reductor en el Gasto Total)

Las reducciones más pronunciadas se observan en:

- **Salario Escolar (5.1.1.01.06):** Muestra la mayor disminución absoluta, con ~~Q~~ **(1.685.812,09)**, lo que representa una **baja del 66.22%**. Esta fuerte caída se debe a una particularidad en el registro contable del período 2024, donde el salario escolar del periodo 2023 y pagado y registrado en enero 2024 no fue reversado como correspondía hasta el mes de diciembre. Por lo tanto, la variación tan alta en 2025 se sustenta en la corrección de este registro, reflejando

una cifra más ajustada a la realidad para el período actual en comparación con un 2024 que mantenía un saldo no reversado.

- **Tiempo Extraordinario (5.1.2.01):** Disminuyó en ₡ (338.098,25), un 55.07% menos. Este es un reflejo directo de la intensidad de las **Elecciones Municipales de febrero de 2024**. Es natural que el gasto en tiempo extraordinario fuera significativamente mayor en 2024 (período electoral) y se redujera drásticamente en 2025 (post-electoral), cuando la carga de trabajo extraordinaria disminuye.
- **Servicios Especiales (5.1.1.01.03):** Presenta una disminución de ₡ (378.199,71), equivalente a un 92.04% menos. Similar al tiempo extraordinario, esta cuenta probablemente estuvo inflada en 2024 por la contratación de personal interino y temporales para las labores electorales. La drástica reducción en 2025 indica el cese de gran parte de estas contrataciones una vez concluidos los comicios.
- **Prestaciones Legales (5.1.1.06.08.2):** Disminuyó en ₡ (88.478,55), una baja del 61.83%. Esto es consistente con la explicación de que, en el período a diciembre de 2023, hubo personal que se acogió a la pensión, generando el pago de sus extremos laborales en 2024. La no recurrencia de estos pagos masivos en 2025 explica la reducción en esta subcuenta.
- **Retribución por años servidos (5.1.1.03.01):** Cayó en ₡ (143.477,82), un 8.59% menos. Esto podría estar relacionado con la misma dinámica de personal pensionado o con ajustes en la base de cálculo de esta retribución.
- **Prohibición al ejercicio liberal de la profesión (5.1.1.03.02.02):** Disminuyó en ₡ (111.567,33), un 8.87% menos.

•

Subcuentas con Aumentos Significativos (Impacto Incrementador en el Gasto Total)

A pesar de la disminución general, algunas subcuentas mostraron incrementos:

- **Sueldo para Cargos Fijos (5.1.1.01.01):** Aumentó en ₡652.876,69, un 11.12%. Este incremento es significativo y sugiere un aumento en la base salarial del personal permanente, ya sea por ajustes salariales, crecimiento vegetativo de la planilla de puestos fijos, o la incorporación de nuevo personal permanente.
- **Suplencias (5.1.1.01.05):** Incrementó en ₡32.257,83, lo que representa un notable 100.25% de aumento. Este aumento podría indicar una mayor necesidad de cubrir ausencias temporales de personal fijo, lo que es común en periodos de transición o reorganización.

- **Contribución Patronal al Banco Popular (5.1.1.04.05):** Aumentó en **₡20.231,32**, un **75.18%**. Este incremento proporcionalmente alto sugiere una mayor base salarial sujeta a esta contribución o cambios en la tasa, aunque el monto absoluto es menor.
- **Aporte Patronal a otros fondos administrados p (5.1.1.05.05):** Aumentó en **₡55.439,70**, un **20.34%**.

Conclusión

La disminución neta del 13.19% en los Gastos de Personal entre 2024 y 2025 se explica principalmente por la reducción drástica de gastos extraordinarios asociados al ciclo electoral de 2024 (Servicios Especiales, Tiempo Extraordinario) y la disminución de pagos por extremos laborales (Prestaciones Legales) a personal que se pensionó en el periodo anterior. A estos factores se suma una importante baja en el Salario Escolar que tal como se explicó, no representa un incremento monetario, solo de registro contable que no se hizo.

A pesar de esta tendencia a la baja en el gasto total de personal, es relevante notar el aumento en el Sueldo para Cargos Fijos, lo que indica que, si bien hay una contención o reestructuración en el gasto temporal, la base salarial del personal permanente del TSE ha crecido. Esta dualidad entre la reducción de costos transitorios y el crecimiento de la base salarial fija es la característica más destacada de las variaciones observadas.

Aporte Patronal trasladado a la Asociación Solidarista del TSE

En la cuenta **5.1.1.05.05. "Aporte Patronal a otros fondos administrados"**, se registra el traslado del aporte patronal correspondiente a un **4.165% del salario bruto** de las personas funcionarias afiliadas a la Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE). Este aporte es realizado por el Tribunal, en su rol de patrono, al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, conforme a lo preceptuado en la **Ley n.º 7983 "Ley de Protección al Trabajador"**.

Mensualmente, al cierre de cada periodo contable, el Departamento de Contabilidad del TSE solicita a la Administración de la Asociación Solidarista los estados financieros, el certificado de uso del aporte patronal y cualquier otra documentación que resulte necesaria. Esto se realiza con el propósito de mantener una verificación y control exhaustivo sobre el uso de dicho aporte patronal, dada su naturaleza de recursos públicos.

De acuerdo con la información suministrada por la Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE) al **31 de diciembre de 2024**, y con base en los estados financieros auditados por la firma auditora Bonsai Asesoría Estratégica, la Asociación revela la siguiente

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2024
en colones sin decimales

Detalle	DIC.2024	DIC.2023	Variación
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE:			
Disponibilidades	134.598.209	347.119.448	- 0,61
Instrumentos Financieros	1.970.666.831	1.686.361.411	0,17
Cartera de Crédito	9.429.020.297	9.142.131.107	0,03
Cuentas a cobrar	193.518.472	150.221.044	0,29
Inventarios	31.050	0	-
Total Activo corriente:	11.727.834.859	11.325.833.010	- 0,12
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Mobiliario y Equipo	28.830.719	26.798.031	0,08
Depreciación Acumulada	-26.082.021	-23.432.570	0,11
Otros Activos	9.148.755	12.361.059	- 0,26
Total Activo no corriente:	11.897.453	15.726.519	- 0,07
TOTAL ACTIVOS	11.739.732.312	11.341.559.529	- 0,19
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE:			
Cuentas por Pagar	12.779.556	15.034.078	- 0,15
Ahorros de Asociados	207.645.568	538.720.302	- 0,61
Aporte patronal ex asociados	567.793.049	547.025.332	0,04
Total Pasivo Corrientes	788.218.173	1.100.779.712	- 0,73
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones Legales	5.439.398	18.390.754	- 0,70
Otras Provisiones	231.988.538	158.956.566	0,46
Documentos por Pagar	0	0	-
Total Pasivo No Corriente	237.427.936	177.347.320	- 0,24
TOTAL PASIVO	1.025.646.109	1.278.127.032	- 0,97
PATRIMONIO			
Ahorro Obrero	5.374.054.007	5.044.065.464	0,07
Aporte Personal	4.533.206.993	4.193.773.231	0,08
Reserva	8.900.000	4.600.000	0,93
Excedentes periodo anterior	-5.120.090	-6.371.257	-
Excedentes del Periodo a Distribuir	803.045.293	827.365.060	- 0,03
TOTAL PATRIMONIO	10.714.086.203	10.063.432.497	1,05
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.739.732.312	11.341.559.529	0,08

Fuente: Informe de Opinión Auditoría Periodo 2024 realizado por Bonsai Asesoría Estratégica

Análisis de la Solicitud de Aumento del Aporte Patronal y su Contexto:

El 25 de abril de 2024, mediante oficio STSE-0950-2024, la Secretaría del Tribunal Supremo de Elecciones remitió al Departamento de Contaduría un informe (oficio n.º DL-126-2024 del 09 de abril). Dicho informe, emitido por la señora Sandra Mora Navarro y el señor Ronny Jiménez Padilla, Directora

Ejecutiva y Jefe a.i. del Departamento Legal respectivamente, respondía a un acuerdo adoptado en el artículo único de la sesión extraordinaria n.º 31-2024 celebrada el 13 de marzo de 2024, y versaba sobre la solicitud de aumento del aporte patronal que el TSE brinda a ASOTSE.

Para contar con los elementos técnicos suficientes que permitieran emitir un criterio fundamentado, el Departamento de Contaduría solicitó una prórroga de diez días hábiles mediante oficio n.º CON-0406-2024, ya que se había requerido información a ASOTSE a través del oficio CONT-0404 del 03 de mayo de 2024.

Posteriormente, y en virtud de la **intervención de Coopeservidores R.L. por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)**, el Departamento de Contaduría solicitó información adicional a ASOTSE mediante oficio n.º CONT-0434-2024 del 17 de mayo de 2024. Esta solicitud se centró en la **compra de un Certificado a Depósito a Plazo (CDP) por la suma de ₡100.000.000,00**, realizada el 22 de marzo de 2024 con fondos provenientes del Aporte Patronal. Dada la intervención de CONASSIF, se requirió información detallada sobre el procedimiento y los controles que la Asociación aplica al realizar inversiones de nuevos recursos, así como los análisis previos que sustentaron esta inversión específica en Coopeservidores R.L. Actualmente, se está a la espera de los resultados de dicha intervención y de la viabilidad de que esta institución continúe operando normalmente, lo que incidirá directamente en la recuperación de la inversión cuyo vencimiento está programado para el 22 de noviembre de 2024.

Es importante señalar que, para la emisión de un criterio por parte del Departamento de Contaduría, resultó relevante considerar que, durante el proceso de elaboración de los Estados Financieros del mes de abril de 2024, se hizo de conocimiento público la intervención del CONASSIF a Coopeservidores R.L. por un plazo de 30 días naturales, debido a una presunta administración de los negocios de la Cooperativa que ponía en riesgo su seguridad y solvencia.

Finalmente, tras analizar la propuesta presentada por ASOTSE y considerando los elementos técnicos y el contexto de los hechos, la Secretaría General del Tribunal, mediante oficio n.º STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria n.º 74-2024 celebrada ese mismo día, **acogió la solicitud de ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%**. Este incremento se ejecutará en **dos tramos**: el primer 1.165% a partir del primer semestre de 2025 y el segundo 1.165% para el segundo semestre del mismo año. La aprobación se otorgó bajo el entendido de que los fondos

resultantes de este aumento se invertirán en créditos de vivienda con garantía hipotecaria y que la Asociación implementará sanas prácticas en el manejo de estos recursos.

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos de Personal					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
5.1.1.01.01.	Sueldo para cargos fijos	6.526.471,76	5.873.595,07	652.876,69	11,12
5.1.1.01.03.	Servicios especiales	32.726,12	410.925,84	-378.199,71	-92,04
5.1.1.01.05.	Suplencias	64.434,36	32.176,53	32.257,83	100,25
5.1.1.01.06.	Salario escolar	860.011,57	2.545.823,66	-1.685.812,09	-66,22
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario	275.853,91	613.952,15	-338.098,25	-55,07
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones	22.115,36	26.398,97	-4.283,61	-16,23
5.1.1.02.05.	Dietas	999,39	2.844,40	-1.845,02	-64,86
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos	1.526.271,34	1.669.749,16	-143.477,82	-8,59
5.1.1.03.02.01.	Dedicacion exclusiva	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.1.03.02.02.	Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	1.146.556,93	1.258.124,26	-111.567,33	-8,87
5.1.1.03.03.	Decimotercer mes	861.620,69	901.518,72	-39.898,04	-4,43
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional	863.541,06	960.043,05	-96.501,99	-10,05
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	952.716,03	995.751,75	-43.035,72	-4,32
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco Popular	47.142,94	26.911,62	20.231,32	75,18
5.1.1.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C	549.819,95	573.683,08	-23.863,13	-4,16
5.1.1.05.02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Co	308.984,98	322.172,31	-13.187,33	-4,09
5.1.1.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	154.493,00	161.467,90	-6.974,90	-4,32
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados p	328.042,02	272.602,33	55.439,70	20,34
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios	99,87	306,00	-206,13	-67,36
5.1.1.06.08.1.	Indemnizaciones al personal	664,00	0,00	664,00	0,00
5.1.1.06.08.2.	Prestaciones legales	54.627,20	143.105,75	-88.478,55	-61,83
TOTAL		14.577.192,48	16.791.152,56	-2.213.960,08	(13,19)

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	3.376.514,02	5.971.656,05	-43,46

Detalle cuenta:

Esta cuenta se subdivide en nueve subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes
5.1.2.02.	Servicios básicos
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros

5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones
5.1.2.99.	Otros servicios

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 11,67% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.595.142,03) que corresponde a un(a) Disminución del 43,46% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta significativa contracción en los gastos de servicios es resultado de variaciones notables en varias de sus subcuentas, reflejando posibles eficiencias, finalización de proyectos o cambios en la demanda de servicios.

A continuación, se detalla el comportamiento de las principales subcuentas:

Subcuentas con Disminuciones Significativas (Impacto Reductor en el Gasto Total)

Las subcuentas que impulsaron la mayor parte de la reducción en los gastos de servicios son:

- **Servicios Comerciales y Financieros (5.1.2.03):** Experimentó la mayor disminución absoluta, con ¢(1.863.049,47), lo que equivale a una reducción masiva del 84.45%. Esta drástica caída sugiere la finalización de contratos importantes, la renegociación de términos con proveedores, o una reducción sustancial en la demanda de servicios que se categorizan en este rubro (como comisiones, servicios bancarios específicos, o consultorías comerciales).
- **Servicios de Gestión y Apoyo (5.1.2.04):** Disminuyó en ¢(984.110,07), una baja del 64.49%. Este rubro suele incluir servicios de consultoría, asesoría legal, auditorías (excluyendo la externa ya mencionada si se categoriza diferente), soporte administrativo,

entre otros. Su significativa reducción podría indicar la conclusión de proyectos o la internalización de ciertas funciones.

- **Gastos de Viaje y Transporte (5.1.2.05):** Cayó en ₡ (118.105,84), una disminución del 73.10%. Esta variación es consistente con el final de un año electoral (2024), donde las necesidades de desplazamiento de personal para la organización y ejecución de las elecciones son considerablemente mayores. En 2025, al no haber un evento electoral de esa magnitud, es predecible una reducción sustancial en estos gastos.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (5.1.2.06):** Reducción de ₡ (60.753,41), equivalente a un 76.58% menos. Esta disminución se explica, en parte, por la renegociación o finalización de coberturas específicas. No obstante, es importante señalar que aún se encuentra pendiente el pago de pólizas esenciales para la operatividad y protección de los activos del TSE, lo que podría revertir parte de esta disminución una vez que se regularicen dichos pagos.
- **Capacitación y Protocolo (5.1.2.07):** Disminuyó en ₡ (10.159,07), un 21.27% menos. Esto podría indicar una menor inversión en programas de formación o eventos protocolares en 2025, en comparación con 2024.

Subcuentas con Aumentos (Impacto Incrementador en el Gasto Total)

A pesar de la tendencia general a la baja, algunas subcuentas experimentaron incrementos:

- **Otros Servicios (5.1.2.99):** Presentó el aumento porcentual más drástico, con ₡130.129,72, lo que representa un incremento del 1.517,44%. Un aumento tan exponencial en "Otros servicios" sugiere que nuevos tipos de servicios o gastos no clasificados previamente, o de baja cuantía en 2024, han emergido como significativos en 2025. Sería crucial analizar el detalle de esta subcuenta para entender la naturaleza de estos nuevos gastos.
- **Mantenimiento y Reparaciones (5.1.2.08):** Aumentó en ₡123.841,07, un 40.25%. Este incremento es positivo y podría indicar una mayor inversión en la conservación de activos, equipos o infraestructura del TSE, lo que es una buena práctica para asegurar la operatividad a largo plazo.

- **Alquileres y Derechos sobre Bienes (5.1.2.01):** Incrementó en ₡140.447,03, un 12.71%. Este aumento podría deberse a la renovación de contratos de alquiler con ajustes al alza, o a la necesidad de alquilar espacios o equipos adicionales en 2025.
- **Servicios Básicos (5.1.2.02):** Aumentó en ₡46.618,01, un 8.80%. Este incremento moderado es esperable debido a la inflación, el aumento de tarifas o un mayor consumo de servicios como electricidad, agua o telecomunicaciones.

Conclusión

La reducción general del 43.46% en los "Gastos de Servicios" se explica predominantemente por la **disminución de los "Servicios Comerciales y Financieros" y "Servicios de Gestión y Apoyo"**, que en conjunto representan una contracción de más de ₡2.8 millones. A esto se suma el efecto de la **disminución de los gastos de viaje y transporte y servicios especiales**, que tuvieron un pico en 2024 por las Elecciones Municipales.

Por otro lado, el **fuerte crecimiento en "Otros Servicios" y "Mantenimiento y Reparaciones"** indica cambios en la composición del gasto y posibles nuevas prioridades o necesidades operativas del TSE para 2025.

La segregación de la cuenta y variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos por Servicios					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	1.245.491,46	1.105.044,43	140.447,03	12,71
5.1.2.02.	Servicios básicos	576.125,66	529.507,65	46.618,01	8,80
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	343.138,47	2.206.187,94	-1.863.049,47	-84,45
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	541.880,58	1.525.990,65	-984.110,07	-64,49
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	43.470,60	161.576,45	-118.105,84	-73,10
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	18.582,42	79.335,83	-60.753,41	-76,58
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	37.613,70	47.772,77	-10.159,07	-21,27
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	431.505,81	307.664,73	123.841,07	40,25
5.1.2.99.	Otros servicios	138.705,32	8.575,60	130.129,72	1.517,44
TOTAL		3.376.514,02	5.971.656,05	-2.595.142,03	(43,46)

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1.245.491,46	1.105.044,43	12,71

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Cuenta	Descripción
5.1.2.01.01.	Alquiler de terrenos, edificios y locales
5.1.2.01.02.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario
5.1.2.01.03.	Alquiler de equipamiento informático
5.1.2.01.04.	Alquileres de equipos para telecomunicaciones
5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles
5.1.2.01.99.	Otros alquileres

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 4,30% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 140.447,03 que corresponde a un (a) Aumento del 12,71% de recursos disponibles, producto de:

El aumento en la cuenta de "Alquileres y derechos sobre bienes" refleja un incremento en el gasto asociado a diversos servicios esenciales para la operatividad del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Estos incluyen el alquiler de **edificios, vehículos, dispensadores de agua, la central telefónica, equipos de grabación y producción**, y un **centro de procesamiento de datos**.

Además, el comportamiento de esta cuenta incorpora el **registro de las licencias de software que adquiere la institución**. Es importante destacar que, una vez aprobada la política contable interna para el tratamiento de los Activos Intangibles, estas licencias deben ser registradas como un gasto directo, lo que ha generado ajustes mensuales en esta cuenta para reflejar dicha política.

Adicionalmente, y como se ha señalado en reiteradas ocasiones, la institución se vio en la necesidad de un **incremento en el alquiler de equipos específicos** para el proceso electoral, producto de las elecciones municipales celebradas en febrero de 2024.

El Área de Contabilidad del TSE implementa un proceso de registro mensual para los alquileres de las sedes regionales y los edificios que ocupa el Tribunal. Este registro se realiza al margen de las imputaciones automáticas derivadas de las facturas de pago, aunque impactando la misma cuenta de gastos. Posteriormente, Contabilidad efectúa revisiones sobre los pagos reales a fin de ir compensando el pasivo generado con los montos efectivamente cancelados.

Clasificación de Arrendamientos Operativos del TSE

En el TSE, los arrendamientos son cruciales para atender funciones específicas de la operativa institucional. Los contratos suscritos se dividen básicamente en tres grupos:

Arrendamientos de Bienes Inmuebles (Propiedad o Planta): El Tribunal posee 32 sedes regionales en el territorio nacional; de estas, cinco son propiedad de la Institución y los 27 restantes corresponden a locales arrendados. Además, se mantienen en arriendo otros inmuebles que albergan oficinas o bodegas, mitigando limitaciones de espacio en la sede central.

Arrendamientos de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: Este rubro incluye el alquiler de la central telefónica y equipos de fotocopiado. Los importes reflejan el ajuste por IVA y, en el caso de pasivos por arrendamientos en dólares, se re expresan a colones utilizando el tipo de cambio de cierre de **₡508,28**.

Otros Arrendamientos: A la fecha de presentación de los estados financieros, se identifica el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno) con la empresa Radiográfica Costarricense S.A. El importe del pasivo asociado también está expresado en colones al tipo de cambio de cierre de **₡508,28**.

Arrendamientos Financieros

Es relevante señalar que, al **30 de junio de 2025, la institución no mantiene arrendamientos financieros**.

Todos los arrendamientos mencionados se han realizado bajo el marco de la contratación administrativa y se mantienen contratos vigentes con revisiones periódicas por parte de los administradores de estos.

La desagregación de los gastos por alquileres y derechos, así como las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
5.1.2.01.01	Alquiler terrenos, edificios y locales	651.161,65	612.282,64	38.879,01	6,35
5.1.2.01.02	Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario	12.278,58	170.348,03	-158.069,46	-92,79
5.1.2.01.04	Alquileres equipos para telecomunicaciones	768,32	7.248,06	-6.479,74	-89,40
5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	387.558,14	115.785,33	271.772,82	234,72
5.1.2.01.99	Otros alquileres	193.724,78	199.380,37	-5.655,59	-2,84
	TOTAL	1.245.491,46	1.105.044,43	140.447,03	12,71

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	87.437,50	652.342,87	-86,60

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,30% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (564.905,37) que corresponde a un(a) Disminución del 86,60% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones registradas en esta cuenta son el resultado de un aumento significativo en el consumo de la mayoría de las líneas que la componen. Este incremento se atribuye principalmente al crecimiento del consumo de materiales y suministros necesario para hacer frente a los comicios que se desarrollaron en febrero de 2024, en comparación con el periodo actual (junio de 2025).

Análisis de las Variaciones:

Las variaciones registradas en esta cuenta son el resultado de un aumento significativo en el consumo de la mayoría de las líneas que la componen durante el periodo de los comicios de febrero de 2024, en comparación con el periodo actual (junio de 2025), lo que genera una disminución general en el periodo 2025. Sin embargo, es importante analizar también las líneas que, a pesar de la tendencia general a la baja, presentan un aumento en el periodo actual, lo cual podría indicar un comportamiento estacional o una necesidad recurrente.

A continuación, se identifican las líneas con aumentos y se analizan en el contexto de los comicios y su impacto posterior:

Líneas con Aumento en el Periodo Actual (2025 vs. 2024):

- **Alimentos y bebidas:** Mostraron un **aumento** de \$16.03, equivalente a un **63.42%**. Si bien el texto original menciona que durante el periodo electoral hubo un consumo elevado

(refrigerios, alimentación para comitivas, etc.), este aumento en el periodo actual (junio 2025) podría indicar una necesidad continua de este tipo de insumos para actividades administrativas rutinarias, eventos internos o como parte de protocolos de atención al personal, aunque en menor escala que durante los comicios. Su porcentaje de aumento, a pesar de ser un monto bajo en términos absolutos, resalta una actividad constante.

- **Herramientas e instrumentos:** Registraron un **aumento** de \$639.54, lo que representa un **38.93%**. Este incremento podría estar relacionado con la adquisición o reemplazo de herramientas necesarias para el mantenimiento general de las instalaciones o para la continuidad de operaciones que no están directamente ligadas a la estacionalidad electoral, pero que podrían haberse pospuesto o programado para este periodo posterior.
- **Materiales de resguardo y seguridad:** Experimentaron un **aumento** de \$355.24, lo que representa un **19.76%**. Aunque el texto menciona que su gasto fue alto durante los comicios por protocolos, un aumento en el periodo actual sugiere que las medidas de seguridad y resguardo, o la reposición de materiales relacionados, continúan siendo una prioridad. Esto podría deberse a la implementación permanente de ciertos protocolos o a la necesidad de mantener los niveles de seguridad después de un evento de alta intensidad como las elecciones.
- **Útiles y materiales de cocina y comedor:** Presentaron un **aumento** de \$51.67, equivalente a un **81.65%**. Este significativo porcentaje de aumento, aunque en un monto absoluto bajo, indica una reactivación o un nivel sostenido de uso de estas provisiones para el personal o para el funcionamiento de áreas comunes, lo cual es esperable en un periodo "normal" después de la intensidad de los comicios.

Líneas con Disminución Significativa (Contexto del Aumento Previo por Comicios):

- **Combustibles y lubricantes:** Presentaron una **disminución** de (\$49,046.07), equivalente a un **81.60%**. El drástico descenso se explica por la alta demanda excepcional de este rubro durante los comicios (logística de transporte de personal y material electoral a nivel nacional), la cual no se mantiene en el periodo posterior.
- **Productos farmacéuticos y medicinales:** Registraron una **disminución** de (\$1,243.82), equivalente a un **32.82%**. Su disminución se debe a la menor necesidad de dotación de

elementos de protección sanitaria y la aplicación de protocolos exigidos por las autoridades de Salud una vez finalizado el evento electoral.

- **Productos de papel, cartón e impresos:** Se registró una **disminución** de (\$26,728.46), equivalente a un **60.15%**. Este tipo de materiales es de alto consumo en épocas electorales para la impresión de papeletas, material informativo y otros documentos. La reducción en el periodo actual es consecuencia directa del cese de estas actividades intensivas.
- **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comunicación:** Presentaron una **disminución** de (\$46,223.26), que corresponde a un **75.54%**. Estos materiales son cruciales para la instalación de centros de votación y la infraestructura de comunicación durante eventos electorales, y su menor consumo post-electoral es esperable.
- **Útiles y materiales de oficina y cómputo:** Observaron una **disminución** de (\$19,869.98), equivalente a un **100.00%**. Similar al caso anterior, su consumo es elevado durante periodos de alta actividad administrativa y logística, como las elecciones.
- **Otros útiles, materiales y suministros diversos:** Una **disminución** de (\$17,756.14), equivalente a un **100.00%**. Esto sugiere que una gran parte de estos "otros" materiales eran específicamente necesarios para el evento electoral y ya no se requieren en el mismo volumen.

Conclusión General:

La marcada disminución general de los recursos disponibles en la cuenta "Materiales y suministros consumidos" para el periodo de junio de 2025 se explica por la naturaleza estacional y extraordinaria del gasto incurrido en febrero de 2024, directamente relacionado con la logística y el desarrollo de los comicios. Las líneas que aún presentan aumentos en el periodo actual (Alimentos y Bebidas, Herramientas e Instrumentos, Materiales de Resguardo y Seguridad, y Útiles y Materiales de Cocina y Comedor) sugieren que estas representan necesidades operativas continuas o la recuperación de actividades rutinarias después de un pico de demanda electoral.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	11.057,78	60.103,85	-49.046,07	-81,60
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	3.768,03	5.011,90	-1.243,87	-24,82
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	4.698,04	254.597,06	-249.899,02	-98,15
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	1.099,87	759,86	340,01	44,75
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	41,30	25,27	16,03	63,42
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	4.842,87	110.605,43	-105.762,56	-95,62
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.646,03	1.125,41	520,62	46,26
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	1.398,19	3.930,68	-2.532,49	-64,43
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	14.971,22	61.194,48	-46.223,26	-75,54
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	283,50	662,11	-378,61	-57,18
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	2.125,43	15.740,75	-13.615,33	-86,50
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la cons	8.920,21	1.958,72	6.961,49	355,41
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	2.282,32	1.642,78	639,54	38,93
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	0,00	5.627,97	-5.627,97	-100,00
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	19.869,98	-19.869,98	-100,00
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de	2.374,44	2.870,20	-495,76	-17,27
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	17.705,02	44.433,48	-26.728,46	-60,15
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	366,17	24.832,47	-24.466,30	-98,53
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	7.588,87	17.733,02	-10.144,15	-57,20
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.153,27	1.798,04	355,24	19,76
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	114,95	63,28	51,67	81,65
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	17.756,14	-17.756,14	-100,00
TOTAL		87.437,50	652.342,87	-564.905,37	-86,60

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	645.017,10	181.032,13	256,30

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes no concesionados distintos de inventarios, representa el 2,23% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 463.984,96 que corresponde a un(a) Aumento del 256,30% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Estas variaciones obedecen exclusivamente al registro de la depreciación tal como se indica a continuación:

Depreciación mensual: El reconocimiento regular y mensual de la depreciación de edificios, maquinaria y equipo es un factor clave. Los aumentos significativos en estas cuentas específicas en 2025 apoyan fuertemente esto.

1. **Amortización de activos intangibles:** El reconocimiento del gasto por amortización de software y programas informáticos también contribuye al aumento, como lo demuestra el incremento en la línea de "Amortización de software y programas".
2. **Reconocimiento de propiedades, planta y equipo:** A medida que se reconocen nuevos elementos de propiedades, planta y equipo, su correspondiente gasto por depreciación también aumenta. Esto sugiere que podría haber habido adiciones significativas a estas categorías de activos en el período anterior.
3. **Ajustes por baja de activos:** Si bien el enfoque principal está en los aumentos, el texto también menciona que los ajustes por baja de activos pueden afectar este rubro. Esto es visible en la cuenta "Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público", que muestra una disminución del **-30,53%**, lo que indica una reducción en la depreciación, potencialmente debido a que los activos fueron dados de baja.

Finalmente, el análisis confirma que la información presentada es consistente con el "Estado de Situación y Evolución de Bienes" (ESEB) y las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) con respecto a los montos de depreciación/amortización. Esto proporciona seguridad sobre la precisión y el cumplimiento de las cifras reportadas.

En resumen, el aumento sustancial en la cuenta "Consumo de bienes no concesionados distintos de inventarios" se debe predominantemente al reconocimiento mensual sistemático de la depreciación de varios activos, en particular edificios, maquinaria de producción, equipos de comunicación y equipos informáticos, junto con la amortización del software. La coherencia con las directrices de la DGCN valida aún más estas cifras.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por depreciación de activos de PPE					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.4.01.01.02.	Depreciaciones de edificios	165.725,27	55.241,76	110.483,51	200,00
5.1.4.01.01.03.	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	14.297,42	2.864,35	11.433,07	399,15
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	33.725,41	22.701,23	11.024,17	48,56
5.1.4.01.01.05.	Depreciaciones de equipos de comunicación	82.647,38	12.770,60	69.876,79	547,17
5.1.4.01.01.06.	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	95.119,14	48.783,72	46.335,43	94,98
5.1.4.01.01.07.	Depreciaciones de equipos para computación	212.222,96	5.334,16	206.888,81	3.878,57
5.1.4.01.01.08.	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	1.759,79	551,76	1.208,03	218,94
5.1.4.01.01.09.	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.850,66	506,06	2.344,60	463,31
5.1.4.01.01.10.	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	15.888,07	22.870,91	-6.982,84	-30,53
5.1.4.01.01.99.	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10.553,92	3.152,39	7.401,52	234,79
5.1.4.01.08.03.	Amortización de software y programas	10.227,08	6.255,21	3.971,87	63,50
TOTAL		645.017,10	181.032,13	463.984,96	256,30

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	37.290,27	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,13% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 37.290,27 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00 % de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de esta cuenta son producto de la **re expresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024**, llevada a cabo en estricto cumplimiento de la **NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**. Esta re expresión fue necesaria para rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada.

Origen de la Variación: Error en Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE)

La variación en la cuenta "Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes" se debe, específicamente, al **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveduría (SIP)**, identificado durante la revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.

Naturaleza del Error: Durante la inspección física y la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el SIP, se identificaron **3.122 activos de PPE**, de los cuales **2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP**, a pesar de que no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción, y estaban destinados a ser donados o desechados. Esta permanencia en el registro de activos contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la **NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo**, al no cumplir con el criterio de generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros.

Impacto Financiero antes de la Re expresión: Previo a la re expresión, la cuenta de **Bienes no Concesionados** dentro de los Activos No Corrientes presentaba un saldo sobrevalorado al cierre del periodo 2024 en **Q37.242.832,04**, ya que incluía activos que ya no representaban una capacidad de servicio para la institución.

Asiento(s) de Corrección Realizado(s): Para subsanar este error, los auditores externos plantearon un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. Si bien inicialmente la administración valoró el reconocimiento de la baja por pérdida, se procedió conforme a lo planteado por el auditor para reflejar la baja de dichos activos, registrando un asiento contable de ajuste en junio de 2025. Este ajuste afectó directamente la cuenta de **Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes**, resultando en el aumento mencionado.

La administración del Tribunal Supremo de Elecciones reafirma su compromiso con la transparencia y la fiabilidad de la información financiera, buscando asegurar que los estados financieros presenten una imagen fiel de su situación financiera y rendimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	336.863,92	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 1,16% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 336.863,92 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de esta cuenta son producto de la **re expresión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024**, llevada a cabo en estricto cumplimiento de la **NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**. Esta re expresión fue necesaria para rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada, tal como se explica ampliamente en la **Nota Particular 15** de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

Origen de la Variación: Error en Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario

La variación en la cuenta "Deterioro y pérdidas de inventarios" se debe, específicamente, al **Error 1: Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**, identificado durante la revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A.

Naturaleza del Error: Se determinó que la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue **subestimada**. Un análisis detallado de los inventarios reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos, conforme a la **NICSP 12 - Inventarios**, que no fueron reportados oportunamente a la contabilidad. Esto resultó en que no fueron incluidos dentro de los parámetros de cálculo de los importes a provisionar o no fueron dados de baja en el periodo 2024, lo que condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios "Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dentro de los activos corrientes".

Impacto Financiero antes de la Re expresión: Previo a la re expresión, las cuentas de Inventarios y Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios dentro de los Activos Corrientes se encontraban sobrevaloradas en un monto de **₡335.878.515,58**.

Asiento(s) de Corrección Realizado(s): Para rectificar esta omisión y reconocer la provisión de forma correcta y proporcional, se procedió a registrar un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Este ajuste afectó directamente la cuenta de **Deterioro y pérdidas de inventarios**, lo que provocó el aumento significativo mencionado.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Para el periodo 2024 la previsión de 1% sobre aquellas sumas de más de exfuncionarios se reversó por tratarse de un monto inmaterial.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	263.778,98	75.979,67	247,17

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	0,00	0,00	0,00

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Descripción
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.01.99.	Cargos por otros litigios y demandas
5.1.8.91.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.91.02.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.02.01.	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.91.06.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.91.06.01.	Cargos por provisiones litigios y demandas Contencioso (Derecho Público)
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados
5.1.8.03.01.	Cargos por ausencias remuneradas c/p
5.1.8.03.99.	Cargos por otros beneficios a los empleados c/p

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,91% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 187.799,31 que corresponde a un(a) Aumento del 247,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de los siguientes factores, en conformidad con los principios de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), particularmente la **NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"** y la **NICSP 39 "Beneficios a los Empleados"**:

Las variaciones observadas son resultado de un **registro más consistente de las ausencias remuneradas (vacaciones) no reconocidas al mantenerse acumuladas por parte de los funcionarios**. En el caso de las vacaciones, todos los meses se hace el ajuste de la provisión según la información que remite el Departamento de Recursos Humanos, donde se detallan las vacaciones acumuladas de todos los funcionarios. Esta práctica se alinea con la **NICSP 39 "Beneficios a los Empleados"**, que exige el reconocimiento de estos beneficios como pasivo y gasto en el momento en que los empleados prestan los servicios, dado que la entidad tiene una obligación presente, es probable una salida de recursos y el importe puede estimarse de forma fiable. Adicionalmente, se registra una cuenta por pagar de corto plazo para el gasto por vacaciones adeudadas.

En relación con el auxilio de cesantía, antes se registraba en la subcuenta de "cargos por otros beneficios a empleados" para funcionarios no afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del

TSE (ASOTSE). Sin embargo, con la adopción de la versión 2018 de las NICSP y las directrices y políticas emitidas por la DGCN (2.41), **esa provisión fue reclasificada a una cuenta por pagar a largo plazo y así se continuará registrando**. Esta reclasificación es coherente con la **NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes"**, que permite el reconocimiento de una obligación presente con una estimación fiable, aunque el momento exacto del pago sea incierto. Se cuenta con un modelo matemático elaborado por profesionales actuariales que permite determinar el cálculo de la provisión de la cesantía, asegurando la fiabilidad de la estimación.

Finalmente, en el caso de la provisión por litigios, se utiliza una estimación contable particular para aquellos procesos en espera de sentencia o con sentencia en primera o segunda instancia, según la Procuraduría General de la República (CGR) en su reporte trimestral. Para los litigios cuyo estado procesal indica sentencia o ejecución de sentencia, se realizó un registro directo a cuentas por pagar, dada la certeza de la obligación. Para procesos con "sentencia en primera instancia", "sentencia en segunda instancia" y "esperando sentencia", se realizó una provisión por pagar. Esto se fundamenta en la **NICSP 19**, reconociendo la incertidumbre sobre el tiempo y cuantía real mediante una estimación del 25% del importe señalado como pretensión económica. Este porcentaje se revisa trimestralmente para ajustar los importes provisionados, garantizando que la provisión refleje la "mejor estimación" de la salida de recursos requerida.

La desagregación de la cuenta y las variaciones entre periodos se muestra seguidamente:

Gastos por cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0	Cargos por litigios y demandas (Laborales)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.01.99.00.0	Cargos por litigios y demandas (Contencioso)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.02.01.00.0	Cargos por reestructuración	24.710,00	0,00	24.710,00	0,00
5.1.8.03.01.00.0	Cargos por beneficios a los empleados (ausencias remuneradas)	239.068,98	45.038,19	194.030,79	430,81
5.1.8.03.01.00.0	Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)	0,00	30.941,48	-30.941,48	-100,00
5.1.8.99.01.00.0	Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		263.778,98	75.979,67	187.799,31	247,17

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

5.4 TRANSFERENCIAS

NOTA N° 72

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	6.028.768,97	652.897,93	823,39

Detalle:

Esta cuenta se compone de las siguientes subcuentas:

Código	Nombre
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo

Detalle de las cuentas:

a) Transferencias corrientes al sector privado interno

Este rubro comprende los flujos de efectivo destinados a personas y entidades del sector privado dentro del país.

- **Transferencias corrientes a personas:** Incluyen el pago de subsidios por incapacidad por maternidad y enfermedad, así como otras transferencias corrientes a individuos.
- **Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno:** Abarcan los siguientes conceptos:
 - ✓ **Pagos a fundaciones:** Corresponden a suscripciones de "Cartas de Entendimiento" o "Convenios Marco de Cooperación" entre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y diversas universidades (Universidad Estatal a Distancia, Universidad de Costa Rica) para el desarrollo de actividades conjuntas, conforme a las actas TSE 56-2018 y TSE-32-2019.
 - ✓ **Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro:** Se refieren principalmente al pago de la **deuda política** a los partidos políticos. Estos fondos, controlados presupuestariamente por el TSE, se transfieren según lo dispuesto en los artículos 89, 90, 91 y 96 del Código Electoral, y la Ley 9407 "Límite del gasto estatal en las campañas políticas de 2018 y 2020", que regulan la contribución estatal para las elecciones nacionales de 2018 y municipales de 2020 (financiamiento anticipado). La Resolución N°0959-E10-2017 del TSE estableció la contribución estatal para las elecciones presidenciales y legislativas del 1° de febrero de 2016. La **Resolución N° TSE-434-E10-2025** fijó la suma de \$78.466.454.240,00 (setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta colones exactos) como contribución estatal para las elecciones presidenciales y legislativas que se llevarán a cabo en febrero de 2026. De este monto, \$11.769.968.136,00 (once mil setecientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y seis colones exactos) corresponden a **financiamiento anticipado**, sujeto al cumplimiento de requisitos por parte de 80 partidos políticos. Este monto será depositado en una cuenta única de la Tesorería Nacional a más tardar el 1° de abril de 2025, conforme al artículo 97 del Código Electoral.
 - ✓ **Transferencias corrientes a empresas privadas:** Corresponden al pago de cuotas de afiliación a clubes u otras entidades destinadas a la cooperación interinstitucional en

diversas materias. El importe registrado en el periodo corresponde a la membresía anual al Club de Investigación Tecnológica (CIT).

b) Transferencias corrientes al sector público interno

Este grupo incluye las transferencias de recursos a entidades del sector público dentro del territorio nacional.

- **Transferencias corrientes al Gobierno Central:** Se contabilizan los fondos generados por la venta de servicios u otras formas de captación de dinero que deben ser trasladados a la Caja Única del Estado. Ordinariamente, los recursos que el TSE genera por la venta de servicios no esenciales se registran en esta cuenta.
- **Transferencias corrientes al sector público:** Se registran las cuotas estatales a la seguridad social y al régimen de pensiones, así como transferencias a otras instituciones del sector público interno derivadas de convenios, cartas de entendimiento u otras figuras de cooperación para la realización de proyectos. El detalle se presenta en el cuadro "Detalle de cuentas en relación con el Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas".

c) Transferencias corrientes al sector externo:

Este rubro comprende los pagos por cuotas de membresía, cuotas anuales de afiliación o convenios/cartas de entendimiento para apoyo y cooperación en materia electoral o de índole similar, relacionadas con gobiernos u organismos internacionales.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) tiene injerencia directa en la determinación y gestión de la contribución del Estado a los partidos políticos, conocida como **deuda política**. Aunque el Ministerio de Hacienda presupuesta y mantiene estos fondos en el Fondo General del Gobierno (FGG), el TSE estima los importes con base en indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación de los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, y 90 y transitorio XII del Código Electoral.

La magistratura del TSE emitió la **Resolución N° 0669-E10-2021** el 5 de febrero de 2021, la cual estableció el monto de la deuda política en \$19.790.922,36 para las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 6 de febrero de 2022. Se pudo otorgar un anticipo del 15%, equivalente a

\$2.968.638,35, a los partidos que cumplieron con la normativa pertinente. Una vez finalizado el proceso electoral, se determinan los porcentajes correspondientes a cada partido político.

Dadas las características de este proceso, solo se revela el hecho de que los dineros de la deuda política se mantienen en el FGG hasta que el Tribunal emita las resoluciones de pago respectivas y gire la instrucción a la Tesorería Nacional para hacer efectivo el desembolso a los partidos políticos.

Deuda Política Elecciones Presidenciales 2022

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) posee determinada injerencia en el apartado de la contribución del Estado a los partidos políticos, conocida como Deuda Política. Esta es presupuestada por el Ministerio de Hacienda en el ejercicio correspondiente y se mantiene en cuentas del Fondo General del Gobierno (FGG). La estimación de los importes se realiza de conformidad con los indicadores establecidos (porcentaje del PIB) y en aplicación a lo preceptuado en los artículos 96, inciso 1) de la Constitución Política, 90 y transitorio XII del Código Electoral.

La magistratura del TSE, mediante la **Resolución N° 0669-E10-2021** del 05 de febrero de 2021, estableció el monto aplicable a las elecciones presidenciales y legislativas celebradas el 6 de febrero de 2022 en \$19.790.922,36. De este monto, se permitió el otorgamiento de anticipos a los partidos que cumplieran con la normativa atinente, por un valor de \$2.968.638,35, lo que corresponde a un 15% del total.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, la situación actual del control sobre el proceso de revisión de liquidaciones de gastos de la Campaña Electoral Presidencial 2022, en miles de colones, es la siguiente:

Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Control sobre el proceso de revisión de liquidaciones de gastos
Campaña Electoral Presidencial 2022
--miles de colones--

Partido Político	Monto Máximo de CE al que tiene derecho	Monto liquidado	N.º Informe DFPP	Monto aprobado TSE	N.º Resolución	Estado
Frete Amplio	1.960.905,83	624.172,31	DFPP-LP-PFA-05-2023	604.814,99	5793-E10-2023	Resuelto
Liberación Nacional	5.990.196,64	4.902.452,73	DFPP-LP-PLN-03-2022	2.433.317,97	0596-E10-2023	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PLN-03-2023	2.287.547,05	5695-E10-2023	
Liberal Progresista	2.468.630,24	872.656,97	DFPP-LP-PLP-01-2023	844.892,68	5693-E10-2023	Resuelto
Nueva República	2.870.154,30	2.637.677,57	DFPP-LP-PNR-04-2023	1.472.171,57	6290-E10-2023	Resuelto
	-	-	DFPP-LP-PNR-01-2024	823.951,87	3908-E10-2024	
Progreso Social Democrático	3.657.636,45	2.074.764,34	DFPP-LP-PPSD-06-2023	958.027,65	1540-E10-2024	Resuelto
Unidad Social Cristiana	2.737.871,02	2.171.391,41	DFPP-LP-PUSC-02-2023	2.120.687,37	4141-E10-2023	Resuelto
Recuperando Valores	49.933,51	19.828,86	DFPP-LP-PAREVA-01-2022	18.652,21	1777-E10-2023	Resuelto
Unión Guanasteca	55.594,37	75.180,25	DFPP-LP-PUG-02-2022	38.916,06	0441-E10-2023	Resuelto
Total	19.790.922,36	13.378.124,43		11.602.979,42		

Fuente: Financiamiento de Partidos Políticos

Como se puede observar en el cuadro el TSE ya emitió la totalidad de las resoluciones vinculadas a las liquidaciones del proceso electoral presidencial 2022.

En el caso de situación financiera sobre las liquidaciones de la contribución estatal para el Proceso Electoral Municipal 2024, el siguiente cuadro muestra el estado al 31 de junio de 2025:

Montos Relativos a la Liquidación de Gastos Periodo Municipal 2024

Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10-2024	Monto liquidado	Monto aprobado (1)	Monto Total Devolución	Monto Oficio DFPP-0629-2024	Monto Gastos Rechazados	N° Informe	N° resolución
Actuemos Ya	Provincial	218.795,72	47.509,20	46.795,21	172.000,51	171.286,52	713,99	DFPP-LM-PAY-03-2024	7269-E10-2024
Agenda Democrática Nacional	Nacional	123.360,04	54.169,85	51.485,87	71.874,17	69.190,19	2.683,98	DFPP-LM-PADN-33-2024	
Alianza por Sarchí	Cantonal	36.531,10	7.099,00	3.890,55	32.640,55	29.432,11	3.208,44	DFPP-LM-PAPS-11-2024	8305-E10-2024
Alma Floreña	Cantonal	20.738,46	5.030,87	4.356,00	16.382,47	15.707,59	674,87	DFPP-LM-PAF-10-2024	8304-E10-2024
Auténtico Limonense	Provincial	42.975,97	16.217,73	14.514,91	28.461,06	26.758,24	1.702,82	DFPP-LM-PAL-35-2024	
Auténtico Santacruceño	Cantonal	53.809,19	18.922,32	16.231,92	37.577,27	34.886,87	2.690,40	DFPP-LM-PASC-34-2024	
Auténtico Sarapiquíeño	Cantonal	13.263,64	7.120,86	-	-	6.142,79	-		
Bienestar Rafaeléño	Cantonal	36.303,36	12.920,66	10.152,78	26.150,58	23.382,70	2.767,88	DFPP-LM-PBR-25-2024	
Coalición Cambio Ciudadano	Coalición	42.442,30	7.545,25	6.012,95	36.429,34	34.897,04	1.532,30	DFPP-LM-CCAC-19-2024	
Coalición Gente Montes de Oca	Coalición	22.319,09	9.808,54	9.784,23	12.534,86	12.510,55	24,32	DFPP-LM-CGMO-28-2024	
Coalición Somos Montes de Oca	Coalición	16.472,48	18.089,48	16.472,48	-	-	1.617,00	DFPP-LM-CSMO-04-2024	8700-E10-2024
Coalición Unión Belemita	Coalición	31.371,13	12.858,01	12.853,47	18.517,66	18.513,12	4,54	DFPP-LM-CUB-06-2024	
Del Sol	Cantonal	38.682,79	26.695,51	24.977,34	13.705,45	11.987,28	1.718,17	DFPP-LM-PdS-32-2024	
Despertar Alajuelense	Cantonal	42.687,04	38.683,46	35.692,01	6.995,03	4.003,58	2.991,45	DFPP-LM-PDA-23-2024	
En Común	Cantonal	15.707,66	2.464,96	2.464,96	13.242,71	13.242,70	0,00	DFPP-LM-PEC-01-2024	7393-E10-2024
Frente Amplio	Nacional	221.987,56	177.646,96	-	-	44.340,61	-		
Juntos San José	Cantonal	124.641,53	89.074,25	-	-	35.567,29	-		
Justicia Social Costarricense	Nacional	141.362,15	62.689,37	57.062,25	84.299,90	78.672,78	5.627,12	DFPP-LM-PJSC-29-2024	
La Gran Nicoya	Cantonal	83.123,81	20.665,71	15.140,22	67.983,59	62.458,11	5.525,48	DFPP-LM-LGN-20-2024 (Informe Parcial)	8994-E10-2024
Liberación Nacional	Nacional	2.767.784,41	2.229.911,86	1.575.137,42	-	537.872,55	-		9325-E10-2024
Liberal Progresista	Nacional	703.479,56	161.151,07	156.567,44	546.912,12	542.328,48	4.583,63	DFPP-LM-PLP-26-2024	
Liberia Unida	Cantonal	9.636,71	2.980,21	2.906,76	6.729,95	6.656,50	73,45	DFPP-LM-PLU-09-2024	
Más San José	Cantonal	33.077,53	15.469,98	14.985,23	18.092,29	17.607,55	484,75	DFPP-LM-PMAS-12-2024	8523-E10-2024
Movimiento Avance Santo Domingo	Cantonal	25.249,19	15.683,31	11.841,36	13.407,83	9.565,88	3.841,95	DFPP-LM-PMAS-08-2024	7827-E10-2024
Nuestro Pueblo	Nacional	314.843,26	26.172,01	19.600,05	295.243,21	288.671,25	6.571,96	DFPP-LM-PNP-37-2024	
Nueva Generación	Nacional	388.813,05	129.618,86	-	-	259.194,19	-		
Nueva Liberia	Cantonal	15.656,67	1.076,52	743,84	14.912,83	14.580,15	332,68	DFPP-LM-NL14-2024	8581-E10-2024
Nueva República	Nacional	516.432,28	188.111,22	-	-	328.321,06	-		
Palmares Primero	Cantonal	41.507,52	9.374,64	8.045,17	33.462,35	32.132,88	1.329,47	DFPP-LM-PPP-18-2024	
Progreser	Cantonal	55.372,82	19.914,32	17.810,95	37.561,87	35.458,50	2.103,37	DFPP-LM-PGS-31-2024	
Progreso Social Democrático	Nacional	480.951,52	89.079,05	-	-	391.872,47	-		
Pueblo Garabito	Cantonal	19.093,26	17.231,89	15.929,25	3.164,01	1.861,36	1.302,65	DFPP-LM-PPG-38-2024	
Puriscal en Marcha	Cantonal	25.541,52	6.715,61	-	-	18.825,91	-		
Recuperando Valores	Provincial	43.227,51	24.177,95	-	-	19.049,56	-		
Renovemos Alajuela	Cantonal	75.750,97	25.198,36	9.132,96	66.618,01	50.552,61	16.065,40	DFPP-LM-PRA-22-2024	
Republicano Social Cristiano	Nacional	229.302,62	31.188,85	21.183,80	208.118,82	198.113,77	10.005,05	DFPP-LM-PRSC-36-2024	
Sentir Heredia	Cantonal	16.588,05	15.127,78	13.753,47	2.834,59	1.460,27	1.374,31	DFPP-LM-SH-13-2024	
Somos Moravia	Cantonal	54.662,39	5.301,91	5.253,42	49.408,96	49.360,48	48,48	DFPP-LM-PSM-17-2024	
Terra Escazú	Cantonal	22.849,36	46.070,05	22.849,36	-	0,00	23.220,69	DFPP-LM-PTE-07-2024	7559-E10-2024
Turrialba Primero	Cantonal	21.061,39	6.678,86	3.371,83	17.689,56	14.382,53	3.307,03	DFPP-LM-PTP-21-2024	
Unidad Social Cristiana	Nacional	2.166.069,83	1.369.764,69	844.281,63	-	796.305,14	-	DFPP-LM-PUDE-27-2024 (Informe Parcial)	9200-E10-2024
Unidos para el Desarrollo	Cantonal	18.586,78	1.323,62	511,82	18.074,95	17.263,15	811,80	DFPP-LM-PUDE-05-2024	7325-E10-2024
Unidos Podemos	Nacional	812.372,64	50.320,06	50.317,66	762.054,98	762.052,58	2,40	DFPP-LM-UP-15-2024	
Unidos por Escazú	Cantonal	32.972,15	40.447,89	29.775,60	3.196,55	-	10.672,29	DFPP-LM-UPES-16-2024	9356-E10-2024
Unión Guanacasteca	Provincial	58.693,83	63.518,98	7.516,98	51.176,85	-	51.176,85	DFPP-LM-PUG-02-2024	
Unión Guareño	Cantonal	24.640,74	36.503,91	24.640,74	-	0,00	11.863,17	DFPP-LM-PUG-07-2024	7291-E10-2024
Yunta Progresista Escazuense	Cantonal	14.755,89	7.535,74	5.839,08	8.916,81	7.220,15	1.696,66	DFPP-LM-YUNTA-24-2024	9355-E10-2024
TOTAL		10.315.548,49	5.270.861,23	3.189.882,98	2.796.371,69	5.093.689,02	184.350,83		

(1) Los montos aquí consignados en el caso de que no se hubiese dictado resolución del TSE, corresponden a la aprobación del último informe o documento emitido por el DFPP al respecto.
Fuente: Elaboración propia del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)

Deuda Política Elecciones Municipales 2020.

En referencia a las Elecciones Municipales de 2020, una vez conocidos los resultados, se procedió al cálculo de los importes a los que tuvieron derecho las agrupaciones políticas. El Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) inició un proceso exhaustivo de revisión de los comprobantes de gasto, solicitando a los partidos políticos la documentación de respaldo y la información financiera, incluyendo los estados financieros. Al finalizar este proceso, el TSE emitió las resoluciones de pago correspondientes, las cuales respaldan la instrucción a la Tesorería Nacional para el traslado de los dineros a las agrupaciones y la liquidación de la deuda política.

El monto total de la contribución estatal establecida para la campaña municipal de 2020, según la resolución oficial, fue de \$9.386.215,11. En este proceso participaron 55 partidos políticos, los cuales presentaron la liquidación de gastos con el fin de obtener el reembolso de la porción de la contribución estatal a la que adquirieron derecho, según la proporción de votos obtenida.

Las liquidaciones presentadas individualmente por cada agrupación política sumaron un total de \$6.257.468,54. De este monto, el Tribunal Supremo de Elecciones, a través de 62 resoluciones emitidas, autorizó gastos por ley por la suma de \$4.947.508,40. Asimismo, mediante estas resoluciones, se ha devuelto al Fondo General del Gobierno (FGG) la suma de \$1.831.605,74. Este resumen corresponde a la liquidación de la deuda política de las elecciones municipales de 2020.

Deuda Política Elecciones Municipales 2024:

Según lo confirmo el TSE al Grupo Extra, un total de 15 agrupaciones se quedaron sin la posibilidad de cobrar la deuda municipal debido a que no presentaron la liquidación de gastos en tiempo y forma. De acuerdo con el Departamento de Partidos Políticos del TSE tras los resultados electorales, 62 partidos tenían acceso a deuda política, sin embargo, solo 47 partidos presentaron la liquidación. Los restantes 15 partidos dejaron de percibir un total de 479,5 millones de colones, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Partidos políticos con derecho a la contribución
estatal Municipales 2024 que no liquidaron**

Partido Político	Escala	Monto Máximo de la Contribución Resolución 4385-E10- 2024
Aquí Costa Rica Manda	Nacional	224.006,68
Auténtico Labrador de Coronado	Cantonal	31.116,19
Avance Isidreño	Cantonal	22.910,55
Curridabat Siglo XXI	Cantonal	32.581,25
Ecológico Comunal Costarricense	Cantonal	16.961,96
Gente Pro-Curri	Cantonal	14.473,75
Nandayure Progresá	Cantonal	7.937,11
Nueva Mayoría Griega	Cantonal	29.671,54
Organización Social Activa	Cantonal	24.800,50
Pueblo Soberano	Nacional	12.498,83
Somos	Provincial	22.223,91
Único Abangareño	Cantonal	3.511,36
Unión Domingueña	Cantonal	10.598,68
Unión Griega	Cantonal	15.578,49
Unión Oromontano	Cantonal	10.629,27
Total		479.500,07

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos (DFPP)

Dadas las características que reviste este proceso, solo se revela el hecho de que los dineros correspondientes a la deuda política se mantienen en el Fondo General del Gobierno (FGG) hasta tanto el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) emita las respectivas resoluciones de pago y gire la instrucción a la Tesorería Nacional para hacer efectivo el desembolso correspondiente a los partidos políticos. En relación con esto, en el mes de diciembre de 2023, se devolvió al Ministerio de Hacienda un total de \$6.177.929,72, correspondientes a recursos que habían sido apartados para el pago de la deuda política.

Adicionalmente, y de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, existen un total de 38 agrupaciones políticas que tienen investigaciones abiertas ante el Tribunal Supremo de Elecciones. De estas, 21 investigaciones corresponden específicamente a las elecciones del año 2022. En un contexto más amplio, se informa que existen 38 procesos nacionales abiertos relacionados con las elecciones de 2018 y 2022.

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14341	Universidad Estatal a Distancia	1.375.500,00

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 20.83% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5.375.871,04 que corresponde a un(a) Aumento del 823,39% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

- Sector Privado:** Experimentó un crecimiento significativo, pasando de ₡142.802,93 en 2024 a ₡5.515.527,58 en 2025, lo que representa un aumento absoluto de ₡5.372.724,65 y un **incremento del 3.762,34%**.
 - Este aumento se debe principalmente a las "Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro", que pasaron de ₡0,00 en 2024 a ₡5.378.211,00 en 2025, y a las "Transferencias corrientes a empresas privadas", que también iniciaron con ₡0,00 en 2024 y alcanzaron ₡330,32 en 2025. Este incremento para este periodo 2025 es que se han realizado pagos correspondientes a la contribución estatal a partidos políticos por las elecciones presidenciales de febrero de 2026, lo cual impacta directamente las transferencias al sector privado.
 - Las "Otras prestaciones (subsidios incapacidad)" también mostraron un incremento del 18,35%, de ₡115.419,92 a ₡136.603,25.
 - En contraste, las "Transferencias corrientes a fundaciones" tuvieron una disminución notable del 98,60%, pasando de ₡27.383,01 a ₡383,01.
- Sector Público:** Presentó una ligera disminución, de ₡504.784,55 en 2024 a ₡498.180,59 en 2025, lo que se traduce en una variación absoluta negativa de ₡6.603,96 y una **reducción del 1,31%**.

- Las "Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales" disminuyeron en un 6,27%, pasando de ₡232.612,82 a ₡218.032,64.
- Por otro lado, las "Transferencias corrientes al Gobierno Central" aumentaron de ₡272.171,73 a ₡280.147,95.
- **Sector Externo:** Registró un aumento considerable, de ₡5.310,45 en 2024 a ₡15.060,80 en 2025, lo que significa una variación absoluta de ₡9.750,35 y un **crecimiento del 183,61%**.
 - Este incremento se atribuye a las "Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros".

Razones de las Variaciones

Las variaciones en la cuenta de "Transferencias corrientes" son producto del reconocimiento del importe al gasto por diversas transacciones:

- **Contribución Estatal a Partidos Políticos para Elecciones Presidenciales:** Durante este periodo 2025, se han efectuado pagos significativos relacionados con la contribución estatal a partidos políticos por las próximas elecciones presidenciales de febrero de 2026, lo que explica en gran medida el incremento en las transferencias al sector privado. A partir de la resolución n°1984-E10-2022 del 08 de abril de 2022 del TSE, se reconoció un importe de ₡5.512,00 por cada voto válido recibido por las agrupaciones partidarias que lograron el porcentaje de votos necesario. La suma total para pagar para el proceso electoral fue de ₡19.790.000,00, distribuida entre ocho partidos. Esto influye en las transferencias a entidades privadas.
- **Transferencias del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) al Ministerio de Hacienda:** Incluyen los dineros captados por la venta de servicios no esenciales a través de la Tesorería Nacional y el gasto por transferencias de garantías vencidas en custodia del TSE. Anteriormente, estos montos se imputaban directamente al ingreso por transferencias corrientes del Gobierno Central, pero tras un análisis, se determinó que debían registrarse contra esta cuenta, con el pasivo de recaudación por cuenta del Gobierno Central como contraparte.
- **Subsidios por Incapacidad y Pagos a la CCSS:** Dentro de esta cuenta se registran imputaciones de subsidios por incapacidad y los pagos a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por la transferencia de la cuota estatal del seguro social.

- **Convenios de Cooperación Interinstitucional:** Se incluyen pagos por convenios de cooperación interinstitucional con instituciones del sector público, tales como universidades y entidades descentralizadas. En el periodo anterior, también se registraban cargos por transferencias a organismos internacionales y entidades privadas por convenios de cooperación.

La segregación de las cuentas y las variaciones entre periodos se muestran a continuación:

Gastos por Transferencias corrientes					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno				
5.4.1.01.01.01	Otras prestaciones (subsídios incapacidad)	136.603,25	115.419,92	21.183,33	18,35
5.4.1.01.02.01	Transferencias corrientes a fundaciones	383,01	27.383,01	-27.000,00	-98,60
5.4.1.01.02.01	Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lucro	5.378.211,00	0,00	5.378.211,00	0,00
5.4.1.01.02.02	Transferencias corrientes a empresas privadas	330,32	0,00	330,32	0,00
Total Transferencias corrientes Sector Privado		5.515.527,58	142.802,93	5.372.724,65	3.762,34
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno				
5.4.1.02.01.06	Transferencias corrientes al Gobierno Central	280.147,95	272.171,73	7.976,22	
5.4.1.02.03.06	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	218.032,64	232.612,82	-14.580,18	-6,27
Total Transferencias corrientes Sector público		498.180,59	504.784,55	-6.603,96	-1,31
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo				
5.4.1.03.01.06	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	15.060,80	5.310,45	9.750,35	183,61
Total Transferencias corrientes Sector Externo		15.060,80	5.310,45	9.750,35	183,61
Totales transferencias corrientes del periodo		6.028.768,97	652.897,93	5.375.871,04	823,39

Ajuste del Gasto Presupuestario Máximo para el Ejercicio 2025

Mediante oficio n° MH-DM-OF-0840-2024, fechado el 19 de junio de 2024, el Ministerio de Hacienda advirtió a la administración del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que, al revisar el anteproyecto presupuestario para el ejercicio 2025 (remitido con oficio TSE-1275-2024 del 07 de junio del presente año), se detectó la omisión de la Contribución Estatal a Partidos Políticos. Dado que dicha contribución asciende a ¢8.262,88 millones, el Ministerio de Hacienda comunicó su desaprobación a la propuesta de anteproyecto.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	0,00	0,00	0,00

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

En esta cuenta se registra el traslado de dineros sobrantes de viáticos y otras devoluciones que se transan entre la Institución y el fondo general, en la dinámica de pagos establecida, como las faltantes derivadas de arqueos de las cajas chicas que posee la Institución, por tanto, los saldos en esta cuenta son de carácter transitorio. Ordinariamente al final de cada mes, se comunica a la DGCN el saldo acumulado en esta cuenta a fin de que realice un asiento contable para reflejar que los dineros retornaron al fondo general en virtud de que efectivamente fueron depositados en el fondo, por lo que deben liquidarse de esta cuenta.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	655,29	4.294,82	-84,74

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3.639,53 que corresponde a un(a) Disminución del 84,74% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Esta reducción sustancial se explica principalmente por la conjunción de los siguientes factores:

- **Estabilidad del Tipo de Cambio:** El ejercicio 2025 se ha caracterizado por una mayor estabilidad en el tipo de cambio, lo que ha generado un menor registro por diferencial cambiario en comparación con el periodo 2024.
- **Menor Exposición a Fondos en dólares:** Asimismo, la gestión y la posible reducción de los fondos mantenidos en moneda extranjera (dólares) han contribuido a mitigar la exposición a las fluctuaciones cambiarias, impactando positivamente en esta cuenta

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	0,00	0,00	0,00

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	3.591.904,72	12.402,16	28.861,93

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 12,41% del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3.579.502,56 que corresponde a un(a) Aumento del 28.861,93% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones en la cuenta **Otros gastos y resultados negativos** son un resultado directo de los ajustes y re expresiones que planteó la auditoría externa, producto de la revisión de los estados financieros para el periodo 2024. Durante esta revisión, se identificaron movimientos en la cuenta de **Resultados Acumulados** que, a criterio del auditor, una vez que se haga la declaración explícita y sin reservas de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), esta cuenta no puede sufrir movimientos a no ser que sean materiales y que sea imperante re expresar los estados financieros para una mayor claridad y transparencia de las cifras de ese periodo. En concordancia con la **NICSP 33 "Adopción por Primera Vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público"**, y como resultado de la materialidad identificada, el auditor solicitó que los créditos que se encontraban incorrectamente registrados en la cuenta de Resultados Acumulados en el periodo 2024 fueran reversados contra la cuenta **Otros gastos y resultados negativos**, tal como se muestra en la **Nota Particular n°15**. Este asiento de ajuste fue registrado en junio de 2025.

Es importante señalar que, independientemente de estos ajustes, la entidad también maneja ingresos por recaudación de timbres fiscales y de archivo, asociados al servicio de certificados digitales. Estos importes, que son trasladados al Ministerio de Hacienda, experimentaron un cambio debido a la derogación del cobro del timbre fiscal por la Ley n.°10586, publicada en La Gaceta n.° 227 del 3 de diciembre de 2024. Sin embargo, estas variaciones en los timbres no son la causa directa del

incremento en la cuenta de Otros Gastos y Resultados Negativos que se está re expresando en esta nota, sino que el impacto principal proviene de los errores contables identificados y corregidos por el auditor, evidenciados en el asiento de corrección.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N°77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	347.765,64	337.079,69	3,17

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 10.685,95 que corresponde a un(a) Aumento del 3,17% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Disminución significativa en la entrada de dineros en una de las tres cuentas que presentan movimientos y que componen la partida de efectivo y equivalentes de efectivo. Principalmente, la cuenta llamada garantías en colones registra una disminución sustancial respecto al periodo anterior, debido al traslado por devolución de dineros al Ministerio de Hacienda custodiadas por el TSE.

Además, la cuenta de venta de servicios disminuye de un periodo a otro, debido al traslado de una recaudación menor de recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Adicionalmente se puede observar un incremento material en la cuenta de garantías en dólares, correspondiente a la custodia de garantías en favor del TSE como sustento de pago de diferentes proveedores por la adjudicación de contrataciones a través de SICOP.

Cabe aclarar que los flujos utilizados propiamente para la operación económica de la entidad, provienen en un 100% de las transferencias corrientes que gira el Gobierno Central, con cargo al presupuesto de la República dineros provenientes de cuentas del fondo general del Gobierno, por tanto, no pueden ser consideradas dentro del estado de flujos de efectivo del TSE, el cual se circunscribe al registro de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que efectivamente se poseen, en específico las cuentas bancarias que poseen movimientos de entradas y salidas de los renglones expuestos en la nota 3 del Estado de Situación Financiera.

Descripción de los flujos positivos o cobros por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Cobros (rubro - otros cobros)	
▪ Dineros provenientes de la recepción de garantías rendidas en efectivo (colones y dólares) de parte de los proveedores, como parte de los procesos de contratación administrativa ▪ Dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE: verificación de identidad ciudadana (VID) y Certificados Digitales (CDI), servicio de Reimpresión de Cédula de Identidad y Servicio de Reposición de Cédulas de Identidad los cuales ingresan a cuenta bancaria, domiciliada al Ministerio de Hacienda. ▪ Dineros recibidos por reintegros del fondo fijo de caja chica que la Tesorería Nacional realiza para devolver al fondo general el monto tope fijado por el Reglamento respectivo. ▪ Dineros que ingresan a la cuenta denominada transitoria por efectos varios como sobrantes de viáticos y de Arqueos, cobros por el uso del auditorio, diferencias por el pago del timbre navideño a Correos de Costa Rica, recepción de los montos de seguros de cauciones a inicio de cada periodo, principalmente.	

La segregación de los cobros de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

Estado de Flujos de efectivo - Cobros					
Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	313.487,76	304.970,29	8.517,47	2,79
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	12.765,46	0,00	12.765,46	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	2.964,87	31.548,82	-28.583,96	-90,60
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	3.227,26	0,00	3.227,26	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	15.320,30	560,58	14.759,72	2.632,96
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		347.765,64	337.079,69	10.685,95	3,17

NOTA N°78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	370.906,12	410.503,86	-9,65

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (39.597,74) que corresponde a un(a) Disminución de 9,65% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: lo indicado en el punto anterior, respecto a la cuenta transitoria colones ya que guarda cierta proporcionalidad, así mismo, en el renglón de los pagos se incluye el de venta de servicios que se relaciona con traslados de los dineros captados por este rubro al Fondo General del Gobierno, debido al traslado de menos recursos como consecuencia de la baja en las ventas de servicios no esenciales que brinda el TSE.

Descripción de los flujos negativos o pagos por actividades: método directo

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
Pagos (rubro - otros pagos)
▪ Devoluciones de garantías rendidas en efectivo a proveedores, al cumplirse los plazos de ley de los procesos o los términos contractuales del bien o servicio contratado. ▪ Traslados al Fondo General del Gobierno de los dineros percibidos por la venta de servicios no esenciales del TSE, realizados por la Tesorería Nacional, movimiento que se realiza cada mes. ▪ Erogaciones para gastos menores con cargo al fondo fijo de caja chica, según lo establecido en normativa relativa al funcionamiento de cajas chicas ▪ Traslados de sobrantes de viáticos y de arqueos, pago del uso de las cajas de seguridad del banco, traslado de seguros de cauciones al INS al inicio de cada periodo, principalmente.

La segregación de los pagos de las cuentas de efectivo y equivalentes, así como las variaciones entre periodos se muestra a continuación.

Estado de Flujos de efectivo - Pagos

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	299.063,21	377.371,06	-78.307,85	-20,75
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	7.797,01	0,00	7.797,01	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	314,35	32.636,33	-32.321,98	-99,04
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	4.046,35	0,00	4.046,35	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	59.685,20	496,47	59.188,73	11.922,02
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	370.906,12	410.503,86	-39.597,74	(9,65)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N°79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	0,00	0,00	0,00

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	0,00	0,00	0,00

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N°81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	0,00	0,00	0,00

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	0,00	0,00	0,00

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

NOTA N°83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	269.924,65	405.184,91	-33,38

La cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final de ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (135.260,25) que corresponde a un(a) Aumento del 33,38% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Las variaciones de la cuenta son producto de: el balance de entradas y salidas de efectivo, resultando menor en el periodo actual de forma leve al reflejarse mayor impacto en las entradas de efectivo (colones y dólares) que las salidas de recursos monetarios, aunado a la disminución del fondo fijo.

Usos de los flujos de efectivo y fechas de recibo

Los flujos de efectivo que devienen de las transferencias corrientes del Gobierno Central se utilizan en las actividades según se indica:

Rubro	Actividad	Detalle	Fecha/recibo
Gastos en personal	Operación	Remuneraciones básicas, eventuales, incentivos salariales, prestaciones laborales y contribuciones patronales a la seguridad social	Según calendario 3-4 días antes del pago salarial efectivo
Gastos por servicios	Operación	Alquileres (inmuebles, equipos, servicios telecomunicaciones) operativos y financieros; servicios básicos (electricidad, agua, internet, municipales, correos, otros); servicios comerciales/financieros (impresión cédulas, información, publicaciones, publicidad, otros); servicios de gestión y apoyo (mantenimiento de sistemas, limpieza, seguridad, auxiliares electorales, otros); gastos de viaje y transporte (viáticos y transportes); seguros (riesgos del trabajo, automóviles, mercancías, viajes, incendios y desastres, otros); mantenimiento (mantenimiento y reparación de edificios, maquinaria, equipo y mobiliario)	Según calendario de pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Materiales y suministros	Operación	Adquisición de insumos, suministros, repuestos, herramientas, combustibles, materiales (construcción-mantenimiento), uniformes, útiles y todo elemento necesario para consumo en la prestación de servicios institucional, mismos que se ubican en la partida de inventarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por transferencias	Operación	Pago de subsidios por incapacidad, pagos a fundaciones por convenios marco de cooperación, deuda política (pago a partidos políticos en tiempos de comicios), cuotas de	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

		afiliación a organismos electorales nacionales e internacionales.	
Gastos por resultados negativos	Operación	Pagos por pérdidas por diferencias de cambio entre los momentos de registro y pago de las obligaciones y por efectos inflacionarios.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos por impuestos, multas y sanciones	Operación	Pagos de impuestos de vehículos (deducibles), timbres cobrados por la venta de servicios, multas por retrasos en pagos de servicios, sanciones administrativas y por litigios resueltos en vía judicial.	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)
Gastos de viáticos y transportes	Operación	Pago de los anticipos de viáticos a los funcionarios para la realización de giras, trabajo de campo, servicios institucionales domiciliarios, otros.	Según calendario de pago de viáticos
Cuota estatal a la CCSS	Operación	Pago del importe mensual correspondiente a la cuota estatal que se gira a la Caja Costarricense de Seguro Social	Según calendario de pagos Cuota Estatal CCSS
Adquisición de activos de propiedad, planta y equipo, bienes intangibles y bienes de infraestructura.	Inversión	Adquisición de cualquier activo fijo o de propiedad, planta y equipo (inmuebles, vehículos, maquinaria, equipo y mobiliario), bienes intangibles como licencias y programas informáticos, así como obras de infraestructura (redes eléctricas, comunicaciones, acuiferas, otros), necesarios para la operación institucional y la prestación óptima de servicios a la población	Según calendario pagos a proveedores (miércoles cada mes, máximo 4 por mes)

La segregación total se muestra a continuación:

Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	104.219,17	76.027,13	28.192,04	37,08
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	4.968,45	0,00	4.968,45	0,00
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	73.846,66	70.882,61	2.964,05	4,18
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	5.177,23	1.893,07	3.284,15	173,48
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	66.713,15	116.382,08	-49.668,93	-42,68
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	15.000,00	140.000,00	-125.000,00	-89,29
	TOTAL	269.924,65	405.184,91	-135.260,25	(33,38)

Valoración de la certidumbre, negocio en marcha

La valoración de la **certidumbre** y el **negocio en marcha** para una institución pública, conforme a las **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)**, difiere significativamente de la aplicada a las empresas con fines de lucro. Esto se debe a la naturaleza y fuente de financiamiento de las entidades gubernamentales.

La continuidad de las operaciones y el cumplimiento de las obligaciones de una institución como la descrita dependen fundamentalmente de la **liquidez del ente rector presupuestario**, es decir, del Gobierno Central. El financiamiento institucional está intrínsecamente ligado al **presupuesto de la República** y al **flujo de caja** del Ministerio de Hacienda. Este último debe asegurar la disponibilidad

de fondos para cubrir los pagos y costos operativos, garantizando así la capacidad de la institución para ofrecer sus servicios plenamente.

Aunque la entidad genere **flujos de efectivo positivos** por la venta de servicios no esenciales, estos ingresos se dirigen a la **Caja Única del Estado**. Esto, si bien representa una contribución a los ingresos del conglomerado gubernamental, no afecta la dependencia de la institución de los fondos presupuestarios asignados por el Estado.

En síntesis, la viabilidad del **negocio en marcha** para una institución con un rango de poder constitucionalmente otorgado, cuya función es la prestación de un **servicio público esencial y gratuito**, no se basa en la generación de beneficios económicos. Su continuidad está directamente ligada a la **solidez y buena marcha del Estado en su conjunto**. La evaluación de la certidumbre, por lo tanto, debe considerar la capacidad fiscal y presupuestaria del Gobierno Central para mantener el financiamiento necesario.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N°84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	21.117.247,98	23.854.149,86	-11,47

En el Estado de Cambios al Patrimonio, el saldo del periodo al 30 de junio del 2025, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (2.736.901,88) que corresponde a un(a) Disminución del 11,47% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro):

Los movimientos que se describen:

- Cuenta 3.1.3.01 “**Reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo**”, presenta una disminución de ₡412.658,80 que equivale a una disminución de 2,36%.
- Cuenta 3.1.5.01 “**Resultados acumulados**”, posee varias subcuentas:
 - 3.1.5.01.01 “**Resultados de ejercicios anteriores**” presenta un Aumento de ₡1.899.845,29 que equivale a 23,29%.
 - 3.1.5.01.02.06.01 “**Ajuste de resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente**” contra la cual se imputaron los registros de ajustes por reclasificaciones o depuraciones de activos que registra una disminución de ₡473.088,39, que representa un 4,59%.
 - 3.1.5.01.02.06.2. “**Ajuste resultados acumulados por corrección política contable**”, presenta una disminución de ₡70.695,79 para un 100,00%.
 - 3.1.5.01.03. “**Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados**”, cuenta espejo de la 3.1.3.01. por el traslado a resultados, por el mismo importe, pero positivo ₡412.658,80, que representa un 23,11%.

La variación del Resultado del Periodo representa la suma de (₡5.039.139,77) para una variación porcentual de 300,41 que sumado a las variaciones antes expuestas dan como resultado una variación de ₡2.736.901,88 para una variación del 11,47%.

Las variaciones completas del patrimonio se muestran en el cuadro abajo.

Patrimonio - Variaciones entre Periodos					
Cuenta	Descripción	2024	2023	Variación ABS	Variación %
3.1.1.	Capital				
3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00	0,00
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00	0,00
	Total Capital inicial	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00	0,00
3.1.2.	Transferencias de capital				
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
	Total Donaciones de Capital	69.252,64	69.252,64	0,00	0,00
3.1.3.	Reservas				
3.1.3.01.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos	17.082.145,83	17.494.804,63	-412.658,80	-2,36
	Total Reservas	17.082.145,83	17.494.804,63	-412.658,80	-2,36
3.1.5.	Resultados acumulados				
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	10.056.354,62	8.156.509,33	1.899.845,29	23,29
3.1.5.01.02.03.1.	Ajustes por revaluación de bienes por corrección de errores realizados retroactivamente	-657.446,44	-657.446,44	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste resultados acumulados por corrección de errores realizados retroactivamente	-9.830.311,45	-10.303.399,85	473.088,39	-4,59
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste resultados acumulados por corrección política contable	0,00	70.695,79	-70.695,79	-100,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	2.198.414,83	1.785.756,03	412.658,80	23,11
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio	-8.459,64	-8.459,64	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Total Resultados Acumulados	3.108.236,25	393.339,56	2.714.896,69	690,22
	Resultado del Periodo	-3.361.705,21	1.677.434,56	-5.039.139,77	-300,41
	Total Patrimonio	21.117.247,98	23.854.149,86	-2.736.901,88	-11,47

NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	74.	Compromisos no devengados al cierre		RLAFRPP

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	77.	Conciliación	NICSP N° 24, Párrafo 52.	RLAFRPP DGCN Nota Técnica

NOTA N°85

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-16.167.299,04	-21.894.160,77	-26,16
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera una variación de (5.726.861.73), la cual representa una disminución del 26,16% de recursos disponibles, producto de: Los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota.

Bases de preparación del presupuesto y los estados financieros

En lo relativo a las diferencias entre los saldos del devengo presupuestario y contable, estas se fundamentan básicamente en que el presupuesto se rige por base caja o efectivo y bajo el principio de anualidad y la contabilidad es acumulativa (histórica) para las cuentas de balance que se comparan contra el presupuesto.

La contabilidad registra el saldo final del periodo anterior y adiciona los movimientos del periodo, se preparan sobre la base de acumulación o devengo, de ahí que se generen diferencias de déficit en presupuesto, porque la base de comparación es notoriamente distinta. Asimismo, contablemente se ejecutan imputaciones sin afectación presupuestaria como depreciación, amortización, consumo del inventario, reclasificaciones, entre otros, que generan diferencias. Por definición, la base contable de acumulación o devengo, aplicada al registro contable genera importes mayores que los registrados en la ejecución del presupuesto sobre base efectivo, al corte de un periodo dado.

En el renglón presupuestario, de forma ordinaria no se evidencian las transacciones de entradas de mercancías (altas de activos y gastos) que se registran los días cercanos al final del periodo de presentación de estados financieros, en virtud de que esos movimientos aún no afectan subpartidas presupuestarias, solo las cuentas de activo o gasto contra cuenta transitoria de pasivo. La afectación presupuestaria se produce cuando ingresan a contabilidad para registro preliminar (se cargan contra un documento de ejecución presupuestaria: reserva o pedido) y días después, se ejecuta el pago, esto algunas veces se produce en el periodo siguiente al cierre del periodo en que originó a transacción.

Periodo Presupuestario –Presupuesto aprobado, base presupuestaria y clasificación

El periodo presupuestario al que se alude en la presente emisión de estados financieros corresponde al ejercicio económico 2024, el cual comprende del 01 enero al 31 de diciembre 2024. El presupuesto aprobado para el periodo es de 56.127.890.000,00. La base sobre la cual se elabora el presupuesto es efectivo o caja, mientras que el esquema de formato y clasificación adoptado para la presentación del presupuesto, guarda similitud con la clasificación de partidas que se utilizan en los estados financieros, en razón de la homologación de sub partidas presupuestarias con sus respectivas cuentas contables, que tuvo lugar con la elaboración del nuevo Plan de cuentas contables según Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrollado por la DGCN, el cual se encuentra alojado en el sistema de información SIGAF.

Bajo esa estructura, una cuenta contable solo puede estar asociada a una partida presupuestaria (1 a 1), mientras que una posición presupuestaria si puede estar asociada a más de una cuenta contable, por lo que, en la comparación entre el presupuesto y el devengo, se toma en consideración esa clasificación para que la medición sea consistente.

El presupuesto final es el presupuesto aprobado, incluye las variaciones solicitadas por las autoridades hacendarias hasta su aprobación oficial por el legislativo, esto se publica en la Web institucional y el presupuesto aprobado se carga en SIGAF al inicio del periodo, para iniciar el proceso de ejecución. Derivado de la ejecución del presupuesto se emite el “Informe de Evaluación Anual y semestral del presupuesto”, también denominado: “Informe de Resultados Físicos y Financieros”. Ese informe mantiene un apartado que se llama “Gestión Financiera” en el cual se rinde cuenta de los resultados de la ejecución, y explica la dinámica de los datos obtenidos, los cambios que experimentó, de modo que eventualmente se describe el cambio que se dio entre el presupuesto inicial y presupuesto final. Esto se realiza cuando la administración realizó devoluciones al Ministerio de Hacienda por recursos que en determinado momento no se iban a ejecutar. También se lleva un control de saldos de subpartidas que son variadas por las distintas modificaciones al presupuesto por la vía del Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa. Esto puede suceder varias veces dentro de un mismo ejercicio económico. En este caso, el monto global de la apropiación presupuestaria se mantiene, lo que cambia son los contenidos económicos de las subpartidas intervenidas, mecanismo por medio del cual se toman fondos de una partida presupuestaria para asignárselos a otra, de acuerdo con el análisis de necesidades que se realiza por parte de las dependencias competentes en la Institución.

Consideraciones sobre el comparativo presupuesto – devengo (contabilidad)

- Los saldos de las cuentas de balance, cuyos importes se extraen de la balanza de comprobación del periodo, tales como inventarios (1.1.4.) y activos de PPE (1.2.5.) contienen el importe acumulado en libros al 31 de diciembre del periodo anterior; mientras que el presupuesto, bajo el principio de anualidad, no refleja ese monto.
- Cuentas relacionadas con pasivos que se generan cada mes contra su cuenta espejo al gasto, van a mostrar importes en el gasto no así en la ejecución del presupuesto, es el caso de beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, reflejan contablemente un registro mensual del pasivo por pagar que se liquida en diciembre del presente periodo y en enero del siguiente periodo respectivamente, cesantía por pagar, cuotas sociales patronales, entre otros casos, que en presupuesto por base caja, no se va a reflejar hasta el momento que sucedan los respectivos pagos.

- El registro de la depreciación/amortización de los activos de PPE e intangibles y del consumo de los materiales y suministros, en el caso de los inventarios, se realizan vía asiento contable cada fin de mes, ya que esto no se hace de forma automática en SIGAF, ni se cuenta con integración (o comunicación) entre los sistemas de información de activos institucionales y el SIGAF. Estos movimientos se ejecutan al cierre cada mes, contra una subpartida sin afectación presupuestaria, por tanto, es un movimiento de naturaleza contable que no afecta presupuesto, generando diferencias con presupuesto.
- Pueden presentarse diferencias, especialmente en el presupuesto, por facturas ya devengadas contablemente, las cuales se visualizarían en presupuesto hasta el momento del pago (acuerdo de pago), con diferencias en ocasiones superiores a los 20 días o más, por lo que incluso pueden quedar registradas en periodos diferentes.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

CONCILIACIÓN SALDOS PRESUPUESTO VRS DEVENGO CONTABLE (PERIODO 2025)		SALDO AL 30/06/2025			
Cuenta Contable	Sub partida	Descripción Cuenta / Sub partida presupuestaria	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	Sueldos para cargos fijos	6.526.471,76	6.526.471,76	0,00
5110103000	E00103	Servicios especiales	32.726,12	32.726,12	0,00
5110105000	E00105	Suplencias	64.434,36	64.434,36	0,00
5110201000	E00201	Tiempo extraordinario	135.980,72	275.853,91	- 139.873,19
5110202000	E00202	Recargo de funciones	22.115,36	22.115,36	0,00
5110205000	E00205	Dietas	999,39	999,39	0,00
5110301000	E00301	Retribución por años servidos	1.526.271,34	1.526.271,34	0,00
5110302020	E00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.146.556,93	1.146.556,93	0,00
5110303000	E00303	Decimotercer mes	3.250,85	861.620,69	- 858.369,84
5110106000	E00304	Salario escolar	1.742.621,77	860.011,57	882.610,20
5110399990	E00399	Otros incentivos salariales	863.541,06	863.541,06	0,00
5110401000	E00401	CCSS Contribución Patronal Seguro Salud	1.117.888,81	952.716,03	165.172,78
5110405000	E00405	Banco Popular y de Desarrollo Comunal -Ley 4351	60.426,02	47.142,94	13.283,08
5110501000	E00501	CCSS Contribución Patronal Seguro Pensiones	644.960,60	549.819,95	95.140,65
5110502000	E00502	CCSS Aporte Patronal Régimen Pensiones (ROP)	362.553,93	308.984,98	53.568,95
5110503000	E00503	CCSS Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral (FCL)	181.277,44	154.493,00	26.784,44
5110505000	E00505	Asociación Solidaria de Empleados del TSE (Aporte Patronal)	318.373,59	328.042,02	- 9.668,43
5120101100	E10101	Alquiler de edificios, locales y terrenos	574.500,91	651.161,65	- 76.660,74

5120102000	E10102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.407,83	12.278,58	- 870,75
5120104000	E10104	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	768,32	768,32	0,00
5120199000	E10199	Otros alquileres	193.724,78	193.724,78	0,00
5120201100	E10201	Servicio de agua y alcantarillado	44.663,59	42.335,36	2.328,23
5120202100	E10202	Servicio de energía eléctrica	170.207,20	156.483,08	13.724,12
5120203100	E10203	Servicio de correo	13.763,55	51.782,47	- 38.018,92
5120204100	E10204	Servicio de telecomunicaciones	9.653,99	324.129,23	- 314.475,24
5120299100	E10299	Otros servicios básicos	429,81	1.395,53	- 965,72
5120301100	E10301	Información	1.396,81	1396,81	0,00
5120302100	E10302	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00
5120303100	E10303	Impresión, encuadernación y otros	113,00	327.898,92	- 327.785,92
5120304100	E10304	Transporte de bienes	934,55	934,55	- 0,00
5120306100	E10306	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	7.054,22	9.270,26	- 2.216,04
5120307000	E10307	Servicios de transferencia electrónica de informa	3.637,93	3.637,93	0,00
5120401100	E10401	Servicios en ciencias de la salud	3.955,78	3.955,78	-
5120403100	E10403	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	-
5120404100	E10404	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	-
5120405100	E10405	Servicios informáticos	8.591,54	8859,25	- 267,71
5120406100	E10406	Servicios generales	428.755,13	521.317,76	- 92.562,63
5120499100	E10499	Otros servicios de gestión y apoyo	135.267,82	7.747,79	127.520,03
5120501000	E10501	Transporte dentro del país	2.033,32	2.033,32	- 0,00
5120502000	E10502	Viáticos dentro del país	40.581,65	37.554,39	3.027,26
5120503000	E10503	Transporte en el exterior	1.583,67	1.583,67	- 0,00
5120504000	E10504	Viáticos en el exterior	2.299,23	2.299,23	- 0,00
5120601010	E10601	Seguros	37.825,25	18.582,42	19.242,83
5120701000	E10701	Actividades de capacitación	28.280,18	36.842,95	- 8.562,77
5120702000	E10702	Actividades protocolarias y sociales	770,75	770,75	-
5120801011	E10801	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	34.011,80	87.628,20	- 53.616,40
5120802100	E10804	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod.	5.627,09	5.627,09	0,00
5120803100	E10805	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	9.885,56	11.172,56	- 1.287,00
5120804100	E10806	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicac.	1.438,75	1.438,75	- 0,00
5120805100	E10807	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio.	45.961,52	47.686,52	- 1.725,00
5120806000	E10808	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf.	272.309,40	275.115,03	- 2.805,63
5120807100	E10899	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.127,14	2.837,66	- 710,52
5990201990	E10999	Otros impuestos	0,00	1.264,48	- 1.264,48
5129901000	E19901	Servicios de regulación	102,60	102,60	-
5999103010	E19902		4.500,83	0,00	4.500,83
5129905000	E19903	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00
5990201040	E19905	Deducibles	0,00	0,00	0,00
5129999000	E19999	Otros servicios no especificados	9.680,00	138.602,72	- 128.922,72
1140101011	E20101	Combustibles y lubricantes	10.998,02	564,49	10.433,53
1140101021	E20102	Productos farmacéuticos y medicinales	3.291,99	1.683,92	1.608,07
1140101041	E20104	Tintas, pinturas y diluyentes	7.139,48	267.717,46	- 260.577,98
1140101991	E20199	Otros productos químicos y conexos	792,64	4.877,82	- 4.085,18
1140102031	E20203	Alimentos y bebidas	41,30	433,43	- 392,14
1140103010	E20301	Materiales y productos metálicos	5.608,51	95.826,22	- 90.217,71

1140103020	E20302	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.953,52	5.547,25	- 2.593,73
1140103030	E20303	Madera y sus derivados	0,00	11.919,58	- 11.919,58
1140103040	E20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	10.360,34	39.109,26	- 28.748,92
1140103050	E20305	Materiales y productos de vidrio	638,32	2.832,30	- 2.193,98
1140103060	E20306	Materiales y productos de plástico	1.694,72	16.836,55	- 15.141,83
1140103990	E20399	Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8.782,15	13.623,22	- 4.841,07
1140104010	E20401	Herramientas e instrumentos	2.544,47	5.284,91	- 2.740,44
1140104020	E20402	Repuestos y accesorios	14.127,06	25.807,23	- 11.680,17
1140199010	E29901	Útiles y materiales de oficina y computo	4.026,64	52.772,45	- 48.745,81
1140199020	E29902	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	2.131,95	2.604,62	- 472,67
1140199030	E29903	Productos de papel, cartón e impresos	7.675,32	153.012,83	- 145.337,51
1140199040	E29904	Textiles y vestuario	0,00	9.494,89	- 9.494,89
1140199050	E29905	Útiles y materiales de limpieza	4.918,67	30.087,46	- 25.168,79
1140199060	E29906	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.038,20	2.117,18	- 78,98
1140199070	E29907	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	1.149,82	- 1.149,82
1140199990	E29999	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.340,75	24.844,44	- 23.503,70
1250103011	E50101	Maquinaria y equipo para la producción	1.637,40	600.550,97	- 598.913,57
1250104011	E50102	Depreciac equipo transporte, tracción, elevación	74.443,45	982.610,09	- 908.166,64
1250105011	E50103	Equipo de comunicación	12.329,23	873.639,39	- 861.310,16
1250106011	E50104	Equipo y mobiliario de oficina	108.043,26	1.845.680,29	- 1.737.637,03
1250107011	E50105	Equipo y programas de computo	262.228,00	6.641.121,78	- 6.378.893,78
1250108011	E50106	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	52.684,14	- 52.684,14
1250109011	E50107	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	77.300,08	- 77.300,08
1250110011	E50199	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	12.136,90	689.184,10	- 677.047,20
1259901021	E50201	Construcciones en proceso edificios de oficinas y atención al público	0,00	0,00	0,00
1259904022	E50207	Instalaciones	0,00	0,00	0,00
1250803010	E59903	Bienes intangibles	167.766,56	3.712.343,44	- 3.544.576,88
5410203060	E60103	CCSS Contribución Estatal Seguro Pensiones (Contribución Estatal)	218.415,65	218.032,64	383,01
5110601000	E60201	Becas a funcionarios	99,87	99,87	0,00
5110608200	E60301	Prestaciones legales	54.627,20	54.627,20	0,00
5410101019	E60399	Otras prestaciones	136.603,25	136.603,25	0,00
5410102012	E60402	Fundación Omar Dengo - Convenio Marco -	0,00	383,01	- 383,01
5410102019	E60404	Transferencias corrientes a otras Entidades privadas sin fines de lucro	5.378.211,00	5.378.211,00	0,00
5410102020	E60501	Club de Investigación Tecnológica. (Cuota anual)	330,32	330,32	0,00
5110608100	E60601	Indemnizaciones	664,00	664,00	0,00
5410301060	E60701	Instituto Internacional de la Democracia y de Asistencia Electoral (IDEA). Ley no.7905	15.060,80	15.060,80	0,00
5999999000	E90202	Otros resultados negativos	0,00	0,00	0,00
TOTALES			23.391.996,46	39.559.295,50	- 16.167.299,04

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación																
5110201000	135.980,72	275.853,91	-139.873,19	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de febrero, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior que se hicieron en el mes de mayo 2025.																
E00201				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>139.873,19</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00201</td><td>135.980,72</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>275.853,91</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	139.873,19	2025	PRESUPUESTO	E-00201	135.980,72	2025		Total	275.853,91	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	139.873,19	2025																	
PRESUPUESTO	E-00201	135.980,72	2025																	
	Total	275.853,91																		
5110303000	3.250,85	861.620,69	-858.369,84	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por decimotercer mes de diciembre, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por decimotercer mes del periodo actual como pagos del periodo 2025 que se hicieron en el mes de diciembre 2024.																
E00303				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>858.369,84</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00303</td><td>3.250,85</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>861.620,69</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	858.369,84	2025	PRESUPUESTO	E-00303	3.250,85	2025		Total	861.620,69	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	858.369,84	2025																	
PRESUPUESTO	E-00303	3.250,85	2025																	
	Total	861.620,69																		
5110106000	1.742.621,77	860.011,57	882.610,20	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de diciembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2024 que se hicieron en el mes de mayo 2025.																

E00304					<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-882.610,20</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00304</td><td>1.742.621,77</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>860.011,57</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-882.610,20	2025	PRESUPUESTO	E-00304	1.742.621,77	2025		Total	860.011,57	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-882.610,20	2025																		
PRESUPUESTO	E-00304	1.742.621,77	2025																		
	Total	860.011,57																			
5110401000	1.117.888,81	952.716,03	165.172,78	La diferencia corresponde al registro en presupuesto correspondiente al salario escolar del periodo del 2024 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.	<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-165.172,78</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00401</td><td>1.117.888,81</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>952.716,03</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-165.172,78	2025	PRESUPUESTO	E-00401	1.117.888,81	2025		Total	952.716,03	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-165.172,78	2025																		
PRESUPUESTO	E-00401	1.117.888,81	2025																		
	Total	952.716,03																			
5110405000	60.426,02	47.142,94	13.283,08	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.	<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.283,08</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00405</td><td>60.426,02</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>47.142,94</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-13.283,08	2025	PRESUPUESTO	E-00405	60.426,02	2025		Total	47.142,94	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	-13.283,08	2025																		
PRESUPUESTO	E-00405	60.426,02	2025																		
	Total	47.142,94																			

5110501000	644.960,60	549.819,95	95.140,65	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones del mes de diciembre de 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E00501				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-95.140,65</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00501</td><td>644.960,60</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>549.819,95</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-95.140,65	2025	PRESUPUESTO	E-00501	644.960,60	2025		Total	549.819,95	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-95.140,65	2025																	
PRESUPUESTO	E-00501	644.960,60	2025																	
	Total	549.819,95																		
5110502000	362.553,93	308.984,98	53.568,95	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E00502				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-53.568,95</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00502</td><td>362.553,93</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>308.984,98</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-53.568,95	2025	PRESUPUESTO	E-00502	362.553,93	2025		Total	308.984,98	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-53.568,95	2025																	
PRESUPUESTO	E-00502	362.553,93	2025																	
	Total	308.984,98																		
5110503000	181.277,44	154.493,00	26.784,44	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E00503				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-26.784,44</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00503</td><td>181.277,44</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>154.493,00</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-26.784,44	2025	PRESUPUESTO	E-00503	181.277,44	2025		Total	154.493,00	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-26.784,44	2025																	
PRESUPUESTO	E-00503	181.277,44	2025																	
	Total	154.493,00																		

5110505000	318.373,59	328.042,02	-9.668,43	La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de diciembre 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E00505				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>9.668,43</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00505</td><td>318.373,59</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>328.042,02</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	9.668,43	2025	PRESUPUESTO	E-00505	318.373,59	2025		Total	328.042,02	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	9.668,43	2025																	
PRESUPUESTO	E-00505	318.373,59	2025																	
	Total	328.042,02																		
5120101100	574.500,91	651.161,65	-76.660,74	La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo mayo de 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10101				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>76.660,74</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10101</td><td>574.500,91</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>651.161,65</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	76.660,74	2025	PRESUPUESTO	E-10101	574.500,91	2025		Total	651.161,65	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	76.660,74	2025																	
PRESUPUESTO	E-10101	574.500,91	2025																	
	Total	651.161,65																		
5120102000	11.407,83	12.278,58	-870,75	La diferencia corresponde al registro base devengo del Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el periodo de junio 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10102				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>870,75</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>11.407,83</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>12.278,58</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	870,75	2025	PRESUPUESTO	E-10102	11.407,83	2025		Total	12.278,58	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	870,75	2025																	
PRESUPUESTO	E-10102	11.407,83	2025																	
	Total	12.278,58																		

5120201100	44.663,59	42.335,36	2.328,23	La diferencia corresponde al registro en presupuesto de pagos de base devengo del servicio de agua del periodo así como el registro del gasto del mes de mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10201				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.328,23</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10201</td><td>44.663,59</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>42.335,36</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-2.328,23	2025	PRESUPUESTO	E-10201	44.663,59	2025		Total	42.335,36	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-2.328,23	2025																	
PRESUPUESTO	E-10201	44.663,59	2025																	
	Total	42.335,36																		
5120202100	170.207,20	156.483,08	13.724,12	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de electricidad para el periodo de mayo 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10202				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.724,12</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10202</td><td>170.207,20</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>156.483,08</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-13.724,12	2025	PRESUPUESTO	E-10202	170.207,20	2025		Total	156.483,08	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-13.724,12	2025																	
PRESUPUESTO	E-10202	170.207,20	2025																	
	Total	156.483,08																		
5120203100	13.763,55	51.782,47	-38.018,92	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo mayo del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10203				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>38.018,92</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>13.763,55</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>51.782,47</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	38.018,92	2025	PRESUPUESTO	E-10203	13.763,55	2025		Total	51.782,47	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	38.018,92	2025																	
PRESUPUESTO	E-10203	13.763,55	2025																	
	Total	51.782,47																		

5120204100	9.653,99	324.129,23	-314.475,24	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de telecomunicaciones para el periodo de mayo del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10204				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>314.475,24</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>9.653,99</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>324.129,23</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	314.475,24	2025	PRESUPUESTO	E-10204	9.653,99	2025		Total	324.129,23	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	314.475,24	2025																	
PRESUPUESTO	E-10204	9.653,99	2025																	
	Total	324.129,23																		
5120299100	429,81	1.395,53	-965,72	La diferencia corresponde al registro base devengo de otros servicios básicos, para el periodo de mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10299				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>965,72</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>429,81</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.395,53</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	965,72	2025	PRESUPUESTO	E-10204	429,81	2025		Total	1.395,53	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	965,72	2025																	
PRESUPUESTO	E-10204	429,81	2025																	
	Total	1.395,53																		
5120303100	113,00	327.898,92	-327.785,92	La diferencia corresponde al registro base devengo de Impresión, encuadernación y otros, para el periodo de mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10303				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>327.785,92</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>113,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>327.898,92</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	327.785,92	2025	PRESUPUESTO	E-10204	113,00	2025		Total	327.898,92	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	327.785,92	2025																	
PRESUPUESTO	E-10204	113,00	2025																	
	Total	327.898,92																		
5120306100	7.054,22	9.270,26	-2.216,04	La diferencia corresponde al registro base devengo de la comisión y gastos por servicios financieros y comerciales, para el periodo de mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																

E10306				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.216,04</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>7.054,22</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>9.270,26</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.216,04	2025	PRESUPUESTO	E-10204	7.054,22	2025		Total	9.270,26	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	2.216,04	2025																	
PRESUPUESTO	E-10204	7.054,22	2025																	
	Total	9.270,26																		
5120405100	8.591,54	8.859,25	-267,71	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios informáticos, según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10405				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>267,71</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10405</td><td>8.591,54</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>8.859,25</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	267,71	2025	PRESUPUESTO	E-10405	8.591,54	2025		Total	8.859,25	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	267,71	2025																	
PRESUPUESTO	E-10405	8.591,54	2025																	
	Total	8.859,25																		
5120406100	428.755,13	521.317,76	-92.562,63	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a mayo del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E10406				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>92.562,63</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10406</td><td>428.755,13</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>521.317,76</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	92.562,63	2025	PRESUPUESTO	E-10406	428.755,13	2025		Total	521.317,76	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	92.562,63	2025																	
PRESUPUESTO	E-10406	428.755,13	2025																	
	Total	521.317,76																		
5120499100	135.267,82	7.747,79	127.520,03	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
5120308000																				

E10499					<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-127.520,03</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10499</td><td>135.267,82</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10899</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>7.747,79</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-127.520,03	2025	PRESUPUESTO	E-10499	135.267,82	2025	PRESUPUESTO	E-10899	0,00	2025		Total	7.747,79	
					Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
					DEVENGO	BALANCE	-127.520,03	2025																	
					PRESUPUESTO	E-10499	135.267,82	2025																	
					PRESUPUESTO	E-10899	0,00	2025																	
	Total	7.747,79																							
5120502000	40.581,65	37.554,39	3.027,26	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-3.027,26</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10502</td><td>40.581,65</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>37.554,39</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-3.027,26	2025	PRESUPUESTO	E-10502	40.581,65	2025		Total	37.554,39						
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	-3.027,26	2025																						
PRESUPUESTO	E-10502	40.581,65	2025																						
	Total	37.554,39																							
E10502																									
5120601040	37.825,25	18.582,42	19.242,83	En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2025. El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2024. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-19.242,83</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10601</td><td>37.825,25</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>18.582,42</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-19.242,83	2025	PRESUPUESTO	E-10601	37.825,25	2025		Total	18.582,42						
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	-19.242,83	2025																						
PRESUPUESTO	E-10601	37.825,25	2025																						
	Total	18.582,42																							
5120601090																									
5120601990																									
5120601010																									
5120601020																									
E10601																									
5120701000	28.280,18	36.842,95	-8.562,77	En esta cuenta se registra el gasto por actividades de capacitación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																					

E10701					<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>8.562,77</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10601</td><td>28.280,18</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>36.842,95</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.562,77	2025	PRESUPUESTO	E-10601	28.280,18	2025		Total	36.842,95	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	8.562,77	2025																		
PRESUPUESTO	E-10601	28.280,18	2025																		
	Total	36.842,95																			
5120801011	34.011,80	87.628,20	-53.616,40	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																	
5120801990																					
5120801991																					
E10801					<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>53.616,40</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E10801</td><td>34.011,80</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>87.628,20</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	53.616,40	2025	PRESUPUESTO	E10801	34.011,80	2025		Total	87.628,20	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	53.616,40	2025																		
PRESUPUESTO	E10801	34.011,80	2025																		
	Total	87.628,20																			
5120803100	9.885,56	11.172,56	-1.287,00	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																	
E10805																					
					<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.287,00</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E10804</td><td>9.885,56</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>11.172,56</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.287,00	2025	PRESUPUESTO	E10804	9.885,56	2025		Total	11.172,56	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	1.287,00	2025																		
PRESUPUESTO	E10804	9.885,56	2025																		
	Total	11.172,56																			
5120805100	45.961,52	47.686,52	-1.725,00	La diferencia corresponde al registro devengado de servicios de mantenimientos de maquinaria y equipos, en forma de entradas mercancías/servicios, los cuales aún no se encuentran en fase de pago, por tanto, no aparece en el registro presupuestario.																	

E10807					<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.725,00</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10807</td><td>45.961,52</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>47.686,52</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.725,00	2025	PRESUPUESTO	E-10807	45.961,52	2025		Total	47.686,52	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	1.725,00	2025																		
PRESUPUESTO	E-10807	45.961,52	2025																		
	Total	47.686,52																			
5120806000	272.309,40	275.115,03	-2.805,63	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de Mantenimiento y reparación de equipos para computadoras, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.	<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.805,63</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10807</td><td>272.309,40</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>275.115,03</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.805,63	2025	PRESUPUESTO	E-10807	272.309,40	2025		Total	275.115,03	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	2.805,63	2025																		
PRESUPUESTO	E-10807	272.309,40	2025																		
	Total	275.115,03																			
E10808																					
5120807100	2.127,14	2.837,66	-710,52	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento y reparación de otros equipos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. En este caso no muestra ninguna imputación de gastos con cargo al Presupuesto.	<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>710,52</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E10899</td><td>2.127,14</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.837,66</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	710,52	2025	PRESUPUESTO	E10899	2.127,14	2025		Total	2.837,66	2025
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																		
DEVENGO	BALANCE	710,52	2025																		
PRESUPUESTO	E10899	2.127,14	2025																		
	Total	2.837,66	2025																		
5120807000																					
5120808000																					
5120809000																					
5120899100																					
E10899																					
5990201000	0,00	1.264,48	-1.264,48	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento y reparación de otros equipos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. En este caso no muestra ninguna imputación de gastos con cargo al Presupuesto.																	

E-10999				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.264,48</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E10999</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.264,48</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.264,48	2025	PRESUPUESTO	E10999	0,00	2025		Total	1.264,48	2025
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.264,48	2025																	
PRESUPUESTO	E10999	0,00	2025																	
	Total	1.264,48	2025																	
5999103010	4.500,83	0,00	4.500,83	En esta cuenta se registra el gasto por multas y sanciones administrativas, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E19902				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-4.500,83</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E19902</td><td>4.500,83</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-4.500,83	2025	PRESUPUESTO	E19902	4.500,83	2025		Total	0,00	2025
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-4.500,83	2025																	
PRESUPUESTO	E19902	4.500,83	2025																	
	Total	0,00	2025																	
5129999000	9.680,00	138.602,72	-128.922,72	En esta cuenta se registra el gasto por Otros servicios no especificados, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E19999				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>128.922,72</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E19999</td><td>9.680,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>138.602,72</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	128.922,72	2025	PRESUPUESTO	E19999	9.680,00	2025		Total	138.602,72	2025
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	128.922,72	2025																	
PRESUPUESTO	E19999	9.680,00	2025																	
	Total	138.602,72	2025																	
1140101011	10.998,02	564,49	10.433,53	Movimientos de la cuenta de inventario de combustibles y lubricantes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																
E20101																				

Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
DEVENGO	BALANCE	624,23	2024
DEVENGO	BALANCE	-11.057,76	2025
PRESUPUESTO	E-20101	10.998,02	2025
	Total	564,49	

1140101991	792,64	4.877,82	-4.085,18	Movimientos de la cuenta de inventario de otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E20199				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.185,05</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.099,87</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20199</td><td>792,64</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>4.877,82</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.185,05	2024	DEVENGO	BALANCE	-1.099,87	2025	PRESUPUESTO	E-20199	792,64	2025		Total	4.877,82	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	5.185,05	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-1.099,87	2025																					
PRESUPUESTO	E-20199	792,64	2025																					
	Total	4.877,82																						
1140102031	41,30	433,43	-392,14	Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E20203				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>433,43</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-41,30</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20203</td><td>41,30</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>433,43</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	433,43	2024	DEVENGO	BALANCE	-41,30	2025	PRESUPUESTO	E-20203	41,30	2025		Total	433,43	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	433,43	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-41,30	2025																					
PRESUPUESTO	E-20203	41,30	2025																					
	Total	433,43																						
1140103010	5.608,51	95.826,22	-90.217,71	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20301																								

Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
DEVENGO	BALANCE	90.301,50	2024
DEVENGO	BALANCE	-98,22	2025
PRESUPUESTO	E-20301	5.622,94	2025
	Total	95.826,22	

1140103020	2.953,52	5.547,25	-2.593,73	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20302				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.732,54</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.138,81</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20302</td><td>2.953,52</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.547,25</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.732,54	2024	DEVENGO	BALANCE	-1.138,81	2025	PRESUPUESTO	E-20302	2.953,52	2025		Total	5.547,25	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	3.732,54	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-1.138,81	2025																					
PRESUPUESTO	E-20302	2.953,52	2025																					
	Total	5.547,25																						
1140103030	0,00	11.919,58	-11.919,58	Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20303				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>13.317,77</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.398,19</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20303</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>11.919,58</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	13.317,77	2024	DEVENGO	BALANCE	-1.398,19	2025	PRESUPUESTO	E-20303	0,00	2025		Total	11.919,58	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	13.317,77	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-1.398,19	2025																					
PRESUPUESTO	E-20303	0,00	2025																					
	Total	11.919,58																						

1140103040	10.360,34	39.109,26	-28.748,92	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>40.257,47</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-14.971,22</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20304</td><td>13.823,01</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>39.109,26</td><td></td></tr></table> La diferencia en el presupuesto, por un monto de -3.462,67 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	40.257,47	2024	DEVENGO	BALANCE	-14.971,22	2025	PRESUPUESTO	E-20304	13.823,01	2025		Total	39.109,26	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	40.257,47	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-14.971,22	2025																					
PRESUPUESTO	E-20304	13.823,01	2025																					
	Total	39.109,26																						
1140103050	638,32	2.832,30	-2.193,98	Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.477,48</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-283,50</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20305</td><td>638,32</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.832,30</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.477,48	2024	DEVENGO	BALANCE	-283,50	2025	PRESUPUESTO	E-20305	638,32	2025		Total	2.832,30	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.477,48	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-283,50	2025																					
PRESUPUESTO	E-20305	638,32	2025																					
	Total	2.832,30																						

1140103060	1.694,72	16.836,55	-15.141,83	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>17.267,26</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.125,43</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20306</td><td>1.694,72</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>16.836,55</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	17.267,26	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.125,43	2025	PRESUPUESTO	E-20306	1.694,72	2025		Total	16.836,55	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	17.267,26	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-2.125,43	2025																					
PRESUPUESTO	E-20306	1.694,72	2025																					
	Total	16.836,55																						
1140103990	8.782,15	13.623,22	-4.841,07	Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>13.761,28</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-8.920,21</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20399</td><td>8.782,15</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>13.623,22</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	13.761,28	2024	DEVENGO	BALANCE	-8.920,21	2025	PRESUPUESTO	E-20399	8.782,15	2025		Total	13.623,22	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	13.761,28	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-8.920,21	2025																					
PRESUPUESTO	E-20399	8.782,15	2025																					
	Total	13.623,22																						
1140104010	2.544,47	5.284,91	-2.740,44	Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					

				<table><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.011,20</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.270,76</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20401</td><td>2.544,47</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.284,91</td><td></td></tr></table>	DEVENGO	BALANCE	5.011,20	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.270,76	2025	PRESUPUESTO	E-20401	2.544,47	2025		Total	5.284,91					
DEVENGO	BALANCE	5.011,20	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-2.270,76	2025																					
PRESUPUESTO	E-20401	2.544,47	2025																					
	Total	5.284,91																						
1140104020	14.127,06	25.807,23	-11.680,17	Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>27.066,88</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-15.386,71</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20402</td><td>14.127,06</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>25.807,23</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	27.066,88	2024	DEVENGO	BALANCE	-15.386,71	2025	PRESUPUESTO	E-20402	14.127,06	2025		Total	25.807,23	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	27.066,88	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-15.386,71	2025																					
PRESUPUESTO	E-20402	14.127,06	2025																					
	Total	25.807,23																						
E-20402																								
1140199010	4.026,64	52.772,45	-48.745,81	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>53.211,01</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-5.985,34</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29901</td><td>5.546,78</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>52.772,45</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	53.211,01	2024	DEVENGO	BALANCE	-5.985,34	2025	PRESUPUESTO	E-29901	5.546,78	2025		Total	52.772,45	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	53.211,01	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-5.985,34	2025																					
PRESUPUESTO	E-29901	5.546,78	2025																					
	Total	52.772,45																						
E-29901																								

				La diferencia en el presupuesto, por un monto de -1.520,14 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.																				
1140199020	2.131,95	2.604,62	-472,67	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.847,11</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.374,44</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29902</td><td>2.131,95</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.604,62</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.847,11	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.374,44	2025	PRESUPUESTO	E-29902	2.131,95	2025		Total	2.604,62	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.847,11	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-2.374,44	2025																					
PRESUPUESTO	E-29902	2.131,95	2025																					
	Total	2.604,62																						
1140199030	7.675,32	153.012,83	-145.337,51	Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>162.746,38</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-17.705,02</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29903</td><td>7.971,47</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>153.012,83</td><td></td></tr></table> La diferencia en el presupuesto, por un monto de -296,15 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	162.746,38	2024	DEVENGO	BALANCE	-17.705,02	2025	PRESUPUESTO	E-29903	7.971,47	2025		Total	153.012,83	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	162.746,38	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-17.705,02	2025																					
PRESUPUESTO	E-29903	7.971,47	2025																					
	Total	153.012,83																						

1140199040	0,00	9.494,89	-9.494,89	Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-29904				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>8.594,31</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>900,58</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29904</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>9.494,89</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.594,31	2024	DEVENGO	BALANCE	900,58	2025	PRESUPUESTO	E-29904	0,00	2025		Total	9.494,89	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	8.594,31	2024																					
DEVENGO	BALANCE	900,58	2025																					
PRESUPUESTO	E-29904	0,00	2025																					
	Total	9.494,89																						
1140199050	4.918,67	30.087,46	-25.168,79	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-29905				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>32.418,97</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-7.250,18</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29905</td><td>4.918,67</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>30.087,46</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	32.418,97	2024	DEVENGO	BALANCE	-7.250,18	2025	PRESUPUESTO	E-29905	4.918,67	2025		Total	30.087,46	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	32.418,97	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-7.250,18	2025																					
PRESUPUESTO	E-29905	4.918,67	2025																					
	Total	30.087,46																						
1140199060	2.038,20	2.117,18	-78,98	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-29906																								

				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.232,25</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.153,27</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29906</td><td>2.038,20</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.117,18</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.232,25	2024	DEVENGO	BALANCE	-2.153,27	2025	PRESUPUESTO	E-29906	2.038,20	2025		Total	2.117,18	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.232,25	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-2.153,27	2025																					
PRESUPUESTO	E-29906	2.038,20	2025																					
	Total	2.117,18																						
1140199070	0,00	1.149,82	-1.149,82	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.223,75</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-114,95</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29907</td><td>41,02</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.149,82</td><td></td></tr></table> La diferencia en el presupuesto, por un monto de -41,02 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.223,75	2024	DEVENGO	BALANCE	-114,95	2025	PRESUPUESTO	E-29907	41,02	2025		Total	1.149,82	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.223,75	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-114,95	2025																					
PRESUPUESTO	E-29907	41,02	2025																					
	Total	1.149,82																						
1140199990	1.340,75	24.844,44	-23.503,70	Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>24.408,22</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-904,53</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	24.408,22	2024	DEVENGO	BALANCE	-904,53	2025								
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	24.408,22	2024																					
DEVENGO	BALANCE	-904,53	2025																					

				<table><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29999</td><td>1.340,75</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>24.844,44</td><td></td></tr></table>	PRESUPUESTO	E-29999	1.340,75	2025		Total	24.844,44																									
PRESUPUESTO	E-29999	1.340,75	2025																																	
	Total	24.844,44																																		
1250103011	1.637,40	600.550,97	-598.913,57	Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																																
1250103021																																				
1250103031																																				
1250103041																																				
1250103051																																				
1250103061																																				
1250103081																																				
1250103091																																				
1250103101																																				
1250103991																																				
E50101				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>599.404,92</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-491,35</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50101</td><td>1.637,40</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>600.550,97</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	599.404,92	2024	DEVENGO	BALANCE	-491,35	2025	PRESUPUESTO	E-50101	1.637,40	2025														Total	600.550,97	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																																	
DEVENGO	BALANCE	599.404,92	2024																																	
DEVENGO	BALANCE	-491,35	2025																																	
PRESUPUESTO	E-50101	1.637,40	2025																																	
	Total	600.550,97																																		
1250104011	74.443,45	982.610,09	-908.166,64	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																																
1250104021																																				
1250104951																																				
1250104991																																				
E50102				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>867.251,74</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>40.914,90</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50102</td><td>74.443,45</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>982.610,09</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	867.251,74	2024	DEVENGO	BALANCE	40.914,90	2025	PRESUPUESTO	E-50102	74.443,45	2025						Total	982.610,09									
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																																	
DEVENGO	BALANCE	867.251,74	2024																																	
DEVENGO	BALANCE	40.914,90	2025																																	
PRESUPUESTO	E-50102	74.443,45	2025																																	
	Total	982.610,09																																		

1250105011	12.329,23	873.639,39	-861.310,16	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).
1250105021				
1250105031				
1250105041				
1250105991				
E50103				
		</		

1250107051 1250107991 E50105					<table><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.984.434,55</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>394.459,23</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50105</td><td>262.228,00</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>6.641.121,78</td><td></td></tr></table>	DEVENGO	BALANCE	5.984.434,55	2024	DEVENGO	BALANCE	394.459,23	2025	PRESUPUESTO	E-50105	262.228,00	2025		Total	6.641.121,78					
DEVENGO	BALANCE	5.984.434,55	2024																						
DEVENGO	BALANCE	394.459,23	2025																						
PRESUPUESTO	E-50105	262.228,00	2025																						
	Total	6.641.121,78																							
1250108011 1250108021 1250108031 1250108991 E50106	0,00	52.684,14	-52.684,14	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>52.572,70</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50106</td><td>111,44</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>52.684,14</td><td></td></tr></table> La diferencia en el presupuesto, por un monto de -111,44 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	52.572,70	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2025	PRESUPUESTO	E-50106	111,44	2025		Total	52.684,14		
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	52.572,70	2024																						
DEVENGO	BALANCE	0,00	2025																						
PRESUPUESTO	E-50106	111,44	2025																						
	Total	52.684,14																							
1250109011 1250109021 1250109031 1250109991 E50107	0,00	77.300,08	-77.300,08	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>77.300,08</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50107</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	77.300,08	2024	DEVENGO	BALANCE	0,00	2025	PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2025					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																						
DEVENGO	BALANCE	77.300,08	2024																						
DEVENGO	BALANCE	0,00	2025																						
PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2025																						

				<table><tr><td></td><td>Total</td><td>77.300,08</td><td></td></tr></table>		Total	77.300,08																					
	Total	77.300,08																										
1250110011	12.136,90	689.184,10	-677.047,20	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																								
1250110021																												
1250110031																												
1250110991																												
1250199021																												
1250199031																												
1250199041																												
1250199991																												
E50199				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>615.896,26</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>409,76</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50199</td><td>12.136,90</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-59903</td><td>60.741,18</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>689.184,10</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	615.896,26	2024	DEVENGO	BALANCE	409,76	2025	PRESUPUESTO	E-50199	12.136,90	2025	PRESUPUESTO	E-59903	60.741,18			Total	689.184,10	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	615.896,26	2024																									
DEVENGO	BALANCE	409,76	2025																									
PRESUPUESTO	E-50199	12.136,90	2025																									
PRESUPUESTO	E-59903	60.741,18																										
	Total	689.184,10																										
1250803010	167.766,56	3.712.343,44	-3.544.576,88	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																								
1250899010																												
E59903				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>4.183.388,59</td><td>2024</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-580.526,46</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-59903</td><td>109.481,30</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>3.712.343,43</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	4.183.388,59	2024	DEVENGO	BALANCE	-580.526,46	2025	PRESUPUESTO	E-59903	109.481,30	2025		Total	3.712.343,43					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	4.183.388,59	2024																									
DEVENGO	BALANCE	-580.526,46	2025																									
PRESUPUESTO	E-59903	109.481,30	2025																									
	Total	3.712.343,43																										
				La diferencia en el presupuesto, por un monto de 58.285,26, corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas																								

5999999000	218.415,65	218.032,64	383,01	En esta cuenta se registra el gasto a resultados negativos varios. Movimientos de la cuenta Transferencias Corrientes a Instituciones descentralizadas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-383,01</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-60103</td><td>218.415,65</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>218.032,64</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-383,01	2025	PRESUPUESTO	E-60103	218.415,65	2025		Total	218.032,64	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-383,01	2025																	
PRESUPUESTO	E-60103	218.415,65	2025																	
	Total	218.032,64																		
5410203060																				
E-60103																				
5410102012	0,00	383,01	-383,01	Movimientos de la cuenta Transferencias Corrientes a Fundaciones. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>0,00</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-60402</td><td>383,01</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>383,01</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	0,00	2025	PRESUPUESTO	E-60402	383,01	2025		Total	383,01	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	0,00	2025																	
PRESUPUESTO	E-60402	383,01	2025																	
	Total	383,01																		
E-60402																				

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA N°86

Saldo Deuda Pública

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SALDO DE DEUDA PÚBLICA			

El Saldo de Deuda Pública, comparado al periodo anterior genera un (indicar el aumento o disminución) del (indicar % variación relativa) % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACION Y EVOLUCION DE BIENES NO CONCECIONADOS Y CONCESIONADOS

NOTA N°87

Evolución de Bienes

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	103.		ESEB		NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94. NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123. DGCN
6	103	1	Exposición saldo nulo		DGCN

RUBRO	SALDOS		
	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO			
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	25.291.412,90	25.799.738,76	-1,97

Los Activos No Generadores de Efectivo, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de (508.325,85) que corresponde a una Disminución del 1,97% de recursos disponibles, producto de:

Varios factores: Las variaciones de esta cuenta obedecen principalmente a las adquisiciones de nuevos equipos como parte del proceso de reemplazo de aquellos equipos obsoletos o dañados, así como el registro de la depreciación y amortización, registro que se hace de forma mensual. Otro elemento importante para tomar en cuenta es aquellos ajustes que se realizan de forma trimestral como producto de la conciliación que se hace entre el SIGAF y el SIP, y tal como se ha indicado anteriormente, estos dos sistemas interactúan por separado, por lo que pueden generar diferencias entre uno y el otro, mismas que son ajustadas para equiparar las cifras que en este caso el Sistema Integrado de Proveduría (SIP), nos muestra.

En el cuadro, se detallan los activos no generadores de efectivo, de propiedad, planta y equipo:

Bienes no concesionados - no generadores de efectivo

Cuenta	Descripción	2025	2024	Variacion ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	17.117.734,28	17.587.289,21	-469.554,93	-2,67
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	154.761,61	34.983,65	119.777,96	342,38
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	387.914,94	307.862,71	80.052,23	26,00
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	252.966,71	377.074,33	-124.107,62	-32,91
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	807.785,63	654.759,72	153.025,90	23,37
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	1.292.679,53	1.173.283,20	119.396,32	10,18
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	13.899,67	33.635,95	-19.736,28	-58,68
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	15.504,42	29.022,66	-13.518,24	-46,58
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	122.942,68	35.615,20	87.327,48	245,20
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	141.711,75	298.086,90	-156.375,15	-52,46
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público e	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	120.089,29	-1.922,38	-1,60
1.2.5.08.03.	Software y programas	2.580.747,33	2.863.438,47	-282.691,15	-9,87
TOTAL		25.291.412,90	25.799.738,76	(508.325,85)	(1,97)

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre de junio 2025.

PERIODO:	JUNIO 2025

NOTA COMPLEMENTARIA No. 1

Cumplimiento de la Ley 10092 “Reducción de la Deuda Interna ´por medio de la venta de activos ociosos o subutilizados del sector público”

De acuerdo con el oficio n°PROV-0355-2024 del 01 de octubre de 2024, el Departamento de Proveeduría comunica que para el 2023 mediante circular n°DE-012-2023 del 01 de marzo 2023, la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Proveeduría solicitaron a las unidades administrativas que informaran sobre los bienes que pudieran considerarse activos ociosos, sin embargo, por medio de oficio DE-0757-2023 del 23 de marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva informa al Departamento Contable que luego de recibir y recopilar la información de todas las unidades se determina que no existen a la fecha activos en condición de ociosidad por lo que se va a informar lo correspondiente al ente rector.

Para el 2024 el Departamento de Proveeduría informa que según lo comunicado por la Comisión NICSP mediante oficio n°CNIC-0018-2022 del 11 de diciembre de 2023, el ejercicio de solicitar a las unidades sobre la situación de bienes en estado ocioso no se realizó en virtud que se estaba a la espera del Reglamento para conocer los procedimientos que se debían seguir para la correcta aplicación de la ley. Sin embargo, en comunicación recibida mediante oficio n° MH-DGCN-DIR-OF-1027-2024 del 04 de setiembre de 2024 se nos comunica la publicación en la Gaceta No. 160 del 30 de agosto de 2024 el Procedimiento para la venta de activos ociosos o subutilizados del Sector Público en cumplimiento de la Ley N°10092. Así las cosas, el Departamento de Proveeduría estará realizando el proceso de identificación de bienes ociosos para aplicar lo que a la luz del Reglamento estipula en

cumplimiento con la Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público.

De acuerdo con el oficio n°PROV-0001-2025 fechado 06 de enero de 2025 se solicita al personal institucional informar acerca de la existencia de activos ociosos conforme los términos de la Ley 10092 publicado en La Gaceta n°160 del 30 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente, como se indicó una vez que la DGCN indique las pautas a seguir.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Emitir la circular a todas las dependencias del TSE para el inventario de activos y determinar la existencia de bienes en desuso en un plazo perentorio de un mes.	Proveeduría Institucional	Al 30 junio de cada año
2.	Realizar el inventario de bienes ociosos o en desuso.	Todas las dependencias	Entre el 01 y 31 de julio de cada año
3.	Consolidar la información y preparar el Informe al Superior.	Proveeduría Institucional	Al 30 setiembre de cada año
4.	En caso de existir activos ociosos, emitir declaratoria de ociosidad.	Superior (Magistratura)	Al 31 octubre de cada año
5.	Emitir el acto administrativo de traspaso del bien al Ministerio de Hacienda y solicitar avalúo de esa entidad	Superior (Magistratura)	Entre el 01 de noviembre y 31 enero de cada año
6.	Una vez en firme el acto, notificar al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República	Superior (Magistratura)	Al 28 de febrero de cada año
7.	Emitir Informe al Ministerio de Hacienda sobre el inventario realizado y los actos relacionados al cumplimiento de la Ley 10092.	Superior (Magistratura)	Al 31 de marzo de cada año

PLANES DE ACCION

NOTA COMPLEMENTARIA N° 2

Depuración de Cuentas Contables

La depuración de cuentas se identifica principalmente para las partidas de los estados financieros: inventarios, PPE y bienes intangibles

La partida de inventarios está siendo sujeta a revisiones a efecto de determinar si amerita realizar depuraciones de cifras que permitan determinar la existencia real de los bienes y la congruencia con las cifras en los estados financieros. A tal fin, se realizan inventarios periódicos cada año entre los meses de junio y julio, se realizan pruebas selectivas de materiales y suministros (inventarios) para identificar posibles faltantes y sobrantes y aplicar medidas de control interno.

A partir del registro del gasto por consumo del inventario en SIGAF que realiza contabilidad apoyada en un auxiliar que se lleva a tal fin, en donde se registra la diferencia entre periodos como la porción del gasto de ese mes, sin embargo, la ausencia de comunicación entre ambos sistemas origina diferencias temporarias en el momento de registro entre uno y otro, difíciles de manejar. Para los efectos de mantener una igualdad de los saldos, cada trimestre se realizan los ajustes contables para equiparar los saldos que muestra el Sistema de Integración de Proveeduría con los saldos de SIGAF, esto en virtud de que los saldos actualizados los tiene el SIP.

En cuanto a PPE, en acatamiento a lo establecido en el artículo 10, inciso a) del Reglamento de Administración de Bienes Muebles (RABM) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el departamento de Proveeduría realizó un Inventario General de Activos Institucionales 2023; del 19 al 30 de junio del 2023, asimismo, de conformidad con el artículo 21 inciso e) de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil, y con el artículo No. 5 inciso 18) del Reglamento Interno de la Proveeduría, se realizó el inventario físico de los activos institucionales entre el 15 al 17 de julio de 2024, conforme la circular PROV-302-2024 del 20 de agosto de 2024, la proveeduría presentó el informe de los resultados finales a la Dirección Ejecutiva para su aprobación y ajustes respectivos una vez aprobado el informe.

Durante el periodo 2024, la partida de Bienes Intangibles sufrió ajustes sustanciales y fue la reclasificación de 3,914,111,71 miles que corresponden al registro de licencias de software registradas desde el periodo 2016 al 2022. Actualmente la institución cuenta con una política para el tratamiento de los activos intangibles y, las licencias de software no se tratarán como un activo intangible, razón

por la cual que se procedió con la reclasificación del este monto a la cuenta n° 1.2.5.99.08 Otros Bienes Intangibles. Ya a partir del periodo 2024 y con base a los reportes trimestrales que emite la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) se vienen registrados aquellos desarrollos internos ya finalizados, así como el registro de aquellos sistemas que aun se encuentran en la fase de desarrollo, mismos que se registran contablemente y que están sujetos a revisión cada vez que se reciba el informe trimestral de por parte de la DGET para corroborar cuales sistemas ya fueron finalizados para hacer la reclasificación de activos en proceso de desarrollo a Activos Intangibles. Estos ajustes se hacen a la luz de la política contable particular para el tratamiento de los activos intangibles.

Todos los meses mediante el Departamento de Proveeduría cuando nos remite la información relativa a los costos de depreciación, nos hace llegar mediante un auxiliar, aquellos activos que fueron dados de bajo y así, con esta información se procede a realizar el ajuste contable en el SIGAF.

A continuación, se presenta el Plan de Acción para la implementación correspondiente.

	Actividades	Responsables	Plazo ejecución
1.	Realizar inventarios anuales para determinar razonabilidad de saldos registrados en sistema contra las existencias físicas	Departamento de Proveeduría	Entre junio y julio de cada año.
2.	Informar a la Dirección Ejecutiva los resultados de la toma física del inventario.	Departamento de Proveeduría	Al 31 de agosto de cada año (Inventarios) Al 31 de diciembre de cada año (Activos)
3.	Realizar los ajustes al SIP y comunicar a contabilidad para replicar los ajustes En SIGAF	Departamento de Proveeduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios) Entre 01-31 de enero de cada año (Activos)
4.	Hacer los ajustes correspondientes en el SIGAF	Departamento de Contaduría	Entre el 01-31 de agosto de cada año (Inventarios)
5.	Revisión mensual en SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta 1.2.5.08.03.	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes

	Software y programas para determinar si existen movimientos correspondientes a gastos.		
6.	Revisar el detalle de la entrada y discriminar si corresponde a gasto o activo e introducir datos al auxiliar de revisión de imputaciones para estructurar los asientos	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
7.	Registrar en SIGAF los asientos de reclasificación	Departamento de Contaduría	Al cierre de cada mes
8.	Revelar lo correspondiente en estados financieros en cada fecha de presentación.	Departamento de Contaduría	Trimestralmente con los estados financieros

Para el periodo 2024 y mediante oficio n°O-PUA-038-2024 se hace entrega al Proveedor el informe de inventario de insumos y materiales realizado entre el 15 al 17 de julio de 2024 de parte de la Encargada de la Unidad de Almacenamiento. Adicionalmente y, mediante oficio n° PROV-0302-224 con fecha 20 de agosto se presenta informe del inventario físico de artículos del 2024 a la Dirección Ejecutiva.

NOTA COMPLEMENTARIA N° 3

Confirmación de Saldos de Cuentas Recíprocas

Las conciliaciones de cuentas recíprocas se realizan con base en la información generada por la “Herramienta de revisión Balanza EEFF y cuentas recíprocas”, la cual reporta en el periodo un total de ocho cuentas por conciliar pero que se resumen en tres instituciones:

Partida	Entidad	Nombre	Monto
4.6.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	24.046.130.188,33
5.4.1.02.01.06.0.11206	11206	Ministerio de Hacienda (MHD)	280.147.948,33
5.4.1.02.03.06.0.14120	14120	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	216.657.138,01
5.4.1.02.03.06.0.14341	14120	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.375.500,00

		Total	24.544.310.774,67

La cuenta de transferencias corrientes 4.6.1.02.01.06 al Ministerio de Hacienda no se concilia a partir de consultas a la DGCN y lo indicado por analistas de la Unidad de Consolidación de Cifras por corresponder a las transferencias que realiza la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del fondo general, tal como se muestra en el siguiente cuadro los traslados durante el periodo de enero a junio de 2025:

La cuenta 5.4.1.02.01.06 “Transferencias corrientes al Gobierno Central”, corresponde a los traslados que realiza el TSE a la Tesorería Nacional de los ingresos percibidos por la venta de servicios. A finales del 2024 la institución implementó el procedimiento de devolución de viáticos mediante el pago electrónico SINPE, generando con esto que el Área de Tesorería no manipule efectivo, hecho que le otorgó al TSE la Certificación como Entidad Libre de Efectivo, tal como se conoció en el oficio n°DSP-SNP-0048-2025 fechada el 17 de febrero de 2025. Para este mes de marzo se procedió a realizar la primera transferencia por este concepto por la suma de 4.036.108,100 colones, tal como se muestra en el cuadro abajo.

Para efectos de mostrar la conciliación de lo enviado y lo debitado por la TN, se remiten en documentos anexos a estas Notas, los formularios de traslado de dinero y los estados de cuenta BCR de la cuenta de recaudación donde se captan y trasladan estos fondos. El débito bancario puede reflejarse en un periodo superior a un mes.

Detalle de Transferencias MHD		
N° OFICIO	MES	MONTO
CONT-0149-2025	ENERO 2025	49.247.520,23
CONT-0221-2025	FEBRERO 2025	50.834.581,14
Transf. Viaticos ¹	MARZO 2025	4.036.108,00
CONT-0241-2025 ²	MARZO 2025	41.800.070,21
CONT-0301-2025	ABRIL 2025	38.784.263,78
CONT-0349-2025	MAYO 2025	48.807.936,50
Pendiente ³	JUNIO 2025	46.637.468,47
Fuente: Oficios de traslados	TOTAL	¢ 280.147.948,33
1,. Corresponde a los remantes de los adelantos de viáticos que no fueron ejecutados por lo que el funcionario hace la devolución mediante SINPE. Para el mes de Marzo el TSE procedió a devolver estos montos a la Tesorería Nacional,		
2, Este saldo fue trasladado al Ministerio de Hacienda mediante dos transferencias, una por la suma de 40,539,021,04 y otra por la suma de 1,261,049,17 para un total de 41,800,070,21,		
3. Oficios Pendientes de Firma para realizar traslado de Fondos		

Respecto a la CCSS por medio de oficio DFC-AC-1000-2002, no remite vía correo la conciliación, en su lugar esa dependencia solicita hacer las conciliaciones por medio de la plataforma virtual de SICERE, opción listar facturas y descargar detalle de facturas del mes que se desea conciliar. Pero el usuario registrado del TSE no tiene acceso a esa funcionalidad. Alternativamente se empezó a realizar esa conciliación con recibos de

traslados de pago que esa entidad emite al Área de Planillas del Departamento de Contabilidad, las cuales se agregan como comprobantes conciliatorios en los anexos de estas Notas.

A continuación, se muestra el detalle de todas las facturas que se han pagado de acuerdo con los oficios que son recibidos y enviados por la Dirección Financiero Contable de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):

Detalle de Pagos a la CCSS					
N° OFICIO	MES	SEM	N° OFICIO	IVM	TOTAL
GF-DFC-0048-2025 / DFC-ACF-0045-2025	NOVIEMBRE	4.307.306,00	GF-DFC-0049-2025 / DFC-ACF-0040-2025	26.609.866,00	30.917.172,00
GF-DFC-0341-2025 / DFC-ACF-0310-2025	DICIEMBRE	4.412.116,00	GF-DFC-0342-2025 / DFC-ACF-0305-2025	27.282.560,00	31.694.676,00
GF-DFC-0515-2025 / DFC-ACF-0467-2025	ENERO	8.512.913,00	GF-DFC-0516-2025 / DFC-ACF-0461-2025	52.598.739,00	61.111.652,00
GF-DFC-0729-2025 DFC-ACF-0693-2025	Febrero	4.291.795,00	GF-DFC-0730-2025 DFC-ACF-0688-2025	26.540.981,00	30.832.776,00
GF-DFC-0950-2025 DFC-ACF-0903-2025	Marzo	4.296.989,00	GF-DFC-0951-2025 DFC-ACF-0898-2025	26.585.720,00	30.882.709,00
GF-DFC-1250-2025 DFC-ACF-1091-2025	Abril	4.344.080,00	GF-DFC-1251-2025 DFC-ACF-1092-2025	26.874.073,00	31.218.153,00
Fuente: Oficios de recibido por la CCSS		TOTAL		186.491.939,00	216.657.138,00

Para aquellas instituciones que, si registran saldos como resultado de la ejecución de la Herramienta, se procede a aportar los oficios de remisión y los de respuesta (si se recibieron dentro del tiempo de entrega de los EEFF a la DGCN).

Se recalca que, si bien la Imprenta Nacional mediante no salió como institución a confirmar saldo en la Herramienta, esta nos solicitó mediante oficio n°UCC-449-07-2025 la confirmación de saldos, misma que fue contestado mediante oficio n°O-CONT-0380-2025.

Resumen ejercicio conciliatorio con entidades Sector Público y revelación de diferencias

Entidad	Monto reportado TSE	Oficio	Monto Reportado entidad	Oficio	Diferencia	Explicación diferencias
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.375,50	CONT-0370-2025	1.375,50		1.375,50	Hasta el momento de la firma de los EEFF no habíamos recibido confirmación del saldo enviado
TOTALES	1.375,50		1.375,50		1.375,50	

El TSE en atención al requerimiento según oficio MH-DGCN-DIR-OF-0549-2025 del 13 mayo de 2025, procede a detallar el procedimiento que utiliza para confirmación de los saldos de cuentas recíprocas de acuerdo en

cumplimiento con la Directriz n.º CN-005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional para cada uno de los cierres contables trimestrales. Para tales efectos la institución incluyó en el Manual de Procedimientos n.º MP-CONT2023-v01 el procedimiento n.º CONT-P046-v01 el procedimiento que la institución utiliza para conciliar las cuentas recíprocas con entidades, y que se detalla a continuación:

1. Establecer comunicación con entidades

Establecer comunicación por vía telefónica o correo electrónico con las administraciones financieras o departamentos de contabilidad de las entidades del SPC que tengan relaciones económicas con el TSE para incluir contactos en el “Clasificador institucional del Sector Público” (Anexo 01)

2. Obtener contactos para la remisión de información

Obtener la información por los medios indicados en el punto 1. de la(s)

Persona (s) que van a fungir como agente de contacto para la remisión de la información de saldos de cuentas recíprocas cada vez que sea requerido.

3. Agregar datos de contactos

Agregar nombres, correo electrónicos y números de teléfono de contactos por medio de anotación en el “Clasificador Institucional del Sector Público” a efecto de conformar una base de datos para consultar cada vez que se requiera conciliar información con otras entidades del SPC.

4. Ejecutar la Herramienta de cuentas recíprocas

Ejecutar la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Recíprocas Entidad Final”, (Anexo 02) por medio del llenado de la pestaña “Confirmación Cuentas recíprocas”, este archivo contiene una macro la cual se ejecuta a partir de la información que se agrega dentro de la misma plantilla, al realizar esto, despliega información en las primeras 4 columnas (cuenta, entidad, nombre y monto)

5. Elaborar oficio de solicitud

Elaborar el oficio de solicitud de confirmación de saldos a través de la extracción del archivo los saldos de las cuentas recíprocas desplegadas en el punto anterior para obtener el dato por cada entidad que aparece en el reporte, ese oficio corresponde a una plantilla diseñada por la DGCN, se debe consultar con el Área de Gestión de Pagos si hay facturas en tránsito para incluirlas en ese oficio, llenarlo y pasar a firma de la Jefatura o Sub-Jefatura Contable.

6. Firmar los oficios de solicitud

Recibir los oficios elaborados según la actividad 5 por medio de correo electrónico, firmar y devolver al Área de Contabilidad para su remisión a los respectivos destinatarios.

7. Remitir los oficios de solicitud

Recibir el oficio firmado por medio de correo electrónico procedente de la Jefatura o Sub-Jefatura y remitir por correo electrónico a los destinatarios conforme los datos obtenidos de la actividad 3, para

tramitar la consulta se adjunta el oficio de respuesta, que de igual manera corresponde a una plantilla de la DGCN Carta de Solicitud “Confirmación de saldos” (Anexo 03)

8. Recibir respuestas de las confirmaciones

Recibir de los contactos de las entidades por medio de correo electrónico las respuestas a los oficios de confirmación de saldos, tanto los oficios enviados como los recibidos se deben guardar dentro de una carpeta de anexos de los EEFF para presentar a la DGCN quien solicita que se remitan junto con el juego completo de EEFF.

9. Ingresar información de cuentas reciprocas

Ingresar las respuestas recibidas, abriendo la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad Final”, en la pestaña “Confirmación Cuentas Reciprocas”, esta vez para llenar la parte correspondiente a las respuestas, columna de la 5 a la 10 del archivo, a partir de la información remitida por las instituciones. Para el llenado correcto de los campos, se deben seguir los pasos indicados en el “Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Reciprocas Entidad” (Anexo 04).

10. Agregar la Herramienta a los EEFF

Agregar la “Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad Final” al resto de EEFF, ubicándola junto con el resto de los EEFF, a efecto de que se remitan junto con estos en la fecha establecida por la DGCN, lo cual se describe en el procedimiento CONT-P47 “Elaborar los Estados Financieros del TSE”

2.46.11. Anexos del procedimiento

Anexo 01 “Clasificador Institucional del Sector Público”

CATEGORIA / INSTITUCIÓN	Sociedad	Clasificador	Contacto	Correo electrónico
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)	D110	14110		
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	D115	14115		
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	D120	14120	Alexandra Guzman Vaglio	coincss@ccss.sa.cr alguzma@ccss.sa.cr
Colegio Universitario de Cartago (CUC)	D132	14132		
Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	D133	14133		
Comision de Energia Atomica de Costa Rica (CEA)	D137	14137		
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	D150	14150		
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	D161	14161		
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	D162	14162	Armando Castro Pacheco (Contador) Xinia Herrera Alvarez	acastro@conare.ac.cr xherrera@conare.ac.cr
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)	D163	14163		
Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI)	D210	14210		
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	D222	14222		

Anexo 02 "Herramienta Revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad Final"

[illegible]

Anexo 03 "Confirmación de saldos"

San José, xx de xxxx de 2022

Oficio N° XXXX-2022

CONFIRMACIÓN DE SALDOS

Señor

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Asunto: Confirmación de saldos

Con motivo de la confirmación de saldos en las cuentas recíprocas entre entes públicos contables y en cumplimiento de la directriz CN 005-2010 en cuanto a la información a remitir a la Dirección General de Contabilidad Nacional, al segundo trimestre del año 2021.

Les solicitamos confirmen formalmente el importe del saldo por pagar por el TSE a CNFL al 30 de junio 2021, según se muestra:

Cuenta Contable (Nivel B)	Descripción	Saldo de la cuenta
TOTAL CRC		

Se solicita la confirmación de la información arriba detallada en la hoja de respuesta anexa.

Nota aclaratoria: Si el importe detallado no concuerda con sus auxiliares, le solicitamos nos notifique el monto que registran sus estados financieros, e indicar la razón de dicha diferencia. Agradecemos la prontitud de su respuesta.

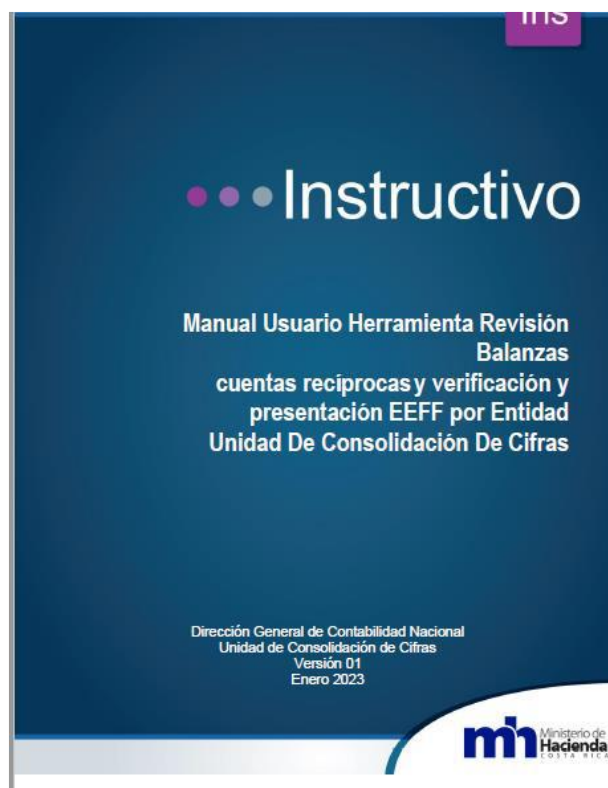
Le reiteramos que la información solicitada es con fines del cumplimiento ante la DGCN, para la entrega de información trimestral que debemos remitir según el artículo 94 de la Ley N° 8131.

Atentamente,

XXXXXXXXXX
Contador a.i.

Tribunal Supremo de Elecciones

Anexo 04 "Manual usuario Herramienta Revisión Balanza, EEFF y Reciprocas Entidad"



NOTA COMPLEMENTARIA N° 4

Informe avance Matriz Autoevaluación NICPS y Planes de Acción.

El TSE tal como se indicó en los EEFF del IV trimestre (enero-diciembre 2024) mediante certificación explícita, hizo del conocimiento que se encuentra al 100% en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público (NICSP).

NOTA COMPLEMENTARIA N°5

Observaciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional

A continuación, se señalan los periodos en los que la Dirección General de Contabilidad Nacional ha emitido observaciones a los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

Periodo contable 2021

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Diciembre 2021	DCN-UCC-0357-2021 - 29/03/2022	CONT-401-2021 - 22/04/2022

Periodo contable 2022

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2022	DCN-UCC-0733-2022 - 21/06/22	CONT-0583-2022 - 115/07/2022
Diciembre 2022	MH-DGCN-DIR-OF-0171-2023 – 31/03/23	CONT-0401-2023 – 28/04/2023

Periodo contable 2023

Periodo	Oficio DGCN / Fecha	Oficio TSE / Fecha
Marzo 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0022-2023 – 09/06/2023	CONT-516-2023 – 23/06/2023
Junio 2023	MH-DGCN-UCC-OF-0253-2023 – 06/10/2023	CONT-0743-2023 – 17/10/2023
Diciembre 2023	MH-DGCN-DIR-OF-0156-2024 – 08/04/2024	CONT-0377-2024 – 26/04/2023

Periodo contable 2024

Marzo 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0596-2024 – 28/05/2024	CONT-0550-2024 – 02/07/2024
Junio 2024	MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 – 27/09/2024	No hubo observaciones ¹
Diciembre 2024	MH-DGCN-DIR-OF-0183-2025 – 03/04/2025	No hubo observaciones ²
Marzo 2025	No recibimos oficio de observaciones	

Cabe señalar en lo relativo a los planes de acción remediales para atender las observaciones del ente rector, que estos se encuentran contenidos en los oficios de respuesta por parte del TSE indicados en la tercera columna, los cuales se anexan a los presentes estados financieros, anexo 05 (archivo aparte), ubicado en la sección de archivos anexos del SGC.

NOTA COMPLEMENTARIA N°6

Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura

Nota particular Balanza de Apertura

¹ El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-1079-2024 del 27 de setiembre de 2024 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del II Trimestre. De acuerdo con lo indicado, se extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EEEF se encuentran muy completo permitiendo conocer la funcionalidad de la institución.

² El oficio n°MH-DGCN-DIR-OF-0183-2025 del 03 de abril de 2025 enviado por la Dirección General de Contabilidad Nacional en referencia a la revisión de los Estados Financieros del IV Trimestre del 2024, nos extiende una felicitación al TSE por el cumplimiento de los requerimientos solicitados en cuanto a revelación e indica que tanto en las NICSP como en las partidas de los EEEF cumplen con los requerimientos mínimos de revelación lo que permite la funcionalidad de la institución.

Paso 1. Resultados de matrices de Autoevaluación conforme a las brechas y planes de Acción (Asientos de transición)

La información sobre resultados de la matriz de autoevaluación se revela en la nota complementaria n° 4 del presente estado de notas.

En lo relativo a los asientos de transición, tal como se indica en los pasos siguientes, los más significativos en cuanto a materialidad se llevaron a cabo entre los periodos 2016-2020, durante la vigencia del transitorio de la NICSP 17 en la versión 2014.

Los asientos de transición más representativos en esas fechas fueron:

Edificios y reserva de superávit de propiedad planta y equipo, agosto 2016

Revaluación de Edificios, reconcomiento porción de terreno y ajuste depreciación acumulada

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	22.480.865.304,92	
Edificios de Oficinas y atención al público Porción Terreno: Valores de origen	1250102016	2.648.879.793,00	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013		4.948.429.113,22
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéravit de revaluación)	3130101010		20.181.315.984,70
Sumas Iguales		25.129.745.097,92	25.129.745.097,92

La depreciación acumulada de edificios, según el método de “eliminación” o “compensación” se registró con el asiento, mayo 2017

1. Eliminación de depreciación acumulada Edificios Oficinas Centrales (método compensación o eliminación, NICSP 17 , párrafo 50 b) y ajuste de revaluación de edificios, según nuevo importe en libros

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumulada	1250102013	6.102.349.542,62	
Edificios de Oficinas y atención al público valores de origen	1250102011		1.153.920.429,40
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		649.719.315,55
Revaluación de propiedades, plata y equipos (Reserva-supéravit de revaluación)	3130101010		4.298.709.797,67
Sumas Iguales		6.102.349.542,62	6.102.349.542,62

Un segundo avalúo generó modificaciones en las cuentas involucradas de la siguiente manera:

Edificios y reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, octubre 2018:

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012	16.908.888.211,30	
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010	24.359.454.844,52	
Edificios de Oficinas y atención al público Depreciación acumuladas	1250102013	1.349.732.326,48	
Edificios de Oficinas y atención al público Revaluaciones	1250102012		25.709.187.171,00
Reserva de Revaluación de Propiedad, planta y equipos	3130101010		15.559.155.884,82
Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	3150199000		1.349.732.326,48
Sumas Iguales		42.618.075.382,30	42.618.075.382,30

Reconocimiento de terrenos contra incorporaciones al capital: sede central, octubre de 2018 y sedes regionales, abril de 2020:

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terrenos oficinas Sede Central	1250101016	1.914.876.720,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		1.914.876.720,00
Sumas Iguales		1.914.876.720,00	1.914.876.720,00

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno Sede Regional de Cartago	1250101016	85.977.933,28	
Terreno Sede Regional de Heredia	1250101016	41.372.546,00	
Terreno Sede Regional de Pococí	1250101016	32.112.000,00	
Terreno Sede Regional de Guatupo	1250101016	18.388.800,00	
Terreno Sede Regional de Corredores	1250101016	14.292.779,00	
Incorporaciones al Capital valores históricos	3110201000		192.144.058,28
Sumas Iguales		192.144.058,28	192.144.058,28

Reconocimiento de terrenos donados al TSE, mayo de 2020

Concepto	Cuenta NICSP	Debe	Haber
Terreno valor origen donado OSA	1250101016	21.262.500,00	
Terreno valor origen donado Orotina	1250101016	18.555.140,00	
Terreno valor origen donado Quepos	1250101016	29.435.000,00	
Donaciones capital patrimonio	3120101000		69.252.640,00
Sumas Iguales		69.252.640,00	69.252.640,00

Para el año 2020, los asientos de transición más significativos o materiales se habían gestado. En los periodos siguientes, se llevaron a cabo reconocimientos de partidas de menor impacto contable como cuentas por cobrar a funcionarios por concepto de sumas giradas de más, vacaciones acumuladas como pasivo, provisiones por litigios varios, cesantía bajo estimaciones contables, principalmente como partidas pendientes de registro.

En la balanza de apertura para los periodos 2022-2023 se registraron los siguientes movimientos identificados como de transición:

Periodo 2022

Reconocimiento de provisión de largo plazo por litigios judiciales no identificados dentro de las categorías del plan de cuentas de las partidas 2.2.4 "provisiones y reservas técnicas a largo plazo" para los cuales se identifica un estado procesal de que indica una sentencia en proceso. El importe no resulta material, ascendiendo a 23.856,20 (23.86 en miles).

Reconocimiento de amortización acumulada de bienes intangibles por licencias de software, para las cuales del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones proporcionó un informe de licencias existentes consignando los datos necesarios para determinar el importe de amortización de forma retroactiva por lo que correspondía a periodos anteriores entre 2017 y 2021, imputándose contra cuenta patrimonial de resultados acumulados, el importe fue por 756.222.634,50 (756.222.63 en miles).

Los asientos se muestran en el apartado del paso 8.

Paso 2 y 3. Resumen de resultados de notas contables del periodo 2017 al 2023 (Asientos de transición)

Entre el periodo 2017-2023 se llevaron las siguientes acciones que forman parte de los procesos de implementación de NICSP y transición a una contabilidad sobre base devengo, generando asientos de transición durante el proceso.

Realización de avalúos de edificios, terrenos y otras edificaciones para reconocimiento inicial o revaluación de cifras existentes a costo histórico, se practicó a todos los activos en posesión de la Institución y se llevó a cabo un estudio de la condición registral de todos esos bienes con la intermediación de la Procuraduría General de la República (PGR), resultando que a la fecha la sede central y un terreno “donado” aparecen a nombre de la Institución y el resto a nombre del estado costarricense.

Se reconocen los terrenos donados en la partida del patrimonio denominada “donaciones de capital” a valor razonable derivado de avalúo efectuado a éstos, agregándose de esta manera al patrimonio institucional.

Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento de identificación de las Unidades de Registro Primario.

Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno, en su lugar se implementa a partir de las cuentas de bancos propias con los flujos de ingresos y egresos categorizados como actividades de operación.

Creación de auxiliares para partidas de inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos y de activos PPE, para determinar gasto por depreciación afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores, para la parte no reconocida durante años anteriores, hasta donde resultó practicable hacerlo, conforme los lineamientos de la NICSP 3.

Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas de forma progresiva pasando de activos por reclasificar a las cuentas de origen y la respectiva reclasificación; reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos que reporta el Sistema de Información de la Proveeduría institucional (SIP), conciliados a través de reportes entre esa dependencia y el Departamento contable

Identificación y revelación de beneficios de corto plazo: remuneraciones al personal, componentes salariales, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post empleo como cesantía generando un reconocimiento contable con base en estimación propia de la entidad, sobre la porción del personal no integrada a la asociación.

Se identifica la porción que el patrón traslada a la Asociación solidarista como contribuciones definidas a un fondo administrado por terceros.

Se registro contablemente en el SIGAF al efecto del avalúo practicado a los edificios institucionales aplicando el método de revaluación dando lugar al reconocimiento de edificios y terrenos, llevando un auxiliar donde se registran las edificaciones y terrenos de forma separada, calculándose importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.

Reconocimiento con apoyo de URP Contraloría Electoral (CE), como inventarios los insumos de documentos de identidad, se cuenta con el registro inicial a partir de mayo de 2019.

Se revelan en activos y pasivos contingentes los litigios judiciales como actor y demandado respectivamente, con base en reportes coordinados con la PGR, se revelan conforme dispone NICSP 19. Posteriormente se establece una estimación sobre la pretensión económica indicada a fin de provisionar los litigios con sentencia en alguna instancia, pero sin fecha cierta de ejecución. La obligación como una cuenta por pagar se reconoce en el momento que la PGR o sede judicial comunica a la Institución las resueltas de un caso que debe ser sufragado con recursos institucionales.

Reconocimiento de beneficios a empleados de corto plazo como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo), el cual se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes para crear efecto devengo.

Depuración gradual de la cuenta de bienes intangibles 1.2.5.08.03.01 referida a software y programas, trasladando las imputaciones que se realizan sobre base efectivo contra la subpartida E59903

homologada a esta cuenta de rubros como actualizaciones, mantenimientos, soporte, suscripciones y similares.

Los desarrollos internos fueron requeridos a las áreas de Tecnologías de Información, resultando que bajo criterios técnicos se establece que resulta materialmente imposible estimar el costo con fiabilidad de los sistemas actuales, estos criterios se muestran en la sección de notas a los estados financieros correspondientes a la implementación de NICSP 31. Se determina iniciar el reconocimiento del costo para los nuevos desarrollos a partir de 2023, los existentes antes de ese periodo, solo serán objeto de revelación por los argumentos indicados.

Los seguros se trasladan del gasto generado base efectivo a base devengo a través de asiento de imputación contra la cuenta de activo diferido Primas de seguros a devengar que elimina el efecto del gasto en un solo tracto para diferirlo en el tiempo indicado por cada póliza.

En los estados financieros de cierre de periodo 2020 se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de nota explicativa correspondiente a la NICSP 25 (sustituida por la NICSP 39 en la versión 2018 vigente).

Sistemáticamente a partir de 2021 se han venido registrando pasivos a efecto de pasar a base devengo rubros como cargas sociales a la CCSS, aporte patronal a la Asociación Solidarista, cuentas por pagar de aguinaldo y salario escolar, vacaciones acumuladas, cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo de presentación, alquileres que si bien no se pagan por adelantado se registraban a base efectivo. Algunos gastos fijos y determinables como servicios públicos y otros servicios sujetos a contratos continuados se empezaron a reconocer los pasivos asociados en el mes que ocurrían para evidenciar el momento del devengo.

A partir de los estados financieros de cierre de 2022 se inicia una revelación referente a la NICSP 20 sobre información del personal clave de la entidad, con datos disponibles sobre las personas que rinden declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República y aquellas obligadas a rendir caución en virtud de su cargo y posición en la Institución. Se complementa con información acerca de la remuneración que reciben y está en proceso la recopilación de nexos con personas de otras instituciones o entidades que mantienen vínculos con el TSE que podrán sugerir conflictos de interés.

El reconocimiento del deterioro ha pasado por fases previas como el diseño de una guía metodológica institucional para su aplicación, la creación de una política contable particular y la actualización del procedimiento contable a fin de delimitar aspectos específicos de su tratamiento. Al cierre del periodo 2023 se gestionó la primera evaluación anual del deterioro cuyos resultados se reportan en las notas explicativas.

El beneficio de cesantía se sometió a estudio actuarial a efecto de realizar una mejor estimación de este rubro basado suposiciones actuariales. Bajo el modelo actuarial se logra establecer rubros de pasivo a corto y largo plazo, descontando los beneficios por contribuciones definidas que el patrono traslada a la Asociación solidarista.

El registro de la medición de los inventarios se logró trasladar del método de promedio ponderado a Primera entrada, primera salida (PEPS), gracias a modificaciones sustanciales al sistema de activos institucional, pese a la obsolescencia de esa plataforma, fue la única salida viable para cumplir con ese importante requerimiento.

Paso 4. Resumen de actualización del inventario de Propiedad, planta y equipo (Anexar Informe de Resultados)

El Departamento de Proveeduría por Ley Orgánica es la instancia encargada de control y registro de los activos institucionales. Esto lo realizaba en principio solo para los bienes muebles divididos entre materiales entendidos como los inventarios (cuentas 114) y bienes duraderos (cuentas 125), a partir de modificaciones al sistema de información institucional denominado SIP, en 2022 se incorporaron los módulos de bienes inmuebles, históricos y culturales y bienes intangibles.

Mediante gestiones realizadas por el Departamento Contable del TSE se logró introducir el campo de cuenta contable al sistema de información y llevar a cabo un proceso de asignación a cada línea de artículo el número de cuenta según el plan de cuentas NICSP autorizado por la DGCN y poder empezar a realizar conciliaciones entre SIP y SIGAF que posibilitaron identificar partidas no registradas, reconocidas en forma errónea e importes de depreciación no reconocidos a la fecha. Las gestiones se orientaron a equiparar la información del SIGAF a la del SIP, siendo que ambos sistemas no poseen interfase ni se comunican y que el primero solo registra y acumula altas periodo tras

periodo, mientras que el segundo registra a fecha de ingreso de cada línea de activo, valor de origen, depreciación y bienes ya consumidos o totalmente depreciados.

Se realizó una depuración exhaustiva y un reconocimiento sistemático de altas y bajas de activos contra la partida de resultados acumulados como cuenta espejo, tal como lo preveían las disposiciones transitorias de la NICSP 17 en la versión 2014 y las exenciones de la NICSP 33 tras la adopción de la versión 2018. El proceso se complicó tras análisis y trazabilidad que se realiza de los tiempos en los que se registran las altas de activos en ambos sistemas, detectándose en algunos casos diferencias hasta de uno o dos meses y registros erróneos por una incorrecta asignación presupuestaria con la que un activo ingresa a SIGAF (por la homologación subpartida-cuenta contable), incluso se ha dado que al sistema se imputan en partidas de gastos por servicios, tipos de soluciones de remodelación o modernización dentro del marco de una contratación y ha resultado que esta incluía adquisición de algún tipo de activo, situación muy difícil de detectar y subsanar, sino es correctamente informada por las dependencias como órganos técnicos y fiscalizadores y si esto es informado a la dependencia de Proveeduría y no se haga extensivo a la contabilidad. También se conocía que las oficinas realizaban devoluciones de materiales que la Proveeduría reingresaba al inventario

Lo indicado en el párrafo anterior ha generado que cuando se está medianamente cerca de conciliar los importes entre ambos sistemas, se vuelven a desfasar, sin mencionar la incertidumbre que genera el hecho de que no es posible obtener una imagen representativa y fiel (fotografía) de un momento en el que ambos sistemas podrían tener la misma información, pero se continúan haciendo revisiones y revisando reportes para identificar el origen y momento de esas variaciones.

Se anexan los informes de los resultados del inventario de propiedad, planta y equipo del periodo 2023, a los presentes estados financieros.

Paso 5. Resumen de Resultados del Proceso de Depuración. Paso 5 (Asientos depuración)

En julio de cada año, se lleva a cabo el inventario de materiales en custodia de la Proveeduría (Almacén) y un levantamiento de activos existentes en la Institución con la cooperación de todas las dependencias. Los resultados se informan a la Dirección Ejecutiva y de conocimiento del Consejo de directores, los resultados del último periodo se anexan a los presentes estados financieros, con esta acción, se logra depurar cada año y de forma progresiva, las cuentas de inventarios y activos. De igual manera, la política contable institucional referida a tratamiento de inventarios introdujo los lineamientos

para el tratamiento de la porción de inventarios que se deben registrar como gasto, estableciéndose en un 25% del salario base, ajustable de forma anual según se modifique este dato por el órgano competente.

Al final de cada mes, el Departamento de Proveeduría remite a contabilidad el reporte de saldos de cada una de las líneas de inventarios (partidas 114) y activos (partidas 125) para las cuales se llevan auxiliares separados. En el primer caso, con base en las diferencias que se muestran, luego de cargar en el auxiliar los saldos reportados por la Proveeduría y los saldos de mayor de SIGAF, se ajustan en el SIGAF para reflejar el consumo del periodo, de esta manera se trata de mantener depuradas y conciliadas estas partidas. En el segundo caso, el tema se vuelve más complicado porque involucra aspectos de control interno y que los activos están dispersos en las diferentes unidades donde han sido asignados. La contabilidad mantiene un auxiliar para el registro de la depreciación que como se ha indicado SIGAF no lo genera. Al mismo tiempo se monitorean las posibles variaciones en los importes de los valores de origen, de producirse variaciones se busca identificar la procedencia.

Cabe indicar que no existen partidas de periodos anteriores que no hayan sido reconocidas a la fecha por lo que la depuración en estos momentos se centra en lo que debería estar al margen de lo que se informa en los estados financieros. En el seno de la Comisión NICSP, especialmente en las sesiones del periodo 2023, se enfatizó en el tema, indicándose que debe extraerse del registro de activos institucionales que se reporta en la información financiera, todos aquellos activos que se encuentren totalmente depreciados, así como cualesquiera que no se haya podido determinar su existencia física y esté pendiente una investigación interna sobre el hecho.

El Departamento de Proveeduría informe a la Comisión Institucional NICSP sobre el estado de estas revisiones y las acciones que se van a llevar a cabo a efecto de depurar definitivamente las partidas de activos y sea una representación fidedigna de la realidad institucional.

En los periodos 2017 a 2021 se depuraron la mayor parte de cuentas de pasivo, gastos e ingresos. Para los periodos más recientes, es decir, de 2021 a 2023, la depuración se ha centrado en el registro y control de las partidas de inventarios y activos en control de la Proveeduría Institucional. La Auditoría Interna en informes de control interno sobre propiedad, planta y equipo e inventarios, ha expresado la necesidad de llevar a cabo un inventario total, desde cero, a fin de que puede obtenerse una representación fiel de lo que realmente posee la Institución en estas partidas.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, para los dos periodos de referencia no se registran asientos sobre este rubro, esto en concordancia con lo indicado en este apartado.

Paso 6. Asientos de Reclasificaciones. Paso 6 (Asientos Reclasificaciones)

Durante el periodo de transición, especialmente entre 2017 y 2020 tuvieron lugar registros de reclasificaciones especialmente de partidas de activos de propiedad, planta y equipo, ubicadas durante la transición del antiguo plan de cuentas en grupos de cuentas “por reclasificar” a cuentas del nuevo plan de cuentas en la partida de valores de origen.

En los periodos del 2020 en adelante las reclasificaciones fueron disminuyendo considerablemente, en virtud de que se fueron uniformando los registros y estableciéndose un mayor conocimiento del tratamiento contable aplicable a las diferentes partidas de los estados financieros.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

Periodo 2022

Reclasificación de la partida de deudas por cesantía de corto plazo a deudas por cesantía a largo plazo para clasificar correctamente la naturaleza de la cuenta correspondiendo a la estimación de este rubro para personas a pensionarse en periodos siguientes. Se realiza por un monto de 330.828.237 (330.828,24 en miles).

Reclasificación del saldo imputado a la cuenta 2.1.3.03.02.06 “Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera” a 2.1.1.01.04.06 “Deudas comerciales por seguros” siendo un error de tratamiento contable. El importe fue de 29.090,00 (29.09 en miles).

Reclasificación del importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99” Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).

Reclasificación de la cuenta 2.2.1.01.05.01.” Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar l/p” para trasladar la porción correspondiente del arrendamiento a corto plazo por cambio del periodo contable, por un monto de 51.844.056,47 (51.844.05 en miles)

Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión pasando de 2.2.4.01.99.99. “Otras provisiones varias l/p” a 2.2.4.01.01.99. “Provisiones por otros litigios y demandas”, por un importe de 23.856.250,00 (23.825,25 en miles).

Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de subpartida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 35.383.010,00 (35.383,01 en miles).

Periodo 2023

Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos dentro del periodo 2023, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 884.524.686,36 (884.524.69 en miles).

Reclasificación de imputaciones realizadas a la cuenta de activos intangibles 1.2.5.08.03 “Software y programas valores de origen”, de rubros que corresponden realmente a gastos, pero identificadas en revisión al periodo 2019, tales como actualizaciones, soporte y mantenimiento, ascendiendo a 538.709.547,03 (538.709,55 en miles).

Reclasificación de imputaciones que de forma recurrente por un tema presupuestario en homologación de subpartida-cuenta contable se imputan contra transferencias a instituciones descentralizadas siendo lo correcto contra transferencias a fundaciones por un monto de 20.766,20 (20.77 en miles).

Paso 7. Informe sobre las Políticas Contables Particulares emitidas en el Proceso de Implementación de las NICSP. (Asientos PCP y aprobaciones)

En el Tribunal Supremo de Elecciones se han registrado a la fecha gestiones para la generación de ocho políticas contables particulares, de las cuales cinco se han aprobado en el seno de la Comisión Institucional NICSP. Estas son 01.114.01 “Inventarios”, 01.114.02 “Previsión pérdidas de inventarios”, 01.125.01 “Deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles”, 01.125.03 “Activos intangibles” y 02.140.01 “Beneficio de cesantía por pagar”.

La generación de políticas contables particulares se ha entendido como un proceso gradual, el cual no va a cesar aun cuando se implementen en un 100% las NICSP en el sector público, debido a la dinámica contable que se presenta con la adopción de nuevas versiones de las Normas. De forma previsoría y estratégica, la Comisión Institucional NICSP en sesión n° 02-2023 determina generar con prioridad las políticas relacionadas con las Normas que se encuentran con brecha de implementación o transitorios para el TSE, con el fin de encauzar las acciones que permitan el cumplimiento del plazo establecido en los planes de acción.

En lo relativo a los asientos contenidos en la balanza de apertura para los periodos 2022 y 2023, se muestran el siguiente detalle:

Periodo 2022

Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.03.99 “Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 149.785.508,19 (149.785,51 en miles).

Periodo 2023

Cambio del registro contra la cuenta 2.1.4.01.99.99 “Otras provisiones varias c/p” a la cuenta 2.1.4.01.01.99. “Provisiones para otros litigios y demandas, por lineamiento de estimación contable particular que establece un 25% como provisión para litigios con sentencia, pero sin finalizar, estimación que se incluyó en política contable particular 02.119.01 “provisiones, pasivos y activos contingentes” vista en sesión 04-2023 que debe ser validada por el área legal, con esa estimación se debió ajustar por un monto de 925.000,00 (925.00 en miles).

Cambio en el registro de importe de la cuenta 2.1.4.01.03.99 “Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p” a la cuenta 2.1.1.02.03.01. “Deudas por cesantía a beneficio de los empleados, por cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021. El monto fue de 1.390.750,00 (1.390,75 en miles).

Paso 8. Informe de Resultados de Asientos Contables. (Anexar el auxiliar de asientos)

Los registros contables de los asientos de transición, depuración, reclasificación, cuentas contables y ajustes incorporados a la Balanza de apertura se muestran a continuación, separados por año.

ASIENTOS BALANZA DE APERTURA PERIODO 2022				
Tribunal Supremo de Elecciones				
Al 31 de diciembre de 2022				
ASIENTOS DE TRANSICIÓN				
Periodo: 12				
DIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 2)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	3150102061	Ajuste Resultados Acumulados Errores realizado Retroactivamente	756.222.634,50	
1.1	1250803030	Software Programas Amortización acumulada		756.222.634,50
		Reconocimiento inicial amortización acumulad bienes intangibles - licencias periodos 2017-2021		
1.1	5189901000	Cargos por otras provisiones varias	23.856.250,00	
1.1	2240199990	Otras provisiones varias I/p		23.856.250,00
		Reconocimiento inicial de la provisión por litigios judiciales - estimación propia del 25% de litigios con sentencia previa sin fecha prevista de finalización		
	GRAN TOTAL		780.078.884,50	780.078.884,50

[illegible]

ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN				
Periodo: 12				
DIGO SEGME	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados	330.828.237,00	
1.1	2210201990	Otras deudas por beneficios a los empleados l/p		330.828.237,00
		Reclasificación de partidas del pasivo por cesantía a corto plazo trasladadas a largo plazo		
1.1	2130302060	Depósitos de garantía de instituciones públicas financiera	29.090,00	
1.1	2110104060	Deudas Comercial por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p		29.090,00
		Reclasificación de partidas registradas en pasivos erróneos por error de registro inicial		
1.1	2140103990	Provisiones por Otros Beneficios a Empleados c/p	149.785.508,19	
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados		149.785.508,19
		Reclasificación de cesantía acumulada registrada como provisión a cuenta por pagar		
1.1	2210105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar l/p	34.250.919,77	
1.1	2210105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar l/p	17.593.136,70	
1.1	2110105010	Arrendamientos financieros de PPE a pagar c/p		34.250.919,77
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central		17.593.136,70
		Reclasificación de partidas registradas a corto plazo trasladando la porción de largo plazo a corto plazo por cambio de periodo		
1.1	2240199990	Otras provisiones varias	23.856.250,00	
1.1	5180199000	Cargos otros litigios y demandas	23.856.250,00	
1.1	5189901000	Cargos por otras provisiones varias		23.856.250,00
1.1	2240101990	Provisiones por otros litigios y demandas		23.856.250,00
		Reclasificación de partidas para clasificar correctamente la naturaleza de la provisión indicando que corresponden a litigios judiciales		
1.1	5410102012	Transferencias corrientes a fundaciones	35.383.010,00	
1.1	5410203060	Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresar		35.383.010,00
		Reclasificación de partidas que de forma recurrente por tema presupuestario en homologación se imputan contra transferencias a descentralizadas siendo lo correcto contra fundaciones		
	GRAN TOTAL		615.582.401,66	615.582.401,66

ASIENTOS DE POLITICA PARTICULAR				
Periodo: 12				
DIGO SEGME	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 4)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	2140103990	Prov para otros beneficios a los empleados c/p	149.785.508,19	
1.1	2110203010	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados		149.785.508,19
		Reclasificación de cesantía acumulada registrada como provisión a cuenta por pagar por cambio en política contable general en el Plan General de Contabilidad Nacional, versión 2021		
	GRAN TOTAL		149.785.508,19	149.785.508,19

ASIENTOS DE DEPURACIÓN				
Periodo: 12				
ODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
	GRAN TOTAL		0,00	0,00

ASIENTOS DE RECLASIFICACIÓN				
Periodo: 12				
ODIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	1250107991	Otros equipos de cómputo Valores de origen	15.562.612,59	
1.1	5120105000	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	656.927.142,66	
1.1	5120405100	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	212.034.931,11	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		884.524.686,36
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software del periodo 2023		
1.1	3150102061	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	538.709.457,03	
1.1	1250803010	Software y programas Valores de origen		538.709.457,03
		Reclasificación como gasto de registros imputados como activos intangibles, referidos a actualizaciones, soporte y mantenimiento de software, retroactivo del periodo 2019		
1.1	5410102012	Transferencias corrientes a fundaciones	20.766.020,00	
1.1	5410203060	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		20.766.020,00
		Reclasificación de partidas que de forma recurrente por tema presupuestario en homologación se imputan contra transferencias a descentralizadas siendo lo correcto contra fundaciones		
	GRAN TOTAL		1.444.000.163,39	1.444.000.163,39

ASIENTOS DE POLÍTICA PARTICULAR				
Periodo: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	5180199000	Cargos por otros litigios y demandas	1.390.750,00	
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	459.250,00	
1.1	2140101990	Provisiones para otros litigios y demandas c/p		925.000,00
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p		925.000,00
		Cambio del registro por lineamiento de estimación contable particular que establece un 25% como provisión para litigios con sentencia pero sin finalizar		
1.1	2140199990	Otras provisiones varias c/p	465.750,00	
1.1	2140103990	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p		465.750,00
		Cambio en la política contable general con la adopción de la versión 2018 que cambió el Plan General de Contabilidad General a la versión 2021		
	GRAN TOTAL		2.315.750,00	2.315.750,00

OTROS ASIENTOS DE AJUSTE				
Periodo: 12				
DOCUMENTO SIGA	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2.136.171,55	
1.1	2110107010	Recepcion de Mercadería y Servicios		2.136.171,55
		Esta cuenta debe quedar en cero al cierre del periodo, se carga presupuestariamente contra las entradas de mercancías, se ajustó en el modulo presupuestario pero no afectó el contable, por lo que debe compensarse para no distorsionar las cifras del pasivo.		
1.1	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	98.378.584,87	
1.1	5120201100	Agua y alcantarillado		6.916.253,96
1.1	5120202100	Energía eléctrica		28.615.703,33
1.1	5120203100	Correos		3.603.091,62
1.1	5120204100	Servicios de telecomunicaciones		58.710.579,19
1.1	5120299100	Otros servicios básicos		532.956,77
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	42.689.104,96	
1.1	2110203020	Deudas por cesantía administrada por entidades privadas		9.630.047,98
1.1	5110505000	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados		33.059.056,98
		Ajuste importes servicios básicos exceso sobre estimación al cierre de periodo		
	4610201060	Transferencias corrientes del Gobierno Central	80.327.051,62	
1.1	2110104990	Deudas comerciales por otros servicios c/p		80.327.051,61
1.1	5120406100	Servicios generales		0,01
		Ajustar saldos de asientos generados para registro de devengo sobre estimaciones, saldos se deben ajustar para que el importe de arrastre al periodo siguiente sea el pasivo real.		
	GRAN TOTAL		223.530.913,00	223.530.913,00

El auxiliar completo se agrega a los anexos a los estados financieros en el sistema gestor contable.

Paso 9. Indicar los cambios, ajustes y actualizaciones del Manual de Procedimientos Contables producto del Proceso de Implementación de las NICSP. (Anexar Informe de Resultados y Aprobaciones)

La Institución generó una primera versión del Manual de Procedimientos Contables, basada en la versión 2014 de las NICS, fue aprobada internamente por el Consejo de Directores (CDIR) mediante oficio n° CDIR-0052 2018 del 27 de febrero de 2018 comunicado a la DGCN con oficio CONT-0219-2018 del 02 de marzo de ese mismo año.

Con la comunicación por parte de la DGCN en Resolución n° DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021 de la adopción de la versión 2018 de las NICSP, la actualización del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) a la versión 2021, Políticas Contables Generales, Metodología de Implementación de NICSP 2021, Plan General de Cuentas Contables y Manual Funcional de Cuentas Contables, se inicia entonces el proceso de actualización de los procedimientos contables del TSE, ajustado a esa nueva versión de las Normas.

Mediante oficio CONT-584-2023 del 28 de julio de 2023 se remite a la DGCN la versión actualizada de los procedimientos contables institucionales. En el proceso se debieron hacer ajustes de

conformidad con cambios estructurales en algunos procedimientos derivados no solo del cambio de versión, sino también del PGCN versión 2021 y Políticas Contables Generales asociadas, tales como medición de inventarios adoptando solamente el método de primera entrada, primera salida, medición posterior de activos bajo modelo de costo y no obligatoriamente bajo modelo de revaluación, registro del auxilio de cesantía como cuenta por pagar no como una provisión, imputaciones diferentes contra cuentas patrimoniales permitidas en los transitorios de la versión 2014, diferentes a las exenciones previstas por la NICSP 33, medición de algunas partidas de los estados financieros a costo atribuido, introducción en los procedimientos de las referencias a guías metodológicas desarrolladas en ese intervalo de la implementación como: *costeo de desarrollos internos de sistemas, software y aplicaciones* y *aplicación del deterioro de activos de propiedad, planta y equipo y bienes intangibles en el TSE*, inclusión de aspectos contenidos en las políticas contables particulares que se desarrollaron durante el proceso.

Siendo el Manual de procedimientos contables un instrumento técnico, todo el proceso se llevó a cabo en el Departamento de Contabilidad. Se desarrollaron o actualizaron los procedimientos por parte de los profesionales del área, siguió un proceso de ajustes y revisiones y las aprobaciones las realizó el Contador Institucional, siendo el funcionario de mayor jerarquía en ese campo, ante la inexistencia de una Dirección Financiera en el Tribunal Supremo de Elecciones. No obstante, la siguiente actualización se determina canalizarla a través de la Comisión Institucional NICSP, a efecto de otorgarle mayor peso a la oficialidad de este instrumento de gestión contable.

La Institución comprende que esto es un proceso dinámico y visualiza nuevas necesidades de ampliar o variar algunos procedimientos, a la luz de cambios en los entornos legales, normativos, metodológicos, operativos, tecnológicos u de otra índole, por lo que ya se trabaja en nuevos procedimientos y en ajustes a otros ya existentes.

Se remiten como anexos en el SGC los Manuales de procedimientos actualizados junto con el oficio de remisión a la DGCN.

Paso 10. Informe de Resultados del cambio de Contabilidad Presupuestaria (base efectivo) a Contabilidad Patrimonial. (Mostrar impacto contable)

El proceso de transición de una contabilidad sobre base efectivo sistema que ha imperado por muchos años con un alto componente presupuestario hacia a una contabilidad sobre base devengo, esto es,

una contabilidad financiera real, ha entrañado muchas dificultades, especialmente para instituciones que, como el TSE, utilizan los sistemas de gestión del Ministerio de Hacienda: SIGAF e INTEGRA en el desarrollo de su operación financiera contable.

Lo anterior porque resulta materialmente imposible rectificar todos los hechos económicos que se afectan por la vía de ejecución presupuestaria para redirigirlos a una base de devengo sin distorsionar las cifras contabilizadas por las unidades financieras relacionadas con las gestiones de pagos, especialmente en partidas de ingresos y gastos. Al margen de esto, es imperativo señalar que la homologación que se llevó a cabo al momento de introducir el nuevo plan de cuentas nacional NICSP al SIGAF de las partidas presupuestarias en relación 1 a 1 o 1 a N contra las cuentas de dicho plan, que si bien es cierto era totalmente necesario para el debido registro del impacto presupuestario en el módulo contable, ha entrañado dificultades para los contadores, porque obliga a realizar revisiones constantes para rectificar imputaciones incorrectas que se producen incluso desde la misma gestación de las solicitudes de pedido en los procesos de contratación pública de bienes y servicios.

La DGCN alerta de que en el periodo 2021, todavía se percibían muchos indicios de contabilidad presupuestaria en la presentación de estados financieros de las entidades del sector público, lo cual es parte de lo que se expone en el párrafo anterior, resultando que no es factible borrar la huella del registro presupuestario en la información contable que se reporta, por lo que las instituciones han tenido que idearse mecanismos de conversión a base devengo, aún con herramientas muy rudimentarias como lo ha debido afrontar la misma Contabilidad Nacional.

La Institución ha implementado una gran cantidad de auxiliares contables para llevar a cabo un proceso sistemático de contabilización a base devengo especialmente de partidas de gastos materiales fijos y determinables como servicios públicos, seguros, arrendamientos operativos, contratos continuados de seguridad y limpieza, entre otros. Se registra el gasto y el pasivo por medio de asiento contable cada mes para evidenciar la obligación en el periodo que realmente corresponde. Ese registro se va amortizando una vez que se conoce el pago a efecto de no distorsionar la partida del gasto especialmente. Las estimaciones para aquellas partidas que no es posible determinar un monto exacto como las de servicios públicos, se realiza sobre una estimación al inicio del periodo, basada en los datos del periodo anterior y el gasto real reportado por la ejecución del presupuesto en cada mes del nuevo periodo.

Esos registros tienen la problemática de que el presupuesto por naturaleza y operativa de pagos, arrastra obligaciones de pago de servicios dos o tres meses después del momento en que eran exigibles en un contexto de base de acumulación. De esta manera, un registro que este contabilizando el área contable en el mes que corresponde realmente, podría agregarse a otros de la misma naturaleza que se vienen arrastrando y en el mes de presentación de la información financiera coincidieron. De ahí lo indicado en párrafos anteriores sobre la dificultad de borrar la huella del registro sobre base efectivo (presupuestario).

Los auxiliares indicados permiten llevar el control de las imputaciones sobre base devengo y se ajustan cada mes para compensar o amortizar los pasivos, efecto de mantener el comportamiento de las transacciones lo más semejante posible a una contabilización en devengo. Al cierre del periodo, resultando que varios de los registros que se realizaron partieron de estimaciones contables, al cierre pueden generar diferencias que se subsanan mediante asientos de ajuste, asimismo, para reconocer la porción del pasivo que se traslada al nuevo periodo se requiere de ajustes al cierre, siendo que las partidas del gasto se deben cerrar por corresponder a cuentas de resultados a fin de estimar el resultado del periodo.

Para los dos periodos analizados en la balanza de apertura 2022 y 2023 se muestra el impacto contable y las diferencias en las cifras de los estados financieros producto de la transición hacia la base de devengo.

<i>Periodo 2022 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>
Activo	28.999.567,70	15.699.765,86	13.299.801,84	84,71%
Pasivo	5.485.052,16	4.373.504,56	1.111.547,60	25,42%
Patrimonio	21.793.023,24	12.375.142,23	9.417.881,01	76,10%
Ingreso	50.841.230,39	46.500.848,14	4.340.382,25	9,33%
Gasto	49.119.738,09	47.549.729,07	1.570.009,02	3,30%
Totales	0,00	0,00	29.739.621,71	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

<i>Periodo 2023 (miles de colones)</i>				
<i>Elemento</i>	<i>Importe (base devengo)</i>	<i>Importe (base efectivo)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>Variación porcentual</i>

Activo	28.380.487,86	17.342.586,04	11.037.901,82	63,65%
Pasivo	5.801.380,00	4.620.754,64	1.180.625,36	25,55%
Patrimonio	22.978.983,82	13.426.261,30	9.552.722,52	71,15%
Ingreso	47.588.489,45	45.616.392,64	1.972.096,81	4,32%
Gasto	47.988.365,41	46.320.822,54	1.667.542,87	3,60%
Totales	0,00	0,00	25.410.889,38	

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

Paso 11. Informe de Impacto Económico e Informe de Impacto Activo Neto.

El impacto de la transición de la contabilidad de base efectivo a base devengo tal como se muestra en el aparte anterior se explica por varias circunstancias.

Las diferencias mayores en la partida del elemento del activo resultan comprensibles en virtud de la imputación de una serie de transacciones contables que no tienen vinculación presupuestaria tales como:

Registro de garantías de participación y cumplimiento y ventas de servicios digitales en bancos.

Registro de la depreciación y deterioro acumulado en activos de propiedad, planta y equipo y amortización de bienes intangibles.

Reconocimiento de bienes inmuebles derivados de movimientos patrimoniales.

Reconocimiento de activos a valor razonable o costo atribuido recibidos en transacciones no presupuestarias.

Movimientos de revaluaciones, mejoras o bajas de activos.

Registros de partidas diferidas a amortizar en el activo corriente

Otros

En la partida del pasivo se enumeran una serie de registros gasto contra pasivo que sustentan una contabilización más orientada a base devengo, utilizando cuentas del plan contable NICSP que ordinariamente no son las que se imputan automáticamente en SIGAF. Asimismo, se generan por asiento contable los pasivos relacionados con las partidas de remuneraciones debido a que el sistema de gestión de recurso humanos INTEGRA no genera ningún tipo de pasivo, también las obligaciones

por hechos no presupuestarios como cuentas por pagar o provisiones relacionadas con beneficios a empleados (NICSP 39), o pasivos contingentes (NICSP 19) y partidas relacionadas con impuestos en transacciones no presupuestarias, más otros movimientos de menor materialidad, entre estos movimientos abordados en este párrafo se pueden citar principalmente:

Cuentas por pagar por jornada extraordinaria, auxilio de cesantía, decimotercer mes y salario escolar

Pasivos por contribuciones sociales a pagar a la CCSS

Cuenta por pagar a la Asociación solidarista por el traslado del aporte patronal

Cuentas por pagar por servicios básicos (agua, electricidad, otros), servicios generales (contratos continuados), otros servicios.

Obligaciones por permisos remunerados acumulativos y licencias con goce de salario

Provisiones y cuentas por pagar por litigios judiciales u otros pasivos contingentes

Cuentas por pagar por litigios judiciales

Otros.

En las partidas patrimoniales la afectación presupuestaria solo es visible en el cierre de las cuentas de resultados al cierre de cada ejercicio, en la compensación de los ingresos y gastos del periodo para el cálculo del resultado del periodo. Los demás movimientos patrimoniales solo tienen afectación contable en devengo como:

Registro de reservas de revaluación de propiedad, planta y equipo.

Donaciones de capital por recibo de bienes que donan a la Institución.

Reconocimiento contra incorporaciones al capital de activos que existían en la entidad, pero no fueron incluidos dentro de la estimación del capital inicial.

Variaciones al patrimonio no asignables a reservas.

Movimientos de activos con afectación a resultados acumulados, como los permitidos por los transitorios de las NICSP.

Otros

En cuanto a las partidas de gastos e ingresos. En el primer caso, se identifican los movimientos relacionados con el reconocimiento de ingresos por servicios no esenciales que se recaudan en cuentas de bancos institucionales y otros con menor materialidad los ingresos o resultados positivos por diferencias de cambio en transacciones con moneda extranjera o por intereses generados en cuentas corrientes.

En cuanto al elemento del gasto las primeras se asocian ordinariamente como cuentas espejo de partidas del activo, así como partidas del pasivo, en este caso, imputando y compensando cada mes para evitar distorsiones en exceso sobre el gasto como algunas de las que se citan:

Gastos relacionados como contraparte de movimientos de activos como gastos por depreciación, amortización, deterioro y pérdidas por baja de activos.

Gastos por jornada extraordinaria, salario escolar, aguinaldo, cesantía, contribuciones sociales, aporte patronal a entidades privadas, otros similares

Gastos por transferencias varias, ordinariamente sin contraprestación a entidades públicas como es el caso del mismo Ministerio de Hacienda al que se trasladan los dineros recibidos, empresas privadas y otras del sector externo.

gastos por servicios básicos y servicios generales derivados de convenios marco.

Gastos por deterioro, bajas o pérdidas de activos

Gasto por consumo de materiales (inventarios)

gastos o resultados negativos por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera.

Otros.

Seguidamente, se expone el impacto en el activo neto de la institución, esto es, el valor de los activos institucionales una vez deducidos sus pasivos u obligaciones.

<i>Elemento</i>	<i>Diferencia periodo 2022 (miles)</i>	<i>Diferencia periodo 2023 (miles)</i>	<i>Variación absoluta (miles)</i>	<i>Variación relativa</i>

Activo Neto	9.417.881,01	9.552.722,52	134.841,51	0,014%

Fuente: elaboración propia, Área de Contabilidad

En el cuadro se introdujeron las diferencias arrojadas entre la contabilidad presupuestaria a base efectivo y la contabilidad a base devengo para los periodos 2022-2023 desarrollados en el apartado anterior, que afectaron el activo neto de la Institución. Tal como se observa, el comportamiento en ambos periodos fue similar, resultando en una variación porcentual de apenas 0.014%. Lo importante es destacar la variación que se genera en la elaboración de los estados financieros extrayendo el componente contable de la contabilidad presupuestaria, esto significa que una gestión contable sustentada en base efectivo no permite visualizar y dimensionar el impacto de la gestión financiera que desarrolla la entidad en su valor contable o patrimonio neto. Esta es la esencia sobre la que se cimenta la normativa contable internacional que aboga por la adopción e implementación de las NICSP que versan sobre el uso de la base de acumulación o devengo en la gestión contable de las entidades que deseen tener una comprensión razonable y representación fiel de su situación financiera, resultados, flujos de recursos y liquidez, así como de su situación y solidez patrimonial.

Adicionalmente a continuación, se presenta y describe de manera esquematizada la evolución de las acciones desde el periodo 2013 al 2024:

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2013-2016	Capacitación en las NICSP Plan General y particular de Contabilidad, políticas y procedimientos. Sistema financiero contable para ejecutar NICSP. Traslado de saldos de cuentas al nuevo plan NICSP. Depuración y reclasificación de saldos. Identificar registros sobre base efectivo y devengo. Reconocimiento de activos no financieros.	Capacitaciones en NICSP recibidas de la CIFIH en colaboración con el Ministerio de Hacienda (MDEH). Preparación de los planes de cuentas operativos, procedimientos contables y extracción de las Políticas Contables Institucionales, a partir del Plan General de Contabilidad Nacional Participación en el Plan Piloto de la DGCN para implementación de NICSP en el SIGAF (nueva versión funcional Revisión para depuración, reclasificación de saldos contables y traslados en plantillas de carga al SIGAF nueva versión Preparación de Informes de avance de implementación de NICSP y Planes de Acción de transitorios; revisión de Normas aplicables, no aplicables, cumplimientos, brechas y necesidad de transitorios Coordinaciones con unidades institucionales para suministro de información para reconocimiento de activos, así como gestiones para poder valorar bienes inmuebles y realización de inventarios físicos: activos (maquinaria, equipo y mobiliario), inventarios (materiales y suministros) e intangibles (licencias de software).	Emisión del Plan de Cuentas Operativo del TSE (incorporado a SIGAF). Emisión de los procedimientos contables según formatos de la DGCN. Emisión del documento de Políticas Contables del TSE. Presentación a la DGCN a partir de diciembre de 2013 y de forma trimestral hasta diciembre 2016, el Informe de avance de implementación NICSP y Plan de Acción de Transitorios (2016) Solicitud ante la DGCN acogerse a Transitorios de las NICSP. Realización de avalúos de Edificios para reconocimiento o revaluación.
2017	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo.	Adopción de NICSP (versión 2014), preparación de estados financieros de apertura. Preparación de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP.	Presentación a la DGCN de estados financieros de apertura.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Identificación de unidades de registro primario (URP) para flujos de información hacia contabilidad. Reconocimiento de movimientos Estado de flujos de efectivo (NICSP 2), identificación de transacciones bancarias, cuentas existentes, documentación (estados de cuenta, libros, otros). Reconocimiento de ingresos con contraprestación (NICSP 9), sin contraprestación (NICSP 23). Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17) Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19) Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26)	Revisión de todo el flujo transaccional del TSE, presupuestario y contable, identificación de transacciones base efectivo y base devengo y los momentos de registro o contabilización, identificar trazabilidad de registros desde orden de pedido hasta pago (carga a pedido y carga a reserva), así como las unidades que poseen información contable o por donde fluye el proceso. Sesiones de trabajo con Analistas de la DGCN para definir información y presentación del Estado de Flujos de efectivo; recopilación de información de bancos (libros, estados, conciliaciones, soporte documental) Se analiza todo el proceso relacionado con la venta de servicios no esenciales del TSE (Código Electoral, artículo 27), único que genera una contraprestación, así como las transferencias corrientes que gira MDEH al TSE para su operación económica, así como el movimiento y proceso del Fondo Fijo de caja chica. Solicitud a unidades URP de administración y/o custodia de inventarios: Proveeduría, Ingeniería y Arquitectura, Contraloría Electoral y Departamento Cédulas y recopilación de información. Levantamiento de información de saldos en esas unidades, solicitudes de acceso al sistema de activos de la Institución, Sistema de Información de la Proveeduría (SIP), comparación con saldos en SIGAF, identificación de cuentas erróneamente clasificadas o mantenidas en activos por	Presentación a la DGCN de Matriz de Autoevaluación, aplicación NICSP y avance de NICSP. Tabulación de información de transacciones en efectivo y devengo, determinación de momentos de devengo (contabilización) y determinación de los movimientos (trazabilidad) de una partida desde el reconocimiento hasta el pago y levantamiento de documento con las Unidades de Registro Primario. Elaboración del Estado de Flujos de Efectivo con las cuentas bancarias del TSE, el flujo de pago asociado a la ejecución presupuestaria se descarta por corresponder al Ministerio de Hacienda, siendo movimientos con cargo al Fondo general del Gobierno. Se determina que el proceso de venta de servicios corresponde tratarlo contablemente como "Recaudación por cuenta del Gobierno Central", esto es, un pasivo, en virtud de que esos recursos por Normativa (Artículo 66 de la Ley 8131), relacionado con el principio de Caja única del Estado debe ser trasladados al Estado y esto se hace de forma mensual, por lo que en la esencia representa recursos que

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Información del presupuesto en los EEFF (NICSP 24) Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25) Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)	reclasificar a su cuenta respectiva en el nuevo plan de cuentas contables. Sesiones de trabajo con Analista de la DGCN para explicación de plantilla de “Estado de Ejecución Presupuestaria”, identificación de transacciones en el SIGAF para poder elaborar este estado y coordinación con unidades internas para obtención de los resultados de ejecución presupuestaria a efecto de incorporarlos como anexos a los EEFF para cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 24. Se analiza a fondo la NICSP 25 a efecto de identificar los tipos de beneficios (corto plazo, largo plazo, terminación o post-empleo) que pudieran existir y cuales dependencias sería las URP que aportaría esos datos para registro y/o revelación. A través de coordinaciones con la Dirección de TI se logra el levantamiento de un primer inventario de licencias de software utilizadas en el TSE, sin embargo, este informe es omiso en varias líneas en cuanto a fecha de adquisición, costo, vida útil por lo que no se pudo proceder contablemente a hacer registros. Se reformula la solicitud con la indicación que se deben aportar los elementos señalados.	se captan a favor del Gobierno. En cuanto a las transferencias corrientes, se determina que se tratan conforme a la NICSP 23 y Creación de auxiliares en archivos .xls para inventarios, esencialmente para determinar consumo por diferencias entre periodos, creación de auxiliares para activos PPE, para determinar gasto por depreciación, afectando resultado del periodo y con efecto retroactivo afectando Resultados acumulados de ejercicios anteriores. Reclasificaciones acordes al nuevo plan de cuentas y reconocimiento de activos (NICSP 12 y 17) y registro en SIGAF conforme saldos en SIP, conciliados a través de reportes. Presentación a la DGCN junto el juego de estados financieros el Estado de Ejecución Presupuestaria al cierre 2017. Se identifican beneficios de corto plazo: remuneraciones, pluses, permisos remunerados y vacaciones, así como beneficios post-empleo como cesantía, el cual en parte se registra por contribuciones definidas a un fondo que administra la Asociación Solidarista del TSE.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
2018	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Reconocimiento de inventarios (NICSP 12) activo y gasto Reconocimiento y medición de activos de propiedad, planta y equipo (NICSP 17) Reconocimiento de provisiones (beneficios a empleados y litigios judiciales), activos y pasivos contingentes (NICSP 19) Reconocimiento de activos generadores o no generadores de efectivo y aplicación de deterioro (NICSP 21 y 26) Reconocimiento y medición de beneficios a empleados (NICSP 25) Reconocimiento y medición de activos intangibles: licencias software, desarrollos internos y otros (NICSP 31)	Se crean nuevos auxiliares para llevar un control de transacciones que se generan según base efectivo en el SIGAF, a efecto de ir elaborando un Plan para migrar esas transacciones a base devengo. A solicitud de la DGCN (DCN-UCC-625-2018), en el marco del Decreto Ejecutivo 41039-MH se debió revisar y replantear las acciones, responsables y plazos para la ejecución de las actividades para el cierre de brechas de implementación y de transitorios de las NICSP. Se realizan coordinaciones con las URPs relacionadas con Inventarios y activos PPE. Se determina la forma, plazos, periodicidad y contenido de la información que deben brindar las URPS a contabilidad para presentarla en los EEFF. Se hacen gestiones para adquirir un Sistema de Activos Institucional o en su defecto, hacer cambios importantes al SIP para adaptarlo a necesidades que demandan las NICSP, pero se van desestimando por la comunicación del desarrollo del Sistema Integrado de Administración de Bienes (SIABI). Se lleva a cabo un avalúo por parte del Departamento de Ingeniería del TSE, de los edificios de la sede Central del TSE y se remite la información a la Dirección Ejecutiva y Departamento Contable. Se hacen gestiones ante el Departamento Legal para que aporte información sobre los litigios judiciales, no obstante, señalan que eso solo es posible canalizarlo a través de la Procuraduría General de la República (PGR), por lo que se	Se inicia la elaboración de un Plan para la migración de transacciones de base efectivo a base devengo. Se presenta a la DGCN (CONT-0607-2018) la Matriz de Autoevaluación NICSP a junio de 2018, la cual corresponde a un punto de inflexión en la ruta hacia el cierre de brechas en la implementación de NICSP. Esta se complementó con la Matriz de Plan de Acción para el Seguimiento de brechas de NICSP (DE-3746-2018). Se estructuraron auxiliares para control mensual de los movimientos de inventarios (NICSP 12) y propiedad, planta y equipo (NICSP 17), a efecto principalmente de depurar y reclasificar saldos, reconocer activos y registrar de forma consistente el gasto por consumo del inventario y por depreciación del activo de PPE. Se hizo registro en el SIGAF por el método de revaluación del reconocimiento de edificios conforme los resultados del avalúo, además los terrenos y los ajustes respectivos en cuanto a: importe depreciable, valor residual, vida útil e importe de depreciación.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		inician acciones para obtener colaboración por parte de esa entidad.	
2019	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Identificación y reconocimiento de activos que cumplan la definición de inventarios fuera del ámbito de administración del sistema Institucional de bienes (NICSP 12). Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17). Identificación de activos que hayan sido donados, cedidos o transferidos mediante cualquier forma y sean de control de la Institución. (NICSP 17). Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19). Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados	Reuniones con dependencias identificadas como unidades primarias de registro, con custodia y/o administración de activos-inventarios para registro o ajuste según corresponda, para prescribir tratamiento contable según NICSP 12, en caso de determinarse que no han sido registrados en SIGAF. (NICSP 12) Coordinaciones mediante correo electrónico y reuniones con los Departamentos de Proveduría Institucional, Ingeniería y Arquitectura y Contraloría Electoral para determinar la forma, requisitos y periodicidad con la que se debe remitir la información a contabilidad acerca de los inventarios. Solicitudes con intermediación de la Dirección Ejecutiva para la realización de Avalúos de los inmuebles de sedes regionales propiedad del TSE que aún no cuentan con registro contable. Coordinar reuniones con funcionario de la secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones, el cual se identificó previamente que funge como enlace institucional ante la Procuraduría General de la República, no obstante, se desestima porque no llevan controles que sean útiles a efectos contables. Se conoce que el Área de Control Interno de la Dirección Ejecutiva lleva el registro de estos hechos y los informa en forma periódica al Consejo de Directores, por lo que se coordina con esta dependencia.	Crear auxiliares contables con la información de inventarios para determinar consumo por diferencias entre periodos. Formalización con el Dpto. Contraloría Electoral (CE), el envío de información periódica de los insumos de documentos de identidad se cuenta con el registro inicial a mayo de 2019 en SIGAF. El Dpto. de Ingeniería remite oficio IA-208-2019 el 02/04/2019 con detalle de bienes (inventarios) que se mantienen en control de la Unidad de Construcciones; mediante oficio IA-0586-2019 del 11/09/19 remite información de las existencias en forma desagregada y se registra en SIGAF. Se brindan accesos a Contabilidad al Sistema de Inventarios de la Proveduría para generar todos los reportes referidos a Materiales y suministros (NICSP 12) y Maquinaria, Equipo y Mobiliario (NICSP17) En el tema de donaciones, se obtuvo información de parte de la Proveduría, mediante correo electrónico, información que

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	financieros según corresponda. (NICSP 19). Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21). Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25). Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 25). Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar	Debido a que la información suministrada por el Área de Control Interno resulta insuficiente en términos de los requisitos de revelación, se opta por solicitar información de forma directa a la Procuraduría General de la República (PGR) se remite oficio CONT-375-2019 el 29-05-2019. A efectos de avanzar en acciones para el registro del deterioro NICSP 21, se opta por emitir Memorando CONT-118-2019 del 25/10/2019, dirigido primeramente a las dependencias: Ingeniería y Arquitectura (bienes inmuebles), Proveeduría (bienes muebles) y Servicio al Cliente de TI (intangibles-licencias de Software). A partir de las respuestas de estas dependencias, se estima que se debe replantear el requerimiento para que se comprenda que esto tiene una connotación de materialidad y debe ser analizado bajo un enfoque de costo-beneficio, se decide cambiar la estrategia con una identificación de las URP que realmente deben estar involucradas y su sensibilización en la materia. Reuniones con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Nacional y consultas técnicas por los canales formales y oficiales, a efecto de obtener el criterio precedente. Visitas e intercambio de información con otras instituciones, sobre experiencia de implementación y prescripción contable de la NICSP 25 con mayor avance en la implementación de NICSP.	se incorpora a los EEFF de cierre de periodo 2019. Se logra establecer coordinación con la PGR, mediante correo electrónico del 05/07/2019, remitido por la funcionaria Yorleny Elizondo Leiva, adjunto del cual remite un reporte de todos los litigios en que aparece el TSE, como actor y demandado, se coordina reporte de litigios trimestralmente. De tres instituciones consultadas, una responde remitiendo por correo electrónico plantillas de procedimientos contables, las cuales se analizan a fin de determinar cómo aplicarlas al TSE. El TSE inicia registro de beneficios a empleados como gasto y para aquellos ítems que tengan naturaleza diferente, se registra un pasivo (salario escolar y aguinaldo) ese pasivo se liquida en las fechas fijadas por ley, las cargas sociales pasan por un periodo que se registran como pasivo antes de ser liquidadas cada mes. Se obtiene un reporte de licencias activas propiedad del TSE por correo electrónico el 20/09/2017, se hace revisión de los intangibles registrados en SIGAF y se trató de

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31). Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).	Recopilación de información del proceso de liquidaciones laborales y pago de cesantía para determinar forma de registro y momento contable de devengo. Se obtiene dato de que las vacaciones acumuladas no están registradas contablemente porque se registran dentro del salario base. A nivel auxiliar, la información sobre vacaciones la administra el Dpto. Recursos Humanos. Se requirió por medios formales la conciliación de bienes intangibles (software y programas) identificados en SIGAF con los que se poseen en los sistemas de gestión internos, así como el envío de inventario actualizado de licencias activas y detalles acerca de vida útil, fecha de adquisición, pero no se obtuvo respuesta en el periodo.	conciliar la información, a fin de determinar si había licencias en desuso o vencidas y no renovadas para darlas de baja en el sistema, determinándose una parte de licencias antiguas no presentes y otras más recientes se enviaron a consulta, dado que no se podía obtener suficiente certeza para proceder con alguna acción de tipo contable. En el tema de los desarrollos internos, se logró obtener un inventario de los programas y aplicaciones que han sido desarrollados internamente y que apoyan los procesos institucionales, estos serán solo objeto de revelación ya que no es posible estimar su valor de forma fiable
2020	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Registro de la porción del inventario atribuible al gasto (NICSP 12). Llevar a cabo los avalúos de los bienes inmuebles que a la fecha no se les haya practicado, así como los estudios registrales de esos bienes. (NICSP 17).	Se crean auxiliares para el tratamiento de los inventarios tanto de Proveeduría como los mantenidos en Bodegas de la Unidad de Ingeniería Civil y Construcciones y Contraloría Electoral (insumos de documentos de identidad). Mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE remite avalúo de las cinco sedes regionales del TSE: Heredia, Cartago, Pococí, Guatuso y Corredores, así como de los terrenos donados al TSE. A partir de lo que indican los avalúos, algunos inmuebles no aparecen inscritos a nombre del TSE, por lo que se realizan las	Se consolida la información de todas las fuentes y se registra el consumo del inventario en el periodo (NICSP 12). Se registró contablemente la información derivada del último avalúo efectuado, el cual se presentó a la Dirección Ejecutiva mediante oficio IA-0380-2020 del 30 de abril de 2020, conteniendo las cinco oficinas regionales propias del TSE, más los terrenos donados y otra información relevante. Con esto, quedan reconocidos todos los activos de propiedad

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Obtener información sobre litigios pendientes de resolución que impliquen entrada o salida de recursos propios del TSE. (NICSP 19). Hacer el debido registro contable o revelación en Notas en los Estados financieros según corresponda. (NICSP 19). Definir el mecanismo por medio del cual se pueda conocer y comunicar la existencia de activos con evidencia de deterioro y cómo se debe coordinar entre las dependencias para poder aplicar lo preceptuado por la Norma. (NICSP 21). Realizar el análisis y las consultas pertinentes al ente rector acerca del tratamiento contable de los importes por beneficios a empleados a corto plazo, en cuyo proceso intervienen dos sistemas INTEGRA-SIGAF. (NICSP25). Analizar y determinar existencia y forma en la que se debe prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo,	gestiones registrales por parte de las dependencias competentes. A ese fin, se remitió a la Unidad Legal de la Dirección Ejecutiva la consulta, por medio del oficio CONT-303-2020 del 19 de mayo de 2020. La Dirección Ejecutiva previo análisis registral y de la información sobre la propiedad de los inmuebles presentada en los avalúos, remite al Dpto. de Ingeniería y Arquitectura el oficio DE-2276-2020 del 22 de setiembre de 2020 a fin de que verifique la información aportada. A partir de la información recibida de la PGR, se han elevado consultas al Dpto. legal del TSE, a efecto de obtener el criterio técnico para determinar qué tratamiento contable corresponde, esto se remitió por medio de los oficios CONT-747-2019 del 09/10/2019 y CONT-874-2019 del 07/11/2019. La Auditoría Interna emite informe ICI-06-2020 en abril de 2020, instruyendo registrar provisiones por litigios que se en dicho informe se señala que estaban concluidos (con sentencia dictada) y sobre los que no existía una provisión. El Departamento Legal sobre las consultas elevadas por Contaduría señala en oficios DL-664-2019 y DL-722-2019 que no existía proyecto de resolución conocido por ellos respecto a los casos, además de que, en su mayoría, no estaban concluidos procesalmente por lo que no correspondía prever aún algún monto por esos conceptos. El Departamento Legal indica que, si bien muchos litigios que informa la Procuraduría General de la República se encuentran finalizados,	que forman parte del patrimonio de la Institución y se cumplen tareas del transitorio de la NICSP 17. La información de todos los avalúos queda registrada en auxiliares, la información que en el sistema se ve de manera global (por grupos de cuentas) pueda ser consultada de forma más segregada o específica por medio de dichos auxiliares. En los estados financieros del periodo, se han presentado revelaciones en notas a los EEEF sobre activos y pasivos contingentes. A partir de las respuestas emitidas por el departamento Legal, no se han realizado provisiones por litigios pendientes. Para la presentación de los estados financieros de diciembre de 2020, se incorpora actividad al Plan de Acción, elevar consultas tanto al Departamento Legal como a la Procuraduría General de la República, a fin de determinar cuáles casos ese órgano, ejercería como garante ante la Institución en el tema del pago de sumas que resultaren de una condenatoria en contra del estado y cuales debe erogar el TSE.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	terminación y post-empleo. (NICSP 25). Determinar los elementos requeridos para identificar y valorar todos los activos intangibles relativos a software y programas, a fin de poder determinar la veracidad de los saldos que reporta el sistema. (NICSP 31). Analizar e identificar si existen desarrollos internos que cumplen los criterios para ser reconocidos como activos intangibles según lo establecido por la Norma (NICSP 31).	procesalmente llevan un tiempo más que es requerido para poder determinar sumas concretas o posibles derivadas de la sentencia. En virtud de la poca experticia en el tema del deterioro, se gestionan consultas a Instituciones sobre aplicación de la Norma de deterioro, a efecto de replicarlo en la Institución y poder avanzar en los aspectos pendientes, no obstante, las instituciones consultadas, Dirección General de Migración y Extranjería, Sistema Fitosanitario del Estado, Oficina de Cooperación Internacional en Salud (OCIS) y SINAC indican que están en proceso o no están aplicando aún lo relativo al deterioro. En Informe de la Auditoría Interna ICI-06-2020, se previene a Contabilidad de la necesidad de provisionar el auxilio de cesantía y vacaciones acumuladas, en particular para aquellos funcionarios que no están integrados a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE, la cual custodia y administra la porción de cesantía que traslada el patrono.	En los estados financieros de cierre de periodo se logra incorporar información y cuantificación de una serie de beneficios a empleados, tanto monetarios como no monetarios por medio de Nota extensa en el apartado correspondiente a la NICSP 25. A partir de las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna ICI-01-2021, se instruye a las dependencias responsables, iniciar acciones para registrar los activos intangibles en un sistema y llevar controles e información requerida para aplicar tratamiento contable, acorde con la NICSP 31, tanto para programas y aplicaciones adquiridas como para los desarrollos internos
2021	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez	Se diseña un Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 para observaciones por parte de la DGCN. Para migrar transacciones a base devengo, se crean auxiliares para cuentas de mayor de gasto y cuentas por pagar de mayor cuantía y con periodicidad determinable: Servicios básicos,	Se presenta el Estado de Comparación y Ejecución Presupuestaria para remitir junto al juego completo de estados financieros de diciembre de 2021 a la DGCN. Se registran en SIGAF asientos pasivo gasto con afectación de cuentas NICSP, para lograr un tratamiento contable sobre base devengo.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12). Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12). Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17) Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17) Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19)	Arrendamientos (operativos y financieros), Servicios Generales (contratos continuos), Cuentas por pagar beneficios a empleados: aguinaldo, salario escolar, cesantía. Se encuentra en fase de preparación el documento "Guía Metodológica para aplicación del deterioro". De forma paralela se desarrolla un documento de políticas particulares para darle sustentabilidad a la metodología. A partir de los reportes que emite la Procuraduría General de la República se ha levantado un Auxiliar con el fin de monitorear el avance de los procesos en sede judicial. Cada trimestre se actualiza con los nuevos reportes. Se realizó revisión de los importes presupuestados en los últimos cinco años, así como el comportamiento que ha tenido la partida de "Indemnizaciones", donde se imputan cargos por litigios, observándose que las cuantías han sido bajas, al igual que la incidencia de casos. Mediante oficio SCTI-339-2021 del 10 de noviembre de 2021, la Sección de Servicio al Cliente de TI, remite el listado de licencias vigentes en el TSE, consignando el dato de la vida útil. Por su parte, la Sección de Ingeniería de Software mediante Memorando IST-141-2021 del 20 de setiembre de 2021, remite el inventario de los desarrollos internos de software, indicando que la vida útil es indefinida en todos los casos, identifica cada uno en una fase (investigación o desarrollo).	Se revela en los estados financieros los activos contingentes, así como los pasivos contingentes agrupados por orden de avance en sede judicial, preliminar, sentencia en primera o segunda instancia, esperando, con sentencia y ejecución de sentencia. Se registra en el SIGAF asientos de reclasificación de importes de la cuenta de bienes intangibles a gastos del periodo afectando las cuentas 5.1.2.01.05. Derechos sobre bienes intangibles y 5.1.2.04.05.1. Servicio de mantenimiento de sistemas informáticos, contra resultados del periodo (registros de 2021) o contra resultados acumulados-patrimonio (ejercicios anteriores a 2021). Se revelan todos los desarrollos internos existentes en la Institución a partir de la información suministrada por la DGET. Se revelan todos los aspectos que están condicionando el registro contable de esos desarrollos.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31). Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31 Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39). Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)	Por medio de oficio DGET-037-2021 se solicita a Contaduría emitir criterio sobre propuesta de esa Dirección de costear los desarrollos informáticos que internamente se produzcan en el TSE, considerando exclusivamente la participación del esfuerzo en términos de horas / personas que invierte el personal de la Sección de Ingeniería de Software (ISTI), que es donde se concentra el mayor esfuerzo en lo que atañe al desarrollo de sistemas. La Contaduría revisa la propuesta para dar respuesta. El Departamento de Contaduría lleva a cabo una revisión en el SIGAF de todas las imputaciones realizadas contra la cuenta de Software y Programas (Bienes intangibles) en 2021, determinando una serie de movimientos que corresponden al gasto: mantenimiento de software, soporte, actualización, por lo que deben reclasificarse. Este ejercicio se realizó luego para el periodo 2020 y se determina realizarlo retroactivamente reconociendo las partidas que debieron imputarse al gasto contra Resultados Acumulados. Se realizó una sesión con el Departamento de Recursos Humanos, por medio de directriz de la Comisión Institucional NICSP, Acuerdo 5 de la Sesión del 04 de agosto de 2021 para definir medio, forma, requisitos y periodicidad de la información relativa a vacaciones y permisos remunerados, beneficios por becas y otras formas de beneficios al personal. El Departamento de Contaduría presupuesta recursos para la realización de una Auditoría Externa de Estados Financieros y	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		para la contratación de servicios profesionales en Ciencias Actuariales	
2022	Traslado de transacciones de base efectivo a base devengo para presentación en EEFF (NICSP 1). Revelar las políticas contables adoptadas por la Institución para la medición de los inventarios, una vez se tengan los elementos necesarios para su determinación (NICSP 12). Determinar la fórmula y el método de aplicación para la medición de los inventarios institucionales para aplicarlo en la Institución (NICSP 12). Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17) Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que esto sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro), el	La implementación de la medición PEPS, se trató en la sesión n°2-2022 de la Comisión NICSP del 30 de junio de 2022, derivado de esto se realizó sesión n°5-2022 de las sesiones individuales con URPs: Proveeduría, Ingeniería y Dirección Ejecutiva, se acuerda que la única opción viable, vista como una medida paliativa, es hacer una nueva modificación sustancial al SIP, consistente en migrar de promedio ponderado a PEPS, la cual no se había considerado en parte porque se esperaba que la solución de Hacienda Digital permitiera hacer esto antes de la fecha de cumplimiento de las NICSP y en parte porque el desarrollador había indicado que conlleva cambios con cierto nivel de riesgo, pero se acuerda convocar al desarrollador. El 07 de setiembre se efectúa esta reunión, donde se le hace el planteamiento, externa que hay dificultades, pero existe viabilidad, debe valorar el costo de esto, se acuerda preparar las especificaciones del cambio del sistema. Remite la oferta del servicio por un monto de \$36.160,00. Se va a tratar de obtener los recursos en la primera transferencia del periodo 2023. A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en Junio de 2022, se establece coordinación más estrecha con la PGR, esto va a permitir determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la Procuraduría General de la República en su	Se han implementado registros de más cuentas bajo base devengo, cargas sociales a la CCSS, traslados a la Asociación Solidarista, Cesantía de corto plazo de las personas que adquieren derecho en el periodo 2022. Se registra en SIGAF provisiones a litigios con sentencia en primera y segunda instancia y esperando sentencia, como estimación contable particular de un 25% del total y para los litigios en estado Sentencia o ejecución de sentencia una cuenta por pagar por 50%, esto se revisa trimestralmente y se ajustará conforme se vayan resolviendo los casos. Al existir ya importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo, se revela este hecho y reporta cada trimestre a los litigios a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar. En los estados de cierre se revela en el apartado de la NICSP 20 se inicia un ciclo de revelación de información del personal clave

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17) Reconocer las provisiones a partir del momento que se conoce un hecho que pueda derivar en una potencial salida de recursos de parte de la entidad (NICSP 19) Clasificar los proyectos de generación de software en fase de investigación o fase de desarrollo, a partir de la evaluación de los mejores criterios disponibles (NICSP 31). Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31 Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo. (NICSP 39).	accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación. Con base en los reportes y el auxiliar de control se lleva registro de provisiones y cuentas por pagar. En cuanto a los litigios remitidos en estado "fenecidos", no se genera una cuenta por pagar, en tanto no existe comunicación interna de que los casos hayan sido trasladados de la Procuraduría para ser resueltos en la Institución, de ahí que la presunción es que el ente procurador asumió la resolución de esos procesos. Se va a llevar a cabo un proceso de sensibilización de las URPs y de toma de decisiones para encaminar acciones a nivel institucional necesarias para generar información útil a los efectos de la Norma. Mediante oficio DGET-269-2022 la dirección General de Estrategia Tecnológica presenta la "Guía Metodología para costeo de desarrollos internos de software y aplicaciones informáticas del TSE", fue presentada en la Sesión n°3 de la Comisión Institucional NICSP, efectuada el 29 de setiembre de 2022, y quedó oficializada como instrumento de gestión para estos fines. Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras	de la entidad con la información disponible. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación. Se han registrado en el sistema reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida. Mediante una consultoría externa con profesionales actuariales se elaboró una herramienta matemática.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Medir al cierre del ejercicio económico, el costo de las ausencias retribuidas acumuladas, en función de los importes que se esperan pagar (NICSP 39)	que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo". Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.	
2023	Implementar el método PEPS en la medición de los inventarios institucionales mediante modificación al sistema de activos de institucional, se deben elaborar políticas contables particulares para el tratamiento de los inventarios sobre valoración de acreditación al gasto y estimaciones para pérdidas de inventarios. (NICSP 12) Realizar el reconocimiento de la medición posterior de los elementos de propiedad, planta y equipo sobre la base de todos los elementos que afectan el valor en libros, de los cuales se mantiene pendiente, el importe	Se presupuestaron recursos en 2023 y se publicó en SICOP la contratación 2023PX-000072-00123000001 para modificar el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP) a efecto de introducir la funcionalidad que permita sustituir el método de medición de inventarios de promedio ponderado a PEPS, se promovió la contratación como medida paliativa en tanto el desarrollo de Hacienda Digital trasciende el horizonte de cumplimiento de las NICSP. Se desarrolló la política contable particular 1-114-01 "Inventarios" que establece la base para identificar y separar el reconocimiento como activos (inventarios) o como gasto y se presentó en la sesión n° 3 de la Comisión NICSP (28 de setiembre de 2023) la política contable particular para la previsión de pérdidas por inventarios. Se está llevando a cabo la reforma al Reglamento de bienes institucional a partir de acuerdo del Consejo de Directores en	La política contable sobre tratamiento de inventarios se conoce y aprueba en la sesión n° 2 de la Comisión Institucional NICSP (30 de junio de 2023), permite empezar a aplicar el reconocimiento de activos al gasto por debajo del importe del 25% de un salario base. La política contable particular que se ha elaborado para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes permite en caso de no contar con el apoyo del Departamento legal quien se ha desmarcado de la posibilidad de emitir criterio sobre la posibilidad de provisionar y la cuantía de litigios en proceso, ni tampoco apoyo de la PGR en la gestión que se realiza, tener

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	acumulado de las pérdidas por deterioro. (NICSP 17) Revelar en las Notas del Estado de Rendimiento Financieros, a efecto de que sea reflejado en el resultado del periodo (ahorro/desahorro) el importe de las pérdidas por deterioro (NICSP 17) Identificar por medio de coordinaciones con la Procuraduría General de la República los litigios sobre los cuales esa entidad informa trimestralmente, van a ser trasladados al TSE para resolver lo que permita tener mayor certeza sobre las provisiones que se realizan (NICSP 19) Desarrollar política contable particular para la definición de las bases y criterios para identificación del personal clave de la entidad, remuneraciones y otros aspectos de revelación indicados en la Norma; asimismo, implementar un procedimiento y formulario de recopilación de partes relacionadas a	sesión n.º 01-2023, celebrada el 4 de enero de 2023, con lo que se pretende que un equipo interdisciplinario de personas funcionarias del TSE lleven a cabo una reforma integral y generar un reglamento de alcance más amplio que abarque todos los tipos de activos institucionales y este adecuado al marco jurídico actual, marco de referencia de información financiera NICSP, normativa de control interno y otras necesidades institucionales. Se ha canalizado a través del Departamento Legal la coordinación ante la Procuraduría General de la República para determinar los procesos que debe provisionar la Institución, sin obtenerse a la fecha resultados positivos de estas gestiones. A margen de lo anterior, se elabora política contable particular para el tratamiento de los litigios y otros activos y pasivos contingentes. Se determina por medio de esta la estimación para provisionar litigios, los criterios sobre cuales se provisionan y los aspectos a revelar en EEFF, esta política debe ser conocida y aprobada por la Comisión NICSP en la última sesión del periodo 2023. A través de sesión de trabajo especializada con la participación del señor Jesús Araya de la DGCN realizada el 006 de setiembre de 2023 se lograron esclarecer una serie de dudas trascendentales en torno a la implementación de la NICSP 20, sobre los procedimientos que ha identificado la DGCN se deben llevar a cabo, los requerimientos de información y trámites a lo interno, se indica la necesidad de formular una	elementos para el registro contable a partir de estimaciones y políticas contables particulares y de esta manera no desatender lo preceptuado por NICSP. Al existir importes reconocidos como provisiones se revisan al final del periodo a efecto de determinar los cambios de estados procesales que ameriten revisar y cambiar los importes provisionados y/o reconocidos como cuentas por pagar, se revelan estos hechos en las notas. Se revela en el apartado de la NICSP 20 información del personal clave de la entidad, las remuneraciones que devengan, las personas que rinden declaración jurada ante la Contraloría General de la República y las que caucionan, asimismo, la normativa interna que regula la prohibición de laborar en la Institución a personas con determinados grados de consanguinidad o afinidad, así como la prohibición de participar o relacionarse en actividades políticas electorales. Esto se irá robusteciendo con el avance de la implementación. Por medio de la Guía metodológica y la política contable, así como el entendimiento y coordinación logrado con las unidades

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	aplicar al personal clase de la entidad (NICSP 20) Realizar el comunicado institucional hacia las unidades de registro primario en atención a lo preceptuado por la NICSP 21 sobre la evaluación de al menos una vez durante el periodo para determinar si existen activos en condición de deterioro. Recopilar información y determinar si corresponde prescribir el tratamiento contable para determinación del importe de servicio recuperable y posteriormente el registro de la pérdida por deterioro según corresponda. (NICSP 21) Esclarecer los criterios con apoyo técnico de la DGCN sobre el tratamiento de las licencias de software a efecto de determinar si corresponde acreditarlas al gasto o mantenerlas como intangibles, esto permitirá hacer una depuración importante de la cuenta que mantiene un saldo muy alto, no acorde con la realidad de esta partida. (NICSP 31).	política contable particular, un procedimiento de recursos humanos y herramientas (formularios) para captar la información sobre el personal clave de la Institución. Se presentó y aprobó en sesión n° 2 de la Comisión NICSP la "Guía Metodológica para la aplicación del deterioro de activos del TSE", así como la política contable particular 1-125-01 "Deterioro de activos". Asimismo, se llevaron a cabo sesiones de entendimiento y sensibilización con las unidades institucionales que tendrán a cargo la identificación de activos en deterioro, se tomaron acuerdos y sentaron las bases para empezar a aplicar esto hacia el final del periodo 2023. Se han identificado y tratado con las dependencias de TI, la determinación de etapas, resultando que la Oficina de Proyectos Tecnológicos lleve el registro de los costos de proyectos en fase de estudio (fase de Investigación), mientras que el Departamento de Ingeniería de Sistemas en colaboración con los Ingenieros de la DGET, llevará los costos de los proyectos en fase de "Desarrollo". Se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. No obstante, falta documentación para proceder con bajas de activos de este tipo y son sumas muy elevadas, por lo que se busca la forma de respaldar las acciones en ese sentido.	institucionales se sientan las bases para iniciar el proceso anual de evaluación del deterioro conforme lo establece el marco normativo NICSP. Se han registrado reclasificaciones de importes cargados en la cuenta de activos intangibles a las correspondientes cuentas del gasto del periodo a efecto de ir depurando el saldo en procura de que se vaya ajustando a la realidad del saldo en libros de esa partida. Se ha ido aplicando contra resultados del periodo en 2022 y 2023, y de forma retroactiva contra resultados acumulados de los periodos del 2021 hacia atrás hasta donde resulte practicable hacerlo.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Generar bases de costos de los proyectos de software desarrollados internamente en fase de producción que permitan su capitalización como activos intangibles (NICSP 31). Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31 Reconocer y prescribir el tratamiento contable de los beneficios a empleados: corto plazo, largo plazo, terminación y post-empleo utilizando técnicas actuariales (NICSP 39).	Se está llevando a cabo una contratación 2023LD-000126-0012300001 para realizar estudio actuarial que permita determinar los beneficios y las cuentas por pagar y pagos futuros por concepto de beneficios post-empleo (cesantía) y estudio de planes de contribución definidos, aspectos de implementación de la NICSP 39.	
2024	Ajustar los registros contables en SIP y en SIGAF a efecto de re expresar los importes de medición de inventarios Incluir el dato de la fórmula para la medición de los inventarios como una estimación contable y revelarlo en Notas	Esto pudo llevarse a cabo, una vez finalizadas las modificaciones al SIP. Se realizaron pruebas de concepto y resultaron positivas, ya se dividieron los artículos en lotes conservando el valor de ingreso, las salidas futuras se aplicarán sobre los inventarios más antiguos, en el caso de las entradas, cada una de éstas implica un lote nuevo y el valor de costo será el de ese ingreso ya no se promedia como anteriormente se hacía, estos cambios ya se están aplicando en producción.	Se cuenta con un auxiliar de licencias activas para las cuales las unidades de TI aportaron un listado con fechas de inicio de uso, vida útil (contractual) e importes, lo que ha generado un importe por amortización del periodo 2023. Los proyectos desarrollados internamente de igual manera se lleva un registro auxiliar, se

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	Realizar el registro contable de las provisiones por pérdidas y deterioro de inventarios en forma prospectiva y revelarlo en los estados financieros Realizar una estimación a partir de criterio profesional del Depto. Legal, juicio profesional contable y a partir de la mejor información que se pueda obtener de datos históricos y de las fuentes de planificación presupuestaria. Realizar los registros contables correspondientes a efectos de reconocer las provisiones y revelar, tanto los importes, como los juicios y criterios para su estimación Incorporar, como acción complementaria del punto anterior 44.9, un análisis de los potenciales riesgos de estimar montos determinados por provisiones que puedan no estar acorde con las	Esa medición representa una política contable general y ya es revelada en el apartado de políticas contables en la elaboración de los estados financieros. Esa revelación debió ajustarse a las Políticas Contables Generales que indican el uso de PEPS, tal como señala el párrafo 28 de la NICSP 12 "El costo de los inventarios, distintos de los tratados en el párrafo 25, debe ser determinado usando las fórmulas de primera entrada primera salida". El registro contable del reconocimiento de provisiones por pérdida o deterioro de inventarios se complementó mediante la creación de una política contable particular por medio de la colaboración entre los Departamentos de Proveeduría y Contabilidad, Se presentó en sesión n° 01-2024 de la Comisión NICSP efectuada el 09 de abril de 2024, con el oficio CNIC-011-2024 por parte de la Coordinación de la Comisión. Se han establecido estimaciones contables particulares (NICSP 3) a efecto de poder provisionar importes por litigios, se estableció una provisión correspondiente al 25% del importe señalado como pretensión económica para los procesos judiciales cuyo estado sea: sentencia previa, primera o segunda instancia, sentencia y ejecución de sentencia, siempre que no haya comunicación de la PGR al TSE de que se le remite sentencia a pagar. Se desestima generar un porcentaje del 50% como una cuenta por pagar establecido en principio para los procesos con sentencia y en ejecución de sentencia. Si la PGR comunica el traslado de un litigio para resolver al TSE se registra 100% y un pasivo inmediato. Esa estimación se sustenta en política contable particular para determinar el tratamiento de cada litigio, la cual se presentó a	están llevando costos que se contabilizan como activo en proceso. Se ha logrado un flujo de información de Recursos Humanos hacia Contabilidad con una periodicidad mensual. Con base en los reportes que emite RRHH, se determinan los días acumulados de vacaciones de todos los funcionarios. La estimación de las consumidas y las nuevas agregadas es complicada bajo las circunstancias actuales, sin sistemas que hagan los registros y cálculos automatizados, ya que al cumplir derecho se cargan nuevas y no es posible determinar con razonable certeza si en el corto plazo se van a consumir las del periodo o si van a consumir una cantidad de días muy superior en ese periodo por haber acumulado muchos días. En ausencia de sistemas se está trabajando mediante auxiliar y se plantea una política contable para prescribir un tratamiento de las ausencias remuneradas hasta que no se cuente con un sistema contable que permita un registro adecuado a los plazos. Posteriormente se valorará incluirlo en estudios actuariales.

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	dimensiones de su efecto, en caso de materializarse, con el consecuente impacto económico que pueda tener para poder cumplir la obligación. Incorporar en la revelación de hechos de naturaleza contingente, los riesgos e incertidumbres que los rodean, a fin de advertir a la administración y a terceros, cualquier circunstancia que pudiera incidir en las estimaciones realizadas. Realizar una revisión anual de las provisiones realizadas y para aquellos sucesos que han prevalecido un tiempo considerable en sede judicial, una revisión de la razonabilidad del importe estimado. Ajustar los importes de aquellas provisiones para las que se valore pertinente considerar el efecto temporal del valor del dinero, a fin de obtener razonabilidad del monto y se	la Comisión NICSP en sesión n°3 2023 del 28 de setiembre de 2023. Si el proceso no llega al TSE y en el reporte aparece finalizado (pagando/cobrando costas o intereses o en el grupo de "fenecidos") se entiende que lo asumió la PGR y se revertirá la provisión correspondiente, en caso de existir. Derivado, del punto anterior, además de generar los cálculos por posibles provisiones y cuentas por pagar, levantando auxiliares para llevar ese control, se contabilizaron los primeros importes por esto conceptos, se da seguimiento trimestral contra los reportes de la PGR y se ajusta según el avance de los casos. Se registra una provisión (en sede judicial aún), y en los casos que exista una comunicación interna expresa de que un litigio debe ser cancelado por el TSE, se procede a generar el registro de la Cuenta por pagar en el sistema y el posterior pago. A partir de lo acordado en sesión de la Comisión en n°2-2022 de Junio de 2022, se intentó una coordinación más estrecha con la PGR, a efecto de determinar con mayor grado de certeza la probabilidad de ocurrencia así como el riesgo, ya que en los casos que la PGR en su accionar como defensor del Estado asume, se le traslada el riesgo y las consecuencias económicas que devienen de las sentencias, por lo que resta determinar, en cuales casos, corresponde a la Institución enfrentar la obligación que la experiencia de estos tres últimos años indica que ingresan para resolver al TSE una cantidad mínima de procesos. En principio se establece que los procesos en estado "fenecidos" fueron concluidos y no se comunicó a la Institución la obligación por lo que se entiende que la PGR asumió las resueltas de esos casos. Es menester señalar que un alto porcentaje de casos no señala ninguna pretensión económica, lo que limita el análisis de riesgo. Se	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	tomen las provisiones financieras del caso. Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma. Revelar el personal clave de la gerencia a partir de la información recopilada en el formulario, conforme lo requerido por la Norma. Revelar los familiares próximos al personal clave de la gerencia, a partir de la información recopilada en el formulario conforme lo requerido en la Norma. Obtener de parte de la URP (DGET), a través de sus dependencias, la información acerca de los aspectos señalados en la Norma para determinar si corresponde reconocer un desarrollo interno como activo	conoció en sesión n°02-2023 del 29 de junio de 2023, la política contable particular que establece una provisión solo para los estados con indicación de sentencia, las cuentas por pagar se determinarán por las comunicaciones de la PGR a la Secretaría del TSE para ejecutar un pago por parte del TSE. Se realizaron modificaciones a la política y se presentó nuevamente la sesión n° 01-2024 del 09 de abril de 2024, se remitió al Departamento Legal para su validación y la que fue aprobada mediante el oficio CNIC-011-2024 del 26 de julio 2024. Se revela a partir de los resultados de los puntos anteriores. Asimismo, el traslado de litigios a la Institución genera una revelación en el apartado correspondiente a esta Norma y en la Nota relativa al pasivo por cuenta por pagar o provisión y el gasto asociado, observando siempre la materialidad del asunto. La estimación de las provisiones se sustenta en criterios plasmados en Políticas Contables Particulares, señalada en el punto 44.9. La revisión de las provisiones se hace de manera trimestral contra el reporte que emite la Procuraduría General de la República, fuente oficial de los litigios actor-demandado que posee la Institución. El ajuste se lleva a cabo anualmente, sin menoscabo de que se detecte dentro del periodo un hecho que obligue a replantear los importes provisionados. En los EEFF de cierre de periodo de 2022 se inició la Nota relativa a la NICSP 20, el personal clave de la entidad: Magistratura, Consejo de Directores, Secretarías de Dirección y Jefaturas en mandos altos, como una primera etapa, se fue ampliando posteriormente esta revelación. Para los EEFF del	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
	intangible o solo será objeto de revelación Reconocer contablemente todos los elementos aplicables a los activos intangibles, los cuales deben estar separados entre los que se hayan desarrollado internamente y el resto, además de disponer de la información suficiente para satisfacer los requisitos de revelación contenidos en el párrafo 27 de la NICSP 31 Determinar los activos intangibles completamente amortizados Reconocer en el periodo contable correspondiente el costo de los beneficios a empleados en el corto plazo correspondiente a ausencias remuneradas	tercer trimestre de 2023, se agregó la información de las personas que presentan declaración jurada ante la Contraloría General de la República y la fecha de presentación en las Notas a los EEEF, siendo que la mayor parte de estas personas forman parte del personal clave identificado. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024. La implementación del procedimiento de recopilación de información y la aplicación de formularios o declaraciones juradas de nexos por afinidad o consanguinidad con personas internas y externas que mantienen relaciones con la Institución en diferentes ámbitos de acción. La información será recopilada mediante la aplicación de los formularios por parte del Departamento de RRHH lo cual empezará a partir del 1° de octubre de 2024. Con base en Nota técnica de la DGCN y política contable particular, se está realizando una depuración en SIGAF del importe registrado a la fecha de los sistemas o softwares, debido a que corresponde a los montos acumulados desde el 2009 hasta la fecha, sin registrar amortizaciones ni bajas. Tras los análisis se determina imputar al gasto toda licencia para la que no se posea control como activo, todos los desarrollos de software y sistemas se están registrando como activos intangibles y se llevan a nivel auxiliar el detalle de costos como activos en proceso, luego se capitalizan como intangibles. Revelar los activos intangibles amortizados totalmente y recopilar la información para revelar la descripción de los activos controlados, no reconocidos por la entidad (si existen).	

PERIODO	BRECHAS	ACCIONES	RESULTADOS
		Contabilizar en la categoría de beneficios a empleados de corto plazo, a partir de los resultados obtenidos en la actividad primera del punto 11.2, las ausencias y permisos remunerados a partir de la fecha de inicio que se determine, como una cuenta por pagar e ir acumulando el importe cada mes, conforme se adquieren los derechos y de igual manera, rebajarlo cuando se consuman los beneficios	

NOTA COMPLEMENTARIA N° 7

Plan General de Contabilidad

En atención de los requerimientos de información establecidos en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0549-2025 del 13 de mayo de 2025 relativo a los lineamientos de presentación de estados financieros al cierre II trimestre 2025, se exponen seguidamente cada uno de los puntos solicitados en esta nota complementaria.

a) Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica.

La versión de las NICSP y de las Políticas Contables Generales. Corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

El Tribunal Supremo de Elecciones como entidad del sector público incluida dentro del ámbito de aplicación del artículo 1, numeral b. de la Ley n°8131 de “Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos”, se encuentra sujeta a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional como órgano rector del subsistema de Contabilidad Nacional según el artículo 29 de dicha Ley. En este ámbito normativo se encuentra sujeta a las disposiciones de los Decretos Ejecutivos n°34918-H del 19 de noviembre de 2008 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, así como las Resoluciones DCN-0002-2021 “Adopción de NICSP 2018” y DCN-003-2022 “Modificación de transitorios I y II de la Resolución DCN-0002-2021”, este último refrendado por la Ley n° 9635 en lo relativo al plazo de transición para el cumplimiento de las NICSP.

En orden de lo anterior, la Institución utiliza la versión 2018 de las NICSP emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) en el tratamiento contable de los diferentes elementos de sus estados financieros, así como la versión de las políticas contables 2021, contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) versión 2021 emitido por la DGCN.

b) Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma.

NICSP aplicables al TSE. Este aparte corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

En este aparte se enlistan y se hace una breve descripción de las NICSP que se aplican en el proceso de adopción e implementación a partir del periodo 2017. Todas las entidades estatales diferentes de las Empresas Públicas del Estado (EP), se encuentran obligadas a aplicar NICSP. Estas son las normas que resultan aplicables a la Institución tras los análisis correspondientes y el ejercicio efectuado con la Matriz de Autoevaluación.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

NICSP 2: Estado de Flujos de efectivo

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en moneda extranjera

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

NICSP 12: Inventarios

NICSP 13: Arrendamientos

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

NICSP 23: Ingresos de transacciones sin contraprestación

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

NICSP 26: Activos generadores de efectivo

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

NICSP 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o devengo)

NICSP 39: Beneficios a empleados

Se incorpora como aplicable la NICSP 26, no obstante haberse determinado que los activos institucionales, bajo los criterios expresados en estados financieros y otras instancias, deben ser tratados bajo los requerimientos de la NICSP 21, no se exime el hecho de que pueda requerirse o replantearse que algún activo sea tratado según esta otra Norma por instrucciones de órgano competente sea en el momento presente o a futuro.

NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

Esta norma prescribe los requisitos de presentación de información financiera en el marco de adopción de las NICSP. El objetivo de esta indica *“establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.”*, y su alcance, tal como se indica en el párrafo 2 de la Norma, abarca a todos los EEFF con propósito general que se preparen y presenten sobre la base de acumulación (o devengo) conforme a las NICSP.

Esta Norma es de aplicación, toda vez que a partir de la adopción de las NICSP o en su defecto, a partir del 01 de enero de 2017, se instituye la obligatoriedad de emitir Estados Financieros en total cumplimiento de las NICSP. Tal como se indica el párrafo 4 de la Norma *“Esta Norma es de aplicación de la misma manera a todas las entidades, con independencia de que elaboren estados financieros consolidados o separados...”* y en el párrafo 5 donde señala que su aplicación es obligatoria para todas las entidades del sector público, con excepción de las empresas públicas para las cuales aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el desempeño de su función rectora la DGCN ha establecido cuáles son los estados financieros y documentación anexa que deben presentar las entidades obligadas a la adopción de NICSP en cada fecha de presentación de los estados financieros y en esa línea, ha provisto los formatos de EEFF en observación de los requerimientos normativos para el fiel cumplimiento de los preceptos de esta Norma 1.

En el marco de las Normas corresponde aplicar una serie de estados Financieros que, según la naturaleza y función de cada entidad, están en obligación de presentar, se mencionan a continuación:

Estado de Situación Financiera (ESF)

Estado de Rendimientos Financieros (ERF)

Estado de Flujos de Efectivo (EFE)

Estado de Cambios en el Patrimonio (ECP)

Notas a los Estados Financieros (Notas)

Estado de Situación y Evolución de Bienes (ESEB)

Estado de Deuda Pública

Estado de Información Financiera por Segmentos (EIFS)

En el tanto la Institución utiliza los formatos definidos por el ente rector observando los requisitos de presentación y revelación para cada elemento de los estados financieros, implementando registros contables sobre base de acumulación, está en cumplimiento de la NICSP 1.

NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo

Esta norma exige que todas las entidades presenten el Estado de Flujos de Efectivo como parte integrante de sus estados financieros para cada periodo, en tanto este refleja las fuentes de entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado durante el periodo que se informa, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación, proporcionando, por ende, información útil a efectos de rendición de cuentas como de toma de decisiones, objetivos importantes dentro del marco normativo.

El párrafo 2 señala el alcance de esta norma enunciando que “Una entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe confeccionar un estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta Norma,”. Asimismo, el párrafo 3 señala que es de aplicación para todas las entidades del sector público que adopten las NICSP.

La Institución emplea el método directo, mismo que está plasmado en el formato que provee la DGCN para fines de presentación del Estado de Flujos de Efectivo. En esa línea debe identificar los registros de entradas y salidas de efectivo en actividades de operación, inversión y financiación. Es necesario

indicar que, en la elaboración de este estado, se configuran hechos particulares surgidos de la forma u operativa sobre la que se genera la dinámica de ingresos y egresos de efectivo en la relación entre el TSE y el Ministerio de Hacienda, siendo que los recursos con los que opera la Institución proceden enteramente del presupuesto nacional. En ese orden de ideas, este estado se elabora sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que realmente maneja la Institución, todas clasificadas como actividades de operación.

En la operativa del TSE, el flujo de efectivo adquiere una connotación diferente, siendo que el pago de las obligaciones económicas no se realiza de forma directa, sino a través de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda con cargo al Fondo General del Gobierno, en forma de propuestas pagos de diversa índole: proveedores, seguridad social, viáticos y planillas. En ese sentido, el flujo de caja corresponde al ente presupuestario.

El movimiento de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo del TSE, se circunscribe a las cuentas de bancos, donde se manejan los depósitos en garantía, las operaciones de caja única, en donde se perciben recursos procedentes de la venta de servicios por cuenta del Gobierno y finalmente, el Fondo Fijo de Caja Chica. De los movimientos de entradas y salidas de esos tres grupos de cuentas, clasificadas en el rubro de actividades de operación, se conforma el Estado de Flujos de Efectivo de la Institución.

NICSP 3: Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Esta Norma es especialmente relevante, en tanto todas las Instituciones bajo el ámbito del Decreto Ejecutivo 34918-H, están condicionadas normativamente al cumplimiento de las políticas definidas en el marco de adopción de las NICSP, lo cual viene a complementar y a sustituir, en determinados casos, las políticas preexistentes. El objetivo de esta Norma es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables emitidas por las entidades, así como definir el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores.

La definición de políticas para todo el sector público va orientada a la normalización y homogeneización de la información contable-financiera, con lo que adquiere mayor relevancia la información generada en el proceso contable y la fiabilidad de los EEFF de una entidad, permitiendo

la comparabilidad con los EEFF emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Las políticas contables complementan las Normas, tal como se señalan en los párrafos 9 y 10 de esta norma “Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la Norma.”. En tanto las NICSP establecen políticas contables, que a criterio del IPSASB, dan lugar a EEFF preparados con información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables.

La DGCN complementa la emisión de políticas en aspectos sobre los que las Normas no se refieran en forma profunda o específica, por ser de una naturaleza muy especial o particular y sea relevante llegar a una definición para su aplicación y presentación en EEFF.

NICSP 4: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

Esta Norma prescribe el tratamiento contable para el reconocimiento de las variaciones generadas por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera. En este punto establece la diferencia en la prescripción contable de las partidas monetarias y no monetarias, estableciendo los criterios de reconocimiento de diferencias de cambio según esa clasificación. El objetivo de esta Norma es prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

En el cumplimiento de esta Norma se establece que las partidas monetarias se re expresan al tipo de cambio de cierre en cada fecha de presentación de estados financieros, mientras que las partidas no monetarias se contabilizan al tipo de cambio en la fecha de reconocimiento de la transacción. Cabe mencionar que el sistema de generación de información para efectos contables SIGAF, contiene una funcionalidad que reconoce el tipo de cambio y convierte el importe de la transacción en moneda extranjera en la fecha de contabilización del importe (cuenta por pagar) y la fecha de efectivo pago (por cuenta de la Tesorería Nacional).

Si bien la Norma gira en torno a la realización de negocios en el extranjero y la obligatoriedad de presentar estados financieros en una moneda distinta de la funcional, así como la de re expresar los EEFF a esta moneda funcional cuando es requerida por los entes internos, será de aplicación toda

vez que la Institución mantiene con determinados proveedores pagos en moneda extranjera, cuyos saldos al cierre de los periodos contables, deben ser re expresados de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma para cada elemento de los EEEF.

Finalmente, es dable señalar que el SIGAF, en la nueva versión funcional a partir de 2016, incorporó la funcionalidad de conversión de moneda de forma parametrizada, según estas prescripciones y en todo momento es posible generar información y reportería financiera en moneda funcional o en moneda extranjera.

NICSP 9: Ingresos de transacciones con contraprestación

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos donde medie una contraprestación. El principal objetivo de la Norma es determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, esto según lo que expresa se cumple bajo dos criterios: cuando los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad y (b) estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad.

La NICSP establece que se deben reconocer los ingresos entendidos como entradas brutas de beneficios económicos o potencial de servicios recibidos por recibir, por parte de la entidad por su cuenta propia. En lo referente a la medición la Norma señala que debe hacerse utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar. derivada de los mismos, la contraprestación se reflejará en forma de efectivo o equivalentes al efectivo y el ingreso se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

La Norma establece excepciones como las transacciones donde se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal intercambio, en cuyo caso, no se considerará como una transacción que produce ingresos, pero cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo a cambio bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos.

En el plano del reconocimiento de las transacciones que realiza la entidad, tratadas bajo los requerimientos de esta NICSP 9 se ubican los ingresos recibidos por la entidad derivados de la venta de servicios al amparo del artículo 24 del Código Electoral “Cobro por algunos servicios no esenciales

del Tribunal Supremo de Elecciones”. Esto se ha implementado a través de convenios interinstitucionales a efecto de otorgar viabilidad técnica y operativa ofreciendo estos servicios a toda la población que desee solicitarlos por medio de plataformas digitales. Por regla general, la Institución aporta la base de datos y la contraparte la plataforma de gestión de acceso al servicio y la de cobro.

Los ingresos percibidos por este concepto se reconocen en el periodo correspondiente al que se prestó el servicio, esto es dentro del mes en que fue efectiva la prestación del servicio, lo cual conforme a la operativa implementada se produce casi de forma simultánea. La entidad registra en el mes correspondiente los ingresos generados por los servicios digitales de Reimpresión de documentos de identidad, Certificados Digitales y Verificación de identidad Ciudadana, conforme los reportes que provee la contraparte que lleva la gestión de cobro y con apoyo de la unidad institucional que mantiene registro y control de estos servicios. Al cierre de cada mes, se contrastan los saldos contra el estado de cuenta y se ejecutan las conciliaciones correspondientes.

La medición de los ingresos se realiza a valor razonable de la contraprestación recibida, esto es conforme la tarifa establecida para cada uno de estos servicios de acuerdo con el modelo de negocio diseñado para la prestación de cada uno de ellos, al amparo del contrato de suscripción.

NICSP 12: Inventarios

Esta norma expone los aspectos esenciales en la contabilidad de los inventarios de las instituciones y proporciona una guía práctica para la determinación del costo que debe reconocerse propiamente como activo y la forma de reconocimiento posterior como gasto, lo cual es un tema fundamental en la gestión de los inventarios

Asimismo, proporciona las líneas a seguir para la valuación adecuada de los inventarios y el reconocimiento del gasto al ser consumidos, introduciendo términos como costo corriente de reposición “es el costo en el que la entidad incurriría al adquirir el activo en la fecha de presentación.” y valor realizable neto “es el precio estimado de venta en el curso ordinario de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta, intercambio o distribución.”, este último aplicable solamente en el caso de que existan activos mantenidos como inventario que se decidan vender.

De acuerdo con la definición en la Norma, el término inventario se refiere a activos: (a) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en forma de materiales

o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución. En el caso del TSE, los inventarios se inscriben dentro de los materiales y suministros que se utilizan en las operaciones diarias de las oficinas (papelería, artículos de oficina, libros, herramientas, suministros médicos y odontológicos, repuestos y accesorios de cómputo y de vehículos, entre otros similares), materiales que son insumos en algunos procesos (insumos de documento de Cédula de Identidad y Trámite de Identificación de Menores (TIM), materiales de construcción, materiales para productos gráficos, entre otros), así como todos aquellos que cumplan con la definición de inventario señalado en la Norma.

El reconocimiento de los activos clasificados como inventarios según la NICSP 12 se realiza sobre el criterio de que son bienes mantenidos con la finalidad de ser consumidos en el proceso de gestión operativa de la entidad, su medición inicial es al costo y su medición posterior se realiza con base en el método de primera entrada – primera salida (PEPS). Para aquellos adquiridos mediante una transacción sin contraprestación se miden por el valor razonable en la fecha en que se reconocen. A efectos de estimar el efecto de pérdida de valor de los inventarios en el tiempo se establece mediante política contable particular y con arreglo a una estimación contable un porcentaje para cada una de las líneas de esta cuenta, como estimación para futuras pérdidas de inventario, una cuenta que amortiza el valor en libros de estas partidas.

Es importante destacar que, durante el proceso de identificación y registro de activos institucionales, se pueden presentar casos en los que no exista certeza razonable sobre la clasificación de determinado activo, en cuyo caso, se debe examinar el tipo de bien y el propósito o función que cumple, a fin de determinar si pertenece a esta categoría o debe ser ubicado dentro de otro grupo de activos, tales como propiedad, planta y equipo.

NICSP 13: Arrendamientos

La Norma relativa a arrendamientos tiene como propósito establecer, tanto para arrendatarios como para arrendadores, las políticas contables que permitan contabilizar y revelar de forma apropiada los arrendamientos operativos y financieros.

Para entender la forma en la que esta Norma aplica en las operaciones económicas del TSE, debe remitirse a las definiciones presentes en la misma, donde señala que un arrendamiento financiero “es

un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.”, en tanto un arrendamiento operativo en una definición simplificada se refiere a “cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a un arrendamiento financiero. En una acepción más amplia, la Norma establece que un arrendamiento constituye “un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.”.

De acuerdo con lo anterior, el TSE reconoce un arrendamiento de tipo financiero en aquellos contratos donde es posible identificar los criterios de adopción de los riesgos que se generen durante la operación del arrendamiento, así como de los beneficios que derivan de éste. Otro elemento de reconocimiento es la posibilidad de adquirir el activo implicado, al final del plazo del arrendamiento. Este reconocimiento se realiza como entidad arrendataria por lo que los requerimientos para la entidad arrendante que prescribe la Norma no son de aplicación actual para la Institución

En la Institución opera la figura de arrendamiento operativo en condición de arrendatario de inmuebles en donde se ubican sedes regionales u oficinas administrativas fuera de la circunscripción del edificio central, en tanto que en los contratos de alquiler que mantiene el Tribunal con dichos arrendadores no se contemplan aspectos tales como la transferencia de la propiedad del activo al finalizar el plazo pactado, ni el traslado de los riesgos y beneficios generados por el uso y explotación del inmueble, los cuales mantiene siempre la parte arrendadora.

En lo referente al reconocimiento de los arrendamientos operativos, la Norma establece que “Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

En este aspecto, la clasificación, el registro y el reconocimiento, tal como se realizan actualmente, cumplen con lo preceptuado en la Norma.

NICSP 14: Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Esta norma resulta de aplicación para todas las Instituciones, en ésta se prescribe el tratamiento contable para aquellos hechos que acontecen después de la fecha de presentación de los EEEF, bajo criterios de materialidad e impacto en la información financiera y los resultados expuestos.

Tal como cita la Norma los “Hechos ocurridos después de la fecha de presentación (Events after the reporting date) son todos aquellos sucesos, ya sean favorables o desfavorables que se han producido entre la fecha de presentación y la fecha de autorización de los estados financieros para su emisión.” Asimismo, señala que estos hechos pueden clasificarse entre aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación” y sobre los cuales debe aplicarse algún ajuste en razón de que su revelación y presentación se estima que son “relevantes” para los usuarios de la información financiera y la toma de decisiones; por otra parte, están aquéllos hechos que “son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación” pero que no requieren ajuste, en razón de que no tienen incidencia sobre los saldos de las cuentas, presentadas en los EEEF.

Si bien, a la fecha no se han reportado hechos que hayan impactado las cifras y la razonabilidad de los estados financieros en una fecha determinada desde la aplicación inicial de las NICSP a partir de enero de 2017, se revela una serie de información que solicita esta Norma.

En los estados financieros del TSE se aplican los criterios de presentación y revelación establecidos por la Norma, en tanto se exponen las fechas de emisión, aprobación y presentación de estados financieros. Asimismo, se indican los criterios que soportan la aseveración de que la entidad opera bajo el principio de negocio en marcha.

Bajo estas consideraciones, se establece la aplicación de esta Norma a la Institución y el cumplimiento que se lleva a cabo de sus requerimientos.

NICSP 17: Propiedades, planta y equipo (PPE)

Esta Norma se refiere a todos aquellos activos que la entidad posee para el logro de sus objetivos, funciones o fin público y que deben diferenciarse de los Inventarios; los define como “activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.” Dentro de este grupo deben incluirse los bienes del patrimonio histórico-cultural, para los cuales no se exige la aplicación de los requerimientos de medición de su valor, debido

a que, dada su naturaleza especial, “es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;”.

Esta Norma constituye uno de los puntos medulares en la adopción e implementación de las NICSP, siendo que es un aspecto al que no se le ha dado el debido tratamiento contable, dentro del ámbito de la contabilidad institucional sustentada en el presupuesto. Ante esta situación, la Norma y la metodología aplicada a ésta, instan la realización de un inventario físico mediante el cual se pueda realizar una depuración de la información relativa a PPE, permitiendo definir aspectos como: (a) reconocimiento de los activos, (b) determinación de su importe en libros y (c) cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse con relación a los mismos.

En lo relativo al reconocimiento de un activo como PPE, la norma señala que esto solo podrá realizarse si se cumplen dos condiciones:

- (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y
- (b) el costo o valor razonable del activo puedan ser medidos de forma fiable.

En lo relativo al reconocimiento se realiza sobre la base de que se posea la propiedad y el control del activo y genere potencial de servicios. La propiedad del activo para los bienes que requieren inscripción se gestiona a través de trámite ante la PGR, actualmente una parte de las edificaciones se encuentra a nombre del TSE y otra a nombre del estado costarricense.

La medición inicial se realiza al costo para aquellos activos adquiridos en la operativa ordinaria, mientras que aquellos que se adquieren mediante una transacción sin contraprestación se miden a valor razonable en la fecha de adquisición según la mejor información disponible: valor en libros del activo en entidad que da el activo, valor de mercado, avalúo u otro. La medición posterior es al costo, igual a valor de origen o histórica menos depreciación que se realiza por el método de línea recta, menos deterioro según aplicación de NICSP 21, más/menos revaluaciones, más mejoras para obtener el valor en libros en cada fecha de presentación.

Los edificios institucionales por el hecho de haber sido objeto de avalúo, a efecto de poder ser reconocidos como activos de PPE, siendo que los valores históricos estaban basados en información muy antigua e incompleta, se reconocieron inicialmente por su valor revaluado, se re expreso su valor

en libros al valor revaluado y se ajustaron los importes de depreciación, recalculada bajo el método de eliminación o compensación, por el resto de la vida útil establecida para cada una de las edificaciones. La medición posterior por requerimiento normativo es bajo el modelo de revaluación.

En los bienes del patrimonio histórico y cultural se han reconocido las obras de arte, básicamente pinturas y esculturas, siendo que se pudo establecer de forma fiable su valor a través de un curador de arte en el proceso institucional que se llevó a cabo para identificar todas esas obras y mantener un control de su ubicación y correcta preservación.

NICSP 19: Provisiones, pasivos y activos contingentes

Los tres términos que aborda esta Norma se refieren a aspectos que las entidades del sector público deben prever sobre la base de hechos fundamentados o sobre los que existe un factor de incertidumbre acerca de la posibilidad de que se materialicen, generando una entrada o una salida de recursos que también resulta incierta.

Según las definiciones presentes en la Norma una provisión es “un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”, por su parte, un activo contingente es “un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurra o, en su caso, porque no ocurra, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.”, en tanto un pasivo contingente es “una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque tengan lugar, o no, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; También los define como la obligación para la cual no es probable que se dé una salida de recursos que reporten beneficios económicos o potencial de servicio, o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento para provisiones se fundamentan en tres condiciones: a) que la entidad contraiga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; exista la probabilidad de una salida de recursos que deriven en beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En tanto para los pasivos y los activos contingentes, la Norma es clara en que éstos no deben reconocerse sino solamente revelarse ya que, en esencia, no cumplen con los criterios para ser reconocidos. En el caso de los pasivos contingentes, se debe revelar: una breve descripción de su

naturaleza, una estimación de su efecto financiero, las incertidumbres respecto al monto o las tentativas fechas de salida de recursos; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

En el caso de los activos contingentes, se debe hacer una breve descripción de su naturaleza en la fecha de presentación y, cuando sea factible, una estimación de su efecto financiero. La Auditoría Interna del TSE solicitó la revelación de todas las garantías de cumplimiento que mantiene la Institución, independientemente de su estado y se presenta como anexo en los estados financieros.

En la Institución se reconoce una cuenta por pagar cuando existe una sentencia comunicada formalmente a la Institución, sea de Juzgado o por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), con la indicación de que debe ser honrada con recursos propios de la entidad.

En el tema de las provisiones, dado que las instancias legales institucionales delegaron en las unidades financieras la decisión de definir montos por este concepto, desligándose de la obligación de realizar esta tarea, se establece como alternativa definir los lineamientos para el reconocimiento de esa provisión mediante política contable particular y considerando una estimación contable aplicable a aquellos procesos judiciales a partir de la primera sentencia y en tanto la PGR, no reporte que el litigio lo va asumir en su representación legal del estado.

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas

Tal como se señaló al principio de esta nota, la NICSP 20, se había estimado en principio no aplicable, en tanto se entendía que versaba sobre las relaciones que se establecen entre una entidad controladora y sus controladas sobre las que posee influencia significativa, los criterios de reconocimiento de transacciones no relacionadas, las eliminaciones de transacciones recíprocas y las relaciones entre el personal clave de ambas entidades que pudiera generar algún tipo de conflicto de interés. No obstante, la DGCN comunica que esta Norma es de aplicación obligatoria, específicamente en el elemento de “información del personal clave de la entidad”.

Esta Norma prescribe los requisitos de revelación sobre el personal clave de la entidad, el cual lo define como:

- (a) Todos los directivos o miembros del órgano de gobierno de la entidad; y
- (b) otras personas que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la gerencia y el control de las actividades de la entidad que informa.

Se requiere que la entidad identifique las personas que conforman el universo del personal clave de la entidad y sobre este grupo revele: la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia, y sus familiares cercanos

A efectos de cumplimiento, se toma como base el grupo de personas funcionarias obligadas a rendir la declaración jurada anual que exige la Contraloría General de la República como el personal clave de la entidad, contrastando con aquellas obligadas a rendir garantía o póliza de fidelidad (caución) a fin de determinar el segmento de forma cabal. En el tema de las remuneraciones, la Institución ya expone en su página web, en la sección de red de transparencia, las escalas salariales y componentes que conforman el salario de cada una de las clases de su estructura de puestos, por lo que se adecuó esta información para trasladarla a la revelación de la Norma en las notas a los EEFF.

NICSP 21: Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo

Esta norma aborda el tema del deterioro y su aplicación sobre aquellos activos que mantiene la entidad, cuyo fin fundamental no es el de generar rendimientos económicos, según está definido en el párrafo 14. Se establecen los procedimientos a aplicar, a fin de determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y si éste ha sido reconocido como una subsecuente pérdida. Esta evaluación del importe de deterioro es diferente de la pérdida de valor normal del activo por causa de la depreciación, siendo adicional a ésta y por encima del reconocimiento que se realiza por este rubro.

En las entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, es muy común la tenencia de activos no generadores de efectivo, por cuanto están sujetas por lo general, al cumplimiento de un fin público o a generar valor público.

La norma define el deterioro del valor como “una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación.” La identificación de activos que puedan haber deteriorado su valor se realiza en cada fecha de presentación (de EEFF), evaluando para cada uno si existen indicios de deterioro de su valor.

A efecto de reconocimiento de pérdidas por deterioro se ha establecido una política contable particular que permite delimitar un alcance respecto de los activos sujetos a evaluación del deterioro en apego a los requerimientos de la NICSP 21, pero con arreglo a criterios de materialidad y costo-beneficio en

su aplicación. Para respaldar el tratamiento contable a aplicar, se desarrolló una guía metodológica institucional que permite llevar a cabo el procedimiento para identificar y medir el importe de servicio recuperable a efecto de determinar la existencia de deterioro y su contabilización.

La evaluación se hace de forma anual, mediante circular dirigida a las unidades de registro primarias que custodian y/o controlan activos institucionales. Tras esa comunicación se inicia la fase de evaluación. En caso de determinarse indicios de deterioro y se logre comprobar su existencia mediante la aplicación sistemática de la política y metodología señaladas, se coordina con las unidades la obtención de la documentación que permita sustentar los cálculos del valor real a fin de estimar el importe de la pérdida.

NICSP 23: Ingreso de transacciones sin contraprestación

Esta Norma resulta de aplicación toda vez que la mayoría de los ingresos de los gobiernos y otras entidades del sector público costarricense, diferentes de las empresas públicas del Estado, se derivan habitualmente de transacciones sin contraprestación, por lo general en forma de impuestos y transferencias.

Un ingreso sin contraprestación está definido en la Norma como aquel que surge de transacciones en donde no hay un intercambio por un valor aproximadamente igual, es decir, que la entidad que recibe los recursos no debe entregar a cambio una contraprestación o en todo caso, lo hace por medio de una contraprestación simbólica. Cuando no hay claridad acerca de si una transacción es con o sin contraprestación, debe examinarse la esencia o sustancia económica de dicha transacción y ejercer el juicio profesional, a fin de determinar si cumple con los criterios para identificarla en uno u otro grupo.

En toda transacción donde medien subsidios, subvenciones, donaciones, cesiones de recursos sin reclamo de pago o entrega de otros recursos a cambio por una contraprestación menor, u otros similares, se está ante un ingreso sin contraprestación.

Según la Norma, el reconocimiento de un activo surgido de una transacción sin contraprestación, se hará cuando la entidad obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento y la entrada de recursos relacionada y bajo el cumplimiento de las dos condiciones señaladas antes para otras Normas: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios

económicos o un potencial de servicio futuros asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad.

El reconocimiento del ingreso sin contraprestación para el TSE, surgido del pago por cuenta de la Institución que realiza el Ministerio de Hacienda a través de la Tesorería Nacional con cargo a cuentas del Fondo general del Gobierno se realiza al momento en el que la Institución comunica a ese órgano que ha generado una propuesta de pago, esa se configura como el hecho generador del ingreso y por ende, marca el momento del devengo, siendo que hasta ese instante no existía una obligación del ente rector de girar los recursos, ni el Tribunal de recibirlos.

NICSP 24: Presentación de información del presupuesto en los EEFF

En esta NICSP se aborda el tema del presupuesto y el requerimiento de que las entidades incluyan en sus EEFF una comparación de los importes correspondientes al presupuesto y los montos reales derivados de la ejecución presupuestaria en el periodo que se informa. Esto resulta aplicable a aquellas entidades que se les requiere esta información por tener la obligación pública de rendir cuentas o para las que eligen poner a disposición pública su presupuesto aprobado por razones de transparencia. La Norma también requiere que se revelen las razones de las diferencias materiales (importantes o significantes) entre el presupuesto y los importes reales.

Esta presentación de la comparación entre los importes presupuestados y los reales puede realizarse mediante un estado financiero adicional separado o como columnas adicionales del presupuesto en los EEFF de la fecha en que se informa. La Norma señala que en dicha comparación se debe reflejar: (a) los importes iniciales y finales del presupuesto; (b) los importes reales según una base comparable; y (c) por medio de nota a los EEFF, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos de carácter público u oficial que han sido emitidos junto con los EEFF y se haya hecho referencia a esos documentos en las notas mismas.

La presentación de esta información, completa el ciclo de rendición de cuentas que se enmarca en la Información financiera con propósito general, permitiendo a los usuarios de los EEFF una integralidad de la información financiera de la entidad y en el caso específico, identificar si los recursos se obtuvieron y utilizaron de acuerdo con el presupuesto aprobado y los fines para los que fueron requeridos.

El Tribunal hace una revelación del importe del presupuesto aprobado, genera una conciliación entre la ejecución presupuestaria y la contabilización sobre base devengo, revelando las diferencias entre ambas y una explicación de las diferencias materiales y las bases sobre las que se prepara esa conciliación. Cabe mencionar que el presupuesto se rige bajo el principio de anualidad y la contabilidad es histórica con arrastre de saldos de las cuentas de balance, en ese sentido, una parte de la comparación considera el importe en libros de esas cuentas.

También se presenta un cuadro de ejecución presupuestaria que permite medir el nivel de ejecución entre el presupuesto aprobado y el ejecutado sobre una base de metas trimestrales de ejecución.

NICSP 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

Los criterios para el reconocimiento y medición del deterioro de activos no generadores de efectivo, así como métodos de estimación del importe de servicio recuperable y eventual determinación de la pérdida son muy similares a los establecidos por la NICSP 21, siendo que la misma Guía metodológica resulta en aplicación par activos de esta naturaleza.

La diferencia principal se establece a partir de la aplicación de los métodos para calcular el importe de servicio recuperable que en el caso de esta Norma considera el factor de los flujos de efectivo futuros en la aplicación del método del valor en uso, elemento que no poseen los activos bajo aplicación de la Norma 21 al ser no generadores de efectivo. Esa medición de la merma de los flujos de efectivo que dejaría de generar el activo evaluado se configura como uno de los elementos principales en el análisis de los activos de este tipo (generadores de efectivo).

Tal como se indicó, la Institución expone en las notas a los estados financieros los criterios bajo los cuales establece que los activos que posee se encuentran dentro de la categoría de no generadores de efectivo y por tanto se prescribe el tratamiento contable según la NICSP 21. No obstante, se comprende que esta Norma 26 puede ser de aplicación futura y no debe otorgársele la connotación de no aplicable, manteniéndola bajo ese estatus.

NICSP 28: Instrumentos financieros: presentación

La Norma define Instrumento financiero (IF) como “cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”. Esta Norma, al igual que las otras dos, referidas a IF, NICSP 29 y NICSP 30, resulta de aplicación para la Institución únicamente en lo concerniente a Cuentas por Cobrar y Cuentas por

Pagar, tanto de corto como de largo plazo, las cuales son abordadas por estas Normas como IF para las entidades que las poseen. Esto en el entendido de que se trata del momento económico actual del TSE, no descartándose que, a futuro, pueda extenderse el ámbito de aplicación a otros tipos de IFs.

Esta Norma es de presentación, básicamente establece los principios para que las entidades presenten los IF como pasivos o activos netos /patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros, tal como se indica en el objetivo de la Norma, aplica a la “clasificación de los instrumentos financieros, desde la perspectiva del emisor, en activos financieros, pasivos financieros e instrumentos de patrimonio ; en la clasificación de los intereses, dividendos o distribuciones similares, pérdidas y ganancias relacionadas con ellos; y en las circunstancias que obligan a la compensación de activos financieros y pasivos financieros.”

La Institución posee activos financieros en forma de efectivo (por definición es un activo financiero según NICSP) y cuentas por cobrar de corto plazo (no se poseen de largo plazo); y pasivos financieros, en lo referente a las cuentas por pagar de corto plazo, se identifican cuentas por pagar comerciales (proveedores de bienes y servicios), mientras que, en cuentas por pagar de largo plazo, se ubica el importe correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica que financia el Ministerio de Hacienda. No se cuenta con instrumentos de patrimonio, ya que no existen participaciones del TSE en el capital patrimonial de otras entidades.

NICSP 29: Instrumentos financieros: medición y reconocimiento

Esta Norma, como su nombre lo indica, tiene por objetivo fijar principios para el reconocimiento y la medición de IF. Como se indicó en el punto anterior, en el ámbito económico del TSE, solamente se dispone de cuentas por pagar y cuentas por cobrar dentro del rubro de los IF, la Norma define a las primeras como “activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo”, indica que son IF distintos de:

(a) aquellos que la entidad tenga la intención de vender inmediatamente o en un futuro próximo, que serán clasificados como mantenidos para negociar y los que la entidad, en el momento del reconocimiento inicial, haya designado para su contabilización al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro);

(b) los que la entidad designe en el momento de reconocimiento inicial como disponibles para la venta;

o

(c) aquéllos en los cuales el tenedor no pueda recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio, que serán clasificados como disponibles para la venta.

Respecto al reconocimiento de IF, se señala que una entidad reconocerá un activo o un pasivo financieros en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión, o de manera implícita, al poseer el derecho de percibir dinero (cuenta por cobrar) o la obligación de entregar efectivo (cuenta por pagar).

La medición inicial de los IF se hará a su valor razonable (costo de la transacción) más los costos asociados a su adquisición, mientras que la medición posterior, se hará según el costo amortizado y las diferencias surgidas se computarán sobre resultados del periodo (ahorro/desahorro).

En el TSE se reconocer los activos financieros por el efectivo en cuentas bancarias procedente de venta de servicios no esenciales y fondos de terceros transitorias por las garantías depositadas por proveedores, una de las cuales es en dólares por lo que se configura algún análisis de riesgo cambiario.

En cuanto a los pasivos financieros, se reconocen cuentas comerciales con proveedores de bienes y servicios, algunas de las cuales comprenden transacciones en moneda extranjera por lo que perfilan riesgos cambiarios. No se poseen instrumentos financieros que se transen en mercados de valores por lo que no se configuran IF con riesgos en esa línea.

NICSP 30: Instrumentos financieros: Información a revelar

En esta Norma, se establecen los requisitos de información respecto a IF que, en forma de Notas, se deben revelar en los EEFF de las entidades. Es tal el requerimiento de información de las NICSP sobre este tema, que fue necesario dedicar una Norma completa para abordarlo. No obstante, lo anterior, en el caso del TSE, esto se reduce a los requerimientos de revelación relativos a las cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La revelación se realiza en las plantillas diseñadas por la SGCN dentro del cuerpo de Notas a los EEFF para los activos y pasivos mencionados en la descripción de las NICSP 28 y 29.

NICSP 31: Activos Intangibles

La Norma define activo intangible como “un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.”, para que un activo cumpla con la definición de intangible y sea reconocido como

tal, debe reunir tres condiciones: identificabilidad, control sobre el recurso, y existencia de beneficios económicos futuros y/o potencial de servicio; de no cumplir con alguna de éstas condiciones el importe obtenido de su adquisición o de su generación interna debe reconocerse como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Las entidades del sector público, en función de su naturaleza, pueden tener a su haber activos intangibles como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual o las marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales), programas informáticos, patentes, derechos de autor, películas, listas de usuarios de un servicio, licencias de pesca adquiridas, cuotas de importación adquiridas y las relaciones con los usuarios de un servicio, entre otros similares. El tratamiento contable de estos archivos se especifica en esta Norma.

Respecto a la medición de su valor, la Norma señala en el párrafo 31 “Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo, de acuerdo con lo establecido en los párrafos 32 a 43. Cuando se adquiere un activo intangible a través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha.”, esto una vez que se determine su reconocimiento, lo cual ocurre solo si se estiman flujos de beneficios económicos o potencial de servicio hacia la entidad, y su valor razonable o costo puede ser medido de forma fiable.

En el TSE se hace un reconocimiento de activos intangibles por los desarrollos internos, programas y sistemas internos que soportan los procesos sustantivos y de gestión operativa, así como las posibles licencias de software para las que se determina que la entidad posee control (es propia y posee código fuente) y le genera potencial de servicio. Las licencias para las que se paga un derecho de uso, actualización, soporte, anualidad y similares se establecen por política contable particular que deben acreditarse como gastos bajo el criterio de que no son activos controlados por la entidad, no es posible determinar con certeza razonable su aporte en la generación de potencial de servicio y se paga un derecho por su uso sin mediar apropiación o propiedad.

NICSP 33: Adopción por primera vez de las Normas internacionales de contabilidad del Sector público de base de acumulación (o Devengo) (NICSP)

Esta Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, prescribe la forma de preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo) para facilitar información de alta calidad.

Esta Norma refiere que una entidad que adopta por primera vez las NICSP puede aplicar una serie de las exenciones y disposiciones de transición que puedan afectar a la presentación razonable. Establece que la aplicación de tales disposiciones y exenciones de transición, se revelen en los EEFF, así como el progreso hacia la presentación razonable y cumplimiento con las NICSP de base devengo.

En la aplicación de los preceptos de esta Norma la Institución se acogió a las exenciones permitidas para las NICSP 12,17,19,21,31 y 39 expuestas en los párrafos del 36 al 62.

En lo referente al reconocimiento y medición esta Norma establece que una entidad que adopta por primera vez las NICSP preparará y presentará un estado de situación financiera de apertura en la fecha de adopción de las NICSP. Éste es el punto de partida de su contabilidad. Cabe decir que esto se llevó a cabo en enero de 2017 a partir de ese punto de inflexión se empezaron a generar estados financieros bajo adopción de NICSP que en el periodo siguiente pasarían a ser los estados comparativos.

Esta Norma también establece requerimientos en materia de políticas contables, al señalar que en la fecha de adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), una entidad que adopta por primera vez las NICSP aplicará de forma retroactiva los requerimientos de las NICSP excepto si fuera requerido o permitido de otra forma, en esta NICSP. Asimismo, que cada entidad usará las mismas políticas contables en su estado de situación financiera de apertura y en todos los periodos que se presenten excepto por lo especificado en los párrafos 36 a 134. La DGCN a este efecto ha emitido dos manuales de políticas generales aplicables a las versiones 2014 y 2018 de las NICSP, los cuales han sido de aplicación obligatoria para todas las entidades.

NICSP 39: Beneficios a los empleados

Esta Norma se refiere al tratamiento contable de los beneficios a los empleados agrupándolos en cuatro categorías a saber: beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo, otros beneficios a largo plazo, y beneficios por terminación, estableciendo requerimientos separados para cada una de ellas. Estos beneficios pueden trascender a las personas que dependan de ellos (cónyuges, hijos u otros), mediante pagos directos, servicios prestados o indirectamente (por ejemplo, pago de seguros).

Entre los beneficios a empleados de corto plazo se señalan los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos remunerados anuales (vacaciones), permisos remunerados por enfermedad (incapacidades y licencias); participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo); beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como atenciones médicas, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o parcialmente subvencionados).

Los beneficios post-empleo incluyen las pensiones, jubilaciones, seguros de vida, atención médica y otros beneficios por retiro. En el Tribunal se reconoce como beneficio post-empleo la cesantía para lo cual se acudió a un estudio actuarial que permite determinar el importe del beneficio y la obligación de corto y largo plazo, así como las pérdidas todo esto a través de un modelo matemático basado en suposiciones actuariales. Se contabiliza la obligación de corto plazo y se revela la porción de largo plazo dada la cuantiosa suma que representa al ser una proyección de muchos años ya que considera todos los periodos a partir de la edad de la persona más joven de la Institución, representa así una estimación basada en suposiciones que pueden tener una alta variabilidad en todo ese intervalo por lo que se requiere que el modelo debe ser objeto de actualizaciones periódicas.

En cuanto a los beneficios a largo plazo se encuentran los permisos remunerados después de largos periodos de servicio o sabáticos, jubileos u otros beneficios después de un largo tiempo de servicio, los beneficios por incapacidad prolongada y, si no deben pagarse totalmente dentro de los doce meses siguientes al final del periodo, la participación en ganancias, incentivos y la compensación diferida.

Finalmente, se encuentran los beneficios por terminación comprenden aquellos que se derivan como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios.

La Norma requiere que cada entidad reconozca un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y reconozca un gasto, cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio que se deriva del servicio prestado por un empleado. En esa línea, se reconoce una cuenta por pagar por la obligación de las vacaciones acumuladas de las personas funcionarias de corto plazo, en el entendido que la acumulación de vacaciones representa una contraindicación de lo preceptuado por Ley. En todo caso, se revela el importe total de esas remuneraciones.

La Institución revela beneficios a personas funcionarias que se enmarcan principalmente en el grupo de los de corto plazo y el beneficio post-empleo de pensión o jubilación. Se cuantifica el beneficio que recibe la persona y el costo institucional de proveerlo. En algunos casos, no es posible su cuantificación y en otros representan beneficios no monetarios y de esta manera se consigna en las notas.

NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición.

Normas no aplicables al TSE, corresponde al punto 18.1 de las Notas particulares.

NICSP 5: Costos por préstamos

NICSP 10: Información financiera en economías hiperinflacionarias

NICSP 11: Contratos de Construcción

NICSP 16: Propiedades de inversión

NICSP 18: Información financiera por segmentos

NICSP 22: Revelación de información financiera sobre el sector público

NICSP 27: Agricultura

NICSP 32: Acuerdos de concesión de servicios: la concedente

NICSP 34: Estados financieros separados

NICSP 32: Estados financieros consolidados

NICSP 36: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

NICSP 32: Acuerdos conjuntos

NICSP 32: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

NICSP 32: Combinaciones del Sector Público

A continuación, se enlistan las NICSP que no son aplicables a la Institución y los criterios que motivan esa condición.

NICSP 5: Costos por Préstamos:

Esta Norma establece los criterios para el tratamiento contable de los costos por préstamos, el reconocimiento inmediato como gasto de los costos por préstamos o alternatively la capitalización de los costos por préstamos; por su parte, el alcance señala que *“esta Norma debe ser aplicada en la contabilización de los costos por intereses.”*

El Tribunal desde su creación y hasta el momento actual no ha recurrido a formas de endeudamiento o financiación internas o externas para llevar a cabo sus objetivos misionales y de prestación de servicios a la población. Toda la operación económica de la Institución se realiza con cargo al presupuesto nacional, a través de las transferencias que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Hacienda como ente rector presupuestario, destina para el pago de los bienes y servicios requeridos para la consecución de los fines institucionales.

La Norma señala que el costo por préstamos corresponde a *“los intereses y otros gastos incurridos por una entidad en relación con las operaciones de endeudamiento.”* Tal como se evidencia en la información financiera que se reporta desde que existe obligación de hacerlo, no se registran imputaciones contables asociadas con operaciones de crédito. Bajo estas consideraciones, esta norma no resulta aplicable en tanto el endeudamiento no forma parte de la estructura de ingresos o flujos de efectivo de la institución.

NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias:

Esta Norma señala como objetivo *“establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria.”* Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información financiera en un escenario de hiperinflación. Bajo ese contexto, no resulta aplicable a la Institución y en general a ninguna de las Instituciones del Sector Público Costarricense en la actualidad, en tanto se trata de un contexto de carácter general a nivel país, caracterizado por una subida descontrolada de los precios de los bienes y servicios, alcanzando niveles muy altos, propios de economías en contextos de crisis o guerras.

Según información del Banco Central de Costa Rica, la economía nacional mantiene desde mediados del periodo 2022 hasta la fecha un comportamiento estable en términos inflacionarios (dos dígitos), la variación interanual del Índice de precios al consumidor (IPC) para marzo 2024 continúa a la baja alcanzando un -1.19%. El Informe de Política Monetaria (IPM) presentado por el Banco Central

de Costa Rica (BCCR) el pasado en enero de 2024 señala *“Durante el cuarto trimestre del 2023, al igual que en el previo, la inflación general interanual fue negativa (deflación), aunque en tres de los últimos cuatro meses de ese año la variación mensual fue positiva. Por su parte, la inflación subyacente interanual continuó en valores positivos, aunque inferiores al 1,0%.* El bajo nivel de inflación traducido en desaceleración se debe entre otros factores a la pérdida de participación relativa del gasto en bienes dentro del costo total de la canasta del IPC, la caída promedio interanual de 6,9% en el precio de los combustibles. El Informe concluye *“La reducción de la inflación, con valores negativos desde junio del 2023, ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos y la política monetaria restrictiva.”.*

Para que exista una condición de economía hiperinflacionaria, el índice de inflación debe alcanzar los cuatro dígitos. En ese orden de ideas, esta Norma no resulta de aplicación actual.

NICSP 11: Contratos de Construcción:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable, así como las bases para el reconocimiento y revelación de los costos e ingresos de la parte contratista en contratos de construcción. El alcance de ésta señala *“Un contratista que elabora y presenta estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta Norma de Contabilidad para la contabilización de los contratos de construcción.”*, esta alusión también se hace en el último párrafo del objetivo, en el párrafo 4 (definiciones) y el párrafo 11.

Esta Norma básicamente prescribe el tratamiento contable aplicable a los contratos de construcción por prestación de servicios o para demolición o rehabilitación de activos, los acuerdos que vinculan a las partes que intervienen en contratos, tales como los de obra pública, los derechos y obligaciones de las partes involucradas, tratamiento contable de los ingresos (párrafos 16 a 22) y los costos (párrafos 23 a 29) del contratista, considerando que, en la mayoría de los casos, estos contratos trascienden un periodo contable.

Siendo que esta Norma resulta de aplicación para la parte contratista y establece una serie de elementos acerca de los tipos de costos que conlleva, aspectos comerciales relativos a márgenes, ingresos, financiamiento de obra, entre otros, es comprensible que nos encontramos ante un tipo de entidad con fines muy específicos y que operan en un segmento muy diferente al que pertenece el TSE.

NICSP 16: Propiedades de Inversión:

Esta Norma se refiere a *“propiedades (terrenos o un edificio, en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas o plusvalía o ambas, en lugar de para: (a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o (b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.”*. La Norma prevé los criterios de reconocimiento y medición de bienes inmuebles que una entidad destine a fin de obtener réditos comerciales

Corresponde así a propiedades que mantienen una entidad con la intención de venderse a futuro (largo plazo) o ser explotadas en forma de arrendamientos de cualquier tipo, con el fin de obtener beneficios económicos o plusvalías.

Tal como se ha indicado, no es la naturaleza del Tribunal generar beneficios económicos dentro de los objetivos de su gestión, sino brindar potencial de servicio a la población, en las funciones que le fueron encomendadas por mandato constitucional. Todos los activos institucionales están en función de dotar esos servicios, sin el afán de obtener una contraprestación por ello, o en todo caso, para el mejoramiento de los servicios que se prestan tal como reza el artículo 24 del código Electoral.

Los activos que se mantienen con propósitos de inversión, según esta Norma, se mantienen con la finalidad o intencionalidad de obtener réditos comerciales con su explotación como lo serían bienes para arrendar o vender u otro tipo de activos para generar beneficios económicos por cuenta propia o a través de negocios con terceros. En la Institución no se poseen activos bajo ese propósito, por lo cual esta Norma no resulta de aplicación.

NICSP 18: Información Financiera por Segmentos:

Esta Norma prescribe los principios de presentación de información por segmentos para aquellas entidades para las cuales esto resulte de valor para propósito general conocer, en virtud de poseer sea una amplia variedad de bienes y servicios en diferentes regiones geográficas, diversificación de actividad o con diferencias socioeconómicas distintivas, cuya clasificación aporta valor a la toma de decisiones de la administración o terceros interesados.

La Norma no establece una clasificación específica, esto debe definirlo cada institución. El párrafo 9 define segmento como: *“una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de (a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos, y (b) tomar decisiones respecto*

a la futura asignación de recursos. Los preceptos de esta Norma están de alguna manera relacionados con la forma en la que se definen los objetivos en los planes estratégicos y se formulan los presupuestos en las instituciones públicas, según los niveles de desagregación deseados por la administración para sus fines particulares de control y seguimiento en la consecución de sus objetivos y las metas de obtención de ingresos y ejecución de gastos.

Esa clasificación, señala la Norma, implica “juicios profesionales” de parte de los encargados de la preparación de los estados financieros. En el caso particular de la Institución, no existe una identificación y presentación de segmentos en la información financiera que se reporta. Con base en la estructura de formulación presupuestaria, se identifican los niveles a partir de los cuales se podría establecer una clasificación por segmentos que fuera replicable a nivel contable, bajo un esquema de centro de beneficios (caso de entidades que generan ingresos) y de centros de costos.

El nivel de desagregación presupuestaria del TSE se basa en dos grandes subprogramas: ordinario y electoral, bajo una distribución sistemática de las partidas de gastos estimados del periodo de forma más o menos equitativa entre ambos, basados en estimaciones, proyecciones, datos históricos y juicios profesionales, en donde confluyen de forma no separada pero identificable, las asignaciones de recursos para el desarrollo de los servicios misionales civiles y electorales de la Institución. Este nivel y la forma bajo la cual se hacen las distribuciones presupuestarias, no proveen suficientes bases para realizar una clasificación por segmentos. En cuanto a los servicios regionales que se ofrecen, éstos son similares en cada zona geográfica, diferenciándose más bien en la capacidad instalada de cada sede regional, la cual determina donde es posible o no proveer determinado servicio, al margen de esto, existe una centralización operativa y de los recursos hacia las sedes regionales.

La Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), realiza esta segregación a nivel país y reporta a nivel de estados financieros consolidados, información financiera por segmentos. El TSE fue ubicado en el primer segmento: 1.1 denominado “Servicios Públicos Generales”.

NICSP 22: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General:

Esta Norma prescribe la definición de los requerimientos para la revelación de información por parte de los Gobiernos sobre el sector público o estatal, en sus estados financieros consolidados. Esto es visible en el alcance de la Norma: *“Un gobierno que prepara y presenta estados financieros*

consolidados según la base contable de acumulación (o devengo) y elige revelar información sobre el sector gobierno general lo hará de acuerdo con los requerimientos de esta Norma.”.

En orden de lo anterior, los requerimientos de esta Norma resultan aplicables al Gobierno Central, a través de las dependencias encargadas de la preparación de los estados financieros consolidados del sector Público costarricense, esto es, el Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Contabilidad Nacional y sus otras dependencias responsables.

NICSP 27: Agricultura:

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información que se debe revelar acerca de la actividad agrícola, aplicable básicamente (según alcance) a: activos biológicos y producto agrícola en tiempo de cosecha y recolección.

El TSE no posee ningún activo que pudiera clasificarse dentro de la categoría de activos biológicos, en virtud de su ubicación dentro del sector público de servicios generales cuya prestación no configura la tenencia de algún tipo de activo de esta clase actualmente. En esa línea los requerimientos de esta Norma no resultan en aplicación dentro de la información financiera que reporta la entidad.

NICSP 32: Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente:

Esta Norma prescribe los criterios para registro y presentación de información sobre acuerdos de concesión que llevan a cabo entidades del sector público en acuerdos con sujetos de derecho público o privado. El objetivo indica *“establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.”*. Un acuerdo de concesión de servicios, comprende un acuerdo vinculante³ entre una concedente⁴ y un operador, mediante el que el operador utiliza el activo dado en concesión para ofrecer un servicio público en nombre del concedente por un tiempo determinado entre las partes, en el marco de dicho acuerdo y en el que el operador recibe una compensación por el servicio prestado, durante el periodo del acuerdo de concesión, que puede devenir de la misma explotación del activo concesionado (flujos de efectivo o beneficios generados).

Esta figura no existe en la Institución, en el tanto no se poseen activos dados en concesión a terceros para la prestación de un servicio determinado ni se configuran tipo de acuerdos en el corto o mediano

³ Contratos y otros acuerdos que confieren a las partes derechos y obligaciones similares a los que tendrían si la forma fuera la de un contrato.

⁴ Es la entidad que concede el derecho de uso del activo de concesión de servicios al operador.

plazo que reúnan las características y/o cumplan los criterios para ser reconocidos como acuerdos donde medie una concesión como parte concedente, por ende, no resulta de aplicación.

NICSP 34: Estados Financieros separados:

El alcance de esta Norma establece: *“Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma en la contabilización de inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando se opte o sea requerido por las regulaciones, presentar estados financieros separados”*. Bajo ese orden de ideas, se entiende que esta Norma aplica a las instituciones bajo la forma de entidad económica⁵, además de lo relativo a las contabilizaciones que trata la NICSP 36.

En el párrafo 7 de esta Norma se indica *“Los Estados financieros separados son los presentados además de los estados financieros consolidados o junto a los estados financieros de un inversor que no tiene entidades controladas, pero sí tiene inversiones en asociadas o negocios conjuntos...”*. Atendiendo a las citas expuestas, los estados financieros separados son requeridos a las entidades que presentan estados financieros como parte de una entidad económica bajo la figura de controladora y posea inversiones en asociadas o negocios conjuntos con otras instituciones. Ese hecho les obliga a aplicar los requerimientos de esta Norma.

En los apartados anteriores, se ha indicado que el Tribunal opera como una entidad individual, por lo tanto, no le resultan aplicables los preceptos de esta Norma.

NICSP 35: Estados Financieros consolidados:

Los criterios para identificar la aplicabilidad de esta Norma se relacionan con los citados respecto a la NICSP 34. Esta Norma prescribe los criterios de presentación de información que deben observar las entidades económicas obligadas a presentar estados financieros consolidados como controladoras, en los que debe reunir la información de la gestión financiera de todas sus controladas.

El alcance de esta norma establece que es aplicable a la: *“preparación y presentación de estados financieros consolidados y en el tratamiento contable de las entidades controladas”, también a la*

⁵ Entidad económica: es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado.”

Esta Norma resulta aplicable igualmente bajo el principio de entidad económica, bajo una estructura donde existen tipos de relaciones comerciales que dan lugar a la obligación de presentar información consolidada, tales como aportes de capital a la controlada que dan lugar a derechos patrimoniales, control financiero y operativo por parte de la controladora, acuerdos vinculantes, derechos a beneficios financieros o no financieros variables, capacidad para afectar la naturaleza o importe de esos beneficios, derechos que permiten dirigir las actividades relevantes de otra y en general, toda forma de poder, control e influencia de una entidad sobre otra.

El TSE no posee entidades controladas o subsidiarias, ni existe otra entidad que ejerce poder o control sobre la Institución para intervenir en sus operaciones relevantes, en el proceso decisorio o que posea derechos patrimoniales o influencia de alguna naturaleza sobre la entidad, por tanto, esta Norma no tiene efecto sobre la Institución.

NICSP 36: Inversiones en Asociadas y negocios conjuntos:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable que sirve de base para la contabilización de las participaciones que una entidad tenga en la propiedad en asociadas y negocios conjuntos, dichas participaciones deben ser cuantificables como criterio de reconocimiento.

El alcance de esta Norma señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que son inversores con una influencia significativa o control conjunto sobre una participada cuando la inversión conduce al mantenimiento de una participación cuantificable en la propiedad”.*

Las últimas tres Normas expuestas, poseen aspectos comunes. En el caso de esta Norma se refiere a participaciones con entidades de derecho público o privado en carácter de asociadas o que hayan llevado a cabo negocios conjuntos con la finalidad de generar un beneficio económico o dotar potencial de servicio en respuesta a una necesidad derivada de su obligación misional y la naturaleza del servicio que presta, el cual dio lugar a su creación. Esos mismos elementos son los que sustentan el razonamiento de que dichas Normas, al igual que esta NICSP 36, no son de aplicabilidad institucional.

NICSP 37: Acuerdos Conjuntos:

Esta Norma prescribe el tratamiento contable de la participación de entidades en acuerdos conjuntos, entendidos como aquellos mediante los cuales dos o más partes mantienen control conjunto o compartido surgido de un acuerdo vinculante por medio del cual las partes adquieren derechos y obligaciones exigibles que puede o no estar sujeto a un contrato formal.

En el alcance de esta Norma se señala: *“Esta Norma se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto”*. Esto significa que los requerimientos establecidos por ésta solo resultarían aplicables a aquellas entidades que tienen una participación en forma conjunta con otras entidades en una tercera Institución y que de esa participación deriven derechos y obligaciones implícitos o formales.

Sobre la base de los elementos señalados se puede determinar que esta Norma no resulta aplicable al TSE en el tanto no ostenta una participación en otras entidades bajo ninguna figura de las citadas en las NICSP 36 o 37.

NICSP 38: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Esta Norma representa una compilación de los requisitos de revelación en estados financieros, acerca de las participaciones en otras entidades, por tanto, abarca elementos referentes a entidades controladas, acuerdos conjuntos (operaciones o negocios), inversiones en asociadas, además de un nuevo elemento presente en esta Norma: entidades estructuradas que no se consolidan. Estos aspectos se conjugan en el alcance de esta NICSP.

En cuanto al objetivo de esta Norma, se indica que es revelar toda la información que resulte pertinente respecto a la naturaleza y los riesgos asociados a las participaciones de la entidad en todas las formas señaladas en el párrafo anterior, así como los efectos de esas participaciones en sus estados financieros: situación, rendimiento y flujos de efectivo.

Bajo estas consideraciones y en concordancia con lo señalado en los apartados referentes a las NICSP 34,35 y especialmente 36 y 37, esta Norma no resultaría aplicable a la Institución.

NICSP 40: Combinaciones del sector público:

A los efectos de esta Norma, una combinación del sector público es *“la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público”*. Esta situación se presenta con la fusión de instituciones u otras formas similares, en donde dos o más entidades se convierten en una sola,

unificándose las operaciones que realizaban en forma separada en una operación única, por lo general, atendiendo fines y objetivos similares a los que realizaban antes de dicha fusión.

Esa fusión puede dar lugar a una combinación en la cual ninguna de las partes obtiene el control de las operaciones o en su defecto, mediante la cual una de las partes obtiene el control de una o más operaciones, en donde existe evidencia de la esencia económica de una verdadera fusión. A esa entidad que nace producto de una combinación del sector público, la Norma la define como “entidad resultante”.

Bajo el marco de legalidad que rige las acciones del sector público, una combinación de este tipo solo podría suceder bajo un mandato superior del Ejecutivo o del Legislativo. En ese contexto, la aplicabilidad de esta Norma debería estar precedida de dicha decisión superior, en ese tanto, no resulta así en el caso del TSE.

Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP

La institución inició con un total de siete Normas con brecha de implementación a partir de la actualización de la Matriz de Autoevaluación versión 2018, según lo instruido por la DGCN en oficio DCN-UCC-625-2018 del 24 de setiembre de 2018, por tanto, siete planes de acción que contenían 42 acciones para cierre de las diferentes brechas que posee en cada NICSP que se segregaron en varias actividades para definir plazos y responsables. Posteriormente se incorporó otra NICSP la cual se había estimado no aplicable y debió incorporarse por instrucción del órgano rector, estas son:

NICSP 12: Inventarios

NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

NICSP 19: Provisiones, activos y pasivos contingentes

NICSP 20: Información a revelar sobre partes relacionadas (incorporada en 2023)

NICSP 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo

NICSP 31: Activos intangibles

NICSP 39: Beneficios a empleados

El Informe actualizado de la matriz de autoevaluación se presenta en la **Nota complementaria n° 4**

c) Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP.

La revelación de las políticas contables generales aplicables al TSE se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 E) POLÍTICAS CONTABLES GENERALES TSE

Corresponde a la referencia del punto 18.2 del apartado de [Notas particulares](#)

d) Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable.

La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 f) POLÍTICAS CONTABLES PARTICULARES

Corresponde a la referencia del punto 18.3 del apartado de [Notas particulares](#)

e) Revelar el Manual de Procedimientos Contables.

La revelación de las políticas contables particulares que emite la Institución se presenta en:

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 g) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLE

Corresponde a la referencia del punto 18.4 del apartado de [Notas particulares](#)

f) Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales.

Sobre este particular se indica que a la fecha no se han recibido oficios de incumplimientos, los oficios de observaciones se abordan en la Nota complementaria n°4. Se adjuntan minutas de reuniones de consulta y atención de consultas técnicas a la DGCN y otros entes. Se recopilan las directrices oficiales recibidas atinentes. En posteriores emisiones de estados financieros, se incorporan más documentos que resulten de interés a los efectos de la presente nota complementaria de revelación.

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 h) DOCUMENTOS Y DIRECTRICES OFICIALES.

Corresponde a la referencia del punto 18.5 del apartado de [Notas particulares](#)

g) Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP

Respecto a este punto, siendo que la Institución posee transitorios y exenciones de conformidad con la NICSP 33 y posee brechas de implementación que están siendo atendidas mediante los planes de acción presentados en este documento, no es posible afirmar explícita e incondicionalmente que el Tribunal Supremo de Elecciones cumple en su totalidad con las NICSP

ANEXO N° 7 “PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD”, CARPETA 7 i) “AFIRMACIÓN EXPLÍCITA CUMPLIMIENTO DE NICP”

Entrega de Información

Nosotros, **EUGENIA MARÍA ZAMORA CHAVARRÍA**, CÉDULA 104740960, **SANDRA MORA NAVARRO** CÉDULA 109680575, **GUISELLE VALVERDE CALDERON**, CÉDULA 107520129, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRIA (FIRMA)	Firmado digitalmente por EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRIA (FIRMA) Fecha: 2025.07.29 17:46:32 -06'00'	SANDRA MARIA MORA NAVARRO (FIRMA)	Firmado digitalmente por SANDRA MARIA MORA NAVARRO (FIRMA) Fecha: 2025.07.24 17:24:53 -06'00'	GUISELLE VALVERDE CALDERON (FIRMA)	Firmado digitalmente por GUISELLE VALVERDE CALDERON (FIRMA) Fecha: 2025.07.21 15:20:28 -06'00'
Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma	
Representante Legal		Jerarca Institucional		Director Financiero	
				Contador (a)	

Sello:



ANEXOS

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Propiedades en Alquiler con contratos en colones								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2.711,86	352,54	3.064,40
ATENAS	3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A	Alquiler Oficina Regional	16/8/2024	15/8/2027	Colones	3.000,00	390,00	3.390,00
BUENOS AIRES	3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700,20	91,03	791,22
COTO BRÚS	8-0057-0740 GIAMPAOLO ULICIGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549,03	71,37	620,41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FUWAH U Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/8/2029	Colones	1.258,66	163,63	1.422,28
GRECIA	3-101-033964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1.327,43	172,57	1.500,00
JICARAL	3-101-552298 ROMAYODA S.A	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1.028,57	133,71	1.162,29
LIBERIA	3-101-354606 NERON AURELIO S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3.237,98	420,94	3.658,92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A.	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3.349,56	435,44	3.785,00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270,77	35,20	305,98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1.711,70	222,52	1.934,22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1.078,49	140,20	1.218,69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJIAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1.325,28	172,29	1.497,57
PÉREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3.186,00	414,18	3.600,18
PUNTARENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A.	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3.295,00	428,35	3.723,35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1.400,00	182,00	1.582,00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA IBP S.A.	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1.488,58	193,51	1.682,09
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A.	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/6/2027	Colones	1.404,50	182,59	1.587,09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	3/12/2035	Colones	2.750,00	357,50	3.107,50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUNG YIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563,58	73,27	636,85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGO DE SARAPIQUI A y G S.A.	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795,72	103,44	899,17
SIQUIRRES	7-0105-0922 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1.839,85	239,18	2.079,03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1.114,56	144,89	1.259,45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ANGEL CALVO BERMUDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1.048,11	136,25	1.184,37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARIA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1.347,63	175,19	1.522,82
UPALA	6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIRÓS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929,63	120,85	1.050,48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30.312,66	3.940,65	34.253,30
Fuente: Área de Pagos			TOTAL COLONES			73.025,37	9.493,30	82.518,67

Propiedades en Alquiler con contratos en dólares										
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual		
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERIA TÉCNICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dolares	2,50	0,33	2,83		
BODEGA EN DESAMPARA	3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.	Alquiler de Bodega de Pro	15/11/2009	14/11/2027	Dolares	43,50	5,66	49,16		
Fuente: Area de Pagos						TOTAL DOLARES	46,00	5,98	51,98	
						TOTAL COLONES	504,21	23.193,66	3.015,18	26.208,84

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Alquiler de maquinaria, equi	3101279803 AVTEC S.A.	Sistema de Telefonía Ofici	1/12/2023	30/11/2025	Colones	1.119,00	145,47	1.264,47
Fuente: Área de Pagos				TOTAL COLONES		1.119,00	145,47	1.264,47

Otros alquileres								
Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
Otros alquileres	3-101-009059 RACSA	Alquiler Centro de Datos A	1/10/2022	30/9/2026	Dolares	56,06	7,29	63,35
Fuente: Area de Pagos				TOTAL DOLARES		56,06	7,29	63,35
				TOTAL COLONES	504.21	28.266,60	3.674,66	31.941,06
Total Arrendamientos Operativos								141.933,03

Nicsp 13 Arrendamientos

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Item	No. Propiedad	Ubicación	Monto	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

NICSP 16- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Cantidad	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida útil en años	Costo al Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Depreciación	Detenoreo	Ajustes_por_revaluación_de_Detenoreo	Ajustes_por_diferencias_devaluaciones_T.C.	Valor al Cierre
4	6-2259056-30942	Sede Central y	Terren y terrenos	Registro	Costo	No aplica	2.274.816,92					-				2.274.816,92
8	1-698317-17	Sede Central y	Edificios	Registro	Costo	Entre 50-70 años	19.301.110,41					2.183.376,13				17.117.734,29
573		Varias locaciones	Maquinaria y equipos para la producción	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	690.317,83			1.637,40	481,35	536.702,38				154.761,61
130		Varias locaciones	Equipos de transporte, tracción y elevación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	864.704,69			115.358,35	-	992.148,10				387.914,94
4467		Varias oficinas	Equipos de comunicación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	1.104.146,68			59.324,26	-	891.874,81	19.012,47			252.583,66
10788		Varias oficinas	Equipos y mobiliario de oficina	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	1.832.972,26			108.043,26	2.721,58	1.127.913,56	5.032,91			805.347,46
12122		Varias oficinas	Equipos para computación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	7.739.470,23			656.687,24		7.101.467,81	2.010,13			1.292.679,53
249		Varias oficinas	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	68.737,20			111,44	-	54.927,70	21,27			13.899,67
1464		Varias oficinas	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	85.977,47			-		70.011,42	461,65			15.504,41
794		Varias oficinas	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	329.957,84			6.192,51	-	294.339,91	8.867,77			122.942,67
2334		Varias oficinas	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	Registro	Costo	Según Tabla Reglamentaria	411.936,10			72.878,08	5.742,61	335.523,19	1.836,63			141.711,76
32933			Totales				34.704.147,74	-	-	1.020.232,54	8.955,54	13.098.285,01	37.242,83	-	-	22.579.896,90

Propiedad Planta y Equipo

Revaluaciones:					
Item	Fecha	Tipo de método	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Inventarios Físicos:					
Item	Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Ajustes de Depreciación:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Deterioro					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Bajas de Activos:					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			Ø0,00		

Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

Activos en préstamo a otras entidades públicas.					
Item	Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Cuenta contable	Observaciones
1					
2					
3					
GRAN TOTAL			₪0,00		

NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	119-24	GONZALEZ OVIEDO IRELA JOSE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
2	12-378-187-FA	ORTEGA GUEVARA ELDER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	20/7/2012	CRC	0,00		€0,00
3	12-742-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA MENA ACOSTA GUILLERMO ENRIQUE Y MONTES PINEDA MONICA MARIA	Nulidad de Matrimonios	27/7/2012	CRC	0,00		€0,00
4	13-104-186-FA	EL ESTADO CONTRA PAZOS GARCIA MARIA DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	8/5/2013	CRC	0,00		€0,00
5	13-1411-186-FA	ESTADO CONTRA FERNANDEZ VARGAS EDGAR BUENAVENTURA	Nulidad de Matrimonios	10/3/2014	CRC	0,00		€0,00
6	14-1314-186-FA	PGR CONTRA ACOSTA IPSAN LAZARO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	10/12/2014	CRC	0,00		€0,00
7	14-1328-186-FA	EL ESTADO CONTRA CERDAS RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	10/2/2015	CRC	0,00		€0,00
8	14-143-187-FA	PGR CONTRA LEON CASTILLO ELIZABETH Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/5/2014	CRC	0,00		€0,00
9	14-248-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VEGA OSCAR HENRY Y MORA ARIAS ISAURA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	5/2/2015	CRC	0,00		€0,00
10	14-6221-1027-CA	VILLEGAS SANCHEZ SIXTO ARMANDO CONTRA EL ESTADO	Nulidad	14/1/2015	CRC	0,00		€0,00
11	14-877-186-FA	ESTADO CONTRA ZUÑIGA MEDINA JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	24/4/2015	CRC	0,00		€0,00
12	14-917-186-FA	PGR CONTRA GONZALEZ MICOLTA JAVIER Y ANGULO AGUILAR CRISYA MARIA	Nulidad de Matrimonios	12/2/2015	CRC	0,00		€0,00
13	1500-24	ARBELAEZ ARENAS NATALIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00

14	15-1374-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	4/2/2016	CRC	0,00		€0,00
15	15-1382-186-FA	ESTADO CONTRA GARITA MATAMOROS EDGAR ALBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	7/3/2016	CRC	0,00		€0,00
16	15-172-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/5/2015	CRC	0,00		€0,00
17	15-174-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOLÓRZANO SALAS GUSTAVO ANGEL	Nulidad de Matrimonios	17/4/2015	CRC	0,00		€0,00
18	15-272-187-FA	CAMACHO AZOFEIFA JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/9/2015	CRC	0,00		€0,00
19	15-436-187-FA	PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	1/9/2015	CRC	0,00		€0,00
20	15-544-187-FA	Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2015	CRC	0,00		€0,00
21	15-548-187-FA	GARCIA VASQUEZ FRANCIS MAIRENI Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	16/9/2015	CRC	0,00		€0,00
22	15-604-187-FA	ESTADO CONTRA ARANGO LOPEZ PAULA ANDREA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	7/9/2015	CRC	0,00		€0,00
23	15-636-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2015	CRC	0,00		€0,00
24	15-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	19/3/2015	CRC	0,00		€0,00
25	15-723-186-FA	ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS	Nulidad de Matrimonios	15/6/2016	CRC	0,00		€0,00
26	15-739-186-FA	EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA	Nulidad de Matrimonios	9/3/2017	CRC	0,00		€0,00
27	15-774-187-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA PERERA JORGE Y CARRANZA VASQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Procedimientos Administrativos	11/9/2015	CRC	0,00		€0,00

28	15-988-186-FA	Estado CONTRA HERNANDEZ BRENES MARIA ELENA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	22/9/2015	CRC	0,00		€0,00
29	16-1190-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GIRALDO SÁNCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	16/2/2017	CRC	0,00		€0,00
30	16-120-187-FA	Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	25/4/2016	CRC	0,00		€0,00
31	16-287-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	8/11/2016	CRC	0,00		€0,00
32	16-659-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA	Nulidad de Matrimonios	13/12/2016	CRC	0,00		€0,00
33	16-998-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA	Nulidad de Matrimonios	15/3/2017	CRC	0,00		€0,00
34	17-1000-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL	Nulidad de Matrimonios	5/9/2018	CRC	0,00		€0,00
35	17-1002-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ JACQUELINE ANDREA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2017	CRC	0,00		€0,00
36	17-384-186-FA	Procuraduría General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
37	17-468-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE JIMENEZ GIOCONDA DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	30/6/2017	CRC	0,00		€0,00
38	17-606-187-FA	Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	13/2/2018	CRC	0,00		€0,00

39	17-7644-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS	Cobro Judicial	13/3/2020	CRC	0,00		Ø0,00
40	17-768-186-FA	ESTADO CONTRA RIJO LIZ VICENTA ALTAGRACIA Y CARLOS LUIS SANRAMARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	6/12/2017	CRC	0,00		Ø0,00
41	17-8548-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Cobro Judicial	14/8/2019	CRC	0,00		Ø0,00
42	17-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU	Nulidad de Matrimonios	15/2/2018	CRC	0,00		Ø0,00
43	17-977-186-FA	EL ESTADO CONTRA DELGADO MURILLO GUILLERMO ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	16/2/2018	CRC	0,00		Ø0,00
44	18-2889-1027-CA	EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS	Lesividad	2/5/2018	CRC	0,00		Ø0,00
45	18-503-1765-CJ	ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO	Cobro Judicial	16/3/2018	CRC	0,00		Ø0,00
46	18-571-186-FA	BIDO MONTILLA ALBERTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2018	CRC	0,00		Ø0,00
47	18-873-186-FA	EL ESTADO CONTRA MONTAÑO SINIESTRA CLAUDIA LORENA	Nulidad de Matrimonios	5/4/2019	CRC	0,00		Ø0,00
48	18-93-186-FA	ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL	Nulidad de Matrimonios	5/6/2018	CRC	0,00		Ø0,00
49	19-1282-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/1/2020	CRC	0,00		Ø0,00
50	19-348-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN	Nulidad de Matrimonios	18/6/2020	CRC	0,00		Ø0,00
51	19-373-186-FA	CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	17/7/2019	CRC	0,00		Ø0,00
52	19-466-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONTAGNE SANCHEZ HAROLD PATRICIO	Nulidad de Matrimonios	10/2/2021	CRC	0,00		Ø0,00
53	19-543-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	4/7/2019	CRC	0,00		Ø0,00

54	19-806-186-FA	EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CARLOS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	7/10/2019	CRC	0,00		€0,00
55	19-8306-1158-CJ	ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS	Cobro Judicial	19/11/2019	CRC	0,00		€0,00
56	19-959-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GOMEZ JIMENEZ YUDENNYS	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		€0,00
57	20-183-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	4/3/2020	CRC	0,00		€0,00
58	20-374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA	Nulidad de Matrimonios	29/5/2020	CRC	0,00		€0,00
59	20-428-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA	Nulidad de Matrimonios	28/1/2022	CRC	0,00		€0,00
60	20-518-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		€0,00
61	20-579-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA CORDERO HANZEL REBECA JOSÉ ANTONIO CORDERO ANAYA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2020	CRC	0,00		€0,00
62	21-317-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIRA LOPEZ MARLON ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/4/2021	CRC	0,00		€0,00
63	21-547-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VILLEGAS ARROYO JAIR ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/7/2021	CRC	0,00		€0,00

64	21-706-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI	Nulidad de Matrimonios	12/10/2021	CRC	0,00		€0,00
65	21-740-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MUÑOZ LORIA ALIRIO Y CALERO REYES BEXEIDA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	2/9/2021	CRC	0,00		€0,00
66	21-797-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN	Cobro Judicial	19/4/2021	CRC	0,00		€0,00
67	21-885-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	14/10/2021	CRC	0,00		€0,00
68	21-968-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		€0,00
69	22-1016-186-FA	EL ESTADO CONTRA ULLOA CASTILLO REINIERO ROLANDO y JIMENEZ MORERA EILYN FRANSCINNIE	Nulidad de Matrimonios	31/5/2023	CRC	0,00		€0,00
70	22-1024-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	19/2/2023	CRC	0,00		€0,00
71	22-283-1343-FA	MADRIGAL NUÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIEL ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	7/2/2023	CRC	0,00		€0,00
72	22-376-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	9/5/2022	CRC	0,00		€0,00

73	22-388-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ SANCHEZ KATHIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	22/6/2022	CRC	0,00		€0,00
74	22-499-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ ARROYO RODOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/6/2022	CRC	0,00		€0,00
75	22-630-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO	Nulidad de Matrimonios	27/7/2022	CRC	0,00		€0,00
76	22-964-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		€0,00
77	23-1022-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
78	23-1065-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VIDAL ROJAS AURELIO CRISTINO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRENTES ARAGÓN	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
79	23-1066-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROMUALDO ASTUA HIDALGO Y ELYN ELIZABETH MONTERO PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
80	23-1275-187-FA	ALFREDO LAZO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	5/11/2024	CRC	0,00		€0,00
81	23-1283-187-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA CALVO ARAYA EVELYN MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00
82	23-1355-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OSCAR JAFET PORRAS CARBALLO Y CAROLINA ZAPATA RODRÍGUEZ	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00
83	23-1376-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NARANJO CASTAO JUAN DIEGO	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00
84	23-1421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JARA ALVAREZ YUNIELLE CECILIA	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00

85	23-1471-187-FA	EL ESTADO CONTRA ARAYA SOLANO PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	26/9/2024	CRC	0,00		Ø0,00
86	23-1593-187-FA	EL ESTADO CONTRA JUAN ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ Y AMADA ROSA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	12/1/2024	CRC	0,00		Ø0,00
87	23-1594-187-FA	VILLALOBOS VARGAS ANA PATRICIA	Procedimientos Administrativos	14/12/2023	CRC	0,00		Ø0,00
88	23-257-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HERRERA VENEGAS ANGIE GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	11/4/2023	CRC	0,00		Ø0,00
89	23-258-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BARREDO PEDRO SERGIO	Nulidad de Matrimonios	13/4/2023	CRC	0,00		Ø0,00
90	23-265-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOYA PUERTA ORERBI	Nulidad de Matrimonios	19/4/2023	CRC	0,00		Ø0,00
91	23-276-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MESA MARTINEZ BERNARDO ARTURO	Nulidad de Matrimonios	12/12/2023	CRC	0,00		Ø0,00
92	23-284-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	13/4/2023	CRC	0,00		Ø0,00
93	23-365-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA VELASQUEZ ROSEMARY	Nulidad de Matrimonios	4/5/2023	CRC	0,00		Ø0,00
94	23-380-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ MINA WEIMAR	Nulidad de Matrimonios	9/5/2023	CRC	0,00		Ø0,00
95	23-414-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA NUNEZ PADILLA ALEXANDER FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	1/6/2023	CRC	0,00		Ø0,00

96	23-574-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HOWARD MUOZ JOHN	Nulidad de Matrimonios	22/8/2023	CRC	0,00		€0,00
97	23-587-187-FA	PROCURADURIA	Nulidad de Matrimonios	11/7/2023	CRC	0,00		€0,00
98	23-590-187-FA	PROCURADURIA JORGE GUSTAVO MORALES CUSIDO Y MARIANA JOHANNA LEVY JACKSON	Nulidad de Matrimonios	13/7/2023	CRC	0,00		€0,00
99	23-693-187-FA	EL ESTADO CONTRA BLADIMIR VIATELA Y JENNY MARÍA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ VARGAS	Nulidad de Matrimonios	6/12/2023	CRC	0,00		€0,00
100	23-767-187-FA	PROCURADURIA GENARAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA FAJARDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
101	2378-23	LOPEZ BERMUDEZ JOSUE ELIEZER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
102	23-993-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FERNANDEZ LIZANO GUILLERMO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	CRC	0,00		€0,00
103	24-1090-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA ARAYA DANY HUMBERTO	Nulidad de Matrimonios	6/6/2024	CRC	0,00		€0,00
104	24-1169-187-FA	EL ESTADO CONTRA ESPINOSA RODRIGUEZ OSCAR LEONARDO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2024	CRC	0,00		€0,00
105	24-1296-187-FA	EL ESTADO CONTRA SOLIS GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/7/2024	CRC	0,00		€0,00
106	24-1392-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL JIMENEZ FERNANDO HUMBERTO NORA BRIONES	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	CRC	0,00		€0,00
107	24-1393-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEVY CARTER ANGEL ARMANDO	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	CRC	0,00		€0,00

108	24-1439-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MARTINEZ SANTAMARIA LADY IVONNE	Nulidad de Matrimonios	6/8/2024	CRC	0,00		€0,00
109	24-1523-187-FA	MADRIGAL MUOZ STEPHANIE DAYANA	Nulidad de Matrimonios	13/8/2024	CRC	0,00		€0,00
110	24-1936-187-FA	EL ESTADO CONTRA HARLEY ALVARADO SUSANA ESTER	Nulidad de Matrimonios	26/9/2024	CRC	0,00		€0,00
111	24-232-187-FA	GONZALEZ CAPOTE OSVALDO LEOPOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/3/2024	CRC	0,00		€0,00
112	24-2422-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLIS PIZARRO MICHAEL MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	10/12/2024	CRC	0,00		€0,00
113	24-354-187-FA	GUTIERREZ CONCEPCION JOSE GUILLERMO Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	11/3/2024	CRC	0,00		€0,00
114	24-385-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALERIO PEREZ YUBERQUIS DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	14/3/2024	CRC	0,00		€0,00
115	24-414-187-FA	EL ESTADO CONTRA TRUJILLO CONDE DANIEL Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/3/2024	CRC	0,00		€0,00
116	24-510-187-FA	EL ESTADO CONTRA ALFARO SEGURA JAVIER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00
117	24-540-187-FA	EL ESTADO CONTRA HIGALGO QUIROS GRACE	Nulidad de Matrimonios	18/4/2024	CRC	0,00		€0,00
118	24-938-187-FA	EL ESTADO CONTRA QUINTERO SILVA GABRIEL	Nulidad de Matrimonios	10/6/2024	CRC	0,00		€0,00
119	25-116-2024-LA	EL ESTADO TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
120	25-123-1178-LA	EL ESTADO TSE CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
121	25-13-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FLORES CERDAS MARIANA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
122	25-14-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORRAS SALAZAR CARMEN LORENA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00

123	25-15-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORALES FERNANDEZ GINIA MARLENE	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
124	25-16-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UJUETA OVIEDO JOHANNA	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
125	25-17-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MADRIGAL MARIN MAGALLI ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
126	25-18-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CHAVES TORTOS JAVIER EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	13/3/2025	CRC	0,00		€0,00
127	25-19-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FONSECA RAMIREZ DAISY ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
128	252-24	GARCIA LOPEZ LEYDI KARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
129	25-228-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VARELA RODRIGUEZ KEMBERLYN VANESSA Y GERARDO MELO	Nulidad de Matrimonios	3/3/2025	CRC	0,00		€0,00
130	25-230-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CANGALAYA GONCALVES EDSON FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	251860,95		€0,00
131	25-231-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RUIZ JUAREZ CAROL	Nulidad de Matrimonios	28/2/2025	CRC	0,00		€0,00
132	25-443-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA COOK FONSECA JESSICA VANESSA	Nulidad de Matrimonios	5/3/2025	CRC	0,00		€0,00
133	25-706-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SIBAJA GODINEZ MARJORIE	Nulidad de Matrimonios	24/4/2025	CRC	0,00		€0,00
134	25-729-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAS MORA JONATHAN JOSUE Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00
135	25-730-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANDINO SANDINO YADIRA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MARLON ALONSO	Nulidad de Matrimonios	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00
136	25-833-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR MESEN JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	2/5/2025	CRC	0,00		€0,00
137	4128-23	VON DER WEID VON DER WEID OLIVIER MARIE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
138	4185-23	TALENO JAIME KATERIN JANETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
139	5428-23	PINEDA VIDALES MICHAEL SANTIAGO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
140	6032-23	SEVILLA SUAREZ CALIXTA RUTH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

141	6051-23	ESPINOZA JARQUIN AURORA LISETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
142	6219-23	DUARTE URBINA MERCEDES DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
143	6372-23	CALERO RIVAS JOSELINE GREGORIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
144	7084-23	CRUZ BERMUDEZ MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
145	7089-23	JIRON LANZAS LEONARDO JOAQUIN	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
146	7136-23	GUZMAN IGLESIA EDGARD ROLANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
147	7148-23	WU LI ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
148	7152-23	CALDERON RAMIREZ ANGELINA DEL AMPARO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
149	7204-23	TREMINIO VELASQUEZ KAREN LIZBETH	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
150	7473-23	CENTENO LOPEZ KARLA VANESSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
151	7506-23	IZAGUIRRE SILVA JUAN FERNANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
152	7512-23	BRIONES MORALES AMARELLYS DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
153	7826-23	CARRILLO VELASQUEZ JOSE TADEO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
154	LOTE 2525-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/6/2025	CRC	0,00		€0,00
155	16-35345-1012-CJ	EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO	Cobro Judicial	27/1/2020	CRC	0,00		€251,86
156	17-7762-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO	Cobro Judicial	30/8/2018	CRC	0,00		€0,55
157	17-9493-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	11/12/2017	CRC	0,00		€5.991,00
158	18-6237-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	10/9/2018	CRC	0,00		€6.310,37

159	21-799-1763-CJ	EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA	Cobro Judicial	19/4/2021	CRC	0,00		₡1.739,02
160	22-2001-1028-CA	EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCIA RONALDO, SOLANO ÁLVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Ejecución Sentencia Penal	7/12/2022	CRC	0,00		₡494.886,25
							Total en colones	₡509.179,05

#	Nº de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	11-988-186-FA	EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL, PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2011	CRC	0,00		₡0,00
2	12-312-186-FA	CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	5/6/2012	CRC	0,00		₡0,00
3	12-741-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA	Nulidad de Matrimonios	19/9/2012	CRC	0,00		₡0,00
4	12-981-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	21/2/2013	CRC	0,00		₡0,00
5	13-1052-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE	Nulidad de Matrimonios	21/10/2013	CRC	0,00		₡0,00
6	13-1345-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA	Nulidad de Matrimonios	19/11/2014	CRC	0,00		₡0,00
7	14-1033-186-FA	ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		₡0,00

8	14-1034-186-FA	ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		€0,00
9	14-1066-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		€0,00
10	14-1284-186-FA	ROBLES MATARRITA DEIBY RICARDO	Nulidad de Matrimonios	10/2/2015	CRC	0,00		€0,00
11	14-1323-187-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/2/2015	CRC	0,00		€0,00
12	14-1331-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERNANDEZ GOMEZ HERNANDO REGINALDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	18/3/2015	CRC	0,00		€0,00
13	14-1365-187-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	27/2/2015	CRC	0,00		€0,00
14	14-1407-186-FA	EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL	Nulidad de Matrimonios	17/7/2015	CRC	0,00		€0,00
15	14-361-186-FA	ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA	Nulidad de Matrimonios	13/6/2014	CRC	0,00		€0,00
16	14-362-186-FA	PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	9/6/2014	CRC	0,00		€0,00
17	14-410-186-FA	PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO JEFFRY GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	2/12/2015	CRC	0,00		€0,00
18	14-485-186-FA	ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/10/2014	CRC	0,00		€0,00
19	14-500-186-FA	BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	16/7/2014	CRC	0,00		€0,00
20	14-579-187-FA	ESTADO CONTRA BOLAÑOS HERRERA GUILLERMO JOSE	Nulidad de Matrimonios	1/9/2014	CRC	0,00		€0,00
21	14-674-187-FA	EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y SALAZAR JIMENEZ RITA	Nulidad de Matrimonios	21/11/2014	CRC	0,00		€0,00

22	14-741-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS MARCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		₡0,00
23	14-7618-1027-CA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS GONZALEZ DAVID ANTONY	Nulidad	14/11/2014	CRC	0,00		₡0,00
24	14-775-186-FA	ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA ALIUBYS	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		₡0,00
25	14-795-186-FA	Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	25/9/2014	CRC	0,00		₡0,00
26	14-839-186-FA	ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		₡0,00
27	14-860-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARAUCO RENGIFO LUIS ANTONIO SOLÍS FLORES MARISELA YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	14/8/2014	CRC	0,00		₡0,00
28	14-861-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ JAVIER Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	6/1/2015	CRC	0,00		₡0,00
29	14-910-186-FA	PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS CAROL DAYANA	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		₡0,00
30	14-927-186-FA	ESTADO CONTRA MADRIGAL SEGURA JORGE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		₡0,00
31	14-945-186-FA	Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00		₡0,00
32	14-977-186-FA	ESTADO CONTRA SOLORZANO CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	23/4/2015	CRC	0,00		₡0,00

33	15-1385-186-FA	EL ESTADO CONTRA BLANCO CHAVARRIA KAREN LUCRECIA Y ORLANDO ACEVEDO GALAN	Nulidad de Matrimonios	26/5/2016	CRC	0,00		€0,00
34	15-150-186-FA	EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO	Nulidad de Matrimonios	16/4/2015	CRC	0,00		€0,00
35	15-153-186-FA	ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON GELLEN PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	5/6/2015	CRC	0,00		€0,00
36	15-166-186-FA	ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES ALIDO JOSE	Nulidad de Matrimonios	17/4/2015	CRC	0,00		€0,00
37	15-170-186-FA	ESTADO CONTRA OTERO MESEN JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO CORDERO RAMIREZ	Nulidad de Matrimonios	6/5/2015	CRC	0,00		€0,00
38	15-175-187-FA	ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	30/3/2015	CRC	0,00		€0,00
39	15-195-186-FA	ESTADO CONTRA VALENZUELA CASTILLO EULICER Y BENAVIDES ARRIETA YEIMY MARIA	Nulidad de Matrimonios	21/5/2015	CRC	0,00		€0,00
40	15-261-186-FA	EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00		€0,00
41	15-363-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO ERMESTER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/7/2015	CRC	0,00		€0,00
42	15-43-186-FA	ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS ANDRES STEVEN	Nulidad de Matrimonios	5/6/2015	CRC	0,00		€0,00
43	15-451-187-FA	ESTADO CONTRA ALVARADO GALVIZ FABIAN HUMBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	14/10/2015	CRC	0,00		€0,00
44	15-460-187-FA	ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ CARLOS ROGELIO	Nulidad de Matrimonios	27/8/2015	CRC	0,00		€0,00
45	15-491-187-FA	ESTADO CONTRA ESQUIVEL CAMPOS FABIAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	14/1/2016	CRC	0,00		€0,00

46	15-510-187-FA	estado CONTRA BEJARANO BEJARANO MARITZA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	11/5/2015	CRC	0,00		€0,00
47	15-54-187-FA	RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	17/3/2015	CRC	0,00		€0,00
48	15-64-186-FA	ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	15/4/2015	CRC	0,00		€0,00
49	15-68-186-FA	EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	7/7/2015	CRC	0,00		€0,00
50	15-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI	Nulidad de Matrimonios	8/2/2016	CRC	0,00		€0,00
51	15-711-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	3/4/2017	CRC	0,00		€0,00
52	15-941-186-FA	EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00		€0,00
53	15-942-186-FA	EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO	Nulidad de Matrimonios	22/6/2016	CRC	0,00		€0,00
54	15-945-186-FA	ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/3/2016	CRC	0,00		€0,00
55	15-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	19/9/2016	CRC	0,00		€0,00
56	15-97-186-FA	ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI	Nulidad de Matrimonios	22/5/2015	CRC	0,00		€0,00
57	15-99-186-FA	EL ESTADO CONTRA VASQUEZ MORALES CARLOS JAVIER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/4/2015	CRC	0,00		€0,00
58	16-1095-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2016	CRC	0,00		€0,00

59	16-1115-186-FA	EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL	Nulidad de Matrimonios	14/2/2017	CRC	0,00		€0,00
60	16-117-186-FA	ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde	Nulidad de Matrimonios	20/7/2016	CRC	0,00		€0,00
61	16-126-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS	Nulidad de Matrimonios	24/6/2016	CRC	0,00		€0,00
62	16-1272-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	10/2/2017	CRC	0,00		€0,00
63	16-179-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	25/10/2016	CRC	0,00		€0,00
64	16-251-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00		€0,00
65	16-259-186-FA	EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY	Nulidad de Matrimonios	12/5/2016	CRC	0,00		€0,00
66	16-448-186-FA	EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	27/6/2016	CRC	0,00		€0,00
67	17-1004-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	6/12/2017	CRC	0,00		€0,00

68	17-1060-186-FA	Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	5/9/2018	CRC	0,00		€0,00
69	17-1080-186-FA	EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONY S RIVERO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		€0,00
70	17-1086-186-FA	ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR	Nulidad de Matrimonios	21/12/2017	CRC	0,00		€0,00
71	17-1117-186-FA	ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL	Nulidad de Matrimonios	10/4/2018	CRC	0,00		€0,00
72	17-12-186-FA	ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO	Nulidad de Matrimonios	31/5/2017	CRC	0,00		€0,00
73	17-175-186-FA	Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	29/6/2017	CRC	0,00		€0,00
74	17-189-186-FA	ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
75	17-19-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
76	17-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO	Nulidad de Matrimonios	15/3/2017	CRC	0,00		€0,00

77	17-249-186-FA	ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO	Nulidad de Matrimonios	27/6/2017	CRC	0,00		€0,00
78	17-287-186-FA	EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN	Nulidad de Matrimonios	5/2/2018	CRC	0,00		€0,00
79	17-290-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
80	17-315-186-FA	EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	23/5/2017	CRC	0,00		€0,00
81	17-34-187-FA	ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI	Nulidad de Matrimonios	13/3/2017	CRC	0,00		€0,00
82	17-385-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO	Nulidad de Matrimonios	9/6/2017	CRC	0,00		€0,00
83	17-513-186-FA	EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	9/10/2017	CRC	0,00		€0,00
84	17-544-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA	Nulidad de Matrimonios	9/10/2017	CRC	0,00		€0,00
85	17-607-186-FA	EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		€0,00
86	17-645-186-FA	ESTADO CONTRA MONTENEGRO REATEGUI JUAN	Nulidad de Matrimonios	4/4/2018	CRC	0,00		€0,00

87	17-664-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		₡0,00
88	17-706-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA	Nulidad de Matrimonios	6/9/2017	CRC	0,00		₡0,00
89	17-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	3/8/2018	CRC	0,00		₡0,00
90	17-742-186-FA	EL ESTADO CONTRA ZULUACA ORTEGA JUAN CARLOS	Nulidad de Matrimonios	12/1/2018	CRC	0,00		₡0,00
91	17-831-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	19/6/2018	CRC	0,00		₡0,00
92	17-967-186-FA	ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQUIANG LIU	Nulidad de Matrimonios	6/12/2017	CRC	0,00		₡0,00
93	18-1024-186-FA	EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA	Nulidad de Matrimonios	9/5/2019	CRC	0,00		₡0,00
94	18-1148-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA	Nulidad de Matrimonios	8/5/2019	CRC	0,00		₡0,00
95	18-121-186-FA	ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH	Nulidad de Matrimonios	3/8/2018	CRC	0,00		₡0,00
96	18-142-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES	Nulidad de Matrimonios	28/5/2018	CRC	0,00		₡0,00
97	18-20-186-FA	Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	18/7/2018	CRC	0,00		₡0,00

98	18-295-186-FA	ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH	Nulidad de Matrimonios	25/5/2018	CRC	0,00		€0,00
99	18-301-186-FA	EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO	Nulidad de Matrimonios	23/1/2019	CRC	0,00		€0,00
100	18-35-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO	Nulidad de Matrimonios	23/8/2018	CRC	0,00		€0,00
101	18-353-186-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA	Nulidad de Matrimonios	26/2/2019	CRC	0,00		€0,00
102	18-356-186-FA	EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY	Nulidad de Matrimonios	19/6/2018	CRC	0,00		€0,00
103	18-473-186-FA	EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN	Nulidad de Matrimonios	12/6/2018	CRC	0,00		€0,00
104	18-499-186-FA	EL ESTADO CONTRA JINWAN WU	Nulidad de Matrimonios	11/7/2018	CRC	0,00		€0,00
105	18-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN	Nulidad de Matrimonios	12/6/2018	CRC	0,00		€0,00
106	18-713-186-FA	EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	3/10/2018	CRC	0,00		€0,00
107	18-75-186-FA	ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS	Nulidad de Matrimonios	2/4/2018	CRC	0,00		€0,00
108	18-828-186-FA	EL ESTADO CONTRA REQUEJO BIDONDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00

109	18-829-186-FA	ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI	Nulidad de Matrimonios	21/11/2018	CRC	0,00		€0,00
110	18-85-186-FA	EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA	Nulidad de Matrimonios	28/2/2019	CRC	0,00		€0,00
111	18-86-186-FA	PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	28/5/2018	CRC	0,00		€0,00
112	18-886-186-FA	EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		€0,00
113	18-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ CORTES ANA EVELYN	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
114	18-934-186-FA	EL ESTADO CONTRA CANALES SIERRA MARTHA ISABEL, CAMPOS RAMIREZ EPIFANIO FRANKLIN	Nulidad de Matrimonios	24/10/2018	CRC	0,00		€0,00
115	19-1149-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		€0,00
116	19-1266-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN	Nulidad de Matrimonios	16/1/2020	CRC	0,00		€0,00
117	19-226-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO	Nulidad de Matrimonios	22/8/2019	CRC	0,00		€0,00
118	19-347-186-FA	ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	16/9/2019	CRC	0,00		€0,00
119	19-375-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO	Nulidad de Matrimonios	10/9/2019	CRC	0,00		€0,00
120	19-454-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/12/2019	CRC	0,00		€0,00
121	19-497-186-FA	ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	4/7/2019	CRC	0,00		€0,00

122	19-544-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI	Nulidad de Matrimonios	1/7/2019	CRC	0,00		€0,00
123	19-615-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS	Nulidad de Matrimonios	23/9/2019	CRC	0,00		€0,00
124	19-667-186-FA	ESTADO CONTRA DURAN ROJAS OKI MARIA DE LOS ANGELES Y AYBAR CARBAJAR SANTOS DIONISIO	Nulidad de Matrimonios	18/7/2019	CRC	0,00		€0,00
125	19-760-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	24/9/2019	CRC	0,00		€0,00
126	19-805-186-FA	ESTADO CONTRA BARBOZA ALVAREZ MARVIN MANUEL Y CARMONA DURLEY	Nulidad de Matrimonios	1/11/2019	CRC	0,00		€0,00
127	19-912-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS.	Nulidad de Matrimonios	6/11/2019	CRC	0,00		€0,00
128	20-151-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	19/3/2020	CRC	0,00		€0,00
129	20-184-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO	Nulidad de Matrimonios	20/6/2020	CRC	0,00		€0,00
130	20-197-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA	Nulidad de Matrimonios	24/2/2020	CRC	0,00		€0,00
131	20-429-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA	Nulidad de Matrimonios	20/1/2021	CRC	0,00		€0,00
132	20-449-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER	Nulidad de Matrimonios	27/7/2020	CRC	0,00		€0,00

133	20-53-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.	Nulidad de Matrimonios	4/2/2020	CRC	0,00		€0,00
134	20-547-186-FA	EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARÍO CORRALES JIMÉNEZ	Nulidad de Matrimonios	21/9/2020	CRC	0,00		€0,00
135	20-602-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO	Nulidad de Matrimonios	26/1/2021	CRC	0,00		€0,00
136	20-763-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES	Nulidad de Matrimonios	12/11/2020	CRC	0,00		€0,00
137	20-81-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA	Nulidad de Matrimonios	28/1/2020	CRC	0,00		€0,00
138	21-1016-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL	Nulidad de Matrimonios	25/11/2021	CRC	0,00		€0,00
139	21-103-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA	Nulidad de Matrimonios	5/2/2021	CRC	0,00		€0,00
140	21-1033-186-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ	Nulidad de Matrimonios	5/12/2021	CRC	0,00		€0,00
141	21-1104-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA	Nulidad de Matrimonios	6/1/2022	CRC	0,00		€0,00
142	21-455-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	19/5/2021	CRC	0,00		€0,00
143	21-792-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA	Nulidad de Matrimonios	7/9/2021	CRC	0,00		€0,00
144	21-882-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG	Nulidad de Matrimonios	26/10/2021	CRC	0,00		€0,00
145	21-987-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		€0,00
146	22-1032-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		€0,00
147	22-217-186-FA	MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH	Nulidad de Matrimonios	24/3/2022	CRC	0,00		€0,00

148	22-253-187-FA	ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO	Nulidad de Matrimonios	1/4/2022	CRC	0,00		¢0,00
149	22-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE	Nulidad de Matrimonios	29/4/2022	CRC	0,00		¢0,00
150	22-326-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCULA LUIS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/4/2022	CRC	0,00		¢0,00
151	22-421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	7/7/2022	CRC	0,00		¢0,00
152	22-474-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO	Nulidad de Matrimonios	21/6/2022	CRC	0,00		¢0,00
153	22-592-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO	Nulidad de Matrimonios	12/8/2022	CRC	0,00		¢0,00
154	22-689-187-FA	PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	20/10/2022	CRC	0,00		¢0,00
155	22-815-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER	Nulidad de Matrimonios	24/10/2022	CRC	0,00		¢0,00
156	22-842-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		¢0,00
157	22-889-187-FA	PGR CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL Y LARA YOUNG SONIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		¢0,00
158	22-973-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		¢0,00
159	23-125-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RAMIREZ BADILLA OLGA MARTHA	Nulidad de Matrimonios	21/2/2023	CRC	0,00		¢0,00
160	23-132-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARDERO QUEVEDO MIGUEL	Nulidad de Matrimonios	2/3/2023	CRC	0,00		¢0,00
161	23-46-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON	Nulidad de Matrimonios	24/1/2023	CRC	0,00		¢0,00
162	24-255-187-FA	HUERGO MARTINEZ FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/3/2024	CRC	0,00		¢0,00
163	24-279-187-FA	EL ESTADO CONTRA FALLO MORALES CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	14/3/2024	CRC	0,00		¢0,00
						Total, en colones		¢0,00

#	N° de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	06-1226-187-FA	PGR CONTRA MILLINER OREGON IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI NEREYDA	Nulidad de Matrimonios	31/01/2007	CRC	0,00		€0,00
2	13-1344-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO ALCANTARA YAISET Y LUIS RICARDO BALLESTERO FONSECA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2013	CRC	0,00		€0,00
3	13-1462-186-FA	ESTADO CONTRA SUERO REYES MARLENNYS ESTHER Y PICADO GOMEZ JEFY	Nulidad de Matrimonios	24/02/2014	CRC	0,00		€0,00
4	13-303-186-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH MIRANDA RAUL	Nulidad de Matrimonios	23/07/2013	CRC	0,00		€0,00
5	14-1046-186-FA	ESTADO CONTRA DIAZ ALMENGOT ANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		€0,00
6	14-1117-187-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GUERRERO TEJEDA ALTAGRACIA	Nulidad de Matrimonios	18/02/2015	CRC	0,00		€0,00
7	14-1146-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES MORENO YUNISLEYDIS	Nulidad de Matrimonios	20/01/2015	CRC	0,00		€0,00
8	14-1414-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG ERNESTO Y MAVEL HERNÁNDEZ YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	12/01/2015	CRC	0,00		€0,00
9	14-1442-187-FA	EL ESTADO CONTRA REYES TORRES JESUS GERMAN	Nulidad de Matrimonios	27/02/2015	CRC	0,00		€0,00
10	14-332-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARITA GOMEZ ANA LORENA CAICEDO DAZA DIEGO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/05/2014	CRC	0,00		€0,00
11	14-816-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL CHAAR Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/10/2014	CRC	0,00		€0,00

12	14-890-187-FA	ESTADO CONTRA QUIROS MURILLO GREIVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	15/10/2014	CRC	0,00		€0,00
13	14-911-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ANGULO JOSE REINER	Nulidad de Matrimonios	31/10/2014	CRC	0,00		€0,00
14	15-1362-186-FA	EL ESTADO CONTRA PADRON RAMIREZ ARMANDO YUDEL	Nulidad de Matrimonios	07/03/2016	CRC	0,00		€0,00
15	15-1376-186-FA	Estado CONTRA ROSA MENENDEZ JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA	Nulidad de Matrimonios	16/12/2015	CRC	0,00		€0,00
16	15-1377-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBREGON TELLO ALEXIS BALENTIN	Nulidad de Matrimonios	21/07/2016	CRC	0,00		€0,00
17	15-1422-186-FA	Estado CONTRA PEREZ DELGADO MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	08/01/2016	CRC	0,00		€0,00
18	15-164-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ TORRES JHON MARLON Y AMADOR BERMUDEZ WINNY	Nulidad de Matrimonios	25/02/2015	CRC	0,00		€0,00
19	15-171-187-FA	ESTADO CONTRA GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN Y ANIA VERUSKA DIONISO ZAGAZETA	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		€0,00
20	15-200-187-FA	EL ESTADO CONTRA URIBE VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	19/05/2015	CRC	0,00		€0,00
21	15-267-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/04/2015	CRC	0,00		€0,00
22	15-41-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	20/02/2015	CRC	0,00		€0,00
23	15-47-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		€0,00
24	15-635-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI	Nulidad de Matrimonios	11/09/2015	CRC	0,00		€0,00
25	15-759-186-FA	EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		€0,00

26	15-828-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	23/07/2015	CRC	0,00		€0,00
27	15-98-186-FA	ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		€0,00
28	15-99-187-FA	ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS	Nulidad de Matrimonios	26/03/2015	CRC	0,00		€0,00
29	16-1220-187-FA	ESTADO CONTRA PADILLA MENDEZ GERARDO Y SAIGA COLLADO JUANA MARISELA	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		€0,00
30	17-1018-186-FA	ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2019	CRC	0,00		€0,00
31	17-1021-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU	Nulidad de Matrimonios	18/12/2017	CRC	0,00		€0,00
32	17-1062-187-FA	EL ESTADO CONTRA ZELEDON MORALES DANNY ANTONIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/12/2017	CRC	0,00		€0,00
33	17-32-186-FA	EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	16/03/2017	CRC	0,00		€0,00
34	17-589-187-FA	ESTADO CONTRA VICET DESPAIGNE MARIA CARIDAD	Nulidad de Matrimonios	10/10/2017	CRC	0,00		€0,00
35	18-255-187-FA	ESTADO CONTRA SANCHEZ CUBERO EDGAR EMILIO Y GRECIA GONZALEZ CREAGH	Nulidad de Matrimonios	28/06/2018	CRC	0,00		€0,00
36	18-904-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ BRENES ARNOLDO ESTEBAN	Nulidad de Matrimonios	05/09/2019	CRC	0,00		€0,00
37	19-1280-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTILLO CORDOBA DELIO JAIR	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		€0,00
38	19-465-186-FA	ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	12/09/2019	CRC	0,00		€0,00
39	19-472-186-FA	EL ESTADO CONTRA MOLLINA PEREZ IVAN RENE, SOTO SANCHEZ ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/05/2019	CRC	0,00		€0,00

40	19-616-186-FA	ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2019	CRC	0,00		€0,00
41	19-878-186-FA	ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		€0,00
42	20-58-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA	Nulidad de Matrimonios	23/01/2020	CRC	0,00		€0,00
43	20-838-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		€0,00
Total, en colones								€0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	14-1003-186-FA	ESTADO CONTRA GPORRAS CALDERÓN GEISON ANDRES Y HOLGUIN GUZMAN ANYBER	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
2	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
3	15-269-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	7/5/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
4	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTÁÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/6/2015	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
5	17-412-187-FA	EL ESTADO CONTRA BARTLEY SALMON DONAMAY ALOWAY Y FABIO ALEXANDER CASTRO RAMOS	Nulidad de Matrimonios	23/6/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	

6	17-514-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/6/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
7	17-665-186-FA	ESTADO CONTRA CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2017	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
8	18-49-186-FA	ESTADO CONTRA CORRALES CASTRO GINETTE CAROLINA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	31/1/2018	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
9	19-272-186-FA	EL ESTADO CONTRA MESA GONZALEZ EDUARDO, BARBOZA MURILLO AUREA LIZETH	Nulidad de Matrimonios	1/4/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
10	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	5/11/2019	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
11	22-973-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FIGUEREDO GARCIA JAVIER REINALDO	Nulidad de Matrimonios	11/1/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
12	23-1420-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ESQUIVEL RUIZ CESAR VITAL	Nulidad de Matrimonios	24/11/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
13	23-285-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARABALLO RAMIREZ DANIEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	30/3/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
14	23-285-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FRYDEL SOLANO JOSE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	12/4/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
15	23-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GARCIA FELIX LUIS	Nulidad de Matrimonios	5/5/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
16	23-34-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA YE SHIJIE	Nulidad de Matrimonios	1/2/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	

17	23-387-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ORTIZ ORTIZ MARVIN ALONSO	Nulidad de Matrimonios	11/5/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
18	23-44-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TARACENA LEON RANDALL	Nulidad de Matrimonios	3/2/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
19	23-457-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA ASTORGA DANIEL ALEXIS	Nulidad de Matrimonios	1/6/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
20	23-498-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VALVERDE MORA MARIA DEL CARMEN Y FRANCISCO ESPINOZA DE LOS SANTOS	Nulidad de Matrimonios	9/6/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
21	23-883-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CISNEROS FUERTES DOMINGO	Nulidad de Matrimonios	7/12/2023	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
22	24-127-187-FA	EL ESTADO CONTRA MARIA NEME LOZANO	Nulidad de Matrimonios	6/2/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
23	24-386-187-FA	EL ESTADO CONTRA RIVERA LARA MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	14/3/2024	0,00	CRC		€0,00		€0,00	
						Total, en colones				€0,00	

Activos Contingentes

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	1001-24	MIRANDA URBINA JOSEFA VILMA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		₡0,00
2	1006-24	HERNANDEZ MENDOZA DANIEL JESUS	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
3	1007-24	VALLE RAMIREZ REGINA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
4	1008-24	JHONSON TERCERO MILDRED GEORGINA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
5	1009-24	GARCIA PREZA IRMA NUVIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
6	10-1081-166-LA	UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO	REINSTALACION	12/8/2010	CRC	200,00		₡200,00
7	1013-24	GOMEZ TORREZ LUCIA ZOLENGHY	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
8	10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	24/3/2010	CRC	1204,81		₡1.204,81
9	1031-24	BOSCAN PEREZ ELIZABETH CAROLINA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
10	103-24	GARCIA MOYA ROSA EMILIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		₡0,00

11	1033-24	CRUZ VENTURA JOHAN OMAR	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
12	1036-24	MONDRAGON CERNA ESMERALDA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
13	10-4461-1027-CA	FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	4/2/2011	CRC	0,00		€0,00
14	1045-24	COREA TOVAL GUADALUPE CRISTINA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
15	106-24	SEQUEIRA GONZALEZ ANLY YOLEYDI	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
16	1069-24	ARBOLEDA ECHAVARRIA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
17	1074-24	ALTAMIRANO PAIZ ROGER FRANCISCO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
18	1077-24	CAICEDO MAFLA LUIS MAURICIO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
19	1080-24	MORALES MORALES CLAUDIA GABRIELA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
20	1081-24	CASTELLON MENBREÑO OLGA MARINA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
21	108-24	SANDOVAL CASTILLO JEYLIN YOHANA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
22	1088-24	SALGADO RUIZ ARELY MARIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
23	1091-24	SIGUENZA MARTINEZ DANIEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

24	1098-24	CATON ROBLETO JUAN BAUTISTA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
25	1105-24	LOPEZ LOPEZ JERONIMA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
26	1109-24	SANTANA ZAPATA DAMARIS ABIGAIL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
27	11-2141-1178-LA	SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Evaluación de Desempeño	25/10/2011	CRC	200,00		€200,00
28	11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO	Pendiente de Asignar	17/2/2011	CRC	0,00		€0,00
29	1125-24	TRAÑA GONZALEZ ERIKA LEONOR TRAÑA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
30	1127-24	ESQUIVEL ESCOBAR CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
31	1128-24	ARAUZ TORREZ ERLINDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
32	1139-24	LOTSMANOF LOTSMANOF NIKOLAI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
33	11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnización	27/2/2012	CRC	300,00		€300,00
34	1161-24	HIGUERAY LIENDO OTTO MOISES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
35	1163-24	GOMEZ LOPEZ MAYLING ESTHER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
36	1164-24	ATENCIO OLIVARES YONEIDA COROMOTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

37	1166-24	HIGUERAY HERNANDEZ MOISES DAVID	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
38	1202-24	LOPEZ ALMAGRO YOLANDA	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
39	1214-24	RODRIGUEZ LEZAMA JULIA JESSENIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
40	1217-24	NUÑEZ BALLADARES MARIA IGNACIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
41	1218-24	GRANADOS LOPEZ ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
42	1223-24	ROBINSON TAYLOR ARMANDO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
43	12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO,	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	2400,00		€2.400,00
44	1240-24	SALAZAR ARIAS SEBASTIAN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00

45	1241-24	MONTIEL ZAVALA ANA MARGARITA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
46	125-24	MATAMOROS MERAZ JESUS ALEXANDER	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
47	1255-24	RAVELO HERRERA ROSIR ADRIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
48	1264-24	GOMEZ GONZALEZ CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
49	1265-24	OBANDO SUAREZ GREGORIO DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
50	1272-24	SORTO MELARA VIRGINIA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
51	12-734-643-LA	PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	27/11/2012	CRC	0,00		€0,00
52	1300-24	SUAREZ GIORDANELLI MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
53	1308-24	MEJIA RIVAS TANIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
54	1309-24	ORTIZ MARTINEZ ANDRES ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
55	1317-24	LOAISIGA CENTENO JULIO VICTORINO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
56	13-2160-65-PE	GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO	Infracción en el Financiamiento Partidario	28/3/2016	CRC	0,00		€0,00
57	13-2165-1027-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/6/2013	CRC	0,00		€0,00

58	1328-24	OTERO DIAZ ANTJE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
59	1337-24	LOAISIGA TELLEZ KARLA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
60	1339-24	CALERO OPORTA ANA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
61	1345-24	ROQUE CASTRO ALBA YOHANA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
62	1350-24	ESPINOZA LOPEZ MARIA JOSEFA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
63	13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	20/11/2013	CRC	2500,00		€2.500,00
64	1375-24	MARTINEZ PEREZ GUILLERMINA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
65	1386-24	NECIOSUP MORALES OSCAR ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
66	1388-24	GALLEGOS BASTIDAS CAROLINA ANDREA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
67	139-24	GARMENDIA DIAZ ALEXANDER JAVIER	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
68	1399-24	MENDEZ HERRERA YUNIELKA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
69	1406-24	UMAÑA ESPINOZA JUAN CARLOS	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
70	1409-24	NAVARRO ANDINO JAQUELINE RAFAELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
71	1410-24	BENITEZ GARCIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

72	142-25	PALACIOS TORRES HAMILTON ISAAC	Obtención de Naturalización	13/5/2025	CRC	0,00		€0,00
73	1429-24	LOPEZ HERRERA CHERLYS JOLENA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
74	1432-24	SILVA CHAVARRIA MARIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
75	143-24	RUIZ RIVERA IDALMIS JUNIETH	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
76	14-3432-1027-CA	ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/7/2014	CRC	0,00		€0,00
77	1439-24	PEREZ GUTIERREZ EVELINA JAOSKA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
78	144-24	CACHIGUANGO COTACACHI JOSE MANUEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
79	1452-24	HERNANDEZ GONZALEZ LEOPOLD JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
80	1455-24	MENDOZA HERRERA ROSSANA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
81	1460-24	GOMES GOMEZ HERIBERTO LINO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
82	1461-24	OTAMENDI ORIOL KARINA ELIZABETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
83	1465-24	HURTADO FLORES CRISTINA EVA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
84	1473-24	VARGA TORRES FLOR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

85	14-9193-1027-CA	ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	Omisión con Responsabilidad	20/2/2015	CRC	0,00		€0,00
86	1492-24	VALLECILLO REYES STIVEN MAUDIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
87	1495-24	MIRANDA GUTIERREZ LUZ MARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
88	14-9633-1027-CA	LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	19/11/2014	CRC	0,00		€0,00
89	1499-24	SANCHEZ GOMEZ KATHIA IRENE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
90	1505-24	VALDEZ GOMEZ CLARA ESTEPHANNI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
91	15-11414-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO	Nulidad	2/3/2016	CRC	0,00		€0,00
92	151-24	CARDOZA MORALES JOSSELING MICHELLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
93	1515-24	MURILLO AGUILAR JUANA AURORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
94	15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	4/5/2015	CRC	1265,13		€1.265,13
95	1528-24	GARCIA CERDA YERIS DANIELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
96	1533-24	ARANA VISCARRA NELSON AUGUSTO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

97	1544-24	ZELAYA ALVARADO DAYBE OBED	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
98	1545-24	HERRERA ESQUIVEL FANNY YEASSENIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
99	15-5216-1027-CA	HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/6/2015	CRC	0,00		€0,00
100	155-24	AGUILAR DUARTE JECSON DAYAN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
101	15-5525-1027-CA	CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	17/9/2015	CRC	2070,67		€2.070,67
102	1558-24	TORREZ PALACIOS JELKIN SALVADOR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
103	1559-24	HENRIQUEZ CASTILLO JESSICA VALENTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
104	1576-24	RODRIGUEZ BARDIA FRANCISCO JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
105	1579-24	MEMBREÑO RIVERA YORLENI MASSIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
106	1580-24	GONZALEZ GARCIA ANA KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
107	1594-24	GONZALEZ CARVAJAL MIGUEL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
108	1595-24	BARRIOS CHAVEZ DIANA GABRIELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
109	1598-24	PALACIOS MONTOYA RUBY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

110	1600-24	LOPEZ CASTILLO MARIA LOURDES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
111	1609-24	FLORES CASTRO JORLENNE DALILA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
112	16-11586-1027-CA	OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	5/12/2016	CRC	0,00		€0,00
113	1616-24	MATUS SOLANO MEILING KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
114	16-300105-217-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN Y OTROS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	4/8/2016	CRC	0,00		€0,00
115	1631-24	BOCHE CAAL OSCAR AMILCAR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
116	1632-24	ABURTO PRADO JULIO RENATO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
117	1634-24	CARDENAS CASTRO VELIA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
118	1642-24	RUIZ VALLE GRACIELA VILMA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
119	16-5123-1027-CA	22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	11/1/2017	CRC	2600000,00		€2.600.000,00
120	1656-24	RAMIREZ SERNA NORMA CECILIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
121	1660-24	MAZATAN STRINGEL JUAN LUIS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

122	1661-24	MARTINEZ DEL RIVERO MARIA NASHIELI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
123	166-24	CRUZ RODAS ISAAC ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
124	16-649-1027-CA	MARTINEZ AVILA HEYLEN AZUCENA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	9/3/2016	CRC	0,00		€0,00
125	1666-24	PAULAS REYES FATIMA ALICIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
126	1670-24	CASTILLO TOVAL DAVID MANASES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
127	1674-24	OLAVARRIA GIL CARLOS FEDERICO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
128	1677-24	VARGAS MENDOZA ANA RUTCH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
129	1680-24	SOLIS MALTEZ LUCIA CRISTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
130	1686-24	OBANDO OBANDO MARVIN ADAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
131	1689-24	MONTOYA CRUZ ELDA MAYDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
132	1692-24	GUTIERREZ GOMEZ MARIA MAGDALENA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
133	169-24	CRUZ REYES DANIELA CAMILLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
134	1693-24	SALCEDO PHILIPPS JUAN ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
135	1695-23	MONTIEL HURTADO HAROL	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
136	1706-24	VERA PALACIOS JENNIFER ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

137	17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	31/5/2018	CRC	225,00		₡225,00
138	1712-24	GARCIA JIMENEZ MARGARITO DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
139	17-130-1178-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	23/2/2017	CRC	0,00		₡0,00
140	1713-24	RUIZ CASTILLO ORIANA ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
141	1717-24	PASTRANA LOAISIGA MARIA DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
142	1722-24	RUIZ GOMEZ CATALINA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
143	1729-24	KLEINOW RICHARDS ALEXANDRA PATRICIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		₡0,00
144	17-3019-1027-CA	ESCATARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	21/4/2017	CRC	9000,00		₡9.000,00
145	1735-24	TENORIO CHOW DANNY ELEAZAR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
146	1738-24	VARGAS REYES ALEJANDRA ESTEFANNY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
147	1744-24	ARGUELLO MARENCO MARIA TERESA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
148	1749-24	RODRIGUEZ RANGEL MIGUEL AUGUSTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
149	1751-24	VALLE LOPEZ SANDRA IVETT	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00

150	175-24	UMAÑA PALACIOS ARMANDO JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
151	17-5379-1027-CA	LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/7/2017	CRC	0,00		€0,00
152	17-6038-1027-CA	CORDERO ALCANTARA YAISET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/8/2017	CRC	0,00		€0,00
153	1764-24	SALGADO SOLORZANO YAZMINA ISABEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
154	17-7044-1027-CA	ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	6/9/2017	CRC	0,00		€0,00
155	17-852-1178-LA	ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	27/9/2017	CRC	0,00		€0,00
156	1798-24	DAVILA GONGORA JUAN MANUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
157	1803-24	ROA VACA GLORIA SERLINDA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

158	18-1161-1178-LA	ACUÑA DELGADO EDDY GERARDO DE JESUS CONTRA CECILIANO MORA CHRISTIAN, EL ESTADO	Salario Diferencias	22/3/2018	CRC	0,00		Ø0,00
159	18-1214-1178-LA	CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	0,00		Ø0,00
160	18-1216-1178-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	0,00		Ø0,00
161	18-1224-1178-LA	RETANA GAMBOA JESUS ABELARDO DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	0,00		Ø0,00
162	181-24	NAROLLES RAFFIN SALOME EVA JUSTINE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		Ø0,00
163	18-2037-173-LA	GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	CRC	100,00		Ø100,00
164	18-2798-1178-LA	BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	4/10/2018	CRC	0,00		Ø0,00
165	18-2945-1178-LA	VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL	Fueros	14/11/2018	CRC	0,00		Ø0,00

		SUPREMO DE ELECCIONES						
166	18-3168-1178-LA	NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	29/10/2018	CRC	0,00		₡0,00
167	1840-24	DUARTE RUIZ EMANUEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
168	18-470-173-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	0,00		₡0,00
169	18-474-173-LA	GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	0,00		₡0,00
170	18-481-173-LA	ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	24/3/2018	CRC	0,00		₡0,00
171	18-4865-1027-CA	ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/10/2018	CRC	0,00		₡0,00
172	1865-24	GATICA MORAGA MAX DILAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		₡0,00
173	18-8567-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	Reclasificación, Reasignación, Reestructuración	18/2/2019	CRC	0,00		₡0,00
174	1888-24	TRAÑA JIRON MARLYN YUNIETH	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		₡0,00
175	1893-24	PINELL POLANDO LEONIDAS	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		₡0,00
176	1902-23	LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	9/4/2024	CRC	0,00		₡0,00

177	1904-24	MARTINEZ BRICEÑO FRANIA JACKARELLY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
178	1906-24	CHAVEZ DUMAS DIMAS JOSE	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
179	1907-24	BARBERO GARCIA STEPHANI	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
180	1908-24	RUIZ OLIVERO MAYNOR ALEXANDER	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
181	1911-24	JIMENEZ MEDINA FRANCIA ALTAGRACIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
182	1914-24	ROA ALVARADO JENNIFFER ISAMAR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
183	1919-24	CASTELLON FLORES JOSE ESTEBAN	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
184	192-24	GUTIERREZ MARTINEZ TANIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
185	1927-24	JARQUIN ROCHA SILVIA ANTONIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
186	19-326-1027-CA	MO FENG YINA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	18/1/2019	CRC	0,00		€0,00
187	19-572-186-FA	CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO	Nulidad de Matrimonios	3/12/2019	CRC	0,00		€0,00
188	1963-24	BRIZUELA FERNANDEZ FELIX OSWALDO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
189	1974-24	GOMEZ BRAVO JUSTO PASTOR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

190	20-1667-1027-CA	MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	14/8/2020	CRC	0,00		€0,00
191	2017-24	ESTRADA GARCIA DORCA MARIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
192	20-2154-1027-CA	MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO	Respuesta Administrativa	4/5/2020	CRC	0,00		€0,00
193	20-2171-173-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	3/11/2020	CRC	0,00		€0,00
194	20-242-1027-CA	LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA EI Estado	Nulidad	27/1/2020	CRC	1000,00		€1.000,00
195	2024-24	MORENO RIVAS JELSIN GUILLERMO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
196	20-244-1027-CA	LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA EI Estado	Nulidad	27/1/2020	CRC	1000,00		€1.000,00
197	2027-24	AROSTEGUI CHAVARRIA LY DE FATIMA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
198	20-314-619-PE	VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER	Uso de Falso Documento	4/9/2023	CRC	0,00		€0,00
199	2034-24	SALINA GARCIA MARIA ESPERANZA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
200	2046-24	GUTIERREZ PAUTH BIELKA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
201	2048-24	GUIDO TORREZ ANABELL MARGARITA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
202	2052-24	MENDEZ ROCA YARITZA DANIELA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

203	20-5378-1027-CA	CORTES . CLARA NOEMI CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	7/1/2021	CRC	0,00		€0,00
204	2067-24	ESTRADA TALAVERA JOHANNA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
205	2069-24	PEREZ MIRANDA MARIA ELENA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
206	2072-24	RIVAS CASTRO MICHAEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
207	2112-24	LOPEZ MARCIA JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
208	21-2178-1027-CA	CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA EL Estado	Conducta Administrativa	10/5/2021	CRC	0,00		€0,00
209	21-290-1178-LA	GOÑI GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	18/2/2021	CRC	0,00		€0,00
210	21-3202-1027-CA	MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/6/2021	CRC	0,00		€0,00
211	21-4424-1027-CA	KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/7/2021	CRC	0,00		€0,00
212	21-5353-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA EL Estado	Nulidad	30/9/2021	CRC	0,00		€0,00
213	216-24	MORENO ARGEÑAL MARIA CRISTINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

214	21-7787-1027-CA	RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	3/1/2022	CRC	0,00		€0,00
215	22-1038-1027-CA	MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE	Respuesta Administrativa	24/3/2022	CRC	0,00		€0,00
216	22-1211-1027-CA	MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/3/2022	CRC	0,00		€0,00
217	22-1212-1178-LA	FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	12/7/2022	CRC	0,00		€0,00
218	22-2520-1027-CA	DUFOUR JACINTHE MARIE FRACE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	0,00		€0,00
219	22-2535-1027-CA	PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	0,00		€0,00
220	22-298-1027-CA	CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	17/2/2022	CRC	0,00		€0,00

221	feb-24	GONZALEZ ESPINOZA DANIEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
222	2240-24	BARRIOS CRUZ AMERICA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
223	22-4346-1027-CA	MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	12/10/2022	CRC	0,00		€0,00
224	22-5016-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EI Estado	NULIDAD	3/10/2022	CRC	0,00		€0,00
225	22-5971-1027-CA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	9/1/2023	CRC	0,00		€0,00
226	22-6277-1027-CA	CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA EI Estado (TSE), la Municipalidad de San Carlos y Karol Cristina Salas Vargas	Nulidad con Responsabilidad Civil	25/11/2022	CRC	0,00		€0,00
227	2265-24	ARAUZ CENTENO MARIA BELEN	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
228	2270-23	HERNANDEZ HERNANDEZ BRAYAN ARIEL	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	0,00		€0,00
229	2270-24	DIAZ OBANDO ARNOLDO JESUS	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
230	2271-24	ALVARADO LOPEZ IVETH AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00

231	227-24	TRAÑA GUADAMUZ GLORIA MARIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
232	228-24	MONTENEGRO ZUNIGA GEMA VIEKNEY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
233	2286-23	URBINA GUTIERREZ YASIRI DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
234	2300-24	TALENO GONZALEZ DAYANA GUISEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
235	230-24	PAZ JIRON ESMILDA ORFILIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
236	23-1107-637-FA	SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA	Ordinario Civil	19/3/2024	CRC	0,00		€0,00
237	23-118-1343-FA	MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO	Ordinario Civil	12/6/2023	CRC	0,00		€0,00
238	23-127-186-FA	SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/1/2024	CRC	0,00		€0,00
239	23-1275-505-LA	VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO	Reclasificación, Reasignación, Reestructuración	29/9/2023	CRC	0,00		€0,00
240	23-211-1027-CA	NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/2/2023	CRC	0,00		€0,00
241	23-4020-1027-CA	TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/8/2023	CRC	0,00		€0,00

242	23-4255-1027-CA	MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	31/1/2024	CRC	0,00		€0,00
243	23-430-166-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	7/3/2023	CRC	0,00		€0,00
244	23-431-1027-CA	WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/3/2023	CRC	0,00		€0,00
245	235-24	OROZCO ARAGON ELDA MARIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
246	23-539-166-LA	MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	18/3/2023	CRC	0,00		€0,00
247	23-540-166-LA	MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	20/3/2023	CRC	100,00		€100,00
248	236-24	MEMBREÑO MUÑOZ BRISA NADIECHDA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
249	2364-23	LOPEZ MARENCO JUAN ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
250	23-7445-1027-CA	OVIEDO ESPINOZA GERARDO	Conducta Administrativa	7/3/2024	CRC	0,00		€0,00
251	2380-23	RUIZ MARTINEZ LARRY JOSE	Obtención de Naturalización	1/8/2024	CRC	0,00		€0,00
252	241-24	LOPEZ MUÑOZ LIZET DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

253	24-1403-1027-CA	MERCEDES COURDE ROMANE SUZANNE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2024	CRC	0,00		€0,00
254	24-302-295-CI	HERRERA MONTOYA DAMIAN JAVIER	Ordinario Civil	24/2/2025	CRC	0,00		€0,00
255	24-3698-1027-CA	EL ESTADO, ROSADO LA TORRE HUGO	Respuesta Administrativa	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
256	24-4019-1027-CA	PRAT MENA MAYRA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO	Nulidad con Responsabilidad Civil	19/7/2024	CRC	0,00		€0,00
257	24-4305-1027-CA	LOPEZ ARIAS OSCAR ANDRES CONTRA EL ESTADO (TSE Y PODER JUDICIAL)	Habeas Corpus	9/10/2024	CRC	1038304,16		€1.038.304,16
258	24-562-1027-CA	FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	CRC	0,00		€0,00
259	24-5645-1027-CA	CASTRILLO MENDOZA YESSENIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	7/10/2024	CRC	0,00		€0,00
260	2459-24	TELLEZ PARAMO NORA ADRIANA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
261	2461-24	TORREZ RODRIGUEZ JOSE DOMINGO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
262	246-24	PULIDO OCON CARLOS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
263	247-24	CENTENO LOPEZ ANA FRANCISCA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

264	24-756-1027-CA	BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO	Conducta Administrativa	5/2/2024	CRC	0,00		€0,00
265	24-8040-1027-CA	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	13/1/2025	CRC	0,00		€0,00
266	24-8041-1027-CA	DA COSTA ZAPATA FRANCIS JHOANA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
267	24-8076-1027-CA	MORALES LOPEZ DIEGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
268	24-8541-1027-CA	DAVILA ROJAS MEYLING JUNIETH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/1/2025	CRC	0,00		€0,00
269	24-8662-1027-CA	GUERRA CLARKE JULIO RUBEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/1/2025	CRC	0,00		€0,00
270	2489-24	ZAMORA GARCIA JULIO CESAR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
271	249-24	ARGUELLO CALERO ANGELICA MARIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
272	2497-24	BENITEZ BENITEZ JUANA MARTA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
273	25-1127-1027-CA	PIÑA CARMONA VLADIMIR RODOLFO CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00

274	25-1136-1027-CA	CARDEOZA GUZMAN DIANA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	19/3/2025	CRC	0,00		€0,00
275	25-1158-1027-CA	SUAREZ CONTRERAS MONICA KATHERINE CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
276	25-1610-1027-CA	ELLIS NO INDICA TIMOTHY WILLIAM CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00
277	25-1738-1027-CA	PEREZ ANIELKA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00
278	25-1741-1027-CA	DOMINGUEZ MATERAN ANA LORENA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00
279	25-1799-1027-CA	CALLEJAS VIDAURRE URANIA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	7/4/2025	CRC	0,00		€0,00

280	25-1950-1027-CA	MONTOYA CHAVARRIA TANIA MASSIEL CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/4/2025	CRC	0,00		€0,00
281	25-1953-1027-CA	BOADAS ARAMBULO DAVID ALEJANDRO CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	9/5/2025	CRC	0,00		€0,00
282	25-1955-1027-CA	FERNÁNDEZ GARCÍA TANIBETH MIREYA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00
283	25-2076-1027-CA	VELASQUEZ GOMEZ SONIA MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00
284	25-2142-1027-CA	MORAN HERRERA LEANDRO DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/5/2025	CRC	0,00		€0,00
285	25-2263-1027-CA	GRADIM SABELLA PEDRO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/5/2025	CRC	0,00		€0,00
286	25-2265-1027-CA	DE CARVALHO SABELLA FELIPE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/5/2025	CRC	0,00		€0,00
287	25-2319-1027-CA	GONZALEZ GONZALEZ GRISELDA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		€0,00

288	25-2420-1027-CA	ALEGRIA DE ARCO PAOLA CRISTHINA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	9/5/2025	CRC	0,00		₡0,00
289	25-2555-1027-CA	FERNANDEZ CALLE DAYRON CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	3/6/2025	CRC	0,00		₡0,00
290	25-2556-1027-CA	AGUILAR UBEDA MARIA ELIZABETH CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	5/5/2025	CRC	0,00		₡0,00
291	25-2557-1027-CA	GONZALEZ MONCADA VALENTINA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	4/6/2025	CRC	0,00		₡0,00
292	25-2602-1027-CA	SCHARF YEHOANATAN CONTRA EL ESTADO (REGISTRO CIVIL)	Respuesta Administrativa	4/6/2025	CRC	0,00		₡0,00
293	25-2666-1027-CA	LIN WENQIANG CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	9/5/2025	CRC	0,00		₡0,00
294	25-2667-1027-CA	GONZALEZ SEQUEIRA YEFRI CELESTINO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	9/6/2025	CRC	0,00		₡0,00
295	25-2687-1027-CA	ACEVEDO BETANCO GUILLERMO JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	9/6/2025	CRC	0,00		₡0,00

296	25-2804-1027-CA	WU WU YUDITH KAROLINA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
297	25-2965-1027-CA	VILLEGAS CHAPELIN ALBERTO LUIS CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	19/6/2025	CRC	0,00		€0,00
298	25-3112-1027-CA	CADENAS REYES VICTOR ANTONIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/5/2025	CRC	0,00		€0,00
299	25-3113-1027-CA	BUSTAMANTE VEGA IZABET MARGARITA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	25/6/2025	CRC	0,00		€0,00
300	25-3114-1027-CA	MARTINEZ MARTINEZ YAMILETH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/5/2025	CRC	0,00		€0,00
301	25-3207-1027-CA	TOCCI ARRIETA JOSE LUIS CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	16/6/2025	CRC	0,00		€0,00
302	253-24	SANCHEZ VASQUEZ RUTH ORFILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
303	25-3354-1027-CA	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Medidas Cautelares	13/6/2025	CRC	0,00		€0,00

304	25-3621-1027-CA	MUÑOZ TERCERO ERICKA PAOLA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/6/2025	CRC	0,00		€0,00
305	25-450-1027-CA	SANCHEZ VARGAS JACKELINE DARIANA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	1/3/2025	CRC	0,00		€0,00
306	25-624-1028-CA	PERALTA SANCHEZ ANA DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	9/5/2025	CRC	0,00		€0,00
307	25-742-1027-CA	ESCOBAR GUAPACHA LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/3/2025	CRC	0,00		€0,00
308	25-882-1027-CA	ACOSTA BORGESS MELISA ANDREINA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
309	25-888-1027-CA	NUEZ LUNA JULIO CESAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
310	25-891-1028-CA	PIERO GIRALDO JUAN SEBASTIAN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/5/2025	CRC	0,00		€0,00

311	260-24	CASTRO SANCHEZ ITAMAR NENIUVE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
312	2647-23	HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA	Obtención de Naturalización	8/4/2024	CRC	0,00		€0,00
313	2674-24	ARIAS MEJIA SARAI	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
314	2681-23	PEREZ RODRIGUEZ ELVIS FRANCISCO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
315	268-24	GARCIA GUERRERO GENESIS NAZARETH	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
316	2684-24	NUÑEZ JARQUIN AURA IDALIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
317	2685-24	MAYORGA ALEMAN FANNY ISABEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
318	2686-24	GARCIA PICADO JUDITH MASSIEL	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
319	274-24	ARTICA PEREZ MARIA JOSE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
320	275-24	TAYLOR GALEANO MAURO LEANDRO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
321	277-24	VANGALDER VANDERPOOL LOREN VANDERPOOL	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
322	280-24	GARCIA RIOS YENNY URANIA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
323	2832-24	MAI WU ESTIVEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
324	283-24	TELLEZ ESPINOZA YURANIA VANESSA	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
325	2839-23	NAVARRO DIAZ MAYELA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00

326	284-24	PARRA MALDONADO NALDY HAYDEE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
327	285-24	RUIZ BARRIOS ANIELKA ELIETH	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
328	287-24	GARCIA ORTIZ VICTORIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
329	2880-23	LOPEZ LEON EUNICE SOFIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
330	2886-23	TAMAYO CUTIÑO ANA MARIA	Obtención de Naturalización	24/2/2025	CRC	0,00		€0,00
331	289-24	GONZALEZ SANCHEZ DAYANERIS LISBETH	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
332	3019-24	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
333	304-24	FLORES VILLAMIL SEBASTIAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
334	3059-23	SERDIO AGUIRRE VICTOR MANUEL	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
335	3074-23	GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
336	3078-23	GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
337	3159-23	BRAVO ROJAS CARLOS ERNESTO	Obtención de Naturalización	30/5/2025	CRC	0,00		€0,00
338	316-24	LEON CASTILLO GLENDA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
339	3182-23	ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00

340	319-24	CARDENAS JIMENEZ FRANCISCO DE JESUS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
341	3233-24	CHAVARRIA CASTRO YESENIA MARIA	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
342	3247-23	FIGUEROA CEDEÑO LEISLY JOSELYN	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
343	3290-23	LACAYO RIOS MARLON ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
344	3297-22	BALDIOCEDA ALVAREZ OSSIRIS MICHELLE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
345	3356-23	GONZALEZ ABURTO AMANDA DE FATIMA	Obtención de Naturalización	12/5/2025	CRC	0,00		€0,00
346	3357-23	LOPEZ YEPES VANESSA	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
347	338-24	DORMUZ RAMIREZ MARICELA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
348	3397-23	SILVA OTERO JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
349	340-24	VEGA ESPINOZA NATHALY VALERIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
350	3439-23	CIFUENTES ESPINOSA LUZ ESPERANZA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
351	3477-23	GUTIERREZ BUSTAMANTE SCARLETH CAROLINA	Obtención de Naturalización	18/7/2024	CRC	0,00		€0,00
352	3579-23	PEREZ LINARTE GLENYN MOISES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00

353	361-24	OLAVARRI NIÑO MARIANA TERESA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
354	3621-23	GARCIA TAYSIGUE FATIMA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
355	3649-23	ARIAS BARAZARTE MARIANO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
356	3668-23	BORGE GRANADO FIDELIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
357	3678-24	COHEN SERFATY SAMUEL	Obtención de Naturalización	18/3/2025	CRC	0,00		€0,00
358	369-24	DAVILA DOÑA BRUNO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
359	3704-23	MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
360	3717-23	LAZO MORAGA JOEL JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
361	373-24	MATAMOROS MARTINEZ DORIBEL DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
362	3776-23	CHARRIS ROMERO RAFAEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
363	3784-23	VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
364	381-24	CARMONA CARMONA HEYSSELL REBECA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
365	3814-23	MAZZEI FUENTES MARITZA ESTHER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
366	3839-23	SOTRES BRITO JESUS JOEL	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00

367	3863-23	POUTVINSKI POUTVINSKAYA ANTON	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
368	3879-23	CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
369	389-24	ROMERO CASTRO ROLANDO ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
370	3906-24	ABURTO LAZO NEIL ALFREDO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
371	3909-23	MOLINA MOLINA MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
372	3914-23	RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
373	3917-23	NUÑEZ AREN AYSE MERCEDES	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
374	393-24	BARRIOS CALDERON PATRICIA KARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
375	3980-23	GARAY GARAY EUGENIA CAROLINA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
376	3983-23	GALEANO UBEDA SHARON DANETTE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
377	4008-23	LAGOS CRUZ WILLIAM ELIAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
378	4018-23	LORETO HERNANDEZ ANDRES ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
379	4020-23	FERNANDEZ CUNYA VILMA ESPERANZA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
380	40-23	GUARDADO CASTILLO JOSE EDUARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

381	4031-23	SANTAMARIA CABREA LISET	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
382	4058-23	CASTRO MAIRENA BERTILDA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
383	4070-23	BURGOYNE ARLINGTON PAMELA ADAIR	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
384	4074-23	ELLIS SHERLOCK TIMOTHY WILLIAM	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
385	4078-23	SILVA CABALLERO CRISTIAM IVAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
386	4127-23	MARCHANT MARCHANT JANE KATHERINE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
387	4132-23	MIRA GONZALEZ LUIS EDUARDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
388	4134-23	CASTRO GARCIA MOISES RAMSES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
389	4141-23	RIVERA MARTINEZ LORENZA JUSTINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
390	4147-23	FLORES STULZER ELBA EUNICES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
391	4183-23	QUINTANA CENTENO WILLIAM ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
392	4188-23	AVILES MEJIA BRANDON ISAIAS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
393	4222-23	PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00

394	422-24	BARRIOS LOPEZ ESTELA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
395	4233-23	RUIZ CORTEZ GUADALUPE	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
396	4245-23	PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
397	4271-22	PORTILLO PORTILLO ELENA MARIEL	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	0,00		€0,00
398	4273-23	PINEDA MURILLO JOSE GUILLERMO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
399	4275-23	GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
400	4277-23	MENA CALDERA MORELIA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
401	429-24	ARGUELLO LOPEZ NATANAEL SAULO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
402	4341-23	ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
403	434-24	PAREDES RODRIGUEZ HEDER JURELMY	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
404	4345-23	CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
405	435-24	BALMACEDA CASTILLO KATHERIN ESTHER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
406	4375-23	GUZMAN GAITAN DONALD RENE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00

407	440-24	COLLADO RODRIGUEZ ERNESTO JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
408	441-24	MUÑOZ RIVAS ELIZABETH RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
409	4414-23	MARIN MARTINEZ JANIER DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
410	4444-23	GOMEZ OSTOS GUSTAVO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
411	4448-23	FLORES ESPINAL ADA RAQUEL	Obtención de Naturalización	19/6/2024	CRC	0,00		€0,00
412	4451-23	OSPINA HENAO ANDRES	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
413	4452-23	LOPEZ LOPEZ KATHERINE DANIVIA	Obtención de Naturalización	24/2/2025	CRC	0,00		€0,00
414	4459-23	MONDRAGON HERNANDEZ CARLOS ARIEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
415	4479-23	PALACIOS VALERO MIGUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
416	4485-23	GONZALEZ SARANTE FRANCHESKA DARIANNA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
417	4489-23	MORALES VALLES ZULLY TULIANNY	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
418	4490-23	MEDINA CORONA JEAN CARLOS	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
419	4493-23	CHANG FLORES JACKELYN KON YING	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
420	4494-23	ATIAS RAMOS JOSE MANUEL	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00

421	4496-23	PICADO GALEANO LUZ MARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
422	4507-23	MURILLO CASTILLO GREEK MILLER	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
423	4532-24	GONZALEZ CARVAJAL MISAEL ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
424	456-24	PALMA ZAMBRANA CARLOS MANUEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
425	4583-23	LARA FONSECA MARCELA FERNANDA	Obtención de Naturalización	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
426	4592-23	HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
427	459-24	CANTANERO LOPEZ ARGELI MARIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
428	4606-23	AL MAALOUF AL MAALOUF RACHID	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
429	4617-23	LICHERI PINNA SIMONETTA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
430	4621-23	DELGADO LOPEZ ALMA ESPERANZA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
431	4625-23	ESPINOZA CALDERON ARELIS DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
432	4626-23	MENDOZA MEMBREÑO ARLEN YESENIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
433	4628-23	LOPEZ HERNANDEZ KARLA LISETT	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

434	4629-23	PINEDA LUMBI CINDY ISAMAR	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
435	4635-23	CHAVARRIA ORDEÑANA FAVIO ISRAEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
436	467-24	HERNANDEZ TRUJILLO MARCELINA GLADYS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
437	468-24	GOMEZ AGUILAR MIGDALIA DE LA CONCEPCION	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
438	4690-23	MANZANARES MOLINA STALLYN FRANCISCO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
439	469-24	LANDER SANCHEZ RAFAEL JOSE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
440	470-24	ESPINOZA AGUILAR FREDDY ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
441	4704-23	OPORTA ZAMBRANA JAHAIKA KATYHUSKA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
442	471-24	CASTAÑO SANDOVAL BIANCA CAROLINA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
443	4721-23	HIDALGO SAMPEDRO SOLANGEL CRISTINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
444	472-24	BAAN NESSI JESSICA BEATRIZ	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
445	4732-23	MEJIA MEZA HEZELL JUDITH	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
446	4750-23	BINGSHU LI SONG	Obtención de Naturalización	24/2/2025	CRC	0,00		€0,00
447	4752-23	FUNES BETANCOURT KENENN ANDREY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

448	475-24	GONGORA REYES ADOLFO YARID	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
449	4765-23	CORTEZ MUÑOZ THELMA JULIETA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
450	4768-23	CHAVARRIA LARA LORENA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
451	4775-23	LOPEZ REYES ANDY RUBY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
452	4776-23	DIAZ LOPEZ REBECA SARAI	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
453	4779-23	BARRIOS FLORES ELDA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
454	4780-23	HENRIQUEZ MENJIVAR NELY ELISABETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
455	478-24	MEZA BOJORQUE RAMIRO ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
456	4786-23	MADRIGAL SERRANO MERCEDES DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
457	4790-23	PINO SILVA REIMUNDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
458	4793-23	DUSSAUD WAGNIART JULIETTE MARIE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
459	4797-23	SOZA JIRON WALTER ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
460	4804-23	SUAREZ MENDOZA LILIAM CAMILA	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
461	4818-23	MARIN FERNANDEZ MIRYAM DEL PILAR	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00

462	482-24	GRANERA CORTEZ ANA ROSA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
463	4842-23	DAVILA DAVILA ROSA ARGENTINA	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	0,00		€0,00
464	4845-23	MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
465	4855-23	HERNANDEZ MENDOZA CARLOS ELISEO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
466	4872-23	DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
467	4880-23	MERCADO ESTRADA LIGDANIA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
468	4885-23	MARTINEZ ALONSO DIANA SUJAILA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
469	4891-23	FIORIGLIO FISTER KIM DORIAN	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
470	4918-23	GARCIA SEVILLA JOSE ANASTACIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
471	4925-23	COLOCHO GARCIA JORGE ALBERTO	Obtención de Naturalización	27/5/2025	CRC	0,00		€0,00
472	494-24	OBANDO ARAGON ADA LUZ	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
473	4944-23	GUTIERREZ DIAZ EUNICE MARILIT	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
474	4949-23	VARGAS ESPINOZA DANIELA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

475	495-24	OBANDO ARAGON NORMA DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
476	4959-23	ARAUZ REYES HEILIN MERCEDES	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
477	499-24	GUTIERREZ SUAZO HERLIN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
478	500-24	GARCIA VARELA VANESSA FERNANDA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
479	5009-24	GUEVARA LARGAESPADA MILAGROS AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	20/1/2025	CRC	0,00		€0,00
480	5024-23	MOYA PEREZ ANELL VANESSA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
481	5037-23	QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
482	5048-23	BRAVO ALMENGOR FERNANDO ANDRE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
483	5070-23	PAGLIONE BIGLIA ALEJANDRO RUSZ	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
484	5071-23	ESPINOZA HERNANDEZ HEYDI TAMARIS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
485	5076-23	MATA ROMERO ROSIBETH CAROLINA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
486	5080-23	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA NATIVIDAD	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
487	5085-23	EVANS BRITTAN KATHARINE ALICE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

488	5093-23	LACAYO GONZALEZ DINA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
489	5095-23	WAYTT BURKETT ALLAN EARL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
490	510-24	LOPEZ QUESADA JORGE LENIN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
491	5107-23	PORTILLO BOLLAT RODOLFO CARLOS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
492	5108-23	JACAMO SOLIS JOHNNYS JOSEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
493	5118-23	ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
494	5121-23	CASTRO MORENO ERIK HORACIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
495	5123-23	IGLECIAS CENTENO ADA LILLIAN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
496	5126-23	VELAZCO GONZALEZ JORGE LUIS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
497	5129-23	ALVARADO MARTINEZ SAHAMIRA DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
498	5131-23	JIMENEZ REYES CRISTIAN JESUS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
499	513-24	BLAS MOLINA JUBELKA WALKIRIA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
500	5133-23	CRUZ COREA SAIR STEVEN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
501	5142-23	ALVAREZ SANCHEZ ANITA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

502	514-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUDITH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
503	5144-23	MOHAMMADI MOHAMMADI SHAGHAYEGH	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
504	515-24	CRUZ SALAZAR ANA MARCELA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
505	5154-23	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ARISTIDES MANUEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
506	516-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUNIETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
507	5172-23	SANDOVAL SANDOVAL FELIX PEDRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
508	5175-23	PACHON BERMUDEZ PETER JOSEPH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
509	5183-23	SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
510	5199-23	MARQUEZ RODRIGUEZ LUIS BELTRAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
511	5200-23	OROZCO REYES EMMANUEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
512	5203-23	MEJIA SERRANO SURIAN OFELIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
513	5213-23	MUÑOZ BOLAÑOS NASLY BRIGITT	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
514	5215-23	MEJIA MEZA HEYDER JODENE	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
515	5249-23	URTECHO LEIVA MARIO DAVID	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

516	5252-23	DIAZ HERNANDEZ YOHELKA ESTHER	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
517	5253-23	ARGUELLO BARILLAS JAVIER JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
518	526-24	BLANDON CRUZ JANIRA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
519	527-24	CRUZ ARROLIGA ROSIBEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
520	5273-23	MIRANDA CABRERA YEFRIN JAVIER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
521	5289-23	MARTINEZ ESTEVEZ MERCEDES MARIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
522	5291-23	SALAZAR RAMIREZ DAYANA MARCELA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
523	5317-23	MEZA MENDIOLA CRUZ GEOVANNY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
524	5319-23	SANCHEZ GONZALEZ VERONICA	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
525	5322-23	LOPEZ PALADINO SIMONA CONCEPCION	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
526	532-24	BRAVO REYES MAYRA LISET	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
527	5328-23	MOLINA FLORES YAMILETH DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
528	5331-23	DAVILA SANCHEZ FRANKLIN ISMAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

529	5367-23	DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
530	5373-23	MOHSENI KHORRAMI MOHAMMAD HOSSEIN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
531	5391-23	GROSS PAZ KARLA MARISELA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
532	5394-23	SOTELO MORA HOBER OTONIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
533	5396-23	CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
534	5430-23	ESPINOZA GONZALEZ VILMA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
535	5462-23	LOPEZ LOPEZ JOHANA GUADALUPE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
536	546-24	CASTRO SANCHEZ ORLANDO RAFAEL	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
537	547-24	JARQUIN PALACIOS JUAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
538	5478-23	ALVAREZ PITALUGA ANTONIO NESTOR	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
539	5492-21	DOÑA ALEGRIA EFRAIN DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
540	5495-23	BARRAGAN CAMACARO FRANCIS CAROLINA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
541	5507-23	SREDNI YAKER FELA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
542	5508-23	TALAVERA BLANDON MARIA ELIZABETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

543	5511-23	MEZA MARTINEZ DIANA CECILIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
544	551-24	ROJAS LUNA MIRLA SALVADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
545	5516-23	CARRANZA MENA AUXILIADORA MARGARITA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
546	55-24	GUEVARA MARTINEZ JAQUELIN SUHEY	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
547	5524-23	HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
548	5526-23	ROCHA BORDAS MODESTA ELISA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
549	5533-23	MURILLO NAVARRETE AMANDA CORALIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
550	554-24	HUETE PEREZ Nanci SOLEDAD	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
551	5587-23	MAIRENA TELLEZ SANTOS EDUARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
552	560-24	SOCORRO SOCORRO CARMEN LUISA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
553	5607-23	BONILLA CASTRO IRLEN MARIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
554	5608-23	LOPEZ RUIZ MARLEN DOLORES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
555	5612-23	MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
556	561-24	LOAISIGA ROMERO FABIO ALBERTO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00

557	5614-23	CEDENO VIVAS ALEJANDRA MERCEDES	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
558	5618-23	CARRILLO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
559	5632-23	MOLINA BORJAS JESUS ALBERTO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
560	563-24	PEREZ CABRERA MONICA IVETTE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
561	5639-23	TALAVERA HURTADO YADER ELADIO	Obtención de Naturalización	31/1/2025	CRC	0,00		€0,00
562	5641-23	PEREZ PEREZ KARLA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
563	5650-23	MAYORGA ORTEGA JUANA ELENA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
564	5674-23	ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
565	5675-23	CASTELLANO CORONEL HERNAN RAMON	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
566	5679-23	GARCIA VASQUEZ UCRANIA CANDELARIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
567	5682-23	DEL CID DEL CID ESTUARDO AUGUSTO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
568	5706-23	ARGUELLO MIRANDA DANIEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
569	5710-23	FLORES IBARRA JOSEEP DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

570	5735-23	GOMEZ ARDON MIGUEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
571	5740-23	MARTINEZ LIRA DANIS YURIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
572	5751-23	LOPEZ LOPEZ KARLA VANESSA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
573	5751-24	CARDEÑOZA GUZMAN DIANA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	30/6/2025	CRC	0,00		€0,00
574	5756-23	CENTENO GARCIA ISAMAR	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
575	5757-23	JARQUIN JARQUIN FRANCISCO JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
576	5760-23	PALLOTTI ARMITANO LUIGI	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
577	5785-23	LEON JIMENEZ NATALIA	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
578	5786-23	CASTRO ESCALANTE FRANCISCO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
579	5805-23	ACOSTA LOPEZ CRISTIAND JOSEPF	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
580	5810-23	MIRANDA GUTIERREZ BARTOLA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
581	5811-23	ALEY JIMENEZ JOSE DANIEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
582	5834-23	ESCOTO HERNANDEZ HECTOR ADOLFO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
583	5841-23	HERRERA VELASQUEZ TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

584	5849-23	ESPINOZA SABALLOS ESPERANZA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
585	5875-23	SOMARRIBA GONZALEZ ALIBERTH RENE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
586	5881-23	DAVILA OLIVAR MARIA SALOME	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
587	588-24	OLIVAR MIRANDA LISSETTE DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
588	5894-23	FLORES MIRALLES EDUARDO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
589	5902-24	PEÑALO GARCIA ANGELA	Obtención de Naturalización	28/1/2025	CRC	0,00		€0,00
590	5903-23	LEZCANO LEZCANO JOSEFA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
591	5921-23	SANCHEZ FAJARDO JOSE GIOVANI	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
592	5933-23	BENTATA BENCHETRIT ABRAHAM MARCOS	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
593	5955-23	SALGADO VILCHEZ YOBESLI MACIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
594	5959-23	MOLINA FLORES DANIA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
595	5979-23	ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
596	5983-23	GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
597	5994-23	DADZIE AGGREY ABRAM	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00

598	600-24	ZAPATA GONZALEZ IRIS TAMARA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
599	6006-23	GAMBOA FLORES GLORIA STHEFANY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
600	6010-23	MELENDEZ MELENDEZ ROSARIO DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
601	6012-23	ARITA TABORA MARIA FERNANDA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
602	6017-23	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
603	6018-23	MENA LOPEZ MARTHA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
604	6021-23	MARENCO OPORTA GRICELDA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
605	6042-23	REYES RUEDA ANA CELIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
606	6071-23	JOVEL HENRIQUEZ ARMANDO ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
607	6073-23	MORENO GARCIA NEYLA CONSTANZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
608	6114-23	ALARCON AGUILAR JOSE LUIS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
609	6122-23	BORGE QUIROZ JUANA DE LA CRUZ	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
610	6127-23	BRICEÑO VADO LARA FRANCELLA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00

611	6140-23	CASANOVA LANZA HEISSEL PAOLA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
612	6143-23	LASALA VILLEGAS CARLOS MIGUEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
613	6150-23	MOLINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
614	6154-23	RIVERA FLORES KERTYN JULISSA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
615	6163-23	PAESANI PEÑA DIEGO ANDRES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
616	6164-24	GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00
617	6166-23	TOLEDO LOPEZ OFELIA DE LA CRUZ	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
618	6167-23	HURTADO FAJARDO FERNANDO JOSE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
619	6170-23	HERNANDEZ CARRIZO CESAR ARTURO	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
620	6171-23	CRUZ ARGUELLO MARIBEL DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
621	6172-23	HURTADO DAVILA Xiomara	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
622	6189-23	ALTAMIRANO URBINA KENIA VIRGINIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
623	6190-23	BUSMAIL HAYLOCK ALBERTO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00

624	6192-23	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
625	6196-23	BLANDINO BOLAÑOS FLOR CELESTE	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
626	6198-23	SCHONECK IRWIN DONNA JEAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
627	620-24	DERMER DERMER KAREN ROSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
628	6209-23	MCGEE ARNESEN ROBERT WALTER	Obtención de Naturalización	22/11/2024	CRC	0,00		€0,00
629	6255-23	FONSECA CASTILLO KEYSI KARINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
630	627-24	GOMEZ ZELAYA MAYRA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
631	6278-23	ACOSTA ROJAS PASTORA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
632	6284-23	ALMARIO ESCAMILLA LUCY CATHERINE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
633	6287-23	LARIOS MEDRANO WILMER ANTONIO	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
634	6298-23	CARDENAS PARAMO JAQUELINE KARINA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
635	6363-23	GONZALEZ JARQUIN HEYDI ELIZABETH	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
636	6368-23	DIAZ JIMENEZ RAFAEL JOSE	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00

637	6374-23	HERNANDEZ FLORES LEVIS DAVID	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
638	6375-24	VALLE VALLE MARCIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
639	6376-23	CEVALLOS ROBLES OSCAR MARCELO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
640	6377-23	MENDEZ CALERO NOEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
641	6379-23	SALMERON VALDIVIA NORA LUCIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
642	6380-23	JEREZ MORENO JAFET XIOMARA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
643	6385-23	MORENO ZAMORA DELMA PATRICIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
644	639-24	CALDERON NAVARRO YANARA RAQUEL	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
645	6401-23	MENDOZA TINOCO FRANCIS PAMELA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
646	6402-23	SANCHEZ FAJARDO SUSANA DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
647	6405-23	GOMEZ TOAZA DILAN JAVIER	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
648	6409-23	SANTOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
649	6410-23	MENDOZA OCHOA SODELVA YULIBET	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

650	6418-23	MENDOZA OCHOA SERGIO NOEL	Obtención de Naturalización	11/2/2025	CRC	0,00		€0,00
651	6441-23	ANDINO LOPEZ BRANDON ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
652	6446-23	CAIN NELSON LOREN NELSON	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
653	6449-23	LOPEZ CALERO JOSE CLEMENTE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
654	6450-23	QUIROZ RIVERA ISAIAS HANIEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
655	6455-23	LOPEZ PEREZ MAURICIO JOSE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
656	6464-23	MEDINA HERNANDEZ DARLING DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
657	6465-23	DE MARCHIS VELASQUEZ NELLY MAURI	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
658	6473-23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
659	6485-23	GALINDO FORTOUL ALEJANDRO ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
660	6491-22	TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE	Obtención de Naturalización	13/5/2024	CRC	0,00		€0,00
661	6516-23	CAYAX LUGO MIA ANAHI	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
662	65-24	SILES VARGAS GLEYSSEL MASSIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
663	6546-23	MALESPIN SANDOVAL EVELYNG CRISTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

664	6547-23	LOPEZ SANCHEZ DIEGO MANUEL	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
665	6554-23	CRUZ MORILLO GILDA ANAIS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
666	6558-23	VILLAVICENCIO VIGIL RUTH SENOVIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
667	6559-23	ROCHA DAVILA MARIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
668	656-24	PADILLA SOLARI NATHALY AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
669	6565-23	SANCHEZ CASTRO GEISSEL JOSELING	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
670	6591-23	DOWNS JARQUIN KATHIA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
671	6619-23	TAVERA CASTRO ANIBAL ALFONSO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
672	6622-23	CENTENO MOLINA ISABEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
673	6624-23	LOZANO VALENCIA TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
674	6634-23	WIRDYAN RODRIGUEZ CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
675	6638-23	FUENTES MAZUTIEL JESUS RAFAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
676	6642-23	BUENDIA PIEROLA CECILIA MARIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
677	6644-23	MEDELLIN MILAN GERARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

678	6647-23	MORENO GENIS SILVIA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
679	6655-23	PEREZ HERNANDEZ LERRYNS OSWALDO	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
680	6659-23	CHAVARRIA MARENCO CARMEN GERONIMA	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
681	6660-23	AGUILAR OBREGON AUGUSTO ALISTAN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
682	6662-23	GUEVARA PONCE BLANCA STELLA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
683	6664-23	ORTEGA SELVA INGRID LORENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
684	6671-23	SUAREZ GONZALEZ CRISTINA MELISSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
685	6673-23	PINEDA ALVAREZ MAURICIO RAMON	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
686	6676-23	GONGORA JARQUIN FELIX ELIEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
687	6707-22	RAHIMI TARI KEIVAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
688	6710-23	CIFUENTES YELA MILIYTSA EMPERATRIZ	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
689	671-24	ZELEDON ZELEDON VERONICA AZUCENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
690	6715-23	AROSTEGUI RUGAMA NEREYDA ARACELIS	Obtención de Naturalización	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00

691	6722-23	CHACON GUZMAN CARLOS EDMUNDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
692	6736-23	GAITAN ESCORCIA ANGIE UBELDA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
693	6743-23	MOLERO LEON SILVIA ELENA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
694	6750-23	PEREZ FLORES DOLORES ONEIDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
695	6751-23	ROJAS LIRA FATIMA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
696	6766-23	ALVAREZ ALVAREZ LISBETH LINET	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
697	6770-23	BERMUDEZ JIRON KAREN RAQUEL	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
698	6775-23	GARCIA SUAZO OMAR	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
699	6781-23	CABALLERO JARQUIN MAYKEL MANUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
700	6784-23	ZELAYA LIZAMA EVELYN YANETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
701	6803-23	VALLADARES LOPEZ DAVID JOSUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
702	6804-23	LANZONI BENEDETTI LUCA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
703	6817-23	GOMEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
704	6821-23	JAENZ DIAZ MARCIAL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

705	6822-23	RODRIGUEZ ZELAYA ILEANA DOLORES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
706	6823-23	BLANCO DARCE KLEAYTON SAMUEL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
707	6831-23	ARAUZ VELASQUEZ MARIA ELENA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
708	6845-23	GAITAN LAZO RAQUEL DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
709	6848-23	PEREZ MORALES MAYLIN DINORA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
710	6849-23	TERCERO GONZALEZ RUTH AURORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
711	6857-23	MORAN DAVILA MERCEDES JULISSA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
712	6866-23	MALAVE SUBERO MARILU VIRGINIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
713	6880-23	FLORES ESCOBAR GLENDA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
714	6889-23	ORTIZ GONZALEZ ISAURA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
715	6890-23	ESPINOZA CHAVEZ KENIA EMPERATRIZ	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
716	6894-23	PAREDES SANTANA DIANA ELIZABETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
717	6903-23	FABREGAS CAMPS ALEXANDRE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

718	6912-23	MIRANDA LOPEZ MERCEDES DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
719	6914-23	VELAZQUEZ GOMEZ ALFONZO	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
720	6927-23	BIAGIANO PALUMBO DORIS JEAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
721	6930-23	BRIONES ROCHA JORDAN DE JESUS	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
722	6940-23	COREA RUIZ WILLIAM SIDAR	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
723	6956-23	SUAREZ CHAVEZ LUIS MANUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
724	7007-23	RIVERA GUTIERREZ JENIFFER CRISTINA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
725	7012-23	MORALES RUGAMA ELIEZER ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
726	7031-23	VIDALES CASTELLANOS DARLY YAMILE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
727	7033-23	ACEVEDO GONZALEZ MEYLIN DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	19/5/2025	CRC	0,00		€0,00
728	7044-23	LEYTON CHAVEZ DOUGLAS MERCEDES	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
729	7047-23	GIRALDO SAMUR ANDRES FELIPE	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
730	705-24	GONZALEZ GARCIA DOUGLAS XAVIER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

731	7053-23	CAMACARO ESCOBAR IVONNE MATILDE	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
732	7060-23	FRICKEE HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
733	7096-23	LOPEZ LUMBI YASMARA IZAMAR	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
734	7097-23	CARBAJAL GARCIA ALLAN FRANCISCO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
735	710-24	MANZANO DE BENEDETIS CARLA ALESSIA	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
736	7111-23	NONET MOLAGER NATHALIE YVETTE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
737	7115-23	FENG LI MARIA FERNANDA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
738	7122-23	MARTINEZ PEREZ MINERVA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
739	7145-23	SEGOVIA GARRO MANUELA	Obtención de Naturalización	10/3/2025	CRC	0,00		€0,00
740	7151-23	CARMONA LOBOS SIXTA DE LOS SANTOS	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
741	715-24	MANZANO DE BENEDETIS ANGELO FABRIZIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
742	7157-23	CAMPOS DIAZ ROXANA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	15/5/2025	CRC	0,00		€0,00
743	7165-23	CANO SOMARRIBA ANA PATRICIA	Obtención de Naturalización	12/5/2025	CRC	0,00		€0,00
744	7180-23	JIRON CORDOBA MAGALIS ADELINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

745	7188-23	SANCHEZ REYES MARIA DOMINGA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
746	7208-23	JACOBO ZALDAÑA ADRIANA MELISSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
747	7211-23	GONZALEZ HERCULES RODRIGO DANIEL	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
748	7217-23	RAUDEZ LOPEZ ARLETS VIRGINIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
749	7221-23	DIEZ GRISALES OLGA RUTH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
750	7222-23	ROSALES CASTILLO ARIANA ELOINA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
751	72-24	CASTILLO PAIZ CARLOS ALFONSO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
752	7231-23	SANCHEZ SANCHEZ EULOGIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
753	7232-23	CASTRO RIZO HAYDEE DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
754	7244-23	PORTILLO ROSA DAVID REMBERTO	Obtención de Naturalización	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
755	7246-23	BAEZ OROZCO ELVIN GEOVANY	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
756	7253-23	BENAVIDES ESPINOZA JAXEL ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
757	7254-23	FLORES VASQUEZ EDUARDO ENRIQUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
758	7267-23	SANDIGO ZAMORA ZOILA ROSA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

759	7277-24	SANCHEZ VARGAS JACKELINE DARIANA	Obtención de Naturalización	9/6/2025	CRC	0,00		€0,00
760	7289-23	IRIAS RUGAMA MARTHA FRANCISCA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
761	7294-23	TERCERO VALENZUELA JORGE GABRIEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
762	7295-23	TERCERO ESPINOZA SAYDA MELANIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
763	7301-23	MACHADO GARCIA JOEL ADONIS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
764	7303-23	LONDOÑO LOPEZ CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
765	7305-23	LONDOÑO LOPEZ ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
766	7308-23	FLORES GARCIA IVANNIA YOSELING	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
767	7316-23	OROZCO GOMEZ TERESA DE JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
768	7319-23	GARCIA CARRASQUEL GABRIEL RAFAEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
769	7326-23	CABRALES HERNANDEZ DANIA MARELIN	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
770	7329-23	MENA BARRIOS STEPHANIE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
771	7333-23	ELICIEN ROSARIO RONEILY	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
772	7334-23	ELICIEN ROSARIO ANGEL NELIO	Obtención de Naturalización	10/3/2025	CRC	0,00		€0,00

773	7337-23	MENA CHAVEZ SILVIA DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
774	7341-23	CAMILLERI PIRO HUGO JACQUES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
775	7343-23	VADO CARMONA PETRONA URANIA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
776	7353-23	HERRERA DAVILA MANUEL	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
777	7354-23	MARTINEZ SUAREZ ANABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
778	7356-23	CAMPOS GARCIA CRISLE VANESSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
779	7357-23	ADWELL LUDKE DONALD FRANCIS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
780	7365-23	INESTROZA MIDENCE ERIKA LILIETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
781	7368-23	BLANDON HERRERA MARIELA FRANCISCA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
782	7376-23	TOLEDO FERNANDEZ JOSE BISMARCK	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
783	7378-23	CHAMORRO AGUILAR FELICITAS AMALIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
784	7379-23	FAJARDO ROJAS YUBELKY SELIETH	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
785	7393-23	LOPEZ SIRIAS BERTHA MARIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
786	7400-23	GARCIA SOZA JOSE EZEQUIEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

787	7410-23	LOPEZ IRIAS FABIOLA DE FATIMA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
788	7413-23	GARCIA PONCE JANNIA SUYEN	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
789	7430-23	COREAS OBREGON DANNY JOEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
790	743-24	LOPEZ DIAZ JOEL ADOLFO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
791	7434-23	USAGA MOYA MARIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
792	7441-23	OROZCO CINCO LUISA VILMA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
793	744-24-	SORTO HERRERA ELMER ENOC	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
794	7446-23	SEVILLA SEVILLA ROSA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
795	7450-23	SORIANO VASQUEZ SANTOS ENEMECIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
796	7459-23	ZALDAÑA MANCIA LIDIA IRLANDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
797	746-24	MATUZ ZAMORAN MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
798	7467-23	MAZZARI GIUDICI SERGIO ALFIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
799	747-24	TALAVERA JARQUIN JORLENY GABRIELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
800	7518-23	PIÑANGO BECERRA PAULA ANDREA	Obtención de Naturalización	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00

801	7519-23	LAGOS ESTRADA PETRONA LUCIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
802	752-24	GARCIA DAVILA DIANA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
803	7525-23	JORQUERA ROSALES MARIA LUZ	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
804	7526-23	SERRA CISTERNAS FERNANDO RENE	Obtención de Naturalización	14/11/2024	CRC	0,00		€0,00
805	7528-23	ZAMORA ZAMORA AURA ELENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
806	7530-23	MEDINA GOMEZ ANDERS GREGORIO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
807	7539-23	ROCHA TORREZ ERICK ABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
808	754-24	BLAS ROMERO PEDRO JOSE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
809	7543-23	PEREZ ESCALANTE MARILYN ANDREA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
810	756-24	GARCIA FIGUEROA DARLING JOSE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
811	7563-23	MALDONADO LAINEZ ANGEL FERNANDO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
812	7609-23	HERNANDEZ CASTRO KARLIN JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
813	7611-23	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtención de Naturalización	25/6/2025	CRC	0,00		€0,00

814	7611-3	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
815	7632-23	CUBIAS RIVAS ARNOLDO DE JESUS	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
816	7635-23	VEGAS ARROLIGA JOSUE JONATHAN	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
817	7656-23	ZAPATA TORREZ ELIEZER GIOVANNY	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
818	7672-23	DEPESTRE GRATEROL PIERRE ALEXIS	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
819	768-24	ZELEDON SIRIAS MARLON HUMBERTO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
820	7688-23	GOMEZ TOAZA KERLY JUDITH	Obtención de Naturalización	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
821	7690-23	GONZALEZ URBINA KATIS KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
822	7693-23	MARQUEZ ALDANA GILBERT ABRAHAM	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
823	7698-23	GONZALEZ BERRIOS STEVEN JOSUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
824	7699-23	MORENO GARAY JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
825	7719-23	PULGARIN BORJA BRYHAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
826	77-24	BLANCO ROMERO MIGUEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

827	7749-23	HENRIQUEZ POTOZME GRETEL JULISA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
828	7751-23	ARAGON LOPEZ MARILUZ	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
829	7752-23	VASQUEZ RUIZ ALEXANDER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
830	7758-23	LUMBI GRANJA MELBA ISABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
831	778-24	MARTINEZ MARTINEZ MARIA YOLANDA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
832	7789-23	VELASQUEZ CHAVARRIA EDWIN JOSE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
833	7810-23	ALVAREZ CALDERON LEANA MARIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
834	7812-23	JIMENEZ LOPEZ ANGELA DEL DOLORES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
835	7820-23	GRANADOS LAZO ROSA ANGELICA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
836	78-24	SOZA SOZA ROSA ARGENTNA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
837	7830-23	OROZCO ESPINOZA MARICELA ABIGAIL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
838	7839-23	RUGAMA CORDOBA NORMA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
839	7844-23	ANDRADE ARMAS ANTONIO JOSE	Obtención de Naturalización	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
840	7846-23	ESTRADA MOLINA CARLA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

841	7848-23	SAVDIE BUBIS MICHEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
842	7851-23	ORTIZ VADO YOLANDA DEL MILAGRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
843	7854-23	BAHACHILLE MORANTES CAROLINA VICTORIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
844	7855-23	RIOU GIFFARD FRANCOIS ANDRE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
845	7857-23	MARTINEZ JAIMES ROGER ARTURO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
846	7860-23	ALEY PEREZ ROBERTO ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
847	7863-23	SEQUEIRA CRUZ LESTER JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
848	7866-23	ZAVALA RODRIGUEZ KATERINE TATIANA	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00
849	7868-23	CALDERON LEZAMA AMALIA ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
850	7881-23	ADELAIDE RODRIGUEZ HUMBERTO JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
851	7883-23	CORDONERO BERMUDEZ WILTON JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
852	7888-23	SALGADO TREMINIO KEVIN ARGENYS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
853	7893-23	MANZANAREZ GONZALEZ KEYLING ELIBETH	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

854	7897-23	RODRIGUEZ DIONICIO YUDELKA YSABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
855	7898-23	ORDOSGOITIA ARIAS JAVIER ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
856	7901-23	ORDOSGOITIA ARIAS JHANM SEBASTIAN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
857	7905-23	ESPINOZA ESPINOZA EIMI	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
858	7906-23	YEPEZ PRIETO VICTOR JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
859	7908-23	VANEGAS VICTOR CRISTA JESUS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
860	791-24	ESPINALES CASTRO MAYELA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
861	79-24	SUTHERLAND MARTINEZ KORINA DEL VALLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
862	803-24	ARAUZ PALACIOS MEYSIS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
863	807-24	MATAMOROS CASTILLO IVONNE REGINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
864	8115-24	VARGAS MARTINEZ BAYARDO SALVADOR	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00
865	8128-24	DE CARVALHO SABELLA FELIPE	Obtención de Naturalización	10/6/2025	CRC	0,00		€0,00
866	82-24	MARCANO GENUA DANIEL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
867	824-24	ESPINOZA GUEVARA JUAN IGNACIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

868	825-24	RODRIGUEZ BALTOIANO URIEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
869	826-24	MUÑOZ ALVAREZ JHONNY MICHAEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
870	8296-22	SOLIS SOLIS ENRIQUE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
871	835-24	RIVAS SOLORZANO SANTOS DENIS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
872	839-24	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
873	840-24	GONZALEZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
874	841-24	ORTEGA PINEDA MARGARITA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
875	842-24	MORALES SANDINO PEDRO PABLO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
876	845-24	GUEVARA JAEN ANA MARIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
877	856-24	MARTINEZ ALBAREZ MICHELL PAOLA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
878	858-24	GAMEZ SANCHEZ SANTOS AMILCAR	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
879	861-24	VALERIO JIMENEZ DAVID ALBERTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
880	862-24	JURADO POSOS NATALY LISSETTE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

881	869-24	ARCE ALVAREZ MARIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
882	872-24	SANCHEZ LOPEZ FELIX PABLO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
883	875-24	MARTINEZ CACEREZ IDALVIA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
884	879-24	SELVA LOPEZ CARMEN DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
885	882-24	ULLOA ARROYO EMILIO DULEY	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
886	88-24	CORALES FREITES ADRIANA CAROLINA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
887	887-24	REYES DIAZ SARA AMELIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
888	888-24	VILLA MENDOZA MARIA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
889	893-24	URBINA CALERO JOSELING CAROLINA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
890	899-24	LAGUNA HERNANDEZ JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
891	902-24	TREJO AVALOS BERTA ALICIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
892	907-24	MORALES AVILES RENE ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
893	921-24	HERNANDEZ CALDERON MIGUEL ANGEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
894	925-24	ALFARO ALFARO MARIA CARLOTA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

895	926-24	LIMA AMADOR CECILIA YARIDA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
896	928-24	MEMBREÑO GARCIA ROSA ARGENTINA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
897	930-24	MONJARREZ ARIAS DANIELA DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
898	931-24	MONTESDEOCA MOYA MARIA HERLINDA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
899	935-24	LOPEZ ABURTO GREY LUCIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
900	936-24	VALVERDE JUAREZ IGNACI ANTONIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
901	937-24	RUGAMA ZAMORA YOLIBETH DALILA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
902	94-24	SUAREZ HERNANDEZ JOSMAR	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
903	95-24	ZHILTSOV ZHILTSOVA ALISA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
904	954-24	LAZO DAVILA JESSENIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
905	955-24	DUARTE MARTINEZ AURORA ELENA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
906	956-24	RUGAMA VEGA ADELA MADELINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
907	963-24	BOADAS ARAMBULO DAVID ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
908	965-24	PROAÑO RODRIGUEZ ANA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

909	970-24	HERRERA MATAMOROS YENIS DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
910	972-24	GONZALEZ OBANDO SARA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
911	973-24	GARAY ARAGON WILBERT RAFAEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
912	975-24	CORTEZ PALACIOS ANDY YANIR	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
913	977-24	CHACON ARGUELLO FRANCISCA COLOMBA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
914	986-24	HERNANDEZ RAMIREZ STEVEN IVAN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
915	990-24	RUIZ HERRERA BOANERGES	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
916	991-24	ALVARADO GONZALEZ TERESA CLAUDIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
917	993-24	CHEJADE CHEJADE FARID ANTONIO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
918	997-24	TELLEZ CHAVEZ JESSICA MARIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
919	LOTE 1142-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/3/2025	CRC	0,00		€0,00
920	LOTE 1238-2025	46 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	28/3/2025	CRC	0,00		€0,00
921	LOTE 1248-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
922	LOTE 1254-2025	45 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
923	LOTE 1350-2025	NUÑEZ LUNA JULIO CESAR	Obtención de Naturalización	3/4/2025	CRC	0,00		€0,00
924	LOTE 1354-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/4/2025	CRC	0,00		€0,00
925	LOTE 1408-2025	42 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00

926	LOTE 1460-2025	1 RESOLUCION	Obtención de Naturalización	21/4/2025	CRC	0,00		€0,00
927	LOTE 1638-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	0,00		€0,00
928	LOTE 1641-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	0,00		€0,00
929	LOTE 1725-2025	6 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/5/2025	CRC	0,00		€0,00
930	LOTE 1757-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/5/2025	CRC	0,00		€0,00
931	LOTE 1778-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/5/2025	CRC	0,00		€0,00
932	LOTE 1865-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	15/5/2025	CRC	0,00		€0,00
933	LOTE 1929-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	19/5/2025	CRC	0,00		€0,00
934	LOTE 1984-2025	44 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/5/2025	CRC	0,00		€0,00
935	LOTE 2150-2025	34 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
936	LOTE 2201-2025	24 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
937	LOTE 2207-2025	27 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
938	LOTE 2236-2025	GRADIM MULLER CLAUDIA MAIA	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
939	LOTE 2338-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
940	LOTE 2384-2025	38 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00		€0,00
941	LOTE 2391-20025	33 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00		€0,00
942	LOTE 2398-2025	35 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00		€0,00
943	LOTE 2533-2025	3 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	0,00		€0,00
944	LOTE 2536-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	0,00		€0,00
945	LOTE 2544-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	0,00		€0,00
946	LOTE 2636	43 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/6/2025	CRC	0,00		€0,00
947	LOTE 2641-2025	18 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
948	LOTE 2646-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
949	LOTE 758-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00

950	LOTE 767-2025	40 Expedientes	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		₡0,00
951	LOTE 772-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		₡0,00
952	LOTE 781-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		₡0,00
953	LOTE 785-2025	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		₡0,00
954	LOTE 880-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	7/3/2025	CRC	0,00		₡0,00
Total en colones								₡3.659.869,77

#	Nº de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	21/5/2013	1.850,00	CRC		₡1.850,00
2	14-1112-1178-LA	GONZALEZ SOLIS VANESSA MARIA CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	20/6/2014	0,00	CRC		₡0,00
3	16-9716-1027-CA	GARCIA CONTRERAS ROSA VIRGINIA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	3/11/2016	0,00	CRC		₡0,00
4	18-1215-1178-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
5	18-1219-1178-LA	VARGAS BADILLA ALBIN CONTRA VARGAS VASQUEZ RICARDO, EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
6	18-1228-1178-LA	CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
7	18-2057-173-LA	RANDALL DARCIN DOWSON CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	0,00	CRC		₡0,00

8	18-2063-173-LA	ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	2/10/2018	0,00	CRC		€0,00
9	18-2409-173-LA	MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	19/10/2018	0,00	CRC		€0,00
10	18-465-173-LA	HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
11	18-469-173-LA	SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	26/3/2018	0,00	CRC		€0,00
12	18-471-173-LA	MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	28/3/2018	0,00	CRC		€0,00
13	18-472-173-LA	CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
14	18-475-173-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
15	18-480-173-LA	CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		€0,00
16	19-1332-166-LA	VILLEGAS AGUILAR WHILLEM JOSE ANTONIO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	19/8/2019	0,00	CRC		€0,00
17	19-1842-1027-CA	LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/2/2019	0,00	CRC		€0,00
18	21-2667-1027-CA	FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/5/2021	0,00	CRC		€0,00
19	22-2991-1027-CA	PROLIM PRLM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	23/6/2022	0,00	CRC		€0,00
20	22-5533-1027-CA	RAMIREZ ABREU FRANCISCO IGNACIO CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	10/11/2022	0,00	CRC		€0,00

21	23-873-1027-CA	DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	14/3/2023	0,00	CRC		€0,00
22	24-1002-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	23/5/2024	764,00	CRC		€764,00
23	24-1537-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	22/10/2024	0,00	CRC		€0,00
24	24-6147-1027-CA	MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	4/3/2025	0,00	CRC		€0,00
25	24-6535-1027-CA	ROJAS BERMUDEZ FLOR DE MARIA CONTRA EL ESTADO, EGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/11/2024	0,00	CRC		€0,00
26	24-6860-1027-CA	GONZALEZ PEREZ RUTH PATRICIA CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	25/11/2024	0,00	CRC		€0,00
27	24-7444-1027-CA	SEVILLA OROZCO YADER MAXWELL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/12/2024	0,00	CRC		€0,00
28	24-8231-1027-CA	DIAZ MORALES KEYLING ENEYDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/1/2025	0,00	CRC		€0,00
29	24-8880-1027-CA	CALDERON MORA YADIRA DE LAS MERCERDES CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	29/1/2025	0,00	CRC		€0,00
					Total, en colones			€2.614,00

#	N° de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Mon to	Tipo de	Monto colones

							Cambio	
1	14-1106-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA QUIROS MELVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	5/1/2015	CRC	0,00		₡0,00
2	15-446-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ OTAÑEZ BERTILLA Y GARCIA MOYA LORENZO	Nulidad de Matrimonios	29/6/2015	CRC	0,00		₡0,00
3	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/1/2016	CRC	0,00		₡0,00
4	17-412-187-FA	EL ESTADO CONTRA BARTLEY SALMON DONAMAY ALOWAY Y FABIIO ALEXANDER CASTRO RAMOS	Nulidad de Matrimonios	23/6/2017	CRC	0,00		₡0,00
5	17-514-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO VALENCIA MARTHA Y PORRAS MOLINA MARIO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	26/6/2017	CRC	0,00		₡0,00
6	19-599-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA STEWART GARNETT CLARKE Y SANCHEZ CHAVEZ WILLIAM	Nulidad de Matrimonios	5/11/2019	CRC	0,00		₡0,00
7	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/7/2022	CRC	0,00		₡0,00
8	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	CRC	0,00		₡0,00
9	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/2/2023	CRC	0,00		₡0,00
					Total, en colones			₡0,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			

1	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/1/2016	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
2	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/7/2022	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
3	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
4	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/2/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
5	22-6775-1027-CA	ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/2/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
6	23-1953-1027-CA	MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	27/6/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
7	23-3564-1027-CA	MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
8	23-7367-1027-CA	HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
9	24-163-1027-CA	ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	22/2/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
10	24-2247-1027-CA	LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
11	24-2249-1027-CA	HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	

12	24-8532-1027-CA	MEDINA SIRIA DIANA CAROLINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/1/2025	0,00	CRC		Ø0,00	NI	0,00	
13	25-631-1027-CA	PALLAIS CONTRERAS ELWIN OCTAVIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/3/2025	0,00	CRC		Ø0,00	NI	0,00	
					Total, en colones			Ø0,00	Ø0,00	Ø0,00	

Pasivos contingentes

NICSP 20- PARTES RELACIONADAS

Nombre funcionario		Fecha de presentación	Partes relacionadas		PUESTO	SALARIO	Observaciones
			SI	NO			
Abraham Jesus De La Trinidad Paniagua Gonzalez	03/05/2024			NO	SUBCONTADOR /A	2.493.800,00	NI
Adrian Alberto Del S Miranda Miranda	22/05/2024			NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PLANILLAS	2.493.873,00	NI
Adriana Maria Pacheco Madrigal	20/05/2024			NO	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	2.313.770,00	NI
Adriana Mena Aguilar	16/05/2024			NO	JEFE /A DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL	2.327.534,50	NI
Alejandra Peraza Retana	20/05/2024			NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES	2.939.300,00	NI
Alexander Gerardo Sequeira Valverde	15/05/2024			NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.832.402,00	NI
Allan Antonio Herrera Herrera	20/05/2024			NO	PROVEEDOR /A	2.939.300,00	NI
Ana Cecilia Zamora Solis	17/05/2024			NO	JEFE/A DE LA PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	2.369.516,00	NI

Ana Yansi Gutierrez Francis	21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE SERVICIO AL CLIENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	2.641.264,50	NI
Ana Yenci Gutierrez Espinoza	08/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.960.997,58	NI
Andrea Vanessa Fauaz Hirsch	22/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	2.008.295,77	NI
Ángel Francisco Meléndez Delgado	21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ACTOS JURIDICOS	2.312.610,00	NI
Arling Vanessa Castro Jimenez	20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ANALISIS	2.467.930,50	NI
Armenia Masis Soto	19/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.144.600,00	NI
Blanca Rosa Fallas Zamora	21/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION AUDITORA	2.630.139,50	NI
Carlos Alberto Arguedas Rojas	14/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE PADRON ELECTORAL	2.374.774,00	NI
Carlos Alberto Umaña Morales	06/05/2024		NO	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LA GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.060.893,00	NI
Carlos Damid Gomez Gomez	17/05/2024		NO	SUBJEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.493.800,00	NI
Carlos Douglas Sandi Guillen	08/05/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PAGOS	2.250.844,50	NI
Carlos Eduardo Salazar Alvarez	14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.247.109,50	NI
Carlos Enrique Chavarria Salas	15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE TESORERÍA	2.193.079,50	NI
Carlos Fabian Jimenez Murillo	18/05/2024		NO	EJECUTIVO /A SUPERVISOR /A	3.297.264,50	NI
Carolina Esmeralda De Los Angeles Phillips Guardado	20/05/2024		NO	OFICIAL MAYOR CIVIL	2.939.300,00	NI
Celia Melissa Bagnarello Chaves	22/05/2024		NO	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	2.602.665,50	NI
Daniela Corea Arias	16/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.152.688,00	NI
David Antonio Peña Guzman	14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.037.642,00	NI
Dessiree De Jesus Gonzalez Zamora	17/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	2.384.709,50	NI
Diana Maria Rodriguez Barrantes	21/05/2024		NO	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS REGIONALES	2.939.300,00	NI
Edwin Antonio Arce Ramirez	20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.084.172,00	NI
Elsa Paola Alvarado Quesada	17/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE GENERO	2.274.246,50	NI
Emeris Rocio Montero Solano	16/05/2024		NO	JEFE /A DEL CENTRO DE DOCUMENTACION	2.600.019,00	NI

Erick Adrian Guzman Vargas	20/05/2024		NO	CONTRALOR /A ELECTORAL	2.698.295,00	NI
Erminda Morales Arroyo	03/05/2024		NO	PROFESIONAL EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
Esteban Rafael Brenes Hernandez	21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE RIESGOS Y SEGURIDAD	2.607.788,60	NI
Eugenia Maria Zamora Chavarria	21/05/2024		NO	MAGISTRADO /A PRESIDENTE	5.740.000,00	NI
Fabricio Alberto Cerdas Diaz	06/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.640.258,00	NI
Franklin Javier De Jesus Mora Gonzalez	24/03/2025		NO	AUDITOR /A INTERNO /A	3.144.600,00	NI
Gaudy De Los Angeles Alvarado Zamora	21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.531.530,00	NI
Gerardo Felipe Abarca Guzman	22/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
German Alberto Rojas Flores	14/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES	2.600.074,50	NI
Guiselle Valverde Calderon	21/05/2024		NO	CONTADOR /A DEL TRIBUNAL	2.939.300,00	NI
Gustavo Román Jacobo	22/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	3.978.600,00	NI
Hector Enrique Fernandez Masis	08/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	3.978.600,00	NI
Helen Victoria Ruiz Moya	22/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE AREA ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
Hirlanny Maria Ortiz Campos	22/05/2024		NO	SUB JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.939.300,00	NI
Hugo Ernesto Picado Leon	16/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	3.978.600,00	NI
Irene Maria De Jesus Montanaro Lacayo	20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INSCRIPCIONES	2.760.974,50	NI
Ivan Gerardo Mora Barahona	21/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	2.939.300,00	NI
Jefferson Vargas Salas	21/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA	2.939.300,00	NI
Johan Guillen Marin	18/09/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.112.100,00	NI
Jorge Alberto Bolaños Villalobos	15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE LIQUIDACIONES DE GASTOS	2.244.419,67	NI
Jorge Alberto Elizondo Soto	22/05/2024		NO	PROFESIONAL EN GESTION ADMINISTRATIVA	2.112.100,00	NI
Jorge Luis De Jesus Varela Rojas	10/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.980.299,50	NI

Jose Andres Martin Blanco Chaves	15/05/2024		NO	SUBAUDITOR /A INTERNO /A	2.717.883,95	NI
Jose Anibal Gonzalez Araya	18/01/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2 A.I.	2.112.100,00	NI
Jose Esteban Duran Hernandez	02/05/2024		NO	JEFE /A DE SERVICIOS GENERALES	2.420.092,00	NI
Jose Francisco Hernandez Alpizar	21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.273.900,50	NI
Juan Carlos Corrales Uma'A	21/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INGENIERIA DE SOFTWARE	2.493.800,00	NI
Juan Manuel Sancho Bolaños	16/05/2024		NO	MEDICO /A	1.616.560,00	NI
Julieta Patricia Morales Mendoza	14/05/2024		NO	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION ELECTORAL 3	2.345.260,50	NI
Katherine Patricia Calderon Figueroa	03/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.057.241,00	NI
Katia Zamora Guzman	21/05/2024		NO	JEFE /A DE ARCHIVO CENTRAL	2.659.308,50	NI
Kattia Ivania Villalobos Molina	07/05/2024		NO	INSPECTOR /A ELECTORAL	2.939.300,00	NI
Katty Alejandra Somarribas Salgado	16/05/2024		NO	COORDINADOR/A SUPERVISOR/A DE SERVICIOS REGIONALES	2.320.094,00	NI
Katty Marcela Varela Gomez	17/05/2024		NO	JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	2.939.300,00	NI
Laura Maria Bejarano Kien	21/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.731.620,00	NI
Laura Vanessa Quesada Ramirez	16/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL	2.279.610,00	NI
Luis Alberto Jesus Monge Fuentes	13/05/2024		NO	PROFESIONAL EJECUTIVO /A 2	3.144.600,00	NI
Luis Antonio Bolaños Bolaños	15/05/2024		NO	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	3.978.600,00	NI
Luis Diego Brenes Villalobos	08/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
Luis Diego Rocha Gutierrez	20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.394.500,00	NI
Luis Fernando Retana Rojas	14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.350.361,00	NI
Luis Guillermo Chinchilla Mora	21/05/2024		NO	SECRETARIO/A GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3.978.600,00	NI
Luz De Los Angeles Retana Chinchilla	15/05/2024		NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
Manrique Winston Luna Jimenez	13/05/2024		NO	ODONTOLOGO /A	3.243.314,50	NI
Maria Del Sol Quesada Anchia	16/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.677.954,00	NI
Maria Elena Jimenez Saldaña	14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.432.280,50	NI
Maria Eugenia Alfaro Cortes	20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.770.475,00	NI

Maria Jose Valverde Solano	20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.593.649,00	NI
Maria Olga Torres Ortiz	19/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.318.580,00	NI
Mariana Gomez Bolaños	20/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	2.261.399,50	NI
Mario Estalín Pereira Granados	20/05/2024		NO	JEFE /A SECCION DE INFRAESTRUCTURA	3.104.486,00	NI
Marta Maria Martina Castillo Viquez	16/05/2024		NO	JEFE /A DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
Mary Anne Mannix Arnold	08/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	5.740.000,00	NI
Max Esquivel Faerron	09/05/2024		NO	MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	5.740.000,00	NI
Max Solorzano Alvarado	16/05/2024		NO	CONTRALOR /A DE SERVICIOS	2.686.680,00	NI
Meredith Daniela Arias Coronado	09/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.546.834,00	NI
Miguel Ángel Guadamuz Briceño	17/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.154.923,50	NI
Mynor Enrique Mora Chang	20/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	2.939.300,00	NI
Nelson David Rodriguez Mata	15/05/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION INVESTIGATIVA	2.075.011,00	NI
Néstor Alfredo Cordero Lopez	20/05/2024		NO	JEFE /A DE LA SECCIÓN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	2.438.035,00	NI
Nicolas Prado Hidalgo	13/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI
Oscar Fernando Mena Carvajal	21/05/2024		NO	OFICIAL MAYOR ELECTORAL	3.144.600,00	NI
Osvaldo Campos Hidalgo	06/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	1.604.381,00	NI
Rainier Barrantes Ramirez	15/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	2.323.933,50	NI
Randall Raul Rodriguez Castro	21/05/2024		NO	PROFESIONAL EN INGENIERIA	2.141.882,50	NI
Reinaldo Alonso Gonzalez Zuñiga	18/07/2024		NO	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA	2.493.800,00	NI
Richard Poveda Solorzano	17/05/2024		NO	JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL	2.853.975,50	NI
Roberto Vinicio Mora Mora	21/05/2024		NO	SUBJEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	2.603.874,72	NI
Rodrigo Abdel Brenes Prendas	16/05/2024		NO	SECRETARIO /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	2.939.300,00	NI
Ronald Eduardo Chacon Badilla	22/05/2024		NO	JEFE /A DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	2.939.300,00	NI

Ronald Eduardo Nuñez Ortiz	08/07/2024		NO	ENCARGADO /A DEL AREA DE CONTABILIDAD	2.112.100,00	NI
Ronald Ricardo Parajeles Montero	20/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.112.662,50	NI
Ronny Alexander Jimenez Padilla	21/05/2024		NO	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	2.939.300,00	NI
Rosita Mayela Díaz Rodríguez	17/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	1.836.273,50	NI
Sandra Maria Mora Navarro	17/05/2024		NO	DIRECTOR /A EJECUTIVO /A	3.978.600,00	NI
Silvia Elena Zamora Corrales	14/05/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.135.899,50	NI
Steve Gerardo Granados Soto	08/08/2024		NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	2.187.900,00	NI
Tito Jose Alvarado Contreras	21/05/2024		NO	JEFE /A DE LA SECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	2.563.956,50	NI
Viviana Patricia Alfaro Vargas	16/05/2024		NO	JEFE /A DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	2.860.388,00	NI
Wendy De Los Angeles Gonzalez Araya	15/05/2024	21/5/2023	NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI
Xenia Pacifica Guerrero Arias	21/05/2024	21/5/2023	NO	DIRECTOR /A GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	3.978.600,00	NI
Yency Rebeca Hernandez Nuñez	14/05/2024	21/5/2023	NO	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	2.119.799,50	NI
Yendri Patricia Gonzalez Salazar	13/03/2024	21/5/2023	NO	SUBPROVEEDOR /A	2.493.800,00	NI
Yudleny Brenes Fonseca	20/05/2024	21/5/2023	NO	N/A	2.340.791,00	NI
Zetty Maria Bou Valverde	21/05/2024	21/5/2023	NO	MAGISTRADO /A	5.740.000,00	NI

Clase de puesto	Salario por Componentes												Salario Global	Salario Único
	Base	Anualidad		REFE	Prohibición		Dedicación		Carrera Prof.	Competitividad	Dietas		Base	Base
		Antes de Ley 9635	Después de Ley 9635		Antes de Ley 65%	Después de Ley 30%	Antes de Ley 65%	Después de Ley 25%			Completa	Media		
MAGISTRADO/A PRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A VICEPRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
DIRECTOR/A GENERAL ELECTORAL	1.299.800,00	26.076,00	24.923,00	385.410,00	844.870,00	389.940,00			2.631,00	334.022,00			3.978.600,00	2.144.000,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 2	1.140.200,00	22.884,00	21.827,00	281.275,00	741.130,00	342.060,00	741.130,00	285.050,00	2.631,00				3.144.600,00	1.881.400,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 1	1.125.400,00	22.588,00	21.540,00	277.575,00	731.510,00	337.620,00	731.510,00	281.350,00	2.631,00	288.678,00			2.939.300,00	1.857.000,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 3	1.057.200,00	21.224,00	20.217,00	187.578,00	687.180,00	317.160,00	687.180,00	264.300,00	2.631,00				2.892.200,00	1.744.400,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 2	1.048.200,00	21.044,00	20.042,00	185.958,00	681.330,00	314.460,00	681.330,00	262.050,00	2.631,00				2.845.100,00	1.729.600,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 1	1.037.500,00	20.830,00	19.835,00	184.032,00	674.375,00	311.250,00	674.375,00	259.375,00	2.631,00	265.824,00			2.706.900,00	1.711.900,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 2	1.018.600,00	20.452,00	19.468,00	180.630,00	662.090,00	305.580,00	662.090,00	254.650,00	2.631,00				2.600.300,00	1.680.700,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 1	999.600,00	20.072,00	19.099,00	177.210,00	649.740,00	299.880,00	649.740,00	249.900,00	2.631,00				2.493.800,00	1.649.400,00
PROFESIONAL EN GESTION 3	953.800,00	19.156,00	18.211,00	168.966,00	619.970,00	286.140,00	619.970,00	238.450,00	2.631,00				2.428.900,00	1.573.800,00
PROFESIONAL EN GESTION 2	908.200,00	18.244,00	17.326,00	160.758,00	590.330,00	272.460,00	590.330,00	227.050,00	2.631,00				2.187.900,00	1.486.300,00
PROFESIONAL EN GESTION 1	845.100,00	16.982,00	16.102,00	149.400,00	549.315,00	253.530,00	549.315,00	211.275,00	2.631,00				2.112.100,00	1.394.500,00

* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral
** Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

Adicionalmente se agrega tabla del Salario Global



INDICE SALARIAL: TITULO 401				
CARGOS FIJOS				
SALARIO GLOBAL				
Nº.	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL
1	4370	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL SG-SE	39193	3 978 600.00
2	5081	EJECUTIVO ELECTORAL 2 SG-CF	30853	3 144 600.00
3	5080	EJECUTIVO ELECTORAL 1 SG-CF	28800	2 939 300.00
4	5102	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 SG-CF	28329	2 892 200.00
5	5101	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 SG-CF	27858	2 845 100.00
6	5100	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 SG-CF	26476	2 709 900.00
7	11609	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 SG-CF	25410	2 600 300.00
8	11608	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 SG-CF	24345	2 493 800.00
9	11548	PROFESIONAL EN GESTION 3 SG-CF	23696	2 428 900.00
10	11547	PROFESIONAL EN GESTION 2 SG-CF	21286	2 187 900.00
11	11545	PROFESIONAL EN GESTION 1 SG-CF	20528	2 112 100.00
12	11555	PROFESIONAL EJECUTOR 3 SG-CF	17927	1 852 000.00
13	11554	PROFESIONAL EJECUTOR 2 SG-CF	16187	1 678 000.00
14	11553	PROFESIONAL EJECUTOR 1 SG-CF	13065	1 365 800.00
15	11446	PROFESIONAL ASISTENTE 2 SG-CF	11344	1 193 700.00
16	11445	PROFESIONAL ASISTENTE 1 SG-CF	10328	1 092 100.00
17	15601	TECNICO FUNCIONAL 2 SG-CF	8569	916 200.00
18	15600	TECNICO FUNCIONAL 1 SG-CF	8067	869 000.00
19	1931	ASISTENTE FUNCIONAL 3 SG-CF	7626	821 900.00
20	1930	ASISTENTE FUNCIONAL 2 SG-CF	7066	765 900.00
21	1927	ASISTENTE FUNCIONAL 1 SG-CF	6157	675 000.00
22	1210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 SG-CF	5611	620 400.00
23	1208	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 SG-CF	5382	597 500.00
24	2676	AUXILIAR OPERATIVO 2 SG-CF	5048	564 100.00
25	2675	AUXILIAR OPERATIVO 1 SG-CF	4714	530 700.00
26	3346	CONSERJE ELECTORAL SG-CF	4046	463 800.00

Salario global (SE)

[NICSP 20 Partes Relacionadas](#)

NICSP 27- AGRICULTURA

#	Activos biológicos	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos Agrícolas	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

#	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección	Cuenta Contable	Monto
1			
2			
3			
GRAN TOTAL			₡0,00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡112.678,05	₡112.678,05	Riesgo de Crédito	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías en dólares que fueron emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE.
2	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡83.778,00	₡83.778,00	Riesgo de Tasa de Cambio	Corresponde a los saldos por concepto de Deudas Comerciales a proveedores donde se facturó en dolares
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	0	₡5.022,39	₡5.022,39	Riesgo de Precio	Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de mas, el riesgo se manifiesta en la posibilidad de incobrabilidad de sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formulda por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar.
GRAN TOTAL			₡201.478,44	₡201.478,44		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	₡83.778,00	₡83.778,00	Riesgo de Tasa de Cambio	Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares.
GRAN TOTAL			₡83.778,00	₡83.778,00		

NICSP 28- 29- 30

FIDEICOMISOS

#		1	2	3
Numero Contrato				
Fecha inicio				
Fecha Final				
Plazo				
Nombre de Fideicomiso				
Nombre de Fideicomitente				
Nombre de Fiduciario				
Nombre de Fideicomisario				
Fin del fideicomiso				
Cesión de Activos	SI			
	NO			
El Fideicomiso está registrado en los EEFF	SI			
	NO			
Existe Control sobre el fideicomiso (NICSP 35)	SI			
	NO			
La entidad consolida el fideicomiso a su contabilidad	SI			
	NO			

FIDEICOMISOS

NICSP 31

	No_inscripción	Ubicación	Categoría_Activo	Registro_EEFF // Revelación	Medición	Vida_Util	Vida_Util // Tasa de Amortizació	Costo_al_Inicio	Revaluaciones	Mejoras	Altas	Bajas	Amortización	Deterioro	Ajustes_por_reversión de Deterioro	Ajustes_por_diferencias derivadas T.C.	Valor_al_Cierre
1	NI	Acrobat Pro	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	4	423.618,92				44.126,97	379.491,95				0,00
2	2020CD-000136-0012300001	LICENCIAS SPSS	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	4	34.339.572,00				3.577.038,75	30.762.533,25				-
5	2021CD-000033-0012300001	Acrobat Pro / ADOBE CC	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	4	3.294.561,65				183.029,51	3.111.532,13				0,00
1	SINCE	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	109.941,95									109.941,95
1	Abstencionismo	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	4.846,85									4.846,85
1	App Votante Informado CR	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	5.492,62									5.492,62
1	Matrimonio en sede administrativa (Sistema Nuevo)	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	25	29.407,40									29.407,40
1	Declaratoria de Elección	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	322,05									322,05
1	Escrutinio	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	1.639,23									1.639,23
1	Padrón Fotográfico	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	11.280,34									11.280,34
1	Sistema de Certificación y Publicación de Votos	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	5.254,24									5.254,24
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	57.814,62									57.814,62
1	Verificación de Identidad	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	1.588,91									1.588,91
1	Dashboard	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	1.481,43									1.481,43
1	Declaratoria	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	5.335,30									5.335,30
1	Plataforma de ServiciosEmpresariales (PSE)	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	17.200,88									17.200,88
1	Sesión Solemne	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	81,24									81,24
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	1.545,84									1.545,84
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	653,11									653,11
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión móvil	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	3.623,06									3.623,06
1	Transmisión de Datos- Captura de resultados provisionales versión web	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	3.725,05									3.725,05
1	Transmisión de Datos- Logística de TD	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	3.596,23									3.596,23
1	Visualizador de Resultados	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	2.503,51									2.503,51
1	Mapas	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	15	1.943,04									1.943,04
1	Nulidad Matrimonio	TSE	Programas_Informáticos	Registro	Costo	Finita	25	18.218,69									18.218,69
30		Totales						38.345.248,15	-	-	-	3.804.195,23	34.253.557,33	-	-	-	287.495,59

NICSP 31

ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas tanto en efectivo como de forma electrónica que se encuentran vigentes al 30 de junio de 2025:

Reporte de Garantías Rendidas en colones

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto	Estado garantía
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.440.000,00	Recibida
3101261986	FRAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	293.934,39	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.279,30	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.279,30	Recibida
3101305717	ALFATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	211.647,79	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000334-0012300001	Cumplimiento	Colones	11.071,85	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000341-0012300001	Cumplimiento	Colones	28.690,51	Recibida
3101110403	SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000016-0012300001	Cumplimiento	Colones	52.500,00	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000341-0012300001	Cumplimiento	Colones	57.754,66	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016CD-000334-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.971,72	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000059-0012300001	Cumplimiento	Colones	396.000,00	Recibida
3101028741	PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.293.000,00	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017CD-000096-0012300001	Cumplimiento	Colones	205.000,00	Recibida
3101108346	LINEA DE ACCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LN-000001-0012300001	Cumplimiento	Colones	682.933,07	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	822.049,55	Recibida
3101031534	COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CODEMA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	6.493,84	Recibida
3101365523	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000023-0012300001	Cumplimiento	Colones	27.585,86	Recibida
3101283684	TECNOLOGIA ACCESO & SEGURIDAD TAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000026-0012300001	Cumplimiento	Colones	265.903,43	Recibida

3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	67.737,50	Recibida
3101568273	SKY DATA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000032-0012300001	Cumplimiento	Colones	755.682,00	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.063,85	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.042,93	Recibida
3101167013	A B C MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000044-0012300001	Cumplimiento	Colones	371.230,00	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.799,98	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.799,98	Recibida
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000043-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.746.470,00	Recibida
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	585,00	Recibida
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	585,00	Recibida
3101191734	J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	15.923,75	Recibida
3101003233	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.720,00	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.276,80	Recibida
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	69.635,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000047-0012300001	Cumplimiento	Colones	465.816,63	Recibida
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000048-0012300001	Cumplimiento	Colones	15.226,11	Recibida
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	103.395,00	Recibida
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017LA-000048-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.236,75	Recibida
1-0972-0396	SOLUCIONES EMPRESARIALES A SU MEDIDA SELME S.A.	Garantía en efectivo	2014LA-000026-85001	Cumplimiento	Colones	360.000,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.235.663,38	Recibida
3101594411	TECNO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.198.334,86	Recibida
3101305780	FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000021-0012300001	Cumplimiento	Colones	18.476,89	Recibida
0105830696	JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMENEZ	Garantía en efectivo	2018LA-000021-0012300001	Cumplimiento	Colones	12.750,00	Recibida
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000215-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.850,00	Recibida
3101716182	SUPPLY NET C.R.W.H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000019-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.986,80	Recibida
3101191742	SERV. OBRAS Y CONSEJ. REC. AGRO. TECN. ECOSOSTENIBLES S.A.	Garantía en efectivo	2018CD-000225-0012300001	Cumplimiento	Colones	308.213,55	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.362,47	Recibida
3101247807	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	20.680,00	Recibida
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.295,50	Recibida

3101304029	IMAX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.029,60	Recibida
3101265159	ALARMAS Y TECNOLOGIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000263-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.500,00	Recibida
3101349482	CREACIONES VIVA S.A.	Garantía en efectivo	2015LA-000024-85002	Cumplimiento	Colones	50.850,00	Recibida
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018LA-000034-0012300001	Cumplimiento	Colones	437.062,80	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	16.950,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000368-0012300001	Cumplimiento	Colones	39.890,46	Recibida
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018CD-000409-0012300001	Cumplimiento	Colones	32.563,60	Recibida
3101169216	MOTOSERVICIO GRECIA S.A.	Garantía en efectivo	2019CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	97.500,00	Recibida
3101108150	DESARROLLO CONTEMPORANEO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000015-0012300001	Cumplimiento	Colones	248.000,00	Recibida
3101251650	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	92.462,40	Recibida
3101067051	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	225.000,00	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000007-0012300001	Cumplimiento	Colones	669.749,20	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.765,80	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	103.624,20	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	53.913,37	Recibida
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	53.913,37	Recibida
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000019-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.301.631,24	Recibida
3101059100	DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	6.250,00	Recibida
0112870137	HELEN MARIA CHACON JIMENEZ	Garantía en efectivo	2019CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	43.700,00	Recibida
122200500027	MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ ARGUMEDO	Garantía en efectivo	2019CD-000372-0012300001	Cumplimiento	Colones	10.587,50	Recibida
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019CD-000418-0012300001	Cumplimiento	Colones	85.341,15	Recibida
3101578641	IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO IMPAFE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.712,15	Recibida
3101023412	I E SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	48.230,38	Recibida
3101435796	ALMACEN ELECTROMECHANICO ALEMSA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	75.974,50	Recibida
3101138807	ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.802,97	Recibida
3101426045	CENTRO DE REDES Y CABLES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	47.785,11	Recibida

3101024094	COMPAÑIA TECNICA Y COMERCIAL SATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	44.635,00	Recibida
3102723030	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.R.L.	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	14.424,45	Recibida
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	56.274,00	Recibida
3101162608	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.	Garantía en efectivo	2019LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	47.500,00	Recibida
3101360796	MEGA DIESEL S.A.	Garantía en efectivo	2019LA-000035-0012300001	Cumplimiento	Colones	650.000,00	Recibida
3101650016	LIFE SUPPORT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000037-0012300001	Cumplimiento	Colones	570.000,29	Recibida
3101691195	DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019LA-000036-0012300001	Cumplimiento	Colones	28.918,82	Recibida
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	52.399,91	Recibida
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020CD-000031-0012300001	Cumplimiento	Colones	51.470,94	Recibida
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000030-0012300001	Cumplimiento	Colones	41.188,50	Recibida
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000026-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.000.000,00	Recibida
3101533029	ORION ELECTRONICA UNO SV S.A.	Garantía en efectivo	2017LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	297.600,00	Recibida
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020LA-000032-0012300001	Cumplimiento	Colones	934.444,58	Recibida
3101300161	CENTRO MEDICO SAN MARTIN S.A.	Garantía en efectivo	2021CD-000058-0012300001	Cumplimiento	Colones	67.800,11	Recibida
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000075-0012300001	Cumplimiento	Colones	35.595,00	Recibida
3101279803	AVTEC S.A.	Garantía en efectivo	2021LA-000018-0012300001	Cumplimiento	Colones	489.893,30	Recibida
3007042032	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	Garantía en efectivo	2021LA-000028-0012300001	Cumplimiento	Colones	308.535,77	Recibida
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000193-0012300001	Cumplimiento	Colones	5.741,12	Recibida
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000193-0012300001	Cumplimiento	Colones	19.301,41	Recibida
3101344598	ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	8.271,60	Recibida
3101737982	DOSCIENTOS DIEZ SOCIOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	17.597,49	Recibida
3102765932	ZHAIR DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2021CD-000260-0012300001	Cumplimiento	Colones	49.239,75	Recibida
3101177147	PAVA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000344-0012300001	Cumplimiento	Colones	146.193,75	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	294.195,50	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000009-0012300001	Cumplimiento	Colones	655.400,00	Recibida
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000009-0012300001	Cumplimiento	Colones	946.092,00	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	30.374,40	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	36.883,20	Recibida
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	2.169,60	Recibida

3102177896	CHIKY CLUB DEL ESTE LIMITADA	Garantía en efectivo	2022LA-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.931.250,00	Recibida
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000014-0012300001	Cumplimiento	Colones	796.650,00	Recibida
3101561184	SERVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRADOS DE COSTA RICA) S.A.	Garantía en efectivo	2022CD-000040-0012300001	Cumplimiento	Colones	122.175,60	Recibida
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000081-0012300001	Cumplimiento	Colones	4.746,00	Recibida
3101295878	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022LA-000005-0012300001	Cumplimiento	Colones	12.471,21	Recibida
3101663391	SOFTLINE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LN-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	22.689.500,00	Recibida
3101221552	DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022LA-000017-0012300001	Cumplimiento	Colones	7.450,00	Recibida
3101404910	JANIUM CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2020LA-000016-0012300001	Cumplimiento	Colones	21.606,41	Recibida
3101742438	JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000200-0012300001	Cumplimiento	Colones	339.000,00	Recibida
3101742438	JJYA SYNAPPTICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000192-0012300001	Cumplimiento	Colones	339.000,00	Recibida
3101642955	OPTISOFT LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022CD-000214-0012300001	Cumplimiento	Colones	935.823,62	Recibida
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA S.A.	Garantía en efectivo	2023LD-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	66.047,49	Recibida
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA S.A.	Garantía en efectivo	2023LD-000020-0012300001	Cumplimiento	Colones	8.708,53	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000045-0012300001	Cumplimiento	Colones	269.844,00	Recibida
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000045-0012300001	Cumplimiento	Colones	269.844,00	Recibida
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LA-000002-0012300001	Cumplimiento	Colones	72.025,12	Recibida
3101118750	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000067-0012300001	Cumplimiento	Colones	732.464,49	Recibida
3101008964	RR DONNELLEY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000006-0012300001	Cumplimiento	Colones	18.362,78	Recibida
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000092-0012300001	Cumplimiento	Colones	700.600,00	Recibida
3101715015	NOVATECH DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000112-0012300001	Cumplimiento	Colones	357.500,00	Recibida
3101735844	ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000083-0012300001	Cumplimiento	Colones	109.206,65	Recibida
3102415633	GREENCORE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2023LD-000157-0012300001	Cumplimiento	Colones	97.067,90	Recibida
3101479484	BIENES MANSOY SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000010-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.347.200,00	Recibida
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000139-0012300001	Cumplimiento	Colones	3.444,00	Recibida
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021CD-000075-0012300001	Cumplimiento	Colones	35.595,00	Recibida
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	95.855,58	Recibida
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000012-0012300001	Cumplimiento	Colones	102.598,35	Recibida
3101009515	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LE-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	80.670,08	Recibida

4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Garantía en efectivo	2024PX-000004-0012300001	Cumplimiento	Colones	1.506.658,41	Recibida
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024LE-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	77.009,19	Recibida
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024LE-000003-0012300001	Cumplimiento	Colones	379,00	Recibida
107390850	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	Garantía en efectivo	2024LY-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
3101267972	COTO Y OSORIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023LD-000222-0012300001	Cumplimiento	Colones	113.650,03	Recibida
3101690790	CONSTRULINEA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024LE-000013-0012300001	Cumplimiento	Colones	601.174,13	Recibida
3102817745	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO M G DEL NORTE S.R.L.	Garantía en efectivo	2024LY-000011-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025LD-000018-0012300001	Cumplimiento	Colones	750.000,00	Recibida
Total						66.683.974,45	

Reporte de Garantías Rendidas en dólares

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017121973421010067780667	Cumplimiento	USD	842,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017122275621010000086614	Cumplimiento	USD	247,00
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018053175621010000345834	Cumplimiento	USD	2.639,91
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018060475621010000348412	Cumplimiento	USD	2.108,18
	COMPONENTES EL ORBE S.A.	Garantía en efectivo		Cumplimiento	USD	6,15
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091475621010000516265	Cumplimiento	USD	85,00
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019012275621010000712830	Cumplimiento	USD	2.065,60
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019040775621010000819971	Cumplimiento	USD	9.957,61
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019061375621010000939488	Cumplimiento	USD	1.017,66
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019062475621010000959497	Cumplimiento	USD	3.593,50
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019070875621010000990696	Cumplimiento	USD	1.349,51
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072275621010001017892	Cumplimiento	USD	349,70
3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED S.A.	Garantía en efectivo	2019082875621010001089952	Cumplimiento	USD	900,00
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019100375621010001175604	Cumplimiento	USD	1.843,76
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019111375621010001267954	Cumplimiento	USD	273,65
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020030275621010001454897	Cumplimiento	USD	1.407,24
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020041475621010001539518	Cumplimiento	USD	6.388,75

3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704566	Cumplimiento	USD	296,65
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020063075621010001704833	Cumplimiento	USD	1.129,73
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020081975621010001826426	Cumplimiento	USD	1.410,86
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020092275621010001915019	Cumplimiento	USD	1.200,43
3101237629	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020112075621010002088237	Cumplimiento	USD	2.150,00
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2,02011207562101E+24	Cumplimiento	USD	923,02
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021070975621010002755416	Cumplimiento	USD	1.277,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021081775621010002920964	Cumplimiento	USD	706,25
3101204570	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021100775622010000051489	Cumplimiento	USD	339,00
3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021110975622010000119262	Cumplimiento	USD	1.010,61
3101298548	AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022032375622010000426742	Cumplimiento	USD	909,65
3101136961	ASES. EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE CR S.A.	Garantía en efectivo	2022081875622010000675241	Cumplimiento	USD	124,81
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784528	Cumplimiento	USD	610,20
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784557	Cumplimiento	USD	440,70
3101169426	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA S.A.	Garantía en efectivo	2022100575622010000784592	Cumplimiento	USD	33,56
3101506953	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE S.A.	Garantía en efectivo	2022121275622010000978322	Cumplimiento	USD	247,00
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619365	Cumplimiento	USD	243,14
3101088140	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023080875622010002619402	Cumplimiento	USD	243,14
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023110775622010002870737	Cumplimiento	USD	1.411,84
3101243599	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121275622010003002934	Cumplimiento	USD	78,54
3101355743	S I D DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023121875622010003026632	Cumplimiento	USD	94,64
3101275466	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED S.A.	Garantía en efectivo	2024011775622010003072117	Cumplimiento	USD	901,74
3101295878	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CA S.A.	Garantía en efectivo	2024112275622010003962273	Cumplimiento	USD	331,28
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025012175622010000000000	Cumplimiento	USD	3.158,44
3101044294	RENTA DE AUTOMOVILES EL INIDIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025050875622010000000000	Cumplimiento	USD	24.741,58
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025053075622010000000000	Cumplimiento	USD	481,67
				Total		79.571,68